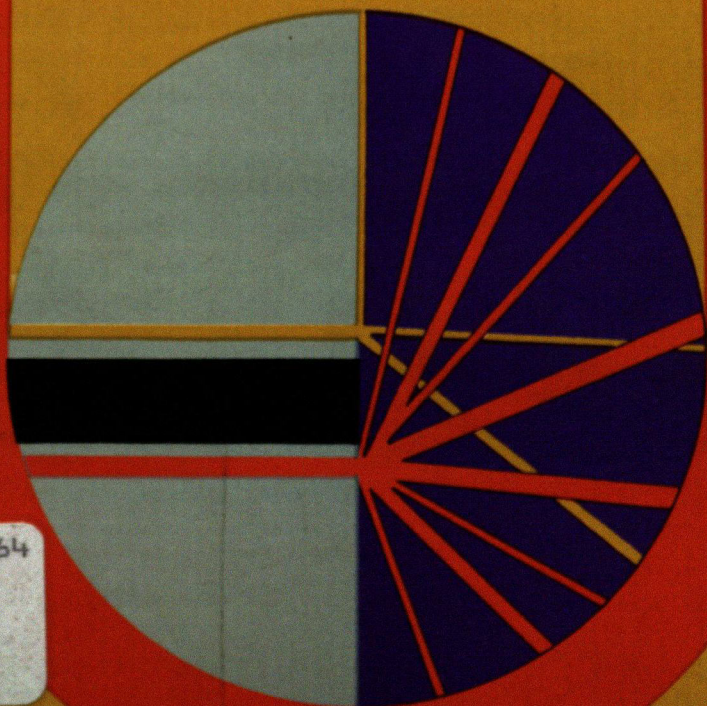


EL LIBERALISMO MEXICANO

II LA SOCIEDAD FLUCTUANTE

Jesús Reyes Heróles



000864

FONDO ECONOMICA

FONDO ECONOMICA



NACIONAL DE BIBLIOTECAS
PUBLICAS

20.51/R48/1974
REYES HERODES, JESUS
EL LIBERALISMO MEXICANO

cha de

000861

20.51/R48/1974
REYES HERODES, JESUS
EL LIBERALISMO MEXICANO

/ / /

SECCIÓN DE OBRAS DE POLÍTICA

EL LIBERALISMO MEXICANO

11

JESUS REYES HEROLES

EL LIBERALISMO MEXICANO

11

LA SOCIEDAD FLUCTUANTE



FONDO DE CULTURA ECONÓMICA

MÉXICO

CONTENIDO

Preliminar	IX
CAPITULO I	
EN BUSCA DE FISONOMIA	1
Papel de la Constitución de 1824. - Poder político compartido. - La polarización política: federalismo-centralismo.	
CAPITULO II	
EL JUEGO POLITICO INICIAL	45
La neutralidad del Poder Ejecutivo y la política extragubernamental. - Escoceses, yorkinos e imparciales. - Facciones y sub-facciones. - La acción yorkina y sus consecuencias.	
CAPITULO III	
LAS FUERZAS EN PUGNA	87
La aristocracia territorial, - El poder del clero. - Otros propietarios. - El ejército. - Las clases no propietarias. - Fisuras de las fuerzas privilegiadas. - La clase intermedia. - La falta de armonía entre las clases privilegiadas. - Nota sobre el método de Otero a). Objetividad; b). El principio generador. Las clases; e). Las vías de transformación.	
CAPITULO IV	
LIBERALISMO A CONTRAPELO	145
El sentido de la administración del Plan de Jalapa. - Centralismo de facto. - La milicia cívica. - La innovación de un rutinerio. - Papeles y generales.	

CAPITULO V

- EL AVANCE FORZADO 187
Programa y realizaciones. - Coalición de Estados. - Oposición liberal. - La división y su persistencia.

CAPITULO VI

- CONSTITUCIONALISMO OLIGARQUICO 212
Medios y fines del retroceso. - El monstruo jurídico. - Caracterización económica del régimen. - Las Siete Leyes no se plantean.

CAPITULO VII

- LOS DOS LIBERALISMOS 253
Soberanía popular limitada. Liberalismo ilustrado. - Lucha contra los privilegios. - La supremacía de la sociedad civil. - Igualdad y fueros. - La bienhechora influencia de Tocqueville.

CAPITULO VIII

- ACCION y REACCION 287
¿Despotismo para la libertad? - Auge y división liberal. - El peligro: la facción militar. - El golpe al Congreso. - Despotismo constitucional.

CAPITULO IX

- LAS IDEAS CONSERVADORAS 329
La paz por la monarquía. - Gobierno de las clases pudientes. - La polémica sobre monarquía. - Interpretación histórica conservadora.

CAPITULO X

- DERROTA, AVANCE Y RECAIDA 363
Gómez Farías analiza la sociedad. - El pecado de los moderados. - Paz o guerra. - La sociedad derrotada. - Postguerra y crisis. - La última recaída.

CAPITULO XI

- LA ESTRATEGIA LIBERAL 419
Los sofismas políticos. - Celeridad y gradualismo. - La actitud pura. - La línea moderada. - Las posiciones en el Congreso. - Los frutos del temperamento medio. - El progreso se precipita.

PRELIMINAR

En la formación del liberalismo mexicano, proceso y resultado son en cierta medida inescindibles y ello reza, tanto para la integración de las ideas, como para la transformación de la realidad histórica. El conjunto doctrinal que constituye el liberalismo mexicano no puede ser comprendido si se prescinde del proceso mediante el cual las ideas fueron surgiendo, adaptándose y ensamblándose entre sí al ser confrontadas con la propia realidad. Por otra parte, aislar esta evolución ideológica del proceso histórico político en que se da, sería formalizar lo que es real y desvincular ambos aspectos del medio, del camino, de las etapas de la lucha, con derrotas y victorias parciales y de los instrumentos en ella empleados, perdiendo así de vista uno de los ángulos más ricos y alicionadores de la formación liberal mexicana.

Cuando dijimos que podíamos ver el liberalismo como experiencia, esbozamos lo que ahora precisamos: estudiar el liberalismo como experiencia es ver las ideas en acción, integrándose a la luz de esta acción, transformando el medio y transformándose ante las exigencias de éste. El proceso de integración de las ideas y de modificación de las realidades es inseparable de los resultados 'en ambos sentidos. Estos, a su vez, sean ideológicos o histórico políticos, no pueden escindirse sin riesgo inminente de frustrar la comprensión del todo, que es ideológico e histórico político, considerando que el concepto de lo político concentra ideas y acción, resultado y medios para alcanzarlo. El enfoque político de nuestro estudio, que busca medir el liberalismo mexicano en sus rendimientos, obliga a sí a proceder en la investigación con un método complejo. Escaso es lo ajeno a la ciencia política cuando quiere precisar

la formación y simultáneamente el rendimiento de ideas operantes y de instituciones vigentes. Instituciones y leyes han sido en la historia del liberalismo métodos para modificar la realidad y principios, que al ponerse en práctica, se amplían o reducen en su acoplamiento a la realidad y lenta o precipitadamente de ésta a ellos.

En la entraña misma de la evolución de México yace una divergencia medular sobre el papel de las leyes y de las instituciones. Para los liberales, en mayor o menor grado, según inclinaciones o formación mental, las leyes y las instituciones son instrumentos para impulsar el progreso. La convicción al respecto va desde el fetichismo de la ley y la institución, asignando a éstas facultades milagrosas, hasta los que siguiendo un idealismo práctico creen que, dentro de ciertos límites, el derecho público ejerce una acción transformadora de la realidad. Frente a tales concepciones, el pensamiento conservador reprocha y hace responsables a los liberales de haber dotado al país de normas e instituciones que no concordaban con sus realidades. De contrabando, la tesis conservadora califica de contrarias a la realidad instituciones o ideas que, como el federalismo, al nacer no hicieron más que recoger, eso sí bajo signo positivo, imperativos de la propia realidad. Singularmente claro es el empleo del razonamiento en contra de la ley innovadora, nada menos que por Alamán en *El Tiempo*, en 1846: los males de México derivan de que nuestros primeros legisladores dictaron normas que no coincidían con la realidad imperante. A contrario sensu, el argumento significaba que la Independencia únicamente debió suponer el rompimiento de los lazos de subordinación a la metrópoli, manteniendo, en cambio, sancionada por la ley, la situación colonial. Es decir, paradójicamente, una colonia en todo, salvo en su independencia.

Ahora bien, ante la disyuntiva de leyes e instituciones, expuestas al incumplimiento por fijar metas ideales y el propiciar el cambio de realidades deprimentes o leyes que, reconociendo éstas y postulando su acatamiento, retarden y frenen la evolución, no creemos que sea difícil escoger. Sólo que ya desde nuestra perspectiva, a ciento cincuenta años de haberse iniciado la recepción mexicana del liberalismo, la comprensión de éste obliga a ver los rendimientos de leyes e instituciones. Mas la medición del rendimiento es difícil. Frecuentemente induce al error, a saber: medir, comparando las realidades con las normas, con los principios y ver en la falta de correspondencia el fracaso de la acción y de la ideología. El error es lamentable: para conocer los rendimientos

hay que ver las realidades en distintos momentos y junto a ellas los principios e instituciones en las sucesivas fases, o sea, que el progreso se mide comparando realidades con realidades y normas e instituciones con normas e instituciones en fases sucesivas, atendiendo en uno u otro caso a las fronteras temporales. ¿Son las realidades de México superiores, mejores, menos defectuosas si se quiere, después del triunfo liberal que antes? Y ajustando más la interrogante: ¿fueron mejorando las realidades nacionales conforme el liberalismo fue imponiéndose? Estableciendo esta perspectiva, las respuestas en sentido afirmativo pueden ser categóricas. Ciertamente que el costo de lo obtenido fue alto; pero las instituciones que se implantaron fueron tan firmes y tan sólida la fe en ellas, que permanecen indemnes frente a los pecados o negligencias que en su contra se cometen. Son tan recias, que provocan voluntades irresistibles cuando formalmente se intenta desterrarlas. En nuestro desarrollo político se ha presenciado el disimulo, haciendo que no operen instituciones vigentes; la negación en la práctica de ellas. Pero pocas veces se ha pretendido, después del triunfo liberal, subvertirlas teóricamente y cuando ha sucedido, se reacciona con calor y pasión. defendiendo esas instituciones como si fueran en verdad realidades que se disfrutaban.

En el otro aspecto, ¿hubo o no un perfeccionamiento programático en los subsecuentes momentos de la integración ideológica liberal? No necesitamos indagar mucho para contestar también afirmativamente. Es suficiente inventariar documentos legislativos del avance liberal: la Constitución de 1824, el Proyecto de la Minoría en 1842, el Acta de Reformas en 1847, la Constitución de 1857, etc. Queremos subrayar que en la contestación afirmativa no hay problema de seguir u obedecer a una posición ideológica, pensando que partiendo de otra se arribaría a respuestas diametralmente opuestas. Los prejuicios ideológicos no son. no pueden ser objetivamente, tantos que lleven a ese extremo.

El primer Tomo de este trabajo se refirió a los orígenes del liberalismo mexicano. Estos obviamente estaban marcados por las ideas: la recepción de éstas, sus iniciales adaptaciones y las primeras leyes que constituyen jurídicamente a la nación. Se trata de la lucha por la independencia, de la organización primaria del país. en que lo teórico predomina. Las tamizaciones al respecto se manifiestan: apunta la heterodoxia en materia económica y se barruntan, y más aún [as características sociales que a la larga formarán rasgos salientes del liberalismo mexicano. Predomina en esa etapa

lo doctrinario, aun cuando siempre en relación con una nación que se está forjando. Los que sobre bases antiliberales consumaron la Independencia para impedir el liberalismo que de la metrópoli venía, compartieron el poder con los liberales y éstos exponen en nuestros primeros congresos sus ideas y plasman documentos jurídico políticos fundamentales para México.

En este segundo Tomo se examina un aspecto bien distinto, aun cuando íntimamente conectado con el planteamiento teórico inicial. Se trata de las luchas, los triunfos y las derrotas que mantienen al país fluctuante por un largo período entre dos órdenes: el colonial que no se liquida con la Independencia y el que podríamos llamar secularizante, moderno, laico, democrático liberal, que no nace con ella. Por supuesto que las ideas que por convicción u obedeciendo a intereses de grupos, sectores o clases se manejan, son las que dan la clave de este período. Sólo una consideración superficial puede caracterizar esta época como simple anarquía. Más superficiales son las explicaciones de ella, que se conforman con encontrar las causas de los trastornos en caudillos, aspirantismo, dominio de los trepadores, para usar: vocablos de frecuente empleo en ese entonces. Pobre de un pueblo que tuviera que explicar cincuenta años de su historia con la existencia de meras pasiones y ambiciones personales. La sociedad fluctuante fue consecuencia del choque de intereses colectivos, de ideas, de principios políticos. Se explica más por "las cosas" que por las personas.

Afortunadamente dispusimos de estudios de la sociedad mexicana realizados por los propios liberales, que nos han permitido explicar las fuerzas en pugna, los intereses encontrados y, por supuesto, las motivaciones ideológicas y los propósitos políticos. Magistral examen de la sociedad colonial y de la que le sucedió realiza Otero en 1842; en 1844 es el propio Gómez Farías quien nos describe la sociedad mexicana. Extraordinario es el análisis que hace un folleto liberal después de la guerra con los Estados Unidos y en 1853 una carta de Lerdo de Tejada nos describe en sus grandes rasgos la sociedad mexicana en su última recaída.

Son las ideas, los intereses, más colectivos que individuales, los dos órdenes en colisión, los que en verdad, explican esos difíciles momentos.

Mas no se trata de ideas desenvueltas con minuciosidad, entendidas y discutidas en toda su extensión y profundidad, que gradualmente van configurando el cuerpo ideológico de lo general a lo particular y viceversa. Los golpes de historia, los grandes procesos

no se dan o se hacen persiguiendo pequeñeces teóricas, por trascendentes que sean, sino pretendiendo implantar como norma o realidad unos cuantos grandes principios. Son las ideas actuantes, esenciales; en síntesis, las coordenadas de un vasto movimiento histórico político. En dicho preciso sentido, este libro se refiere más al proceso que al resultado, aun cuando, como hemos aclarado, sin mantenerse a su margen, cosa por lo demás imposible. Y todavía más, sobre la base de que nos ocupamos del proceso, nuestra atención se dirige fundamentalmente al histórico político y no al ideológico o de integración de las ideas. Ello no implica la exclusión de temas de este segundo proceso; simplemente se trata de preponderancia.

Por supuesto que abordamos el proceso ideológico. Estudiamos las grandes ideas operantes; luego, por una parte, se trata de ideas, por generales que sean, y por otro, estas coordenadas constituyen los cimientos, el marco, las incitaciones y, en cierta medida, el coronamiento del amplio proceso de integración de las ideas. Todo ello nos hace reiterar lo que ya expresamos: el carácter de unidad sintética que el liberalismo mexicano tiene y la imposibilidad de separar, salvo por inexorables razones metodológicas, resultado y proceso, comprendiendo dentro de éste, el ideológico y el histórico político.

Deben tenerse en cuenta las estrechas relaciones que política y economía tienen en el proceso, pues los problemas económicos son abordados dentro de objetivos políticos, persiguiendo miras de esta naturaleza. Así, veremos que Alamán en su intento industrializar, lejos de apartarse de las miras políticas, se ve impelido por ellas. Quienes por razones económicas reaccionan en contra del intento, lo hacen en una actitud evidentemente política. Aquellos, a su vez, que por principios y temores políticos, están en contra, también obedecen en ello, en algunos casos a impulsos doctrinarios. En suma, en las coordenadas de la sociedad fluctuante, economía y política están mezcladas, dándose la prioridad de lo político y siendo imposible precisar "ese lindero imaginario, esa línea matemática" que, según Zarco, separa las cuestiones políticas de las económicas.

En este estudio a veces hemos tenido que irnos por las tangentes. Una directriz política nos ha llevado a examinar aquella que se le opone, violando la cronología. En otros casos, para explicar el mecanismo de la lucia, los poderes actuantes y sus métodos, hemos tenido que recurrir al examen minucioso, casi cotidiano, de cortos períodos de tiempo.

y no acaban aquí las advertencias y salvedades. Difícilmente podríamos entender las grandes directrices del liberalismo mexicano

y captar la sociedad fluctuante si nos concretáramos a examinar las ideas liberales, olvidándonos que ellas se dan en una lucha, en una amplia polémica en que, como es elemental, existen las ideas, las fuerzas y los intereses contrarios, en una evolución casi pareja. Los enemigos inconciliables en la lucha son partes íntimamente unidas en un esfuerzo por comprender alguno de ellos. Ni las ideas liberales ni las conservadoras pueden ser comprendidas cuando para examinar a unas se prescinde de otras. En estas condiciones, en la sociedad fluctuante vemos unas y otras. Hay momentos en que el liberalismo mexicano se forma frente a su contrario. ¿Se podría, en estas circunstancias, lícitamente, ignorar a éste? Indudablemente que no, Si es peligroso fragmentar el liberalismo, olvidando la articulación del todo, también lo es suponerlo sólo en su formación, individualizado y ni siquiera victorioso, puesto que para serlo, el rival derrotado es indispensable. Liberalismo y conservadurismo, con sus subsecuentes nombres y matices, son dos caras de la evolución política de México. Inconcebible es la una sin la otra.

La evolución que analizamos se caracteriza por la existencia de un liberalismo beligerante en torno a unos cuantos principios: federalismo, abolición de los privilegios, supremacía de la autoridad civil, separación de la Iglesia y el Estado o, al menos, ejercicio unilateral del patronato por parte del Estado, secularización de la sociedad, ampliación de las libertades, gobierno mayoritario, etc. Frente a ellos, o a la inversa, están: centralismo, mantenimiento o ampliación de los privilegios legales, mantenimiento del patronato no arreglado o arreglado previo concordato -de un tipo que, por lo que sabemos, mantendría las dos potestades-, restricción de las libertades. Y estas son las ideas. En cuanto a las fuerzas e intereses, de un lado alto clero y jefes del ejército, aristocracia territorial, todos ellos con intereses centralizados, defendiendo privilegios consignados o no legalmente. De otro, "clases intermedias" diseminadas en los Estados, defendiendo un federalismo que garantiza su acceso al poder y que figura en la ley de leyes, un federalismo que, con palabras de Mora, es "algo"; y pugnando, por diversas razones o móviles, por la solución del problema de las relaciones Estado-Iglesia sobre bases distintas, según las diversas corrientes -patronato o separación- y buscando asegurar la independencia de la sociedad civil y la supremacía del Estado. Estas clases intermedias, formadas en parte y fortalecidas en mucho por las contradicciones de sus contrarias: bajos jefes del ejército y, sobre todo, bajo clero. La acción y reacción resulta así extremadamente compleja y las esquematiza-

cienes usuales fútiles y expuestas. El avance en ciertos momentos se detiene; no siempre mantiene en toda su amplitud sus pretensiones; a veces se reduce y en ocasiones las fuerzas que lo buscan apenas luchan por subsistir. Las del retroceso también evolucionan y no siempre cediendo, sino, al contrario, ante una situación que por sí misma marcha en contra de ellas, exageran sus apetitos, quieren volver más atrás o, al menos, consolidar, sin importarles los medios, el *statu quo*. Las oportunidades o coyunturas para la acción, son múltiples y variadas. Estas vienen reiteradamente de la permanente falta de complementaridad de intereses de las fuerzas privilegiadas, de los afanes de predominio de una u otra. La desconfianza que esta falta de complementaridad engendra se manifiesta repetidamente: el clero dominando a un ejército aliado -proteico, como expresión que es de una sociedad falta de densidad- quiere maniar a su aliado. El ejército, coincidiendo con los liberales para independizarse del clero. Yorkinos jugando su carta al ejército y escoceses al clero. Si algo hay permanente en estos juegos políticos, tan variados y desconcertantes, son las ideas generales, los intereses de los sectores y clases en pugna. Unos y otros, a la larga, son congruentes con su modo de pensar.

Debe tenerse presente que la lucha política se realiza durante largo tiempo dentro del mecanismo gubernamental. Son las localidades, los Estados y las clases medias dispersas por el país, quienes activan el progreso liberal, tanto en materia federal, como en las relaciones Estado-Iglesia y libertades. Son las fuerzas centralizadas, alto clero y altos jefes del ejército, las que se oponen al impulso liberal y pretenden retrotraer la sociedad a la Colonia o mantener, al menos, por el mayor tiempo posible, la vigencia de los elementos coloniales. Cuando el encuentro político asume características muy especiales a través de las logias, estos cuerpos extraconstitucionales, como son llamados, no afectan la contienda política esencialmente librada dentro del mecanismo gubernamental. Las localidades, con las milicias cívicas, con las coaliciones de Estados, son instrumentos de quienes buscan el progreso político.

El liberalismo mexicano postuló y logró el gobierno de las clases intermedias con el apoyo popular, anticipándose en la formulación del programa a los intereses del pueblo. Triunfó en este propósito y ello permitió que el país dispusiera de un marco sociológico y político que, en todo caso, iba por delante de las realidades nacionales, y lejos, por consiguiente, de frenarlas, alentaba su modificación.

Alamán, visionario del ideario conservador, proyecta desde la administración del Plan de Jalapa, fortalecer las clases privilegiadas, incorporando a ellas una clase industrial que debía formarse con protecciones, privilegios. Es Colonia con industria y las ramas industriales siguiendo inspiración colonial. Los liberales denuncian el intento. *El Indicador de la Federación Mexicana* subraya el objetivo político perseguido con la creación del Banco de Avío. Más tarde, los liberales dirán que el intento alamanista acumula riqueza, da riquezas a quienes riquezas tienen, configurando económicamente el pensamiento político del constitucionalismo oligárquico. Una clase, nueva en relación con la Colonia, el comercio de importación fundamentalmente francés, aliado a los liberales en su lucha contra el gobierno de Bustamante. El liberalismo va a reaccionar frente al intento de industrialización protegida, de dos maneras: una corriente lo condenará por razones políticas -su propósito de fortalecer las clases privilegiadas- y se apoyará en el doctrinarismo: libre-cambio. La industrialización no es aconsejable en un país como el nuestro; sería impracticable. Se formaría una industria —y la palabra la emplean- de invernadero. La clase industrial ensancharía y fortalecería a las clases privilegiadas. Y tiene que reconocerse que políticamente la sospecha era fundada. Para otra corriente liberal, la industrialización -"naturalización de la industria europea"- fortalecería a las clases medias liberales. Para ello es indispensable que el Banco de Avío no añada riqueza a la riqueza, acumulándola, prestando a los que ya tienen capitales. Y en el diálogo no es nacionalismo lo que se debate. Los mismos liberales que se oponen a la industrialización alamanista proponen y apoyan la nacionalización del comercio de menudeo y ello por pensar que la primera ampliaría las clases privilegiadas y la segunda a las liberales. Y hay devotos del Banco de Avío que luchan apasionadamente contra el proyecto de nacionalización del pequeño comercio.

Si el clero cuando domina impone límites -tutor y padrastro, como veremos- a un Presidente militar, una fracción del ejército rompe esta artificiosa subordinación y logra un texto constitucional a la medida de sus necesidades y casi a la medida de las necesidades de su jefe. Y si la primera acción dio origen al constitucionalismo oligárquico, la segunda da nacimiento al despotismo constitucional. Frente a este último, otras fracciones del ejército y un importante sector conservador, que se da cuenta que los elementos coloniales no pueden mantenerse ni dominar, sin un remozamiento o cambio de cuadros, este último en un amplio sentido político, van a postu-

lar una nueva tesis conservadora: el gobierno de las clases pudientes. A reserva que se vea con el respectivo material probatorio, vamos en esquema a referirnos brevemente a esta evolución.

Para 1835-1836 las fuerzas del retroceso postulan y lo obtienen constitucionalmente, el gobierno de las clases privilegiadas tradicionales: clero y ejército. Las primeras predominan en el Congreso y dictan las Siete Leyes, que maniatan al General Presidente, representante del ejército. El ejército no se deja tan fácilmente reducir en lo que considera sus atribuciones. Fracciones de él exteriorizan su inconformidad y ésta, junto con la oposición liberal, da al traste con el constitucionalismo oligárquico. Mas en la caída de este régimen intervienen los grupos industriales que se habían manifestado fuertemente en contra de la autorización del Gobierno para introducir mercancías prohibidas. Por ello, al surgir el despotismo constitucional con las Bases Orgánicas, éstas limitan o restringen, sujetando a un especial procedimiento las decisiones legislativas en materia de modificar las prohibiciones a la importación. Poco después o casi en ese entonces un fuerte sector conservador, una fracción del ejército con su jefe Paredes Arrillaga, va a sostener para México la necesidad del gobierno de las clases pudientes, que era una ampliación del concepto conservador de clases privilegiadas gobernantes. Y en el gobierno de Paredes Arrillaga, con la cooperación de Alamán, se pretende realizar el proyecto dictándose una convocatoria de elecciones, sobre la base de que al Congreso concurren las clases tradicionales privilegiadas, clero y ejército, y las clases pudientes, propietarios agrícolas, urbanos e industriales.

La situación para las clases conservadoras está tan deteriorada, que simultáneamente a este intento, el órgano conservador, *El Tiempo*, lanza como corriente general la idea monárquica. Los elementos coloniales no pueden gobernar: el régimen del constitucionalismo oligárquico, las Siete Leyes, no arraigaron. ¿Podrán gobernar estas clases con las pudientes? Ello no va a estar al alcance de su mano. Alamán, que quiere conservar los privilegios -por inquebrantable convicción los del clero; por táctica política, los del ejército-, es el hombre de este plan. Pero frente a él se encuentra ya, como síntoma, el oráculo de las clases industriales en formación, Antuñano, quien para 1846 es partidario de desamortizar los bienes del clero para con ellos financiar la creación de la industria. El cariño de Alamán por la industria no es tanto que le permita superar al respecto el contrasentido en que se mueve. Los bienes de la Iglesia son intocables. **A** las contradicciones que las clases tradicionales

privilegiadas traían consigo y a la falta de complementaridad entre sus intereses, se agrega, pues, esta nueva contradicción y esta nueva falta de complementaridad. En estas condiciones, el pensamiento conservador predica la monarquía: apuntalar las clases coloniales con un apoyo externo a través de un monarca venido de fuera.

Es la tercera fase del pensamiento monárquico, siendo ésta la que años después va temporalmente a dominar. La primera fue la que nació con la consumación de la Independencia, o mejor dicho, la que hizo que la Independencia se consumara por las clases conservadoras: independencia para que no haya liberalismo en la Nueva España, con un monarca importado. Idea que algunos liberales apoyan, sobre la base de un monarca constitucional. La segunda fase del pensamiento monárquico va a surgir cuando un liberal desencantado, que pertenece al liberalismo ilustrado, Gutiérrez Estrada, por afán de paz, propone la monarquía. Más tarde, en la tercera fase del pensamiento monárquico, va a surgir la tesis histórica, que no es otra que la interpretación conservadora de la historia de México. A la necesidad de fortalecer con un apoyo externo los elementos coloniales, se agrega la idea de equilibrar con una potencia europea la influencia norteamericana. Esta idea de equilibrio surge en toda su extensión hasta después de la guerra con los Estados Unidos.

La guerra con los Estados Unidos ocurre en el peor momento de nuestra historia: cuando la lucha política interna tiene gran intensidad, cuando la sociedad colonial está agonizante y la nueva aún no se levanta; cuando ya no éramos lo que habíamos sido ni éramos aún lo que íbamos a ser.

y en este complejo proceso no sólo debe atenderse a la evolución de las ideas de los contrarios al liberalismo, sino también a las diversas corrientes liberales, a la divergencia de fondo y forma que en el gran movimiento existe. A la formación de lo que viene a ser el liberalismo mexicano concurren varias corrientes. Si el liberalismo mexicano acabó siendo democrático, no fue sin dificultades. Junto al liberalismo democrático, y mucho nos tememos que con mayor tradición que él, existió un liberalismo ilustrado. En síntesis, su pensamiento era simple: gobierno para el pueblo, pero no del pueblo. Celosos en la lucha por las libertades, no lo son por el valor democrático de la igualdad. Los defensores de la oligarquía van a tomar prestados razonamientos antiigualitarios del liberalismo ilustrado. *El Observador de la República Mexicana*, órgano del liberalismo ilustrado, nace como expresión de los escoceses -aristo-

cratizantes, criollistas, españolizantes. *El Sol*, claramente oligárquico, publicará a Mora, para argüir sobre la necesidad de sujetar el derecho del sufragio a la propiedad. *El Tiempo*, de Alamán, cuando propugna el gobierno de las clases pudientes, reproducirá el mismo ensayo de Mora. Y la divergencia no es sólo en relación con la igualdad. También sobre la naturaleza y orígenes del federalismo: del centro a la periferia para el liberalismo ilustrado; de la periferia al centro para el liberalismo democrático. Y esto, a su vez, se traduce en opiniones sobre los instrumentos de la lucha. Cuando ésta se polariza en torno a federalismo o centralismo y el primero cuenta como fuerza ante el ejército con las milicias cívicas; el liberalismo ilustrado, que hace juego de gabinete, no las defiende como debiera.

A la larga, el liberalismo democrático se impone. La lógica interna de la lucha conduce a ello. Cuando la contienda se desata en torno a privilegios -**fueros**- o supresión de éstos, es natural que el pensamiento democrático acabe privando. El liberalismo ilustrado quiere la abolición de los fueros para que el federalismo se consolide y, sobre todo, para que se logre la supremacía de la autoridad civil. El democrático, queriendo ambas cosas, funda su lucha contra los privilegios en el valor de la igualdad ante la ley. Tal fundamento acaba imponiéndose y el liberalismo mexicano termina siendo democrático. En el lapso en que ello sucede, el liberalismo democrático no se reduce a las prédicas. En los escasos momentos en que gobierna, asesta fuertes y certeros golpes a la que pudiera considerarse la simiente de la oligarquía. Ello explica, junto con la falta de complementaridad de los intereses de las clases privilegiadas y sus contradicciones, que cuando éstas pretenden gobernar de jure, no pueden hacerlo. Los golpes del liberalismo igualitario habían debilitado, si no es que pulverizado, el núcleo para la formación de una oligarquía tradicional hereditaria, perpetuada.

y si esta diferencia doctrinaria tiene incalculables efectos en la evolución política del país, no menores son los que produce la diferencia de método, de ritmo sobre el avance liberal. Una divergencia persistente, a veces insuperable y que produce insospechables consecuencias. De hecho, ella no desaparece en todo el curso del proceso. Hay momentos en que coinciden en lo mayor la amortiguan o disimulan; pero a poco emerge en todo su rigor. Los términos para designarla -**puros y moderados**- aparecen cuando ya la divergencia se ha exteriorizado y manifestado repetidamente, o sea, que ella precede a la denominación. Es la diferencia entre quie-

nes postulan el avance acelerado, implacable, sin contemplaciones, y aquellos que, coincidiendo en el fondo, en los objetivos, con más o menos matices, no están de acuerdo en los medios de ejecución, en el ritmo que deba imprimirse al progreso. Los unos quieren calar hondo y rápido; los otros predicán el gradualismo. La diferencia doctrinaria -liberalismo ilustrado o democrático- no decide y a veces no influye en la determinación de la postura con relación al ritmo. Los yorkinos, igualitarios, son partidarios de un liberalismo beligerante; en los diez meses de Gómez Farías un liberal ilustrado, Mora, pugna por el avance forzado. Un liberal democrático y profundamente igualitario, Otero, es moderado. Por consiguiente, se dan liberales ilustrados puros y moderados e igual sucede con los demócratas.

y entre el radicalismo y el gradualismo se da toda una gama de posiciones, teñidas por las más diversas concepciones con respecto al ritmo. Desde el "todavía no es tiempo" hasta el quietismo conservador; desde el indulgente *modus vivendi* con las fuerzas conservadoras o del retroceso, manteniendo estacionario el país e incongruente en cuanto demanda lo imposible: detener a unos en el avance y a otros en el retroceso; hasta la plañidera entrega, por fatiga y tedio, que surge en una lucha despiadada, interminable y que los débiles llegan a considerar estéril. En el desarrollo de los acontecimientos se ve el moderantismo como fuente de hombres para los conservadores. Liberales moderados, por desencanto en la lucha, por las características inflexibles de ésta, por el empleo de instrumentos despiadados que las circunstancias imponen, abandonan la contienda y llegan a pasarse al lado contrario. Algunos sucumben por un afán de paz. La tensión social, las resistencias, son de tal envergadura, que no es raro superen su función -lo que resiste apoya- e induzcan al retiro o a la rendición.

Las medidas despiadadas son explicadas por sus efectos. Ellas quebrantan el núcleo oligárquico; estorban el gobierno del Plan de Jalapa con un centralismo de facto y un régimen oligárquico. El avance de la primera administración de Gómez Farías esclarece las metas y debilita aún más el núcleo y así, cuando surgen las Siete Leyes, éstas, como se comenta en la época, no pueden plantearse.

Momentos decisivos de la divergencia se ven en 1828-29, 1833-34, 1841-42, 1846-48 Y 1855-57.

Las medidas despiadadas eran inevitables. No se forja una nación con ingenuidad e indulgencia ni son hombres simples e

ingenuos los que la crean. Era el todo lo que estaba en el juego. Siempre en política se elige entre inconvenientes. La fórmula la usa Mora, añadiendo que los inconvenientes en el orden común de las cosas y en el curso ordinario de los sucesos no se hallan tan equilibrados como en un estado revolucionario. La sociedad fluctuante fue un estado revolucionario permanente y, por consiguiente, siempre se tuvo que elegir entre inconvenientes, a veces de extrema peligrosidad y de máxima responsabilidad histórica para quienes tenían que elegir. No eran simulacros, sino verdaderas batallas. La acción liberal, auxiliada por las contradicciones internas de las clases enemigas, algunas de éstas de gran envergadura, impide el gobierno oligárquico y supera el despotismo constitucional. Frustra el intento por establecer el gobierno de las clases pudientes. Simultáneamente y más tarde, evita el gobierno monárquico.

El liberalismo mexicano proporciona una doble lección: por una parte, con lo que obtiene, lo que logra, la implantación de principios; por otra, con lo que impide: el triunfo de los contrarios; el no dejar cimentar nada que ayudara al retroceso. Algunos problemas son resueltos por el liberalismo mexicano en forma definitiva, en tanto esta palabra puede emplearse en historia. Otros sólo los resuelve en y para su época y son recurrentes en la evolución de México. Tal, por ejemplo, la pretensión del gobierno de las clases pudientes.

La lección de estrategia es de incalculable valor, tanto por lo que se obtiene, como por lo que se impide. En parte, la flexibilidad, la paciencia y la audaz decisión, cuando ésta es requerida, provienen de que, teniendo firmeza de convicciones, ideario político, por racionalismo hay la conciencia de que no se aspira a un absoluto. El liberalismo mexicano, siendo beligerante por las mismas circunstancias del país durante muchos años, no llegó ni a la neutralidad política ni al agnosticismo doctrinal. Fue, y en esto además se distingue del de otros países, un liberalismo triunfante.

El estudio de la sociedad fluctuante es, además, complicado, por el empalme de generaciones que en ella se presenta. Hombres distintos reaccionan de diversa manera, persiguiendo similares ideas. Entre los precursores, los realizadores y los continuadores hay profundas diferencias, derivadas de las características personales.

Después de la guerra con los Estados Unidos, la crisis económica y los propios cambios experimentados en la estructura de la sociedad, hacen imposible un gobierno de equilibrio. El fracaso de

Arista tiene esta explicación par. Surge entonces la última recaída: las fuerzas conservadoras con los elementos desorganizadores y en descomposición se aferran a Santa Anna. Se ve entonces un cuerpo débil, que para cumplir con el testamento de Alamán tiene que llevar las ideas conservadoras a sus últimas consecuencias. Se ve un aparato gubernamental sin respuesta en la sociedad, que se quiere defender con la represión y las barreras artificiales de las falsas investiduras. El movimiento de Ayuda es una victoria, así, de la opinión pública.

A partir del triunfo del movimiento de Ayutla resulta fundamental, para comprender el liberalismo mexicano, ocuparse de su estrategia política. La línea pura se ve en Melchor Ocampo y en Juárez. El primero, separándose del gabinete, porque coincidiendo en los fines, difiere en los medios de Comonfort, y en política los medios son el todo; el segundo permaneciendo en el gabinete para lograr la Ley de la Administración de Justicia, que va a medir las resistencias de las fuerzas del retroceso. Comonfort expone claramente la posición moderada, que le impide ser gobernante revolucionario, lo aparta de la legalidad y lo lleva al golpe de Estado. La Constitución de 1857 resulta, así, un fruto atemperado por las diversas corrientes que existen. No consigna expresamente la libertad de creencias; suprime, en cambio, los fueros e implanta la igualdad ante la ley. Por supuesto, establece la forma federal y en cierta medida da las bases para la futura acción secularizante de las Leyes de Reforma.

La Guerra de Tres Años hace que los liberales, el gobierno juarista a su cabeza, no se limiten a defender las instituciones, sino a mejorarlas, a obtener nuevos avances, para que, con palabras de Juárez, al triunfo, no se volviese al punto de partida de 1857. sino que se hubiesen dado pasos y afianzado radicales reformas que hicieran imposible el retroceso.

El camino no podía ser otro. El ejército, después de la guerra con los Estados Unidos, estaba en plena descomposición. El mismo clero negaba ya a su tradicional aliado. En estas condiciones, los golpes tenían que dirigirse al poder colonial, que mermado y todo, subsistía con el clero. Las circunstancias, contando desde luego con la hostilidad del clero, permitían que las Leyes de Reforma, sobre todo en el aspecto desamortizador, sumaran aliados por intereses, impidieran el financiamiento de las resistencias y ayudaran a mantener las fuerzas liberales. Calibrada la situación, certeramente se escoge este camino y se acelera el avance liberal. Se

inicia la etapa en que, con palabras de Zarco, se va a destruir con una mano y a edificar con la otra; en que las medidas reformistas atraen más adictos sin engendrar nuevos enemigos. El país cuenta con un texto constitucional y con leyes que presionarán la realidad hacia el progreso y en muchos aspectos lo modificarán. La divergencia de ritmo se resuelve en estos últimos instantes. La moderación y la contemporización son dejadas de lado por un liberalismo que en la Guerra de Tres Años se percata que la contienda abierta obliga a llevar las ideas a sus extremos, aprovechando minutos irremplazables. En la Guerra de Reforma la identidad de origen entre liberalismo y nacionalidad se confirma, hermanándose definitivamente progreso y supervivencia. Al mismo tiempo, mientras el liberalismo completa su identificación con la nacionalidad, los conservadores, con la idea monárquica en la Intervención, concluyen su divorcio definitivo.

Cuando la intervención se presenta, la sociedad mexicana actúa enérgicamente y cuenta con los instrumentos para su defensa. En la Guerra de Reforma, el poder del clero ha sido quebrantado en forma definitiva; se han engrosado las filas con quienes están conscientes de beneficiarse con la desamortización de los bienes eclesiásticos. El ejército tradicional fue licenciado en 1860. Un nuevo ejército del pueblo se ha levantado. La sociedad mexicana está así en aptitud de defenderse.

.....

CAPITULO I

EN BUSCA DE FISONOMIA

Papel de la Constitución de 1824. - Poder político compartido.
La polarización política: federalismo-centralismo.

EN BUSCA DE PISONOMIA

De aquí resulta que en México no haya ningún orden establecido: no el antiguo, porque sus principios están ya desvirtuados y medio destruidos los intereses que lo apoyaban: no el nuevo, porque aunque las doctrinas en que se funda y los deseos que ellas excitan son ya comunísimos en el país, todavía no se ha acertado con los medios de combinarlas con los restos que existen aún del antiguo sistema, o de hacerlos desaparecer: en suma no se puede volver atrás ni caminar adelante sin grande dificultad.

José María Luis Moya

México consumó su independencia en 1821; pasó de Imperio a República, constituyéndose jurídicamente con el texto de 1824; más, a partir de su independencia, se mantuvo fluctuante entre dos órdenes: uno que no acababa de nacer y otro que no terminaba de morir. Los trastornos, desórdenes y perturbaciones a que el país se enfrenta en un largo período de su historia, son resultado de esa permanente fluctuación, de ese vivir entre dos sociedades, entre un final y un comienzo, en pos de su auténtica fisonomía. Coexisten elementos y factores incompatibles en una lucha por imponerse o desaparecer.

Las fuerzas viejas que intentan hacer retroceder la sociedad o mantener el *statu quo* y las fuerzas nuevas que pugnan por modificar la sociedad imperante, chocan y de esta colisión resulta la radical inestabilidad que ha hecho que un extenso trecho de la historia de México sea conocido como un periodo de anarquía. Era la inestabilidad fruto del encuentro de corrientes ideológicas y factores reales. Eran los dolores, infortunios y molestias propios de una tran-

sición que se prolongó por la inexorabilidad de las condiciones económicas, sociales y políticas. México al independizarse, dirá Otero, era una nación "débil e incoherente". La lucha será por lograr coherencia, por obtener fisonomía y forma:

... no era una nación organizada, y ella se ha agitado indispensablemente por adquirir una forma, pues que la que tiene es de mera transición, y recibe todos los días la acción de las causas que la destruyen.^t

La agitación tiene que ser casi el estado normal del país; los vaivenes son la consecuencia de una situación extremadamente fluida, por lo mismo que es transitoria y no definida. Tanto el carácter de transición, como los reflejos de la dinámica sociedad, presagiantes del cambio, son captados por Otero. El mundo, dice, se mueve, "las sociedades cambian":

"... hay épocas en que las costumbres son de mera transición, y en las que las agitaciones políticas son, por decirlo así, la *constitución*'^{t.z}

En el México fluctuante las agitaciones, los trastornos, operaban como la constitución real del país. Eran inherentes e inevitables en la etapa de transición. Midiendo la insurgencia y la consumación de la independencia, Otero dice que hubo una revolución con móviles políticos, pero sustentada en las condiciones reales de la sociedad que se intentaba remover. Esta revolución, sin embargo, no resolvía cuál sería el orden sustituto del colonial. Era el prólogo de una nueva lucha "*y el día mismo que acabó la lucha de la independencia, comenzó la de la libertad pública*":

"En efecto, ¿cuál sería el nuevo orden de cosas? ¿qué organización se daría a estos elementos sociales, después de haber roto los principios bajo que estaban organizadas sus relaciones mutuas?"³

1 Mariano Otero: *El Jajo sobre el verdadero estado de la cuestión social y política que se agita en la República Mexicana*. México. Impreso por Ignacio Cumplido. 1842. Página 75.

2 *Op. cit.*, p. 54.

3 *Op. cit.*, p. 53.

y Mora magistralmente pinta la situación. Las revoluciones "no consisten sino en la coexistencia de elementos encontrados que se hallan en perpetuo conflicto". Este sólo termina cuando se desvirtúa o expulsa uno de los elementos del mismo. Cuando esta solución se retarda, los desórdenes sociales se convierten en sistema; pero estos desórdenes "son la prueba más decisiva" de que se está en camino de la solución:

El estado transitorio en la sociedad es penoso para las personas, porque no les proporciona las ventajas del antiguo orden de cosas, ni las que se prometen en el nuevo: así es que hacen los mayores esfuerzos, unos para restablecer lo que ha empezado a caer, y otros para concluir lo que se está levantando sobre las ruinas del antiguo edificio...⁴

Tal el cuadro de México en un largo período histórico. La agitación es la constitución del país. Pero los acontecimientos tenían que presentarse, eran inevitables:

Cuanto ha sucedido pues en la República ha debido suceder, y los hombres en general constituidos bajo el influjo de causas inevitables, han debido obrar de la manera determinada por ellas.

No está en los hombres el evitir los trastornos o agitaciones, no eran los tramoyistas. Es un "pernicioso error" atribuir los desórdenes "al influjo y poder de las *personas*, cuando por el contrario es enteramente cierto que son efectos del estado de las *cosas*".

Los hombres influyen menos de lo que se piensa. Son las cosas las que producen los acontecimientos. Existen las ideas políticas nuevas y Mora es devoto del poder del pensamiento; pero también existen intereses creados en pugna con tales ideas. No se ha establecido el orden nuevo ni desterrado el antiguo. No se han combinado las supervivencias con los avances; es difícil avanzar o volver atrás.

y es que una declaración política, la independencia y el constituir jurídicamente a la nación, no significaban ni podían significar la modificación de la realidad. La sociedad colonial subsistía. Mora establece con claridad que es "ciertísimo" el principio "de que las revoluciones no se hacen con leyes". La importancia de

4 *México y sus revoluciones*. Obra escrita por José María Luis Mora. París, Librería de Rosa, 1836. Tomo 1, de la página 532 a la 534.

las definiciones formales es minúscula ante la firmeza de la realidad. Es la terquedad de los hechos que las definiciones formales no pueden cambiar sin un proceso imprescindible y lento por la naturaleza de las cosas. Así, conforme asienta Mora, en la historia de México:

"La voz república vino a sustituir a la de *imperio* en la de nominación del país; pero una y otra eran poco adecuadas para representar, mientras se mantuviesen las mismas instituciones, una sociedad que no era realmente sino el *virreinato* de Nueva España con algunos deseos vagos de que aquello fuese otra cosa".⁵

Con agudeza, el propio Mora dice que a la palabra *reptública* se añadió la palabra *federal*, y esto ya empezó a ser algo" La voz federal fue algo, en virtud de que las fuerzas de la vieja sociedad, por su naturaleza e intereses intrínsecos, se hallaban centralizadas, eran centralistas, y las fuerzas de la nueva sociedad -las localidades. la embrionaria clase media- eran en sí mismas descentralizadas y descentralizadoras. Las fuerzas federalistas estaban geográficamente descentralizadas y sus intereses radicaban en la descentralización política y jurídica. Esto, y no dogmatismo teórico esclavitud frente a las teorías políticas, fue lo que hizo que la lucha se polarizara por largos años en torno a la alternativa centralismo o federalismo. Posteriormente, al ver la composición de las fuerzas en lucha, tendremos oportunidad de comprobar lo que aquí solo anotamos.

La verdad es que entre la declaración formal y la realidad mediaba un abismo. Entre la meta y el punto de partida existía un largo camino por andar. No sin amargura, Zavala lo indica:

"Desde el gobierno virreinal hasta la república democrática, desde la forma semi-monárquica hasta el sistema sublime de una federación popular, en la que son llamados al ejercicio de derechos políticos todas las clases de ciudadanos con igualdad, el espacio es inmenso e inconcebible el tránsito. Existen sin embargo en esa vasta región gobiernos organizados por constituciones dadas, y las fórmulas, las frases, las palabras, los nombres, los *JIVOS*, en suma todas las *apariencias* constitucionales de la república de los Estados Unidos del Norte; aunque falta mucho para que las co-

⁵ Mora: *Obras Sueltas*, Tomo Primero. París, Librería de Rosa. 1837. Página VIII.

sas, la *esencia* del sistema, la *realidad* corresponda a los principios que se profesan".⁶

Mora, que escribe después de la administración derivada del Plan de Jalapa y de los diez meses de Gómez Farías, de las experiencias esclarecedoras del ideario de las fuerzas políticas en pugna. ve extremadamente claros los programas antitéticos:

"Para evitar disputas de palabras indefinidas, debo advertir desde luego que por *marcha política de progreso* entiendo aquella que tiende a efectuar de una manera más o menos rápida; la ocupación de los bienes del clero; la abolición de los privilegios de esta clase y de la milicia; la difusión de la educación pública en las clases populares, absolutamente independiente del clero; la supresión de los monacales; la absoluta libertad de las opiniones; la igualdad de los extranjeros Con los naturales, en los derechos civiles; y el establecimiento del jurado en las causas criminales. Por *marcha de retroceso* entiendo aquella en que se pretende abolir lo poquísimo que se ha hecho en los ramos que constituyen la precedente".

Las características de la contienda, su propia naturaleza y el inflexible rigor de la misma, lo fija contundentemente: la sociedad se hallaba dividida "en dos fracciones que tienden a un estado político de diferentes y aun opuestos principios políticos". Las dos fracciones "son casi iguales en poder, ya sea por el número, la obstinación o importancia social de los que las componen". No existe, además, en la sociedad un poder superior a la hostilidad entre las dos fracciones. Por consiguiente, el choque entre ellas es deplorable, pero inevitable. Debe aceptarse y partir de él, condicionando a su existencia la marcha política: "Ahora bien, esto es a la letra lo que sucede en México; las revoluciones o revueltas han de existir por la fuerza misma de las cosas, mientras uno de los principios políticos que se hallan en contienda, no llegue a sobreponerse al otro de una manera decisiva". Para lograrlo -y la historia de México va a probar el aserto de Mora- "es necesario que el principio vencido pierda hasta la esperanza de recobrar

6 Lorenzo de Zavala: *Ensayo histórico de las revoluciones de México, desde 1808 hasta 1830*. Tomo Primero. París, Imprenta de P. Dupont et G. Laguionie 1831, pp. 404-405.

7 Mora: *OS. cis.*, p. IV.

el poder". Mientras ello no ocurra, habrá triunfos y derrotas alternativos y de corta duración.^f

Obviamente, los programas en pugna no podían presentarse tan claramente en el lapso que va de 1821 a 1833. Precisamente el período del Plan de Jalapa y de los diez meses de Gómez Farías dieron, entre otros, como saldo positivo, esclarecer los fines y propósitos de los agrupamientos que groso modo chocaban. Ciertamente que desde antes las distintas ideas perseguidas, los móviles y propósitos se coligen con facilidad, pero el cuerpo doctrinal en relación y contraste con los problemas nacionales adquiere un perfil definido, de rasgos fuertes y marcados, a partir de este doble momento. Es la aplicación severa y cuidadosa de la doctrina liberal al análisis, comprensión y transformación de las realidades mexicanas.

Pero los mundos, las sociedades en lucha o, mejor dicho la ubicación de México entre dos sociedades, es captada por los más brillantes o simplemente más sagaces hombres que actúan o se desenvuelven bajo el texto de 1824, no requiriéndose para ello el que sean liberales. Luis G. Cuevas, de quien a la luz de su vida tiene que admitirse que fue un avezado político conservador, diáfananamente de la característica fundamental del México fluctuante. Explicando, más que los orígenes de nuestra definición política, los problemas a que ella se enfrenta y las líneas y contenido del gran debate, Cuevas da el siguiente diagnóstico:

Cierto es que *las cosas parecían por sí mismas inconciliables, las circunstancias difíciles, y violenta y terrible la oposición entre los sistemas que iban a discutirse y los hombres que debían representarlos. Estas dificultades no dependían de Iturbide, ni del partido liberal, ni de ningún otro: eran hijas del tiempo en que vivíamos, y estaban favorecidas por los cambios que en diverso sentido sufrían los pueblos y los gobiernos. Y por esta razón he advertido varias veces, que cuando se trata de las cosas, es necesario no perder de vista la lucha obstinada del mundo nuevo con el antiguo, porque ella explica bien nuestros trastornos y revoluciones.*^s

Por supuesto que el punto de vista contrario también se da,

8 *O». cit.*, p. CCXXVI.

9 Luis Gonzaga Cuevas: *Porvenir de México o Juicio sobre su estado político en 1821 y 1851*. México, Imprenta de Ignacio Cumplido. 1851, pp. 337-38.

sin ser determinante en su existencia la posición ideológica. El 7 de noviembre de 1827 *El Observador* publica unas consideraciones sobre el estado de la nación, planteándose la disyuntiva de si la revolución, que rompió la dependencia y obtuvo el federalismo, ha terminado o si ella continuará:

...si sus principios motores aun nos harán sentir los fatales sacudimientos que por largos años han afligido a otros pueblos que como nosotros, se han visto precisados a variar o reformar sus instituciones o situación política.

El asunto resulta para el articulista "dudoso", pero no lo elude, sino que opta por uno de los términos de la alternativa:

Decíamos que la opinión en punto al estado de nuestra revolución no es uniforme, y es así ciertamente; porque si bien algunos conceptúan que aunque hayamos conquistado la independencia no hemos asentado la forma de gobierno, las leyes y la constitución, y otros por el contrario piensan, y con ellos nosotros, que con la publicación de la nuestra en octubre de 1824 terminaron nuestras *oscilaciones* necesarias, y **comenzó** y ha debido continuar el reinado de la estabilidad y del orden.

Para el articulista los trastornos y vaivenes no son una "*consecuencia necesaria* de nuestra antigua revolución, sino circunstancias extrañas a ella, son la causa de la nueva", Obedeciendo "religiosamente la constitución, reconociendo y doblegándose al poderío augusto de las leyes", habrá estabilidad "y se podrá decir con gloria, *que sí está terminada la revolución mexicana*",

Este punto de vista, de que hay una solución de continuidad entre el movimiento de independencia y el ulterior desarrollo político, es, sin embargo, aislado y sostenido con menor asiduidad que el contrario: aquel que ve que en la lucha de independencia se abre un largo proceso en que México se va debatir buscando su fisonomía política y jurídica. Mora, Zavala, Otero, Luis G. Cuevas, prueban la existencia de esta interpretación. Otero, como veremos, llega hasta anticipar una ley histórica del desarrollo mexicano, fundada en la persistencia y continuidad de las luchas liberales.

10 Primera Epoca, Tomo Tercero, de la página 3 a la 8. Imprenta de Galván a cargo de Mariano **Arévalo**.

El tema de que la sociedad se mueve, oscila, y que no podía ser de otra manera, se expresa también en la prensa. Para *El Fénix de la libertad*¹¹ -agosto 21 de 1833- las naciones "no se constituyen sólidamente hasta haber pasado por todos los grados de una escala compuesta de alborotos, guerras, injusticias, vicios y desaciertos". Excepto, tal vez, una nación, todas las demás "tuvieron el mismo aprendizaje, no de diez y veinte años, sino de siglos enteros, flotando siempre en la revolución, hasta que ella misma dio a conocer cuál era el verdadero sistema social que convenía a las costumbres de los pueblos". *El Mosquito Mexicano* } órgano de quienes pugnan por los privilegios, lo expresa al hablar de que México, desde que dejó de ser colonia, se halla en un laberinto sin salida.¹² *Un periódico más*¹³ es gráfico en la descripción: "¿Qué pide la sociedad?", Vivir de pensamientos, no de cuerpos materiales. ¿Qué pide? Que cada ciudadano pueda vivir en su hogar sin más armas que su razón; que la sociedad no se columpie, que la nación sea una". La nación no es una, está dividida en el apetito por dos órdenes distintos, se "columpia", "flota" en la revolución. Cinco años después, *El Tiempo*, con Alamán, cala más hondo para fundar su tesis monarquista: vivimos en un "estado permanente de inquietud", en "unas revoluciones continuas". Espíritus irreflexivos que buscan frases generales o que toman los efectos por las causas, todo lo atribuyen "a nuestra inexperiencia, o la inclinación de los jefes militares, a la veleidad de las opiniones, a la violencia de los partidos". Estas causas son insuficientes para explicar la situación, y de ser ellas las productoras, en 25 años se hubieran superado. Hay otro "móvil más eficaz", otro origen más profundo: la contradicción entre forma de gobierno y realidad nacional. La organización de la nación antes de su independencia era la de un gobierno modelado sobre el de la monarquía española, sin ideas representativas ni principios democráticos, con "un clero dueño de la tercera parte de la propiedad raíz, muy influyente por este motivo y por el de los principios religiosos"; un ejército al que la guerra de Independencia "dio el conocimiento de sus fuerzas y le hizo adquirir espíritu de cuerpo; las propiedades distribuidas con mucha desigualdad"; poca instrucción en la clase

11 México, impreso por Ignacio Cumplido.

12 *El Mosquito Mexicano*, Tomo 1, número 1, 14 de marzo de 1834. México, impreso por Tomás Uribe y Alcalde.

13 México, 1841. Imprenta de Vicente G. Torres. Número 8, 11 de noviembre de 1841.

media y en la masa del pueblo casi ninguna. Cuando se hizo la Constitución de 1824 no pudo haber alteración sensible en estos elementos, "pues las variaciones en el orden social sólo son efecto del lento transcurso de los años o de violentas y destructoras revoluciones". La Constitución de 1824 supuso gratuitamente que todo el orden colonial "había desaparecido como por encanto": "Hízose, pues, una constitución sobre una base imaginaria, y todas las revueltas, todas las convulsiones que desde entonces se han sucedido una u otra, no han sido otra cosa que el choque necesario entre los elementos que realmente componen nuestra sociedad política".¹⁴

Papel de la Constitución de 1824

¿En cuánto contribuyó el texto constitucional de 1824 a la evolución política del país? ¿Cuál fue su sentido? ¿En qué medida operó como causa de los trastornos que México sufrió? ¿Permitió la pura subsistencia del cuadro colonial o precipitó las luchas y reacomodos que superaron la sociedad virreinal? Las respuestas a estas preguntas nos dan el sentido mismo de la Constitución de 1824 y nos facilitan su cabal comprensión. El enjuiciamiento de un texto constitucional exclusivamente por quienes lo hicieron, por la convicción que tuvieron de su propia labor, es siempre fragmentario y parcial. Esta visión debe completarse con la opinión que el texto mereció a quienes actuaron bajo su vigencia, a quienes lo contrastaron con las realidades en la vida política.

La Constitución fue un documento de transacción; pero no una transacción para mantener el *statu quo*, sino dirigida cautelosamente a que el orden colonial fuese modificado. La Carta pretendía dar salida a las fuerzas nuevas y a ello obedeció la definición federal. Siendo un texto de transacción, contenía aquellos elementos innovadores factibles, que se presumía coadyuvarían a la variación de la situación existente, como auxiliares de las fuerzas positivas que se manifestaban. El federalismo constituía el instrumento legal de estas fuerzas, el principio que iba a permitir su fortalecimiento y ampliación, y por ende, la consolidación y mejoramiento del texto constitucional al variar las circunstancias. La sociedad colonial no podía ampliarse sobre sus propias bases; sus elementos, después de alcanzar el máximo desarrollo, habían de-

¹⁴ *El Tiempo*, Tomo J, Año 1, número 1, 24 de enero de 1846. México, editado en la imprenta de Lara.

clinado, eran frágiles y estaban condenados. La Constitución de 1824 transaba con ellos y ella también estaba condenada, en cuanto, con palabras de Mora, sancionaba los principios del progreso y del retroceso, contenía un empeño "de *amalgama* entre elementos refractarios".¹⁵

Los autores de la Constitución de 1824 confiaban para el progreso del país en lo que denominaban docilidad del pueblo mexicano frente a sus leyes. Partiendo de esta docilidad y del poder del pensamiento, nada mejor que invocar a las leyes en apoyo del progreso, declarándolos inalterables. El artículo 171 del texto, al señalar que jamás se podrían reformar los artículos de la Constitución y del Acta Constitutiva, que establecían "la libertad e independencia de la nación mexicana, su religión, forma de gobierno, libertad de imprenta y división de los supremos poderes de la federación, y de los estados", consignaba la intocabilidad de cuatro principios que auxiliarían al surgimiento de la nueva sociedad frente a uno que derivaba de la transacción. No era fetichismo de la ley, sino que se suponía que ésta era una aliada del progreso liberal. Tan ello es así, que en el manifiesto del Congreso Constituyente a los habitantes de la Federación, con precaución se admite:

"El congreso general está penetrado de las dificultades que tiene que vencer la nación para plantear un sistema a la verdad muy complicador sabe que es empresa muy ardua obtener por la ilustración y el patriotismo lo que sólo es obra del tiempo y de la experiencia; pero además de que el suelo de América no está contaminado con los vicios de la vieja Europa, tenemos adelantados los ejemplos de los pueblos modernos que se han constituido y nos han enriquecido con sus conocimientos: nos hemos aprovechado de las lecciones que ha recibido el mundo después de que el feliz hallazgo de la ciencia social ha conmovido los cimientos de la tiranía; y nosotros mismos hemos corrido en cartorce años el largo período de tres siglos. Con tan halagüeños presagios ¿que no debe esperar de los mexicanos su congreso general?¹⁶

y el Congreso habla a las provincias con más claridad sobre el sentido de la Constitución y las fatigas que supone alcanzar su

¹⁵ Mora: *oi. cis., p. VIII.*

¹⁶ Manifiesto de *El Congreso General Constituyente a los habitantes de la Federación*. "Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos, sancionada por el Congreso General Constituyente, el 4 de Octubre de 1824". Imprenta del Supremo Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, en Palacio. Página VIII.

plena vigencia. La nación, *dice* el Congreso, consigna en su Constitución principios que pueblos más ilustrados aún no alcanzan:

"Y si aquellos no han podido seguir el vuelo de sus instituciones, ¿podrá verificarlo el nuestro que de entre los hierros y cadenas se ha lanzado al cenit de la libertad?".

Sólo concordándola con esta interrogación puede entenderse la afirmación de que se había corrido en catorce años "el largo período de tres siglos". La Constitución era una forma que iba a contribuir a la modificación de la realidad. Por eso Otero habla de los males del país a pesar de la Constitución. Además, la Constitución iba a ser, con palabras de Ponciano Arriaga, la escuela política de los hombres públicos en México. Era una forma nueva que al no poder suprimir las fuerzas antiguas las debilitaba, acercando el surgimiento de las sustitutas. Por ello, la Constitución se mantenía entre el privilegio y la igualdad, al consignar los fueros del clero y del ejército que, como Mora asienta, pudieron dejarse a la legislación ordinaria, a fin de que no fuera tan difícil suprimirlos. Pero se creía que el pensamiento, expresado mediante la libertad de imprenta, y el feóderalismo, ayudarían a las fuerzas nuevas y que éstas enterrarían a las antiguas; por este concepto la Constitución venía a ser auxiliar para el nacimiento de la nueva sociedad. La apreciación equívoca, de haberla, consistía en sobreestimar el influjo de las formas, entre ellas principalmente la jurídica, en la transformación de las realidades; no había error mayor que uno de legislación; si en ésta se acertaba, se aseguraba el progreso. La Constitución de 1824, insuficiente para cambiar la estructura de la sociedad, fue eficaz para impedir que ésta se perpetuara y para ayudar a que en menos de 40 años las fuerzas de la nueva sociedad se impusieran por sí mismas, contando durante un largo trecho con el auxilio de la ley, misma que no había nacido a la zaga de las realidades, sino un tanto adelante de éstas. La Constitución de 1824 pretendió ser el partero de la nueva sociedad y el instrumento para la muerte piadosa de la sociedad que se liquidaba; esto dentro de la técnica de la transacción o contemporización con las realidades o intereses creados.

Mora, enjuiciando la Constitución de 1824, al mismo tiempo que subraya la constancia de los mexicanos por sostener sus instituciones, considera al texto como un documento de transacción y señala sus principales defectos. Severamente indica que "la cons-

titución mexicana está llena de imperfecciones". Como única ventaja Mora ve la adopción del sistema federativo y sagazmente precisa el significado político práctico de éste en la evolución política del país:

"Si hemos de hablar francamente, la verdadera y única ventaja de este código consiste en la adopción del sistema federativo, a virtud del cual ningún partido ni persona ha podido hacerse dueño de toda la República, ni mandar en jefe a la nación, pues los celos naturales de esa multitud de secciones empeñadas en sostener su independencia, han hecho nulos todos los proyectos de las facciones y de los ambiciosos que han pretendido dominar a la República".¹⁷

Los estados, aunque "invadidos de la fiebre revolucionaria", por estar separados no han podido coincidir, neutralizándose las tendencias contrarias y lográndose un equilibrio bastante estable.

Refiriéndose a las imperfecciones de la Constitución, califica de injusta, ridícula e insubsistente la disposición que hace invariables algunos de sus preceptos. Como el principal artículo de los que "sobran y perjudican en la constitución mexicana" menciona el que establece la intolerancia religiosa, pensando que este precepto debe suprimirse. Como adiciones al texto sostiene el establecimiento del jurado para las causas criminales, compuesto por propietarios, así como el establecimiento de las bases para el ejercicio del derecho de ciudadanía. Mora, liberal ante todo, considera -y ya volveremos sobre ello- que se ha abusado del derecho al sufragio, "con una profusión escandalosa haciéndolo extensivo hasta las clases de la sociedad menos aptas para ejercerlo". Tal error proviene de "las máximas abstractas e indefinidas de igualdad adoptadas en la constitución española". En gran medida, los trastornos padecidos por México han derivado de "el demasiado empeño en popularizar el influjo en la cosa pública por medio de la voz activa y pasiva". Por consiguiente, es partidario de fijar el derecho de ciudadanía atendiendo a la propiedad.

Causa de males también resulta el que la Constitución haya "dejado al congreso general una autoridad sin límites". De esta autoridad se ha abusado, concediendo facultades extraordinarias y leyes de excepción. El uso de facultades extraordinarias a su vez conduce al poder ilimitado:

17 Mora: *México y sus revoluciones*, Tomo 1, p. 314 Y siguientes.

"Como los Mexicanos no han tenido otra idea de la soberanía que la del poder ilimitado trasmitida por sus padres los Españoles, no han procurado destruir este coloso sino sólo arrancarlo de las manos del gobierno para colocarlo en las de las asambleas legislativas. Este error ha tenido por resultado la violación frecuente de la ley fundamental que a pesar de ser por su esencia limitativa de todos los poderes públicos, ha prevalecido de hecho contra ella la preocupación errónea de la omnipotencia política".

Resulta necesario fijar límites constitucionalmente al Poder Legislativo "trazando una línea bien marcada que no le sea lícito traspasar". Las facultades extraordinarias sólo por tiempo limitado y nunca deben permitir la privación de la vida. Las comisiones militares no deben existir y las facultades extraordinarias sólo en casos de sublevación y en tanto ella dure. Le parece, en cambio, correcto el sistema de que las elecciones sean indirectas, sobre la base de que no se propague el derecho al sufragio. Pide se amplíen los plazos para renovación de las cámaras. Deben desaparecer de la Constitución los fueros del ejército y de la iglesia y todo cuanto en ella figura sobre concordatos y patronato.

Las observaciones de Mora a la Constitución de 1824 son formuladas en plena realización de la administración de Gómez Farfías en 1833;¹⁸ es decir, en un momento en que se tenía que avanzar. Por consiguiente, no pudieron superar el momento en que fueron elaboradas y esto reduce un tanto su significado en cuanto al enjuiciamiento de la carta de 1824. Hay, sin embargo, un elemento que permite valorizar con más exactitud el papel que Mora asignaba a la Constitución de 1824. Reiteradamente expresa Mora que dentro de ella bastaba con que existiera un gobierno "neutral" para que el progreso indefectiblemente se realizara. Es más, según el propio autor, con un gobierno "neutral", al amparo de la Constitución de 1824, el partido del progreso inexorablemente tendría que imponerse. No era imprescindible un gobierno beligerante para que el liberalismo progresara y esto es prueba de que el texto de 1824 daba salida a las fuerzas nuevas, mismas que medrarían y acabarían por dominar con el poder del pensamiento. Sólo que

18 Tanto el análisis de la Constitución Federal, como las reformas a dicho texto, que vienen en el Tomo I de *México y sus revoluciones*, son originariamente publicados en *El Indicador de la Federación Mexicana*, Tomo II, pp. 216 y 233. México, 1833, Imprenta de Galván, a cargo de Mariano Arévalo.

Mora escribe su juicio particular sobre la Constitución de 1824 en una situación en que existe un gobierno liberal beligerante.

Por el contrario, cuando el gobierno es neutral o beligerante en contra del progreso, como en la administración derivada del Plan de Jalapa, los liberales invocan la fuerza de la ley, la legalidad y acatamiento y el valor del texto de 1824, que como símbolo de la ley impera aún después de que ha sido derogado y rige el constitucionalismo oligárquico.

El Observador de la República Mexicana del 17 de octubre de 1827, en un interesante discurso sobre "Los caracteres de las facciones", ante la divergencia de opiniones y la libertad ilimitada que está degenerando en disputas peligrosas, va a sostener que:

"En una sociedad ya constituida el conflicto de opiniones jamás puede versar sobre las bases verdaderamente esenciales de la sociedad, es decir, sobre los pactos y leyes que aseguran las garantías individuales".

La independencia nacional, la forma de gobierno, la limitación y esfera de los poderes públicos son, según este discurso, artículos constitucionales - "no todos los artículos de una constitución son constitucionales" - que componen un santuario a donde nadie debe llegar "sino para adorar el númen protector de las sociedades". Ciertamente que puede haber una Constitución mejor combinada que la existente; pero los inconvenientes de nulificarla no podrán compensar con cualquier ventaja los males que de ello provengan, "pues nunca una constitución nueva se ha escrito sino sobre ruinas y cenizas de la nación que la dicta". El trueque sería azaroso y afectaría un valor decisivo:

"La estabilidad que debe ser un carácter esencial de la constitución, se opone a la discusión que tendiese a mudarla, pues de otro modo jamás la sociedad tendría aquel reposo firme y permanente que le es indispensable para lograr sus fines, y la fluctuación continua acabaría por disolverla y hacerla presa de la tiranía".

Es decir, manteniendo la estabilidad dentro de la vigencia de la Constitución de 1824, respetando los artículos fundamentales de ésta, ", pensaba que el liberalismo podía avanzar. El propio discurso señalaba que quedaba un "campo amplísimo de combate"

para la política en las medidas de administración, en la dirección y empleo de las rentas públicas, "en la aplicación de la economía política a las exigencias de la nación", en los planes de educación e instrucción nacional; en fin, en numerosas materias políticas susceptibles de esclarecerse mediante la discusión.¹⁹

y ya triunfante el Plan de Jalapa, el propio periódico habla de que es una trampa para incautos el querer variar la forma de gobierno y que los trastornos que el país padece no provienen de sus instituciones, "sino que son propios en parte de la infancia, que tienen las naciones lo mismo que los hombres, en parte de la novedad sólo del sistema, lo que también podría suceder con cualquiera otro que se estableciese de nuevo".²⁰ El artículo aparentemente elude la discusión sobre centralismo o federalismo:

"Tampoco examinaremos si la que conviene a nuestra patria sea la de república federal o central, porque esto envuelve o presupone una disposición para elegir libremente, lo que en nuestro concepto no es admisible por ahora".

Pero indica que el abuso del poder que en el país ha existido "hubiera sido más extenso y más funesto bajo la forma central".

Hay otro argumento. La legalidad de la Constitución de 1824 no constreñía a las fuerzas nuevas. Preveía el escape a un orden jurídico cerrado. Facilitaba la aproximación a las realidades. Con cierta dosis de veneno, Luis G. Cuevas lo precisa: La Constitución de 1824 no fue el origen de los desórdenes a que México se enfrentó; ella condenaba la arbitrariedad y el abuso del poder. Pretendía que el gobierno sin freno fuese imposible; pero no era una camisa de fuerza para la realidad y su desenvolvimiento. Aparte de

¹⁹ *El Observador de la República Mexicana*, Primera Epoca. Tomo Segundo, número 6, miércoles 17 de octubre de 1827, pp. 181-198.

²⁰ *Op. cit.*, Segunda Epoca, Tomo Primero, número 4, miércoles 24 de marzo de 1830, pp. 97-105. Muy hábilmente este periódico en su número 6 —7 de abril de 1830, pp. 210-212— en una *Censura Pública*, después de recordar las numerosas leyes pendientes al estar por terminarse el período de sesiones extraordinarias del Congreso General y de señalar que en cuanto a reformas a la Constitución es necesario que las legislaturas de los Estados hagan las observaciones que les parezcan convenientes; recuerda que: "El congreso actual no puede hacer otra cosa que calificar las observaciones que merezcan sujetarse a la deliberación del congreso siguiente; y nunca deberá ser uno mismo, dice la constitución, el congreso que haga aquella calificación y el que decreta las reformas". Por consiguiente, señala que las reformas tendrán que reservarse para el año de 1833.

que las vías de hecho quedaban libres, el empleo de las facultades extraordinarias permitía, cuando las circunstancias lo exigieran, eludir el rigor de la carta, mediante un escape previsto en la propia Ley de leyes:

Las instituciones, pues, sólo anunciaban un conjunto de reglas escritas, de las cuales se observarían aquellas que no chocasen con la política dominante, quedando sometidas las demás a las vías de hecho o a las facultades extraordinarias.²¹

No quiere esto decir que los liberales no buscaran la reforma de la Constitución para avanzar. Al desaparecer *El Observador*, José María Luis Mora recuerda que *este* periódico tuvo por objeto

21 Cuevas: *Op, cir.*, pp. 329-330. Es interesante conocer las reflexiones liberales sobre las facultades extraordinarias. La actitud al respecto frecuentemente obedece a las circunstancias. En teoría, sin embargo, originariamente la podemos encontrar en la posición de Francisco Carda al presentar sus *Reflexiones sobre el Acta Constitutiva*, logrando que se suprimiera la fracción XVI del artículo 13, por considerar que para que el Congreso otorgara al Poder Ejecutivo facultades extraordinaria debería establecerse un sistema especial de votación, exigiéndose las dos terceras partes de los votos de! cuerpo colegiado (Véase: *El Liberalismo Mexicano, Los Orígenes*, Tomo I, p. 393, de Jesús Reyes Heróles). El soberano Congreso Constituyente, por decreto de 2 de octubre de 1823, concedió facultades extraordinarias al Gobierno en asuntos de alta policía. *Ello* no sin protestas. Más tarde, Francisco Carda lucha contra el decreto del 5 de septiembre de 1828, que preveía que en los Estados, en el Distrito y Territorios se pudiera proceder por la autoridad pollic. contra los autores, editores e impresores, dentro de las normas y procedimientos previstos por el propio decreto. Y la ley de 25 de agosto de 1829 que concedía facultades extraordinarias al Poder Ejecutivo de la Federación dentro de ciertas prevenciones, (José María Bocanegra: *Memo-ias para la historia de México i l l del, ell-diente. 1822-1846*. Edición oficial dirigida por J. M. Vigil. México. 1892. Imprenta del Gobierno Federal en el ExArzobispaJo. Tomo II, pp. 33-38).

Cuando el Plan de Jalapa invoca como justificante el empleo de las facultades discrecionales por el gobierno de Guerrero, señalando que el decreto de 25 de agosto de 1829 era inconstitucional. *El Atleta* -22 de diciembre de 1829- publica un artículo en que dice: "Las facultades discrecionales otorgadas al poder ejecutivo. tienen en su favor la aprobación de todos los partidos; tienen por consecuencia la sanción nacional". En este artículo. *El Atleta* sostiene que todos los congresos han concedido las facultades extraordinarias y comprende el escape que ellas significan dentro de la Constitución: "Se ha pretendido hacer la constitución un monstruo colosal que se arruine con su propio peso".

Posteriormente, durante el gobierno de Bustamante, por declaración de 15 de febrero de 1831 y ley de 8 de octubre de 1832, se conceden facultades extraordinarias al Ejecutivo. La ley de 7 de junio de 1833 concedió, asimismo, facultades extraordinarias al Ejecutivo para dictar medidas a fin de restablecer el orden y consoli-

cuatro cosas: la reforma de la Ley Fundamental, la necesidad de cambios en la administración, "la moderación en las mutuas agresiones de los partidos" y la propagación de los conocimientos científicos y literarios. Es decir, *El Observador* nace para luchar por la reforma de la Ley Fundamental. Los males de la nación están en las cosas y no en las personas. Por eso hay que dirigir la mirada a las leyes; pero no todo debe reformarse, "pues ni está la nación preparada para ello ni lo permite el carácter de la reacción, que tiende a condenar y destruir todo lo que se ha hecho antes bueno o malo sin examen ni distinción". La Constitución es poco 10 que ofrece para quienes desean avance rápido; pero no por obtener éste puede exponerse 10 logrado. Por ello precisamente Mora recuerda a Montesquieu, cuando concluye este artículo diciendo: "La ley fundamental se debe ver con un respeto hasta supersticioso'J.P'

Ahora bien, si se lee cuidadosamente *El Observador de la República Mexicana*, se pueden precisar cuáles son las reformas de la Constitución más apetecibles para una importante fracción del liberalismo, mismas que coinciden sustancialmente con las imperfecciones del texto señaladas por Mora. Pero si se defiende la legalidad y las formas, no es por ignorancia de sus violaciones y a veces de la necesidad de apartarse de la legalidad para que el proceso de desarrollo histórico no se detenga. Al respecto, cabe recordar que

dar las instituciones federales, y se prorrogan por bando de 6 de octubre del propio año, cesando éstas el 2 de diciembre de 1833. *El Indicador de la Federación Mexicana* -número 6, 13 de noviembre de 1833, pp. 171-181- defiende el empleo de estas facultades y la forma en que se ejercieron. Como un preliminar al examen de la administración de Gómez Farías, publica unas "Reflexiones sobre facultades extraordinarias". La tesis: "En las crisis peligrosas de la sociedad, la salvación del gobierno depende de aprovechar los instantes que serán inevitablemente perdidos si se pretende atar al gobierno a las formas ordinarias". Conservadores y algunos moderados lo criticaron. En general, las facultades extraordinarias y las vías de hecho siempre están presentes, confirmando la observación de Cuevas. En sentido peyorativo, don Miguel Santamaría capta el significado de las facultades extraordinarias en su *Informe Secreto al Pueblo Soberano*. Impresionado por la ley de ostracismo y las medidas de Gómez Parías, Santamaría desespera de la Constitución de 1824: "¿Qué especie de constitución es la que tiene que estar apelando a cada momento, por meses enteros, y hasta por años, a facultades extraordinarias, esto es, a dictaduras, esto es, a poder de un hombre y no de la ley? ¡Original constitución la que tiene que dejar de existir continuamente por sólo existir en cortos intervalos! Hay, pues, en ella un vicio sustancial, radical, permanente". *Historia de México*, 'por don Niceto de Zarnacois. J. F. Parrés y Comp., Editores. Barcelona-México, 1880, Tomo XII, p. 105.

22 *El Observador de la República Mexicana*, Segunda Epoca, Tomo Tercero. Miércoles 27 de octubre de 1830, pp. 450-54.

es precisamente en *El Observador* donde, se lanza la frase más gráfica sobre el cumplimiento de la Constitución y las leyes que son calificadas de *comodín*.²³

La claridad de los intereses en Juego destaca precisamente por el significado de la Constitución de 1824 y, sobre todo, por el régimen federal adoptado. El texto se encuentra entre el régimen federal y la conservación de los fueros o privilegios del ejército y el clero. La aspiración a la igualdad, la definición federal y el mantenimiento de los privilegios forman la disyuntiva que el texto constitucional recoge y son los términos salientes de lo que Luis G. Cuevas llama "la lucha obstinada del mundo nuevo con el antiguo". La disyuntiva era avance o retroceso; difícilmente conservación o mantenimiento del *statu quo*. La Constitución de 1824 y los dos Constituyentes no sólo obtuvieron la definición republicana y el desentrañamiento en buena medida, de la problemática liberal en nuestro país, sino también la consignación legal del instrumento jurídico político que iba a permitir el ascenso y consolidación de las clases liberales: el federalismo. Sin la forma federal la sociedad virreinal pudo haber confiado en su prolongación; con la consignación de dicha forma, tal confianza hubiese sido estólida. El federalismo vino a ser estrictamente el instrumento para que las secciones de la sociedad, geográficamente descentralizadas y políticamente democráticas y liberales, no sólo por ideas, sino por defensa de sus intereses, que eran los de la evolución política de México, encontraran la puerta abierta para su entrada al poder político y pudieran plantear el conflicto entre éste, circunstancialmente en sus manos, y el poder económico y social en manos del partido de retroceso. Se asistió a la dramática contradicción entre forma política y estructura económica social.

Jugando la Constitución de 1824 tan importante papel de definición política en la evolución del país, es natural que los juicios que sobre la misma se emiten por liberales y conservadores, sean en parte reflejo de las circunstancias políticas, de la situación concreta en que surgen. Después de aparecer las Siete Leyes, puede decirse, con palabras de *El Siglo Diez y Nueve*, que las dos constituciones -1a de 1824 y la de 1836- vinieron a ser "como la enseña de dos grandes partidos en que se ha dividido la nación mexicana".²⁴ Por más que este artículo hable de que sería deseable

²³ *Op. cit.*, Epoca cit., Tomo Primero, p. 86.

²⁴ *El Siglo Diez y Nueve*, Año 1. número 42, 18 de noviembre de 1841. "Diatriba de las constituciones de 1824 y 1836". México, impreso por Igrucio Curn-

que "los mexicanos al cuestionar su reorganización. dieran la debida preferencia a la sustancia y no fuera la forma la que les hace fijar exclusivamente la atención". la verdad es que forma y contenido estaban en esos momentos estrechamente vinculados. La definición formal significaba federalismo o centralismo y, si bien ambos textos consignaban los fueros, con el de 1824 se podía luchar contra ellos y con el de 1836 la lucha era imposible.

Otero, cerebro privilegiado, con anticipada madurez, sensible a lo que presencia, capta la situación rigurosamente y en 1842 nos dice que la Constitución de 1824 tenía como mérito primordial "la repartición del poder público en las diversas partes del territorio" 25 Es decir, que la forma federal permite la expansión de las fuerzas democráticas y liberales y, por consiguiente. su acceso al poder político. Otero entiende. además, el carácter transaccional de la Constitución y la casi evidencia de que no hubiera sido posible ir más allá de donde se fue:

Cierto es que esa constitución de 1824 tenía graves y enormes defectos; pero ellos dimanaban no del principio, sino del modo con que se desarrolló, porque tal vez no fuera posible hacerlo de otra manera, y causaba sin duda compasión y desprecio el empeño que se tuvo en presentarla como la única causa de todos nuestros males, atribuyéndole cuantos infortunios habían pasado.

Otero no se queda en la pura comprensión del instrumento jurídico consignado en la carta de 1824 para el ascenso de las clases democráticas liberales y de su carácter transaccional y su explicación, sino que también descubre el contraste entre forma jurídica y realidad, entre poder político y poder económico y social. La Constitución de 1824 contenía defectos muy importantes; "pero ellos dimanaban no del principio, sino del modo con que se desarrolló, porque tal vez no fuera posible hacerlo de otra manera" La transacción era inevitable y obligaba a no llevar los principios hasta sus últimas consecuencias; pero tan fue audaz el avance, que

plido. Este artículo confirma lo asentado sobre que los juicios relativos al texto de 1824 reflejan las circunstancias en que son vertidos. En efecto, en él se condenan tanto la Constitución de 1824, como la de 1836. reconociendo "el candor y buena fe" de Jos que formaron ambos textos. Tal opinión obedece a que se está en momentos en que se espera un nuevo texto constitucional que concilie los ánimos e imponga la tolerancia y convivencia políticas. Uno y otro textos, según el propio artículo, contienen graves errores.

25 Mariano Otero: *Op. cit.*, de la página 108 a la 123.

a su amparo surgió el contraste entre el poder político jurídico -re-cordemos que todo poder político busca ser jurídico- y el poder social y económico. La Constitución de 1824 no debe resucitarse en 1842; pero tampoco es posible afirmar que los trastornos padecidos por el país provienen de ella:

No por esto cree que debe resucitarse exactamente el mismo sistema de 824. No, hoy debe pensarse seriamente en la mejor manera de evitar los antiguos males, que si bien provinieron en parte del mal desarrollo de ese principio, se debieron en su mayoría, como ya antes lo hemos visto, a la naturaleza de los elementos sociales con que se contaba, y que se desarrollaron *no por la forma de gobierno, sino a pesar de ella.*²⁶

Las perturbaciones, en síntesis, la inestabilidad, no derivaba de la forma de gobierno, sino a pesar de ella. O dicho en otros términos: la Constitución daba salida a las fuerzas nuevas; las viejas, el partido de las vejeces, como le llama Mora, creaba, con la sociedad virreinal subsistente, el conflicto.

Después del triunfo de Ayutla hay quienes plenos de optimismo piensan que van a remodelar a la sociedad, empezando por sus bases jurídicas. Es entonces cuando vuelven a surgir, al igual que en 1841 y 1842, opiniones condenatorias de la Constitución de 1824. Como ejemplo podemos citar las del joven Ignacio I. Vallarta, que en su entusiasmo -no sometido aún a la prueba de las tareas legislativas en escala nacional-, el 16 de septiembre de 1855, después de declarar que en política acepta "la lógica con toda la severidad inflexible de sus consecuencias", dentro de un agudo doctrinarismo que como constituyente variarí; califica a la Constitución de 1824 como una "amalgama monstruosa de la ver-

26 Otero ratifica este juicio en su voto particular de 1847. Invoca a favor de la vigencia de la Constitución de 1824 su antigüedad. que es por sí sola una recomendación. El mejor código que se pudiera redactar, dice, no podría competir con el de 1824 en respeto y legitimidad: "Por otra parte, el recuerdo de esa Constitución está unido al del establecimiento de la República y del sistema representativo. que ella misma afianzó, al de las libertades locales, tan queridas de la nación; al de nuestra respetabilidad exterior, que permaneció inviolable durante su reinado: al de los únicos días pacíficos y venturosos de que hasta hoy hemos disfrutado". Nada tan patriótico "como el colocar las leyes fundamentales de la República bajo el amparo de todos estos prestigios". *"Derecho Público Mexicano". Compilación que contiene importantes documentos...* Hecha por el Lic. Isidro Montiel y Duarte. México, Imprenta del Gobierno Federal. 1882. Tomo II, p. 344.

dad y la mentira, una transacción imposible entre lo nuevo y lo viejo; la Constitución de 1824, repito, sólo adolece de un grave defecto: es antilógica, y por esto sólo ni ha llenado las necesidades del país, ni ha sido potente para sacarla del caos político en que andamos. Este enjuiciamiento, producto en parte de la euforia del triunfo y del ímpetu reformista de Vallarta, es bien pronto rectificado, y el mejor testimonio sobre el papel y significado que para nuestros liberales de 1856-57 mereció la Constitución de 1824, lo encontramos en el propio Ponciano Auiaga.

El juicio de Auiaga, en que tanto se percibe la influencia de Mariano Otero y que es expresado en un momento en que se enfrentaba al problema de avanzar frente a las realidades, en que se requería una gran dosis de sutileza y flexibilidad y una precisa jerarquía de valores políticos para saber hasta dónde se podía transar, en qué se podía ceder y qué valores estaban fuera de negociación; contrasta notablemente con la opinión de Vallarta. Al presentar el dictamen de la Comisión de Constitución el 16 de junio de 1856, en la vibrante parte expositiva, Ponciano Auiaga rinde pleno tributo a la Constitución de 1824 y a quienes la forjaron. La Comisión, dice, se enfrentó a varios caminos:

1º—**Proponer** un código enteramente nuevo, "condenando al olvido todas las tradiciones de nuestro derecho constitucional", ensayando teorías y formas desconocidas y aplicando principios que no estuviesen relacionados "con nuestras necesidades y costumbres";

2º— Podía proponer una Constitución puramente política, "sin considerar en el fondo los males profundos de nuestro estado social", sin atender a las reformas demandadas como necesarias y urgentes por el pueblo mexicano;

3º— Podía "limitarse a formar un compendio de bases genéricas" en que se especificaran las facultades de los poderes federales, quedando la legislación civil y penal y todo lo que interesaba al progreso del país en manos de las autoridades locales.

Auiaga confiesa que la Comisión nunca quedó plenamente satisfecha de sus planes, mismos que, no obstante, sometió al Congreso, en virtud de la incertidumbre y zozobra del país que puede malograr "los grandes sacrificios que ha costado la libertad".

Después de ello, Ponciano Arriaga viene a sostener que el

proyecto que presenta es el compendio de la historia política y jurídica de México. La República Mexicana tenía su derecho, sus leyes, sus costumbres y sus tradiciones constitucionales y aun antes de llegar a la independencia y a la soberanía, poseía un orden jurídico. Ello en virtud de que:

Por más que se muden o cambien las formas gubernativas o sociales; por más que se perturbe el orden político y administrativo, la sociedad no muere, la sociedad subsiste con sus derechos propios, más o menos explícitos, más o menos terminantes o expresos en los códigos, pero siempre inalienables.²⁸

No es posible concebir colectividades sin relaciones jurídicas que suponen derechos y obligaciones correlativas. La Comisión, pues, tenía un trabajo, aunque complicado, claro:

Esclarecer y fijar el derecho público de los mexicanos; reunir en el código nacional sus elementos y principios; reconocer y declarar del modo más preciso y más claro aquellas reglas que han merecido el conocimiento universal, y formado el credo político de la república, era y debía ser el principal trabajo de la comisión.

Conciliar las realidades nacionales con el perfeccionamiento teórico, con la adopción de instituciones liberales, era tarea indeclinable para la Comisión. La norma se encontraba en la misma historia del país, en las creencias generales, en los sentimientos comunes y:

¿En qué parte del gran cuadro que presenta la historia de un pueblo, desde el día de su nacimiento hasta los días contemporáneos, distinguir el acto más genuino y más legítimo de su soberanía?

Arriaga, para contestar, reproduce palabras de los legisladores de 1824. La opinión pública se expresó con ellos y fueron sus fieles mandatarios:

Por más esforzados y tenaces que hayan sido los enemigos de la libertad en la guerra mortal que declararon, y eficazmente

28 Zarco: *Historia del Congreso Constituyente de 1856 y 1857*. Tomo 1 México, Imprenta de Ignacio Cumplido. 1857. Pág. 438 Y sigs.

hicieron por el espacio de treinta años a la constitución de 24, ora moviendo en su contra las añejas preocupaciones, los intereses bastardos, y todas las absurdas teorías del tiempo pasado, ora empleando la mentira y la calumnia, atribuyéndola todas las resultas de nuestra inexperiencia y todas las calamidades de la guerra civil, el hecho ha sido que el principio capital en que desean esta constitución, es y será el único adoptado por el pueblo, consagrado por la opinión pública, inscrito aun sobre la bandera **de todas** las revoluciones, que si bien pedían la reforma, no proclamaron la destrucción de este principio inmutable.

Una nación, recuerda Arriaga, no se constituye más de una vez ni las constituciones se forjan como se escriben romances. Detrás de la constitución de un pueblo está su vida, su tradición, su historia. Un texto es, además, fruto de su época:

Si la de 824 no pudo menos que dejar hondos vacíos, y celebrar transacciones debidas a la alta prudencia de sus autores, es enorme injusticia, y es también refinada ingratitud, olvidar que cada época tiene sus exigencias, y que no es posible realizar en un día, 10 que la naturaleza misma no verifica sino en el espacio de muchos años.

En la vida política de un pueblo no son posibles los brinco: la naturaleza y la sociedad no proceden por saltos. Arriaga recuerda las palabras de los legisladores de 1824 en su preámbulo, tocante a federalismo y al sentido mismo de la Constitución. Las recuerda con amor, como quien quiere incorporar una gran lección histórica al progreso del país. Los constituyentes de 1824 ejercieron la plenitud de su poder legítimo y previeron lisonjeras perspectivas. Las halagüeñas perspectivas no se realizaron; pero ello no les fue imputable:

¿Tienen la culpa nuestros antecesores de que no quisieramos heredar su buena fe, su rectitud, su **lealtad** y patriotismo? ¿Son responsables de que el siniestro y maléfico **espíritu** de partido haya envenenado todas las fuentes de nuestro progreso, y corrompido hasta en sus entrañas el gran principio establecido en la constitución de 24? ¿Podían imaginarse que no comprendiéramos ni aplicamos este principio en su verdad natural, en su primitiva y esencial significación?

Aclara que lo que dice no tiene por objeto la ~~exclusiva~~ apología de la Constitución de 1824:

Sobradas y muy crueles han sido las lecciones que nos ha ministrado la experiencia, para que pretendiéramos mantener inalterables todos y cada uno de los artículos de aquella carta, cuando por otra parte reconocemos la ley providencial de la perfectibilidad humana, que no permite la permanencia de una legislación inmóvil, aislada dentro de un muro impenetrable, resistiendo a todas las innovaciones y reformas del tiempo, y condenando a los hombres a la inacción intelectual y moral.

Sólo pretende justificar a la Comisión "de haber seguido el programa de la constitución de 24, adoptado su cardinal principio y estudiado sus combinaciones para adoptarlas a nuestro estado presente, para llenar los huecos que en ella quedaron, y aprovechar los adelantos y progresos que hemos obtenido en la vida política". Se trata de seguir el principio federal y de actualizar el texto de 1824, llenando sus lagunas y aprovechando la experiencia y progreso obtenidos por el país. Arriaga entonces reconoce claramente con amplitud y profundidad de dónde provienen los adelantos y experiencias del país, de dónde deriva el progreso:

¿y a quién lo debemos sino a la escuela establecida por la constitución de 24? ¿En dónde se han formado nuestros hombres públicos? ¿Sobre qué base han descansado nuestros gobiernos? ¿A qué debemos la tribuna, la libertad de imprenta, la división de poderes, la soberanía del pueblo, y todos los elementos y atributos del sistema republicano y libre? ¿Qué hemos tenido en la carrera pública que no deba su origen al principio fecundo de la constitución de 24?

Los liberales mexicanos se formaron en la escuela de la Constitución de 1824. Ella, dice, consignó las libertades que hicieron posible la expansión y triunfo del liberalismo. El federalismo, instrumento de esta expansión y triunfo, es legado del texto de 24 y la fuerza de la ley de leyes era tal, que nunca se pudo prescindir, por lo menos, de la sombra de la Constitución:

En el tiempo mismo de la guerra civil y del desorden, la tiranía victoriosa ha tenido que respetar por lo menos la sombra

¿ la constitución federal, no pudiendo inventar ni discurrir otra cosa que no estuviese calcada sobre el modelo.²⁹

El reconocimiento de Arriaga a la Constitución de 1824 es, como hemos visto, pleno. El Congreso 1856-57 en su conjunto resultó un cuerpo que por su propia integración estaba dispuesto a la transacción, siempre y cuando con esto se avanzara. Tal había sido el método de nuestros primeros legisladores.

Este juicio, formulado por quienes tenían sobre sus hombros la gran responsabilidad de constituir jurídicamente de nuevo al país, comprueba, sin lugar a dudas, el papel jugado por la Constitución de 1824 en la evolución política de México.

A pesar de la influencia de las circunstancias en las opiniones a que, violando la línea cronológica, nos hemos referido, resulta obvio que la inestabilidad no provenía de la forma de gobierno, sino que se presentó a pesar de ella y que la Constitución de 1824, dentro de la técnica de transacción que la orientó, dio posibilidades a las fuerzas nuevas. Ahora bien, el milagro de haberlo, y éstos no ocurren en política, consistió en que para 1824 los liberales, después de la consumación de la independencia sobre bases antiliberales en 1821, estuvieron en posición de lograr que se presentara la antítesis entre la forma y sistema de gobierno democrático liberal y las realidades económico sociales indudablemente vi-reinales.

Poder político compartido

¿Cómo fue posible ello? La consumación de la independencia se hizo sobre bases antiliberales y persiguiendo indudablemente que el liberalismo de la metrópoli no imperara en la colonia. Tal el objetivo originario del alto clero y de los altos jefes del ejército, que una década antes habían combatido el movimiento de inde-

29 El Congreso Constituyente, al dirigirse a la nación, señala que su obra tuvo por bien la opinión pública y aprovechó las amargas experiencias para evitar los escollos de lo pasado. En virtud de ello, emprendió la formación de un nuevo código que correspondiese a los progresos "consumados de entonces acá por el espíritu del siglo", en vez de restaurar "la única carta legítima que antes de ahora han tenido los Estados Unidos Mexicanos" y de revivir las instituciones de 1824. "obra venerable de nuestros padres". *Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos*, sancionada y jurada por el Congreso General Constituyente, el día 5 de febrero de 1857". México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1857.

pendencia, la insurgencia, por considerar que como emanación liberal, afectaba intereses y privilegios sostenidos y protegidos por la metrópoli. Es seguro que una evolución mental haya cambiado el modo de pensar de algunos jefes del ejército con respecto a la legitimidad de la independencia, como informa Zavala señalando la influencia de De Pradt; pero esto no desvirtúa que el impulso y sentido de quienes consumaron la independencia no fuese otro que defender intereses expuestos por el liberalismo que España irradiaba a la luz de la restauración de la Constitución de Cádiz.

No obstante los objetivos y mecánica de la consumación de la independencia, de las fuerzas que en ella intervinieron, éstas, al lograrla, no monopolizan, como circunstancialmente podían hacerlo, el poder político. Lejos de ello, comparten el poder desde el primer Congreso mexicano con aquellos que querían la independencia por el liberalismo y el liberalismo por la independencia, junto a algunos rutineros constitucionales. más partidarios del liberalismo que de la independencia.

El poder político no se comparte graciosamente y menos cuando hay una extensa y abigarrada gama de intereses que conservar. Sin embargo, los consumidores de la independencia lo hacen. ¿Por qué? Evidentemente que la correlación de fuerzas que en el país imperaba los obligaba a ello. Había un impulso liberal expresado a partir de 1808 y una vasta -toda proporción guardada- corriente de pensamiento liberal, fuertemente ligada a la obtención de la independencia. La folletería de 1820 expresa todo un clima.

Había que organizar a la nación, constituir al país. El subsuelo de las luchas por la independencia había sido liberal. Los fundamentos teóricos, los móviles que originaron los movimientos de independencia anteriores a 1821 habían sido liberales. En estas condiciones, ¿a quiénes correspondía organizar y, sobre todo, constituir jurídicamente a la nación? Indudablemente a los liberales. Las ideas que habían sido el móvil ideológico debían servir para dotar al país de instituciones. Alcanzar el liberalismo era necesidad general. De aquí que, como indica Otero, al consumarse la independencia, debía "naturalmente" establecerse un sistema conforme con las ideas y necesidades liberales, lo que implicaba la participación en el poder político de los liberales. Las corrientes, el impulso recibido, hacían que resultara ineludible que el sistema jurídico político del país fuese democrático y liberal. Había dudas sobre el grado de democracia y de liberalismo, pero no sobre que esencialmente éste sería el sistema. Hubo que dilucidar la forma

-monarquía o república-; pero el sistema se sabía que con una u otra imperaría. Los deseos extendidos y "uniformes" eran por un sistema democrático liberal, lo que hacía que fuera imprescindible "llamar a los destinos públicos y a la influencia social a los hombres y a las clases más a propósito para realizar esos deseos". Es más, en cierta medida la importancia social se desplazaba a estas clases cuando el problema fundamental del país consistía en su organización y constitución:

"... y cuando estas cuestiones iban a concentrar la actividad de todos los espíritus y de todas las voluntades, esa clase debía adquirir la influencia y la importancia, precisamente por la misma razón que el ejército la había adquirido antes, cuando él decidía la primera cuestión política..."³⁰

Circunstancias coadyuvantes a esta solución, a la fórmula del poder político compartido, se encontraban en la falta de uniformidad, de mutuo apoyo, entre las pretensiones del alto clero y del ejército y en la propia estructura interna de uno y otro cuerpo, en que la unidad no eran tan compacta, en que, como después veremos, había hendeduras.

De aquí proviene que los militares que consumaron la independencia, por el influjo de las ideas, por la composición de la sociedad, por la estructura misma del ejército, al obtener momentáneamente el poder, al ser mediante la consumación de la independencia "designados naturalmente como jefes de la nación". se percataron de la necesidad de compartir el poder político con los liberales. Otero subraya el fenómeno:

"Pero ellos mismos reconocieron la necesidad de partir ese poder con las otras partes de la sociedad, y la división y los celos hicieron aun más imperiosa esa necesidad"

Por otra parte, buen cuidado tienen los liberales en todo el curso de la lucha de deslindar los movimientos de insurgencia de la consumación de la independencia, invocando a su favor la tradición de la insurgencia. Aun Mora -tan severo con la insurgencia- en 1827 dice que, en virtud de que las autoridades permiten que se desacredite la revolución y deshonne a los héroes de la patria, él tomará a su cargo la defensa:

³⁰ *Op. cit.*, p. 72.

"Haremos patente al mundo la diferencia que hay entre ponerse al frente de una revolución ya concluida, la cual no necesitaba sino de un pronunciamiento que fue lo que hizo Iturbide; y la de entrar a formarla sin opinión, sin crédito, sin dinero ni soldados".³¹

La polarización política: federalismo centralismo

Los liberales llegan a los primeros Congresos. Su temor es el despotismo. Un caudillo surgido del movimiento que consumó la independencia, gobernando personalísimamente con un ejército que ha adquirido fuerza. La embriaguez del ejemplo napoleónico campea en todos los altos jefes del ejército y ella contagia y persiste. Si Bolívar no permanece indemne, ¿qué pensar de nuestros jefes castrenses? El cesarismo embriaga a unos e intimida a otros?³²

De ahí la justificada suspicacia frente a Iturbide después de que había servido para impedir un Barbón. De ahí también la lucha en nuestros primeros congresos en defensa de la división de poderes y de la supremacía del Legislativo. La teoría contra el despotismo potencial es la división de poderes. El primer valor político manejado en los congresos apasionantemente es el valor liberal de la división de poderes. La supremacía del Legislativo además servía a los representantes del clero, temerosos de un Poder Ejecutivo que por su fuerza se asemejara al poder real español que tanto había sujetado el cuerpo a que pertenecían.

Ahora bien, en la lucha no sólo se supera el temor a la arbitrariedad y al despotismo, no sólo se defiende con pasión y garra la técnica liberal de la división de poderes, sino que los acontecimientos hacen que llegue un momento en que el Congreso actúe como único centro de unidad nacional a la caída de Iturbide y el Segundo Congreso Constituyente va más allá, obteniendo lo que, según Mora, ya es "algo": el federalismo.

La forma federal era "algo", en cuanto hacía posible el advenimiento de las clases liberales al poder. -La polarización de la lucha política en torno a federalismo o centralismo no era artificial

³¹ *El Observador de la República Mexicana*. Primera Epoca, Tomo Primero, número 4, miércoles 27 de junio de 1827, de la p. 87 a la 108.

³² Todavía en 1837 el General José Antonio Facio, defensor acérrimo de los privilegios del ejército, traduce y publica el "*Resumen de los comentarios de César*", obra escrita por Napoleón y traducida del francés por el General mexicano José Antonio Facio". París, Librería de Rosa, 1837.

ni producto de meras inquietudes intelectuales. Ciertamente es que, como hemos visto, hubo un proceso ideológico que condujo a identificar la forma federal con el sistema liberal; pero a más de ello, las realidades y los intereses hacían que las clases liberales fuesen federalistas y que las fuerzas coloniales fuesen centralistas: las primeras estaban diseminadas, descentralizadas; las segundas convergían en la metrópoli, estaban centralizadas. Federalismo y centralismo no fueron solamente los términos de una polémica teórica, sino la alternativa que marcaría el rumbo de la sociedad mexicana: o se conservaban las fuerzas coloniales -centralizadas por sí- o predominaban las fuerzas liberales, descentralizadas y federalistas por su propia esencia.

Mora precisa la primacía de esta división e incluso la elaboración del programa de la administración de 1833 en torno a ella. Así, la necesidad de abolir los privilegios del clero y del ejército la explica como derivada de la forma representativa y federal adoptada por la Constitución de 1824 y de los intereses creados y fortalecidos a su amparo. La administración de 1833-34 partía en su lucha en contra de los fueros de haber visto al clero y a la milicia "resueltos a poner en acción todo su poder, no sólo para la abolición de las *formas federales* sino para hacer que desapareciesen con ellas las *bases del sistema representativo*". El federalismo "ya medio-establecido en México" no podía hacerse desaparecer sin grandes trastornos y la oposición que se le hacía para Mora sólo tendría un resultado dilatorio. Entre los obstáculos a que el federalismo se enfrentaba, era uno de los principales "el *espíritu de cuerpo* difundido por todas las clases de la sociedad, y que debilita notablemente o destruye el *espíritu nacional*". Para los hombres de 1833, según Mora, la lucha contra los privilegios era temporalmente subsidiaria de la defensa y consolidación del sistema federal.³³

La lucha se polariza en torno a federalismo-centralismo en tanto una y otra forma son instrumentos políticos de los órdenes sociales en pugna. Federalismo o centralismo constituían el instrumento para dilucidar la contienda; la lucha, el choque entre las dos sociedades se concreta y adquiere su sentido inicial, su fondo y fin en torno a mantenimiento o supresión de los privilegios. Así como el principio liberal de división de poderes es la divisa de los liberales apenas realizada la independencia y en las primeras labores

33 Mora: *Obras Sueltas*, Tomo Primero, pp. XCV Y XCVI.

legislativas; así, en vigor la Constitución de 1824 y en un amplio período del México fluctuante, la igualdad -valor democrático-aglutina voluntades y es el arma teórica de los liberales, después de superar en la lucha misma las reservas doctrinales al respecto, opuestas por el liberalismo ilustrado. La Constitución misma, como texto de transacción, dejaba la contienda en pie, manteniéndose entre la igualdad y el privilegio, al consignar los privilegios o fueros del ejército y de la iglesia. De un lado, pues, privilegios de clases centralizadas; del otro, la igualdad de las clases diseminadas a lo ancho y largo del territorio.

Si, según Montesquieu, en un país extenso sólo el federalismo puede impedir que el despotismo surja de su propio seno, ¿no estaba esto a la vista cuando eran perceptibles los intereses centralizados de las clases privilegiadas defensoras del retorno cabal a la sociedad virreinal? Los intereses y expectativas de las clases privilegiadas se cifraban en el centralismo. Pero, cuando al consumarse la independencia estas clases comparten el poder con los liberales, pierden un punto que era avanzada para las futuras luchas: la consignación de la forma federal y el reconocimiento de la soberanía de los estados. Los intereses de la sociedad virreinal dominaban en la capital y en un régimen de centralismo fácilmente podían adueñarse del poder imponiéndose en la capital. Los intereses y grupos liberales se encontraban difundidos en el país y en un régimen federal que reconocía la soberanía de los estados, se hallaban en aptitud de repeler, de combatir e incluso prever, los ataques de los elementos coloniales centralizados y centralizadores. Convincentemente expone la situación un artículo del *Aguda Mexicana*³⁴ de 1828, en que hablando de federación dice:

"Cualquiera empresa en su contra no puede desempeñarse por pocos agentes, y no basta que sean muchos, sino que es preciso que formen un cuerpo organizado en cada uno de los estados. En un sistema central sería suficiente lo primero; en un federal es necesario lo segundo. Todas las partes integrantes en el centralismo, se afectan en cierto modo del interés de la capital, y el influjo de ésta se comunica á aquellas con bastante vigor. No es lo mismo en el sistema federal. Sus partes integrantes se afectan del interés común, es decir, de la necesidad de sostener las instituciones que afianzan su soberanía, libertad e independencia

³⁴ Febrero 13 de 1828, pp. 2 Y 3. Imprenta de la *Águila*, dirigida por José Ximeno. Calle de Medinas No. 6.

interior y exterior, sea o no este mismo el interés de la capital. De suerte que corrompida ésta o tomada por un enemigo, la federación no peligraría; pues lo más que podía decirse era que una ciudad de ella estaba en mal sentido o en poder de los enemigos; pero nunca que la federación había sufrido un golpe mortal en su raíz"

Dentro de federalismo, el éxito de los elementos coloniales dependía de que cambiara su naturaleza, necesitaban ser algo que no eran: descentralizados. El artículo del *Aguda Mexicana* a que nos referimos no deja de ponerlo de relieve:

De aquí es que los agentes sus contrarios para obrar contra la federación, deben considerarla como subdividida en otras tantas repúblicas centrales cuantas son sus partes integrantes. De consiguiente tienen necesidad de formar en cada una de ellas una facción tan grande y poderosa, que sea capaz de sofocar a todo el estado en particular, haciendo prevalecer contra sus intereses reales y que conoce muy bien, como que los tiene presentes, otros ficticios que los agentes de la facción le propongan, y que no v, sino de lejos".

Este juego de fuerzas antitéticas polarizadas en torno a federalismo o centralismo por intereses reales y concretos, se realiza entre los Estados y las clases medias dispersas por el país, por una parte, y los jefes del ejército y el clero como fuerzas centralizadas y centralizantes, por la otra. Si bien en esta forma se polariza la lucha y el interés primordial de los Estados y las fuerzas que a ellos se adhieren radica en la defensa de la soberanía y la forma federal de gobierno, esto no excluye que las fuerzas descentralizadas, los Estados, estén interesados en el avance liberal en otros aspectos. Fundamentalmente, se ve ello en el problema relaciones Estado-Iglesia. Las constituciones de los Estados, dictadas de acuerdo con la Constitución Federal de 1824, partían del ejercicio del patronato y disponían lo concerniente a las atribuciones del Gobierno respectivo. Algunas condicionaban dichas facultades al arreglo que se hiciera del ejercicio del patronato en toda la Federación, como Durango; otras simplemente disponían lo relativo a las facultades la Constitución del Estado de Jalisco, en su artículo 70.³⁵ estable-

35 Varias constituciones de los Estados contenían preceptos similares al 70.

cía que el Estado fijaría y costearía los gastos necesarios para la conservación del culto, lo que engendra un conflicto entre el Cabildo de Guadalajara y el gobierno del Estado, que llega al Congreso General, y la situación es tal, que éste decreta que, aun cuando son facultades del Congreso General arreglar el ejercicio del patronato en toda la Federación y no se podía, por consiguiente, hacer variación en puntos concernientes a rentas eclesiásticas, si las autoridades civiles y eclesiásticas se ponían de acuerdo, se podían introducir reformas, y de no haber el acuerdo, las legislaturas de los Estados deberían ocurrir al Congreso.⁶"

y el Congreso de Zacatecas, el 29 de noviembre de 1827 acuerda, de conformidad con este decreto, celebrar juntas con los cabildos para uniformar los derechos parroquiales.

E incluso el avance es a veces mayor. El cabildo eclesiástico de Guadalajara se ve privado por tres meses de las rentas decimales, así como de toda autoridad e intervención en ellas y es castigado con una multa.⁷ dando esto origen a un incidente que también repercute nacionalmente. El Estado de San Luis Potosí en su decreto número 40 previene que en tanto se arregla el ejercicio del patronato, se crea una junta eclesiástica superior que termine los asuntos contenciosos, fundamentalmente provenientes del fuero eclesiástico, decreto que el Congreso General declara que se anticipa al arreglo del patronato, que concierne a la Federación.⁸ La Constitución del Estado de México, por acción probablemente de José María Luis Mora, contenía en materia de relaciones Estado-Iglesia algunos intentos de avance: 1. En su artículo 90. establecía: "Quedan prohibidas en el Estado para lo sucesivo las adquisiciones de bienes raíces por manos muertas"; 2. Supeditación del ejercicio de autoridad dentro del Estado, al consentimiento del Gobierno (artículo 11); 3. Suspensión de los derechos ciudadanos a los eclesiásticos regulares (fracción V del artículo 21). y precisamente en la administración del Plan de Jalapa fue declarado *in-*

del de Jalisco: 14 del Estado de México, 10 del de Chihuahua, 8 del de Tamaulipas y 7 del de Guanajuato.

³⁶ *Colección de órdenes y decretos de la Soberana Junta Provisional Gubernativa*. Segunda edición. Imprenta de Galván a cargo de Mariano Arévalo. México, 1829, Tomo III, pp. 129 Y 137.

³⁷ Suplemento al No. 258 del *Aguil« Mexicana*, de 15 de septiembre de 1827.

³⁸ *El Sol*, Año IV, número 1445, 21 de mayo de 1827.

constitucional el artículo 9 de la Constitución del Estado de México.³⁹

Pero el conflicto se plantea entre el gobierno del Estado de México y el Cabildo Metropolitano, cuando se circula el decreto de 15 de octubre de 1827 del Congreso de esa entidad, en el sentido de que los curas párrocos debían informar cuál era la extensión de sus parroquias, su población, etc. Toda una polémica se desarrolla al respecto, que inclusive constituye un antecedente de una posterior resolución del Congreso Federal.^s El propio gobierno del Estado de México, por decreto número 7 de su Congreso, de 22 de marzo de 1827, se adjudica los bienes de los hospicios destinados a misiones de China y Filipinas, llegando el problema también al Congreso Federal e impeliendo a éste a una importante discusión.^v

y la situación al respecto llega a tal grado, que en serio se plantea la expectativa de que los Estados ejerzan el patronato ante la abstención del Gobierno Federal por arreglarlo y así el Congreso de Guanajuato presenta al Congreso Federal una iniciativa que, de haber prosperado, habría implicado el ejercicio unilateral del patronato por parte de las legislaturas de los Estados.^w Por último, no debe olvidarse, por una parte, el decreto desamortizador de Francisco Garda en Zacatecas, de 11 de diciembre de 1829, y que el gobierno de esa entidad, para aclarar el problema, abre, por decreto de 20 de junio de 1831, el concurso en que se va a presentar la importante disertación de Mora, sobre la naturaleza y aplicación de las rentas y bienes eclesiásticos.

Por consiguiente, puede decirse que si la lucha se polariza en torno a federalismo o centralismo, no se concreta por parte de los Estados a la mera defensa de la forma federal, sino que cuanta coyuntura se presenta es aprovechada para avanzar en otros aspectos y, sobre todo, en el relativo a las relaciones Estado-Iglesia.

El choque político entre Estados y clases medias dispersas en el país y el alto clero y las fuerzas castrenses, se complica cuando en 1826 actúan, según Mora, "dos partidos exrraconstitucionales":

39 *Colección de Constituciones de los Estados Unidos Mexicanos*. Tres tomos. México, 1828, Imprenta de Galván, a cargo de Mariano Arévalo.

40 Véase: *Correo de la Federación Mexicana*, tomo IV, número 476.

41 *El Sol*, número 432, 9 de mayo de 1827.

42 La iniciativa del Congreso de Guanajuato es leída en la Cámara de Diputados el 10 de mayo de 1827. El acta de la sesión viene en *El Sol*, año IV, número 1439, de 16 de mayo de 1827.

escoceses y yorkinos. Antes de que ello sucediera, era opmlOn general que habría una solución a los problemas dentro de la ley y al amparo de la Constitución de 1824, creyéndose que en 1830, año en que podría reformarse la Constitución, se marcarían las directrices del futuro y se superaría el aparente punto muerto a que se había llegado en la pugna. Mora describe la situación:

Una lucha prolongada entre fuerzas políticas que se hallan en conflicto natural por su origen y por la oposición de sus tendencias, no puede mantenerse indefinidamente; **ellá** ha de terminar má- tarde o más temprano por la destrucción de una o de otra: la *constitución* pues, que había creado una de estas fuerzas y querido mantener la otra, no podía **quedár** como estaba, y debía acabar por sufrir una reforma fundamental.⁴³

Las fuerzas se manifestaban claramente:

A fines de 1826, el *progreso* estaba en lo general representado por los gobiernos de los Estados, el *retroceso* o *statu quo* por el Clero y la Milicia, y el gobierno general era un poder sin *sistema* que, por su fuerza muy superior, fijaba *el* triunfo del lado donde se cargaba en las luchas que, sin haberlas previsto ni calculado, encontraba al paso empeñadas entre el *progreso* y el *retroceso*; o, lo que es lo mismo, entre los *Estádos* por un lado, y los obispos, cabildos y comandantes por el otro. Sin embargo, es necesario hacer al gobierno supremo la justicia de confesar, que a pesar de su falta de principios, en las ocurrencias del momento que era llamado a decidir, se declaraba casi siempre por el *progreso*.

Tan simple encuadramiento político de fuerzas y su correspondiente mecánica y procedimientos. se rompen o, por lo menos, así se piensa entonces, a partir de 1826. La naturaleza de los agrupamientos políticos, sus métodos operativos, el juego intergubernamental y extragubernamental, el papel mismo del gobierno y sobre todo, del Poder Ejecutivo Federal en ese juego, son puntos debatidos y que recibirán un enfoque que influirá en todo el lapso que comprende el México fluctuante. Para determinarlo es preciso examinar los distintos planteamientos y posiciones que se presentan al operar los que Mora llama "cuerpos extraconstitucionales"

43 Mora: *Obras Seltas*, tomo primero, pp. X Y XI.

EL OBSERVADOR

DE

LA REPÚBLICA MEXICANA.

PERIÓDICO SEMANARIO.



....*Sine ira el studio* | *UO* | Sin parcialidad ni ~~encono~~, de
rum causas procul habeo. | lo que estamos muy ~~agenos~~.
 TACIT. ANN. LIB. 1.^o

TOMO PRIMERO.

MÉXICO: 1827.-30

Imprenta de Galvan á cargo de Mariano Arévalo,
 calle de Cadena n. 2.

"sí está terminada la revolución mexicana"

OBRAS SUELTAS

..

IOSE MARIA LUIS MORA,

CIUDADANO MEXICANO.

REVISTA POLITICA. - CREDITO PUBLICO.

TOMO PRIMERO.

PARIS,

LIBRERIA DE ROSA.

1837.

"no se puede volver atrás ni caminar adelante"

ENSAYO


SOBRE

EL VERDADERO ESTADO

DE LA

CUESTION SOCIAL Y POLITICA

QUE



EN LA

REPÚBLICA MEXICANA..

Por. **Mariano Otero.**

MÉXICO.



IMPRESO POR IGNACIO CUMPLIDO, CALLE DE LOS REBELDES N.º 2.



1.842.

... las agitaciones políticas son, por decirlo así, *la constitución*'

EL OBSERVADOR

DE LA

REPÚBLICA DE MEXICO.

PERIÓDICO SEMANARIO.

SEGUNDA. ÉPOCA.



TOMO PRIMERO.

MÉXICO: 1830.



IMPRESA DE GALVAN A CARGO DE MARIANO ARÉVALO,
CALLE DE CADENA N.º 2.

...la constitución y las leyes son calificadas de comodín"

CAPITULO JI

EL JUEGO POLITICO INIOAL

La neutralidad del Poder Ejecutivo y la política extrágubemamental. •
Escoceses, yorkinos e imparciales. - Facciones y subfacciones. - La acción
yorkina y sus consecuencias.

II

... un gobierno que no está en acción y movimiento perpetuo, es como el arrojado a un estanque inmenso de agua, que permanece inmóvil y se va al fondo por su propio peso.

*Correo de la Federación Mexicana.*¹

La neutralidad del Poder Ejecutivo y la política extragubernamental

¿Podía el juego político seguirse realizando a través de las instituciones, de la estructura gubernamental o la pugna demandaba agrupaciones sociales extragubernamentales? A tal interrogación obedece en parte la polémica y los acontecimientos que se originan en 1826. Algo más está en el debate: la neutralidad o beligerancia del gobierno y, sobre todo, del Poder Ejecutivo. Para Mora, el gobierno del General Victoria fue un "estira y afloja" y el de Guerrero "no tuvo color ninguno político"² ni en lo relativo a las cosas ni en lo tocante a las personas. Fue una administración débil que "no se ocupaba sino de *existir* buscando apoyo en cualquiera que quisiese prestárselo," Antes de 1826, en que fue desencajado "de sus cimientos el edificio social" por los partidos

1 Número 426, 10. de enero de 1828. Tomo IV. Imprenta del Correo, dirigida por el ciudadano José María Alva. El *Correo de la Federación* aparece el 2 de noviembre de 1823, siendo dirigido por Lorenzo de ZavaLa y el Diputado Isidro Gondra. Este órgano yorkino se ve poco después auxiliado por el populachero Cerdillo (*La Voz de la Patria*, Tomo 11, número 17, 22 de marzo de 1830).

2 *Obras Silellas* de José Ma. Luis Mora, Tomo I. París, Librería de Rosa, 1837, página VIII.

a *OS. cit.*, p. XVIII.

"extra constitucionales", los centros de actividad política eran los Estados, el clero, la milicia "y el poder neutro moderador (Gobierno Supremo)".⁴ El poder político daba la impresión de un corcho que flotaba ante corrientes contrarias. Mora reconoce, sin embargo, que el gobierno "en las ocurrencias del momento en que era llamado a decidir se declaraba casi siempre por el *progreso*". Como sabemos, para este autor bastaba con que el gobierno fuese neutral para que el liberalismo progresara.

Juicio distinto merece el gobierno neutral al órgano de los jorkinos, *Correo de la Federación Mexicana*. Argumenta este periódico contra la neutralidad del gobierno de Victoria y contra la inercia: "un gobierno que no está en acción y movimiento perpetuo" es igual a quien arrojado a un estanque "permanece inmóvil y se va al fondo por su propio peso".

Se preveía, en criterio de Mora, que el punto muerto terminaría a favor del progreso al llegarse a 1830 y ello por la misma situación de los partidos y la posibilidad de la reforma constitucional. Ni el partido del progreso ni el del retroceso "tenían todavía un programa que abrazase medidas fijas y cardinales". La prensa periódica no los presentaba y miembros de uno y otro partido se encontraban desorientados y no actuaban uniformemente:

De esto resultaba que ni uno ni otro partido tuviesen el sentimiento de sus **fuerzas**, y que evitasen el entrar en lucha abierta, preparándose para la que debía verificarse en 1830, época designada para abrir la discusión de reformas constitucionales.

Se esperaba una marcha pacífica y una solución favorable al progreso para 1830:

...si como había sucedido hasta entonces hubieran continuado exclusivamente en acción sobre la escena pública las fuerzas políticas reconocidas en la misma constitución, es decir, los Estados por un lado y el Clero y la Milicia por el otro.

Los ciudadanos, "dice Mora, se habían agregado, según sus **ideas e inclinaciones**, a estos centros *constitucionales*" y el triunfo, **independientemente** de a quien hubiese correspondido, habría sido pacífico y legal:

⁴ OS: *cit.*, p. XI.

Pero este orden de cosas vino a turbarse por ocurrencias que desencajaron de sus cimientos el edificio social. Dos partidos extra-constitucionales aparecieron sobre la escena pública a fines de 1826, con el designio de atraerlo todo a sí, desencajando de sus bases los centros de actividad (*Estados, Clero y Milicia*), y el poder neutro moderador (*Gobierno supremo*).

Esto hace que el debate sobre el federalismo del Acta Constitutiva y la Constitución de 1824 se encienda en 1827, 1828 Y 1829, dando lugar a pronunciamientos teóricos muy esclarecedores, a que en su oportunidad nos referiremos. Pero al añadirse cuerpos ajenos, "extra-constitucionales" como los llama Mora, la confusión se introduce. Estos cuerpos, en lugar de operar como catalizadores políticos de las distintas corrientes, vinieron, dentro de la falta de consistencia social, a complicar el juego *político* y hacerlo confuso, incluso para quienes participaban en él, llegando, a la postre, a erigir al cuartel y a la iglesia en centros de decisión política. El planteamiento político cambia; ya no son Estados, clero y milicia, "y el poder neutro moderador" -gobierno federal— frente a los Estados. Se introducen yorkinos, escoceses e imparciales, sin que desaparezca el cuadro original. Yorkinos y escoceses, mediante alianzas, engendran la primacía del cuartel y, sin quererlo, facilitan el entendimiento de éste con el clero.

Escoceses, yorkinos e imparciales

Resulta necesario detenernos brevemente en el examen de estos cuerpos extraños, pues ellos desempeñan el papel de agrupamientos políticos embrionarios y una amplia función en *los* sucesos que ocurren en un largo período. La masonería del rito escocés parece ser que empezó a existir con trabajos regulares a partir de 1813.⁵ Los escoceses fueron factor decisivo en la consumación de la independencia y en los primeros congresos mexicanos. Su pecado

5 José María Mateos: *Historia de la masonería en México*. México, 1884. Sin pie de imprenta. Páginas de la 13 a la 25.

Luis J. Zalce y Rodríguez: *ApunteJ para la historia de la masonería en México*, Tomo I. México, 1950, p. 42. Sin pie de imprenta.

Se narra cómo en 1822 o 23 se fundó la logia "Gran Legión del Aguila Negra", anticlerical y xenófoba, misma que se fundió con los yorkinos. En 1825 se funda también la logia del "Rito Nacional Mexicano", que actúa en lo general unida a los yorkinos.

era cierta exclusividad española y criolla y ligas con los intereses creados. Estas últimas ligas se fortalecen y ensanchan al percibir los escoceses que el poder se les escapa de las manos, ante la fuerza obtenida por los yorkinos, rito que queda establecido en 1825, aun cuando contaba con antecedentes.

Es así como de 1826 a 1830, en medio de las sociedades en pugna, se presenta una complicada lucha entre yorkinos y escoceses, coincidiendo a veces con la lucha de las sociedades, complicándola en ocasiones, en virtud de los intereses de personas y de la intensidad de las pasiones de yorkinos y escoceses. *El Sol* viene a ser el periódico de los escoceses; el *Correo de la Federación*, de los yorkinos, y *El Aguil*«, para 1828, de los "imparciales", corriente esta última que surge ante el encono de la disputa entre escoceses y yorkinos.

Las discusiones y divergentes puntos de vista, expresados en *El Sol*, *El Aguila* y el *Correo de la Federación*, están lejos de ser siempre edificantes. *El Sol* y el *Correo de la Federación*, en su pasión escocesa y yorkina, caen muy bajo, tanto en el tipo y naturaleza de los ataques, como en su estilo. La diatriba y el insulto dominan; escasamente aparece el ingenio, y ello más frecuentemente en el *Correo* que en *El Sol*. No obstante, en ese desierto, como verdaderos oasis surgen las discusiones doctrinales y teóricas y los análisis políticos, ocupándose de las cosas y prescindiendo de las personas.

El tema de la masonería, que tanto apasiona, da lugar a discusiones que, si bien no dejan de ser agrias, originan literatura sobre materias políticas e interesantes opiniones en torno al problema del partido político. Los escoceses atribuyen los trastornos del país al surgimiento de los yorkinos. El país marchaba bien cuando gobernaban los escoceses. No sin cierta razón, Zavala contesta este argumento comparándolo con el que privaba en las proclamas de los virreyes, cuando hablaban de la tranquilidad de la Nueva España antes de que los nativos intervinieran en el gobierno. Era, asienta Zavala, un modo raro de argüir "para retener el poder y el monopolio de los destinos públicos".

Por otra parte, el propio autor, yorkino y que influía decisivamente en el *Correo de la Federación Mexicana*, señalaba un rasgo en el nacimiento de los yorkinos, que analizado objetivamente resulta verosímil ante el españolismo y criollismo de los escoceses:

6 Lorenzo de Zavala: *Ensayo histórico de las revoluciones de México, desde 1808 hasta 1830*. Nueva York, Imprenta de Elliot y Palmer, 1832. Tomo 11, Pág. 353.

El establecimiento de las sociedades *yorkinas* fue un llamamiento al pueblo para organizarse contra las clases privilegiadas.

Con estas breves consideraciones podemos entrar al examen de la confusa situación que políticamente privaba, misma que nos explica la administración de Bustamante y la necesidad que en esta administración y la subsecuente tuvo el liberalismo de integrarse a contrapelo.

El 8 de febrero de 1828 el *Aguila Mexicana*⁷ publica un artículo sobre el tema partido, arrancando de la interrogación de si deben los ciudadanos alistarse en alguno de los partidos que dividen a la República. El tema era candente y *El Aguila* pretende mantenerse neutral en la pugna entre yorkinos y escoceses, entendiéndose que estos son los partidos establecidos o que en nuestro país la palabra partido se emplea para denominar a estas sociedades secretas. De este dato, *El Aguila* deduce que los ciudadanos no deben adscribirse a partido alguno.

Dejando a un lado los ritos y viendo en ellos simples signos de las opiniones políticas, esto es, viendo los partidos en las opiniones y no en los ritos, el artículo considera que un partido es una parcialidad o unión para conseguir un fin, y con la Academia Española, "separándose del común y formando cuerpo aparte". Esto le permite afirmar que los ciudadanos no deben afiliarse a ningún partido, pues ello los haría separarse del cuerpo común y olvidar los fines superiores de éste. Si uno de los partidos postula el "fin común", entonces "ya deja de ser partido, y lejos de ser seguido, él sigue a la nación".

La tesis es elaborada ante una situación concreta y como reacción frente a los llamados cuerpos extraños. Si una porción de ciudadanos se reúne para "proteger la causa nacional" y los medios de que se vale o emplea están de acuerdo o no se oponen a las leyes, los miembros de ese partido no pueden dejar de ser considerados como patriotas, sin importar de quién o de quiénes difieran, "porque en lo que las leyes no prohíben ni mandan, cada uno es libre para inventar y seguir lo que le acomode, y ningún hombre, ninguna porción de hombres tiene el derecho de infabilidad para pretender el derecho exclusivo de prescribir los medios conducentes al bien de la sociedad". La situación cambia si se emplean otros medios. El artículo enjuicia las prácticas del desplazamiento buro-

7 México, Imprenta del *Aglija*, dirigida por José Ximeno.

crático como propósito partidario, tema central entre escoceses y yorkinos:

Más si los medios de que se vale esa reunión son injustos e ilegales, como el coartar la libertad de los ciudadanos, monopolizar los empleos y cargos públicos entre sus individuos, aunque no 10 merezcan, ni tengan aptitud, excluyendo a los dignos sólo porque no son del partido, entonces los ciudadanos, lejos de tener obligación de seguirlo, la tienen de destruirlo, porque es una facción que arrastrada por la ambición y la avaricia, intentan nada menos que sojuzgar a la gran mayoría de la nación, y hacerla su patrimonio.

Presenta los peligros de la discordia y la división en cuanto afectan la paz pública, citando la que llama ley de Solón, que según Pastoret formula Aristóteles: Si la discordia divide al pueblo en dos partidos que en su furor llegaren a las armas, el ciudadano que rehusare unirse a uno de los dos, será privado de sus bienes, arrojado de su casa, y de su patria, y desterrado lejos de Atenas. De esta ley, *El Aguila* deduce que si los partidos llegaren a las armas, o sin llegar, perturban la tranquilidad pública o infringen las leyes, deberán ser extirpados, aplicando las leyes existentes o dando las necesarias "más conformes todavía a las circunstancias". La conclusión del artículo no puede ser más negativa, si se olvidan las desoladoras condiciones en que es presentada:

En suma, los ciudadanos nunca deben pertenecer a los partidos, porque o son insignificantes, o se separan del fin común, o coinciden con él. En el primer caso, el seguirlos es falta de sensatez, en el segundo es delito, y en el tercero ya dejan de ser partidos.

Al día siguiente este periódico prosigue con el asunto. Quienes sólo toman la corteza de las cosas pueden creer que la ley de Solón tenía por objetivo fomentar los partidos. Nada más falso, conociendo el carácter de los gobiernos populares; se sabe que las repúblicas están muy expuestas a dividirse "en facciones y partidos" y éstos son muy peligrosos "a la libertad y a las instituciones que la garantizan". Por lo consiguiente, la ley de Solón busca la eliminación de los partidos cuando entrañan peligrosidad.

En las repúblicas sólo funcionan, en realidad, dos partidos, pues los pequeños se adhieren a los que preponderan. La tesis es

la indeseabilidad de los partidos, pero no por ingenuidad, ni menos por ignorancia, sino porque en las circunstancias concretas de México los partidos no operan como tales. Son las sociedades secretas aliadas o intentando aliarse a los poderes sociales establecidos, al clero y al ejército, para mantener posiciones que se escapan u obtenerlas. Se busca colocar al Estado por encima de la contienda para que no sucumba, pues los partidos son facciones y el Estado y el orden jurídico tienen que situarse por encima de ellas o perecer en una contienda desatada. En el choque de dos órdenes sociales distintos y en un país incipiente en su vida soberana no era posible que existiera una política orgánica y articulada. Los cuerpos extraños tenían que surgir, pues eran vehículos de aglutinamientos políticos embrionarios. Tal sucede con la masonería y sus dos ritos. La intensidad de la oposición entre ellos los convierte en agrupaciones políticas; pero la oposición, siendo intensa, llega a momentos en que no es ideológicamente profunda. Por ello parecen agrupamientos artificiales que realizan alianzas desconcertantes. No son partidos que representen las sociedades en pugna; son agrupamientos políticos en medio de la pugna de las sociedades. De aquí que, siguiendo la filiación ideológica de algunas de las personas —a través de su actuación en los primeros congresos mexicanos—, su agrupación en cualquiera de los dos ritos resulte incongruente o inexplicable si dichos ritos quieren ser clasificados con sentido rigurosamente ideológico. La pugna entre los dos órdenes sociales se realiza e intensamente en la forma de poderes que chocan: de un lado alto clero y ejército aforado, centralizados y conservadores del orden colonial; del otro los estados y las clases intermedias, descentralizados y federalizantes, liberales y que para su triunfo necesitan derruir el orden colonial.

Por lo demás, viendo la historia efectiva del país debe procurarse enjuiciar a ambos ritos, en tanto que resultados objetivos de sus respectivas acciones.

La tesis de *El Aguila* es producto de la desesperación de ver que el país se enfrenta a grandes riesgos, porque en medio de los órdenes sociales en lucha, las sociedades secretas introducen la confusión ideológica y realizan alianzas antinaturales. Ello nos explica el muy severo enjuiciamiento que en tres artículos —febrero 19, 20 y 21 de 1828— el propio periódico realiza de las sociedades secretas, que son "la enfermedad principal de las repúblicas federales". Las sociedades secretas son centralistas por su misma naturaleza:

Las sociedades secretas que por su construcción misma tienen una especie de gobierno oligárquico, aunque éste sea un mal para todos los sistemas liberales, aquellas son más dañosas en los federados.

Sólo que, desgraciadamente, *El Aguila* identifica a los partidos políticos con las sociedades secretas. De lo que deduce que lo que es así debe de ser y opta por condenar los partidos políticos. De ello se vale el *Correo de la Federación* para rebatir a *El Aguila Mexicana*.

El Correo de la Federación también identifica a las sociedades secretas con los partidos y habla de ellas como de "los dos partidos beligerantes"; pero para defender su acción argumenta sobre el papel de los partidos en un régimen democrático y liberal.

El periódico yorkino excita a la violencia y a la solución radical. Federalismo y libertades son sus principales objetivos ideológicos, pero, en verdad, ellos frecuentemente se pierden en medio de las contiendas limitadas, las defensas apasionadas y los propósitos de las "personas". Ello, sin embargo, no sucede en términos absolutos y ya tendremos oportunidad de señalar más de una contribución a la teoría.

La conspiración del P. Arenas y la acaudillada por Montaña, le dan la oportunidad de identificar a sus enemigos con el orden colonial. Montaña resulta "albacea testamentario" y "ahijado" de Arenas." Al mismo tiempo, los intentos reaccionarios resultan siempre prohijados por los españoles, y así el plan de Montaña es calificado reiteradamente de "gachupínesco". Los enemigos -y a todos se combate con igual saña y en detalle- son "escoses, novenarios, borbonistas, monarquistas y demás canalla".¹⁰ Acuña frases buscando el aplauso popular: "hermanos escocinos", "escocí-nove-

8 2 de enero de 1828. Número 427. El 26 de enero de 1828 *El Aguila* sostiene que las sociedades secretas no son necesarias. Al día siguiente le contesta el *Correo*: "Absolutamente hablando bien, puede decirse que no son necesarias tales asociaciones para el bien de la patria; pero no puede decirse esto atendiendo a nuestras particulares circunstancias. Minadas nuestras libertades por una facción que ocultaba sus manejos con el velo de los secretos y misterios, la patria habría perecido si no se hubiera formado otra sociedad de patriotas immaculados, que valiéndose de los mismos medios, pudieran batir a los enemigos de la patria".

9 *Correo de la Federación Mexicana*, número 430, 11 de enero de 1828.

10 *Op. cit.*, número 439, 14 de enero de 1828. Escoceses y yorkinos juegan a la religiosidad. Los primeros son "novenarios", con devoción española; los segundos "guadalupanos", con devoción mexicana. Todo ello buscando la popularidad.

narios", los "solares" y otras por el estilo para designar a los escoceses defendidos por El 501.¹¹

La explicación que da sobre los orígenes, función y sentido del rito yorkino trata de simplificar el panorama político del país, realizando una serie de identificaciones y esquematizando al máximo el muy complicado y cargado de significación cuadro político. "Nadie ignora -dice- que hubo un tiempo en que los masones escoceses formaron un partido para proteger la independencia de la nación bajo las bases del plan de Iguala y Tratados de Córdoba: entonces podía decirse que el partido escocés estaba unido con el nacional porque la nación toda quería su independencia, aunque no bajo aquellas bases". Lograda la independencia y establecido el régimen federal con la Constitución de 1824, las ideas que pudieron ser buenas vinieron a ser criminales y como los escoceses no desistieron de esas ideas constituyeron un partido anti-nacional, pues pretendían retrogradar el país a la situación que privaba en 1808: "Fue, pues, preciso crear un partido de oposición en el rito de York". Los yorkinos al nacer contaban con pocos miembros y no dejaban de causar recelos en cuanto no se conocían sus objetivos, pero su conducta hizo ver "que formaban ese partido los verdaderos amigos de la independencia y del sistema federal", por lo que el rito se propagó velozmente, uniéndose algunos que habían pertenecido al escocés. Se llega así al momento en que la lucha no es entre dos partidos:

No es hoy, la guerra entre dos partidos que luchan en el seno de la nación, la guerra es lá de la nación toda que defiende su independencia y su forma de gobierno federal contra un pequeño partido empeñado en arrancarle tan preciosos bienes.

Como antes decíamos, se esquematiza al máximo. No todos los escoceses eran enemigos de la federación, por más que a la postre predominaron los centralistas. Tampoco todos los escoceses eran

11 Por ejemplo, *El Sol* defiende a don Carlos María de Bustamante, y el *Correo de la Federación*, de 10 de marzo de 1828 -número 495-, explicando en parte el papel que Bustamante representa, contesta ironizando: "Era muy natural que en El Sol se defendiese a D. Carlos Bustamante los partidos suelen tener cierta especie de *cuchillos*, y don Carlitos lo es de los escoceses. Cuentan con su locura para ciertas empresas; acaloran fácilmente su imaginación, y lo hacen salir el primero a la palestra en algunas intenciones, para que si sale bien, seguir luego ellos, y si sale mal, dejar comprometido a este pobre loco".

partidarios de un monarca extranjero y en este sentido tal idea no predominó en sus filas. Pero, y esto es más importante desde el punto de vista de romper el esquema, había liberales fuera de los ritos en disputa o fríos en su casi nominal afiliación. Precisamente *El Aguila* en 1828 preconiza una tendencia liberal, republicana y federalista al margen de ambos ritos y esta corriente, que a sí misma se llama imparcial, se ve enriquecida por numerosos arrepentidos de uno u otro rito. Fueron imparciales, liberales tan conspicuos e insospechables como Francisco García, Valentín Gómez Farfías, Juan de Dios Cañedo -tradicionalmente antimasónico-- y otros muchos. Esto no quita que el esquema formulado por el *Correo* tenga, como tal, cierto sentido.

El Aguila Mexicana, en editorial de 26 de enero de 1828, va a condenar las sociedades secretas y a sostener que para la acción liberal tales asociaciones son innecesarias. Los yorkínos, sin embargo, pretenden forzar la situación, planteando la disyuntiva de ellos o los escoceses, sin ninguna otra posible alternativa:

Si un partido trata de sostener la independencia del país, sus libertades, y las instituciones que nos rigen, y el otro a destruirlas, erigir un trono en México y plantar en él un borbón, ¿qué partido quieren tomar los imparciales que tanto nos ponderan los editores del *Aguila* como a los únicos amigos de la patria? ¿Quiéren acaso tener la balanza entre los dos para que alternativamente triunfen unas veces los enemigos de México y otras sus amigos?¹²

Un día después. P el *Correo* se pregunta si será posible que se intente de buena fe la creación de un partido de imparciales. El proyecto se estrellará como el de Jos novenarios y otros; pero -Y aquí se pone de relieve su perspicacia política- va a ofrecer un "asilo de indultos" a los que habiendo perdido toda esperanza de progresar "bajo otras denominaciones", se cubrirán con el nuevo pabellón. y ello no será lo más pernicioso:

El mal que tememos es, el de que los mismos que hasta hoy han manifestado constantemente aversión a las instituciones federales se vistan de un nuevo ropaje para continuar sus pérdidas

¹² *Correo de la Pederación Mexicana*, número 461, de 5 de febrero de 1828.

¹³ *Op. cit.*, número 462, 6 de febrero de 1828.

maquinaciones y logren alucinar a los que tantas veces han sido alucinados.

Se lanza entonces una flecha que da en el blanco: los escoceses desean la formación del nuevo partido, pues no pudiendo continuar bajo su propio nombre quieren adoptar uno nuevo "como los falsos demetrios". Por lo demás, la imparcialidad en política es imposible. Las simpatías y antipatías reinarán pues éstas las "llevan consigo todos los partidos". La malicia y la preocupación se encargan de dar la consigna: "No nos cansemos, el nuevo partido, proyectos tiene y quizá no muy buenos". Los yorkinos han hecho frente a muchos proyectos liberticidas y lo harán con los que surjan, pues los objetivos reales de la nueva agrupación pronto serán conocidos.

El *Correo*, con asiduidad, sigue rebatiendo la tesis de *El Aguila* sobre lo innecesario de los partidos y la conveniencia de los imparciales y de su gobierno, pero la flecha que lanzó fue bien dirigida: *El Sol*, en editorial de 8 de febrero, elogia la posición de los imparciales. *FJ Correo* lo recalca un día después y lo explica: el elogio "no es otra cosa que la protección que esperan u obtienen ya los borbonistas de los cándidos o egoístas imparciales". Se formula además la profecía:

Estos señores, a quienes ensalzan los solares deben esperar por fruto de su empeño, el mismo parecido resultado que han tenido los españoles y cuantos han sido elogiados por el órgano de la facción traidora a la patria.¹⁴

Por más que *El Sol* en su artículo de 10 de febrero pretenda demostrar que ha elogiado la posición de *El Aguila* de buena fe y no por táctica, el error está cometido. La tesis de *El Aguila* es atacada por el *Correo* en varios artículos con una saña sólo comparable a la que se emplea en contra de Ramos Arizpe;¹⁶ pero pa-

14 *Op. cit.*, número 465, 9 de febrero de 1828.

16 *El Correo* ironiza sobre la erudición de los artículos de *El Aguila* —"citan máximas de autores célebres, pero a nuestro parecer, fuera del caso"— (Núm. 463): "Confesamos nuestra inferioridad a los editores del *Aguila*: nada sabemos de Atenas en su antigüedad ni de Solón". Junto a ello la información política: "Nuestra gula es la experiencia de los modernos, porque vemos que hay una diferencia tan grande entre un gobierno republicano tan pequeño, que se administraba por todo el pueblo reunido siendo una pura democracia, y otro que por su extensión tiene que ser gobernado por representantes: es decir, una república representativa que no tiene

ra ello intenta **precisar** el fondo político: se exhorta a la unión agarrándose a un clavo ardiendo, sobre todo después de la derrota sufrida por los escoceses en Tulancingo:

...se quiere que los dos partidos se den el abrazo fraternal, como si esto fuera dable: pues ¿qué están acaso los hombres divididos por vanas fórmulas o por motivos de segundo orden para que puedan ceder con la facilidad que se supone? ¿No nos cansaremos de repetir que ellos parten de estos principios opuestos. Los unos por la independencia, libertad y federación, y los otros por el centralismo sin más fin que el de arrastrar a la nación al yugo de un déspota o encadenarla a los pies de un extranjero.

Son posiciones encontradas y no puede haber aveniencia. Para obtenerla en apariencia y complacer "a esta nueva clase de *quietistas*" los yorkinos tendrían que renunciar cuando menos al "sistema federal y acceder al centralismo". Es verdad que los yorkinos sólo quieren lo que la nación desea; pero de ello no se puede deducir que sean innecesarios, pues existen enemigos interiores y exteriores que exigen un partido vigilante.

Según el *Correo*, es imposible que los imparciales quieran conservar las libertades de México, pues 'en ese caso tendrían que unirse a los yorkinos y, si quisieran destruirlas, a los escoceses. Ni una ni otra cosa desean: "Luego, ¿qué quieren estos *imparciales* P". La respuesta peca de simplismo: los imparciales pretenden persuadir al Presidente de la República a que forme un ministerio compuesto de yorkinos, escoceses e imparciales -"amigos de la patria", "enemigos de la patria" y "unos hombres que ni quieren sostener la libertad mexicana ni destruirla"-; pero como no hay más que

término de comparación con aquella". (Núm. 468). En cuanto a Ramos Arízpe, en el número 463, el periódico se dedica a desmenuzar el informe del mismo como Ministro de Justicia, hablando de sus milagros con las cifras. Emprende una campaña para obtener su salida del ministerio y cuando la logra, lo califica de "hombre innoble que estuvo como una roca chocando contra él todos los partidos, porque todos los detesta, y conservándose siempre firme". Y agrega: "Los yorkinos no lo quieren, porque después de haber pertenecido a esta sociedad, por cuanto no se le dejó mandar en jefe se separó de ella, y comenzó a perseguirlos: en suma porque se hizo un masón refractario. Los escoceses lo tienen por perdido, los novenarios lo conocen por hipócrita: el mismo presidente de la república está convencido de que no atiende más que a su interés particular, y pospone a éste el de la patria. Sin embargo, no sabemos por qué magia o encantamiento se sostuvo a pesar de todo este hombre en el ministerio". (No. 493).

cuatro ministros, el *Correo* se **pregunta** cómo se logrará la conciliación de tendencias, para responderse:

Sin duda los editores del *Aguila* querrán **para** neutralizar el ministerio que dos sean *imparciales*, uno escocés y otro yorkino; es decir, uno que tratará de destruir las instituciones liberales que nos rigen, establecer una monarquía y vender el país a un borbón, otro que tratará de sostener el gobierno actual y de conservar a todo trance la libertad e independencia de México, y dos neutrales, que no quieren ni **uno** ni otro de estos efectos, sino que estarán a la mira para impedir ambos triunfos.

Teóricamente, sin embargo, el *Correo de la Federación* es irreprochable en su posición liberal, y sobre todo en sus postulados democráticos, frente a las reservas que sobre éstos existían en otros núcleos liberales. El *Correo* es federalista, partidario de las libertades y abanderado acérrimo de la igualdad. Como veremos, plantea en cierta medida la solución liberal al **problema** Estado-Iglesia. Sus excesos obedecen al juego de intereses, a la afanosa y en ocasiones poco escrupulosa búsqueda de popularidad, y a las influencias insanas que los yorkinos inicialmente aprovechan y posteriormente **padecen**. Sus excesos y las causas de éstos que en un momento constituyen virtudes y cuyo significado para el impulso político del país no debe **subestimarse**, son los **mismos** que acaban por nulificarlo políticamente, **al** menos temporalmente, y en lo relativo a la forma y métodos que adopta en sus **inicios**. *Peto* doctrinariamente contrarrestó cierto liberalismo adetnocrático que existía, pretensiones oligárquicas que privaban entre los escoceses y produjo un planteamiento radical que, **al originar** su reacción, esclareció los propósitos perseguidos por las fuerzas viejas. sus alianzas y métodos **y** permitió un avance en la integración del programa liberal mexicano.

A los escoceses y al liberalismo ilustrado minoritario, a quien la masa repugna, se añaden los yorkinos, que confían precisamente en la masa y se definen radicalmente como demócratas. Los yorkinos ven en la masa un poder inmenso con que debe contarse para impulsar el progreso del país. Su igualitarismo es indudable. Su método es radical: ni contemporalización ni transacción; todo o nada. Su papel antioligárquico va a resultar decisivo.

Tocante al tema partido político, la posición de los yorkinos y de su órgano es justa, en cuanto al enunciado:

Repetimos que la historia y la experiencia nos enseñan que conviene solamente a los gobiernos despóticos el que sólo exista un partido que sea el de los gobernantes para oprimir a la nación; pero en todas las repúblicas es preciso que haya uno que represente la voluntad general, porque si no la libertad perece. Así sucede en Inglaterra, y por lo mismo los ingleses son los más libres de Europa. En Francia la poca libertad que gozan los pueblos, se debe al partido liberal que representa la voluntad general de la nación y reprime en cierto modo el despotismo del trono; y aquí en México el partido yorkino que representa la opinión nacional, nos ha salvado de las maquinaciones de otro que por su organización y disciplina había llegado a dominarlo, y tocaba al momento de destruir para siempre nuestras instituciones republicanas.¹⁶

Este punto de vista es redondeado con posterioridad, añadiendo elementos que lo dotan de cierta articulación:

Muchos daños ha causado ciertamente la exaltación de los partidos, y no puede dudarse que es un mal para cualquier sociedad bien constituida el tener que luchar contra hombres que no se guían por la luz de la razón; pero es asimismo indudable que una nación libre no puede existir sin partidos, y que mientras no degeneren éstos en facción son útiles por lo que obran, y por lo que impiden que se obre.¹⁷

Facciones y subfacciones

El pecado original radicaba en que los partidos fueron sociedades secretas. Ello, sin embargo, no era imputable a los yorkinos, sino a los escoceses y cabe la duda si las condiciones del país permitían agrupamientos políticos distintos; cabe también considerar el hecho de que, en realidad, yorkinos y escoceses eran asociaciones conocidas que en sus periódicos señalaban a sus miembros, que éstos se hallaban localizados y que sólo eran sociedades secretas en sus orígenes y en sus reuniones.

Por otra parte, la existencia del liberalismo fuera de las sociedades secretas es también evidente. El *Correo*, de 1828, realiza toda una campaña en contra de Ramos Arizpe como ministro y sos-

¹⁶ *Correo de la Federación Mexicana*, número 468, 12 de febrero de 1828.

¹⁷ *Op. cit.*, número 519, 3 de abril de 1828.

teniendo la necesidad de que el ministerio se reforme, pues tal como estaba integrado inducía a la inacción, siendo un "Ministerio compuesto de individuos que cada uno tira por su lado". Debía ser reformado, "componiéndose como hemos dicho de personas de un mismo sentir", pues es imposible que el Presidente haga "todo por sí".¹⁸ Pues bien, el ministerio se reforma, y el 4 de marzo ingresó el gran liberal Juan de Dios Cañedo, y el *Correo*, que se regocija de ello, comenta que: "aunque no es escocés ni yorkino por rito, es lo segundo por principio, porque es federalista por principios". Y surge una paradoja comprobatoria de las contradicciones a que lleva la lucha por las personas y el juego de intereses, y comprobatoria, asimismo, de la existencia de liberalismo fuera de los dos ritos. El *Correo*, que invoca el federalismo de Cañedo como base de su yorkinismo, pugna porque salga del ministerio Miguel Ramos Arizpe, el padre del federalismo. Y la paradoja crece cuando a renglón seguido de hacer el elogio de Cañedo, se celebra la entrada en la Secretaría de Hacienda de José Ignacio Esteva- jefe yorkino-, diciendo: "El gobierno va a encontrar en las manos de este activo e industrioso ministro los recursos que antaño buscó en las del señor García".¹⁹ Aparte del error de apreciación entre personas no susceptibles de comparación, como lo eran Francisco Garda y José Ignacio Esteva, el *Correo* celebró la salida de un gran liberal precursor y actor, por razones del juego de las personas y los intereses. Francisco García había hecho en 1825 el análisis de la *Memoria de Hacienda Federal*, que en frase célebre de Mora fue "una obra pasmosa de lógica, economía y estadística" y que "levantó victoriosamente el crédito de la república, del abatimiento en que la había sumido el señor Esteva, autor de dicha Memoria".²⁰ EHo le valió el ministerio en el que duró bien poco y su propósito fundamental era restaurar el crédito de la república. A su salida, sin embargo, el *Correo de la Federación* asentaba que confiaba en que la "actividad e inteligencia" de Esteva restaurara el crédito, a pesar de que "el crédito de las naciones es como la virginidad, que no se pierde más que una vez".²¹

El *Correo* tiene razón cuando, de conformidad con la com-

¹⁸ *Op. cit.*, número 481, 25 de febrero de 1828.

¹⁹ *Op. cit.*, número 490, 5 de marzo de 1828. De Cañedo -número 521, de 5 de abril de 1828- dice que es "comparable con Mirabeau".

²⁰ Mora: *Obras Sueltas*, Tomo 1, p. caxxvii.

²¹ *Correo de la Federación Mexicana*, Tomo V, número 521, 5 de abril de 1828.

posición de la sociedad, de los elementos contradictorios que la configuran e integran, asienta que es imposible que ella permanezca inmóvil o retroceda:

¿Cuándo se acabarán de persuadir los soleros de que pasó su época? Sus esfuerzos para hacer retroceder la revolución ayudados de los que quisieran que fuese estacionaria y se fijan en un punto les salieron vanos, y todos hacen en el día un papel ridículo manteniéndose además en una posición muy peligrosa.²²

De ello deduce que era inevitable la derrota de quienes se insurreccionaron con el plan de Montaña. La insurrección "no pegó", porque su triunfo era imposible. Lo que el periódico yorkino no pudo prever ni probablemente impedir fue que la derrota sufrida por los escoceses en Tulancingo, que liquidó el plan de Montaña de Otumba —de 23 de diciembre de 1827- marcara el principio de la declinación yorkina. En efecto, obtenida la victoria, los yorkinos se dividen por razón de intereses y personas, más que por ideas, dando lugar ya no sólo a los choques faccionales, sino también a los encuentros políticos subfaccionales. Al ver el poder político a su alcance, los yorkinos se dividen y entonces resulta que, además de que la fracción radical del liberalismo no está íntegramente agrupada en el rito de York, los miembros de este rito, parte de la fracción radical del liberalismo, encienden la contienda entre sí mismos. Tampoco pudieron medir el lapso que la lucha abarcaría, y las consecuencias de sus divisiones y precipitaciones.

La acción yorkina y sus consecuencias

Ahora bien, para medir o comprender el papel desempeñado por los yorkinos en la evolución política del país, a más de tomar en cuenta las consecuencias que produjo el choque faccional dentro del liberalismo y subfaccional dentro de la sociedad yorkina, deben considerarse las siguientes discutibles cuestiones en que influyeron decisivamente:

1º- La expulsión de los españoles;28

²² *Op. cit.*, número 534, 18 de abril de 1828.

²³ La **Ley de Expulsión de Españoles** fue de 20 de diciembre de 1827. (*Colección de órdenes y decretos de la Soberana Junta Provisional Gubernativa y Sober-*

2º- La manifiesta influencia de Poinsett dentro de la sociedad yorkina, desarrollando éste su propio juego, y la defensa del embajador norteamericano en que los yorkinos se empeñan;

3º- Los desórdenes de la Acordada; y

4º- La responsabilidad por el gobierno de Guerrero.

En cuanto al primer punto, la expulsión de los españoles, es común al ocuparse de ello, más que buscar su explicación, plantearse el problema de su justificación. De ello provienen numerosos equívocos. Existen acciones políticas que más que enjuiciadas de-

ranos Congresos Generales de la Nación Mexicana, Tomo IV, México, 1829. Imprenta de Galván a cargo de Mariano Arévalo. pp. 134 Y sigs.),

La Ley preveía:

1.-Que los españoles capitulados y los demás de que hablaba el artículo 16 de los Tratados de Córdoba, saldrían del país en el término que señalara el Gobierno, que no podía ser mayor de seis meses.

2.-El Gobierno podía exceptuar de esta disposición a los casados con mexicana, a los que tuvieran hijos que no fueran españoles, a los mayores de 60 años y a los que estuvieran impedidos físicamente con impedimento perpetuo.

3.-Los españoles que se hubieran introducido al país, con pasaporte o sin él, después de 1821, saldrían en el término prescrito, siendo válidas las excepciones para los que hubieren entrado legítimamente.

4.-Los españoles del clero regular tendrían que salir de la República, exceptuándose únicamente a los mayores de 60 años o que tuvieran impedimento físico.

5.-El artículo 70. establecía que el Gobierno podía exceptuar de la expulsión a los españoles que hubieran prestado servicios distinguidos a la Independencia o hubiesen guardado su afección a las instituciones del país; a los hijos de éstos que no hubiesen desmentido la conducta de sus padres y a los profesores de alguna ciencia, arte o industria que no fuesen sospechosos al Gobierno.

6.-Sin embargo, el artículo 90. daba facultad discrecional al Gobierno para disponer la salida de los españoles cuando su permanencia fuese considerada inconveniente. La Ley fue reglamentada por circular de la Secretaría de Relaciones de 30 de abril y por bando de 30 de mayo de 1838. (*Recopilación de leyes, decretos bandos, reglamentos, circulares y providencias de los supremos poderes y otras autoridades de la República Mexicana*. Formada de orden del Supremo Gobierno por el Lic. Basilio José Arrillaga. Comprende este tomo de enero a diciembre de 1828. México, Imprenta de J. M. Fernández de Lara, 1838. pp. 100 Y 197).

La ley de 20 de marzo de 1829 deroga la anterior, salvo en su artículo 18, que prohíbe la entrada de españoles en el país. La ley de 20 de marzo es más severa y en definitiva se da un plazo que oscila de uno a dos meses para su salida del país, según el lugar de la República en que residan. Las excepciones son menores: 610 los impedidos físicamente y los que tuvieran hijos americanos. Se prevé la internación por seis meses en una fortaleza de los españoles que no salgan en los términos fijados y su ulterior embarque. Esta ley y la circular del día 24 de marzo, sobre su cumplimiento, no tienen un sentido político como la de 1827. Es la defensa y represalia frente a la invasión española. (Recopilación del Lic. Basilio José Arrillaga. 1831. México, Imprenta de J. M. Fernández de Lara, 1835, pp. 223-226).

ben ser entendidas. A esta categoría pertenece la expulsión de los españoles.

Ciertamente que la medida fue antieconómica y vista a la distancia choca con la mentalidad contemporánea. Pero políticamente deben tenerse en cuenta varias circunstancias, procurando situarse en la época en que se adoptó.

Como hemos dicho, el México de esos días fluctúa entre dos órdenes. El orden colonial había sido español. Por consiguiente, nada más natural que encontrar una representación de dicho orden en los españoles.

El símbolo del colonialismo estaba constituido por los propios españoles. Tal fenómeno se agravaba por la significación que tenían en la vida económica, política y social. Incluso, para el desplazamiento burocrático, que como ya hemos visto animaba a núcleos yorkinos, la eliminación de los peninsulares de la vida política era esencial.²⁴ A todo esto hay que añadir que los escoceses se habían convertido en una sociedad antiigualitaria y cerrada en su españolismo y criollismo. Por consiguiente, la expulsión de los españoles iba dirigida a impedir la consolidación de una oligarquía económica y política, y en cierta medida racial.

Por último, en esa línea tradicionalmente seguida, de querer enjuiciar más que explicar el fenómeno, se ha imputado a los yorkinos el haber creado en el pueblo animadversión en contra de los españoles. El hecho no es rigurosamente exacto; la lectura de los documentos revela que la animadversión existía y que los yorkinos asumen su actitud, en parte, buscando popularidad y capitalizando un sentimiento que privaba. En la oposición probablemente más inteligente a la expulsión, Juan Cayetano Portugal admite "los resentimientos que se tienen contra los españoles", sólo que niega "que esos resentimientos prueben la existencia de la voluntad general contra los españoles". Portugal se plantea la pregunta de si la conspiración del padre Arenas no habrá sido suficiente para

²⁴ El sentimiento era tan fuerte, que en plena administración del Plan de Jalapa el periódico *El Gladiador, defensor* del régimen, insinúa que *El Correo de la Federación* obraba de acuerdo con España: "llegó a calcularse que aquel diario era protegido por ocultos agentes del gabinete español, al que le interesaba dividirnos con la loca esperanza de volvemos a dominar". (2a. Época, Tomo 1, No. 21, 30 de enero de 1831, p. 81. Imprenta a cargo de Tomás Uribe). Es decir, a los que en gran medida fueron responsables de la expulsión de los españoles les pone la etiqueta de servidores de España, con el fin de quitar el cargo al régimen de Bustamante.

producir una voluntad general y no desconoce que esa conspiración "removió aquellos resentimientos".²⁵

Un diputado liberal, Manuel Crescencio Rejón, contrario a la expulsión, va a decir en el Congreso que el asunto es una "ascua ardiente que nos ha empezado a abrasar". No justificando la medida, va explicar sus causas, pretendiendo únicamente reformas que suavicen el proyecto de ley:

No creo que se aspire al eclipse total de los principios del orden social en el examen del asunto de expulsión de españoles europeos y que se desoigan los gritos de la razón contra toda especie de proscipciones, por mi parte confieso que hasta cierto punto convendré en que se ponga un velo a las máximas reguladoras de las sociedades como en la antigua Roma se hacía con las estatuas de los dioses; pero protesto que si en algo cedo para demostrar a esos pueblos que su expresión es para mí muy respetable, no por eso crean que he de extenderme a tanto, cuando se pide con notorio ultraje de las garantías que las leyes han dado a muchos de los individuos que son el objeto del dictamen.²⁶

Las presiones son de tal naturaleza, que un liberal intransigente, como Rejón, admite la necesidad de sacrificar los principios -"gritos de la razón"- y ello porque las demandas de expulsión son incontenibles. Rejón lo precisa:

²⁵ *Discurso que pronunció el Sr. diputado Portugal en la sesión comenzada el día 6 de diciembre de 1827. El Sol, año V, números 1690 y 1691. México, Imprenta a cargo de Martín Rivera. pp. 3877 a la 3882. La argumentación de Portugal desde el punto de vista teórico es muy interesante. Argumenta con Rousseau sobre la no existencia de la voluntad general, en virtud de la división del país en partidos y facciones. Además, sostiene que en un sistema constitucional y liberal no es posible poner la salud de la patria por encima de las garantías individuales, para, por último, ver la expulsión contraria al derecho de gentes. Portugal declara que no pertenece a ninguna de las dos facciones o partidos y explica la pretensión de obtener la medida de expulsión como acto de un partido dominante: "y qué partido hay que siendo dominante no se haga pasar por opinión pública? Ninguno. Luego a merced de los partidos están en un gobierno constitucional la división de los poderes y las libertades públicas. Si esto es así, señores, ¡qué triunfo para los serviles! ¡Estas son dirán, las garantías que ofrece a la libertad el gobierno representativo de los liberales! ¡En esto viene a parar todo el sistema constitucional, en juego de voces inventado para que unos cuantos demagogos gobiernen con una tiranía mil veces más insoportable!"*

²⁶ *El Sol, Año 5o., número 1689, 12 de enero de 1828. Discurso que pronunció el señor diputado Rejón en la sesión comenzada el día 6 de diciembre de 1827.*

Atizada en todos sentidos la hoguera de las antipatías nacionales, natural era que la sublevación de los espíritus llegase al extremo de imponer al cuerpo legislativo, obligándolo a tratar el más grave de los asuntos que se le han presentado hasta aquí, y que repetidas veces apartó de su consideración, esperando que el tiempo con el auxilio de las luces que despidiese la prensa, calmase un poco las inquietudes rectificando en parte los extravíos de la opinión. Por desgracia, la conflagración se ha ido generalizando cada día más y más, de modo que hoyes indispensable determinar a todá prisa las víctimas que deben sacrificarse al patriotismo alarmado de los mexicanos.

Zavala, que tanto influyó en la posición de los yorkinos y de su órgano el *Correo de la Pederación*, juzgando los acontecimientos expresa:

Si los *escoceses* preparaban reacciones para resistir las órdenes del gobierno y organizar un sistema militar; los *yorkinos* moviendo las pasiones y excitando el odio y las *venganzas* populares socababan el edificio social, proclamando la expulsión del suelo de la república de pacíficos habitantes a pretexto de ser españoles, causando al mismo tiempo que la ruina de innumerables familias mexicanas, una pérdida enorme de capitales y de brazos útiles a la nación.²⁷

Admite que los yorkinos prepararon la expulsión de los españoles, procurando "generalizar en los estados. la opinión de la necesidad de esta providencia para la seguridad de la libertad e independencia nacional". Zavala explica cómo por el mes de agosto de 1827 la legislatura del Estado de México promovió esta cuestión y reconoce "cuánto ayudó a este proyecto la conspiración descubierta del P. Arenas, ramificada en Puebla, Oaxaca y Jamiltepee,

27 Zavala: *Op. cis.* Tomo Segundo, pp. 19 Y sigs. Zavala confirma el carácter colectivo del sentimiento antiespañol, al precisar que, no obstante ser director yorkino, se opuso a la expulsión; pero: "Era un esfuerzo de filosofía y de civismo hacer frente a la multitud y contrarrestar una opinión pública ficticia expresada con amenazas y furor". Por lo demás, se pronunciaron en contra de la expulsión liberales insospechables, tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado. Basta al respecto mencionar a Andrés Quintana Roo, Manuel Crescencio Rejón, Juan Cayetano Portugal, Juan de Dios Cañedo, Francisco Tarrazo, etc. El movimiento de expulsión **empezó** en los estados, habiendo sido la primera legislatura que 10 promovió la del Estado de México, en agosto de 1827.

y el vuelo que se procuró dar con la prisión de los generales Echávarri, Negrete y Arana". Buscando eximentes, indica que como gobernador del Estado de México recibía "diariamente denuncias" de que los españoles de distintos puntos, "reunían armas y se preparaban a la reacción general que debía haber para destruir las autoridades nacionales y levantar sobre sus ruinas el dominio odioso de los peninsulares, y de Fernando 7^o". Zavala asienta que da fe como testigo ocular de que el Presidente Guadalupe Victoria recibía similares denuncias e informa, siendo ello poco creíble, que:

Todas eran ficciones de partido, en las que no me remuerde la conciencia haber tomado parte, sino para oponerme a las demás, y puedo decir con fiereza haberlas algunas veces desvanecido, y rechazado.

Ciertamente que era grande la distancia entre el descontento y la conspiración, entre los deseos y la ejecución:

Pero ¿quién podía desimpresionar al vulgo fácil en creer lo verdadero y lo falso, lo cierto y lo dudoso? ¿Cómo podía desvanecerse la opinión de que los españoles residentes en el país trabajaban por restablecer su dominación, cuando se les había visto constantemente hacer todos los sacrificios posibles, en las épocas anteriores en favor de la misma causa? Ninguno podía creer que en efecto estuviesen satisfechos con el cambio de orden de cosas y sistema.

Zavala reconoce la injusticia de castiga- por intenciones o propósitos; admite la contribución de los yorkinos en la generalización del sentimiento antiespañol; pero parte de la existencia de este sentimiento o resentimiento. El testimonio tiene interés, porque en su *Ensayo* Zavala ante este problema obra como historiador que incluso quiere limpiar de culpa al político.

Mora -por principios. por liberalismo ilustrado un tanto .)ligárquico- se opone y lucha denodadamente en contra de la expulsión.P' Los perseguidores de los españoles son "despiadados",

28 *El Observador de la República Mexicana*, Primera Epoca, Tomo Segundo, No. 1 - 12 de septiembre de 1827- y Tomo Tercero, Nos. 6 y 8 - 12 Y 26 de diciembre de 1827, respectivamente.

Mora: *oi; cit.*, Tomo Segundo, pp. 134-152, 198-213, 214-216, 254-256, 257-259 Y 260-262.

violan los principios eternos de justicia, el honor de la nación, la fe de las estipulaciones, tratados y garantías. La nación se separará de la justicia y contará con una existencia precaria, dado que quebranta los derechos naturales, concitándose, además, numerosos odios en contra. Se da una prueba de intolerancia y las persecuciones no pueden afianzar la seguridad de la República. La medida es anti-económica:

Que la riqueza pública va a disminuir considerablemente y tal vez arruinarse del todo con la medida proyectada es una cosa tan clara, que sería por demás el detenerse a demostrarlo. La riqueza de un país está en razón de los capitales empleados, por ellos tienen valor las primeras materias, y ocupación la industria y laboriosidad del hombre; su benéfico influjo hace productivas las tierras y mantiene el comercio. Una nación sin capitales no puede caminar a la prosperidad sino con pasos muy lentos, por ricos y estimables que supongan sus producciones, pues sin el trabajo del hombre y sin el capital que lo pague no llegarán sino muy tarde al valor de que son susceptibles.²⁹

La prosperidad del país depende de su población y su riqueza y cualquier paso en contra de ellas debilita a la nación:

La ausencia de diez o doce mil familias en una nación de tan vasta extensión de terreno y de población tan escasa, no puede menos de ser un golpe mortal que la debilite considerablemente.^w

y realiza la comparación. España en trescientos años no ha podido reponerse de la expulsión de judíos y moriscos, siendo que ella en el Siglo XVI estaba más poblada y tenía más recursos "que nosotros en el actual". No hay que confundir a todos los españoles que vinieron a México con España y con los designios del Gabinete de Madrid. Al expulsarlos, faltarían los comerciantes al menudeo y el crédito de la nación se vería afectado. En conclusión:

La expulsión pues de los Españoles del territorio de la República mexicana, por cualquier aspecto que se la considere, presenta el carácter de la injusticia, y lleva estampada en sí misma la marca indeleble de la arbitrariedad más odiosa. Ella sería una

²⁹ Mora: *OS. ch.*, p. 149.

³⁰ *Op, cit.*, p. 148.

mancha que jamás podría lavar la nación, y de la cual tarde o temprano tendría necesariamente que arrepentirse por sus fatales resultados y perniciosas consecuencias, pues sobre ser contraria a la justicia lo es igualmente á la conveniencia pública.⁸¹

A pesar de la oposición de escoceses, liberales imparciales, jefes del ejército, españoles con su fuerza económica y política, de la generalidad del pensamiento ilustrado del país y de los inconvenientes económicos y de otro orden que la medida entrañaba, ella se adopta. ¿Era acaso tal la fuerza de los yorkinos que podían vencer tantas resistencias, o tal su obsecación en desconocer y rechazar los inconvenientes? Evidentemente que no. Hubo una presión popular que se manifestó singularmente en ciertos Estados, como Oaxaca, Jalisco, México, San Luis Potosí, aprovechada por los yorkinos. Los yorkinos halagaron y encauzaron sentimientos existentes generalizados y con extendidas raíces.

La medida fue contraria al derecho natural en que se creía y a los principios liberales que se invocaban; pero ella no reclama nuestra adhesión, sino el comprenderla, desentrañar su sentido, al margen de adhesión o condena. Las acciones políticas deben medirse por su significado, por su efecto, y desde este ángulo la expulsión quebrantó el núcleo, la simiente de lo que tendía a ser una oligarquía. La expulsión iba acompañada por vehementes prédicas igualitarias que herían mortalmente la tesis de los privilegios de una potencial oligarquía; el núcleo de ésta estaba evidentemente constituido por los españoles. Por consiguiente, puede aventurarse que la expulsión fue factor, que con otros actos subsecuentes en el mismo sentido, logró que en el país no se formase una oligarquía tradicional. No que en la evolución del país no se engendren oligarquías, y el porfirismo es un ejemplo muy claro al respecto, sino que no existe una oligarquía tradicional, perpetuada a través de la continuación de las familias, hereditaria. Se forman nuevas oligarquías al margen de la cuna y el nombre, a diferencia de casi todos los países latinoamericanos en que existe una clase privilegiada y directora por herencia y tradición.

Por otra parte, esta explicación no supone que se ignoren los apetitos que en torno a la expulsión se presentaban y que en algunos casos eran muy concretos. Se quería sustituir a los españoles en las posiciones que éstos tenían que dejar. La existencia de este

81 O». *cit.*, p. 146

móvil y de otros similares no desvirtúa el aspecto positivo de la medida como acción de efecto antioligárquico.

Sólo que una medida de la naturaleza de la expulsión, necesariamente tenía que repercutir en contra de las perspectivas o posibilidades de sus autores y actores responsables, pues era imposible que las repercusiones desfavorables incidieran sobre las masas. La expulsión levantó y generalizó temores sobre los métodos de los yorkinos, aprensión en contra de sus procedimientos, sentimientos que conjugados con las fuerzas ofendidas y su periferia, contribuirían a la neutralización política de los yorkinos como tales. Además, como proféticamente citaba *El Observador*: "Los hombres son elásticos. A la acción sigue la reacción y esta serie no tendrá término, sino habiéndolo la causa que lo produce".³² La reacción vendría con el Plan de Jalapa, pues las fuerzas en pugna -causa de los trastornos- subsistirían.

³² *El Observador*, Primera Epoca, Tomo Segundo, número 4, 3 de octubre de 1827, p. 128. Deben tenerse en cuenta los orígenes de *El Observador* para comprender en parte, tanto su oposición a la expulsión, como su antiigualitarismo. A mediados de 1827 --el primer número de *El Observador* es del 6 de junio de 1827-- para contraponer "un partido nuevo al yorkino que los había abrumado", los escoceses formaron una sociedad llamada de los "novenarios", nombre proveniente de que la agrupación se organizó en cadena de nueve miembros. Estos entonces: "crearon un periódico semanal titulado *El Observador* dirigido por el Dr. O. José María Mora, O. Francisco Molinos del Campo, O. Manuel Crescencio Rejón y O. Francisco Sánchez de Tagle", "Aunque no estaba exento de personalidades atacó con vigor y fuerza de raciocinio los abusos del partido popular, y expuso con más claridad los derechos hollados por los excesos de las facciones". Pero: "*El Observador* era el eco de un partido, y procuraba cubrir su objeto verdadero, que era el triunfo de éste sobre el otro, embelleciendo algunas veces con materias de literatura, prestando otras el tono de la sátira contra el vicio, revistiéndose quizás del saco austero de la moral, reclamando siempre los derechos sociales del ciudadano; pero trabajando sin cesar al fin por las ventajas de un partido y procurando destruir el otro". (Zavala: *Ensayo histórico de las revoluciones de México, desde 1808 hasta 1830*, Tomo Segundo, pp. 36 Y 37). Carlos María de Bustamante, en el periódico defensor de la administración derivada del Plan de Jalapa -*Voz de la Patria*, Tomo II, número 21, de 5 de abril de 1830--, al anunciar la salida de *El Observador*, no oculta su simpatía: "En estos días apareció el periódico *Observador*, escrito con mucho juicio por los amigos del General Bravo".

Los partidarios del constitucionalismo oligárquico, enjuiciando a Mora después de su intervención en 1833-1834 reaccionan distinto. *El Mosquito Mexicano*, número 20, al salir Mora de la redacción de *El Telégrafo*, dice: "El señor Mora es un Dr.; pero." o la veleta se parece a este padre o el padre a la veleta". Y el propio periódico -No. 23, de 30 de marzo de 1834-- dice que Mora en el año de 1827 fue uno de los editores de *El Observador* "y batió a los yorkinos con denuedo: el de 30 continuó este periódico bajo el mismo nombre y siguió de su antagonista: pero

Haya sido Poinsett propiciador de la fundación en México del rito de York o no, lo que es evidente es su influencia decisiva entre los yorkinos y el uso que hace de esta influencia en la prosecución de fines propios contrarios a los intereses objetivos del país. A través de su enlace con los yorkinos Poinsett interviene en la política nacional, persiguiendo propósitos de hegemonía para su país.

Los manejos de Poinsett y su conducta con ciertos directores, que en un principio ayudaron a los yorquinos, en cuanto se veía a los Estados Unidos como modelo político a seguir y como fuente de inspiración democrática y liberal, bien pronto se convirtieron en lastre. Las intemperancias del representante norteamericano y la naturaleza de su peligroso juego fueron puestas de relieve por los escoceses, y la influencia que éstos tenían en Veracruz hace que la legislatura de este Estado, desde mediados de 1827, pida al Gobierno Federal se dirija al de los Estados Unidos solicitando el retiro de su representante, que Poinsett vanamente contesta. Junto a este sentimiento también se extiende el de la necesidad de extinción de las sociedades masónicas. El plan de Montañón propugna por ambas medidas y al surgir este pronunciamiento, el Congreso de Veracruz, el 7 de enero de 1828, resuelve que, estando pendiente en el Soberano Congreso General un proyecto de ley para extinguir las sociedades masónicas, la propia legislatura veracruzana presente una iniciativa, reducida a los siguientes puntos:

Art. 1º Estando pendiente en el congreso general un proyecto de leyes sobre extinguir las sociedades masónicas, se le hará la siguiente iniciativa. "Cesará en la república toda clase de reunión secreta masónica sea cual fuere su rito, denominación y origen".

Art. 2º Se harán al gobierno general las exposiciones que siguen: "Primera, para que renueve en lo absoluto a los secretarios del despacho, haciendo recaer dichos puestos en hombres de conocida probidad, virtud y mérito. Segunda, para que expida sin pérdida de tiempo el debido pasaporte al enviado cerca del gobierno mexicano por el de los Estados Unidos del Norte. Tercera, para que haga cumplir exacta y religiosamente la constitución y leyes vigentes".³³

no pudiendo sacar las ventajas, dinero y consideración que se permitía de la administración del General Bustamante, enmudeció". Concluye: "La cabeza de este padre no sólo da más vueltas que una veleta: es un volcán que erupta lavas ardientes, capaces de reducir a cenizas este hermoso suelo".

³³ *Correo de la Federación Mexicana*, número 436, 11 de enero de 1828, pp. 1 Y 2.

La legislatura del Estado de Veracruz obra ante el temor de que los pueblos del mismo Estado se pronuncien por el plan de Montaña, por haberse "Generalizado hasta el extremo en el estado de Veracruz el deseo de la extinción de las sociedades masónicas", y ante el hecho que las milicias cívicas de Jalapa y de sus contornos se hayan declarado por el plan de Montaña.

El *Correo de la Federación*, el 11 de enero de 1828, publica la resolución veracruzana y el 13 de enero del propio año³⁴ inserta un folleto de Valladolid con un título sumamente gráfico: "El hombre que se alimenta de la revolución o sea Mr. Poinsett", El folleto en cuestión reproduce una circular del Virrey Venegas, del 3 de abril de 1812, manifestando que tiene noticias de Luis de Onís en el sentido de que el gobierno norteamericano realiza maniobras dirigidas "a fomentar la revolución de este reino con el objeto de unirlo a aquella confederación" y que sabe que al efecto reside en la Nueva España un agente llamado Poinsett. Los legisladores de Valladolid se unen a los de Veracruz y el *Correo de la Federación*, después de insertar su exposición, comenta que ésta "no es más que el plan de Montaña o de Arenas razonado" y sobre el dato con-signado opina:

Por la lectura de estos documentos se advierte cuánto debe nuestra independencia al enviado de la república de los Estados Unidos del Norte cerca de nuestro gobierno, y se conoce también que los enemigos de nuestra independencia son los únicos detractores de este ministro. Sólo al agente español Onís le pudo ocurrir la disparatada idea de que Poinsett favorecía la causa de nuestra independencia por unir este continente a la confederación angloamericana.

Para el *Correo de la Federación*, Poinsett "es el sincero amigo de nuestra independencia" y se le ha convertido en el blanco de los tiros de los enemigos del país, por ser amigo de su independencia "y porque se supone director del partido que ha triunfado hoy sobre los borbonistas", Por lo demás:

Nada hemos visto de entonces acá que indique que la república de Washington quiera exponer su dominación sobre la nuestra, ni las luces del siglo favorecen ya el espíritu de conquista.

34 *OR. eit.*, número 438, p. 4.

La argumentación en contra de los yorquinos y de Poinsett es muy fuerte y bien fundada. Su esencia se encuentra en un apéndice de *El Aguila Mexicana*, firmado por Dixi en 1828, con el título de "Memoria sobre los yorquinos".³⁵

Este documento esquemáticamente señala cómo el partido escocés, conseguida la independencia, se vió incrementado, declarándose un tanto artificialmente a favor de la independencia "y con el cebo de los empleos, resorte de que se vale todo partido para adquirir prosélitos". En el partido escocés había gentes de buena y de mala fe. Estos últimos, que constituían la fracción más importante, se dividían en cuanto a la independencia, aun cuando los partidarios de ésta no la deseaban, "bajo alguna forma republicana, sino bajo una monarquía moderada constitucional". Se oponían, por consiguiente, a la república y durante el primer congreso: "Los periódicos, el dinero y todo el influjo de la aristocracia estaban por ellos". Las fuerzas populares, sin embargo, se imponen y los escoceses empezaron a perder terreno, por lo que "variaron el objeto inmediato de sus miras, y ya que no podían avanzarlas y ni aun conservarlas en su posición actual, bajaban al grado más próximo de su escala". Se contentaron, pues, "con promover esforzadamente el centralismo", forma que en cualquier momento podía devenir monarquía. Pierden la pelea y "Bajan al último grado de su escala. Ya no es el centralismo el objeto inmediato de sus trabajos; lo es impedir los progresos de la federación". Quieren controlar el Poder Ejecutivo y no lo logran, sufren deserciones y fracasos, viniéndose el partido escocés a reducir a un corto número y sus agresiones contra "nuestra independencia y forma de gobierno" serán, más que planes combinados, un "desahogo de la venganza".

En tan felices circunstancias, cuando la nación caminaba hacia su perfección, "aparecía en la República por desgracia suya un agente diplomático extranjero, cuya maquiavélica política tendrá que llorar aquella por mucho tiempo".

La *Memoria* capta rigurosamente la actuación de Poinsett:

Ese agente a su llegada a México encontró insignificante el papel que hacía su nación, Los angloamericanos sin los grandes capitales de los ingleses, desconfiados hasta el extremo, codiciosos en sus especulaciones, de suerte que ninguna emprenden sino con

³⁵ Colección de artículos selectos sobre política, sacados del *Aguila Mexicana* del año de 1828. Imprenta de Galván, a cargo de Mariano Arévalo.

una segura y exorbitante ganancia, eran incapaces, no sólo de contrabalancear, pero ni aun de figurar al lado de los británicos. Los empréstitos de éstos al gobierno, la introducción de grandes capitales a la minería, y su cuantioso comercio les daba un prestigio y ascendiente, que no podían neutralizar con méritos positivos sus impotentes rivales.

Es entonces cuando Poinsett se percata que los intereses que representaba "necesitaban de algún partido que los apoyase". El predominio económico de los ingleses se quiere contrarrestar por la vía política y esto explica la participación de Poinsett y su influencia sobre los yorkinos:

Su diestro agente creyó sin duda, y no se ha engañado, que amalgamándose con un partido que tuviese influjo en la república, y al que él pudiera comunicar todo el impulso que quisiese, tendría su nación ese apoyo que necesitaba.

La técnica para justificar, consolidar y ampliar al rito yorkino fue la de hacer creer "que los restos del partido escocés eran el Goliath", que amenazaba a los funcionarios y aun a la forma de gobierno e independencia del país. Muchos patriotas son alucinados y cayeron dentro del grupo de York. La tesis de la *Memoria* es que el partido yorkino era innecesario: "... ¿qué prueba más palpable y convincente de lo innecesario del partido yorkino que las derrotas políticas que había sufrido el escocés por las virtudes patrióticas de los hombres de bien?".

La revolución del padre Arenas y el intento de Montaña fueron útiles a los yorkinos, pues les permitieron inflar la amenaza de las fuerzas retardatorias. La "necedad escocesa" vino así a ayudar a los yorkinos: pero éstos, de acuerdo con su origen y organización, se han reducido a servir los intereses norteamericanos y "Tres son los objetos que están en los intereses de los angloamericanos y en contra de los nuestros, cuando se trata de nuestra consolidación y progreso: primero, desacreditarnos con las naciones de Europa; segundo, avanzar lo más que puedan sobre nuestro territorio y tercero, proteger su contrabando".

La situación con respecto a Poinsett y a los yorkinos llegó a ser tal, que tocó al propio Presidente Vicente Guerrero, que debía en buena medida su ascenso a los yorkinos, pedir el retiro de Poin-

sett, con fecha 1º de julio de 1829,³⁶ momento que representa la culminación de la crisis yorkina.

Estas acciones de los yorkinos o, al menos, su co-responsabilidad son simultáneas o en rápidas sucesiones, lo cual significa que tenían que enfrentarse a todo un cuadro de consecuencias adversas. Zavala, a la distancia, lo ve con claridad: los yorkinos cayeron "por su propio peso, por sus extravíos, por sus desórdenes, y cuando ya no podían entenderse entre sí". En efecto, del seno mismo de los yorkinos salió el germen de la división y de la nueva gue-

36 Apéndice a la Colección de artículos del *Aguila Mexicana*, p. 63 Y sigs. Los informes sobre la conducta de Poinsett no sólo son nacionales. Un editorial del *Times* de Londres, de 14 de noviembre de 1829, publicado por *El Sol* y *El Asleta*, de 24 y 26 de enero de 1830, respectivamente, dice: "En cuanto al estado de los negocios en el centro del gobierno, se sabe generalmente que Mr. Poinsett, el ministro de los Estados Unidos, no ha cesado de trabajar bastante para embrollarlos con la mira de facilitar *cierto p.oye(to* de la república, que *se dice amiga*. El caballero en cuestión, se entiende tener perfecto conocimiento de la condición interna de México, de sus partidos, sus recursos y sus necesidades: si se ha permitido hacer uso de tales conocimientos a un agente diplomático para tomar una parte activa inflamando las discusiones de un estado infante, con el fin de hacer un contrato mejor en medio de sus desgracias a favor de un poder ambicioso, buscando el modo de arrebatarle una extensiva y muy productiva provincia, es un punto de conciencia que no estamos llamados a decidir" (*Asleta*, Tomo 1, p. 149). Y el *Times* precisa: "Pero sí podemos asegurar, que no es sabidura, ni buena política, que Inglaterra vea el estado de México, u oprimido por un tirano, o por un vecino defraudador". Comenta que "los Estados Unidos han avanzado demasiado hacia el Sur", para concluir: "La provincia de Texas debe permanecer mexicana como lo es, y no ser tragada, como lo fueron las Floridas y todo el curso de Mississipi, y por un gobierno despojado".

El Asleta publica el mensaje dirigido el día 8 de diciembre de 1829 por el Presidente de los Estados Unidos al Congreso, en que se culpa del malogro de las negociaciones entre ambos países a "las preocupaciones que ha mantenido largo tiempo una parte de los habitantes de México contra el enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de los Estados Unidos". Cuando "pareció conveniente dejar a Mr. Poinsett en libertad de volverse o permanecer, según juzgase y lo exijan los intereses de su patria", "se recibió una comunicación del gobierno mexicano transmitida por su encargado de negocios aquí, en que pidió que se llamase a nuestro ministro". La posición norteamericana al respecto, es la siguiente: "Para hacer justicia a Mr. Poinsett, conviene decir, que mi inmediato consentimiento a la demanda de su retiro y el nombramiento de su sucesor, no son el resultado de haberse probado con fundamento la imputación de una intervención inconveniente de su parte en la política local de México, ni de falta de confianza en sus talentos y en su integridad. Debo añadir, que jamás ha sido afirmada la verdad de esta acusación por el gobierno federal de México en sus comunicaciones con éste," (*El Asleta*, Tomo 1, p. 205).

rra civil.³⁷ Los partidos obraban como facciones y si bien es cierto que el alto clero, los jefes del ejército, "los grandes propietarios" y los restos de las fuerzas vencidas en Tulancingo apoyaban con mucho de antiigualitarismo y de prejuicios a Gómez Pedraza: también, desde un punto de vista jurídico formal, éste resultó electo sin obstar para su legalidad ni las fuerzas que lo sostenían ni la posible no coincidencia de la voluntad mayoritaria con la decisión de las legislaturas, a que la votación indirecta pudo dar lugar.³⁸ Posiblemente en elecciones directas la popularidad de Guerrero se hubiese impuesto, máxime cuando él representaba el igualitarismo y detrás de Gómez Pedraza estaba el criollismo exclusivista y oligárquico. Seguramente las legislaturas decidieron en contra de la voluntad popular; pero fue una facción liberal, la de los yorkinos, la que quebrantó la legalidad, perdiendo así uno de sus principales apoyos, la ley, frente a los poderes de la vieja sociedad.

El pronunciamiento de Santa Anna, los desórdenes de la Acordada y del Parián, serían repetidamente esgrimidos como argumento para justificar la reacción de Jalapa.³⁹

37 Lorenzo de Zavala: *O». cit.*, pp. 42 Y 58.

38 Zavala -*Via; e a los Estados Unidos del Norte de América*, París, Imprenta de Decourchant, 1834, pp. 1 Y 2- después de decir que "la revolución popular de la Acordada" se cubrió de "ignominia por el saqueo que la acompañó y por la ilegalidad de su principio", dice que tenía por objeto sustituir "al presidente legítimamente electo D. Manuel G. Pedraza, otro individuo que tenía menor número de votos; aunque evidentemente era más popular, y que si se hubiera hecho la elección por sufragios individuales, habría reunido una mayoría inmensa en su favor. Este es uno de los grandes defectos de la actual constitución de los Estados Unidos Mexicanos".

39 Francisco Ibar, con pasión y odio describió los sucesos y fue pródigo en lanzar cargos personales: "En este día jueves 4., el déspota Zavala mandó pasar por las armas al valiente coronel González..... "Este día infausto cubrirá de eterna infamia a los autores de semejante atentado y el oprobio y la execración general les seguirá hasta el abismo". Los revolucionarios fueron los "caribes más inhumanos", etc. ("Muerte política de la República Mexicana" o "Cuadro histórico de los sucesos políticos acaecidos en la República desde el 4 de diciembre de 1828 hasta el 23 de agosto de 1829", por el C. Francisco Ibar, profesor del bello arte de la pintura. Año de 1829. México, imprenta a cargo del Sr. Tomás Uribe y Alcalde).

El tema es constante en los periódicos que apoyan la administración de Bustamante La acordada es "nomenclatura funesta y de horrorosa memoria para todo buen mexicano". (*El Gladiador*, Segunda Epoca, número 1, 10 de enero de 1831). En provincia -*Michoacano libre*- "el objeto de la revolución de la *Acordada* fue alejar de la presidencia al Sr. Pedraza para colocar en ella *al padre de los pueblos, a Moctezuma VII, al moderno Juan Diego*" (*Op. cit.*, 2a. Epoca, número 44, 22 de febrero de 1831).

El gobierno de Guerrero surgió con un lastre, imposible de ser arrojado. No podía superar la neutralidad o equilibrio del gobierno de Victoria. No estaba a su alcance convertirse en un gobierno liberal beligerante. Las resistencias, dominadas por la violencia, no fueron vencidas; ella no pudo, ni siquiera temporalmente, decidir la situación. La reacción tenía que venir y afortunadamente al ser jefaturada por Bustamante -Vicepresidente de Guerrero- tenía que partir de la legalidad del gobierno de éste, consumir la infamia de declararlo incapaz a perpetuidad de ser Presidentes? y con-

40 En la Cámara de Diputados se presenta un proyecto de ley, de 15 de enero de 1830, en que se consulta a las legislaturas de los Estados si se declara para el 15 de febrero, en pliegos que se abrirán el 15 de marzo, ilegítima o de "ningún efecto y valor" la elección hecha de Guerrero como Presidente y de Bustamante como Vicepresidente, previendo que en tanto este último suplirá su ausencia (*El Atleta*, Tomo J, 16 de enero de 1830, p. 109). La exposición de Guerrero a las Cámaras de la Unión es publicada -*Op. cit.*, pp. 117-118- el 18 de enero de 1830. Guerrero afirma: "Del congreso general y de los particulares de los estados soy súbdito. A ellos invoco, y sólo de ellos espero preceptos, sean cuales fueren". Firma como "El último súbdito de la nación" y se somete al poder nacional: "El bastón de presidente de la república lo depositó en el poder nacional: sus representantes harán el uso que estimen por conveniente de él; en la inteligencia que la soberana resolución de las augustas cámaras sobre este particular, juro sostenerla, como la verdadera voluntad de la nación, hasta con la última gota de mi sangre, pues no soy otra cosa que un soldado de la patria". Pero el 20 de enero de 1830 el Senado declara "imposibilitado moralmente para gobernar la república al general D. Vicente Guerrero". El propio día 20, *El Atleta* -p. 127- califica la declaración del Senado de "aberración" y rebate los argumentos, que se hacen consistir en que Guerrero "usó de las facultades extraordinarias" y en la desorganización de la administración pública. El senador José Farrera, con una sólida argumentación se opuso a la declaratoria del Senado -*Op. cit.*, pp. 141-142. El 26 de enero la Comisión de la Cámara de Diputados presenta su dictamen, que se reduce a aprobar el acuerdo del Senado "con la supresión de la palabra moral" - *Op. cit.*, p. 169. Este dictamen es suscrito entre otros por don Andrés Quintana Roo, quien presenta un voto particular en que asienta que lo suscribió por parecerle menos peligroso que el que con "notable imprevisión y ligereza se tomó en el Senado". Quintana Roo reduce el asunto a su verdadero fondo: "¿De qué se trata en la presente cuestión? De adoptar una medida que sirva como título a la legitimidad del actual gobierno. cerrando para siempre al general Guerrero la vuelta a la presidencia de la república. Declarar la nulidad de su nombramiento, sería exponerse a la peligrosa consecuencia de igual defecto, en el que se hizo de su segundo: nuevas elecciones serían ahora muy aventuradas, y tal vez contrarias a los fines de los interesados. Pues cerrando los ojos a todos los acontecimientos futuros, salgamos de la presente dificultad, declarando que Guerrero está loco: que aunque fue buena su elección, en el tiempo de su mando le sobrevino incapacidad moral, y que con tal que no vuelva a pensar en la silla le dispensamos de

dudarlo al marnno, que era como más podía servir Guerrero a la causa del progreso político de México.

la **residencia** en San Hipólito. Esto, más que discurrir en política es mostrar toda **la frivolidad del** espíritu de partido, que sacrifica al vano placer de inventar pueriles **artificios**, la **esencia** de las cosas y la seguridad de los resultados". *Op. cit.*, 25 de **enero** de 1830, p. 171.

COLECCION

DE

ARTICULOS SELECTOS

SOBRE POLÍTICA,

SACADOS DEL AGUILLI. MEXICANA

DEL AÑO DE

1828.



MEXICO: 1828.

Imprenta de Galvan á cargo de Mariano Arzobal,
Calle de Cadena número 2.



TOM. U.

Jueves 4 de Febrero de 1830.

NUM. 6.

VOZDELA PATRIA.

CONTINUAN LOS APUNTES PARA LA HISTORIA
 DEL GENERAL DON GUADALUPE VICTORIA,
*desde el día 1.º de Octubre de 1824 en que tomó posesion de la
 Presidencia de la República de los Estados- Unidos Mexicanos.*
 (Vease el nüm, anterior.j

Hé aquí los primeros golpes que el gobierno presidencial dió á la libertad pública. y aunque en cuanto á la espulsion de *soepckosns* no se le puede tachar de que hubiese abusado de la facultad concedida. el deplorable estado á que despues se ha visto reducida la hacienda pública que ha sido materia de tan largas como inútiles exclamaciones hechas posteriormente por los editores del *Sol*, hacen creer que ha habido una grande malversacion en los caudales públicos. El tiempo ha demostrado que la resistencia de los yucatecos á cortar el comercio con la *Habana*, no provenia de *colusion* con los *españoles*, sino de que siendo aquel estado muy miserable, y sosteniéndose precisamente con el comercio para aquella isla: le era muy sencible hacer tan grande sacrificio y quedar reducido á una lamentable mendicidad. El pueblo yucateco es honrado, fiel, y constantemente amigo de la coman libertad.

En 24 de Diciembre se acordó por el congreso se diese *Amnistia* á los que hubiesen cometido crímenes mayores despues de publicada la Acta constitucional. Llevóse especialmente la mira de indultar á los generales Bustamante y Quintanar, El ministro de justicia *La Liax* asistió á la discusion de mera ceremonia. Ya su voz no era aquella fragua que antes despedia rayos ó los pedía destruidores á Júpiter como lo hizo en la sesion famosa del cuatro de Octubre de 1823. Dicho ministro estaba afectado de las ideas del presidente quo desde entúnces se proponía *amalgamar* á los Iturbidistas con los liberales antiguos y verdaderos, desconociendo lo eterogéneos que eran los elementos de unos y otros. Desde entén-

...medidas a medias, son medias medidas... -

CAPITULO III

LAS FUERZAS EN PUGNA

La aristocracia territorial. - El poder del clero. - Otros propietarios. •
El ejército.. Las clases no propietarias.. Fisuras de las fuerzas privilegiadas.. La clase intermedia.. La falta de armonía entre las clases privilegiadas. - Nota sobre el método de Otero: a) Objetividad.. b) El principio generador. - Las clases. - e) Las vías de transformación.



LAS FUERZAS EN PUGNA

El encuentro extremadamente dialéctico de acción liberal y reacción restauradora, no puede ser comprendido en toda su longitud y latitud si se desconocen la naturaleza y características de las fuerzas reales que chocaban. Desentrañando éstas se está en aptitud de medir lo episódico y tener presente el trasfondo. Afortunadamente no es necesario, para reconstruir en sus grandes líneas las fuerzas antitéticas, recurrir a interpretaciones dudosas o rigurosas hechas en nuestros días, a la luz de los contemporáneos métodos de investigación histórica, sino que es posible establecer el paralelogramo de fuerzas, tal como lo vieron los liberales, o al menos, los más clarividentes de ellos, con la ventaja de que su interpretación es realizada, como tenía que ser, con un enfoque político.

De 1842 es un examen magistral de la sociedad colonial al consumarse la independencia y de las modificaciones sufridas por ésta en los primeros años del México Independiente. Dicho examen es el realizado por Mariano Otero en su *Ensayo*.¹ La calidad y penetración del análisis que Otero realiza le hace llegar a la elaboración de todo un método para la investigación social y política y atisbar las vías que para la transformación de México se presentaban. Posteriormente insertaremos una breve nota sobre el método de Otero y los criterios en que dicho método se funda. Por lo pronto, vamos a recurrir en fuerte medida a este autor para describir las fuerzas viejas y las que impulsan el liberalismo.

1 Mariano Otero: *Ensayo sobre el verdadero estado de la cuestión social y política que se agita en la República Mexicana*. México, 1842. Impreso por Ignacio Cumplido.

La aristocracia territorial

Desde la perspectiva de que parte la investigación de Otero. el primer fenómeno de importancia que se encuentra en la sociedad existente al consumarse la independencia es "la vinculación de considerables partes del territorio en favor de algunas familias nobles y privilegiadas". Este hecho, que constituyó en otros países el feudalismo y que marca la esencia de la aristocracia, en México no origina relaciones típicamente feudales. La aristocracia territorial para gobernar requiere la admisión de la superioridad del propietario fundada en la inferioridad del trabajador y derivada de la esclavitud feudal o del "excesivo aprecio del capital". Esta situación no se presenta en México, pues, "si bien el trabajador no era enteramente libre" en sus relaciones con el propietario, los repartimientos y las encomiendas no fueron aquella esclavitud "que hace de un hombre y de sus hijos la propiedad de otro",» El trabajador acabó siendo del todo Libre, pero aun en los principios del régimen colonial, tenía que "ser estimado en un país donde los más

2. Otero generaliza sin faltar a la esencia. El muy estimable y esclarecedor trabajo de Silvio A. Zavala sobre "La Encomienda Indiana" (Publicado por la *Junta para ampliación de estudios e investigaciones científicas*, Centro de Estudios Históricos, Sección Hispanoamericana. Madrid, 1935, pp. 291 a la 293) precisa esta interesante figura en su evolución, llegando a conclusiones que apoyan la interpretación política económica de Otero. Zavala demuestra que la institución indiana:

10.- "...no nació por traslación simple de alguna institución española". Tuvo su desarrollo propio, contando con la contribución de la doctrina europea; primero con las teorías aristotélicas de los gobiernos medios; después "con la libre constitución del vínculo, característica de las behetrías peninsulares; más tarde, en el Continente, con el modelo de los señoríos de vasallos de España"; y por último, "en la etapa avanzada del siglo XVII, con la referencia continua de los juristas al derecho feudal que sirvió para precisar el derecho sucesorio de la encomienda, la restricción a la libre disposición, la naturaleza del derecho del encomendero, etc."

20.- "La negativa última del Estado a conceder la jurisdicción y la perpetuidad que los encomenderos desearon siempre, contribuyó a limitar la figura indiana en relación con los modelos señoriales de Europa".

30.- Esto en cuanto a las formas. En lo que toca a las realidades, también "puede establecerse un paralelo de interés entre la situación social del medievo y primera época de la edad moderna y la condición de los indios encomendados". Los conquistadores trataron de reproducir los regímenes occidentales. En Europa ya llevaba varios siglos en que "la situación de las clases inferiores siguió un proceso de lenta evolución hacia la libertad".

40.- Los conquistadores, o mejor dicho, "la masa dominadora europea", al intentar reproducir el régimen de Occidente, se enfrentó a una especial situación: "Pero

fértiles terrenos permanecían ínultos por falta de brazos". La falta de población trabajadora en relación con las posibilidades agrícolas del país producía condiciones muy especiales.

No es que Otero ignore la deprimente situación de los trabajadores del campo, y lejos está de ello, sino que sostenía que las relaciones entre el trabajador y el propietario de la tierra no fueron típicamente de vasallo a hombre libre, de siervo a señor. No había diferencia entre trabajar para un aristócrata territorial o trabajar pata cualquier otro propietario, "de lo que resultaba que las relaciones que la propiedad establecía entre el propietario y el trabajador, eran las mismas en el noble que en el plebeyo". Las relaciones, pues, no eran jurídicamente feudales. El que tenía la tierra no tenía por este hecho al hombre. No derivaban relaciones jurídicas de la mera posesión. Esto suponía la debilidad formal intrínseca de la aristocracia territorial mexicana, que carecía de la subordinación jurídica y de la influencia política necesaria para perpetuarse, para hacer estables las condiciones que privaban. No existía un *status* jurídico que pudiera perpetuar la situación real.³

La falta de relaciones jurídicamente feudales despojaba del ropaje formal a una realidad que iba a hundirse con la aristocracia territorial. Los hombres "que se titulaban condes, barones y marqueses" no tenían dominio jurídico sobre la parte de población que los servía, no ejerciendo jurisdicción civil alguna y careciendo de influencia política. Fuera de la vinculación en favor del primogénito, "la aristocracia mexicana no era nada que se pareciese a la

corno la evolución central del Estado se encontraba ya en un grado avanzado, la Corona española, animada de un espíritu protector, trató de limitar los abusos de los particulares españoles, en beneficio de los vasallos indios".

Corno Zavala asienta, el problema tenía "un fondo económico y realista" y "el mismo Estado hubo de convencerse de que para la vida de los colonos era necesario el trabajo de los indios, por lo cual las instituciones creadas -entre ellas la encomienda- no pueden interpretarse como formas protectoras sin finalidad económica". De aquí provino "un sistema legal de matiz medio, que resultó precisamente del contraste de las dos corrientes -la teórica y la práctica- que sirvieron para modular los cauces jurídicos de la relación hispanoindia", Esto, por supuesto, fue base para que se presentaran las condiciones de debilidad jurídica, tradicional de la aristocracia territorial, agravada por otras circunstancias en el México Independiente.

3 Es interesante cotejar este juicio con la preocupación de Gonzalo Gómez de Cervantes: (*La vida económica y social de Nueva España a/ finalizar e/ Siglo XVI, México, Antigua Librería Robredo, 1944, p. 77 Y siguientes*), Por dar fijeza a la tenencia de la tierra de los conquistadores y sus descendientes, haciendo "repartimiento general y perpetuo" y vigilando su ejecución, dándoles "nobleza", etc.

europaea, era sólo un nombre vano, una parodia de pueril ostentación".

La aristocracia territorial adolecía de otros males que la debilitaban aun más, que reducían su poder social y político: el principal de ellos el absentismo. Los miembros de la aristocracia territorial, "abandonadas sus propiedades al cuidado de administradores, vivían indolentemente en las capitales". Aislados en las grandes poblaciones carecían de un interés común con la población trabajadora e incluso con los administradores. Se deduce, por consiguiente, que la aristocracia territorial tenía un poder social, jurídico y político mucho menor que su poder económico.

El poder del clero

Analizado este elemento, Otero procede al desentrañamiento de los otros puntales de la sociedad colonial y de golpe se enfrenta con la "propiedad estancada en manos del clero". Este fenómeno es mucho más complicado que el de la propiedad territorial laica y de mayor significado. Se ocupa de "los cálculos imperfectos" que sobre la propiedad del clero existen, anticipando que se tienen al respecto "ideas exageradas en los dos extremos". Las estimaciones disponibles pecan de diminutas generalmente, pero lo esencial es subrayar que el poder del clero era mucho mayor que el que correspondía a sus propiedades. Si la aristocracia territorial tenía un poder político, jurídico y social muy por debajo de su poder económico, el clero tiene, en cambio, un poder jurídico, social y político muy por encima de su categoría patrimonial. El clero "de ninguna manera estaba aislado de la organización social". Disfrutaba de una influencia extraordinaria, por ser el más rico propietario del país; pero su influencia, su poder social y político era aun mayor que el equivalente a su poder económico. Los miembros del clero no estaban aislados, convivían con el resto de la población y en la difusión y dispersión de su organización en todo el país, en su cercanía a los núcleos de población, se encontraba una causa de la amplitud de su poder social:

...su acción se hacía sentir en las grandes ciudades, y en las pequeñas poblaciones, en los más miserables pueblos, y en los campos mismos apenas cultivados; pues que a más de estar sus bienes raíces diseminados en toda la república, y de que los capitales impuestos se habían repartido en todo su territorio, el cobro

de la contribución decimal y de las obvenciones parroquiales, hacía que no hubiera un solo hombre en el más pequeño rincón de la tierra que estuviese exento de tener relaciones personales ;. precisas respecto de la propiedad eclesiástica, y representada ésta por una multitud de agentes seculares y eclesiásticos perfectamente organizados, podía decir que en todas partes mantenía fieles representantes de sus intereses y de su influencia.

Esta ramificación era suficiente para constituir al clero en una clase "en posición elevadísima, cualquiera que fuese la naturaleza de sus funciones". Y no era esto lo único que creaba vinculaciones directas entre el clero y la población. Gran parte de las rentas del clero eran empleadas en objetivos que acrecentaban su poder: la educación de la juventud "estaba toda en su poder". Las escuelas de instrucción primaria, "único manantial donde las clases numerosas de la sociedad toman sus ideas", estaban todas en manos o bajo la dirección de los eclesiásticos, constituyéndose éstos en "directores de la multitud" y: .

La educación elevada, es decir, la instrucción en las ciencias, era toda enteramente suya, pues que dirigía cuantos establecimientos se conocían con el nombre de colegios y universidades, con lo que disponía también de las ideas de las altas clases de la sociedad.

No sólo el poder del clero se extendía horizontalmente por todo el país, sino que este poder también se desarrollaba verticalmente: tenía el "monopolio del pensamiento".

Y no terminaban ahí, sin embargo, los factores que extendían el poder del clero:

Había más. Los numerosos establecimientos de beneficencia y caridad que las ideas religiosas y el poder del remordimiento establecieron en México para el refugio de las miserables clases oprimidas, estaban todos bajo la dirección y los cuidados del clero: hospicios, colegios y hospitales, todo lo tenían, y el poder santo y noble que da el beneficio, les ligaba a toda la población.

El poder del clero era inmenso y se daba en todos los ángulos de la sociedad: era un poder económico, político y social. Dominaba la inteligencia, acaparaba riquezas, tenía personal subordi-

nado y extendido por todo el país; ejercía "el poder de la beneficencia en esta sociedad pobre"; y por todo ello el clero era un gran poder social "y constituyó, sin duda, el principal elemento de las colonias españolas".

Otros propietarios

Como Otero -y en esto consiste la novedad de su método y la certeza de su examen- trata de investigar o clasificar los elementos constitutivos de la sociedad a través de la organización de la propiedad, por pensar que esta última es el principio generador de las sociedades, se acerca en su estudio al análisis de los propietarios de fincas rústicas no vinculadas, de la minería, de la industria manufacturera y del comercio.

Para este autor los propietarios de fincas rústicas no vinculadas carecían de influencia, pues siendo la agricultura incipiente -estando en ruinas- no disponían de riquezas. Parecida situación guardaba la "industria manufacturera", en que:

.. .los que la ejercían en clase de capitalistas, debían perderse en la consideración social, de la misma manera que la cifra de sus capitales se perdía ante la expresión de todos los que constituían la suma de la riqueza nacional.

La minería como integrante de las clases propietarias poseía una fuerza que no debe ser subestimada, pero lo aleatorio de su actividad la sujetaba a vaivenes que necesariamente reducían su influencia:

Respecto de la minería, que era el giro más pingüe, y que por lo indeterminado de sus provechos, por las alternativas de su prosperidad y decadencia, y por el riesgo siempre amenazante de perder el capital, se parecía más bien al comercio que a la agricultura, la clase que se dedicaba a ella contaba en su seno muy grandes capitalistas, y comprendía una multitud de graduaciones, que reunidas, se presentaban como una de las partes más notables de los capitalistas del país.

El comercio, que durante la Colonia había estado organizado bajo el régimen de un riguroso monopolio, dependía de casas es-

pañolas ubicadas en Cádiz, Manila, Veracruz, Acapulco y México, que:

...recibían todos los efectos extranjeros, y surtían de ellos a los comerciantes del país que estaban diseminados en el resto del territorio, y entre los que no había ni atrevimiento para las especulaciones, ni rivalidad para sacar ventajas.

Esta organización, esta clase comercial fue sustituida o se le empalmó una sección nueva que jugó un importante papel en la evolución política del país y en el acomodo de fuerzas y de la cual después nos ocuparemos: el comercio extranjero.

Junto a estas clases propietarias, que operaban simultáneamente en la ordenación de la vida política independiente en torno a dos tendencias -los del avance y los del mantenimiento del *statu quo* o restauradores del orden colonial-, el cuadro social se ensancha con dos fuerzas, con "otras dos secciones como creadas de nuevo, que ocupaban un lugar digno de atención en la naciente sociedad" una precisamente el comercio extranjero; la otra el ejército.

Al consumarse la independencia se rompe el molde mercantilista que era el sostén del comercio monopolista entre metrópoli y Colonia. El comercio monopolista o monopolizador es sustituido por el comercio extranjero importador, exportador y mínimamente distribuidor en el mercado interno. Tal sustitución es rica en acontecimientos y está preñada de sentido en la evolución política nacional, influyendo decisivamente en el planteamiento del conflicto, en los términos que éste va adoptando circunstancialmente y en su eventual superación. La nueva clase comercial opera en México, al igual que en Europa, como "un poder que colocado entre el productor y el consumidor, en vez de servirlos a ambos, los sacrifica y tiraniza, constituyéndose en árbitro y dispensador de la realización de los valores". Dada, además, la pobreza de nuestra agricultura e industria, el comercio "era el único que podía disponer de capital". Y entonces, elevando la tasa del interés o ante la escasez del capital que automáticamente la eleva, convierte a la usura en "un terrible poder social" cuyos perniciosos efectos llegan al tesoro público cuando el gobierno, sin rentas bien sistematizadas, sin equilibrio presupuestal, "corrió al comercio para que le prestara ciento, sacrificándole después el doble". Esto elevó al **agio** a categoría nacional y "formó una clase aten-

dida, considerada y solicitada". La acción de esta clase fue insospechable al plantearse en la administración del Plan de Jalapa la protección de la industrialización alamanista.

Los juicios de Otero coinciden con los datos y apreciaciones contenidos en el informe político y económico probablemente más riguroso sobre el estado de la Colonia en las postrimerías del Siglo XVIII, realizado de 1785 a 1787 por Hipólito Villarroel.⁴ Villarroel apunta magistralmente los vicios del comercio exterior e interior, estancado o no, y señala un elemento sobre la gestación de la clase comercial que substituyó al comercio monopolizador, que queremos subrayar: el papel desempeñado por el lujo, pues, según Villarroel, las ganancias mayores se presentaban "en los géneros que son del adorno mujeril".⁵ La propensión al lujo repercute en la naturaleza del comercio realizado por franceses y su ulterior transformación.

La importancia de los franceses --que constituían la base de la nueva clase comercial-- en el comercio de lujo es tal, que Villarroel invoca la disposición de las Leyes de Indias de que no se consientan extranjeros en los dominios españoles, disposición que se ve quebrantada o derogada "con el establecimiento de innumerables franceses, que se introducen, ya con el título colorado de criados de la oficialidad o de otros empleados, ya de cocineros, ya de ayudas de cámara y con otros pretextos, para después usar de

4 Publicado en parte por Carlos María de Bustamante como primer Suplemento de *La Voz de /a Patria* en 1831, con el título "Enfermedades políticas que padece la capital de Nueva España, o sea *México por dentro y fue, d'*, en 22 pliegos. La publicación completa de este importante documento, que tanta luz proporciona para la historia política y económica de México, no fue hecha hasta 1937 por don Genaro Estrada en un reducidísimo tiro -Hipólito Villareoel: "*Enfermedades políticas que padese /a capital de esta Nuella España* en casi todos los cuerpos de que se compone y remedios que se la deben aplicar para su curación si se quiere que sea útil al Rey al público", México, Bibliófilos Mexicanos, 1937.

5 *Op. cis.*, p. 361. "Este es el más fuerte escollo en que tropieza diariamente el comercio por la indebida permisión de tantos franceses y españoles, marinos y no marinos, como se introducen por Veracruz y sus costas, conduciendo del *Guarico* crecidas porciones de listados, gasas rengues, relojería, cadenas y mil baratijas y futesas con que se extrae el dinero, se para el curso del comercio español se extiende más y más el lujo, con un escándalo insufrible ya, así en hombres como en mujeres, llegando a tanto la depravación en este punto, que se ha transformado el sexo, vistiéndose los hombres como si fuesen las más profanas ramerías, sin que les cause empacho haber mudado el traje serio y decoroso de españoles por el lascivo y afeinado de los franceses. (*Op. cis.*, pp. 371-373).

arbitrios, sacarnos el dinero, transportarlo a sus países, use y mofarse de los españoles".

Villarreal habla de los joyeros plateros y otros oficios: "¿Pues qué diremos de los peluqueros acostumbrando a pedir y llevar por sólo una *peinadura* a una dama, verdadera o supuesta, una onza de oro, salga de donde salga?" Y el problema es tan grave, la propensión a lo suntuario o superfluo, que Villarreal, preguntándose, afirma:

¿En qué parte de lo descubierto se toleraría este exceso, sino es en las Indias, en que el sexo femenino está en la inalterable posesión de destruir los caudales y perder a los hombres por Hevar adelante el capricho de *la moda* y ponerse sobre sus cabezas una torre de viento, sostenida de una fábrica de listones y de otra máquina de alambres, estopas, sebos y otros mil ingredientes de la profanidad, del lujo y del desentono, sólo porque la Señora Doña Fulana, o Doña Zutana se la pone y la usa?

Lo que viene a demostrar que si el lujo fue un agujijón en la constitución del capitalismo moderno, él juega un papel decisivo en la modificación de la estructura de las clases en la Nueva España y el México Independiente. Por lo demás, el juicio de Villarreal sobre los comerciantes y sus métodos --dase existente y la que se está gestando- comprueba la apreciación de Otero:

No hay duda que muchos de los mercaderes de este reino han hecho caudales fuertes, con los que han tiranizado al público, absorbiéndose la plata de todos a medida de su ambición. Este comercio destructivo del común, no ha tenido otra ciencia que aprender otros principios en qué estribar, ni otras combinaciones qué hacer, que procurar comprar barato y vender caro. A sólo este principio está reducida la aritmética política y los datos cientí-

6 *El defensor de la nación* comprueba en 1839 -19 de marzo, número 2, p. 17; México, impreso por Ignacio Cumplido- el carácter que preponderantemente asume el comercio francés: "Por otra parte, la Francia sosteniendo una guerra larga en contra de nuestra república, ha de perjudicar los intereses de otras potencias que los tienen mucho más grandes que ella, pues su comercio ha sido el menos útil y acaso perjudicial para nosotros. Objetos de lujo, reducidos a cobre dorado, y telas poco consistentes, peluquerías, cafeterías, libros y estampas obscenas, he aquí en grande el comercio de la Francia. Ningún préstamo en favor de nuestra república. ninguna negociación de entidad en los ramos de minería, industria o comercio se encontrará con que nos haya servido esa potencia".

tíficos o aproximados de estos mercaderes, sin extenderse a calcular la proporción que hay entre los efectos y los consumidores. y así no hay qué extrañar que algunas casas hayan llegado a manejar caudales de seiscientos u ochocientos mil pesos producidos de los *atracamientos* que han hecho en los tiempos de flotas, encerrando en sus bodegas y almacenes los renglones de mayor consumo, guardándolos hasta ponerles la ley de los precios que han querido y obligar a los cajoneros a que se los paguen conforme a las urgencias que han tenido para el surtimiento de sus tiendas."

El ejército

"La otra clase consistía en la fuerza armada", dice Otero. Esta, al consumarse la Independencia, apareció como una sección "creada de nuevo". No que no existiera antes, sino que con la guerra de Independencia y al consumarse ésta, el ejército adquiere, por así decirlo, una nueva dimensión. Durante la dominación española, el ejército no constituía ningún poder político. Era una fuerza que dentro de la imperturbable paz de la Colonia y dentro del sistema político que imperaba, encontraba su sustento fuera de la sociedad de la Nueva España y tenía una misión precisa y límites que automáticamente impedían que rebasara las funciones de "un servicio mecánico subordinado".⁸

⁷ *Op. ca.*, p. 359.

⁸ Lucas Alamán: *Historia de México desde los primeros atracamientos que prepararon su independencia en el año de 1808, hasta la época preeflora.*-Parte Primera, Tomo 1, pp. 77-79. Asienta Alamán que más de dos siglos se pasaron sin que la Nueva España tuviese más que escasas tropas permanentes; "pero en el reinado de los monarcas de la Casa de Borbón, además de haber mandado algunos regimientos de España, se fueron formando los cuerpos veteranos y las milicias provinciales esto último no sin resistencia, que algunas veces terminó en motines, que se sosegaron fácilmente". "Al mismo tiempo -añade Alamán- se dió grande extensión al fuero y a la jurisdicción militar que ejercía el virrey como Capitán General con un Auditor de Guerra que era un oidor, apelándose de las sentencias dadas con su dictamen al mismo Capitán General, quien en la segunda instancia nombraba otro ministro para que acompañase al auditor". Hubo un momento en que "la fuerza total permanente, dependiente del virreinato no excedía de seis mil hombres". Por una disposición "tan política como económica", la fuerza principal para la defensa del país "consistía en los cuerpos que se llamaban de milicias provinciales, los cuales no se ponían sobre las armas sino cuando el caso lo pedía".

Al venir la lucha por la independencia, la situación cambia y España, "aunque empuñada con la Francia en una guerra en que iba de por medio su existencia como nación", encontró la manera de enviar recursos militares o de organizarlos de tal

El ejército, al consumarse la independencia, comparte el poder político con las demás clases de la sociedad, pero la falta de densidad de ésta necesariamente lleva a las fuerzas castrenses a la política y con más precisión la política a las fuerzas castrenses. Esto pasa en virtud de que el ejército no constituía tampoco un cuerpo compacto y en su estructura también se presentaban fisuras. "Los partidos se extendían al ejército y las contiendas políticas se relacionaban con las ambiciones militares ...", dice Otero. Observando el curso de las revoluciones, se adquiere una visión más certera que con muchas reflexiones; según Mora, todas las revoluciones reconocen un origen civil; "pero los militares se han levantado con el derecho de ejecutarlas" Es la política la que llega al ejército por falta de espesor de la sociedad, por la estructura misma de la milicia y por las ambiciones de sus integrantes.

Los primeros legisladores y gobernantes cometieron, según Zavala, tres errores en relación con el ejército:¹⁰ 1º Consagrar los fueros militares; 2º Crear en los estados comandancias militares, "institución capaz por sí sola de aniquilar el sistema federal". Los comandantes militares --"sucesores de los *antiguos capitanes general, tenientes del rey, gobernadores militares* del gobierno colonial"--, residiendo en las capitales de los estados, con tropa armada a su disposición, mediatizaban o podían mediatizar la fuerza de las localidades y su base jurídica, la soberanía de los estados; 3º Conceder a los militares la facultad de enjuiciar a los salteadores en cuadrilla y a los facciosos sorprendidos con las armas en las manos por partidas militares. Siendo siempre, según Zavala, las clases privilegiadas invasoras de los derechos de la comunidad: "Los

modo que: "En Nueva España a principios de 1820, había sobre las armas 41.000 hombres de tropas veteranas y milicianos contándose entre las primeras 8,500 expedicionarios y 44,000 urbanos o realistas de todas armas lo que hace un total de 85,000 hombres de los que más de 25,000 eran de caballería". *Op. cit.*, Tomo V. pp. 3 Y 4).

Para comprender la evolución del ejército en el México Independiente, basta considerar que, según la *Memoria* del Ministro de la Guerra, presentada al Congreso en febrero de 1826, el ejército de la República constaba de 22,750 hombres de tropa permanente y 42,047 de milicia activa, o sea un total de 64,797 hombres, no contando con la milicia local o cívica. (Primer tomo del periódico *Voz de la Patria*, 25 de febrero de 1830). México. Oficina del C. Alejandro Valdés.

9 Mora: *México y sus revoluciones*. París, Librería de Rosa, 1836, Tomo 1, p. 423.

10 Zavala: *Ensayo histórico de las reoluciones de México, desde 1808 hasta 1830*. Tomo Primero. París, Imprenta de P. Dupont et G. Laguionie. 1831. p. 352.

militares veían en esta ley una extensión indefinida de sus facultades judiciales, y además de una confirmación de sus poderes el aumento de autoridad sobre los demás ciudadanos'U!

Mora releva a nuestros primeros legisladores de haber cometido este error. La milicia aforada era poco conciliable con el régimen republicano y federal. Esta milicia se regía por la ordenanza general del ejército español, cuyo autor, en realidad, fue, según Mora, Federico II, Rey de Prusia, pues España la adoptó "con muy pocas y no considerables variaciones". La ordenanza pecaba de perfecta. Era un código fundado en el principio de la sumisión absoluta y de la obediencia.

Pero precisamente esta perfección es lo que lo hace absolutamente inadaptable a las instituciones de una república libre como es o se dice ser la mexicana.

Esta incompatibilidad no pasó desapercibida a nuestros primeros legisladores, sólo que no estaba en sus manos el superarla:

Bien penetrados de estas verdades se hallaban los legisladores mexicanos al constituir a la nación; pero la clase militar no era obra suya, sino de diez años de revolución que habían precedido a la Independencia: al verificarse ésta los militares, no sólo existían ya organizados como una clase separada del resto de la sociedad, sino que sus tendencias todas, lo mismo que las de sus jefes, eran a perpetuarse en los privilegios que disfrutaban, y aun a aumentarlos si fuese posible.

Apenas constituido el país, las clases aforadas del ejército empezaron a amenazar al poder civil y a exigir lo que, de dárseles,

11 *Op. cit.*, pp. 391-392. *El Observador de la República Mexicana*, Primera Epoca, Tomo 1, número 4, de 27 de junio de 1827, publica un documento firmado por Francisco Molinos del Campo, Florentino Martínez, Pablo Franco-Coronel, José Agustín Paz y Ramón Morales. Estos exigieron ante el Senado responsabilidad del Ministro de la Guerra por los procedimientos seguidos contra los generales Echavarrí y Negrete. El Ministro de la Guerra proclamó, según los autores, en el Senado "los principios liberticidas". El documento que publica *El Observador* contiene los cargos generales que se hacen al Ministro de la Guerra, el primero de los cuales es: "Haber erigido las comandancias militares en poder general judicial de la federación, autorizando y sosteniendo sus procedimientos contra súbditos de los estados soberanos e independientes, y atropellando de esta manera las bases esenciales del pacto federal, y los primeros principios de las libertades públicas".

.ba en perjuicio de las libertades públicas, "alegando como título suficiente para obtener lo que pedían, el triunfo de la independencia", triunfo que dice Mora, sin la resistencia de los militares por diez años, se habría logrado antes y al que éstos "no contribuyeron sino dejando de ser un obstáculo". Mora no reprocha a los legisladores que no resistieran las pretensiones de los militares, "pues acaso era prudente tolerar por entonces la existencia de esta clase privilegiada". Repróchales, en cambio, el error político de haber con-signado los privilegios del ejército en el texto constitucional, mediante una disposición "que ataba las manos al poder civil para aprovechar las .oportunidades que el tiempo debía ofrecer y ha ofrecido para abolir el fuero militar". Subraya, además, que la ordenanza del ejército vino a ser la ley del país en las causas de conspiración, desde agosto de 1823 hasta el último día de diciembre de 1832.¹²

Al margen de errores de legislación y gobierno, el papel que el ejército va a desempeñar en la vida política se desprendía inexorablemente de las propias condiciones de la sociedad.

Las clases no propietarias

Ahora bien, frente a estas clases propietarias o privilegiadas, ¿quienes se hallaban?, "los que no tenían más recurso que un trabajo mercenario", dice Otero.¹³ De las relaciones originarias surgen los males. En los orígenes de los Estados Unidos hubo una verdadera colonización, la cual engendró una población profundamente democrática. En la América española los conquistadores jugaron a los grandes señores y a las grandes riquezas. se repartieron el territorio en enormes porciones "y les fue preciso buscar quienes las trabajase para ellos",

La encomienda y su sucedáneo y complemento. la esclavitud. "han producido esa población abyecta y miserable que forma los cuatro quintos de la total de la república". Es la parte de pobla-

¹² Mora -*Op. cit.*, de la p. 407 a la 438- realiza un espléndido examen de la milicia, su estructura y sus vicios en nuestro país. Señala a los comandantes generales como "un manantial fecundo de desórdenes; por el empeño que siempre han manifestado los jefes militares en deprimir a la autoridad civil, especialmente de los Estados". Los conflictos de jurisdicción, los pronunciamientos para cubrir malversaciones, en resumen. los males derivados de su misma organización y de su degeneración, son magistralmente esbozados.

¹³ *O». cit.*, pp. 47-50.

ción que en todas las sociedades humanas está destinada a la miseria; pero que en México por la importancia de sus servicios era solicitada.

Esta población no propietaria o proletaria se repartía en las distintas actividades que reclamaban su trabajo, tomando peculiaridad según el ramo a que se dedicaba. Los destinados a la agricultura, que durante dos siglos habían estado "bajo la dura esclavitud de las encomiendas y los repartimientos", tuvieron su independencia cuando los agricultores comenzaron "a formar una clase respetable", momento en que "disminuyeron la influencia de los dueños de la propiedad vinculada o estacanda". Pero la regeneración de estas clases no era obra de un día; recibían "un salario miserable" por la imperfección de su trabajo, por el atraso del ramo a que servían y otras circunstancias que hacían que la parte más considerable de la población presentara el aspecto "de una reunión de hombres que no sienten más que las primeras necesidades físicas de la vida". Entran en este conjunto "algunos pueblos de indios que han conservado su carácter nacional".

El proletariado agrícola estaba acompañado por un proletariado urbano, por los "Proletarios habitantes de las ciudades". Es una clase diseminada en las poblaciones. "ejerciendo las artes mecánicas. sirviendo en los procedimientos de la industria, y ocupados en el servicio personal". Su origen es el mismo que el del proletariado agrícola:

...y aunque el precio de su trabajo es mucho más alto que el de los que se destinan a la agricultura. su origen común, el contacto que tienen por estar formando una misma clase con el resto de esta población, y el atraso de las artes mecánicas y de la industria, han hecho que, conservándose en la misma ignorancia y embrutecimiento que el resto de ella, su mansión en las ciudades no les haya servido de otra cosa que de contagiarse de los vicios de la Clase alta que miraban...

Aparentemente había un proletariado privilegiado: el dedicado al comercio y a la minería. Ciertamente que son los mejores; pero el hecho de que los mineros pasen su vida en el interior de las minas y que quienes laboran en el comercio la pasen en caminos despoblados, produce el aislamiento que mantiene a estos proletarios en la ignorancia y la degradación moral. Es más, cuando el progreso de las minas ha levantado grandes poblaciones, los

trabajadores mineros también "han tomado en ellas los vicios de la sociedad".

Fisuras de las fuerzas privilegiadas

Si simplemente se contempla el cuadro de las clases propietarias frente a las que carecen de propiedad, no se tiene una visión completa de la composición de la sociedad. Para adquirirla resulta indispensable examinar la urdimbre, el tejido interior de las fuerzas privilegiadas, pues con dicho examen se comprende: 1º Las contradicciones internas de cada una de ellas; 2º Las contradicciones que entre las clases integrantes de las fuerzas del privilegio se dan; y 3º Un elemento intermedio, una clase media nutrida con fracciones de las privilegiadas que viene a constituir el grueso de las fuerzas liberales.

En el primer aspecto, contradicciones en la estructura interna de las clases privilegiadas, el poder del clero, inmenso y extenso como hemos visto, no era más que eso. Había grietas que lo hacían endeble. En general, todos los elementos de la estructura colonial eran débiles y por ello su destrucción indefectible "y el clero, considerado como una de las partes constitutivas de ese orden político, no era menos frágil que el resto de la obra".¹⁴

El poder de la Iglesia en México llevaba en sí mismo los gérmenes de su reducción, en algún aspecto autodestrucción. En su carácter de propietario territorial estaba sujeto al mismo tipo de relaciones que engendraba la propiedad laica. Es decir, la propiedad del clero tampoco se organizó bajo principios formalmente feudales. De aquí que en este aspecto "el poder que gozaba en razón de su propiedad raíz" se limitara "a la influencia que siempre dan las rentas".

Aun cuando se ha pensado que todos los propietarios particulares se encontraban en relación de dependencia con el clero a través de los capitales impuestos, esto no sucedía, pues el clero se enfrentaba al hecho de que casi todos los propietarios tenían ese gravamen y de que su monto era casi igual al que tenía "la circulación de todos los ramos de la riqueza nacional". El clero no podía realizar esos capitales - "no tiene cosa mejor que hacer con ellos" - no encontraba donde imponerlo con más seguridad, no podía encontrar tampoco renglones más beneficiosos para su colocación, se

¹⁴ *Op. cit.*, p. de la 41 a la 46.

hallaba sujeto "a no exigir las redenciones sino en el último extremo" y sufría "constantes retardos en el pago de los réditos", experimentando frecuentes pérdidas del capital cuando se llegaba a los concursos:

...circunstancias todas que disminuyen incalculablemente la dependencia de los particulares, y las ventajas pecuniarias y sociales del clero.

Lo anterior no impide que la influencia derivada de los capitales impuestos fuese de las más firmes, tanto por representar el mayor capital independiente y productivo, como por el tipo de relaciones que le daba al clero frente a la población y esto destacaba en virtud de la gran cantidad de capitales que el clero tenía y la falta de solidez y permanencia de los ingresos provenientes de contribuciones y limosnas.

En cuanto a las ventajas que el clero sacaba de la posesión de los bienes destinados a la instrucción pública, éstas eran precarias, dado que ese monopolio "no podía durar tan luego como la sociedad adelantase", y situación similar se presentaba con respecto a las casas de beneficencia.

Pero más importante y políticamente de mayor significado que esta fragilidad es el hecho de que el clero estaba dividido en tres secciones. Esto vino a ser un elemento decisivo en la estructura interna del propio clero y de profundas repercusiones en la evolución política de México. El clero se componía de tres fracciones o secciones, repartiéndose su influencia entre ellas, y esta influencia disminuye, pues se ejerce en una acción sin unidad, y muchas veces compuesta de partes celosas y rivales.

El poder del clero era extenso, difundido y evidentemente tenía un aspecto civil; pero "el conjunto de elementos que constituían ese poder, estaban repartidos en tres diversas clases que formaban el todo". En la propia estructura del clero estaban las bacterias de su descomposición y esta peculiarísima estructura contribuiría por acción de una de las partes del clero o inhibición del todo resultante del paralelogramo interno de fuerzas, a la evolución nacional. El clero estaba formado de tres partes marcadas, definidas y con intereses frecuentemente encontrados: clero alto, bajo y regular

El clero alto, constituido por los obispos y los miembros de los cabildos eclesiásticos, "que gozaban las más pingües rentas, admi-

nistraban casi todos los bienes eclesiásticos y disfrutaban de las comodidades y el lujo de las mejores ciudades; y esta clase se componía casi siempre de españoles". Los obispos, por los beneficios que hacían, atraían sobre sí una gran influencia y poder; de ello estaban muy lejos los individuos de los cabildos, "que suscitaban contra sí el espíritu de discusión y los sentimientos de rivalidad, de los que siendo más útiles, les eran muy inferiores en rango y comodidades".

La segunda clase era la que estaba fuera de la capital. Se extendía por todo el territorio, eran los curas y los **simples** sacerdotes "en su inmensa mayoría naturales del país". Esta segunda clase no contaba con los recursos de la primera:

...pero que por su mayor contacto con la población, por los eminentes servicios que le prestaba, y por la circunstancia de ser individuos los encargados de la mayor parte de los bienes y establecimientos eclesiásticos, formaba la más numerosa, querida y respetada...

Esta fracción, en los goces y privilegios del alto clero no tenía más que el interés de clase, siempre debilitado por el natural sentimiento de los celos".

La tercera clase del clero, los religiosos de órdenes regulares, se habían amontonado en los centros de población, y al no diseminarse por el país, reducían su posible influencia. Era una clase celosa de los privilegios de los obispos, regida también por religiosos españoles, tenía la influencia que le daban en las principales poblaciones sus bienes y las cofradías y demás instituciones religiosas que dependían de ella, formando un cuerpo separado, del que:

...hasta cierto punto no eran parte los institutos hospitalarios y las misiones, que sin tener los bienes, ni disfrutar las consideraciones sociales de las otras órdenes, se parecían más bien a los curas por la importancia de sus beneficios, la escasez de sus comodidades y el mayor contacto con la población.

La organización del clero era complicada y conteniendo dentro de su propio cuadro elementos contradictorios. La armonía no reinaba en la estructura del clero. De igual modo que la propiedad, según Otero, marcaba el régimen político, las clases y sus relaciones en la sociedad, la misma jugaba un papel similar en la composición del clero:

Resultaba, pues, que los curas y los pocos religiosos misioneros o mendicantes, componían una sección la más numerosa e influyente del clero, y la que al mismo tiempo tenía menos bienes, mientras que éstos distribuidos en la mayoría de los órdenes regulares y de los cabildos edesiásticos, formaban otra sección pequeña, extranjera por su origen, desconocida a la multitud y cica.¹⁶

16 El análisis de Otero coincide con los informes de Villarroel -*Op. cit.*, p. 37 Y siguientes. Este indica que la enfermedad del estado eclesiástico secular "no es otra que una gran plenitud de sangre que le sofoca y le priva de la precisa circulación para las funciones de los demás miembros". Como terapéutica recomienda las sangrías. Buscando el remedio político, dice que éste "estriba en *dividir* oportunamente las mitras; lo primero, para que se distribuyan las rentas eclesiásticas fuera de esta capital en beneficio de otros pueblos, porque siendo aquellas la verdadera arcilla o abono con que se fertilizan los terrenos, no es buena política que las unas se queden estériles en lo moral, y en lo político por falta de cultivo, cuando las otras dan sus frutos viciosos por la sobra de lozanía. Lo segundo, porque éste será uno de los medios de poblar este reino y que con el tiempo diese ópimos frutos para la iglesia y para el estado". Aconseja, asimismo, "moderar los excesivos derechos de la curia eclesiástica, tanto en lo contencioso como en 10 graciable y gubernativo". El problema de los regulares es otro: "La enfermedad de que adolecen los religiosos es diametralmente contraria a la que se acaba de referir del estado eclesiástico secular; porque la de éste proviene de la mucha riqueza, y la que regularmente padecen aquellos (en el común de sus claustros) tiene su origen en la necesidad y por eso la hemos de dar el nombre de *inanición*."

Los religiosos están desunidos; "pero esta desunión tiene su origen en creerse todos aptos para obtener los principales empleos a que aspiran; lo que regularmente los divide en parcialidades poco decorosas, que trascienden al público, no sin una nota escandalosa que les hace perder mucho de su carácter. Y agrega: "Las parcialidades internas que han formado las comunidades religiosas en estos tiempos para procurarse los individuos sus ascensos y puestos más lucrativos con el fin de que sus comodidades particulares, es el grande objeto de la parcialidad europea; cuando prevé que le pueda hacer oposición para sus ideas la rival de los criollos (o la mestiza en los conventos en que realmente existen las tres antedichas) para no verse vencidos los de la primera ocurren a Europa a reclutar gente, aparentando ser para distribuirla en el religioso y santo destino de las misiones, que tienen a su cargo y costeadado por el Real Erario el transporte de los religiosos (que salen, sin duda, muchos de ellos llenos de fervor y de espíritu de conquistar almas para el cielo) a poco tiempo se ven engañados y que su venida no ha tenido otra idea que la de aumentar el partido, para repartirse las preladadas, prioratos, guardanías y demás".

Como solución indica: "Precíseles a que sigan sus instrucciones y reglas, elijan los más a propósito para los cargos sin la circunstancia de que el un capítulo haya de ser de europeos, el otro de criollos y el tercero de mestizos." La causa fundamental de estos males —de las contradicciones— es la "desproporción que se advierte en la distribución de las parroquias de esta capital en ser unas muy lucrosas y otras muy pobres". De lo que resulta que "los regulares sean los verdaderos curas de

La clase intermedia

De esto proviene un bajo clero, venero de liberales. Este, que era el más numeroso, "no podía ver con calma un orden de cosas en que se miraba reducida a la parte más molesta y menos lucrativa de las funciones eclesiásticas".¹⁶ El bajo clero se identifica con los objetivos liberales. El resentimiento frente al alto clero y su contacto con el pueblo lo inducen a ello. Zavala, por objetividad, se ve obligado a dar un pleno reconocimiento. Independientemente de cuáles sean las opiniones "del filósofo" "acerca de la existencia de esos establecimientos de los tiempos de barbarie", los hechos obligan a ser elocuente en el aprecio de la aportación del bajo clero:

Es muy singular, y por tanto más honorífico al clero mexicano que en lo general haya abrazado los intereses de los pueblos con los suyos propios.¹⁷

El bajo clero -establece Otero- no se encuentra ni mucho

almas, llevándose los eclesiásticos **seculares** los estipendios y las obviaciones". El debido arreglo de la situación consiste **en** una cómoda división, "de suerte que los unos curas se alivien con las sobras de los otros".

16 Otero: *Op. cit.*, pp. 42-43.

17 Lorenzo de Zavala: *Op. cit.*, p. 371. Mora, en su *Disertación sobre la naturaleza y aplicación de las rentas y bienes eclesiásticos y sobre la autoridad a que se hallan sujetos en cuanto a su creación, aumento, subsistencia o supresión* (México, 1833. Imprenta de Galván, a cargo de Mariano Arévalo), al **examinar** los bienes de la Iglesia, reconoce, tanto las **difíciles** condiciones económicas del bajo clero, como su utilidad: "Los derechos parroquiales son la mezquina y miserable dotación de los curas, esa porción desgraciada del clero, que siendo la **más** útil, no sólo se halla sin la recompensa proporcionada a su trabajo, sino hasta sin los medios de subsistir honradamente".

Indica cómo el producto del diezmo, al aplicarse exclusivamente a los obispos, a los capitulares de las iglesias catedrales, a la **fábrica** y **culto** de las mismas y a la real hacienda, prácticamente se agotaba, quedando una parte muy pequeña e insuficiente para la dotación de las **iglesias** parroquiales. De aquí los derechos parroquiales. Para Mora, los obispos disfrutaban de **dotaciones** "cuantiosísimas que exceden por lo general en **más** del duplo a la asignación hecha por las leyes al presidente de la República". El obispo es "un potentado que lleno de honores y **cargado** de riquezas" **recibe** en la capital "los incensos de un clero abatido por su **miseria** y **degradado** por el régimen despótico a que se halla sujeto" **En** los obispos **se** ha invertido la cuarta parte de la masa decimal. Los cabildos los **califica** de inútiles que **absorben** otra cuarta parte de la masa **decimal**. La otra mitad del **diezmo** se **dividía** **en** **nueve** partes, dos para la hacienda pública, tres para la **fábrica** de la iglesia catedral " Y las cuatro restantes debían invertirse, aunque no es así, **en** las parroquias"

menos solo. Sentimiento similar al que le anima encuentra campo propicio en los mexicanos que servían en el-ejército "siempre en los rangos inferiores" y "en los que se dedicaban al foro", así como "en los comerciantes, que eran víctimas del monopolio de las casas españolas" y en el resto de las clases que sienten los efectos del régimen colonial.

Bajo clero, mexicanos encuadrados en el ejército, nativos pertenecientes al foro y comerciantes que sufrían el monopolio, propugnaron por el progreso del país persiguiendo una idea política y conducidos por sus propios intereses. Sus convicciones políticas respondían a sus intereses concretos: "Todas estas clases, pues, se lanzaron en la lucha en defensa de sus propios intereses y por sus íntimas convicciones".

Enfrente estaban aquellas clases que por intereses y hábito mental defendían el antiguo régimen:

Del otro lado estaban los primeros funcionarios civiles, tanto del orden administrativo, como del judicial: el alto clero, los religiosos notables de las órdenes monásticas, los comerciantes que ejercían el monopolio, y todas las demás condiciones inferiores de que podían disponer, principalmente en las grandes poblaciones; y así se entabló una lucha de los privilegios contra la libertad, del extranjero contra la libertad, del extranjero contra el patricio, de la opulencia contra la miseria, en fin de los pocos contra la multitud, que acabó por triunfar después de un combate obstinado y sangriento.

La lucha, pues, se entabló entre los privilegios y la libertad, su sentido era el -ser un encuentro "de los pocos contra la multitud". La lucha insurgente fue posible por la estructura misma de la sociedad colonial. La clase más numerosa, "la excluida de todos los beneficios sociales, la que sentía sobre sí el peso de la injusticia y la opresión", era una masa amorfa, sin conciencia y aislada, que "no podía moverse por sí sola". Era campo susceptible de adhesión a unos u otros. Y es aquí donde interviene la clase media. El clero bajo, los mexicanos del ejército y del foro, los comerciantes "víctimas del monopolio", pelean por sus intereses y por sus íntimas convicciones, atrayendo y consiguiendo frecuentemente el apoyo de las masas amorfas. En medio de la fragilidad de las clases altas y de la nulidad de las bajas, ¿dónde podría encontrar el país el motor de su progreso? En 1820 el *Pensador Mexicano* veía las posibili-

dades del liberalismo "no en las altas clases ni en las ínfimas", sino en el "estado medio". Era la clase media la que podía, a su juicio, programar el liberalismo y hacerlo divisa del país. Para Otero es también la clase media la que puede impulsar el progreso. La importancia de las "clases medias" radica en que sus ambiciones las impulsan al avance. Las clases altas quieren el retroceso al período colonial o la subsistencia en la mayor medida posible de esta sociedad. Las clases proletarias del campo y de la ciudad son débiles y no tienen conciencia política y social previas. Carecían aún de conciencia en relación con su estado social y económico. El progreso depende de las clases medias:

... la clase media que constituía el verdadero carácter de la población, que representaba la mayor suma de la riqueza, y en la que se hallaban todas las profesiones que elevan la inteligencia, debía naturalmente venir a ser el principal elemento de la sociedad, que encontraba en ella el verdadero germen del progreso, y el elemento político más natural y favorable que pudiera desearse para la futura constitución de la república.¹⁸

Las contradicciones que las clases coloniales ven en su propio seno dan origen a esta clase media móvil, importante y avocada a la acción política.

Otero acaricia esta explicación histórico-política. Por primera vez la esboza en un discurso pronunciado el 16 de septiembre de 1841 en la ciudad de Guadalajara.¹⁹ La iniciación de la lucha por la independencia no fue un movimiento combinado, calculado por un plan fijo; pero fue necesario. Al surgir, su perfil es claramente perceptible:

Los grandes funcionarios civiles, los jefes de la fuerza regularizada que había, el alto clero y los ricos comerciantes, todos eran entusiastas defensores de la esclavitud: no sólo se rehusaron a dirigir el movimiento emprendido, sino que se declararon sus implacables enemigos antes de saber la marcha que seguida.

y agrega: "La causa de la independencia no podía ser la de esta miserable fracción que vivía de la tiranía y de los abusos". La

¹⁸ Otero: *O*», *cit.*, p. 47.

¹⁹ *Obras del Sr. Lic. D. Mariano Otero*. Las publica su hijo Ignacio Otero. Tomo 1, México, 1859. Tipografía de Nabor Chávez. El discurso viene de la p. 3 a la 25.

necesidad de la independencia "se hacía sentir sobre esa multitud desgraciada que poblaba los campos y las ciudades, consumiéndose en el trabajo y en la miseria, para saciar la codicia de sr.s amos que no le destinaban otro porvenir que el de la ignorancia y la esclavitud". Pero no sólo estas clases coincidían por intereses y necesidad en la lucha por la independencia; confluye también a ella por iguales motivos la clase media. La necesidad de la emancipación se hacía sentir sobre la clase miserable:

...y sobre la clase media de la sociedad donde residían las *luces*, la moralidad, el deseo del progreso y los sentimientos de humanidad: y estas dos clases, las últimas en la consideración del gobierno y las primeras en importancia social, se lanzaron solas en la carrera de la revolución, en la que dejaron profundas huellas de su carácter.

La primera clase "era una especie de poder ciego e incontrastable". Fue una clase inflexible que arrollaba cuanto se oponía a su paso con pasiones y furor. La segunda fue la clase directora de donde salieron los héroes de la independencia.

Con toda claridad un artículo de *El Indicador de la Federación Mexicana*, de 18 de diciembre de 1833, pone de relieve la imposibilidad de armonizar los intereses de las clases privilegiadas. El artículo se refiere al plan aparecido en el sur del Estado de México que tiende a restaurar los privilegios. Dicho plan disfraza su verdadero designio "de entronizar a las clases privilegiadas sobre las ruinas de la libertad pública". Los curas, los militares y los propietarios "que sean dueños de veinte y cinco mil pesos para arriba, son exclusivamente llamados a destruir la federación y a edificar no se sabe qué cosa". De destruir la federación, estos elementos "quedarían sepultados bajo sus ruinas" y no podrían obtener beneficios "ni aun para sí mismos", pues es una verdad establecida la imposibilidad de combinar y dar congruencia a las clases privilegiadas en la defensa de sus intereses. Certeramente el artículo denomina lo que sería el triunfo de las clases privilegiadas: "anarquía feudal". El conocimiento de los integrantes de estas clases, sus choques de intereses, las incompatibilidades en algunos casos existentes y la imposibilidad de hacer complementarios intereses que chocan, son claramente precisados en este interesante artículo:

Los elementos que se pretende poner en armonía sólo pueden combinarse momentánea y accidentalmente, pero no es asquible el fundirlos en una *masa* común. Los ricos propietarios no se cansan de maldecir los fueros y pretensiones de las otras clases, eclesiástica y militar. Estas se profesan entre sí los mismos odios que ambas a su vez extienden a la de los ricos. Todas aspiran exclusivamente a la posesión del poder y a establecer su imperio sobre las ruinas de las otras. ¿Qué podría resultar de este conflicto luego que desapareciese el poder de la ley fundamental que lo reprime? Anarquía y más anarquía, y sobre todo anarquía feudal o de clases privilegiadas, la más destructora de cuantas se han conocido desde que bien o mal ha habido gobiernos en el mundo. No se necesita más que oír hablar separadamente a los que componen o se hallan filiados en estas clases para convenirse que lejos de haber en ellas un vínculo común, no las animan sino motivos de odio y de eterna detestación. Ninguna de ellas da por concluido el negocio en el momento del triunfo que se prometen sobre la *causa* popular; todas se reservan continuar la revolución para destruir o someter a sus rivales, y cada una de ellas se lisonjea tener bastante fuerza para lograrlo. ¿Negarán esto los militares? ¿Lo *negará* el clero, y los que se llaman propietarios? No sabemos si se atreverían a hacerlo; pero aunque así fuese, los que los han tratado no podrán desconocerlo.²⁰

El orden colonial -siguiendo a Otero- no podía ser sustituido por uno similar. Se fundaba en "un poder único, sin clases intermedias, y ese poder era *esencialmente extranjero*". Intrínsecamente era imposible que ese orden fuera sustituido por uno análogo o parecido. El se fundaba en principio en la no existencia de clases intermedias; pero éstas surgían de las propias contradicciones internas de sus elementos configurantes. Cuando la agitación se convierte en la constitución del país, la lucha se traba entre el nuevo orden y el antiguo. Surgen entonces mudanzas en los elementos del orden colonial. El país era "un todo sin armonía" y en la sociedad aparecen, como creados de nuevo, el ejército y el comercio extranjero.

²⁰ *El Indicador de la Federación Mexicana*, Tomo Segundo, No. 3, 18 de diciembre de 1833. México, Imprenta de Galván a cargo de Mariano Arévalo. pp. 145-148.

La talta de armonía entre las clases privilegiadas

Pero no sólo los elementos que constituían el orden privilegiado tenían contradicciones internas, generadoras de sus enemigos, sino que los elementos que aspiran a la conservación de los privilegios no podían lograr "unidad de acción". Ayunos de una doctrina global que defendiera todo el cuadro colonial, pues a ello se oponía la no coincidencia de intereses, tenían que reducirse a alianzas transitorias y a coincidencias momentáneas. Las clases que defendían los privilegios sólo incidentalmente concordaban. No tenían, desde el punto de vista de los intereses, un denominador común que las hiciera agruparse con alguna permanencia detrás de objetivos unánimes. Pugnaban por la defensa de intereses concierne a cada una de ellas; pero no lograban constituir un haz de intereses, éstos no se apoyaban entre sí, no se ligaban para producir la "unidad de acción". Carecían de un vínculo sólido, de una articulación de intereses que sustentara una política armónica, de conjunto y duradera. Es más, analizados fríamente sus intereses, lejos de ser complementarios, de apoyarse entre sí, se rozaban y lastimaban. Fuera del alto clero no existía ningún cuerpo compacto. No se daban puntos de unión:

Los abusos y los privilegios habían constituido sin duda la existencia de los dueños de la propiedad vinculada, la de la magistratura española, la de los agentes subalternos del poder, la del comercio monopolizador y la de la fuerza armada; pero esos privilegios y esos abusos no forman un sistema, ni se apoyaban los unos en los otros; bien por el contrario, hasta cierto punto eran rivales.

Cada una de las fracciones "en todos los puntos relativos a los privilegios de los demás, entraba en los intereses y las ideas de la multitud". No había coincidencia ni en los medios ni en los fines, la unidad de acción sólo la obtenían circunstancialmente y ante el peligro:

¿Qué importaba al soldado que la propiedad pasase vinculada al primogénito o que se dividiese entre todos los hijos? ¿Qué interés podía tener el comerciante en los fueros del soldado? Ni ¿qué importaba al magistrado que el comercio tuviera libertad o trabas?

El clero y sus compañeros políticos no disponían de un plan, de un sistema que defendiera el conjunto de intereses que específicamente perseguía cada una de las fracciones. El ejército no tenía por qué empeñarse en la conservación de los privilegios del clero; no le iba en ello ni su existencia ni su patrimonio. Lejos de que así fuera y considerando la falta de consistencia de la sociedad, el debilitamiento del poder del clero le aseguraba una situación más determinante, pues facilitaba que el poder político se desplazara hacia el ejército o, al menos, que éste operara como árbitro de la contienda. Parecido comentario se puede hacer del clero en relación con el ejército y de las otras fracciones entre sí. Por ello, cuando estas clases llegaban al poder, dice Otero, no podían combinar sus intereses ni dar forma a la sociedad:

...no se veía ni un plan para fortificar esos elementos, ni una combinación para estrecharlos ni recursos para acomodar a esa organización el resto de la sociedad.

Clero y ejército, que eran las clases más organizadas, no se compaginaban entre sí y presentaban fuertes fisuras en su estructura interna. El resto de las clases privilegiadas "ni se sabía lo que eran ni lo que querían".

Por otra parte, las clases privilegiadas no podían "concentrar el poder en todo lo que había de más distinguido del talento, la virtud o las luces". La "inteligencia" se había adherido a la causa liberal. Los cuadros viejos no querían organizar la nueva sociedad, sino oponerse a su surgimiento y no disponían ni de las ideas ni de una muralla de intereses coordinados y compactos que impidieran su formación. La incoherencia entre estas clases hacía que no pudiera ser duradero su poder; ellas no podían constituir al país y esto se iba a poner de relieve con la administración del Plan de Jalapa y en el multiforme santanismo.

Nota sobre el método de Otero

Fortuna, y no pequeña, para nuestro país fue contar en 1842 con la elaboración de un método para la investigación social y su aplicación al análisis de las realidades y problemas de México, tal como el de Otero. Otero fue tan gran jurista y contribuyó en tal medida al perfeccionamiento de nuestras instituciones, que poco se ha reparado en su carácter de sociólogo y economista. Nuestro au-

tor fue aun más que jurista, sociólogo y economista: un profundo filósofo político y un avezado intérprete de las realidades mexicanas, **de** las causas que las producían y de los caminos de que el país disponía para transformarse. Su *Ensayo*, por razones circunstanciales, no tuvo en los momentos en que apareció las repercusiones que intrínsecamente ameritaba. Más tarde, **su** estilo, cierto desorden en la redacción, el diluir los criterios y conceptos en medio de alusiones a cuestiones meramente provisionales y cierta tendencia a la minuciosidad, han hecho que quienes no estén revestidos de la paciencia requerida, pierdan la lectura de una obra fundamental para la comprensión de México. Por último, a los anteriores factores, que explican el poco conocimiento de algunos aspectos del pensamiento de Otero, hay que añadir la dispersión de la obra que no se concentra al *Ensayo*, sino que se extiende a discursos, intervenciones legislativas, artículos periodísticos y biografías, material difícil de conseguir.

A través de Otero, en gran proporción, hemos pretendido bosquejar las fuerzas de los órdenes antagónicos, por lo que creemos que no es ajeno al estudio del liberalismo mexicano con enfoque político hacer una ligera apreciación sobre el método de Otero y los criterios en que se funda.

Al margen de la contribución que la obra de Otero supone en cuanto al desentrañamiento del cuadro social que **presencia** y de los antecedentes que lo producen, las aportaciones y elementos constitutivos del método consisten esencialmente en:

1º—El abandono de subjetivismos en la explicación de la evolución mexicana y la empeñosa búsqueda de factores objetivos para su cabal comprensión;

2º- La determinación del concepto de clase y el papel por éstas desempeñado en el juego político, económico y social;

3º—La identificación del factor decisivo en la configuración de las clases, en la producción de las relaciones de éstas entre sí y de sus contradicciones internas, las consecuencias políticas y sociales de estas contradicciones y su influencia en la sociedad y sus movimientos;

4º—El señalamiento de las vías para la transformación nacional, los instrumentos de que los liberales disponían para acelerar esa transformación, los campos en que debían aplicarse y las acciones a emprender. Es el trayecto que México debe seguir para obtener fisonomía liberal.

Todo ello formulado para 1842 sustancialmente en un solo libro, en plena juventud y con tal escasez de antecedentes teóricos en línea recta, que resulta impresionante y al Ensayo se le puede aplicar -por su mérito- la frase invocada por Montesquieu en *El Espíritu de las Leyes*: hijo sin madre.

a) *Objetividad*

Cuanto ha pasado en México "ha sido producido por causas viejas e inevitables". Cuando Laplace analiza las probabilidades y destierra las casualidades como superficiales y fruto de la ignorancia humana en lo relativo al mundo natural, está formulando un principio válido para acercarse a la sociedad, pues, según Otero: "En el mundo moral, como en el mundo físico, todo está enlazado, todo tiene su causa y su fin...²¹ El cuadro social que Otero ve en 1842 tiene raíces, antecedentes, es efecto del pasado y causa del porvenir. Sólo que los protagonistas de los acontecimientos influyen mucho menos de lo que creen en la vida social y en el desarrollo histórico:

Cuando los hombres que hacen el papel de actores en este drama, se esfuerzan para comunicar vida al papel que desempeñan, y 10 expresan de esta o la otra manera, dejando siempre intacto el fondo, creen que todo depende de sus débiles manos, y en su lógica apasionada refieren *los* grandes efectos a las causas más pequeñas. Entre tanto los sucesos marchan, pasan las generaciones unas tras otras, y con ellas sus errores y sus preocupaciones; y cuando la historia de todo un pueblo pasa al dominio de los que le han seguido, el hombre pensador descubre allí el enlace de los grandes hechos, y comprende las causas inmutables de todo lo que los hombres coetáneos a esos sucesos atribuían al varar de un personaje o a las intrigas de un partido.

Es la articulación de 10 histórico, su contemplación como un todo en cuya realización los hombres intervienen mucho menos de lo que piensan:

²¹ *Ensayo sobre el verdadero estado de la cuestión social y política que se agita en la República Mexicana*, por Mariano Otero. México, impreso por Ignacio Cumplido. 1842, pp. 28-29.

La historia se presenta en este caso como un monumento visto a la distancia conveniente para percibir sus partes colosales y sus grandes dimensiones, y en el que las pequeñas modificaciones y el débil contorno de los arabescos que lo cubren, se distinguen sólo como una débil sombra, incapaz de alterar todo; y entonces, ¡qué grandes son los sucesos, y qué pequeños los hombres!

¡Qué grandes son los sucesos y qué pequeños son los hombres! El hombre es actor de su drama, pero no puede eludir la inexorabilidad del mundo social. Su libertad, su capacidad de acción es restringida. Hay factores objetivos, hay una inexorabilidad de las relaciones sociales que lo conducen. Hay fuerzas externas al hombre que lo coaccionan e influyen decisivamente en la marcha de la sociedad. Todo está enlazado en el mundo social, éste es un engranaje que tiene un principio común.

Quien husca explicaciones de la historia exclusivamente a través de los actores -personas- olvida la trama. Los actores se ven, pero no son los autores del drama. Muestran la superficie y ocultan o disimulan el fondo. Son partes que observadas aisladamente parecen fragmentos discordes, siendo que están sometidas a una armonía superior resultante de las causas verdaderas del desarrollo histórico. Quienes se ocupan de los hombres para comprender la historia, observan los adornos y no se percatan de los cimientos ni de la construcción misma en toda su grandeza:

Procuremos, pues, prescindir de los actores para examinar el drama, y apartándonos de aquel punto de vista en que los adornos y los bordados se nos presentan claramente, pero sin dejarnos ver más que trozos aislados del edificio, veámos si descendiendo al examen del origen de esta sociedad, y analizando sus **partes** constitutivas y las revoluciones que ha sufrido, nos es dado conocer su verdadera situación actual.

La "situación actual" es resultado de todo un desarrollo histórico; ella en sí es historia y para conocerla es indispensable indicar el origen de los males, pudiendo después hacer el análisis de sus elementos constitutivos. Es, pues, necesario apartarse momentáneamente de "las pasiones fugaces del día, para examinar la larga obra de los siglos". Los elementos constitutivos de la sociedad que se presencia vienen de lejos y sólo pueden ser medidos, desmenu-

zados, comprendidos y corregidos, si se inquiera sobre sus orígenes y desenvolvimiento. Sólo que en esta tarea es frecuente naufragar, porque es muy difícil exponer lo que es un todo, ligado en su fondo, cuando la forma exige dividirlo y subdividirlo:

...el que esto escribe, ha reconocido ^{*} que era más difícil la forma que el fondo, en un escrito en el que la naturaleza de las cosas lo liga todo, mientras que su clasificación diversa lo separa al parecer.²²

Otero —“frío por carácter”, según se autodescribe— cree disponer hasta del temperamento para hacer un análisis que resulte imparcial y sereno, duro e impersonal en un momento en que las pasiones disfrazan las realidades y desvían a los hombres. Todos los intereses que agitan a México, las pasiones que lo mueven, son resultado de factores objetivos, configurados en el transcurso del tiempo y motivados por causas lejanas, tan remotas que se pierden.

El mundo histórico tiene leyes que deben ser precisadas y conocidas para hacer cálculos. Leyes que necesariamente poseen un denominador común que al abarcarlas le da sus rasgos y las determina al menos en lo fundamental. Con este denominador común, aprovechado como criterio de investigación y punto de partida, es posible reconstruir la evolución de los elementos constitutivos de la sociedad mexicana, tal como Cuvier completaba con los principios de la anatomía comparada y con restos incompletos, seres cabales, y como Laplace precisaba la edad de monumentos con los restos mutilados y los cálculos astronómicos.

b) *El principio generador». Las clases*

Las agitaciones sufridas por México sólo muestran lo ostensible y secundario, haciendo que los síntomas o consecuencias sean tomados como “la verdadera expresión del estado social”. Existe un “principio generador”, un “principio dominante” que comprende la sociedad. Tocqueville en Norteamérica había encontrado en la igualdad de condiciones el hecho generador de **que** derivaban los distintos hechos parciales o particulares. Otero encuentra el principio generador en la propiedad. La constitución real de **la** sociedad radica en la propiedad:

²² O». *cis.*, p. 6.

Los que buscan las instituciones y las leyes de un país como ingeniosas combinaciones de números, ignoran que esa constitución existe toda entera en la organización de la propiedad, tomando está frase en su latitud debida.²³

Múltiples factores o elementos constituyen a las sociedades; pero uno abarca a todos; la propiedad. De la organización de ésta depende la conformación de la sociedad. La propiedad es el "principio generador", el "principio dominante de toda sociedad":

Son sin duda muchos y numerosos los elementos que constituyen las sociedades; pero si entre ellos se buscara un principio generador, un hecho que modifique y comprenda a todos los otros y del que salgan como de un origen común todos los fenómenos sociales que parecen aislados, éste no puede ser otro que la organización de la propiedad.

Es la propiedad el factor esencial en la determinación del régimen político. Este emana de la organización de la propiedad:

Ella ha constituido el despotismo en los pueblos del Asia, ella constituyó el feudalismo que dominara tantos años a la Europa, ella constituyó las aristocracias de la antigüedad, y ella sola ha fundado la democracia.

En el caso de México es indiscutible que la organización de las clases y la naturaleza del territorio marcan necesariamente la única constitución posible.²⁴

El conocimiento del "principio generador" es la antorcha para el investigador. Mediante su manejo se pueden reconstruir, iluminar, los distintos momentos de la historia de los pueblos. La propiedad es "el principio dominante" que comprende todo, que no deja de abarcar nada:

²³ *Os. cit.*, p. 35.

²⁴ En el voto particular de 1847 —*Derecho público mexicano*, Compilación que contiene importantes documentos..., hecha por el Lic. Isidro Antonio Montiel y Duarte, Tomo II, p. 351, Imprenta del Gobierno Federal en Palacio, 1882— Otero se opone a la idea de que al organizar el Senado se llame "allá a la clase propietaria" y dice que para apoyar esta opinión no le es dado exponer "algunas observaciones que la organización de la propiedad tiene en el orden político, pues que esto nos llevaría a las más abstractas y dilatadas teorías de la ciencia social..."

Investigadlo todo, analizad cuanto encierra la historia de las sociedades, y al examinar las fases y las revoluciones por donde han pasado, en ese conjunto inmenso de hechos al parecer extraños y confusos, se hallará por todas partes el principio dominante, moviéndolo y organizándolo todo...

Pero el principio generador y dominante reviste singularísima importancia en el estudio de nuestro país: "Y en nuestro caso, ¡cuán luminoso no se presenta el principio! ¡Con cuánta facilidad no se deducen de él las más importantes consecuencias!"

La base del concepto clase es la propiedad y la distribución de ella, determina las distintas clases sociales y fija las relaciones entre las mismas.

Veamos ahora cómo la repartición de la propiedad ha dividido a la población en las diversas clases que constituyen el estado, las relaciones que há establecido entre ellas, y los resultados de estas relaciones. Y este estudio indispensable, siempre que se quiera conocer la constitución de un país, es tanto más exigente en nuestro caso, cuanto que hemos cometido los más graves errores por no reconocer que nuestra sociedad tenía una fisonomía propia, y que en nada se parecía a las sociedades europeas, con las que siempre nos *estamos* comparando, tan sólo porque hemos tomado prestados los nombres de su organización social, sin tener en manera alguna sus partes constitutivas.²⁵

La propiedad fija la división de la sociedad en clases, las relaciones de éstas entre sí, y en conjunción con la geografía, el *régimen* político. Ciertamente que las características reales del país incitaban a estudiar el papel de las clases sociales y su integración. Hemos visto cómo Otero podía contar con un antecedente tan importante para conocer las clases coloniales mexicanas, como el libro de Villarreal; pero, ¿cuál es la inspiración teórica de Otero en su *intento* por *determinar* sobre bases objetivas el concepto clase en 1842? Es posible que influyera Saint Simón. Es segura la influencia de Tocqueville en cuanto a ideas democráticas y liberales, y de Sismondi y Considerant en lo que se refiere a ideas sociales y algo, en este último aspecto, Lamennais.

En cuanto a Tocqueville, Otero no lo cita en el Ensayo. Sus fuentes en éste son Mme. Stael --emparentada literariamente con

26 *Ensayo*, pp. 35-36.

Sismondi-, Montesquieu, Considerant.s" Rousseau y otros. En el voto de la minoría en 1842²⁷ tampoco se cita a Tocqueville. No obstante ello, es obvio que para 1842, cuando se publica el *Ensayo*, Otero conoce y maneja a Tocqueville, ya sea en la traducción de Sánchez de Bustamante o más probablemente en francés. La lectura del texto lo prueba; pero por si no fuera ello suficiente, en un discurso pronunciado el 16 de septiembre de 1841, Otero expresamente cita a Tocqueville.s" Si para Tocqueville el hecho generador es la igualdad e influye en el igualitarismo de Otero, para éste el principio generador es la propiedad.

En lo relativo a Sismondi, la influencia de éste es decisiva. En el discurso del 16 de septiembre de 1841, que tan útil es para conocer las fuentes de Otero, fundamentalmente a través de sus notas, nuestro autor emite un juicio y hace una cita, que permiten no sólo captar sus fuentes, sino asistir a una profecía, a una brillante anticipación de las circunstancias que dieron lugar a los intentos por construir un derecho social dentro del capitalismo o de superar a éste en la búsqueda de la justicia social. Es imprescindible detenernos en el juicio y la cita.

26 La transcripción de Considerant, en la p. 71 de su *Ensayo*, se refiere a los males del espíritu mercantil. El libro de Considerant citado es precisamente *Le Destinée Sociale*, obra en que resume las ideas de su maestro Fourier, concuerdiendo así con Sismondi otra influencia socialista.

27 *Proyecto de' Constituciá« que presenta al Soberano Congreso Constituyente la mayoría de su Comisión Especial y floto particular de la minoría*, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1842.

28 Otero transcribe el pacto de una de las colonias inglesas, "que he tomado del profundo Tocqueville" —*Obras del Sr. Lic. D. Mariano Otero*, Tomo 1, p. 5. Tocqueville evidentemente influye en el igualitarismo de Otero y también debe haber contribuido a aclarar el papel de la propiedad en el régimen político, dado que para Tocqueville en la Francia aristocrática y feudal "no se reconoce otro origen del poder que la propiedad inmobiliaria" —*De la démocratie en Amérique, Quinziem« edition, Paris, Leoy, tome premier*, 1868, p. 3. La influencia de Tocqueville se comprueba en: "Examen analítico del sistema constitucional, contenido en el proyecto presentado al Congreso, por la mayoría de su Comisión de Constitución" (Artículo 10.- *El Siglo Diez y Nueve*, Núm. 357, 3 de octubre de 1842), en que se expone la "verdadera idea de la federación dada por Tocqueville".

Por curiosidad indicaremos que las influencias literarias sobre Otero son variadas. En el *Ensayo*, Byron, Chateaubriand, y en otros trabajos, mucho de Hugo y algo de Lanmenais. En cuanto a la posible influencia de Saint Simón, a quien se recurría inconfesadamente, éste era bastante conocido en el país. El número 73 de *El Gladiador*, de 12 de junio de 1831 -pp. de la 289 a la 291- publica un artículo sobre *Sansimonismo*, debido a la pluma de Bayard *Enfantin*, quien es "calificado de "jefe, de la secta de los san simonianos".

Otero, después de señalar el significado de la igualdad, incluye una nota en que su preocupación por la cuestión social se pone de relieve. En los pueblos en que más brillan los beneficios de la civilización "la multitud no sólo es siempre infeliz, sino que se halla reducida a una miseria y a un envilecimiento cual no se había visto jamás en la historia de los dolores de la humanidad",²⁹ El estricto alcance y significado del fenómeno -enfermedad del automatismo-- son rigurosamente comprendidos y:

...al contemplar que la división del trabajo que tanto ha aumentado la perfección de la industria, ha causado en Europa la completa degradación del artesano, que pasando todos los días en ejercitarse en un solo y muy sencillo trabajo, renuncia a la inteligencia, ciñendo su vida a una sucesión de hábitos mecánicos, de suerte que la historia de un minuto es la historia acabada de la existencia toda de millares de generaciones".

Se trata de que el prodigioso crecimiento en la industria tiene una lamentable consecuencia: "la historia de un minuto es la historia acabada de la existencia toda de millares de generaciones", no por afán ni por maldad -concepto subjetivo--, sino por un avance -el paso del artesanado a la producción industrial- y por un sistema: el salario. Como consecuencia de esto la miseria y una nueva esclavitud privan en el mundo:

...mirando cómo este artesano degradado ya en su alma de tal manera, que puede compararse con los brutos, se ve reducido por el prodigioso crecimiento de la industria, a un salario tan miserable, que aun sus meras necesidades animales, satisface apenas en lo necesario para conservar la vida.

Estos hombres no sólo se enfrentan a las duras condiciones del trabajo, sino también a la carencia de éste; "que muchas veces le falta ese trabajo de animal y ese pan de dolor, y muere de hambre, mientras que las altas clases gozan del refinamiento más exquisito del lujo y de los placeres viendo a la sociedad toda sustraída de los principios de filantropía y de caridad que endulzaron antes

²⁹ El *Discurso pronunciado en la solemnidad del 16 de septiembre de 1841 en la ciudad de Guadalajara* —Obras del Sr. Lic. D. Mariano Otero— de la p. 3 a la 2'.

la suerte del esclavo y del siervo". Este cuadro hace que el hombre, a la vez que admira la civilización, desespere de ella

...penetrando en el interior de esa concurrencia de industria y de comercio que se ha convertido en una guerra sistemada, que se hace sin valor ni nobleza entre todos los pueblos, las clases y los individuos, cuya divisa ha caracterizado el sabio Sismondi en estas horribles palabras: "*Volre mort c'est notre vie*" contemplando cómo la propagación misma de las luces ha venido a corromper las costumbres y producir la multiplicación de los delitos: viendo todo esto y mucho mayores males, los medios de la civilización se admiran, y se llora sobre las consecuencias que ha producido sobre la multitud.

Sismondi y "*Votre mort c'est notre vie*" ayudan a Otero a determinar objetivamente las clases, a fijar sus relaciones y a prever un hecho y una necesidad:

Mas este desorden es transitorio: los medios del bien sólo en un estado de subversión pueden producir el mal. Si el estado actual continuara largo tiempo, si esa desigualdad la más horrible e inicua de todas, la que ahora divide a los hombres en dos clases, negándolo todo a los que todo lo producen, y concediéndolo a los que nada hacen, si esta desigualdad continuara de la manera que hoy se halla en Europa, habría indefectiblemente una crisis inmensa y espantosa; crisis que se debe esperar no llegará, porque antes el mundo moral descubrirá al genio del hombre sus leyes tan sencillas y fecundas, como las del mundo físico, y el orden y la armonía se restablecerán por las grandes mejoras de que aun es capaz la especie humana.

Las clases para Otero,³⁰ y toda su obra lo prueba, son agrupamientos, cuerpos, definidos no por un status jurídico, sino por con-

30 *Proyecto de Constitución que presenta al Soberano Congreso Constituyente la mayoría de su Comisión Especial, floto particular de la minoría*. No es de extrañar que Otero, que ve a la clase media portadora y realizadora del liberalismo evidentemente social en que creía, encuentre inspiración en el socialismo de clase media de Sismondi o socialismo pequeño burgués, como ha sido llamado, y se oriente en este precursor de la legislación social. En 1842, en unos artículos sobre federalismo en que se percibe la mano de Otero, publicados por *El Siglo Diez y Nueve* y que posteriormente analizaremos, la orientación fundamental radica en Sismondi. En su notable *Voto particular* de 1847, Otero también recurre a Sismondi.

diciones económicas sociales y fundamentalmente por la propiedad. Las clases esencialmente se dividen en propietarias y no propietarias. El clero, como clase definida formalmente, presenta en México contradicciones engendradas por razones económicas: clero rico y clero pobre. Similar fenómeno se presenta en la burocracia: alta y baja. Del clero y de la buracracia surgen los elementos de las clases intermedias o medias. Estas clases dirigen el movimiento liberal, buscando conducir el poder ciego de las clases no propietarias o proletarias. Existe una gran movilidad social derivada de las contradicciones de las clases propietarias, que explica las clases medias. En éstas reside la inteligencia, "las luces". Ellas dirigen el movimiento de independencia e impulsan las luchas liberales, buscando el apoyo de las clases no propietarias, contando en su lucha contra el orden colonial con la coincidencia de intereses de la nueva clase comercial y aprovechando las fisuras y no complementaridad de intereses de las clases jurídicamente privilegiadas, sobre todo a la luz de la fuerza de una clase también nueva: el ejército. Ya vimos las fuerzas en pugna y no vamos a volver a ellas. Simplemente deseamos recordar los resultados de la aplicación del método de Otero al análisis de las condiciones **nacionales** y su posible desenvolvimiento. Su método indudablemente conduce a formular una especie de principio del desarrollo histórico de México, como a continuación veremos.

c) *Las vías de transformación*

Los liberales se enfrentan al problema de cómo transformar al país. La preocupación es constante y el desconcierto a veces asoma. Tendremos oportunidad posteriormente de referimos a este afán transformador en su aspecto de promoción económica y de modificación política, señalando las disparidades que al respecto se presentan, **explicándose** algunas de éstas en función del propio proceso político del país. En Otero las vías para la transformación de la nación están íntimamente vinculadas con su método de investigación y con los resultados que **éste** produce en el análisis de las condiciones de México. Por consiguiente, la **exposición** del

El libro de éste, reiteradamente citado, es: *Etudes sur les constitution des peuples libres*, par J.C.L. Simonde de Sismondi, • Paris chez Treuttel e Würtz, MDCCCXXXVI".

método resultaría incompleta de no abordarse las vías para la transformación nacional expresadas por Otero.³¹

Otero se enfrenta a la trágica alternativa de senderos para el progreso del país. ¿La evolución política de México podrá modificar las deprimentes condiciones materiales de la sociedad? ¿O será indispensable transformar estas condiciones reales para lograr el progreso político de México? ¿Existirá prioridad a favor de alguno de estos aspectos?

Al margen de la decisión que en torno a esta alternativa Otero toma, lo admirable es su planteamiento, la percepción y enunciación del conflicto resulta en sí creadora. Otero, cree, con MIne. Stael, en la ley de perfectibilidad, ley humana; la civilización no es más que expresión de esta ley. Pero esta ley y la civilización no consisten en los sistemas políticos que han dividido a los filósofos y a los políticos o en principios religiosos o administrativos, "su acción se extiende a todas las partes de la organización social, por lo mismo que ella no es más que el conjunto de todos los medios adquiridos para la satisfacción de las necesidades físicas y morales del hombre". Cuando Otero dice que la nación se agita por adquirir una nueva forma, debe entenderse que ella sólo se logrará modificando las condiciones reales imperantes, los elementos que integran a la sociedad: *"se entiende muy bien que la república no puede llegar al estado de civilización, sin que los diversos elementos que la componen y que han existido hasta ahora en la manera conveniente para constituir el estado actual, se cambien en la forma necesaria para ese nuevo estado"*.

Es decir, hay que cambiar las condiciones materiales de la sociedad. No basta la definición política o religiosa ni la adopción de reglas administrativas

Necesitamos, pues, un cambio general, y este cambio debe comenzar por las relaciones materiales de la sociedad, por estas mismas relaciones que hasta hoy han decidido de nuestra situación, y que en todos los pueblos de la tierra han producido los diversos fenómenos sociales que hemos visto.^{S2}

La modificación de las condiciones reales debe ir acompañada por el progreso político; pero el pleno disfrute de las libertades

³¹ Ensayo sobre el verdadero estado de la cuestión social, política que se agita en "República Mexicana.

■ Op. cit., pp. 76-77.

supone el previo cambio de las condiciones materiales. La evolución política de la sociedad, su progreso, exige la modificación de las "relaciones materiales de la sociedad":

Repitamos, pues, que la adquisición de las leyes que con el menor sacrificio posible garanticen a cada individuo la satisfacción de sus facultades o derechos, depende de que el progreso de las relaciones materiales de la sociedad haya creado en el **máyor** número de los ciudadanos que la componen la necesidad de gozar de esos derechos; y a la verdad que una vez adquirido esto, seda ya también mucho más fácil y enteramente asequible el organizar los poderes públicos en la forma conveniente para conservar las garantías individuales.³³

La clave de estas relaciones materiales está constituida por el principio generador, la propiedad. Las condiciones subyacentes, las relaciones reales de la sociedad marcan en definitiva el destino de las leyes. En México la distribución de la propiedad y la geografía determinan **la** naturaleza del gobierno. Para establecer un orden político en que prive la libertad es necesario impulsar el progreso económico, la creación de riqueza, mejorar las condiciones de vida de la población, pues:

El establecimiento de un orden social equitativo y justo, en el que la libertad **sustituya** un día completamente a la servidumbre, la igualdad a los privilegios, y la voluntad **nacional** a la fuerza bruta; depende también de la realización de estas condiciones.³⁴

¿Cuáles son las condiciones reales de la sociedad? Estas están determinadas por la distribución de la propiedad y las clases. Pero, además, por la riqueza pública. Es necesario no confundir los **elementos** de la riqueza con la riqueza misma. De los primeros México no carece; de lo **segundo** sí. Su juicio, ajustado a la realidad, como acontecimientos ulteriores lo demostrarían, no deja de ser desesperante:

Las naciones, **como** los individuos, son más o menos ricas, según que los recursos con que cuentan les permiten, **después de** haber cubierto sus primeras necesidades, atender a las exigencias

³³ *Op. cit.*, p. 88

³⁴ *Op. cit.*, p. 82.

del lujo y aumentar constantemente sus capitales; y lejos de que nosotros estemos en este último caso, nuestros productos apenas bastan para las primeras necesidades de la sociedad; y nuestros capitales, disminuyéndose sin cesar, están próximos a una bancarrota.³⁵

La agricultura sólo produce los más elementales artículos de consumo; la industria se limita a operaciones muy parciales para sacar algunas sustancias poco valiosas de las primeras materias o para proporcionar rudimentarios vestidos "a las últimas clases de la sociedad"; las artes se reducen a lo que antes se designaba con el nombre de oficios y sólo dan pasos vacilantes en la producción de "exquisitas obras de lujo":

...y de esta suerte gran parte de nuestros alimentos, la mayoría inmensa de los efectos que empleamos en nuestros vestidos, y todos los objetos innumerables que nos han hecho necesarios los progresos del lujo y los adelantos de la civilización, los recibimos del extranjero por medio de cambios.

El diagnóstico sobre el estado de la sociedad es riguroso. Sector por sector es considerado. La agricultura produce unos cuantos artículos sin salida, "consistentes en gran parte en meros productos brutos". En general, se limita a abastecer las poblaciones inmediatas a los centros de producción. La agricultura resulta así una actividad pobre, aleatoria y sumamente expuesta, siendo las principales causas de ello la despoblación, el atraso de los procedimientos y las dificultades de los transportes. Los precios de los productos agrícolas --que son de "consumo limitado"-- permanecen abatidos y dejan una utilidad "cortísima" y ella, que apenas bastaría para el sostenimiento de una familia, se tiene que distraer generalmente "para el pago de los capitales impuestos, que en muchas fincas exceden a su valor, y que se reconocen a un censo moderadísimo, pero superior al producto que rinden los capitales". Otero es claro en la descripción de los mojes

La propiedad raíz, pues, de la república que se encuentra entre los particulares, está en una verdadera bancarrota, como lo demuestran **muy** bien la sola vista de nuestros campos llenos de

35 *Op. cit.*, pp. 30-34.

ruinas, y la noticia de los innumerables expedientes que se siguen contra los propietarios, sobre pago de réditos, y que concluyen casi siempre por el embargo y concurso de la finca.

No menos severo se muestra con la industria. Esta progresa muy despacio. La existente se enfrenta a la falta de materias primas provenientes de la agricultura, a la dificultad en los transportes, al consumo limitado y emplea "procedimientos torpes". La verdadera industria - "La naturalización de la industria europea" - está por crearse; pero ella, a más de los anteriores obstáculos, "tiene que vencer la lucha obstinada del comercio europeo". Para comprobar sus afirmaciones, Otero emplaza a que se revise la historia de las fábricas de hilados y tejidos.

En cuanto a la minería, Otero ve a los capitales retirándose de esta actividad y "la multitud de minas abandonadas y paralizadas que vemos" lo comprueba.

Es crudo y muy gráfico en el enjuiciamiento del comercio. Su fuerza, la deformación mercantil del país, las enfermedades y vicios en lo que debiera ser sólo aparato de distribución, son gráficamente señalados:

Queda sólo el comercio, dispensador de la realización y dueño del capital mobiliario; pero cuando este comercio no está equilibrado por la repartición de los capitales entre él y las otras fuentes de la riqueza, cuando él ni proporciona una salida ventajosa a los frutos nacionales, ni sirve de escala en la traslación de los extranjeros a otros países, cuando está reducido a recibir las mercancías extranjeras, y mandar en cambio el dinero que debía animar la circulación, cuando no es más que el mecánico instrumento de esta relación ruinosa, sus capitales no se pueden considerar como parte de la riqueza nacional, ni de ellos ha de venir a la prosperidad nacional el más pequeño bien.

La conclusión que de este penetrante examen resulta es dramática: "...no bastando el producto de nuestros capitales para nuestros gastos, anualmente consumimos parte de estos mismos capitales",

Después de conocer el cuadro de la población, cómo se distribuyeron las diversas clases de la sociedad y se repartieron en el territorio, y las relaciones de estas clases, Otero se ocupa de la promoción económica. Es preciso interrumpir el consumo de capital

que en el país priva. Para ello hay que introducir nuevos cultivos y los procedimientos que en Europa producen la prosperidad de la agricultura. Otero también en promoción económica se anticipa: es precisa la redistribución demográfica: "La diseminación de la población por las costas de la república y el interior de ella, nos permitiría explotar los tesoros todavía vírgenes de la parte mayor y más fértil del territorio de la república, y de la que puede proporcionarnos un comercio activísimo de exportación". Asimismo, la promoción económica exige la construcción de caminos: "... la sola construcción de algunos caminos haría sumamente fáciles las comunicaciones y el cambio de los productos".

La prosperidad de la agricultura podría sustentar el fomento industrial:

Progresando la agricultura que ministra las materias primas que la industria modifica en la manera necesaria para satisfacer las necesidades del hombre, esta industria se naturalizaría indispensablemente entre nosotros; de esta manera nos iríamos libertando de la necesidad de ocurrir al extranjero; todos los capitales que ahora mandamos en cambio de tantos artículos que podríamos proporcionarnos, quedarían para fomentar más y más los diversos ramos de la prosperidad...³⁶

En la promoción económica está el "interés de las masas". Por consiguiente, el fomento económico es la principal tarea del país. Es más, de este fomento dependería la corrección de defectos en la estructura económica y social de nuestro país. Tal, por ejemplo, la deforme distribución de la propiedad, que se corregiría con el fomento económico:

Convengamos, pues. en que el fomento de los diversos ramos de la prosperidad pública, es nuestra primera y más indispensable necesidad, y no olvidemos, como se olvidan tantas otras verdades importantísimas, porque con ella tienen una relación estrechísima todas las demás. *En efecto, si la propiedad ha estado mal repartida, y esto ha producido las más funestas consecuencias, con sólo fomentar su prosperidad y sin ofender el menor interés, los vicios de esa repartición desaparecerán.*

Para Otero la acumulación de grandes porciones de territorio

³⁶ *Op. cit.*, p. 78 y sigs.

en propiedades vinculadas o estancadas subsiste por el atraso de la agricultura; pero con el aumento de la población, la existencia de caminos, la introducción de cultivos y de más adecuados procedimientos que mejoren la agricultura, "entonces el interés mismo de los dueños de esas propiedades, hará que las enajenen y entren en la organización común". Pero, aun permaneciendo estancadas, su valor, en relación con los valores nacionales, se reduciría tanto, que vendría a ser insignificante. Igual comentario hace sobre el gravamen de cuarenta y cuatro y medio millones de pesos impuestos sobre la propiedad raíz de la República: al aumentar el valor de las propiedades gravadas obtendrá un producto medio al rédito y el provecho de sus productos destruirá la servidumbre.

Otero, que como hemos visto encuentra en la organización de la propiedad el principio generador de los fenómenos sociales. la causa del atraso del país, halla en la misma propiedad, en la modificación de su organización, el método para variar ese cuadro:

...la organización de la propiedad que nos sirvió de principio para conocer el estado de la sociedad que heredamos, nos debe también servir de guía al hacer el análisis de lo que necesitamos para sanar de los males que nos aquejan,

La promoción económica. el fomento de las actividades y la modificación en la organización de la propiedad, transformarían a (a sociedad y el juego de sus clases. El poder político se desplazaría de las clases acomodadas a las clases industriales y trabajadoras:

Así, pues, debemos también calcular sin temor de equívoco, que el crecimiento consiguiente de las clases industriales y trabajadoras, y el aumento de sus goces y comodidades, harán de esta población un gran poder político eminentemente superior al de las otras clases acomodadas.

El punto de partida es el liberalismo: si la propiedad es de derecho natural, hay un derecho natural al goce de la propiedad que tienen todos los hombres. Esto es, la difusión del derecho de **propiedad** aumenta el número de propietarios, liberando así a la mayoría de las clases sociales de "los yugos que imponen la necesidad y el error". Estas clases, "dueñas de los recursos materiales y morales que dan la influencia", "vendrán a **ser** el verdadero principio constitutivo de la república". Se **formaría** una clase propieta-

ría extensa que cambiaría la fisonomía del país "y fuera por cierto inútil y largo indicar todo lo que quiere decir esta influencia de la clase capitalista, en la que no debemos ya temer el encontrar fuerte y dominante a un comercio extranjero, que cederá su lugar a otro nacional, luego que haya las importantes mejoras que elevarán la agricultura y la industria". Otero postula el ascenso de las clases medias al poder político mediante su fortalecimiento económico, que derivaría de la promoción de las actividades económicas, misma que incitaría la circulación de la propiedad y su mejor distribución.

Las clases medias propietarias se verían ampliadas por el tránsito a ellas de proletarios. Los proletarios mejorarían con el fomento económico; comenzarían "la carrera de su perfección física y moral", al mejorar la educación, "al mismo tiempo de que el precio de su trabajo haya aumentado". El proletario elevaría sus condiciones de vida y disminuiría su número:

En cuanto a la clase proletaria, ¿no es más claro que la luz, el que ella disminuirá su número y mejorará de condición en proporción que se aumenten y prosperen los giros de que vive?

Del proletariado se nutriría la clase de propietarios. La educación y el mejoramiento de los jornales haría que la clase trabajadora pudiera en México, como en los Estados Unidos, "aumentar incesantemente la clase de los propietarios, disminuyéndose y mejorándose así constantemente la de los proletarios".

Las consecuencias políticas de este ascenso económico son obvias:

y una vez que tengamos una población acomodada y libre de miseria, ¿se cree acaso que los hombres industriosos y contentos puedan ser máquinas estúpidas?

Resolviendo el problema económico se pondrían los cimientos para el progreso social y político. El progreso económico sería seguido por el moral. La resolución de los problemas económicos, la modificación de las condiciones reales de la sociedad mexicana, **asegurarían** el progreso social y político. Otero recalca que la implantación de las leyes que garanticen a los individuos sus derechos **depende** de que **el** progreso de las relaciones materiales de la sociedad haya creado en el mayor número de los ciudadanos que

la componen la necesidad de gozar de esos derechos". Logrado esto, ya es más fácil organizar los poderes públicos "en la forma conveniente para conservar las garantías individuales".

Vendría entonces el régimen de derecho y de división de poderes. Las leyes no tienen más objeto que organizar los poderes y **garantizar** a los individuos todas sus facultades de hombres. Los derechos serían el de propiedad, el de seguridad personal, el de igualdad y la libertad que parte de la libertad del pensamiento, el "más precioso y sublime de todos los derechos humanos"U?

Pero el derecho de propiedad que se da en nuestro país no es el que figura en el catálogo de los derechos de los pueblos libres. La propiedad sólo necesita ser garantizada "cuando se pasa del consumo a la capitalización". En la mayoría de nuestra población no existe el derecho de propiedad, pues para que éste se dé, sería necesario llegar a cierto estado en que el hombre "no se contenta ya con alimentos y vestidos groseros, ni limita sus deseos al día de hoy". Sólo después de que este concepto del derecho de propiedad exista y que ésta se haya difundido, vienen la libertad de industria y la libertad de comercio.

El derecho de propiedad -"este derecho el primero de todos en el estado social"⁸⁸- encuentra su origen en la necesidad "que el hombre tiene de aplicar a la conservación de su vida los frutos de la naturaleza". La necesidad del hombre al respecto varía conforme las sociedades se desarrollan y evolucionan. Del trabajo y la naturaleza, o mejor dicho, del trabajo aplicado a la naturaleza para satisfacer las necesidades humanas, nace la propiedad, que a partir del estado social, del surgimiento de la sociedad civil, se convierte en derecho, y cuya importancia como tal aumenta en cuanto la sociedad evoluciona.

Junto al derecho de propiedad viene la seguridad personal, derecho que consiste "en no estar sometido más que a la ley, en no

87 En el voto particular de la minoría, de 1842 -p. 14 Y siguientes— los derechos individuales se proyectan en: libertad personal, propiedad, seguridad e igualdad.

38 A Otero, seis años después, le impresiona la **Revolución Francesa de 1848**: "Desde que vi que Ja **Revolución Francesa**, después de **destruir** la monarquía, amenazaba la propiedad y la familia, me temí una reacción", (Carta a José María Luis Mora, de 14 de octubre de 1848. *Documentos inéditos o muy raros para la historia de México*, publicados por Genaro Garda, Tomo VI. "Papeles inéditos y obras selectas del Doctor Mora," pp. 120-21). Y en otra carta al propio Mora, de mayo 13 de 1849, entre los "extravíos" que en el país se presentan —con "apóstoles", "escritores" y "conspiradores"— menciona "el comunismo" (*Op. cit.*, p. 141).

obedecer otra autoridad que la establecida por la ley". De él proviene la tranquilidad, "la dulce confianza" de que sólo se está sometido a la ley y a las autoridades legales y que éstos son "poderes tutelares" y fuera de estos dos poderes ninguno otro puede al hombre privado de la vida, del honor, de la libertad y de los demás bienes a que aspire. La seguridad personal también evoluciona y se amplía conforme evoluciona la sociedad. En un estado libre las leyes son la expresión de la voluntad "y del interés de todos los asociados" y los magistrados, "los mandatarios sumisos de esa misma sociedad".

El cambio de las condiciones materiales, la difusión de la propiedad, harían firme y seguro el disfrute de las libertades, la liquidación del orden colonial, la primacía de la voluntad mayoritaria y asegurarían el gobierno representativo:

En efecto, si cuando el poder y la influencia social están concentrados en la minoría que subsiste á expensas de la mayoría, es muy natural que esta mayoría débil e ignorante, ni conozca ni defienda sus intereses; debemos esperar indefectiblemente, que cuando ella venga a ser dueña de la mayor parte de las propiedades nacionales, y goce de las demás ventajas que hemos visto le traerá la mejora de los giros de que subsiste, que entonces esa mayoría, cuyos enemigos entre nosotros son tan débiles y están pereciendo de una manera tan rápida como antes hemos visto, adquirirá toda la influencia de los negocios, y dirigida la acción pública por el espíritu de justicia del interés mutuo de los asociados, se establecerán las formas más convenientes para lograr ese objeto común, y los funcionarios encargados del poder público, abusarán de él con tanta menos facilidad, cuando que el interés general evitará y corregirá esos abusos.

La modificación de las condiciones materiales y el progreso político exigen, por consiguiente, medidas íntimamente relacionadas con el arreglo de los diversos intereses que constituyen a la sociedad; estas medidas pueden entorpecer o facilitar el desarrollo del progreso:

... y por esto desde luego se conoce que las leyes que arreglen la repartición de la propiedad, la clasificación de los moradores de la república, y las franquicias o las restricciones de los diversos ramos de la prosperidad pública, tienen una relación necesaria e inse-

parable con las exigencias de ese estado material que deciden hasta cierto punto de la suerte de la actual generación y del adelanto de las que le siguieran, y que forman, por tanto un conjunto de cuestiones que yo llamaría del orden legislativo, puesto que pertenecen a las leyes comunes.

Modificada la situación real del país, las leyes deben consignar los derechos del individuo y organizar íos poderes, de tal manera que se tutelen los derechos humanos y las relaciones sociales:

Oíd este problema en su más sencilla expresión. Las leyes se deben dirigir a garantizar a cada individuo, con el menor sacrificio posible, la satisfacción de todas sus facultades de hombre; y la organización de los poderes públicos, no tiene otro objeto que el de establecer el poder más propio para expedir, conservar y ejecutar esas leyes tutelares de los derechos humanos y de las relaciones sociales. Estos son los fines, y lo demás no es más que la ciencia de los medios que alcanzan su realización.

Otero es profundamente igualitario, así como fiel amigo de la libertad. La lucha por la igualdad y la libertad, viene del movimiento de independencia. La libertad es "hija de la justicia y conservadora del orden"; "la igualdad, el más precioso y fecundo de los derechos humanos". En Grecia hubo una libertad que pereció, "la libertad, hija de las costumbres; pero la libertad, hija de las luces, es tan perdurable, como el espíritu humano". Se marcha hacia la libertad y la igualdad. La democracia en las instituciones políticas es esencial para el logro de la justicia social:

La democracia en las instituciones políticas está irrevocablemente establecida, y una vez que el pueblo ha allanado todas las desigualdades que se elevaban entre él y el poder, **desigualdades** poderosas y profundamente enraizadas y fortificadas, sus miserables restos, que se hallan ahora como en desgracia y pidiendo asilo en las últimas relaciones de la vida social, desaparecerán por una muerte súbita y sin los honores del combate.³⁹

Este progreso político es universal: "Ni es ésta la revolución de un solo pueblo: es el destino de la humanidad entera". El nuevo

³⁹ Otero: *Obras*. "Discurso pronunciado en la solemnidad del 16 de septiembre de 1841 en la ciudad de Guadalajara", pp. 21-23.

mundo es más grande aun "por los medios que ofrece, que por los resultados que ha producido: no constituye quizá más que una rica época en transición", Hasta hoy en materia de igualdad poco se ha avanzado, pero se avanzará:

...y si nos es lícito creer que la armonía del mundo no se desmentirá en su más bella obra, que es el hombre; si podemos esperar que Dios no habrá dado en valde la igualdad de las facultades y de las aspiraciones a todos los individuos de la especie humana, es justo y hermoso confiar que, en su obra incomprensible, estarán los medios *de desarrollar todas estas facultades, de satisfacer todas estas aspiraciones; que es el grande y definitivo problema de la igualdad, principio decisivo de la suerte del hombre y sobre el que es necesario confesar que no hemos obtenido más que soluciones imperfectas.* Ignoramos los medios de obtener estos resultados; pero debemos dudas de nuestras luces y no de las de Dios,

Otero formula una ley de nuestro desarrollo histórico en un discurso pronunciado el 16 de septiembre de 1843 en la ciudad de México.⁴⁰ Hay una continuidad en las luchas del México por su independencia y por el liberalismo:

El movimiento de Dolores no fue, pues, la obra de la casualidad, ni el simple esfuerzo de una colonia, que quiere sacudir el yugo de la metrópoli. Considerando los sucesos con alguna más extensión y profundidad, vemos que aquella empresa no fue más que un medio de hacer triunfar una causa más grande y más universal todavía; la causa de la emancipación de la especie humana.

El movimiento de Independencia de México es consecuencia y medio para la lucha liberal. El principio de la libertad fue puro: "Ningún nuevo impuesto había hecho sentir la dura mano de la metrópoli. Ningún infortunio nuevo había venido a recordar la dura y humilde condición de esclavo". El movimiento de Dolores se proyectaba más allá de lo previsto por sus iniciadores:

Esa bandera, señores, proclamaba la emancipación de millones de hombres destinados a la esclavitud, en fávör de una corte lejana y ávida de sus riquezas; proclamaba el dogma san-

⁴⁰ Otero: *Op, eis.*, de la p. 129 a la 141.

to de que estos hombres libres, por la naturaleza, tenían derecho de organizar su asociación política de la manera que lo creyesen más conveniente a su propia felicidad; proclamaba la igualdad de todos los derechos y de todas las obligaciones, extinguiendo las distinciones absurdas y funestas, que han dividido a los pueblos en dos razas, la una de señores y la otra de esclavos; y proclamaba, en fin, la máxima fundamental de la libertad del pensamiento, que conduce a todas las mejoras, y sanciona y protege todos los derechos.

Esos principios:

...constituían la verdadera cuestión de la independencia, y abrazaban en su conjunto todas las verdades, todos los derechos de la especie humana; la libertad del pensamiento, la libertad civil, la libertad política, la libertad religiosa; en una palabra, la libertad radical y completa de la especie humana, sancionada por el dogma de la igualdad y encaminada a la perfección moral del hombre.

La lucha liberal se inicia con el movimiento emancipador. Ella se ha continuado en el México independiente, sólo que para 1843: "**La generación** de la gloria va desapareciendo ante la generación del dolor y del infortunio...". México, pues, se ha mantenido en perpetua agitación; pero ella no afecta el progreso de la democracia y del liberalismo. La agitación, si bien no ha construido lo necesario, sí, en cambio, ha derrumbado lo que al progreso se oponía. En elegante párrafo Otero lo indica:

Todo se conmueve y se trastorna, y los elementos de esta obra inmensa quedan ilesos, y crecen, y se fortifican en medio de los combates. Estos cambios continuos y esa inestabilidad **peligrosa**, nada han fundado; pero han destruido lo que debían destruir, y no han dejado cimentar nada de lo que pudiera hacernos retroceder.

En este párrafo está el sentido mismo del México fluctuante: No se dejó cimentar nada de lo que nos pudiera hacer retroceder. y ya para 1843 había un cambio evidente:

Treínta años hace, que obedecíamos a los nobles y a los reyes, que estábamos divididos en castas. y que creíamos que la soberanía del pueblo era la herejía más execrable.

En sólo treinta años se destruye un edificio que se había levantado en siglos. Ni nobles ni reyes ni señores de derecho divino:¿quién es el que viene a predicar la esclavitud, ni a proclamar absurdas distinciones de nacimiento. títulos mentidos de la divinidad?" La libertad y la igualdad resuenan en los aires. La igualdad y la libertad están "encamadas con el espíritu y los intereses de las generaciones que se suceden". Los partidarios del retroceso sólo podrán triunfar si se presentase el absurdo.

Este principio del desarrollo histórico de México es el *leit motio* de Otero. El mundo marcha hacia un régimen de libertad e igualdad:

Lo obtendremos también nosotros, porque todo tiende a ello, las necesidades materiales de la sociedad, la marcha del pensamiento y nuestras relaciones con esos pueblos que nos sirven de ejemplo. Los sucesos inclinarán las cosas a este resultado e independientemente de toda voluntad individual tendremos instituciones análogas a nuestra situación particular y al espíritu del siglo. Cuanto muere pertenece a las viejas ideas. y cuanto nace viene en apoyo de las nuevas.⁴¹

Los intereses materiales. la fuerza del pensamiento, inexorablemente a la larga conducen al triunfo democrático y liberal, "independientemente de toda voluntad individual". Pero esto no supone ningún fatalismo político. El destino de México no está predeterminado; los factores reales y la ley de la perfectibilidad del hombre lo inclinan hacia el progreso, pero sin excluir la necesidad de la acción humana. La acción del hombre no es todopoderosa, su capacidad es restringida: pero tampoco es inexistente. Por ello el destino de México depende de lo que se haga, de lo que los hombres hagan, tanto en materia política, como en lo relativo al cambio de las condiciones materiales. En su *Ensayo*, Otero nos dice:nada cierto hay para nuestro próximo porvenir"; el futuro de México depende "casi absolutamente de lo que hoy se haga".

⁴¹ *Op. cit.*, "Discurso pronunciado en la solemnidad del 16 de septiembre de 1841 en la ciudad de Guadalajara", p. 20.



Un método: nuevo y mexicano

EL INDICADOR

DE LA

FEDERACION MEXICANA.

X- 6,

*Malo periculosam libertatem,
quam quietum servitium.*

Las tempestades de la libertad son preferibles a la tranquilidad sepulcral de la servidumbre.

TACITO.

MIERCOLES 13 DE NOVIEMBRE DE 1833.

REFLEXIONES

SOB--

FACULTADES EXTRAORDINARIAS,

Como preliminar al exámen de la conducta de la administracion actual en el periodo de la guerra.

Las épocas de guerra intestina, particularmente aquellas que ponen en riesgo la existencia de la autoridad ó amenazan con un cambio de sistema, son el tiempo de prueba para los gobiernos. En este periodo de turbacion y desórden todo los depositarios del poder salen del órden comun que las leyes establecen, y todos son, a la vez inculcados por los que sufren las consecuencias de medidas represivas y de actos de severidad que, a su vez han ejercido. No ha habido jamas en el mundo gobierno alguno

Tom. L

25

EL FENIX DE LA LIBERTAD

MIERCOLES 7 DE DICIEMBRE DE 1831.



Se reciben suscripciones en esta capital, en lo Alacena frente al estanquillo del Portal de Agustinos, para México seis reales... y un peso para fuera franco de porte, haciéndolo a nos aquí por medio de sus encargados.

INTRODUCCION.

Si no8 dejáramos arr,ba'nr del entusiasmo "atróico que nos amma, y nos agl' la en este momento, entonariamos un humo a la libertad de imprenta, probaríamos que sobre las alas de, tiempo vuela la verdad, que triunfa y a'aviesa el oceano de 1011 si- que por medio de la prensa libre. Donde existe esta admDable institucion, la. generaciones presentes estan eH contacto con las pasadas y COL las filloras. todo se analiza y se prueba, se descubre b-e-ta el meDor resorte de las acelO.IIIS humanas, se gradúa su ménto-e-e les dá su vnlor relativo, el engaño cesa, la intriga queda a- da, la ambl.Clonfundida y la hipocresia descubierta. Esta es D razon por que los tiranos oo los mayores enemigos de la. prensa política que se hu convertidoren termómetro donde ella respira y circula fraocamente en los rangos de la sociedad, allí se encuentran virtudes, pnmotmsre, proteccion de propiedad y seguridad IDdYldual como lo vem08 en Inglaterra, en Frnneia, Holfind' y Estados Unidos. en dondC'está oprimida y encadenada como en España, en Itaha, en Turquía, y ahora en México-o-oio venios intrigas de palaCIO, egoismo, avaricia, agiotáge, inseguridad IDd' dual, robos diarios, y palo, d'adon Impunemente por los mas interesados en conservar el órden público, Bien sabemos que para es'ableerse, necesita la Imprenta, como toda, las cosas del mundo, p... r por 1011 abusos, y por los inconvenientes de ona desenfrenada licencia: con ciertos De males mill graves que nosotros depioramos, pero los creemos inportables que los que engendra la es- clavitud dal pensamiento, y as' preferimos aguantar los tiros de... estrididos del-egoismo, y los de...

la ignorancia, mas bien que estar privados de ese fecundo manadial de verdad, de la- zion y de prosperidad pública. Apliquémos la Impren'a, es, e moderno instrumento investigador de los hechos J de In verdad. rnrna de-hacer y deabaratar la in- trigas y arterias del poder; prevengamos los horribles males que han hecho a la misma libertad unI porcion de fue- rias que. p.ra deshonrarla en las diferen- te. reacciones de la oprimida razon, y- to el infierno en el exceso de su irritacion: ab- vemos a los incautos de los lazos de la pé- nimos a los Ilm,doa eomb... de 101 alletas del poder. é ibar tremos a todos, sobre sus verdaderos ci- bco... Apoyados on esta a-rosania libertad de imprenta, que tiene por trono la concoc- dia, por divlla la tolerancia, por eufio el oc- den, y PO' úmco atributo la_ alas del genio. Tal e. el verdadero objeto de este pe- solo nos amma el interes de la Pa- tría, conozcámos su anuacion y estudiemo8 sus riesgos, oonsuhando para prevenirlos la sabiduria de la esperiencia. Ya es tiempo de renunciar a nuestras vanas y puerile, di- sensiones, atravesámos el rio del olVido. que somos mexicanos, y que debemos transmurr a nuestros hijos, futuras generaciones el depústo 80grado de "dad IDd' dual, robos diarios, y palo, d'adon dependenc.a, constitution y liber- H"b,endu corrido todos un milmo tem- po, al revolucionario, no podríamos entre- no a la grnta hipotesis de que en la lorme... ta c.da coal ha tirado a salvar COMIO lia por la nave del Estado, y quien mas, quien todos han contribuido a impedir su naufragio? Que Inlerea podemos tener... deshonramos, y hUlllllllamos con apodos de yortinos, escoceses, iturbiditas, podranos guerreristas y Jalapistas? Ninguno que verdaderamente patriótico. No meca de gloriosos tiribres de ciudadano...



VIAGE

A LOS

ESTADOS-UNIDOS

DEL NORTE DE AMERICA,

Por D. Lorenzo de Zavala.



PARIS,

IMPRIMERIA DE DECOURCHANT.

1846

no tan igualitario

1
/

1

/

1

/

1

CAPITULO IV

LIBERALISMO A CONTRAPELO

El sentido de la administración del Plan de Jalapa. - Centralismo de facto. - La milicia cívica. - La innovación de un rutinero. - Papeles y generales.

1. The first line is a vertical line on the right side of the page.

2. The second line is a vertical line on the right side of the page, slightly to the left of the first line.

3. The third line is a vertical line on the right side of the page, slightly to the left of the second line.

4. The fourth line is a vertical line on the right side of the page, slightly to the left of the third line.

5. The fifth line is a vertical line on the right side of the page, slightly to the left of the fourth line.

6. The sixth line is a vertical line on the right side of the page, slightly to the left of the fifth line.

7. The seventh line is a vertical line on the right side of the page, slightly to the left of the sixth line.

8. The eighth line is a vertical line on the right side of the page, slightly to the left of the seventh line.

9. The ninth line is a vertical line on the right side of the page, slightly to the left of the eighth line.

10. The tenth line is a vertical line on the right side of the page, slightly to the left of the ninth line.

IV

LIBERALISMO A CONTRAPELO

Conociendo las fuerzas en choque estamos en posibilidad de entender el momento en que el liberalismo se integra a contrapelo en dos fases sucesivas. La primera cuando en el gobierno emanado del Plan de Jalapa se gobierna con los poderes conservadores y restauradores y una fracción del liberalismo intenta aprovechar las contradicciones de las clases privilegiadas en el poder, al paso que otra -guerreristas y yorkinos- cae en la oposición frontal, en lucha de gran intensidad por la subsistencia política. Más tarde, y esta es la segunda fase, el liberalismo se integra a contrapelo, cuando con Gómez Farías un gobierno liberal beligerante se enfrenta al drama del poder político en lucha abierta con el poder económico y social.

El sentido de la administración del Plan de Jalapa

El pensamiento político se integra también por comparación. La administración del Plan de Jalapa permitió a los liberales ver a través de hechos lo que querían sus enemigos y por contraste lo que ellos pretendían. Ya no eran ideas enfrentadas, sino un gobierno y sus métodos. El liberalismo se integra así, en este momento, frente a su contrario.

Vamos, pues, a procurar precisar el origen y sentido de la administración del Plan de Jalapa.

Como hemos visto, el juego político se complica, en virtud de la lucha entre los centros "extra constitucionales". Pero estos nuevos centros políticos no superan la lucha entre los poderes consti-

tuidos, ejército y clero de un lado, y los Estados, de otro. Clases privilegiadas contra las clases que surgen de las contradicciones entre los sectores del privilegio. Escoceses y yorkinos entrarán en alianzas con una u otra de las fuerzas coloniales y a la postre ello conducirá al gobierno temporal de estas últimas.

La popularidad de los yorkinos que los extiende y expansiona, sus ideas renovadoras que reclutan adhesiones y la capitalización de las masas que logran poniéndose al frente de ellas, hace que esté en peligro el predominio escocés. Los escoceses luchan por conservar su situación, recurriendo a la alianza con uno de los poderes coloniales: el clero:

Jamás ha tenido nadie bastante resignación para ver que se le escapa de las manos el poder de que disfruta, sin hacer el último esfuerzo por mantenerlo o recobrarlo. Los escoceses que se hallaban en este conflicto, apelaron al medio más ruinoso que puede sugerir el deseo de sostenerse, es decir, al de abandonar sus principios haciendo alianza con el clero que antes tenían por enemigo, y al que habían combatido por hacer profesión de los contrarios.¹

La alianza se logra poco a poco. Primero entran en contacto "con este cuerpo privilegiado a pretexto de sostener el orden público que se decía peligraba". Aun cuando no en forma expresa en un principio, está claro que la obligación que los escoceses adquieren consiste en "abandonar de pronto todo proyecto de reformas en los abusos eclesiásticos, y más tarde el prestarles un apoyo verdadero" Ante esta alianza:

Los yorkinos por el contrario, invocaron en su auxilio el poder de la clase militar, cuya reforma era por lo menos tan necesaria como la de la otra, y tronaron contra el clero.

Las consecuencias de ambas alianzas pronto se hicieron perceptibles, en cuanto clero y milicia se crecieron:

Estas clases pues cuyo poder se reconocía en el hecho de invocarlas, y se exageraba con las más impolíticas y menos merecidas adulaciones que se las prodigaban en ambos partidos, se

¹ *El Indicador de la Federación Mexicana*, Tomo Primero. México. 1833
Imprenta de Galván • cargo de Mariano Arévalo. P. 3 Y sigs.

creyeron desde entonces superiores a la nación, y no dejó de traslucirse en ellas el deseo de someterla para hacerla servir a las pretensiones de ambas; mas esto no era posible mientras perrolneciesen discordes y en abierta hostilidad como se hallaban entonces.

Si había dos fuerzas consistentes consumidoras de la Independencia y coloniales en cuanto privilegiadas, los escoceses se aliaban al clero y los yorkinos derivaban hacia el ejército, lógicamente se llegó a la conclusión de que sin una u otra de las fuerzas coloniales surgía el vacío político. Era indispensable gobernar con ellas y de aquí a que se pensara que ellas tenían que gobernar no había más que un paso.

Clero y ejército tendían a convertirse en árbitros de la nación. Los cuerpos sabían lo que querían: defendían los privilegios y re presentaban el sostenimiento del orden virreinal. En cambio, los partidos, que en realidad no lo eran, carentes de experiencia, se ocupaban, con palabras de Mora, más de las personas que de las cosas. Por consiguiente, temporalmente al menos, estaban condenados. *El Indicador de la Federación Mexicana* penetrantemente 10 señala:

El clero y los militares, fuertes por su antigua y sistemada organización, e igualmente por ser fijos, determinados y conocidos los objetos a que se dirigen sus tendencias, no se equivocaban en ellas, y caminaban a paso firme a su consecución. No así los partidos: discordes en sus elementos, nuevos en la escena política, sin saber lo que querían ni lo que podían esperar, se hallaban embarazados a todas horas en su marcha con las pretensiones de la clase que cada uno tenía por auxiliar; así es que se desorganizaban a toda prisa, al paso que el clero y el ejército robustecían su poder hasta llegar el caso de que en 1829 apareciesen como únicos reguladores y árbitros de la suerte de la nación.

Sólo faltaba para cambiar el derrotero del país e impedir el avance, para mantener el *statu quo* perfeccionándolo y restaurándolo en lo necesario, el entendimiento de las dos clases virreinales por encima, a pesar o con sus virtuales aliados:

Para sofocar todo principio de libertad y destruir la federación, no **fáltaba** sino reunir las combinando sus intereses a fin de

que obrasen de concierto, y este proyecto que no dejaba de ofrecer dificultades, se encargó de realizarlo, y lo llevó a cabo una parte de la aristocracia de México.

Al realizarse ello, el panorama del país no podía ser más confuso. Hemos dicho que en la lucha entre las dos sociedades, si el federalismo era el instrumento para la expansión y consolidación política de la clase liberal, para el pleno acceso al poder político de las fuerzas nuevas, el arma teórica en ésta no era otra que la lucha contra los privilegios. Las clases coloniales se podían conservar si mantenían sus privilegios; las nuevas fuerzas necesitaban la supresión de privilegios. Pero al añadirse los escoceses al clero y los yorkinos al ejército, ¿tenía circunstancialmente algún sentido la lucha? ¿No tendrían cada una de las facciones que defender los privilegios de una de las clases: ejército o clero?

La situación se hace aún más difícil al lograr algunos elementos de la aristocracia una combinación entre clero y ejército. La consecuencia trágica y angustiosa, el propio *Indicador* la establece. Para 1829, ante la combinación de clero y ejército y el previo entendimiento de escoceses y yorkinos con cada una de estas clases, los partidos políticos que habían figurado quedaron extinguidos, "fundándose sus elementos en los de la antigua colonia, es decir, en la aristocracia del país, en las clases privilegiadas y en la masa de la población, quedando la nación a lo que aparecía, sin fuerzas, y prepotentes y organizadas las mencionadas clases". Al fundirse los antiguos partidos con los elementos de la antigua Colonia, dichos partidos y la masa de la población quedaban supeditados a las clases privilegiadas. Partidos y nación pasaban a ser objeto de los sujetos del poder económico, social y también político:

El resultado inevitable de este estado de cosas era por entonces la sumisión total de la primera y el dominio absoluto de las segundas.

El momento fue peligroso, hallándose el país al filo de la navaja y las fuerzas nuevas deterioradas de tal manera, que la evolución política de México parecía detenerse. Un país **que** no **cum**plía diez años de haber logrado su independencia y en que ésta no había significado -porque no podía significarlo- el cambio de la sociedad colonial, encontraba el impulso hacia **el** progreso en **el** conflicto mismo que le afectaba. No había certidumbre: dos direc-

ciones contrapuestas que a veces se entrelazaban o se deslizaban en planos diferentes, se disputaban marcar el rumbo del país. Una dirección pretendía conservar y restaurar; la otra destruir y edificar. Del conflicto íntimo e insoslayable provenía una radical incertidumbre, causa de trastornos y perturbaciones que mantenían fluctuante al país o en puntos muertos de corta duración al entrelazarse las opuestas direcciones. Las fuerzas nuevas con la supresión de privilegios legales como principio ideológico y el federalismo como instrumento jurídico político; las viejas -partido de las vejeces, según Mora- con los privilegios como escudo y fin y el centralismo como método. ¿Podía este conflicto soslayarse? ¿Era posible mediante alianzas innaturales desvirtuarlo? ¿Era posible, en todo caso que la lucha por el federalismo -medio y no fin- sirviera de señuelo para que se olvidara el valor fundamental en juego? Algunos factores y circunstancias se oponían a ello.

Es verdad que las personas y no las cosas determinan en gran medida la actuación de yorkinos y escoceses. Los primeros buscando posición; los segundos queriendo conservar el poder que se les escapaba de las manos. Pero unos y otros no podían ignorar que el mantenimiento de los privilegios del ejército y del clero iba en detrimento de sus propios y muy concretos intereses y cuando la aristocracia logra la combinación del clero y el ejército, no podían desconocer que el destino político les iba en ello.

La conjunción de fuerzas y propósitos que encarna la administración del Plan de Jalapa y este mismo documento, no plantean inicialmente la lucha con claridad. Las corrientes de ideas y la incipiente reciedumbre de las nuevas fuerzas era tal, que expresar claramente los móviles resultaba más que expuesto. Así por ejemplo, el federalismo. El Plan de Jalapa formalmente no iba contra la federación. Por el contrario, el punto primero establecía:

El ejército de reserva ratifica el juramento solemne que ha prestado de sostener el pacto federal, representando la soberanía de los Estados y conservando su unión indisoluble.²

Pero había antecedentes, y los mismos orígenes del Plan de Jalapa, que hacían conocer los objetivos reales que éste perseguía. Si bien éste, al declararse por el no empleo de facultades extraer-

² José María Bocanegra *Memorias para la historia del México Independiente*, 1822-1826, Tomo II, México, 1892. Imprenta del Gobierno Federal, p. 55 y sigs.

dinarias y al proclamarse federalista, disimulaba sus verdaderos propósitos, manifestándose por el cumplimiento de la Constitución, el hecho de que surgiera del ejército de reserva y en contra de la fracción radical liberal que gobernaba con Guerrero, descubría en parte sus finalidades. El disimulo sólo engañó o fue tácticamente admitido temporalmente por una fracción liberal. Guerreristas, yorquinos y muchos imparciales atacan el Plan de Jalapa desde su nacimiento.

El Atleta, de 21 de diciembre de 1829,³ decía que el estandarte de la rebelión de Jalapa llevaba en un lado "el gorro de la libertad, y en el otro todos los símbolos de la tiranía". Negaba que el federalismo invocado en el Plan de Jalapa fuese real e indicaba: "Es necesario extender los pliegues en que van encubiertos los caracteres de la opresión, y hacer ver a los pueblos, que se trata de engañarlos". Agregaba que unos cuantos militares, "a pretexto de sostener nuestra constitución, se han sublevado ajando la soberanía de los pueblos, y el patriotismo de las honorables legislaturas de los estados". Y describía que los jefes del ejército de reserva no aspiraban a otra cosa que a elegirse en déspotas.

El cuadro político era complejo. La guarnición de Yucatán en noviembre de 1829 se había pronunciado por el centralismo. El primer voto del Plan de Jalapa en ejercicio del derecho de petición⁴ era en el sentido de que el Poder Ejecutivo dejara de gobernar con

3 México, Imprenta de la Testamentaría de Ontiveros. Y al día siguiente publica una inserción en que se asienta: "Ellos dicen que no quieren sino constitución y leyes; yo he visto y todos los mexicanos, que desde que estalló la revolución en Jalapa, todo ha sido miracciones y ataques a la constitución. Ellos, por más que lo quieran ocultar, pretenden mudar la actual forma de gobierno: y ellos por más que lo quieran negar, han quebrantado la constitución". Pero ya antes -diciembre 21, 1829- habían pronunciado: "Los que se dejen engañar y crean las promesas del ejército de reserva, tendrán mucho que arrepentirse si llega a triunfar el de los militares legisladores".

4 Era común en los intentos de insurrección o asonadas invocar como fundamento el derecho de petición. *El Aguila Mexicana*, en su artículo de abril 25 de 1828, hablaba de que debería procurarse "desterrar para siempre ese derecho de insurrección que se ha querido confundir con el de petición".

Mamán, como ministro de un gobierno emanado de una insurrección justificada a título de ejercicio de petición, no tiene empacho en decir: "El derecho de petición, que debe ser tan sagrado en un país libre cuando su uso se reduce a límites, que ni disminuyen la libertad del ciudadano, ni dejan lugar para desorden. ha venido a ser el medio de ejecución de los acuerdos de las sociedades secretas". Alamán habla de "1. petición • mano armada" (*Memoria de 1.º Secretario de Estado y del Despacho de Relaciones Interiores y Exteriores*, febrero de 1830. "Obras de

facultades extraordinarias; pero en su artículo 40. establecía: "El segundo voto es que se renueven aquellos funcionarios contra quienes se ha explicado la opinión pública".

El artículo 40. del Plan de Jalapa instaura el mecanismo para destituir a las autoridades federalistas constituidas en los Estados.

Un imparcial, Francisco García, caracteriza claramente la situación, a la luz de la rebelión centralista de Yucatán y del Plan de Jalapa:

Cualquiera que sea el aspecto bajo que se examine la actual revolución, los pueblos en su último resultado, no obtendrán los bienes que se les promete. Dos partidos se han animado en la república, y que por distintos rumbos la trastornan, uno que pretende destruir la forma de gobierno, y otro que simuladamente ataca al gobierno mismo. La parte del ejército que se pronunció en el estado de Yucatán, sostiene el primer plan, y a él se unirán los aristócratas, los enemigos de la igualdad y soberanía de los pueblos, del mismo modo que todos aquellos que no ven en el sistema federal los medios de figurar perpetuamente, de engrandecerse con los aparentes títulos que desconocen los verdaderos republicanos. *El partido que ataca al gobierno, o sea al individuo que lleva actualmente las riendas del ejecutivo, tiene en su apoyo, el llamado ejército de reserva pronunciado en Jalapa por el plan que tenemos delante. Si bien los seis artículos de que se compone, presentan un propósito lisonjero, no por esto se obscurece que su objeto no es otro que el de una reacción del partido a quien humilló el que triunfó en la Acordada; más ni los factores de esa*

D. Lucas Alamán, Documentos diversos (inéditos y muy raros).¹ Compilación de Rafael Aguayo Spencer, Editorial Jus, México, 1945. Tomo 1, p. 186.

Carlos María de Bustamante, más apegado a las circunstancias que el mismo Plan de Jalapa, trató de justificar éste a la luz de: 10. El derecho teórico de insurrección: 20. Los hechos precedentes o sea a las administraciones de Victoria y Guerrero (*Voz de la Patria*, tomo 11, México, Oficina del C. Alejandro Valdés, número 1, p. 1, 13 de enero de 1830). En el primer aspecto publica: "¿La insurrección es un derecho inalienable de los pueblos contra un poder despótico y tirano?" (O!¹. cit., números 1, 2, 3, 4 Y 5 ensayo erudito en grado superlativo en que se intenta justificar la insurrección al nombre prácticamente de todas las doctrinas).

Sobre el segundo aspecto publica, desde el número 5 hasta el número 23 (O!¹. cit., tomo 11) la historia de la administración de Victoria. Y en cuanto a la administración de Guerrero, del número 1 al 33 (O!¹. il., tomo IV). Ambas historias poco reflexivas, llenas de pasión y odio destructivo.

misma reacción, están autorizados para vengarse de ese modo, ni es cierto que el sistema pueda salvarse en medio de la tempestad que le preparan los **pronunciamientos** de la tropa.⁵

El versátil Santa Anna también lo entiende y lo proclama:

Conforme en la necesidad de reparar algunos abusos en que ha incurrido la administración, no puedo estarlo en los medios violentos, ni menos en que planes ambiguos se desenvuelvan hasta donde alcance la punta de la espada. Las proclamas imprudentes de algunos jefes, los datos y las noticias que tengo a la vista y que de todas partes se me han dirigido en estos días, y el juicio inequívoco de la opinión; convencen que se piensa hacer más de lo que se escribió, y que acaso se proyecta derribar del sólio de la presidencia y. al héroe amado del Sur.⁶

y en diciembre 30 *El Atleta* publica un artículo en que, después de manifestar que quienes apoyan el Plan de Jalapa expresan sólo querer constitución y leyes, pero que desde que estalló la rebelión "todo ha sido infracciones y ataques a la Constitución", se concluye:

Ellos, por más que lo quieran ocultar, pretenden mudar la actual forma de gobierno y ellos, por más que lo quieran negar, han quebrantado la Constitución.

Sin embargo, no todos los liberales asumen esta posición frontal. Algunos piensan, o al menos así lo dicen, que la administración puede combinar los intereses de la Colonia con los nuevos intereses dentro de la técnica de neutralidad. Son aquellos que no aspiran a la simple restauración del gobierno de Guerrero. De aquí que *El*

⁵ El artículo es publicado por la Gaceta del Estado de Zacatecas y reproducido por *El Atleta* el 27 de diciembre de 1829. En el número de 23 de diciembre, el periódico publica el manifiesto del Gobernador de Zacatecas, Francisco Garda, de diciembre 14, en que éste señala que: lo. "Una parte del ejército se ha pronunciado contra el sistema federal"; 20. La rebelión pone en peligro "la libertad de la república y la subsistencia del sistema de gobierno establecido por la constitución de 1824, y libremente aceptado por toda la nación como la garantía más sólida de su felicidad". Garda invoca la soberanía del Estado e incita a las milicias a la lucha.

⁶ La proclama es de 18 de diciembre de 1829 y la publica *El Atleta* el 29 de diciembre del propio año.

Indicador diga que la revolución que estalla en el sur del Estado de México, con brotes en otras partes de la República, "habría triunfado si no hubiese sido inmadura". No se eligió, continúa, la oportunidad, en virtud de que aun no se había precisado el designio verdadero perseguido por la administración del Plan de Jalapa. No había un juicio formado por las mayorías:

Aun no estaban al alcance de la multitud los principios políticos de la administración, los fines que se proponía alcanzar, ni los medios de que haría uso para lograrlo. Aun había lugar para sospechar que los golpes dados a las legislaturas y gobiernos debían estimarse más bien como actos de venganza, que como preliminares de un designio premeditado de destruir la libertad pública para entronizar los privilegios, y que estos ya robustecidos acabasen con la forma federal.⁷

Todavía existían ilusiones de que el gobierno dejase caminar a la nación "por la senda de que no era ya posible retroceder, y guardarse una estricta neutralidad entre los que pretendían apresurarla, y los que nada omitían para hacerla retrogradar". Para este periódico la administración de Jalapa "permanecía aun cubierta con los velos del misterio que empezó a levantar la revolución". Ciertamente que había abusos de poder y se lesionaban las libertades públicas; pero para ello se alegaba como razón los excesos cometidos por la revolución de la Acordada. La tesis de este sector es que en sus primeros actos la acción de quienes gobernaban se conformaba con los principios formales del Plan de Jalapa. *Mora* así lo expresa:

Todo era consecuencia precisa de los principios adoptados, y nada en los primeros días era contrario a la Constitución, sino la administración misma renovada en los poderes supremos y en los Estados por los actos de la fuerza.

Cuando más, se pensaba que había rutina e inercia; pero se confiaba en que combinarían los intereses coloniales con aquellos nuevos que ya se habían creado:

Esta *falta* o *nulidad* de que tampoco estaba libre la administración que la precedió habría sido fácilmente olvidada, si la

⁷ *El Indicador*, tomo 1, número 1, octubre 9 de 1833, pp. 5 y 6.

nueva hubiera acertado a combinar los intereses que la marcha constitucional de diez años había creado y fortificado en el país, con los de la antigua colonia, todavía bien fuertes para sostenerse por largo tiempo, pero notablemente debilitados, si se hacía un cotejo de su estado actual con el que tenían al efectuarse la independencia.^e

Tal, al menos, la explicación *a posteriori* de aquellos que no luchan desde un principio contra la administración de Jalapa. Había actos que causaban alarma a este sector. Las acciones en la guerra del sur y las ejecuciones militares. Los amigos del progreso, dice Mora, que sentían simpatías por la administración de Bustamante se alarmaron; pero "se les hizo callar y ceder por entonces", a la vista del riesgo "de que triunfase la revolución cuyo objeto ostensible era la reposición del general Guerrero".

Centralismo de facto

Ahora bien, el centralismo de facto empezó a operar al amparo del mecanismo que venía a instaurar el artículo 40. del Plan de Jalapa. La lucha, así no fuera cabal en un principio, se realizaba entre los poderes coloniales, clero y ejército, y las fuerzas liberales dispersas en los Estados. El gobierno de Bustamante no toca el federalismo de jure, pero practica un centralismo de facto. El artículo 40. del Plan de Jalapa autoriza la destitución de las autoridades constituidas en los Estados de la Federación. Y éstas fueron removidas siguiendo un peculiar procedimiento que Bocanegra describe:

Estallaron casi en todos los Estados, revoluciones parciales, dirigidas a la variación de personas, valiéndose unas veces del poder físico de la fuerza, y otras, por medios violentos, de las elecciones que promueven y practicaron con cálculo para verificar los cambios que les convenían.⁹

Según Bocanegra, los que gobernaban anularon gobiernos, legislaturas, empleados civiles y militares. "estableciéndose cuanto convenía a sus miras de seguridad en el poder". *El Indicador* asien-

8 Mora: *Obras sueltas*, Tomo I. Patis, Librería de Rosa, 1837, p. XXI.

9 Bocanegra: *Op. cit.*, Tomo II, pp. 150-151.

ta que, usurpando los actos de fuerza el nombre de la opinión pública, fueron disueltas total o parcialmente las legislaturas de once Estados. Los movimientos provenían del ejército:

Las comandancias generales eran el punto de donde salían estas sublevaciones. Ellas recibían instrucciones para obrar, y después se llevaba a las cámaras el resultado como inevitable, pero suadiéndoles la necesidad de entrar por él.¹⁰

Para Mora, Alamán dejó obrar "a los poderosos agentes de su administración, el clero y la milicia". El primero dirigió el pensamiento, la segunda arregló la acción. Bajo estos principios se destituyeron autoridades de los Estados y se procedió a reemplazarlas: "En el programa de la administración de Alamán no entró el hacer cesar las formas federales (a lo menos que se sepa)". La intervención que se daba a los Estados en los negocios graves se hacía tarde y "pro forma".

La integración del ministerio no dejaba lugar a duda. Alamán y José Ignacio Espinosa estaban ligados al clero. José Antonio Fado representaba el ejército privilegiado. Rafael Mangino se acomodaba. Pero el pensamiento centralista de Mangino era conocido. Había formado parte de la Comisión de Constitución que presentó el Proyecto de Acta Constitutiva y había presentado un voto particular separándose de la mayoría, en que sostenía que la soberanía residía en la reunión de los Estados y que las facultades de los distintos cuerpos o personas provendrían de su atribución en el Acta y en la Constitución. Alamán encubría su indudable centralismo. Al leer la Memoria de su ministerio, en febrero de 1830, sostiene que fueron los liberales los primeros en echar por tierra la federación:

...por medio de las asociaciones secretas, ellos han centralizado el gobierno dándole impulso desde el centro a todos los lugares donde existen tales reuniones a fin de que obren de acuerdo para arruinar la patria.^U

¹⁰ *El Indicador*, Tomo cit., núm. cit., p. 11..

¹¹ *Vo% de la Patria*, Tomo II, número 8, 15 de febrero de 1830, p. 8.. Oficina del ciudadano Alejandro Valdés. "Las sociedades secretas en un país libre no pueden ser consideradas bajo otro punto de vista, que como una conspiración permanente contra la tranquilidad del Estado". "Baste decir, que por estas sociedades, la forma de gobierno ha sido destruida sustituyéndole a la federal un gobierno central y oculto, que dictando sus providencias desde la capital, se hace

Tesis que contrasta con su íntimo pensamiento en ese entonces, que más tarde expondrá. Defendiéndose de los reproches de monarquista que Tornel le hace, Alamán sintetiza su credo:

.. .la república central, con cierta amplitud de facultades en las provincias, divididas éstas en territorios más pequeños, para poder hacer el bien local sin los inconvenientes que producen las soberanías de los Estados.¹²

El cerebro más organizado de las fuerzas coloniales tenía, poco después del surgimiento del federalismo, ideas muy claras sobre la antítesis entre éste y la vieja sociedad, remozada como veremos, a que Alamán aspiraba. El fondo es el centralismo debilitando a las provincias, suprimiendo la soberanía de los Estados y manteniendo cierta descentralización puramente administrativa.

Alamán imputa los problemas a que se enfrenta el gobierno de Bustamante a la fuerza concedida al Poder Legislativo en la Constitución de 1824 e inspirada en la Constitución de Cádiz que lo había tomado de la doctrina francesa. Tal principio constitucional de conceder supremacía al Poder Legislativo, hizo al país pasar "de la tiranía de uno a la tiranía infinitamente más insoporable de muchos", al igual de lo que sucedió en España y Francia. Dicho principio, combinado con el régimen federal, hace que las legislaturas de los Estados operen como verdaderas "corporaciones Oligarchicas que en las repúblicas italianas del siglo 16 ejercían la más horrible tiranía alternativamente con los déspotas que de cuando en cuando las despejaban para concentrar en sí la autoridad". De ello derivó una "monstruosa acumulación de poder en los cuerpos llamados legislativos", peligrosísima cuando las legislaturas de los Estados, como en Zacatecas, constaban de una sola Cámara "y no tenían en el ejercicio de su omnipotencia ni aun la limitación del tiempo pues sus sesiones duran permanentemente to-

obedecer por las planchas que circula en todos aquellos puntos donde hay esta clase de establecimientos; por ellas, la administración de justicia se ha reelegido, las facciones se han fomentado y extendido, las familias se han dividido y el orden ha sido enteramente trastornado" (*Memoria de la Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Interiores y Exteriores*, de febrero de 1830. Alamán: *Op. cit.*, Tomo 1, p. 183).

¹² Lucas Alamán: *Historia de México desde los primeros movimientos que prepararon lit. independencia en el año de 1808 hasta la época presente*. Tomo V, México, 1852, Imprenta de J. M. Laca, p. 807.

do el año".¹³ Debe tomarse en cuenta, para captar las implicaciones del pensamiento de Alamán, que las legislaturas de los Estados son acompañadas en su lucha por la resistencia que la Cámara de Diputados, con fuerte influencia liberal, opone al gobierno de Bustamante. El Senado, en cambio, coadyuva a conseguir los objetivos perseguidos por la administración del Plan de Jalapa.

Pero si Alamán sabía que el federalismo no se compadecía con la sociedad colonia), los liberales o una gran fracción de ellos estaban conscientes de que el centralismo se oponía a su triunfo. De ahí que la lucha se entable entre los Estados y el gobierno teóricamente federal. *El Atleta* destaca las agresiones a los Estados y llama la atención sobre su significado:

Entre la multitud de estrepitosos acontecimientos que se nos han agolpado en estos días, unos de los que deben llamar la atención de los federalistas, son los que han tenido por objeto la disolución de varias legislaturas. Atentados de tanta magnitud únicamente pueden quedar sin castigo, cuando las leyes s610 están escritas para que las repitan los demagogos y las atropellen al invocarlas.ts

Denuncia, además, el íntimo sentido del Plan de Jalapa, deducido de quienes lo apoyan. Dicho Plan "lo han formado los enemigos del pueblo: los escoceses, los fanáticos y los españoles con una porción de refractarios sin delicadeza". No se **ócultan** los objetivos que esos grupos persiguen. Al abultados y exagerarlos los pone de relieve:

13 *Examen imparcial de la administración del General Vicepresidente D. Anastasio Bllstamante*. "Obras de D. Lucas Alamán", Tomo III, p. 247. Sobre la sección de Francisco García y Gómez Farías, Atamán dice: "Así hemos visto a la Oligarchia Zacatecana dominada por dos activos intrigantes a quienes han seguido ciegamente 9 hombres sencillos que con la más sana intención del mundo han dejado aquellos dos genios maléficos precipitar a su estado en todos los males de la guerra y fomentar los de la anarquía en el resto de la república" (01'. *cit.*, pp. 247-248). Lenguaje y fondo de este examen contrastan con lo que Alamán, en la *Memoria* de 1830 -*Op. cit.*, p. 183— dice: los Estados en que han tenido poca cabida las sociedades secretas y que "permanecen tranquilos y felices", son los de Guanajuato y Zacatecas.

14 *El Atleta*, 15 de enero de 1830. Un mes después, en la *Memoria* de 1830, Atamán, eufemísticamente dice: "Sin embargo, al adoptar en los Estados el Plan de Jalapa, se han ido haciendo diferentes aplicaciones, según las circunstancias pece- liares de cada uno" (*Op. cis.*, p. 181).

¿Quién podrá negar que las tres primeras clases han estado siempre en contradicción con los intereses comunes? Los escoce- ses están por la nobleza y porque haya clases privilegiadas. Los fanáticos están por el engaño y porque se les vuelvan las pre- eminencias que tenían en tiempo del despotismo: tratarán de res- tablecer la inquisición e innumerables trabas para estorbar la ilus- tración que es la que les ha ido quitando el ascendiente que te- nían sobre el pueblo; pues éste va conociendo sus derechos y no es alucinado ya con mucha *fácilidad*, ni quiere mantener a hom- bres viciosos. Los españoles, todo el mundo sabe que es la familia más mala del orbe, y que su ahinco se reduce a volvernos al yugo del aborrecible Fernando VII.¹⁶

Numerosos Estados y sus milicias cívicas se oponen al Plan de Jalapa. La legislatura del Estado de Zacatecas declara: "El congre- so del Estado reproduce las protestas que tiene hechas de sostener a toda costa las constituciones generales, de la federación y particu- lar del Estado". La legislatura del Estado de Michoacán tiene una salida política. No reconoce ningún pronunciamiento y reconocerá el gobierno general que declaren legítimamente las Cámaras de la Unión y "en caso de que no se verifique esta reunión, protesta sos- tener a aquel que reconozca por legítimo la mayoría de las legis- laturas". Varios diputados presentan a la legislatura del Estado de Oaxaca una iniciativa en que se pronuncian por el reconocimiento de Guerrero.¹⁶

El Presidente de la legislatura de Puebla sufre un ultraje a manos de un oficial del ejército el 2 de enero de 1830 y los dipu- tados de esa legislatura publican una ríspida comunicación.¹⁷ Y el 13 de enero aparece el decreto número 57 de la legislatura del Es- tado de San Luis Potosí¹⁸ en que se esboza el arma de los Estados para luchar contra la administración de Bustamante: la coalición

16 *Op. cit.*, de 17 de enero de 1830.

16 *Op. cit.*, enero 13 de 1830.

17 *Op. cit.*, enero 19, 1830.

18 El 2 de marzo de 1830 *El Atleta* reproduce un artículo del *Telégrafo Po- tosinoense* en que asienta que la coalición de Estados no se opone a la Constitución y que ello sólo se dice en México ", en esto vemos convertido en dogma una doctrina de Rousseau". El 7 de marzo se reproduce otro artículo del *Telégrafo*, en que se contesta al reproche que le hace el Registro Oficial, de que San Luis anda en coaliciones por DO pagar 500 mil pesos que debe a la Federación. *El Telégrafo* afirma que la coalición tiene por objeto sostener la Constitución.

de Estados. El segundo Congreso Constitucional del Estado de San Luis Potosí decreta:

Art. 1º En el caso que las instituciones federales sean atacadas, los estados de San Luis Potosí y Guanajuato procederán unidos a su sostenimiento y conservación.

2º Ambos no reconocerán otras reformas en la constitución, que las que se hagan en la forma y modo que ella previene.

3º Por las legislaturas de San Luis y Guanajuato se excitará a la de los otros Estados, remitiéndose copia de los antecedentes artículos, suplicando se adhieran a ellos.

El gobernador de Tamaulipas está en contra del Plan de Jalapa y el General Mier y Terán lo protege.²⁰ Al desconocerse los supremos poderes del Estado de Querétaro, la legislatura del Estado de Jalisco protesta ante Bustamante por dicho desconocimiento.é!

La situación llega a tal grado, que *El Sol*²² dice que "los estados de la Federación Mexicana están alarmados continuamente; temiendo perder su soberanía". Los editores de *El Sol* califican a los Estados de "niños y extravazantes". *El Atleta*²³ le reprocha que se desentienda de las causas que producen la alarma de los Estados. En Querétaro y en Puebla "la guarnición ha insultado a los representantes del pueblo". El ministerio está en manos de quienes son conocidos como desafectos al régimen federal "y esto es suficiente para infundir desconfianza no a los estados que aman con entusiasmo su soberanía, sino a los más indiferentes por la actual forma de gobierno". Califica a Alamán de agente de Inglaterra y dice que es impolítico "entregar la suerte de la federación a quien la opinión, con razón o sin ella, ha marcado como a su enemigo".

y el 14 de febrero el propio periódico, después de informar que Chihuahua se dispone "a entrar en la liga de los estados de San Luis, etc." y que ya "son siete estados los coligados", comenta que "es muy probable que el número se aumente a medida que se vayan sabiendo los ultrajes a las autoridades, cometidos en Tamaulipas, Querétaro, Puebla, etc., por las trepas pronunciadas". La invitación es clara:

19 *El Atleta*, enero 23 de 1830.

20 *Op. cit.*, 23 de enero de 1830.

21 *Op. cit.*, febrero 10 de 1830.

22 Número 221.

23 Febrero 10 de 1830.

Creemos que los estados vacilarán menos en adoptar una medida que tanto es a favor de la conservación del sistema, cuando sepan que hasta ahora ninguna providencia se ha dictado para reprimir tan escandalosos atentados, ni menos para escamentar a los declarados centralistas de Yucatán y Tabasco, á donde sin duda hubiere sido muy bueno que hubiese ido a pronunciarse el ejército de reserva, para inmortalizar su nombre; pero hay mil modos de pasar a la posteridad.

El 28 de enero el Congreso de Chihuahua llama a sus habitantes en defensa del sistema federal: "Federación o muerte sea vuestra divisa, si quereis ser felices e invencibles".²⁴ Algunos diputados de la legislatura del Estado de México se dirigen a Bustamante quejándose de los atentados que sufre la soberanía de los Estados y las legislaturas. *w El Atleta*, en su número de 14 de marzo de 1830, reproduce un plan tomado de *El Sol*, que se dice es del coronel D. Francisco Victoria y cuyo artículo 1º establece:

Las honorables legislaturas de los estados, sus gobernadores y demás funcionarios públicos que hayan sido despojados de sus destinos desde el 4 de diciembre último, serán inmediatamente restituidos a sus puestos, según existían en aquella fecha.

La ofensiva contra la Federación se emprende no sólo al amparo del artículo 4º del Plan de Jalapa, desconociendo o sustituyendo autoridades de los Estados, sino también en contra de las milicias cívicas.²⁶

Más tarde, la ofensiva contra el federalismo no se concreta a los hechos, desconocimiento de las autoridades de los Estados y ataques a las milicias cívicas, sino que también asume un carácter

²⁴ *Op, cit.*, febrero 27 de 1830. La posición de Chihuahua es política. El 8 de marzo *El Atleta* reproduce un artículo de la *Antorcha Federal* de Chihuahua, en que se dice: "Hemos combatido los abusos que se quieren entronizar bajo la protección del plan de Jalapa; los objetos de éste en su esencia, llenan nuestros deseos, aunque no lo canonicemos". Para marzo 24 del propio año *El Atleta* publica una noticia en el sentido de que el gobernador de Chihuahua ha desconocido a casi todos los miembros del Poder Legislativo.

²⁶ *Op, cit.*, 3 de marzo de 1830.

²⁸ Alamán, como las causas más eficientes de los trastornos del país enumera: las sociedades secretas, el sistema de elecciones, "el abuso del derecho de petición", "la mala organización de la milicia local" y "la licencia de la imprenta" (*Memoria* de 1830, p. 183).

teórico, en cuanto se plantea la reducción del número de los Estados. *La Gaceta* de Zacatecas percibe el fenómeno y lo denuncia:

Al fin parece que se ha roto el velo con que hace tanto tiempo procuraban ocultarse grandes proyectos atentatorios del sistema federal. Hasta aquí habíamos oído declamar fuertemente contra la organización de las milicias de los estados, al mismo tiempo que se recomendaba el arreglo y equipo del ejército: habíamos igualmente oído secundar cuantas medidas se han propuesto para la más completa desorganización de los estados; pero en todo esto había todavía un cierto disimulo que ya se ha descubierto en estos días, atacándose sin ningún disfraz el *sistema federal* que adoptó la nación para su gobierno.

Algunos escritores se contentaban con describir el plan de **ataque**, que debe observarse para echar por tierra el sistema federal; pero a la vez están ya todas sus miras descubiertas.

¿Sería conveniente disminuir el número de los estados que hoy forman la confederación mexicana? He aquí la cuestión que presentan dichos escritores, y que resuelven de un modo afirmativo.²⁷

La milicia cívica

Los liberales federalistas no sólo cuentan con el poder de las difundidas ideas y de los nacientes intereses, sino que también disponen de una fuerza que los jefes castrenses en su versatilidad comprenden: las milicias cívicas. La administración de Jalapa a fuer de realista tenía que luchar por su eliminación. El ejército no era una unidad compacta. No todas las fuerzas armadas disfrutaban de los privilegios. Los hombres de la administración de Jalapa se apoyaron en la parte aforada de la clase militar, robusteciendo el poder de las comandancias militares. Pero la parte aforada del ejército era, con palabras de *El Indicador*,²⁸ "la menor en número". La mayor se encontraba sujeta al derecho común y sufría el fuero. La predilección por la sección aforada del ejército y la persecución de la otra "introdujo —según el mismo periódico— la división y fomentó los celos entre ambas". Y añade que de las numerosas faltas políticas que cometió la administración de

²⁷ *Op. cit.*, 18 de marzo de 1830.

²⁸ Tomo Primero, número 2, pp. 40-42.

Jalapa: "la primera es la aversión que se concibió y explicó sin embozo contra la milicia local".

La polémica en torno a la milicia cívica es complicada y contradictoria. Los hombres de la administración de Jalapa coinciden en buscar su desaparición. Es una fuerza armada que sirve o puede servir al federalismo y a las clases liberales. Alamán, en la *Memoria* de 1830 la enumera como una de las causas de las perturbaciones y entrando en detalle dice que la milicia local "tiene defectos en su organización y se han introducido en ella abusos que necesitan de remedio". Como inconvenientes, indica: a). Sustracción de brazos para el trabajo; b). Ingreso en ella de hombres que por su falta de cualidades no debían pertenecer a una fuerza que debe impartir seguridad; c). La movilización de los propietarios que a ellas pertenecen para campañas, resulta altamente inconveniente. Alamán, como punto central de reorganización sostiene la necesidad de fijar un máximo a la milicia cívica de cada Estado:

Habiéndose establecido por la Ley el mínimo de esta fuerza que había de organizar cada Estado, parece que hubiera sido preciso fijar también el máximo que nunca debió ser discrecional.

La -argumentación teórica paradójicamente se funda en la naturaleza y esencia del federalismo:

Por lo mismo que en la Federación las partes que la componen son independientes entre sí, es menester que se establezca una perfecta armonía entre ellas y que no se abra campo a la preponderancia de una sobre las otras, en especial en el punto importante de la fuerza armada.

El máximo, por supuesto, debe fijarse además atendiendo al servicio interior de cada Estado, "sin distraer de sus ocupaciones ordinarias a un número crecido de individuos". Informa que sólo la fuerza de infantería mandada organizar en Puebla, asciende a 21 batallones.²⁹

Al mismo tiempo que ello sucede, algunos liberales plantean la lucha contra las clases aforadas y, si bien no coinciden o ceden en el no mantenimiento de la milicia cívica, logran unidad en cuanto a la desaparición del fuero militar.

²⁹ Alamán: *Memoria* de 1830, "Obras", Tomo 1, p. 191 Y siguientes. Alamán reitera sus puntos de vista en la *Memoria* que presenta en 1831 —*Op. ril.*, pp. 264-265— Y en la de 1832 —*Op. eit.*, pp. 353-354.

El Atleta lucha contra los fueros y defiende la milicia cívica. La primera advertencia la hace cuando la administración de Jalapa sólo es una expectativa:

El actual senado de la república que jamás ha sido inconsecuente con el sistema de servilismo que su mayoría tiene adoptado, ha mucho tiempo que mira con aversión nuestros milicianos nacionales. Las imprecaciones que se han vertido en esa malhadada cámara con los defensores de la libertad, son propísimas de quienes aspiran a regirlo todo con el cetro del despotismo. Aun está muy presente en la memoria de todos los mexicanos el discurso vertido en mediados de noviembre del año anterior por el senador D. Pablo Franco Coronel. *Esos cívicos*, decía, *para mí nada suponen: en los soldados, en los oficiales y en los jefes, no veo otra cosa que monos pintados; para mí no pasan de la categoría de unos muñecos de pelate*. Tal fue el escandalosísimo lenguaje con que se expresara un senador que no merece representar a un pueblo de libres.³⁰

y precisa: "Los cívicos son el firme apoyo de las legislaturas de los estados: con ellos se harán respetar y hacer sentir la justa indignación de los que aman sinceramente la libertad". Y un artículo del 30 de diciembre, como indicio de lo que será la nueva administración, expresa que "en Puebla han sido desarmados los cívicos". Frente a *El Atleta* se yergue *El Gladiador*³¹ combatiendo

30 *El Atleta*, diciembre 23 de 1829.

31 De la primera época de *El Gladiador* aparecen 187 números. El primero -27 de marzo de 1830— expresamente señala que su aparición obedece a la necesidad de contestar a *El Atleta*. Ea el propio número se indica que el soldado está doblemente obligado a coadyuvar al bien de la sociedad, "porque sobre el deber que ya con ella se contrajo como simple ciudadano en el momento mismo de celebrarse el pacto nacional, tiene además el juramento especial que pronunció después, reducido a defender con su espada ese pacto o contrato solemne..... En el último número —30 de septiembre de 1830— dice que el periódico desaparece, "porque su objeto sólo fue batir un insolente Atleta". *El Gladiador* en esta primera época defiende con pasión el Plan de Jalapa: "Y el plan de Jalapa es justo, sr. buen consejero? Sí, sr. patriotero, y no sólo justo, sino divino, y por él lucharemos hasta destruir a sus enemigos". (Número 21, de 16 de abril de 1830). Ea su segunda época —de 10 de enero de 1831 a 3 de junio del propio año, en que se convierte en el bisemanario *El Yucateco Constitucional*— *El Gladiador* tiene por función principal refutar al *Federalista Mexicano* que juzgó "iba a seguir en todas sus partes las huellas del antiguo *Atleta*, de odiosa memoria" (Tomo I, núm. 1, 10 de enero de 1831).

la milicia cívica. En el número de 14 de abril de 1830 -número 19- se publica un artículo singularmente claro al respecto. Después de señalar que la teoría más halagüeña que pudo presentarse a los amantes de la libertad fue la de la milicia nacional, se dice que esta teoría en ninguna parte ha correspondido a la práctica. En lugar de constituir la milicia un baluarte contra la tiranía, "una bien lamentable experiencia nos ha hecho ver, que sólo se ha levantado un muro a donde se replieguen las facciones, hostilizando con ellas a la patria misma que debían custodiar". Se asienta que la sociedad levantó esos cuerpos para su bien y que no ha recibido de ellos sino mal. No obstante que la finalidad es clara --destrucción de la milicia cívica- y la historia lo confirma, todavía en abril de 1830 se obra con disimulo. El Ejecutivo, declara *El Gladiador*, "no intenta destruir las milicias cívicas, que deben existir porque así lo manda la constitución", "lo que pretende es reformarlas del mejor modo posible", porque "ni la constitución, ni el ejecutivo, ni la sociedad quieren tener informes masas armadas de hombres peligrosos, sino soldados de su confianza".

La milicia local fue suprimida en el Distrito y Territorios y en los Estados en que los gobernadores eran gente de confianza se negoció su abolición. La lucha se entabló con aquellos Estados que no estaban dispuestos a suprimirla. *La Voz de la Patria* expresa el punto de vista radical de la administración y continuamente se lanza contra las "partidas" que forman las milicias cívicas. Su línea se expresa en que "Medidas a medias son medias medidas".³²

Las situaciones y posiciones, sin embargo, no resultan tan claras. Los liberales están contra los fueros del ejército, pero hay fracciones liberales dispuestas a entenderse circunstancialmente con jefes castrenses difiriendo la abolición de los privilegios del ejército. De hecho, se entienden en virtuales alianzas. Por otra parte, no existe, ni mucho menos, unanimidad liberal en lo relativo a la defensa de las milicias cívicas. Las divisiones en las filas liberales, originadas por las "personas", impiden, por una parte, esta unanimidad. Pero las divergencias no provienen puramente de la cuestión de las "personas". Hay en su nacimiento posiciones teóricas encontradas. Por un lado está el problema del orden necesario para el progreso pacífico. ¿Es posible éste, subsistiendo las milicias cívicas? Por otro lado, las diferencias se remontan más arriba, desde el punto de vista teórico, y dependen de la concepción que se ten-

³² *Voz de la Patria*, número 2, 18 de enero de 1830.

ga sobre los orígenes del federalismo y sobre las características del movimiento liberal: o es de masas o es ilustrado.

Si son los Estados los que han formado la Federación, si ésta ha surgido de la circunferencia al centro, la legitimidad de las milicias cívicas es indiscutible y no se trata de la legitimidad constitucional, pues al respecto el texto era claro, sino de legitimidad doctrinal y política. Tal pensamiento sobre los orígenes del federalismo es sostenido al discutirse el Acta Constitutiva por Francisco García y Gómez Farías, entre otros. Por el contrario, si se piensa como Mora³³ que nuestra federación partió del centro a la periferia, la función de las milicias cívicas carece de un apoyo preciso.

El liberalismo ilustrado, lejos de defender las milicias cívicas, coincide con las fuerzas restauradoras. El 17 de marzo de 1830, *El Observador*³⁴ publica un artículo sobre milicia cívica, que sustancialmente coincide con lo que Alamán ha dicho un mes antes: "Ahora que la constitución permite presentar reformas útiles, y así variar algunos de sus artículos, nos apresuramos a poner en duda las ventajas que se creyeron inherentes a semejante milicia; bien persuadidos de que lejos de proporcionar alguna utilidad a la república, le es ciertamente perniciosa, con la circunstancia agravante de ser además contra los intereses de los mismos alistados para quienes es bastante ruinosa". Como desventajas o inconvenientes señala: 1º Estando formadas por toda clase de personas "buenas y malas, ocupadas y ociosas, con excelente educación o sin ella", resulta del roce de todas que los jóvenes se corrompen; 2º El abandono que los milicianos hacen por tiempo variable de sus ocupaciones y familias; 3º La sustracción de brazos a "la industria agrícola y fabril"; 4º por los perjuicios que ocasiona toda suma de poder que no esté encadenada con leyes varoniles y enérgicas", no "puede decirse -completa la tesis- lo mismo de la milicia permanente y activa, porque sujetas a unas leyes severas e inflexibles", tanto que a un filósofo inexperto parecerán atroces. sus miembros "temen con fundamento experimentar su formidable rigor, siempre que ataquen los derechos naturales del resto de los hombres".

88 *El Observador de la República Mexicana*, 2a. Epoca. Tomo 1, p. 212. México, 1830, Imprenta de Galván. a cargo de Mariano Arévalo. José María Luis Mora: *Obras Iteltas*, Tomo 11, París, Librería de Rosa, 1837, pp. 292-293.

84 Número 3, Tomo 1, 2a. Epoca, pp. 65-70. El problema del ejército preocupaba a tal grado, que el 24 de marzo de 1830, el propio *Observador* publica un artículo con el título de "Ideas generales sobre reforma del ejército" (Tomo 1, 2a. Epoca, pp. 113-133).

Concluye sustentando que el Congreso debe, cuando lo permita la Constitución, "abolir una institución que sobre ser gravosa a los pueblos, no proporciona a la patria las ventajas que otro tiempo se creyeron resultarle".

La innovación de un rutinero

En otra parte del presente trabajo³⁵ analizaremos el intento industrializador de Alamán, a través fundamentalmente de la creación del Banco de Avío, el 16 de octubre de 1830, tanto en sus implicaciones teóricas, como en su significado económico práctico. Tócanos ahora determinar su punto político de arranque dentro de las fuerzas en pugna en la sociedad fluctuante, y de conformidad con el sentido general de la administración del Plan de Jalapa.

Alamán, el cerebro político de las fuerzas conservadoras, sabe que es imposible el mantenimiento del cuadro colonial inmutable; que no es posible que permanezca la sociedad inmóvil. Su conservadurismo es complejo y orientado, a diferencia de la mayoría de los conservadores mexicanos que se inspiraban en las corrientes francesas o españolas, éstas últimas generalmente derivadas de las primeras —Chateaubriand, De Maistre, De Bonald y Donoso Cortés—, en el tradicionalismo inglés, y sobre todo, en la escuela política fuertemente pragmática y rica en perspectivas históricas de Edmundo Burke.³⁶ En estas condiciones, Alamán anticipa la formación de una nueva clase que no quiere ver, como en Francia, destruyendo las clases tradicionales, nobleza y clero, sino incorporándose a ellas como clase privilegiada. Las clases privilegiadas de

³⁵ *Protección y libre cambio*, Tomo 111.

³⁶ A tal grado encuentra orientación Alamán en Burke, que su *Examen imparcial de la administración de Bustamante* lo encabeza con una larga cita de las reflexiones sobre la Revolución de Francia. En el texto llama a Burke "uno de los primeros publicistas de nuestra época" y adopta el punto de vista de éste en el sentido de que la ciencia de gobierno es "una ciencia práctica" (*Op. cit.*, pp. 237-239).

En víspera del constitucionalismo oligárquico, Burke se pone de moda. *La Oposición* -número 1, 2 de julio de 1834— rebatiendo al *Telégrafo*, dice que los que citan a Burke "como regla para la elección", nunca estarán de acuerdo con que se destruya "el monopolio electoral". Se trata de la pretensión de *El Telégrafo*, periódico oficial del Gobierno, de fundar la representación en las "consideraciones personales" o el "influjo de las riquezas", lo que para *La Oposición* es una infracción del derecho. Y en su número 2, el 5 de julio de 1834, recalca la orientación, muchos de nuestros políticos están deslumbrados "por el resplandeciente barniz de la sofística de Burke".

nuestro país eran el clero y el ejército. Es preciso impulsar la formación de la nueva clase para fortalecer a las tradicionales ampliándolas. Es en el fondo la idea de Edmundo Burke de integrar a la nueva clase en el cuadro de las antiguas. Para Burke el pecado fundamental de la Revolución Francesa consistió en que la clase de la "riqueza monetaria" se dedicó a derruir a las clases privilegiadas. Ello sucedió porque, al mismo tiempo que la "riqueza monetaria", había surgido una clase que se unió a ella: "los intelectuales políticos". Los intelectuales, dice Burke, por distinguirse no se oponen a las innovaciones, sino que las propician. La alianza de los intelectuales con la clase de la "riqueza monetaria" dio lugar a la violencia sobre la que Burke reflexiona. Pero Burke, a diferencia de los tradicionalistas franceses, no se asusta ante el surgimiento de la "riqueza monetaria", aspirando a detener y retrotraer la historia, sino que considera que era posible y deseable la integración de esta clase con las privilegiadas, no dándose al respecto incompatibilidades insuperables.V

En México no existe la clase de la "riqueza monetaria"; se da, en cambio y con gran fuerza, la de los "intelectuales políticos". Las clases privilegiadas están constituidas fundamentalmente por el clero y el ejército, dado que la nobleza, como hemos visto, era una endeble aristocracia territorial. Clero y ejército disfrutaban de sendos privilegios jurídicos. Si se procede a fomentar la clase industrial mediante privilegios, se impedirá la alianza de ella con la de los "intelectuales políticos", integrándola dentro de las clases privilegiadas y conciliando progreso económico con conservación política y social. Tal el enfoque político. La tesis, contradictoria en sí: colonia con industria.

En estas condiciones y estando centrada la lucha política entre la conservación de privilegios o la reducción de éstos, nada inusual resulta que el liberalismo o, al menos, en cierto sector, reaccione en contra de una industrialización también "privilegiada". A ello conduce, por una parte, la sospecha política circunstancial y por otra el doctrinarismo teórico librecambista. El *Examen Crítico* en su segunda parte³⁸ asienta que la administración de Bustamante se caracterizó desde un principio por la aversión al establecimiento

87 Edmundo Burke: *Reflexiones sobre la Revolución Francesa*. Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1954. Pág. 269 Y sigs.

88 *El Indicador de la Federación Mexicana*, número 2, 16 de octubre de 1833. Tomo Primero. "Examen crítico de la administración establecida en consecuencia del Plan de Jalapa", segunda parte, p. 48.

de extranjeros en México, multiplicando los obstáculos que diesen por resultado "la disminución de su número e influjo". Con este fin "se sopló el odio popular contra ellos, se hizo por curvas que en los más de los Estados se les prohibiese el comercio por menor y se estableció el *famoso banco de avío*". En primer lugar, surge el doctrinarismo: el Banco de Avío estaba dirigido a "persuadir al pueblo de México" de "el mayor, el más perjudicial y lisonjero de los errores económicos, a saber, que se bastaba a sí mismo".

El bldicadol,³⁹ al publicar las noticias estadístico políticas de México, que vendrían a formar parte del libro de Mora, *México y sus revoluciones*, con un agudo doctrinarismo no exento de la sospecha ideológica, es categórico: "La industria fabril en el ramo de manufacturas jamás ha sido de consideración en México, pero actualmente está reducida a una absoluta nulidad: paños y lienzos groseros es todo lo que se hace en el día, y con el tiempo desaparecerán aun estos cortos restos de tejidos". Es un error de las naciones poco ilustradas "quererlo producir todo y no recibir nada extranjero" y dicho error ha sido muy pernicioso a la prosperidad de México, habiéndose hecho "los más poderosos esfuerzos para establecer el sistema prohibitivo", mismos que "combinados con los intereses de las facciones políticas" han surtido más o menos efecto. Refiriéndose al ministerio de Bustamante, se dice que éste "se ha empeñado en nacionalizar la industria extranjera", explicándose al respecto el funcionamiento que, de acuerdo con la ley de 16 de octubre de 1830 y su reglamento, tuvo el Banco de Avío. Se considera que "semejantes medidas lejos de dar impulsos a la industria mexicana, van a paralizarla". Los accionistas que han participado en los proyectos industriales pronto se convencerán de que dichas empresas "no pueden dar productos capaces de sostener la concurrencia con los extranjeros". Por consiguiente, se recurrirá a la prohibición -y aquí surge el juicio político- y la lograrán sin duda, pues su influjo en la sociedad será mucho más decidido del que hasta aquí han tenido los artesanos que lo han solicitado, perteneciendo casi todos a las últimas clases del pueblo". Es decir, la clase industrial protegida sería también una clase privilegiada que fortalecería las clases virreinales. El doctrinarismo liberalista económico apoyará la aserción política.

*El Indicador*⁴⁰ nos auxilia a desentrañar las resistencias, al sinuar el papel jugado por una clase, el comercio importador pre-

39 Número 4, 30 de octubre de 1833, pp. 109 Y 110.

40 Número 2, Tomo 1. p. 48.

ponderantemente francés, cuya gestación ya vimos, en la caída del gobierno de Bustamante: "Estos procedimientos mezquinos -dice *El Indicador* refiriéndose al Banco de Avío y a la nacionalización del comercio de menudeo-- le valieron el odio de una clase que no puede dejar de tener influjo en México, y que a su vez lo empleó en derrocar la administración".

Para comprender este juego, que siendo en torno a ideas y principios económicos, está lleno de miga política, es indispensable hacer algunas precisiones en cuanto a la pretendida nacionalización del comercio a menudeo, mismas que nos faciliten la inteligencia de los actos industrializadores y sus contrarios.

El problema de la nacionalización del pequeño comercio ha es tan sencillo —como *El Indicador* refiere-- ni está vinculado con la creación del Banco de Avío, como se supone. La *Voz de la Patria*, periódico de Carlos María de Bustamante, radical en los puntos de vista de la administración del Plan de Jalapa, condena en su primer suplemento el proyecto de ley que prohíbe a los extranjeros el comercio al menudeo. Más tarde, al aprobarse por la Cámara de Diputados, "con adiciones tan fatales como el proyecto mismo", la *Voz de la Patria* recuerda su oposición diciendo que ha sido prédica en el desierto:

Esta ley pasará en el Senado según conjeturamos, porque hasta en los literatos más sabios, (decía Feyjóo) hay vulgo: lo sensible es, que estos ensayos en economía política cuyo triste desengaño da el tiempo, con ruina y daño grave de los pueblos, son semejantes al aprendizaje que hacen los muchachos de barbero en barbas de indios, que desuellan despiadadamente.st

La *Voz de la Patria* dice que un personaje que está en los misterios de la intriga "ha asegurado que tal medida se ha proyectado con la ciencia cierta de que el gobierno hará observaciones cuando se le mande publicarla, y entonces los demagogos que quieren ponernos en revolución, dirán voz en cuello a los mexicanos ... *Ved el gobierno que teneis que os quiere condenar a la miseria, y gozarse con vuestras desdichas*".⁴² No debe olvidarse que este proyecto nació en la Cámara de Diputados, que no se caracterizaba por su apoyo al gobierno del General Anastasio Bustamante. Por

⁴¹ *Voz de la Patria*, Tomo 11, No. 9, 18 de febrero de 1830, México, Oficina del ciudadano Alejandro Valdés.

⁴² *Op. cit.*, No. 7, 11 de febrero de 1830.

de extranjeros en México, multiplicando los obstáculos que diesen por resultado "la disminución de su número e influjo". Con este fin "se sopló el odio popular contra ellos, se hizo por curvas que en los más de los Estados se les prohibiese el comercio por menor y se estableció el famoso banco de avío". En primer lugar, surge el doctrinarismo: el Banco de Avía estaba dirigido a "persuadir al pueblo de México" de "el mayor, el más perjudicial y lisonjero de los errores económicos, a saber, que se bastaba a sí mismo".

El Indicatiol,³⁹ al publicar las noticias estadístico políticas de México, que vendrían a formar parte del libro de Mora, *México y sus revoluciones*, con un agudo doctrinarismo no exento de la sospecha ideológica, es categórico: "La industria fabril en el ramo de manufacturas jamás ha sido de consideración en México, pero actualmente está reducida a una absoluta nulidad: paños y lienzos groseros es todo lo que se hace en el día, y con el tiempo desaparecerán aun estos cortos restos de tejidos". Es un error de las naciones poco ilustradas "quererlo producir todo y no recibir nada extranjero" y dicho error ha sido muy pernicioso a la prosperidad de México, habiéndose hecho "los más poderosos esfuerzos para establecer el sistema prohibitivo", mismos que "combinados con los intereses de las facciones políticas" han surtido más o menos efecto. Refiriéndose al ministerio de Bustamante, se dice que éste "se ha empeñado en nacionalizar la industria extranjera", explicándose al respecto el funcionamiento que, de acuerdo con la ley de 16 de octubre de 1830 y su reglamento, tuvo el Banco de Avío. Se considera que "semejantes medidas lejos de dar impulsos a la industria mexicana, van a paralizarla". Los accionistas que han participado en los proyectos industriales pronto se convencerán de que dichas empresas "no pueden dar productos capaces de sostener la concurrencia con los extranjeros". Por consiguiente, se recurrirá a la prohibición -y aquí surge el juicio político- "y la lograrán sin duda, pues su influjo en la sociedad será mucho más decidido del que hasta aquí han tenido los artesanos que lo han solicitado, pertenecientes casi todos a las últimas clases del pueblo". Es decir, la clase industrial protegida sería también una clase privilegiada que fortalecería las clases virreinales. El doctrinarismo liberalismo económico apoyará la aserción política.

*El Indicador*⁴⁰ nos auxilia a desentrañar las resistencias, al insinuar el papel jugado por una clase, el comercio importador pre-

39 Número 4, 30 de octubre de 1833, pp. 109 Y 110.

40 Número 2, Tomo 1. p. 48.

ponderantemente francés, cuya gestación ya vimos, en la caída del gobierno de Bustamante: "Estos procedimientos mezquinos -dice *El Indicador* refiriéndose al Banco de Avío y a la nacionalización del comercio de menudeo-- le valieron el odio de una clase que no puede dejar de tener influjo en México, y que a su vez lo empleó en derrocar la administración".

Para comprender este juego, que siendo en torno a ideas y principios económicos, está lleno de miga política, es indispensable hacer algunas precisiones en cuanto a la pretendida nacionalización del comercio a menudeo, mismas que nos faciliten la inteligencia de los actos industrializadores y sus contrarios.

El problema de la nacionalización del pequeño comercio no es tan sencillo —como *El Indicador* refiere- ni está vinculado con la creación del Banco de Avío, como se supone. La *Voz de la Patria*, periódico de Carlos María de Bustamante, radical en los puntos de vista de la administración del Plan de Jalapa, condena en su primer suplemento el proyecto de ley que prohíbe a los extranjeros el comercio al menudeo. Más tarde, al aprobarse por la Cámara de Diputados, "con adiciones tan fatales como el proyecto mismo", la *Voz de la Patria* recuerda su oposición diciendo que ha sido prédica en el desierto:

Esta ley pasará en el Senado según conjeturamos, porque hasta en los literatos más sabios, (decía Feyjóo) hay vulgo: lo sensible es, que estos ensayos en economía política cuyo triste desengaño da el tiempo, con ruina y daño grave de los pueblos, son semejantes al aprendizaje que hacen los muchachos de barbero en barbas de indios, que desuellan despiadadamente.⁴¹

La *Voz de la Patria* dice que un personaje que está en los misterios de la intriga "ha asegurado que tal medida se ha proyectado con la ciencia cierta de que el gobierno hará observaciones cuando se le mande publicarla, y entonces los demagogos que quieren ponernos en revolución, dirán voz en cuello a los mexicanos ... *Ved el gobierno que teneis que os quiere condenar a la miseria, y gozarse con vuestras desdichas*".⁴² No debe olvidarse que este proyecto nació en la Cámara de Diputados, que no se caracterizaba por su apoyo al gobierno del General Anastasia Bustamante. Por

⁴¹ *Voz de la Patria*, Tomo 11, No. 9, 18 de febrero de 1830, México, Oficina del ciudadano Alejandro Valdés,

⁴² *Op. cit.*, No. 7, 11 de febrero de 1830.

otra parte, debe tenerse en cuenta, que *El Atleta*, periódico liberal, ve con simpatía la nacionalización del comercio al menudeo y así lo expresa. Desde luego, publica el proyecto de ley.⁴³ El 6 de marzo expresa:

Hace más de veinte días que se pasó al senado el acuerdo de la cámara de diputados, que prohíbe el menudeo a los extranjeros. ¿Hasta cuándo dormirá este acuerdo? ¿Será por ventura hasta después de anular todas las legislaturas? ¿Será posible que los señores senadores miren con tanta indiferencia una ley que consulta un beneficio para los mexicanos?

y el 22 de marzo el propio periódico informa que el Senado "reprobó sin discusión" el proyecto sobre "prohibición de menudeo a los extranjeros". El sentido político del proyecto y de la divergencia en "nacionalismo", salta a la vista. Para *El Atleta* es una desgracia que el Senado no hubiese aprobado el proyecto; pero ello no es extraño:

En efecto, los áristócratas, como lo son los señores senadores en su mayoría, nunca pueden ver con indiferencia que uno

⁴³ El proyecto fue presentado por el Dr. Manuel Ordaz y establecía: "Art. 10. Todo extranjero que tenga o introduzca mercancías en la república, las venderá en almacenes por mayor". "20. Los que actualmente tengan cajones de menudeo. Los enagenarán o cerrarán a los noventa días de publicado este decreto". "30. Todo corredor de mercancías será mexicano por nacimiento". "40. Los que faltaren a lo prevenido, incurrirán en la pena de comiso de lo que vendieren conforme a la ley de la materia". "50. Los extranjeros que tengan talleres de industria en cualesquiera lugar de la república, se exceptúan de esta prohibición, con tal que lo que vendan por menor sea de lo manufacturado en su oficina y tengan aprendices u oficiales mexicanos" (*El Atleta*, 29 de enero de 1830, p. 161). El movimiento proviene de los liberales. El mismo San Luis Potosí, que promueve la coalición de Estados contra el gobierno de Bustamante, presenta una iniciativa de ley -*Op. cit.*, 16 de febrero de 1830— en que se prohíbe el comercio en general a los extranjeros, con exclusión de los puertos marítimos y se señala que sólo se permitirá la introducción de extranjeros que enseñen alguna ciencia o arte útil y que sean de los más hábiles y siempre y cuando contraten dos terceras partes de operarios nacionales, a quienes están obligados a enseñar. Igualmente, esta iniciativa proponía que el extranjero que pusiera alguna fábrica o arte útil, se le concediera por cinco años "la excepción de los derechos que debiera pagar por razón de los efectos que labrase en ella". El propio periódico, el 18 de febrero de 1830, publica unos versos laudatorios para el Dr. Manuel Ordaz y para su proyecto de ley aprobado por la Cámara de Diputados.

de esos que ellos llaman descamisados, llegue por su industria a igualárseles en fortuna; y de ahí es que cuanto puede refluir en beneficio del pueblo, se trata de entorpecerlo para no proporcionarle mejor suerte que la que tenían en tiempo del gobierno virreinal.

Se ve, pues, con claridad que los liberales del sector guerrista y los de los Estados que luchan contra el gobierno de Bustamante son partidarios de una ley de severo nacionalismo pero que consideran protege a un sector de muy escasos recursos. La explicación que *El Atleta* da al hecho de que el Senado no aprobara el proyecto, se conecta con este problema de clases, como se ha visto.

y la reacción del mismo periódico ante la idea que vino a convertirse en el Banco de Avío, se manifiesta claramente. *El Atleta* del 5 de marzo de 1830 expresa que tiene noticia que una comisión de la Cámara de Diputados ha consultado la derogación de la ley de 1829, "relativa a prohibir la introducción extranjera de aquellos efectos que perjudican notablemente la industria del país". Informa que la idea nació del ministerio, "a pretexto de auxiliar el departamento de Texas". Tal proyecto le parece una aberración y lo ve encaminado a producir trastornos para cambiar las instituciones. Y agrega que, como el medio más a propósito para conseguirlo "es el de empobrecer a la nación, cegando las fuentes de su pequeña industria, de ahí su empeño constante y decidido de abolir una ley que dentro de breve daría impulso a las artes, creando los elementos de la verdadera riqueza pública". *El Atleta* está informado del fondo del proyecto, que supondría crédito para el establecimiento de industrias y lo rechaza:

Parece que los autores del proyecto de que tratamos, pretenden suavizarlo con la promesa de destinar una parte de los derechos que causen los efectos prohibidos, al establecimiento de un fondo, que habrá de distribuirse entre los estados manufactureros. Muchas gracias por tan filantrópicos sentimientos a favor de los pobres artesanos; pero éstos es regular que desdeñen esa clase de protección, porque saben que el mezquino caudal que se pusiese en sus manos, de nada les aprovecharía, no pudiendo conseguir por su medio que los frutos de su industria llegasen a competir con los del extranjero.

Desde el punto de vista liberal, es posible que se pensara que la nacionalización del pequeño comercio, ejercido por una clase

proletaria y subproletaria, vendría a ensanchar y robustecer a las clases liberales, al contrario de una industria fuerte y privilegiada, que fortalecería a las clases que gozaban de los fueros.

y la posición de quienes apoyaban a la administración del Plan de Jalapa, sobre todo la de aquellos, como Carlos María de Bustamante y la *Voz de la Patria*, que adoptan el extremo, es congruente. No sólo se condena el proyecto de prohibir a los extranjeros el comercio al menudeo, sino también el decreto de 11 de diciembre de 1829 del Estado de Zacatecas, en que Francisco García intenta la desamortización con afán de enfrentarse al problema de la concentración de la propiedad, creando un banco cuyo objeto fundamental sería adquirir terrenos, "para repartirlos en arrendamiento perpetuo a labradores que no los tenran en propiedad." En efecto, la *Voz de la Patria* equipara los males que va a causar la nacionalización del comercio, a los que va a engendrar "el proyectado banco de Zacatecas, como lo mostrará el tiempo cuando no sean reparables los daños que haya producido".⁴⁵

Papeles y generales

Al enjuiciar la administración del Plan de Jalapa, Mora⁴⁶ transcribe los conceptos de don Miguel Santamaría sobre dicha administración. Santamaría dice que desea para su patria "*una república no de papeles y generales, sino de constitución viva, práctica y efectiva*". La administración que Alamán dirigió fue tímida y entró siempre en ella "una infusión de inclinaciones a conservar invariable el espirito de antigüedad rutinera y una especie de horror a todo lo que lleve el nombre de innovación". Las innovaciones debían dejarse al tiempo. Ciertamente que dentro de las expectativas que en la administración del Plan de Jalapa se presentaban, ésta escogióla más cómoda: "*Su principio fundamental fue que un gobierno debía marchar con los poderes sociales existentes, y no abandonarlos por meterse a crear otros nuevos*".⁴⁷ Hubo un error en

⁴⁴ *Francisco García: Su ley desamortizadora y de t.édilo agrícola*. Publicaciones del Banco Nacional de Crédito Agrícola y Ganadero, S. A. México, 1953, p. 4.

⁴⁵ *Voz de la Patria*, Núm. 23, 24 de abril de 1830.

⁴⁶ *Obras sueltas*, Tomo 1, de la p. XXII a la XVII.

⁴⁷ *Examen crítico de la administración establecida en consecuencia del Plan de Jalapa. Segunda Parte. El Indicador de la Federación Mexicana*, Tomo 1, de la p. 21 a la 52. *El Indicador* dice que los "matemáticos y los rutineros" son poco

la apreciación de los poderes sociales existentes, en la comprensión del paralelogramo de fuerzas:

Se dio por sentado que el clero y los militares constituían dos poderes, y en esto se acertó; pero se les quiso considerar exclusivos, y aquí empiezan los errores capitales de la administración, pues no quiso contar por nada el poder de la masa de los ciudadanos, que no era menos real y efectivo por no ser tan visible y reglamentado como los otros.

El poder, que en esta forma se desconocía, "consistía en los inmensos intereses de las localidades creados por la federación", y en la negación de los principios democráticos y liberales. Para *El Indicador*, si la administración "se hubiera mantenido neutral con ellos", como lo habían hecho las anteriores, no se hubiese imolidado en problemas que no pudo superar. Si se hubiera declarado por las localidades, contra el clero y el ejército, "se habría hallado en grandes embarazos, aunque al fin sólo con ganar tiempo y tener discreción, es muy probable que los habría superado". Pero con ligereza y precipitación se declaró por los privilegios, incurriendo en una peligrosa e insuperable contradicción con la forma federal con que se gobernaba. Los cuerpos privilegiados no se compadecían con la forma de gobierno: "Una simple ojeada sobre la constitución, aspiraciones y tendencias de los cuerpos privilegiados, bastará para manifestar la imposibilidad de caminar con ellos, del todo imuperable supuesto el sistema federativo". A más de ello, no habiendo armonía ni tendencias uniformes que condujeran a perseguir un fin común al clero y al ejército, la administración iba a presentar coyunturas que aprovecharían los liberales. Por consiguiente, tenía que ser, en principio, de corta duración:

Las clases que formaban los apoyos de semejante administración, en razón de la divergencia de sus tendencias y pretensiones, eran elementos demasiado discordes para que pudiesen conspirar a sostener el edificio levantado.⁴⁸

El gobierno no pudo, pues, realizar una aceren uniforme y regular, "era arrastrado en opuestas direcciones". El intento era

a propósito para gobernar, pues se guían por los precedentes y tienen una deformación para el "cálculo político".

⁴⁸ *El Indicador*, Tomo I. No. 1, p. 5.

frustráneo, tanto por la reciedumbre de los ideales liberales operantes, como por la falta de armonía y complementaridad entre los privilegios de los dos poderes en que se apoyaba y las hendeduras que cada uno de ellos presentaba en su propia estructura.

Esta falta de apoyo mutuo entre los privilegios en juego permitió una amplia acción política liberal e hizo que al caer la administración que había exhibido, sin lugar a dudas, los objetivos del partido de retroceso, el partido liberal, adicto de la celeridad, definiera categóricamente la lucha contra los privilegios. Las grietas que ambos poderes presentaban y sobre todo el ejército, y la falta de densidad de la sociedad, que dio a las fuerzas castrenses poder político decisivo, facilitaron el rápido cambio, aun cuando dentro de grandes contradicciones y sin superar las fluctuaciones del país.

La administración del Plan de Jalapa, al intentar gobernar con los poderes establecidos, ignorando el representado por las localidades, por los Estados, por las clases medias liberales, sustentándose exclusivamente en ejército y clero, cometió un error de apreciación, no en cuanto a la posibilidad de obtener el poder político, sino en cuanto a su conservación. Partió del error de suponer una conjugación de intereses entre clero y ejército imposible de lograr a plazo más o menos largo en la práctica. Ignoró, asimismo, el carácter proteico y voluble del ejército que los yorkinos presienten al buscar aliarse con parte de él. Clero y ejército sólo coinciden en defender los privilegios de uno y otro; pero no podían conjugarse en la defensa de ambos. No podía haber entre ellos unidad de acción durable.

En la práctica esta falta de mutuo apoyo entre los privilegios iba a brindar amplias coyunturas a la acción liberal. Para mediados de 1831 la oposición liberal, que no buscaba puramente la restauración de los hombres de 1829, como la revolución del sur, se había fortalecido y sistematizado en los Estados, fundamentalmente en Zacatecas, con Francisco García y Valentín Gómez Farías, en las cámaras y, por supuesto, en la opinión pública. Por las coyunturas que la falta de complementaridad de los privilegios ocasionaron, se puede fomentar, incluso con palabras de Mora,⁴⁹ "la *oposición* en el seno del *ministerio*": o con fórmula del propio autor:

El ministro Don José Antonio Fado que hasta allí había tolerado sin aprobar la protección que se daba al clero, se opuso

⁴⁹ *Obras sueltas*, Tomo 1, p. LV.

ya a ella abiertamente en lo sucesivo, y templó algo en orden a la predilección de la milicia, por las fuertes declamaciones contra ella de Sta. María y de D. José María Fagoaga, cuya opinión es un poder político en el país.

Para septiembre de 1831, el propio Mora señala que se habían perdido las esperanzas de que cambiasen de principio los hombres del ministerio:

Facio que había hecho cuanto podía para lograrlo, empleando al efecto aunque infructuosamente todo su influjo que no era poco, acabó por desengañarlos; pero les aseguró que él mismo continuaría haciendo oposición vigorosa a la protección que se daba al *clero*, y aflojaría en la que hasta entonces había disfrutado la *milicia*; esta promesa fue plenamente cumplida en su primera parte, y casi del todo eludida en la segunda.⁵⁰

La carta liberal tenía que jugarse con realismo al ejército. Este no era, ni con mucho, una unidad monolítica y permitía ciertas combinaciones políticas. Si la falta de densidad de la sociedad daba fuerza decisoria al ejército, la falta de unidad de éste lo hacía un cuerpo versátil, empeñándose en sus propios intereses y los de las órdenes en pugna. La heterogeneidad de los elementos que configuraban la sociedad, su carencia de macidez, asignaba un papel decisivo al ejército, en cuanto se apelaba a las vías de hecho; pero la acción de las fuerzas castrenses no podía, por la propia estructura del cuerpo militar, ser unívoca, sino que, por el contrario, tenía que resultar altamente equívoca, inclinándose en diversas direcciones, según las circunstancias políticas y las aspiraciones personalistas lo decidían.

Para mediados de 1831, la oposición a la administración del Plan de Jalapa era general: la había en las cámaras, por supuesto en las legislaturas de los gobiernos de los Estados y también en la imprenta, con Quintana Roo, Rejón, Rodríguez Puebla y Roca-fuerte en *El Fénix de la libertad*. En el ejército también hay oposición, pues el general Manuel Mier y Terán se entendía con Mora y otros liberales. Los escoceses volvían la mirada al general Bravo; los yorkinos se inclinaban a Santa Anna.⁵¹ Según su informe, Mier

⁵⁰ OS. *cit.*, p. LVI.

⁵¹ Mora: *Obras sueltas*, Tomo 1, pp. LX Y LXI.

y Terán entró en contacto con Francisco García y Gómez Farías y después de un largo intercambio, "Terán convino en la necesidad de *abolir los fueros del clero y de la milicia, en la de ocupar gradual y sucesivamente los bienes del primero, en la supresión de los regulares del sexo masculino, en la abolición de las comandancias generales, y en la relegación de la fuerza veterana a las fronteras*".

Pero, además, la administración del Plan de Jalapa permite la integración ideológica del liberalismo mexicano' a contrapelo en muy importantes aspectos y no nada más en lo que se refiere a la defensa del federalismo, que acaba identificándose con él. La oposición del gobierno a la tolerancia religiosa y las medidas que culminan con la prisión de Vicente Rocafuerte por su *Ensayo sobre la tolerancia religiosa*,⁵² al igual que la presión hecha sobre los representantes liberales en el Congreso para la provisión de vacantes en los coros, el nombramiento de cinco obispos negociado por la administración, sin el punto de vista de los Estados y el hecho de que las bulas de los obispos se expidieran con cláusula de *motu proprio*, sin reconocer a la nación mexicana. No más los actos de sumisión observados por la autoridad civil, hacen que la tolerancia y ciertas ideas secularizantes, al menos el ejercicio unilateral del patronato por parte del gobierno, sean seriamente meditadas en ciertos círculos liberales.⁵⁴ Por otra parte, la defensa de las libertades también se plantea. La persecución a Rocafuerte y los actos contra Quintana Roo la ponen sobre el tapete de la discusión."

⁵² Por el C. Vicente Rocafuerte. Imprenta de M. Rivera, a cargo de Tomás Uribe. México, 1831.

⁵³ *El Indicador*, Tomo 1, p. 26 Y sigs.

⁵⁴ Mora -*Obras sueltas*, Tomo 1, p. CXXI- dice que las cuestiones de ocupar los bienes del clero y aplicarlos al crédito público se habían examinado con más o menos calor desde que el país tuvo un gobierno propio; "pero jamás habían sido consideradas en conjunto y bajo un punto de vista general, hasta que el ministro Alamán estableció por principio de administración todos los que constituyen el programa de la marcha retrógrada".

⁵⁵ La defensa que Rocafuerte hace de su propio caso es apasionante. Véase: *El Fénix de la libertad*, 1832, números 63, 65 y 79. Antes, ante la prohibición de libros, hecha por el obispo de Puebla, *El Fénix de la libertad* -número 60- publica una valiosa réplica.

MEXICO
MEXICO

EL ATLETA.

MEXICO, VIERNES 12 DE FEBRERO DE 1930

NOTICIAS NACIONALES

milicias cívicas, federalismo



incorporar la riqueza a las clases privilegiadas





"las leyes del señor Tagle y Compañía"



CAPITULO V

EL AVANCE FORZADO

Programa y realizaciones. - Coalición de Estados. - Oposición liberal. •
La división y su persistencia.



V

EL AVANCE FORZADO

"En tiempo de revolución todos censuran al que manda, unos porque hizo demasiado, y otros porque no ha hecho lo bastante".¹

José María Luis Mora.

Si bien la oposición al gobierno de Bustamante era manifiesta y ella, unida a las contradicciones intrínsecas de las clases privilegiadas, presagiaba la liquidación del régimen de Jalapa y si bien Bustamante se encontraba en lucha con las milicias cívicas cuando ocurren los acontecimientos que acaban con su administración, ésta no cae, al menos en apariencia, por la acción liberal, sino por la decisión de una facción del ejército jefaturada por Santa Anna. Mora no deja de lamentarse de ello: Bustamante se enfrentaba a una situación difícil; el Gabinete, carente de unidad, se veía obligado a plegarse manteniéndose a la defensiva; la revolución de Santa Anna se interpuso, avivando la discordia en el seno del liberalismo.

Era obvio que las clases aforadas del ejército pugnarán por la desaparición de las milicias cívicas. En lenguaje de fuerza, su logro las erigía en árbitro de las contiendas políticas. Pero también en lenguaje de fuerza las posibilidades de los liberales dispersos y que contaban con los estados, se cercenaban considerablemente al desaparecer la milicia cívica.

¹ *Ensayo filosófico-crítico sobre el restablecimiento, facultades y uso que de ellas ha hecho el Congreso Constituyente del Estado de México.* No. 4, Tomo 11 del *Observador de la República Mexicana*, Segunda época. 23 de junio de 1830.

Precisamente por darse esta situación, es por lo que *El Gladiador*, que intenta expresar los puntos de vista de las clases aforradas del ejército, da salida a la idea de modificar las milicias cívicas y la administración de Bustamante habría llegado, de poder, a su supresión.

Los liberales negocian con una fracción del ejército mediante una carta de fuerza que los jefes castrenses valorizgn: las milicias cívicas y fundamentalmente las de Zacatecas. Precisamente Bustamante se hallaba combatiendo las milicias cívicas de Zacatecas y Jalisco, cuando Santa Anna ocupaba Puebla y se preparaba a entrar en la ciudad de México. Por consiguiente, los convenios de Zavaleta, de 23 de diciembre de 1832, que pusieron fin a la administración del Plan de Jalapa, fueron resultado, tanto de la acción de una fracción del ejército, como de las milicias cívicas federalistas, dirigidas por liberales.

En estas condiciones, al iniciarse la administración 1833-1834, el poder se tuvo que ejercer al alimón entre dos fracciones: la civil y la militar. El sector civil no estaba unificado; el militar menos. Las circunstancias en que se llegaba al poder eran difíciles. La revolución de que provenía la administración reformista, y ello debe subrayarse, tardó cerca de un año en triunfar, "cuando la de Jalapa no había necesitado sino anunciarse",» Una equívoca restauración de la legalidad se expresó en los más equívocos convenios de Zavaleta. La breve presidencia de Gómez Pedraza, de 24 de diciembre de 1832 a 3 de enero de 1833, sus principios moderados y las bases de gobierno que se presentaron diferían enfrentarse a los problemas, queriendo paliar, retrasando y pretendiendo vedar formalmente, como si ello fuera posible, los brotes violentos, los estallidos. Para lograr esto último se adoptaba una solución simplista: amnistía por delitos políticos cometidos desde el año de 1828; reglamentación del derecho de petición; condenación y sanción de los pronunciamientos. Gómez Pedraza para la pacificación llegaba incluso a hablar de la reforma de la Constitución. En el fondo la pretensión era volver al gobierno neutral, mas, ¿era posible, después de las administraciones beligerantes en uno u otro sentido de Guerrero y sobre todo de Bustamante?

Gómez Pedraza, dice Mora, con un ministerio ayuno de unidad -Gómez Farías, González Angulo, Ramos Arizpe, Parrés-

² Manuel Rivera Cambas: *Los gobernantes de México*. México, Imp. de I. M. Aguilar Ortiz. 1873. Tomo II, p: 167.

no quería ofender a las personas y pecaba de "excesiva timidez para adelantar la: marcha de las cosas". La nación distaba "de participar del reposo que se notaba en el ejecutivo".s Fue un gobierno de transición. Más tarde Gómez Pedraza hizo oposición interna y moderada al gobierno de Gómez Farías. Este, por lo demás, aparte de las resistencias a que se iba a enfrentar en razón de los intereses, de las cosas y de la dosificación del avance liberal, se restó aliados al excluir a los vencidos o a los que así aparecían. Por ello, las elecciones con resultados totalmente favorables para el sector liberal y su aliado Santa Anna, se efectuaron, como informa Mora, enmedio de un montón de combustible.

Programa y realizaciones

Ahora bien, Mora generaliza cuando expone lo que llama programa de la administración de Gómez Farías y que ve en:

1º libertad absoluta de opiniones, y supresión de las leyes represivas de la prensa; 2º abolición de los privilegios del Clero y de la Milicia; 3º supresión de las instituciones monásticas, y de todas las leyes que atribuyen al Clero el conocimiento de negocios civiles, como el contrato del matrimonio, etc.; 4º reconocimiento, clasificación y consolidación de la deuda pública, designación de fondos para pagar desde luego su renta, y de hipotecas para amortizarla más adelante; 5º medidas para hacer cesar y reparar la bancarrota de la propiedad territorial, para aumentar el número de propietarios territoriales, fomentar la circulación de este ramo de la riqueza pública, y facilitar medios de subsistir y adelantar a las clases indigentes, sin ofender ni tocar en nada al derecho de los particulares; 6º mejora del estado moral de las clases populares, por la destrucción del monopolio del clero en la educación pública, por la difusión de los medios de aprender, y la inculcación de los deberes sociales, por la formación de museos, conservatorios de artes y bibliotecas públicas, y por la creación de establecimientos de enseñanza para la literatura clásica, de las ciencias, y la moral; 7º abolición de la pena capital para todos los delitos políticos, y aquellos que no tuviesen el carácter de un asesinato de hecho pensado; 8º garantía de la integridad del territorio por la creación de colonias que tuviesen por base el idioma, usos y costumbres mexicanas.s

S Me:a: *Obras Sueltas*, Tomo 1, p: LXXVII.

4 *Or. dt.*, pp. XCI-XOI.

Mora supone unanimidad liberal detrás de estos principios y divergencia sólo en cuanto al método: "Estos principios son los que constituyen en México el *símbolo político* de todos los hombres que profesan el *progl'eso*, arclientes o moderados: sólo resta que hacer patente contra los hombres del *retroceso* la *necesidad* de adoptarlos; y contra los *moderados*, la de hacerlo por *medidas prontas y enérgicas*, como se practicó de 1833 a 1834." Según Mora, una sección del partido liberal intentó hacer valer estos principios en la administración 1833-1834. Mucho hay que cribar al respecto. Ni la administración de Gómez Farías ni ninguna sección de ella plantearon algunos de los puntos contenidos en el programa de Mora. No había coincidencia doctrinal sobre todòs ellos y no se incluyen explícitamente puntos, como el de la defensa de las facultades de los Estados, que abarcaban fuertes voluntades. Contrayéndonos a los puntos políticos por la intensidad de la adhesión u oposición que engendran, podemos ver que, lejos de haber en ellos coincidencia liberal, la divergencia era profunda y la división de los distintos sectores de la administración manifiesta.

La "abolición de los privilegios del clero y de la milicia" no es abordada en los diez meses de Gómez Farías. Intentarla habría supuesto la reforma de la Constitución de 1824. Pero, además, la administración de Gómez Farías se formaba por dos partes o sectores: "la parte civil", que "explicaba sin embozo su deseo de abolir *corporaciones, fueros y privilegios*", y los "militares vencedores" que hicieron causa común con los "vencidos" "para defender los *fueros* de su clase y los del clero contra los connatos de la nueva administración que tendían visiblemente a lo contrario".⁵ Las fuerzas antiliberales expresamente invocan la conservación de los fueros como bandera. El 25 de mayo de 1833 se pronuncia en Morelia el Teniente Coronel Ignacio Escalada, proclamando "religión y fueros", secundado por el General Gabriel Durán -31 de mayo— y Arista -10 de junio.

El inteligente abogado e íntegro liberal, Juan José Espinosa

5 O). *cit.*, pp. LXXX Y LXXXI.

6 El pronunciamiento de Morelia declara: "Esta guarnición protesta sostener a todo trance la santa religión de Jesucristo y los fueros y privilegios del clero y del ejército, amenazados por las autoridades intrusas". Proclama protector de la causa Y supremo jefe de la nación a Santa **Anna**. (Recopilación de Arrillaga, abril-mayo de 1833, p. 215).

de los Monteros, en su discurso sobre los votos monásticos," definió con rigor la tendencia que en materia de fueros animó a la administración de Gómez Farías: dictar disposiciones sobre "la incompetencia de las jurisdicciones privilegiadas fuera de la órbita de su privilegio."⁸ Esto es, reducir las invasiones que los cuerpos aforados realizaban en asuntos de la legislación común, dedicando su preferente atención a fijar las relaciones Estado-Iglesia y poner en marcha ideas secularizantes. Esta reducción sólo apunta como tendencia y al unirse Durán a la rebelión iniciada por Escalada, la administración de Gómez Farías aclara, mediante circular de la Secretaría de Justicia, de 8 de junio de 1833,⁹ su posición con respecto a religión y fueros, que califica de pretextos de los rebeldes. En lo relativo a religión, la circular declara:

... que jamás el gobierno supremo ha dejado de tener fija su atención y mano en todo lo que concierne a la conservación de la religión católica apostólica y romana según y como está adoptada en el artículo 3º de la constitución federal.

7 *Votos monásticos*. Discurso del Lic. D. Juan José Espinosa de los Monteros. Manuel Payno: "Colección de las leyes, decretos, circulares y providencias relativos a desarmotización eclesiástica...". México, J. Abadiano. 1861, Tomo 1, p. 129.

8 Que había el propósito de evitar invasiones por parte de los fueros era evidente. En el decreto de 24 de mayo de 1833 en que se convocó al Congreso para sesiones extraordinarias, entre los asuntos a tratar se incluía el "arreglo de la administración de justicia". Por otra parte, para evitar abusos, la circular de la Secretaría de Guerra y Marina, de 9 de abril de 1833 prevenía a los comandantes y jefes de guerra a que en los juicios militares respetaran las formalidades y garantías legales, (Arrillaga: *Recopilación*, abril-mayo de 1833. México, impreso por Juan Ojeoda. 1834, pp. 232-233.) Y éste propósito de estricta delimitación de los fueros se pone de relieve en la providencia de septiembre 11 de 1833, estableciendo cuándo gozaba de fuero la milicia local y por qué conducto debía reclamarse. Se explica que los jueces sufren reclamaciones de los jefes militares, "queriendo extraer de las cárceles a varios reos a pretexto del privilegio que disfrutaban para no ser arrestados por delitos comunes, sino en sus respectivos cuarteles como individuos que fueron de los antiguos cuerpos de la misma milicia", no obstante que éstos no existan o que ya no estén alistados. Al respecto, declara: "...que sólo gocen de la referida gracia los individuos que se hayan alistado y presten servicio en los cuerpos existentes de la milicia nacional; y que por el mismo hecho de retirarse de ésta, o de separarse del servicio por cualquier motivo los individuos que la componen, cese desde luego aquel fuero o excepción que se les ha concedido mientras están sobre las armas". (*Op. cit.*, pp. 11-12).

9 Recopilación Arrillaga, junio-julio de 1833. pp. 115 a 119.

y en lo que se refiere a fueros, señala:

Estos revolucionarios sediciosos pretextan también estar en peligro de ser abolido el fuero eclesiástico, asegurado en el artículo 154 de la citada carta; y el supremo gobierno afirma a la faz de toda la nación, que ni él el congreso general se han ocupado ni pueden constitucionalmente ocuparse hoy de la abolición de ese fuero, siendo en consecuencia una atroz falsedad lo que en esta parte han vociferado hombres inquietos y escritores corrompidos y perversos, conspirando cruel y malignamente contra la paz pública, contra el honor nacional, y aun contra la misma independencia.

A esto hay que añadir que para 1833 es perceptible una honda divergencia ideológica, a la cual nos referiremos, dentro del liberalismo y no imputable exclusivamente a razones de método: de un lado un liberalismo ilustrado ademocrático, y del otro, un liberalismo democrático e igualitario. Precisamente en el vasto proceso histórico del liberalismo, la lucha contra los fueros opera como puente entre ambas tendencias hasta llegar a unificarlas con el predominio del liberalismo democrático. Pero para 1833 la abolición de los fueros, tendencia, más que gubernamental doctrinaria, es aspiración del liberalismo ilustrado y en Mora se ve con claridad, por razones de secularización, supremacía de la autoridad civil y goce de las libertades personales, al paso que la otra corriente, que viene desde el *Correo de la Federación Mexicana* y se expresa en la época en *El Fénix de la libertad*, con Rocafuerte, y más tarde en *La Oposición* con Andrés Quintana Roo, funda el objetivo de suprimir los fueros precisamente en el valor democrático de la igualdad ante la ley.

y en el punto relaciones Estado-Iglesia la divergencia entre los liberales que participan en la administración es evidente. En lo único que se estaba de acuerdo era en la necesidad de abordar el problema. No se coincidía ni en la velocidad que debería imprimirse a la acción reformista ni en los fines extraparlamentarios o económicos que con la misma se perseguían. Constitucionalmente el problema consistía en la existencia del patronato no arreglado, y, frente a él, unos creían en la necesidad del previo concordato, distinguiendo, como lo hacían los que se oponían a la supremacía de la autoridad civil, titularidad y ejercicio. Otros, la mayoría, pensaban que era necesario avocarse al ejercicio unilateral por parte del Estado mexicano del patronato. Como hemos visto, numerosos Es-

tados lo intentaron a partir de 1824. En cuanto a los medios, Zavala propone, para la amortización de la deuda interior, la ocupación inmediata de los bienes del clero y su venta en subasta pública a liquidar mitad en efectivo y mitad en crédito,¹⁰ proyecto que no coincide con las resoluciones a que llegó la Dirección de Instrucción Pública, convocada al respecto por Gómez Farías. La Cámara de Senadores se inclina, el 14 de noviembre de 1833, por el proyecto de Zavala. En la de Diputados, Anastasio Zerecero presenta otro proyecto y el 17 de febrero de 1834 la Comisión de Crédito Público extiende un dictamen y presenta otro proyecto de ley, obra de Espinosa de los Monteros, que Mora critica, por considerar que peca de perfección.¹¹ En la prensa de la época aparecen otros numerosos proyectos hasta llegar a uno marcadamente inflacionario. Las divergencias rebasan las metas y los objetivos y comprenden las mismas bases de la acción reformista. Ellas vienen de lejos. Los Estados y numerosos liberales que pretenden el ejercicio unilateral del patronato Francisco García en su ley desamortizadora, Mora en su disertación, se orientan, en cambio, hacia la estricta separación Estado-Iglesia. Teóricamente, según Mora, dentro de la administración de Gómez Farías coexisten las dos corrientes: la que predomina -ejercicio unilateral del patronato por parte de la nación- y la que aspira a la separación estricta entre ambas entidades e incluso a la secularización de la sociedad. La diferencia no era en cuanto a la necesidad, de reformas. En el cambio se coincidía; se difería "en el modo de efectuarlo". De un lado, Gómez Farías, Quintana Roo, Mora y otros consejeros del Ejecutivo. Del otro, Espinosa de los Monteros, Huerta, Manuel Crescencio Reión, y en general, el Congreso. Los primeros "opinaron constantemente que todos los arreglos debían partir del principio de *independencia absoluta entre el poder civil coactivo y el espiritual de conciencia y de convicción*, y terminarse en la separación de las funciones que se deducen de la naturaleza de uno y otro poder".¹² Los segundos, "conviniendo en la necesidad de que la autoridad soberana recobrase el ejercicio del poder público que había confiado al Clero, sostenían además que ella debía mantener todas las prerrogativas de que hasta la *independencia* había disfrutado el gobierno español.

¹⁰ Manuel Payno: *Op. cit.*, Tomo 1, p. 3 Y siguientes. Mora: *Obras Seltas*, Tomo 1, p. CCLXIII y sigs.

¹¹ *El Indicador de la Federación Mexicana*, Tomo III, pp. 175 Y 185. Mora: *OS. cit.*, Tomo 1, pp. CCCXXV y CCCXLV.

¹² Mora: *Obras Seltas*, Tomo 1, p. CXXXVI.

reconocidas en el último concordato y ejercidas a virtud del derecho de patronato”.

Al margen de ello, la legislación reformista de Gómez Farías y las ideas que se expresaron sin traducirse en disposiciones legales, permitieron, en relación con el significado de la administración del Plan de Jalapa, examinar los problemas Estado-Iglesia en su conjunto, realizar un examen definitivo sobre el problema Estado-Iglesia y secularización de la sociedad, que va a fructificar muchos años después; pero, como se ve, la unanimidad liberal sobre el fondo no existe en ese entonces.

El alud legislativo de los diez meses de Gómez Farías marca reglas definitivas y en sentido lato va a constituir un gran momento para medir las resistencias y una siembra doctrinal indudable. Secularización de misiones, prohibición al clero de tocar asuntos políticos, extinción del monopolio de la enseñanza y reforma educativa, supresión de la obligación civil de pagar el diezmo, derogación de las leyes civiles que imponían coacción para el cumplimiento de los votos monásticos y planteamiento del problema de los bienes de la Iglesia y su aprovechamiento, junto con otras disposiciones similares, constituyen todo un cuerpo de doctrina, que en su oportunidad estudiaremos y que esclarece en tal forma las metas liberales, que su sentido no se disminuye con la posterior derogación de las disposiciones legales, con excepciones importantes, como el mantenimiento de la supresión de la obligación civil de pagar el diezmo.

Coalición de Estados

La rebelión de Escalada, Durán y Arista vuelve a poner de relieve cómo se realiza la lucha dentro de las instituciones, como juego intragubernamental. Es una fracción del ejército la que se levanta y con una bandera *falsa*: religión y fueros. Son los Estados quienes, al mismo tiempo que unen sus fuerzas contra los rebeldes, hacen una clara advertencia a la fracción del ejército ligada a la administración: las milicias cívicas existen; las coaliciones de Estados pueden formarse. El 25 de mayo de 1833 estalla la rebelión de Escalada y después de una serie de negociaciones, el 30 de julio Jalisco presenta el Plan de Coalición de los Estados de Occidente, comprendiendo en él los Estados de Querétaro, Guanajuato, Morelia, Jalisco, San Luis, Zacatecas y Durango. La idea cuenta con ambiente y *El Fénix de la libertad* comenta:

Los estados del interior dieron la verdadera norma de conservar la federación, a pesar de las convulsiones que puedan suscitar los enemigos implacables de la libertad: la idea de formar coaliciones es de las más exactas que pudieron ocurrir, y es el modo con que proveyendo pocos a su seguridad interior, afianzan también la suerte de sus socios; pero de la manera con que se organicen estas pequeñas federaciones estriba su buen resultado.¹³

El Plan de Jalisco establecía como objetivos de la coalición: 10.- "... sostener y afianzar el sistema republicano, representativo popular"; 20.- "... acallar para siempre el grito de muerte al sistema de 'libertad y federación', lanzado por los factores de la actual revolución, que ha sido promovida por los antiguos enemigos de la independencia nacional, apoyada por los restos de las clases aristócratas, y sostenida por principales generales y oficiales y mayor número de tropa del ejército permanente y activo"; 30.- "Contrariar y concluir definitivamente las pretensiones de los verdaderos enemigos de la independencia nacional, de las libertades públicas y de la existencia de los Estados soberanos".¹⁴

Los Estados mencionados aportarían en proporción a su población un contingente de fuerza armada para formar un ejército de tropas cívicas de 10,500 hombres. Cada Estado pondría en campaña la tercera parte de su contingente, quedando el resto de la guarnición dentro de sus límites. El ejército de la coalición se dividiría en tantas secciones, "como son los Estados confederados". Cada una sería mandada por un jefe, al igual que las tropas que se quedaran en los respectivos Estados. El cuartel general se establecía en Querétaro y las decisiones se tomarían por mayoría de los coligados. Francisco García, Gobernador de Zacatecas, formula observaciones que no tocan el fondo político del asunto el 10 de agosto y que son admitidas por Jalisco el 31 del mismo. El 12 de septiembre, por circular del Ministerio de Justicia, se da a conocer la aprobación del Vicepresidente Gómez Farías al plan de coalición, que el gobierno de Zacatecas circula el 14.¹⁵

18 *El Fénix de la libertad*, Tomo 111, número 39, 8 de septiembre de 1833.

14 Manuel Dublán y José Ma. Lozano: *Legislación Mexicana*, Tomo 11. México, Imprenta del Comercio, a cargo de Dublán y Lozano, hijos. 1876. Pág. 552.

16 Tanto la propuesta de Jalisco, como las observaciones de Zacatecas, admitidas de éstas y aprobación del Gobierno Federal, vienen en Dublán y Lozano, Tomo 11, p. 551 y sigs.

El 7 de septiembre de 1833¹⁶ aparece el decreto del Estado de Puebla sobre coalición. Este estrecha sus relaciones federales con los de Veracruz y Oaxaca y cualquier otro que lo pretenda, nombrando representantes para tratar los asuntos de la coalición:

Estos se reducirán a medidas de seguridad para el sistema, y a fijar en un proyecto de ley todas las bases de la coalición, a fin de que en lo sucesivo obren conforme a ellas los ejecutivos de los estados en el caso de que alguno de éstos sea invadido por la fuerza, o por la misma se disolviere su representación soberana, o estuviere sin ejercer sus augustas funciones".

El Estado de Puebla señala: "Si se levantara (como que es objeto principal de la coalición) una división de operaciones con fuerza de los estados coligados, no saldrá de los límites de ellos".

El 20 de septiembre el gobierno de San Luis Potosí emplea las facultades que le concedió el Congreso local, organizando las milicias cívicas "para hacer la guerra a los enemigos de las instituciones"U?

La creencia en la necesidad y potencia defensiva de las coaliciones y en la conveniencia de generalizarlas está extendida. En la Cámara de Diputados, el 2 de noviembre de 1833, se presenta una proposición reducida a que: "1. Se autoriza a los estados para que puedan formar entre sí coaliciones". "2. El objeto único de ellas será: 10.-La conservación de las instituciones federales, sofocando cualquiera conspiración que apareciere dentro de los estados coligados, o fuera de ellos, si el gobierno general no pudiese inmediatamente hacerlo. 20.-Reintegrar en el ejercicio de sus funciones a las autoridades de cualquiera estado coligado que sea, depuestas por una asonada. 30.-organizar provisionalmente un gobierno interior, si por alguna revolución fueren disueltos los poderes supremos de la federación". La proposición añade que los Estados coligados arreglarán, por medio de una convención, las anteriores disposiciones y que, convenida que sea por los Estados el acta de su coalición, se envíe al Congreso general para su aprobación, sólo pudiendo éste desaprobado los artículos que pugnen con la Constitución Federal. Asimismo, se solicita que el Gobierno Federal facilite a los Estados coligados la adquisición de las armas. Sobre ella

18 *El Fénix de la libertad*, Tomo 111, número 38.

17 *Op. ch.*, número 51.

recae la siguiente resolución: "Se le dispensó la **segunda** lectura y mandó pasar a una comisión, en unión de otras presentadas con el *mismo* objeto".¹⁸

Sin embargo, poco dura la aprobación federal al plan de coalición. Merced al decreto de 29 de noviembre de 1833 cesan la orden y circular en que se aprobó el Plan de Coalición de los Estados de Zacatecas y Jalisco, por considerar que se han modificado las circunstancias de la República por los triunfos de las armas liberales sobre los facciosos, lo que indica la necesidad de ir abandonando las medidas extraordinarias. P Tal, al menos, la causa formal; la eficiente: el constante enamoramiento que las clases del retroceso hacen a Santa Anna; la presión del ejército, lleno de celos y temeroso frente a las milicias cívicas y las coaliciones de Estados. Tan es así, que los Estados no renuncian tan fácilmente a su instrumento. Ya aprobada la cesación de las coaliciones, el 8 de diciembre de 1833, un periódico de provincia, *El Zapoteco*, de Oaxaca, va a dar el sentido de la milicia cívica en la lucha que se desarrolla: "Sin *fueros*, sin *privilegios*, ella no cría clases *improductivas* a la sociedad, y el soldado que hoy toma las armas para defender a la patria, mañana vuelve a su *giro*, a su *industria*, restablecida la paz". Establece que, coligados los Estados, "serán invencibles los federalistas" y concluye: "Si se coligan los estados de Puebla, Veracruz y Oaxaca, ¿qué poder será bastante para destruirlos?"²⁰ La argumentación en contra de la coalición de Estados se hace consistir en la restricción que a los mismos impone la fracción 5a. del artículo 162 de la Constitución de 1824:

Entrar en trasacción o contrato con otros estados de la federación, sin el consentimiento previo del Congreso general, o su aprobación posterior, si la transacción fuere sobre arreglo de límites.²¹

Debe añadirse que el gobierno de Gómez Farías no sólo renuncia a esta arma decisiva, sino que el mismo día --2 de diciembre-- en que aparece el bando sobre cesación de la coalición, la

18 *Op. cir.*, número 126, 4 de diciembre de 1833.

19 Dublán Y Lozano: *Op. cit.*, Tomo 11, p. 641.

20 *El Fénix de la libertad*, tomo cit., número 130, 8 de diciembre de 1833.

21 *Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos*, sancionada por el Congreso General Constituyente, el 4 de octubre de 1824. Imprenta del Supremo Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, en Palacio. Pág. 56.

administración prescinde de las facultades extraordinarias que le habían sido concedidas el 7 de junio y prorrogadas el 3 de octubre.

Oposición liberal

Ciertamente que se percibe la intención de reformar el ejército. Santa Anna, a regañadientes, parece convenir, para de inmediato dar paso atrás. Mas de acuerdo con las fuerzas políticas y las alianzas circunstanciales, el grueso del ataque tenía que dirigirse al clero. Ahora bien, aparte de las repercusiones que desde el punto de vista ideológico tuvieron los diez meses de Gómez Farías -relaciones Estado-Iglesia, secularización de la sociedad- éste que actúa en polémica es enjuiciado también en actitud polémica. En cuanto a las ideas, ya veremos en qué medida contribuyeron a la integración ideológica liberal. En lo que toca a los métodos, su acción fue definitiva para la agudización y persistencia de la división, por razones de ritmo, dentro del liberalismo mexicano: puros y moderados —los términos aparecen después— adquieren perfiles muy definidos a partir de esta administración. La división, por razones de ritmo, implica cierta decisión sobre los medios: radicales en un caso, contemporalizadores en otro. Es obvio que en 1833-]834 Gómez Farías sobrestima la acción transformadora del derecho en la sociedad. Se cree que modificando las leyes se modifica la realidad. Posteriormente va a ensanchar la perspectiva y a condicionar la acción política, o al menos la posibilidad del triunfo, a los cambios en la estructura de la sociedad, que va a seguir y a medir cuidadosamente. Será realista en el sentido de conformar la acción con las posibilidades, a la luz del contorno y el tejido de la sociedad. Pero en 1833-1834 da la impresión de creer en el milagro de la ley.

Aún en lucha contra la rebelión de religión y fueros, el gobierno de Gómez Farías se enfrenta a oposición liberal. Se manifiesta en el Congreso y se expone en *El Fénix de la libertad*. Mora dice que esta oposición liberal, "cuyo programa nunca pudo saberse, era más bien de *repugnancias* que de *principios*",²² y sólo nombra a Gómez Pedraza y a Rodríguez Puebla, aclarando de éste que era yorkino e indigenista en extremo. En la oposición liberal, sin embargo, estaban algunos escoceses y ésta obedecía, en cierta medida, a discrepancia en el método de avance forzado de Gómez Farías y los golpes antioligárquicos que por pasión o convicción pro-

²² Mora: *Obras Ste/las*, Tomo 1, p. CCLXII.

pina. Hay también en esta oposición la idea de confiar o simular que se confía en Santa Anna, en su federalismo, al margen de Gómez Farías. Leyendo cuidadosamente *El Fénix de la libertad*, se capta su sentido. Este periódico, en agosto de 1833²³ predica severidad para quienes se oponen al liberalismo, sosteniendo al respecto una tesis por lo demás interesante: hasta hoy, dice, las revoluciones en México sólo han tenido por objeto las personas y aunque no fueron justificables los medios de que los partidos se valían, la emulación era legítima y de ahí que:

Las desavenencias y sediciones que por ello resultaron, encontraban siempre en el gobierno nacional una indulgencia filosófica: sacrificó muchas veces su dignidad en obsequio de la paz los rebeldes conservaban sus honores y empleos; se intentaba la fusión de los partidos y nuestras disensiones eran vistas como las privadas de una familia que desea conciliar los ánimos sin destruir las personas.

Esta política conciliadora no es aplicable ante la nueva situación a que el país se enfrenta ni al carácter de la oposición. Los sinceros amigos de la República temen ..que acostumbrado el gabinete mexicano al sistema de impertinente lenidad, tanto tiempo practicado" no se percate del cambio de circunstancias "que pone en una línea de eterna separación entre la revolución actual y cuantas le han precedido". Se temen, dice, otros tratados de Zavaleta y esto sería nefasto. Los enemigos se levantan "no para remover los depositarios del poder público, sí para destruir la forma de gobierno que se había dado a la nación". En estas condiciones, no debe haber transacciones con ellos; "el dado se echó, y es fuerza que desaparezcan ellos o la federación". Deben ser exterminados sin conmiseración.

Poco tiempo después la línea del *Fénix de la libertad* cambia. El temor a la división aparece. Se trata activamente -informar de provocar una escisión entre el Poder Ejecutivo y las Cámaras y entre el Presidente y el Vicepresidente. Ello no prosperará.²⁴

Días después las dudas se disipan. Desde el día 27 de octubre la ansiedad reinaba: "...¿cómo piensa el presidente? ¿Está por las reformas? ¿Se declarará por las clases privilegiadas?". Pero el

²³ *El Fénix de la libertad*, Tomo III, Núm. 5, 5 de agosto de 1833. Impreso en México por Ignacio Cumplido.

²⁴ Núm. 95, Tomo III, 3 de noviembre de 1833.

31 de octubre viene la circular del Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos prohibiendo a los religiosos tocar en púlpito materias políticas y reafirmando la línea reformista. A la luz de ello, puede decirse que el Gobierno se ha situado en la postura correcta y *gún arrimo ni apoyo extraño*: ahora sí que ha tocádose el verdadero que:

La actual administración separándose de aquella táctica rutinera, y sólo adaptable a las monarquías absolutas, no busca para subsistir elementos precarios, *porque puede y debe sostenerse por sí misma sin nin-resorte*: no haya temor alguno de extraviarse.²⁶

El 1º de diciembre *El Fénix* cambia de editores,²⁶ y aunque en este número reafirma que seguirá en la línea federalista, manteniendo el curso de sus opiniones, para el día de 2 de diciembre ya priva en él una tónica de moderación. Hemos pasado de la agitación a la calma, del desorden al orden y debemos tomar en cuenta que durante el período de la turbación "se han creado intereses de circunstancias, bajo la capa de los abusos", "se han adoptado contraprincipios, porque los principios no bastan". El desorden en nuestro caso ha sido mayor por el "error imperdonable que se cometió dejando obrar simultáneamente al omnímodo poder de las facultades extraordinarias y al del cuerpo legislativo, sobre unas mismas materias". Esto se ha traducido en falta de unidad que diera más vigor a las resoluciones "y que *evitara* un conflicto entre ambos poderes". La paz se ha restablecido y se debe volver al orden, considerando el período de crisis que en todos los pueblos "ha sido el escalón de las reacciones y de la paz". El fondo *emerge* de nuevo: "Se repite con bastante frecuencia que los dos *jefes* de la nación caminan en desacuerdo, y entre el primero de ellos y el poder legislativo fermentan sus disgustos; también es cierto que ellos son meramente accidentales, y que en todos dominan los principios de libertad y federación". Estas diferencias accidentales no tienen *nninguna* importancia en los pueblos acostumbrados al régimen constitucional; pero en México tienen otro carácter, porque recuerdan el sistema unitario y hacen temer que la escisión de las autoridades "se trasmite como golpe eléctrico a los miembros de la

²⁵ Núm. 97, 5 de noviembre de 1833.

²⁶ Núm. 123, 10. de diciembre de 1833.

²⁷ Núm. 124.

sociedad", Los temores no son infundados y los poderes deben sacrificar "todos sus resentimientos". Pero el método que *El Fénix* recomienda ya no es el radical. Es la prudencia y la calma, es el abandono de los partidos extremos, es situarse en el medio y "transigir más bien que triunfar".

La manera, pues, de conjurar la tempestad se halla reducida a la observancia de muy pocos principios, si es que se quiere obrar de buena fe: la observancia estricta de la constitución y de la justicia; mucha prudencia y calma; no dar oídos a los calumniadores que siembran la desconfianza entre los primeros hombres de la nación; renunciar a todos los partidos extremos, porque la virtud y el acierto se ha colocado siempre en el medio, transigir, más bien que triunfar; arreglar lo más breve el crédito de la nación, para que haya con que pagar a los empleados, haciendo cesar el agiotaje que nos devora.

Este es el medio más seguro "para no perder el fruto de tantos sacrificios impedidos en la revolución"; para que no sea estéril la lucha.

El método del avance va a ser severamente enjuiciado por los liberales. Unos dirán que quiso ir demasiado rápido; otros le reprocharán detenerse cuando debió precipitarse. Enlazado con ello, se discutirá la naturaleza misma de su método de acción política: despiadado para los conservadores; cohibido por la decencia personal y las formas, para el Dr. Mora, impolítico para Otero.

Para Mora, Gómez Farías se detuvo por escrúpulos personales cuando debió avanzar. Aun comentando que pensar y hacer eran cosas que sucedían inmediatamente en la administración de Gómez Farías, con lo que resalta la velocidad, reprocha a éste que, teniendo el poder suficiente "para apoderarse de Santa Anna y sumirlo en una fortaleza", "le faltó voluntad" y con la frialdad de quien peca de los excesos de la inteligencia pura, lo enjuicia severamente:

Quando se ha emprendido y comenzado un cambio social, es necesario no volver los ojos atrás hasta dejarlo completo, ni pararse en poner fuera de combate a las personas que a él se oponen, cualesquiera que sea su clase; de lo contrario se carga con la responsabilidad de los innumerables males de la tentativa que se hacen sufrir a un pueblo, y estos no quedan compensados con los bienes que se esperan dellxilo.

Gómez Farías, contando con las milicias cívicas, con mayoría en las Cámaras, con dieciocho de los veinte Estados de la Federación

y con documentos que probaban la complicidad de Santa Anns, dejó correr las cosas, y ello:

*Porque el paso era inconstitucional; y porque no se supusiese en el Vice Presidente una ambición de mando que no tenía; famosa razón por cierto, que ha mantenido a lo más la reputación del Sr. Farías en un punto muy secundario, y ha hecho recular medio siglo a la nación, haciéndola sufrir sin provecho los males de la reforma, los de la reacción que la derribó, y los que le causaran las nuevas e inevitables tentativas, que se emprenderán en lo sucesivo para lograr aquella.*²⁸

Mora con ello revela ingenuidad. El encarcelamiento de Santa Anna, a más de ilegal, hubiera sido inútil y sólo habría precipitado los acontecimientos desfavorables. Pero, de atenernos al anterior juicio, resultaría que, al margen de lo que la acción reformista significó para el enriquecimiento y esclarecimiento del liberalismo mexicano, ella como "tentativa" sólo vino en el juego de fuerzas a irritar sin quebrantar, acelerando la reacción y originando su mayor intensidad y extensión, juicio por lo demás poco justo. Los términos, fines y metas de la reacción estaban señalados con no escasa precisión en la administración del Plan de Jalapa. El constitucionalismo oligárquico era irremediable; una etapa que había que franquear. Estaba en los caracteres de la inestable sociedad en que se vivía, en su tensión y falta de equilibrio espontáneo. Habría surgido con o sin la justificación del avance forzado. Este, por su parte, contribuyó, situándose en la línea genealógica de la expulsión de los españoles, a debilitar la base material y humana del núcleo oligárquico. y cabe preguntarse hasta qué punto la "tentativa" 1832-1834, junto con la previa expulsión, ayudó a impedir la consolidación oligárquica que por falta de fuerza recurre precisamente a las leyes, a la fórmula. Para responder hay que considerar, tanto la proporción en que debilitó las fuerzas privilegiadas, como la medida en que intimidó a muchos de sus directivos, limitando sus posibilidades de acción.

Hay que matizar muy cuidadosamente los reproches que a la administración de los diez meses se formulan. Ella, ni encogió a los liberales llevándolos a la abstención ni embotó su acción política. Derrocada la administración, el liberalismo está vivo y actuante. Antes de surgir el constitudonalismo oligárquico y durante todo el tiempo que éste priva, la oposición liberal se manifestó constan-

²⁸ Mora: *Op. cit.*, pp. CXLV y CCLXV.

temente en el verbo y en la acción. *La Oposición*, de don Andrés Quintana Roo; *El Cosmopolita*, el mismo *Siglo Diez y Nueve*, numerosos folletos, intentos revolucionarios y correrías realizadas por liberales o aliados de ellos, lo prueban. La administración de Gómez Farías, con su descomunal lucha, demostró cómo podían aprovecharse las contradicciones de las fuerzas privilegiadas, utilizando una fracción del ejército para reducir el poder del clero en su conjunto, haciendo en la práctica la brecha que antes *sin* resultado se había querido abrir.

La división y su persistencia

Es válido, en cambio, pensar que la técnica del **avance** contribuyó a que perdurara la división liberal,- fluida y cambiante, pero persistente entre radicales y moderados. En buena medida la división venía de atrás.

La división entre los liberales es múltiple. De un lado proviene del ritmo: unos optan por el paso **acelerado**; otros por el gradualismo. De otro lado es doctrinaria, en cuanto existe una corriente de liberalismo ilustrado ademocrático **que**, siendo laico, y por lo consiguiente, contrario a los fueros, no cree en la igualdad ni en el sufragio universal.

Frente a él se yergue un liberalismo democrático e igualitario. Pero las divergencias se multiplican ante las circunstancias diversas que en el curso del proceso se van presentando. Núcleos liberales confían en la administración del Plan de Jalapa o, aun en pleno constitucionalismo oligárquico o despotismo constitucional, en los juegos de **gabinete**. Otros, por el contrario, plantean la lucha frontal, y distintas situaciones engendran diversas posiciones. La división vigente o **en** potencia cambia en su intensidad y móviles. La administración de Gómez Farías no la gesta; viene de atrás. Ella, sin embargo, cobra nuevos rasgos a partir de esos **diez** meses. En todo el proceso liberal estará presente y sin su análisis difícilmente se entiende la evolución política a que asistimos. La estudiaremos, pues, sucesivamente, tanto en su aspecto doctrinal, como de estrategia política.

La Oposición publica una serie de **artículos** sobre el jacobinismo en **México**.²⁹ Frescos aún los acontecimientos del **avance** for-

²⁹ Empiezan en el número 20 —Tomo 1— y concluyen en el número 25 —Tomo II.—. México, 1834, impreso por Juan Ojeda.

zado, se esboza en dichos artículos la divergencia en su origen y su estado a la vista del retroceso. *La Oposición*, a título de ver el jacobinismo en México, aclara las diferencias que existen entre los liberales. Al efecto, distingue a los jacobinos de 1822 a 1824, de los de 1825 a 1834, Los primeros, dice, son los llamados "mala o buenamente aristócratas o caballeros escoceses" que gratuitamente se asignan el título de "sabios y hombres de bien"; los segundos, los "llamados vulgarmente también yorkinos o sansculotes". El artículo se propone probar: "...que Jos jacobinos escoceses o aristócratas, han ocasionado más males a la república, en dos años que la gobernaron, que los jacobinos yorkinos o sansculotes en los ocho que han figurado en el mando". Caracterizando a los constituyentes de 1824, asienta que para éstos fue un dogma la conservación de la propiedad y recuerda que por aquel entonces Francisco Severo Maldonado propuso un pacto que debió haber sido adoptado; pero que los jacobinos aristócratas, por defender sus intereses, "poniendo unas bases para el gobierno de una República popular, las desvirtuaron mezclándole otras de un gobierno monárquico", Las convulsiones de México no vienen de la acción de los jacobinos sansculotes, sino de "los jacobinos aristócratas de alto rango", pues ..ellos en su contradicciones han dado lugar a las revoluciones que nos han devorado", Enjuiciándolos, se muestra severo, parcial y poco comprensivo, atribuyéndole resultados que no derivaron de la acción exclusiva de un grupo, sino del cuadro de circunstancias que entonces se presentaba:

Los jacobinos del año de 824, con un poco de sindéresis y alguna delicadeza, pudieron haber hecho el bien y la felicidad de la república, con sólo haber copiado sin alteración y sin añadiduras, la constitución federal de nuestros vecinos los anglo-americanos, en cuyo favor estaba decidida la opinión pública que fue la que tomaron por modelo; pero por desgracia por conservarse sus fueros atacaron la igualdad; por tener soldados que sostuvieron sus maquinaciones y arterias, destruyeron la libertad y del todo acabaron con la seguridad individual, en el mismo hecho de haber autorizado al gobierno con facultades extraordinarias.

Justifica el federalismo, diciendo que éste se acomoda a las específicas condiciones del país y previendo lo que está por venir, dice que un anónimo presentó el dictamen que dió al Congreso de Buenos Aires la Comisión de *Negocios Constitucionales*, reducido a recomendar las ventajas del gobierno unitario o central. Quien lo

da a conocer añade que dicho dictamen presenta hechos y doctrinas tan acomodables a nuestro caso, "que no parece sino que se extendió por la comisión que se ha de encargar en el futuro congreso de las reformas constitucionales". *La Oposición* califica esto de "trompetazo del centralismo". Objeta los argumentos de la comisión argentina, diciendo que la situación física y social de ambos países es muy diversa. Pero, volviendo a la caracterización de los jacobinos aristócratas, ve que éstos privaron a la nación "de la libertad por el establecimiento de la fuerza armada; de la seguridad por las facultades extraordinarias y de la igualdad por la conservación de los fueros". Atendiendo a la administración del Plan de Jalapa, señala que el establecimiento en los Estados de comandancias generales tuvo por objeto que el jefe militar fuese "el único soberano absoluto" de los Estados y pudiera a su antojo destruir congresos y gobernadores. Frente a esta actitud están los jacobinos sansculotes de los años de 1827 a 1834: la revolución de la Atorada, la expulsión de los españoles; la derogación de las leyes coactivas para el cumplimiento de los votos monásticos, "porque Dios no acepta sacrificios forzados sino voluntarios"; la cesación de la obligación civil de pagar el diezmo eclesiástico, dejando su cumplimiento "a lo que su conciencia le dicte" al creyente. Con gran ironía expresa su confianza en Santa Anna, pues: "El General Santa-Anna desde que apareció en el teatro político, ha figurado siempre como *liberal*, y nunca como *servil*". Y recuerda las acciones liberales de Santa Anna, entre otras la circular de 31 de octubre de 1833, prohibiendo al clero ingerirse en los negocios políticos.

El país se encuentra en una situación difícil, en que no se sabe si vuelva a encontrar la senda constitucional "por donde con los embarazos y atajadizos que nos pusieron los jacobinos de 824, caminábamos con mil trabajos". La corriente artificial y fomentada se pronuncia por el centralismo. Sin embargo, la opinión pública "quería, quiere y siempre querrá, *libertad, igualdad y seguridad*". Los pueblos están hartos de sutilezas y la minoría no podrá imponer leyes a la mayoría "para que ésta viva esclava de aquélla".

Por lo demás, la línea de *La Oposición* es la pura, la radical. Está contra los conservadores, contra los liberales ilustrados y contra los que aconsejan moderación. Para salvar a nuestra patria se necesitan *medidas* radicales y no medidas moderadas: "Ella no puede tener el *descanso apetecido* con ese *justo medio*, porque ni las opiniones de los que quieren destruir el *sistema*, ni las de los

defensores de éste, pueden estar de acuerdo".³⁰ En pleno 1834 *La Oposición*, cuando ya es indudable que va a regir un constitucionalismo oligárquico, lucha en contra de los **fueros** a nombre de la igualdad legal, mantiene ideas secularizantes, defendiendo la acción reformista de Gómez Farías; se muestra intransigente en cuanto al federalismo, denuncia el carácter oligárquico del futuro gobierno. Y su incompatibilidad con el punto de vista moderado.

Por otra parte, el juicio de los moderados sobre la administración de Gómez Farías y la precedente exaltada de 1829 es categórico. Este juicio tiene además el valor de que Otero,³¹ con quien lo **exponemos**, a la luz de su conducta en 1842 y 1847 difícilmente hubiese seguido el sendero de algunos otros liberales moderados. Para Otero, nuestros infortunios datan del día en que se inició la lucha entre la mayoría de los hombres que profesaban los principios liberales, pues en ese momento, al excitarse las pasiones, los enemigos de la libertad vieron llegar su hora y al iniciarse el combate, "el poder político cayó naturalmente en las manos de la parte fogosa, ardiente e inconsiderada". De aquí provinieron los excesos de la demagogia y la eliminación temporal de los hombres que veían los sucesos sin exaltación y que procuraron "hacer caminar a un pueblo en la vía pacífica de la razón". Estos hombres no son nada cuando impera el poder de las pasiones y "se invoca a la fuerza como el árbitro soberano de las contiendas sociales". Estos momentos son de aquellos en que domina el poder de las pasiones: "Tal sucedió en 1829, y más perceptiblemente en 1833". Otero no quiere acumular injurias y, reconociendo la energía y el desinterés de algunos de los hombres, que en esas fechas actuaron repara en sus errores y en los vicios del conjunto, que "han sido demasiado fatales a la república para que se puedan pasar por alto". Enjuiciando la situación, dice:

Preciso es recordar que al mismo tiempo que se **hacía** profesión de fe de las **máximas** republicanas más exageradas, ni se seguía un plan de conducta calculado y regularizado para hacerlas efectivas, ni había consecuencia entre tales máximas y la conducta de sus apóstoles.

³⁰ *Op. cit.*, Tomo 11, número 15, de 4 de diciembre de 1834.

³¹ *Ensayo sobre el verdadero estado de la cuestión social .. política que se agita en la República Mexicana*. Por Mariano Otero, México. Impreso por Ignacio Cumplido. 1842. Pág. 66 y sigs.

Hubo error en sus operaciones, y salvo algunos cuantos hombres, desconocimiento del problema. En lugar de comprender que se enfrentaban a una "obra lenta", que requería grandes trabajos "en el orden moral tanto como en el material, y que necesitaba del tiempo para fructificar", se llamó a la multitud "al funesto aprendizaje de las revoluciones". Además, tras tan defectuosa dirección, vinieron los destierros "y las persecuciones más atroces", muchas veces poco merecidas "y siempre estériles e inútiles" a mostrar "qué libertad era la que daba tal partido". Según Otero, hubo crueldad y miseria, pequñeces, y ni se satisfacían las exigencias de la multitud ni se contaba con el apoyo de los hombres más influyentes y atacados "por los intereses que ofendían y por las pasiones que sublevaban en su contra", carentes de energía, originaban administraciones de poca duración. Los dos partidos que se hacían la guerra a muerte, uno invocando la libertad y el otro el orden, "eran eminentemente anárquicos", no podían satisfacer las aspiraciones de las mayorías y resultaban "incapaces de formar un orden regular y estable". Otero hace una importante crítica, tanto a la administración de 1829, como a la de 1833 pero dirigida fundamentalmente a esta última: tocó la superficie e irritó al enemigo, sin abordar el fondo del problema. Los intereses antiliberales permanecieron incólumes en medio de bruscos ataques. Los métodos hacen que no se sumen voluntades, sino, que por el contrario, se resten partidarios: "En vez de medidas profundamente calculadas para disminuir diariamente el número y la fuerza de los intereses antiliberales que existían en el seno de la nación, no se hizo más que darles ataques bruscos y persecuciones rencorosas, que excitaron su energía sin disminuir su fuerza, y que les procuraron simpatías en vez de aislar su acción". Se expresa así el punto de vista moderado. La obra del progreso liberal es lenta y debe preponderantemente manifestarse por dos vías, la reforma moral y la material. La precipitación prescindió de ambos caminos. El partido radical es para Otero "el partido demagógico". Las lecciones de la experiencia condenan la exaltación y la tiranía ejercida a nombre de la libertad. Y de la acción radical del partido del retroceso y del partido demagógico, el país obtiene una gran ventaja: la de que "habiendo pasado por el reinado de los extremos", para 1842 reniega de ambos y se *inclina* por el sendero del progreso gradu.al.s2 Se puede o no estar de acuerdo con estos juicios; pe-

ro lo que es innegable es que ellos informaron el pensamiento de una gran corriente de liberalismo mexicano. Es decir, la acción de 1833, ahonda y hace persistente la división que desde antes separaba a radicales y moderados.

Por lo demás, si se tiene en cuenta la época, los intereses en juego y las pasiones desbordadas, hay un punto sobre la administración de Gómez Farías que debe ser tomado con mucha reserva: la caracterización que se quiere hacer en el sentido de que recurrió a procedimientos despiadados. Ello proviene de la ley que dispuso la expatriación de varias personas, "y de todas las que estuvieran en su caso". La ley suponía la expulsión de 51 personas y de los españoles religiosos y establecía en su artículo 1º que se aseguraran las personas para expeler del territorio nacional por 6 años a los individuos que se mencionaban o a cuantos se encontraran "en el mismo caso sin necesidad de nuevo decreto". Es innegable que la disposición era dura. Pero no era insólita en esa época. En 1828 se expulsaron de cuatro a seis años a los que intervinieron en la revolución de Tulancingo. La expulsión de los españoles era también un antecedente. -Se pensaba en la gigantesca y descomunal lucha que se creía librar, que no había lugar para la conmisericordia. Ciertamente, y en esto es en lo que más se ha coincidido, que la ley, al no definir el caso, resultaba superdiscrecional e inconciliable con las libertades que consignaba el texto de 1824. Pero se gobernaba con facultades extraordinarias y en una contienda. En mayo había estallado la rebelión de religión y fueros; el 7 de junio de 1833 parte de la guarnición del cuartel de Palacio atacó la Vicepresidencia de la República. La ley del caso es de 23 de junio. Es un arma violenta en medio de la violencia, que no deja de tener un rasgo indulgente, que se ha olvidado: en su artículo 8º preveía que los que fueran expulsados en virtud de ella, si eran empleados del Gobierno y carecían de bienes propios para mantenerse, podría éste asignarles hasta las dos terceras partes del sueldo de que disfrutaban. La ley, en cambio, es indudable que acaudizó el desmembramiento del partido liberal, al comprender a **gentes** como Francisco Fagoaga, Miguel Santamaría, Gutiérrez Estrada y Gómez de la Cortina, equiparándolos a los Yermo, Floren-

³³ Sin contar con el risible Plan de Eteatzingo, que **quería** colocar en el trono a un **descendiente de Moctezuma** con la **legislación** colonial.

³⁴ **Ley en que se dispuso la expatriación de varias personas y de cuantas estuvieran en su caso. Colección de Leyes y Decretos de 1833 a 1835. México, Imprenta de Galván, a cargo de Mariano Arévalo. 1850, Págs. 55-56.**

tino Martínez, Sánchez de Tagle, Anastasia Bustamante y Mangino. La Ley, fue quizás el instrumento que puso en el debe de los diez meses de Gómez Farías el prolongar, que no engendrar, y dar consistencia a la división dentro del partido liberal.

y los mismos juicios que en la época se hacen, se encuentra la pasión y la incongruencia. José Ramón Pacheco reprocha la energía y la severidad de Gómez Farías, no obstante que antes, con Gómez Pedraza, sostenía para la nación la "necesidad de un brazo de fierro".³⁵ Y Malo, en su *Diario*, el 23 de junio es violento en la condenación: habla de "el cruel Nerón Farías". Califica a los miembros de la administración de despiadados, crueles, embusteros.³⁶ Y pocos días después, ante el eventual regreso de Santa Anna, emite un juicio que, al menos, siembra la duda:

¿Cuánto más vale sufrir el yugo de Farías, que estar expuesto a la simulación y perfidia de Santa Anna? Al estar para cesar Gómez Farías en el ejercicio del poder, ha hecho a la Nación Mexicana un servicio que lo hará célebre en la posteridad; éste ha sido, el arreglar los estudios y sistema de enseñanza pública. Este paso, que debió ser el primero al hacernos independientes, se descuidó por doce años y al fin puso la base de ellos don Valentín Gómez Farías.

En el fondo, Mora tenía razón: en época de revolución todos censuran al que manda.

³⁵ José Ramón Pacheco: *ellesió" del día o Nllesl,os males y JMS remedios*. México, Imprenta de Martín Rivera. 1834. Pág. 3.

³⁶ José Ramón Malo: *Diario de sucesos notables (1832-1853)*. Arreglados y anotados por el P. Mariano Cuevas S. J. Tomo 1, Editorial Patria, S. A. México, 1948. Pág. 68.

CAPITULO VI

CONSTITUCIONALISMO OLIGARQUICO

Medios y fines del retroceso. - El monstruo jurídico.. - Caracterización económica del régimen. - Las Siete Leyes no se plantean.



VI

CONSTITUCIONALISMO OLIGARQUICO

La nación mexicana no puede ya ser nunca mandada por uno o muchos tiranos que no tengan más regla que su capricho ni más límites que los que voluntariamente quieran imponerse. Tampoco puede ser llevada ni conducida jamás hacia los terrenos que ya abandonó. Si aun tiene costumbres coloniales, si aun se acuerda de los tiempos inquisitoriales, si aún se ve inundada de soldados e insultada por privilegiados insolentes, recibió ya la impresión fuerte, la impresión irresistible que la hace caminar para adelante. No volverá ya para atrás y si forzada diere algunos pasos retrógrados, la fuerza de reacción duplicando su energía la hará avanzar en menor tiempo y caminar con más velocidad.

La Oposición¹

La oposición liberal que la administración de Gómez Farías tiene, aunque debilita el frente, no produce su caída. Esta viene de otro extremo: la reacción teocrático militar, para usar la expresión que entonces priva, que se manifiesta empujando a Santa Anna a dar una vuelta copernicana. Las corrientes ni siquiera son hábiles en el disimulo a pesar de que la aparente correlación de fuerzas lo aconsejaba, pues los sectores liberales se mantenían, con variantes, como veremos, en pie de lucha. El 14 de marzo de 1834 aparece el más importante de los periódicos que empuja a Santa Anna,² con un tenue velo que no oculta sus reales intenciones.

1 Tomo II, número 42, 5 de febrero de 1835. México, impreso por Juan Ojeda. 1834-1835.

2 *El Mosquito Mexicano*, Tomo I, número 1, 14 de marzo de 1834. México, impreso por Tomás Uribe y Alcalde.

El Mosquito Mexicano manifiesta que sale a la luz pública para luchar contra *El Telégrafo* -órgano del Gobierno- e- y otros periódicos liberales, como *El Fénix de la libertad*. De creer al prospecto, sus redactores son "verdaderos republicanos federales". Pocos números después tal orientación es desmentida; pero en su aparición, el objetivo político preponderante es bien determinado: desde que México dejó de ser colonia "entró en un laberinto del que no sabemos como saldrá". Posteriormente da la salida del mismo: los intentos secularizantes de Gómez Farías son calificados de impíos y ante la supresión de la coacción civil para el cumplimiento de los votos monásticos, dice que los liberales confiaban en la deserción general, esperando que "los conventos quedarían solos y en consecuencia convertidos en casas de vecindad o en bienes de los liberales". Los intentos de desamortización son calificados de rapaces y obedeciendo al deseo de que los bienes de manos muertas pasen a "manos vivas, vivísimas".³ *El Mosquito*, al igual que *La lima de Vulcano* exteriorizan las corrientes que presionan para lograr el cambio de frente de Santa Anna.

Medios y fines del retroceso

La teoría y la práctica antiliberal van a ocuparse de dos aspectos del retroceso: por una parte, el problema de los medios: destruir las milicias cívicas, aplastar los Estados; por otra, el de los fines: suprimir el federalismo, que en la lucha es el puente entre medios y fines; afianzar privilegios, restaurar formalmente el poder de la Iglesia, derogando la legislación de Gómez Farías.⁴ Los objetivos, tanto en lo que toca a medios, como a fines, son expuestos gradualmente y con cierta cautela. Los liberales, sin embargo, los denuncian. Apenas el cambio se ha operado, cuando ya aparece un folleto que precisa su sentido: "Revolución de Santa Anna en favor de la sotana".⁵

³ *Op. cit.*, número 2, 25 de marzo de 1834.

⁴ La acción al respecto se inicia desde el 23 de junio de 1834, en que se suspenden los efectos de las leyes reformistas de 17 de diciembre de 1833 y de 22 de abril de 1834, sobre provisión de curatos y fijación del término para la misma. No se derogan, sin embargo, y en la parte conducente lo veremos, todas las reformas de Gómez Farías.

⁵ *El Mosquito* protesta vehementemente contra este folleto en su número 20 -Tomo 1-, de 20 de mayo de 1834.

La acción liberal, sin embargo, no es unívoca: unos se oponen frontalmente; otros apuestan a la carta de las coyunturas y contradicciones entre los gobernantes. Caído Gómez Farías, podemos, con Mora, clasificar los elementos y fuerzas en cuatro grupos: 1).- Clero y ejército, "que eran los más fuertes y numerosos; tendían visiblemente a establecer, bajo las formas representativas, una cosa análoga al sistema colonial". A él pertenecían Tagle, Alamán, Berra y otros; 2).- "Los federalistas del partido derrotado, cuyo programa era poco más o menos el mismo que el de la administración Farías, y reconocían por jefes a los Sres. García (D. Francisco), Pedraza, Quintana, Rejón, Rodríguez Puebla, etc."; 3).- El liberalismo ilustrado, escoceses, "cuyo programa era el del ministerio, y que tenían por jefes a los Sres. D. José María y D. José Francisco Fagoaga, Gutiérrez Estrada, D. Felipe y D. Rafael Barrio, Camacho, Cortina y Múzquiz", y 4).- La facción santanista, el "partido que podremos llamar propio del general Sta. Anna compuesto en su mayor parte de los aspirantes de la milicia privilegiada".⁶

Bien pronto, *La Oposición* postula la coalición de Estados y reiteradamente manifiesta su conveniencia para neutralizar y contrarrestar las tendencias políticas centralistas y encaminadas al retroceso. Asienta que los pronunciamientos a favor del centralismo "han sido promovidos por la fuerza armada en los pueblos cortos". Que Puebla conserva una posición defensiva y parece que el Gobierno quiere reducirla a viva fuerza, así como Querétaro. Esto y la forma despectiva en que se habla de los Estados en el periódico del Gobierno,⁷ indican que "se quieren romper las hostilidades con los Estados". *La Oposición* comenta: "En nuestro juicio no es buen modo de conservar la pureza de las instituciones federales, comenzar desvirtuando a las autoridades que esencialmente componen lo que se llama la federación". Agrega que San Luis Potosí toma un aspecto "muy imponente", "Zacatecas espera, Jalisco no es indiferente, y todos los demás se preparan". Cubriéndose, precisa: "...ningún pretexto hay en ellos que autorice cualquier invasión por parte del gobierno general; así es, que cuando se intente cesarán todas las dudas y los hechos acreditarán si se trata de destruir la federación o de conservarla".

La propia *Oposición* publica las distintas circulares que Fran-

6 Mora: *Obras Sueltas*, Tomo 1, p. CCLXXm. París, Librería de Rosa. 1837.

7 *La Oposición*, Tomo 1, número 2, 5 de julio de 1834.

cisco García y Marcos Esparza dan por el gobierno de Zacatecas. Esta entidad, en general, procede firmemente, aunque con prudencia. A veces? simula creer en el federalismo de Santa Anna. En ocasiones se defiende de los propósitos de desmoralizar las milicias cívicas y culpa de los intentos centralistas a una facción, "una minoría siempre audaz y artificiosa" que quiere tomar, "a fuerza de mañas e imposturas la voz de la nación". El 22 de octubre de 1834¹⁰ publica la representación que el pueblo de Guadalajara dirige al Presidente de la República, sosteniendo que: "Pocos quieren centralismo, y los más federalismo".

Para febrero la maniobra ya resulta perceptible: en la Cámara de Diputados, en sesión secreta -informa *La Oposición*-, se aprobó un proyecto para destruir en toda la República la milicia cívica y recoger las armas de los Estados. El propósito perseguido se materializa. El resultado de la ley va a ser "funestísimo para la federación". Los hombres que han intrigado contra el federalismo ya no encontrarán dificultades para obtener su propósito, "una vez perdido el equilibrio de fuerza y de interés que había en la máquina del estado". *La Oposición* manifiesta que no puede informar de los términos de la discusión, pero que el ataque a la milicia cívica se funda en que se encuentra llena de defectos, lo que acremente comenta: "Más defectuosa es todavía la milicia permanente, y sin embargo, no sólo no se destruye, sino que se aumenta de un modo prodigioso". Recalca que la milicia cívica, al menos, "no disfruta fueros ni está exenta de la jurisdicción civil; trabaja cuando se le llama, y se retira después a la vida privada, sin gravámenes del erario". Esta misma organización la hace poco a propósito para sostener las pretensiones del despotismo "y quizá por esto se la destruye hoy". Ello en virtud de que el partido "que actualmente triunfa" ha fincado sus intereses "en el anonadamiento del pueblo, y en la preponderancia de las clases privilegiadas". y "Para lograr sus fines necesita poner en manos de éstas, toda la suma de fuerza y de poder que debiera estar repartida en la masa de la nación". Afirma, además, que en el proyecto de destruir la milicia cívica hay otra mira: disminuir la fuerza que van tomando los Estados del interior:

⁸ *Op. cit.*, números, 21, de 10 de septiembre; 26, de 27 de septiembre' 29, de 8 de octubre de 1834.

⁹ Núm. 26, de 27 de septiembre de 1834.

¹⁰ Núm. 33.

Zacatecas, Tamaulipas, San Luis y Durango, son estados que hoy pesan mucho en la balanza política, cuando sus nombres no eran antes conocidos. ¿Qué modo habrá de reducirlos a nulidad? Desarmarlos, poner a sus autoridades a merced de los comandante generales, cerrar después los puertos con quien hacen directamente su comercio, quitarles sus casas de morada, y reducirlos a pupilaje de México.¹¹

Pronto se confirma la noticia dada por *La Oposición*. De 31 de marzo de 1835 es el decreto que reduce la milicia local en los Estados, Distrito y Territorios "a lo que diere la base de un miliciano por cada quinientos habitantes". El decreto aclara que el Gobierno Federal podrá aumentar la milicia local, previo acuerdo del Congreso General o en sus recesos del Consejo de Gobierno. y finalmente señala que el Gobierno recogerá el armamento excedente de lo necesario para la fuerza que se designe, "indemnizando al propietario".¹² Sin embargo, *El Mosquito* asume una curiosa actitud. Los entusiastas de la milicia cívica invocan la Constitución para defenderla, siendo que "nadie ha intentado destruirla", aunque "para la parte sana y laboriosa de la nación eso sería un contento". El Gobierno sólo pretende reformarla y esto es lo que preocupa a los liberales, pues la milicia cívica reformada "ya no podrá marchar aliada al sansculotismo".¹³

Los procedimientos contra los Estados no sólo se dirigen a la milicia cívica. Se trata de debilitarlos por todos los medios posibles. *La Oposición*¹⁴ publica los comentarios de la Gaceta de Zacatecas a los proyectos de centralización de rentas públicas y destrucción de la milicia cívica. Se está alegando, para centralizar las rentas, la clasificación que de ellas se hizo en el año de 1824, pero "es más bien un pretexto especioso bajo el cual se pretenden ocultar los designios de un cambio político". Para *La Gaceta*, desde nuestra independencia el motor de las revoluciones se halla en el centro, "pues todas ellas han sido combinadas en la ciudad federal, en donde está el foco de las reacciones y el cuartel general de los partidos". Tocante a las milicias cívicas, dice que éstas tienen menos defectos que el ejército permanente y que los defectos de la

11 *Op. cit.*, Núm. 49, 21 de febrero de 1835.

12 *Colección de Leyes y Decretos del Congreso General de la Nación Mexicana, de los años de 1833 a 1835*. México, Imprenta de Galván, a cargo de Mariano Arévalo. 1840. P. 339.

13 *El Mosquito Mexicano*, Tomo 11, número 3, 3 de abril de 1835.

14 Tomo 11, número 50, de 24 de febrero de 1835.

milicia cívica no radican en la institución, sino en el modo como se han organizado. Se quiere desvirtuar las milicias, la institución, "y hacerla odiosa al mismo tiempo que opuesta a la del ejército". y *La Oposición* no se mantiene a la pura defensiva. Imputa al partido conservador la situación del ejército: "El ha creado y mantenido un numeroso ejército, que al paso que es inútil y disminuye la masa de la población y riqueza nacional, es una constante amenaza para la libertad".¹⁵

En el número 54¹⁶ se pregunta para qué se requiere un ejército tan numeroso y lo acusa de ser responsable de haber abandonado nuestras fronteras "y haber consentido en que pierda la nación sus prerrogativas en los negocios eclesiásticos". El Gobierno, bajo la apariencia de fuerte es patéticamente débil, El Presidente interino, tímido, vacilante, sin política fija, sin opiniones propias y plenamente convencido de la ilegalidad de su nombramiento. A larga distancia existe "la fuerza motriz del gobierno". Analiza ministerio por ministerio, se ocupa de la Suprema Corte, de las comandancias militares con facultades omnímodas y rodeadas de "un número excesivo de bayonetas que de día y de noche vigilan a los depositarios del poder supremo". Conclusión: "No es mucho que una administración tan discorde entre sí, y tan opuesta a las conveniencias de las masas sea tan débil". En esencia: "... la nación es un cadáver cuyos despojos parten entre sí las clase privilegiadas".¹⁷

La ofensiva también le anima cuando se refiere al Congreso. Su reunión "sólo puede verificarse con atropellamiento de las leyes y de la constitución". Si sus miembros quieren legalizada, deben buscar otros medios, "canonizando el plan de Cuernavaca, plan revolucionario, pero el único en que están consignados sus derechos al mando supremo". Para ser consecuentes con sus principios, deben establecer como norma suprema que siempre que las primeras autoridades de la nación falten a la confianza pública "a juicio de los comandantes militares y de una que otra población", deben ser depuestas, "sustituyéndolas otras al gusto de los sublevados".¹⁸ Pocos días después declara: "La representación que vie-

15 *Op. cit.*, número 39, de 29 de enero de 1835.

16 *Op. cit.*, 5 de marzo de 1835.

17 *Op. cit.*, núm. 58, 14 de marzo de 1835.

18 *Op. cit.*, núm. 8, 18 de noviembre de 1834. El Plan de Cuernavaca, de 25 de mayo de 1834 fue el que predominó entre los numerosos que aparecieron en contra del gobierno de Gómez Farías. Este documento establecía a nombre del pueblo:

ne a ocupar el santuario de la ley no es nacional bajo ningún aspecto: lo es exclusivamente de la parte privilegiada de la república, que en número e importancia es, no obstante su orgullo y sus locas y altivas pretensiones, la parte más corta, más despreciable y más inútil de toda la comunidad".¹⁹

La Oposición desde su primer número²⁰ profetizó la situación que se avecinaba. Se acaba de levantar una administración sobre las "ruinas veneradas" de la que le precediera; se rodea de las

"1o. Que su voluntad está en abierta repugnancia con las leyes y decretos de proscripción de personas, las que se han dictado sobre reformas religiosas, la tolerancia de las sectas masónicas y con todas las demás disposiciones que traspasan los límites prescritos en la constitución general y en las particulares de los Estados". "2o. Que es conforme a esta misma voluntad y al consentimiento del pueblo, que no pudiendo funcionar el congreso general y legislaturas particulares sino en virtud de las facultades que les prescriben sus respectivas constituciones, todas las leyes y providencias que han dictado saliéndose notoriamente fuera de aquel círculo, deben declararse nulas, de ningún valor ni efecto, y como si hubieran emanado de alguna persona privada". Reclama la protección para estas bases de Santa Anna y expresa que los diputados no han correspondido a la confianza del pueblo y que los funcionarios que han pugnado por llevar a cabo las reformas señaladas deben ser separados de sus puestos (José María Bocanegra: *Memorias para la historia de México Independiente*, 1822-1846. Tomo 11, Edición oficial dirigida por J. M. Vigil. México. Imprenta del Gobierno Federal en el Ex-Arzobispado. 1892. Págs. 573-574).

19 *La Oposición*, Tomo 11, número 13, 29 de noviembre de 1834. El 30 de diciembre de 1834 plantea el problema de la ilegalidad del Congreso y de la nulidad de sus actos. El 3 de enero de 1835 -número 28- dice que el día 10. debió haber quedado instalado el Congreso, pero que faltó quórum. Los hombres que hicieron "una revolución ridícula" no se reúnen ni siquiera para consumir sus propias miras. En el número 42 - , de febrero de 1835- *La Oposición* se pregunta si el Congreso es asamblea constitucional o revolucionaria, para responderse que ni sus propios miembros lo saben. Sostiene que carece de facultades para reformar la Constitución y dice que dentro del mismo Congreso hay hombres fuertes e ilustrados que apoyan los principios políticos elementales. Los poderes otorgados a los diputados en su mayoría autorizaban la reforma de la Constitución de 1824, salvo en lo tocante a la forma de gobierno. El Senado, como cámara revisora, determinó la existencia de facultades para modificar la Constitución, respetando los límites contenidos en el artículo 171, entre otros, la forma de gobierno. Más tarde, sin embargo, el Congreso se declaró Constituyente, reuniéndose las dos Cámaras en una sola y a petición del Ejecutivo se resolvió a considerar las solicitudes a favor del centralismo. Algunas legislaturas de los Estados reclamaron el procedimiento y, asimismo, algunos particulares lo objetaron. Se presentó dentro del Congreso una minoría que se opuso a la abolición del federalismo, a la cual pertenecieron, entre otros, Luis Gordo y José Bernardo Couto (Mora: *Obras Sueltas*, Tomo I, p. CCLXXXI). Según Otero, el voto particular de Couto fue una "obra maestra de lógica, moderación sensatez y previsión". (*Ensayo*, p. 111).

20 Tomo 1, número 1, 2 de julio de 1834.

bayonetas y aunque parece una reacción incomprensible, "por su celaje presagia abrazar todas las partes de nuestro orden político". Los aprietos de Santa Anna son señalados: "... hoy se pone en duda el origen del poder legislativo por el mismo ejecutivo que le debió su existencia" Con ello establece una línea que intentará seguir: fomentar y aprovechar las contradicciones entre quienes dominan. Con argucia asienta que no es raro que a un Bustamante lo dirigiese un Alamán; "pero que a un Santa Anna lo dirija, o ya un Lombardo o ya un subalterno de *Atamán* de varios que se presentan-en la palestra, nunca podremos concebirlo ni aún imaginarlo"U!

El celaje pronto se va a ver, al romperse la división constitucional de poderes. Por ley de 15 de mayo de 1834 se suspende el Congreso. Y casi de inmediato el otro poder constitucional, la Suprema Corte, va a sufrir también la embestida.

La verdad es, como lo hizo notar *La Oposición*, que Lucas Alamán proporcionó a Santa Anna la justificación para el poder omnímodo: México se hallaba en estado de naturaleza y el Presidente de la República tenía todo el poder para constituirlo. La tesis figura en la exposición que Alamán le dirige a Santa Anna el 23 de junio de 1834: la nación ha confiado al presidente un poder tal como el que se constituyó en la primera formación de las sociedades, superior al que pueden dar las formas de elección después convenidas". La exposición de Alamán dio origen a que Santa Anna desconociera a los ministros suplentes de la Suprema Corte de Justicia. Santa Anna, se dirigió a la Suprema Corte de Justicia el 28 de julio, enviándole un decreto en que le prevenía que se suspendiera todo procedimiento contra Alamán, mandado enjuiciar por la Cámara de Diputados el 24 de abril de 1833. La Corte, en un gesto de dignidad, le contesta el 31 de julio de 1834, diciéndole que en ese decreto se desconocía la legitimidad de quienes en carácter de suplentes forman el tribunal y "les intima órdenes ajenas ciertamente del sistema porque se gobierna la nación". Argumentando en el fondo, la Corte considera que el Poder Ejecutivo cree tener la facultad de calificar a los Ministros que la integran "y la de subordinar en consecuencia a su *inspección* al poder judicial". En ello hay "equivocación crasa" y "error monstruo-

21 *Op. cit.*, Tomo 11, número 28, 3 de enero de 1835.

22 Manuel Dublán y José María Lozano: *Legislación Mexicana o Colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la Independencia de la República*. Tomo 11. México, Imprenta del Comercio, a cargo de Dublán y Lozano, hijos, 1876. Pág. 695.

so". La Corte dice que Alamán y el ministerio juzgan legítimo el recurso de tuición y alta protección que aquél reclamó ante el Presidente; pero que tal como se imparte "equivale a reconocer en el jefe de la nación un poder omnipotente". En estas condiciones, "el tribunal cree de su deber protestar solemnemente a la faz de la nación que su fe política es muy diversa a la del ministerio".²³

Por su parte, *El Mosquito Mexicano* avanza en sus pretensiones de retroceso o, al menos, en claridad al exponerlas. Su antifederalismo es virulento. El problema de los Estados es planteado en la siguiente forma: "Esos poderes fanfarrones y fascinados, que quieren dietar la ley a la nación, tendrán que obedecer a la voluntad de ésta por grado o por fuerza, mal que le pese a su rebelde y orgullosa soberanía".²⁴ Y ya para el 24 de abril de 1835²⁶ se lanza puramente contra el federalismo. Son los demagogos los "únicos idólatras del sistema, después de más de diez años de continuas e irreparables calamidades que ha sufrido la nación en virtud de él". Si lo pintan divino sus adoradores es "porque con dificultad ha de haber otra forma de gobierno tan abundante de fantásticas teorías" y "tan propicia en su práctica a toda clase de pillos". Los federalistas sólo tienen un argumento, que el sistema ha hecho felices a los angloamericanos; pero *El Mosquito* repara en que las condiciones son distintas y que, por consiguiente, "su trasplantación" fue "grosera, impolítica y descabellada en México". Defiende a Iturbide y dice que el federalismo fue impuesto por unos cuantos audaces apoyados por el Aguila Negra. A propósito de la inmutabilidad constitucional del federalismo, dice que resulta absurda, pues nadie tendría poder contra la forma federal, "es decir, que nadie lo tendrá en la tierra para romper la cadena que construyó una facción mexicana y sancionó la nación para atar con ella a sus futuras generaciones". Apuntando a la reforma constitucional, señala: "¡Qué gracioso liberalismo, que una generación esclavice a las demás, porque para ella es bueno lo que puede ser malo para las otras! ¿Y quién dio a la presente derechos sobre las otras?"

23 Suplemento al No. 10 de *La Oposición*, Tomo 1, de 30 de julio de 1834. Se publica íntegra la contestación de la Suprema Corte y agudamente se expresa que: "La ocurrencia a que ha dado margen la solicitud de ese hombre fatal a la libertad de su patria; vale más para la causa de la libertad, que cien victorias ganadas en el campo de batalla".

24 *El Mosquito Mexicano*, Tomo 11, número 6, 14 de abril de 1835.

26 *Op. cit.*, número 9.

26 *O/I. tit.*, número 11, 10. de mayo de 1835.

¿Quién ha podido poner en manos de la primera los destinos de las últimas?".

Las pretensiones, en cuanto dominan las fuerzas antagónicas del retroceso, se van a traducir en hechos. *El Mosquito* informa que "el Aníbal mexicano va a Zacatecas". Vaticina su entrada en dicha ciudad-? y al sucumbir políticamente Francisco García -con una breve reaparición posterior- con las milicias cívicas y a manos del símbolo de un ejército proteico, Santa Anna, el 11 de mayo de 1835, su optimismo ya no tiene límite:²⁸ "Nada más justo que la desesperación que ha cogido a los libres demagogos por la pérdida de su tan cacareado Gibraltar..."²⁹ Publica un extracto de la acción de Zacatecas"? y midiendo las consecuencias de la batalla, se anticipa diciendo que destruido "con tan imprevista facilidad el coloso aéreo de Zacatecas" debe esperarse una modificación en la forma de gobierno, pues la federal es una quimera "que sólo caprichosamente puede sostenerse por hombres interesados en su interés privado y del todo olvidados del bien común". Falto de medida, califica a los federalistas de exaltados, flojos y viciosos y asienta que como el pacto constitucional debe venir de la mayoría de la nación, no será federalista.

Al acabar con las fuerzas militares de los federalistas, que eran las milicias cívicas, contrapeso de las clases aforadas del ejército, momentáneamente la situación se modificó. Como comenta Mora, en una sola batalla se acabó con el Estado de Zacatecas y con la Federación.s! Los pronunciamientos por el centralismo se sucedieron. *El Mosquito* 10 informa y les da espacio: "Con mucha

27 *Op. cit.*, número 14, 12 de mayo de 1835.

28 Según los registros, la Guardia Nacional del Estado de Zacatecas constaba de 20,000 hombres, estando sobre las armas 4,000. *Bosquejo bistorlco de Zacatecas*, por Elías Amador. Tomo II. Reimpreso en 1943. Zacatecas. Pág. 412. Amador explica cómo desde la *Memoria del MiniJtro de Relaciones*, en 1834, se preparaba el golpe contra las milicias cívicas, especialmente las de Zacatecas, refiriéndose este documento expresamente a dicho Estado. Santa Anna completa su obra declarando que separará Aguascalientes de Zacatecas, lo que se hizo mediante decreto de 23 de mayo de 1835. En *Historia del Estado de Aguascalientes*, por Agustín R. González-México, 1881, V. Villada, p. 116— la declaración de Santa Anna y su cumplimiento se explica, con ingenuo regionalismo, como correspondencia a la forma en que lo recibió Aguascalientes después de su triunfo "o que la política le aconsejase debilitar al Estado de Zacatecas". Indudablemente que ocurrió este último extremo.

29 *El Mosquito Mexicano*, Tomo II, número 16, 19 de mayo de 1835.

30 *Op. cit.*, número 18, 26 de mayo de 1835.

31 Mora: *Obras Sueltas*, Tomo 1, pág. CCLXXVIII.

rapidez se están expresando los pueblos con sumisas peticiones para que se cambie la forma de gobierno".³² La primera iniciativa es la de Orizaba. Las peticiones, sin embargo, que se suceden ininterrumpidamente no se concretan simplemente a condenar el federalismo y pedir el centralismo.s- Así por ejemplo, en la sesión del día 20 de marzo de 1835 del Congreso del Estado de México,³⁴ en que se pide la variación de la forma de gobierno, se condena el liberalismo; se dice que es un error "creer que ya acabó el tiempo de las monarquías y más lo es el decir que son ideas que no permiten las luces del siglo en que vivimos". Se indica que si se compara el Siglo X.IX con épocas pasadas, "éste es el siglo de la insustancialidad, de las puerilidades y en que se aprecia no lo sólido y verdadero sino lo aparente y superficial". Se condena a Buffón, Rousseau, Voltaire, Condillac, Diderot, Holbach y D'Alembert. A los liberales se les califica de "mozalbetes casquivanos, cuyo profundo saber consiste en la superficial lectura de tales autores". Desde el 12 de junio, para *El Mosquito* el federalismo está atacado del cólera morbo democrático y ha hecho testamento.V

Pero no solamente *El Mosquito* ataca a las personas, a las milicias cívicas y al sistema federal.s" sino que también, aunque no

32 *El Mosquito Mexicano*, Tomo II, número 22, 9 de junio de 1835.

33 El 30 de junio de 1835, *El Mosquito*, núm. 28, Ayuntamiento del Estado de Jalisco; en el número 29 -3 de julio-, Ayuntamiento de San Luis Potosí; número 30 --7 de julio-, Ayuntamiento de la ciudad de México; además. en el propio número, se publica el acta del pronunciamiento de Puebla. pidiendo al Congreso sea constituyente, que se suspendan las legislaturas y se varíe la forma de gobierno. Aguascalientes y Zacatecas se adhieren a Orizaba y el lo. de julio de 1835 -número 31- Durango se añade.

34 *Op. cit.*, Suplemento al No. 27.

35 *Op. cit.*, número 23.

36 En el número 75, de 11 de diciembre de 1835, a propósito de la expedición de Mejía, se lanzan ataques violentísimos a Lorenzo de Zavala, a Gómez Farías y a otros. Y se lanza el ataque histórico:que varios capitalistas interesados en la causa de la libertad del género humano, y en el bien del estado de la Lousiana, estaban prontos a ministrar el dinero. y correr el riesgo de perderlo en un caso desgraciado, con tal que el mismo general Mejía se comprometiese bajo su palabra de honor a promover y proporcionar que todo el terreno que se llamó en tiempo del gobierno español *provincia de Tejas*, y hoy hace parte de! estado de Coahuila y Tejas, sea vendido en precios equitativos, respetando la propiedad de los colonos, del Sr. Zavala y demás que tiene allí tierras, al estado de la Lousiana o a sus vecinos pudientes, y se erija en un estado libre, soberano e independiente, que por ahora reconozca por centro al gobierno de la Unión de los Estados Unidos del Norte, mientras que se puede realizar el gran proyecto de la nueva república del Sur, de que

sin tacto, defiende los privilegios: "No ha sido pues, el pueblo sino una horda de tunantes y malvados la que se ha arrojado al combate y a la lucha de lo injusto e inicuo, y la que por su desenfadada codicia ha declarado la guerra a las clases que los demagogos llaman privilegiadas, cuyos privilegios bien examinados, si no resultan fantásticos, por lo menos en nada son perjudiciales al pueblo".³⁷ Los principios de libertad e igualdad son considerados como "cascabeles con que es aturdido el pueblo". Acusa a "los científicos reformadores" de la manía de querer destruir todo "por rancio sin construir nada nuevo". Defiende la ordenanza del ejército y dice que quienes pretenden destruirla porque tiene más de 200 años, por ser sólo obra de la antigüedad, mucho se teme que quieran que sea derribada la Catedral, por los siglos que *tiene* de construida.P

El monstruo jurídico

Más las dificultades para conseguir el retroceso no eran simples. La falta de consistencia de la sociedad hacía que se tuviera que apelar a las vías de hecho. La heterogeneidad de los elementos de la sociedad y la imposibilidad de que éstos recibieran una forma sólida, llevaba a ello, y al desaparecer las milicias cívicas las clases aforadas pretendían convertirse en el principal centro de poder. Pero el ejército no era suficiente para estabilizar a la sociedad en torno a él. No podía situarse por encima de las fuerzas que integraban el cuadro social. Lejos de ser factor que contribuyera a superar las fluctuaciones de la sociedad, fue elemento que la mantuvo oscilante entre las distintas secciones y clases que formaban a una sociedad en transición. La composición de la sociedad, su falta de consistencia, dio a las fuerzas armadas carácter decisivo; la propia composición social impidió que el ejército pudiera superar la heterogeneidad y antítesis de intereses que privaban. Por consiguiente, no fue el ejército quien marcó el contorno de la sociedad, fue la heterogeneidad de ésta, expresada en intereses y tendencias,

hará parte el estado mismo de la Louisiana". Ello como extracto de la discusión de la junta "Anphictéonica de Nueva Orleans", en su sesión secreta de 3 de septiembre de 1835. Se inserta una carta y se dice que no se puede dudar de la autenticidad de los documentos.

37 *Op. cit.*, número 14, de 12 de mayo de 1835.

38 *Op. cit.*, número 2, 31 de marzo de 1835.

la que dio la fisonomía de las fuerzas armadas. El ejército no era una entidad abstracta, ajena y desconectada de la sociedad, sino que en sus desgarramientos y oscilaciones era expresión de la propia tornadiza sociedad.

Por falta de cohesión social, el ejército desempeñó un papel mayor que el que le hubiera correspondido en una sociedad estable, evolucionada y articulada; pero esta misma falta de cohesión impidió que el ejército pudiera ser centro de unidad. La propia escasez de densidad social --que se reflejaba en la estructura interna del ejército-- estorbaba el que las fuerzas armadas pudieran decidir la contienda o detener su desarrollo, impulsado por las ideas y las fuerzas nacientes. El ejército, que no podía hacer que la batalla se decidiera, sí tenía en sus manos el que ésta se alargara. Prolongar la duración de la etapa de transición es precisamente la función de las fuerzas armadas en las luchas del Siglo XIX.

A no pequeño problema se enfrentan las fuerzas del privilegio para consolidar su situación, sobre todo las que representando al clero dominan en el Congreso. Hay la falta de armonía y complementaridad entre los intereses del clero y el ejército. A ello debe añadirse las contradicciones internas del ejército y del propio clero. Cada uno de ellos no pudo confiar, ni siquiera, en sí mismo. Todo esto produjo un monstruo: las Siete Leyes.

La administración del Plan de Jalapa fue una reacción de *facto* manteniendo las formas, la vigencia del texto de 1824 dio paso atrás en la práctica en federalismo, en la solución del problema Estado-Iglesia, en el imperio de las libertades, e intentó fortalecer las clases privilegiadas. No pudo destruir las fuerzas que en los Estados alimentaban el progreso liberal. En cambio, la reacción que se inicia con la salida de Gómez Farías del gobierno obtiene éxito en lo que Bustamante no logró: quebrantar las fuerzas liberales de los Estados. Al lograrlo, busca consolidar el retroceso mediante un texto jurídico que lo consigne formalmente. Si se analiza el juego político, las Siete Leyes tenían un propósito, por absurdo que aja distancia parezca: consolidar y perpetuar de jure el poder de las clases privilegiadas que día a día se debilitaban. Visto desde este ángulo y entendiendo los intereses a que obedeció, no resulta tan "extravagante",³⁹ por más que lo sea con un rasero doctrinal.

39. "No es fácil encontrar constitución más singular ni más extravagante que este pacto del centralismo victorioso..." (Emilio Rabasa: *La Constitución y la dictadura. Estudio sobre la organización política de México*. México, D. F., Tip. de "Revista de Revistas". 1912. Pág. 17.

No hubo extravagancia, en cuanto sus autores sólo querían la fuerza para las clases privilegiadas. Había que concentrar al máximo el poder en detrimento de los Estados -que cobijaban al partido liberal- del Congreso, en que frecuentemente los liberales dominaban -con él tropezó Bustamante; en él se apoyó Gómez Farfías-; pero no en beneficio de un Poder Ejecutivo, que por las fuerzas en juego tenía que caer en un representante de una facción del ejército. Los privilegios no podían quedar expuestos a la versatilidad de un general Presidente o de un subalterno de éste. El poder tenía que residir en el poder conservador, órgano de las clases privilegiadas. Las contradicciones son del texto con la realidad, con la doctrina y del texto en sí por las contradicciones que las clases privilegiadas no pueden eludir.

La verdad es que era bien difícil, por no decir que imposible, salvaguardar a perpetuidad en un texto constitucional los intereses de las clases privilegiadas. Sus propias contradicciones lo obstaculizaban. El clero, a la luz de la experiencia, no podía encontrar en la facción con quien estaba aliado hombre alguno que garantizara sus intereses. Los liberales, antes de que aparecieran las Siete Leyes, tratándose de poner en la situación de los que dominaban, quisieron imaginarse hasta dónde llegaría el futuro texto constitucional. Y suponiendo que iba a ser un monstruo, no pudieron presentir sus dimensiones. *La Oposición*⁴⁰ externa que hay expectación por ver la conducta del Congreso, "cuya posición es tanto más difícil, cuanto más fuertes son las relaciones que lo ligan al partido que le dio el ser". Y poniéndose en el peor de los supuestos, considera que: 1º—El Congreso será amovible a voluntad del Ejecutivo, quedando bajo la vigilancia del Presidente y sus ministros y formándose por un pequeño número de diputados y senadores. El Senado se autodesignará; 2º—El Presidente será perpetuo, cen veto absoluto; 3º—"Los fueros quedan consignados por los siglos de los siglos, en obsequio de la recta administración de justicia y de la *igualdad* legal"; 4º—"... una inquisición reformada vendrá a proteger el principio tutelar de la libertad religiosa". Los congresos y gobernadores de los Estados quedarán sujetos a una responsabilidad perpetua por cada una de sus disposiciones; los segundos serán responsables ante el Presidente y amovibles al **libre** albedrío de éste; 5º—Los comisarios y comandantes generales, "con su correspondiente número de bayonetas, servirán de intérpretes a

⁴⁰ Tomo II, número 8, 18 de noviembre de 1834.

la autoridad soberana". Estos "son los planes que ruedan entre las gentes que están aprestándose para dirigir la cosa pública". Pero *La Oposición*, para hacer una caricatura que resultó menos deforme que la realidad, partía de un supuesto que no se presentó: el poder presidencial que sería amplísimo, debería ponerse "en persona segura, de ideas sanas y fijas, de probidad reconocida y que no inspire desconfianza". Esa persona era imposible de encontrar para los representantes del clero que dominaban en el Congreso. Por lo demás, *La Oposición* señala el embarazo en que se encuentran los legisladores, que los lleva al desatino. Su delirio es explicable:

Ciegos con las tinieblas que los rodean, temerosos de un porvenir incierto *pero* infalible, en choque declarado con el pueblo cuya representación usurpan, pisando un terreno volcánico que ya comienza a fraguar una nueva erupción: sin rumbo que seguir y sin encontrar salida al inexplicable laberinto donde vagan perdidos; caminan desatentados supliendo con delirios los que les falta de razón.⁴¹

La caracterización de las Siete Leyes es hecha con todo rigor por la prensa de la época. Ellas impiden gobernar y en su afán de concentrar el poder hacen que el Ejecutivo tenga que ocuparse de pequeñeces. Pero, además, no es un Ejecutivo fuerte, pues la oligarquía lo controla: "Al primer jefe de la república se le ha establecido un padastro, en ese poder absoluto que se llama *conservador*; se le ha puesto bajo la tutela de un *consejo*, y se le ha llamado la atención a minuciosidades, que la naturaleza de las cosas exigía que se sometieran al cuidado de autoridades locales".⁴² El supremo poder conservador se deposita en cinco individuos y dentro de la pretensión teórica de sostener "el equilibrio constitucional entre los poderes sociales" y mantener o restablecer el orden constitucional, se le confiere una función de control y vigilancia. Puede declarar la nulidad de los actos del Poder Ejecutivo, de la Suprema Corte, declarar la incapacidad física y moral del Presidente de la República, suspender a la alta Corte de Justicia y por dos meses las sesiones del Congreso General o llamar a los suplentes y restablecer, por supuesto, cualquiera de dichos tres po-

⁴¹ *La Oposición*, Torno 1, No. 2, 5 de julio de 1834.

⁴² *El Cosmopolita*, Torno III, número 16, 31 de enero de 1838. México, impreso por Ignacio Avila.

deres o a los tres. Puede declarar cómo el Presidente de la República está en el caso de renovar todo el ministerio, dar o negar la sanción a las reformas constitucionales que acuerde el Congreso y, sobre todo, declarar "cuál es la voluntad de la nación, en cualquier caso extraordinario en que se haga conveniente conocerla". Frente a tan amplias facultades, se estatuye: "Este supremo poder no es responsable de sus operaciones más que a Dios y a la opinión pública, y sus individuos en ningún caso podrán ser juzgados, ni reconvenidos por sus opiniones".⁴³ Tal el padrastrero del Poder Ejecutivo; como es obvio, Santa Anna se opone a la inclusión del Supremo Poder Conservador en el texto.⁴⁴ En cuanto al tutor, el Consejo de Estado, éste se componía de trece consejeros, "de los cuales dos eran eclesiásticos, dos militares y el resto de las demás clases de la sociedad". Su primera composición sería escogida por el Presidente de la República de una lista formada por el Congreso -dominado por el partido clerical- de 39 individuos. Para 10 ulterior, en cada vacante el Senado propondría una terna al Presidente de la República. El cargo era perpetuo. Claro que era in-

43 *Bases y Leyes Constitucionales de la República Mexicana, decretadas por el Congreso General de la Nación en el año de 1836*. México; Imprenta del Aguila, dirigida por José Ximeno. 1837. Segunda Ley, p. 17 Y sigs.

44 La integración del Poder Conservador, el 8 de mayo de 1837, comprueba sus fines. Sus miembros fueron: José Justo Corro, Rafael Mangino, J. Ignacio Espinosa Liñán, Melchor Múzquiz y el propio Sánchez de Tagle, como propietarios; Carlos María de Bustamante, Gómez Anaya y José María Bocanegra, suplentes. De los propietarios, con excepción de uno, Múzquiz, todos son representantes directos del clero.

46 *Op. cit.*, p. 63 y sigs. La inspiración teórica para la creación del Supremo Poder Conservador, desnaturalizada desde luego, se puede encontrar en: a). Benjamín Constant y su "poder real", "poder neutro" (*Curso de Política Constitucional*, Madrid, Imprenta de la Compañía. Tomo I. 1820, Pág. 31 Y sigs); b). Símonde de Sismondi: *Etudes sur les Constitutions des peuples libres*, A Paris, Chez Treuttel et Wurtz, Libraires. MDCCCXXXVI. Pág. 285 y sigs. Sismondi ve en él el "elemento aristocrático", el "poder conservador"; c). Nuestro primer Derecho Político —*Leciones de Política y Derecho Público para instrucción del pueblo mexicano*, por el C. D. Juan María Wenceslao de la Barquera, México: 1822, Imprenta de Doña Herculana del Villar y socios, pp. 197-198— en su penúltima lección se ocupa del Poder Conservador, diciendo que él es propuesto por algunos publicistas modernos deseosos de asegurar el equilibrio de poderes. El Poder Conservador vendría a ser, según Barquera, "la clave de la bóveda en el edificio social". Sin contar con otros antecedentes dudosos, ya Carlos María de Bustamante en el Congreso de 1823, con base en Benjamín Constant, había hablado del poder moderador, del cuerpo Intermedio (Véase J. Reyes Heróles, "El Liberalismo Mexicano", Tomo I, *Los Orígenes*, p. 269).

genuo querer constreñir las realidades por un documento jurídico y era, asimismo, imposible conciliar tal pretensión con un sistema constitucional. Pero el fondo de las Siete Leyes, su pretensión, era ésta.⁴⁶

Si *bien* este era el propósito, él exigía centralismo y éste se consigna sin reserva alguna. Las Bases Constitucionales, expedidas por el Congreso el 15 de diciembre de 1835, establecían que los gobernadores fuesen nombrados por el Supremo Poder Ejecutivo Federal, a propuesta de las Juntas Departamentales y dichos gobernadores, en quienes se hacía residir el Poder Ejecutivo de los Departamentos, quedaban sujetos "al Ejecutivo supremo de la nación" (artículo 10º). Las Juntas Departamentales, en cuanto al ejercicio de las facultades legislativas, quedaban "sujetas y responsables al Congreso general de la nación". Las propias Bases establecían que en la ley constitucional se determinaría la intervención del Poder Ejecutivo general y de los gobernadores en el nombramiento de los empleos del Poder Ejecutivo y Legislativo de los Departamentos. Y en su artículo 12 preveía el nombramiento de los tribunales y jueces residentes en los Departamentos por la Suprema Corte de la Nación, con intervención del Supremo Poder Ejecutivo de las Juntas Departamentales y de los Tribunales Superiores.

La sexta ley, en su artículo 4º establecía: "El Gobierno interior de los Departamentos estará a cargo de los Gobernadores, con sujeción al Gobierno general" y señalaba que los gobernadores serían nombrados por el gobierno general de terna propuesta por las Juntas Departamentales, "sin obligación de sujetarse a ella en los Departamentos fronterizos y pudiendo devolverla una vez en los demás".⁴⁷

46 *El Cosmopolita* -números 24, 28 de febrero de 1838. y 26, 7 de marzo del propio año-- denomina repetidamente a las Siete Leyes la "constitución del Señor Tagle y Compañía". Fue Sánchez de Tagle quien dominó en su redacción. La Comisión que elaboró el proyecto estuvo integrada, además, por José María Cuevas, Miguel Valentín, José Ignacio de Anzorena, Antonio Pacheco Leal y el propio Francisco Manuel Sánchez de Tagle. Aunque se contó con Alamán, fue Tagle "el hombre más visible en el Congreso y el que dirigió el ataque contra la Constitución Federal. concibió y extendió el proyecto de la Central" (*Carta* de José Bernardo Couto a José María Luis Mora. *Papeles inéditos y obras selectas* del Dr. Mora. Documentos inéditos o muy raros para la historia de México, publicados por Genaro García. Tomo VI. México, Librería de la Vda. de Ch. Bouret, 1906, p. 3).

47 *Bases y Leyes Constitucionales*. Pág. 87.

Los privilegios del ejército y del clero son señalados categóricamente. El artículo 3D de la 5ª Ley Constitucional establecía: "No habrá más fueros personales que el eclesiástico y militar".⁴⁸ La forma negativa en que en la Constitución de 1824 se establecían los fueros -"Los militares y eclesiásticos continuarán sujetos a las autoridades a que lo están en la actualidad según las leyes vigentes"- es modificada sustancialmente, estableciéndose en forma categórica la exclusividad de los fueros personales del ejército y la Iglesia. Por otra parte, síntoma de los afanes de ensanchar el fuero militar, que el eclesiástico no lo requería, se percibe en una providencia del Ministerio de Guerra, declarando que "las familias militares gozan el fuero de éstos".⁴⁹

Caracterización económica del régimen

Los liberales que luchan contra el régimen de las Siete Leyes no sólo lo caracterizan política y jurídicamente, sino también desde el punto de vista económico. Su sello en este, como en los otros aspectos, es el ser oligárquico. Antes de la aparición del texto jurídico, *La Oposición* lo anuncia y con rigor lógico presenta las tesis en contraste. Los que quieren conservar, niegan la libertad personal y política, "pretendiendo regir a la nación por los medios extravagantes y despóticos de los españoles". Sólo buscan mantener riquezas honores y autoridad. Ellos dicen a los liberales:

Los grandes capitalistas dan el impulso y regularizan el trabajo: sin ellos no tuviera el pobre quien le comprara el fruto de su industria cuando sobra, ni quien se lo proporcionara cuando falta. Vosotros queréis echaros sobre las propiedades, repartiéndoos en un día los frutos de muchos siglos de trabajo.

⁴⁸ *Op. cit.*, p. 82.

⁴⁹ Recopilación de Arrillaga, Año de 1837. México, 1839. Imprenta de J. M. Fernández de Lara, Págs. 538.9. La providencia es inaudita y establece: 1) Que las mujeres legítimas e hijos menores de los militares "participen del fuero personal que disfrutaban éstos, porque la suerte de las primeras tiene que ser en todo, religiosa y civilmente hablando, igual a la de los maridos, de quienes son inseparables, y porque los segundos necesitan de este fuero para que sus padres les puedan dispensar toda la protección que les deben en sus menesterosa edad"; 2) y "en cuanto a los demás individuos de sus familias que vivan habitualmente con ellos, y a los criados asalariados, la comisión cree les corresponde **igualmente** este fuero".

y los liberales, según *La Oposición*, responden:

Nos calumniais torpemente cuando decís que aspiramos la igualdad de fortunas, siendo así que sólo pretendemos dejar libre la circulación de las riquezas. Queremos que la acumulación de ellas, sea resultado del trabajo y de la industria, al revés de vosotros que las vinculais en unas solas manos, haciéndolas inaccesibles al que no os iguale en *clase* y condición.

Los conservadores insisten en su tesis: si vinculamos las riquezas en pocas manos, es por evitar el despilfarro de las vuestras, y si con ellas damos la preponderancia (de que justamente gozan) a ciertas clases, es para mantener por medio de ellas el orden, enfrenando vuestras demasías", El punto de vista liberal es expuesto claramente: "Dejad correr libremente las riquezas y ellas irán a parar a las manos laboriosas. No pretendemos más que la remoción de esas trabas que las vinculan a ciertas clases". Los conservadores invocan la jerarquía y la composición de la sociedad "en una serie de gradaciones sucesivas", a lo que se les pregunta: pero quién os ha dicho que las *clases privilegiadas* son el gobierno?".⁶⁰

Más tarde se pone de relieve que los medios que se emplean para retroceder no pueden encubrirse y que el retroceso "se efectúa a gran prisa". El vaticinio es riguroso: "Proscriptos los principios constitucionales, declarada revolucionaria y omnipotente la asamblea tumultuaria que se titulaba congreso general de los E. U. mexicanos, fomentadas y protegidas ciega y exclusivamente las *clases* destructoras de la sociedad, y destruidas las pocas garantías nominales que aún restaban a ciudadanos inermes, ya no queda nada a qué atentar por esa frenética e insensata oligarquía que mientras más cree acercarse al colmo de sus deseos y completar el *cuadro de pfosefidad*, más se avecina al precipicio sin fondo en que debe quedar para siempre sumergida". Lo que más caracteriza a la oligarquía son "sus ataques a la constitución en masa". Se declara convención para reformar lo que ayer juró cumplir y hacer cumplir. Las reformas necesarias al retroceso comprenden la milicia cívica, "única garantía de la soberanía hoy ridícula de los estados" y la de la libertad de imprenta, "único sostén de las demás libertades patrias". Caídas "estas columnas del edificio so-

⁶⁰ *La Oposición*, Tomo II, número 10, 22 de noviembre de 1834.

cial se allana el paso al dominio *teocrático soldadesco*", El gobierno se mantiene creando nuevos soldados y sofocando las libertades y pide "auxilios al poder eclesiástico en justa retribución" para condenar "como reos contra *la fe* a los charlatanes liberales, a los *ideólogos políticos*".⁵¹

Más tarde, *El Cosmopolita* da los rasgos oligárquicos del régimen. Los que lo apoyan son "los partidarios de la oligarquía".⁵² Pero no sólo las "instituciones del Sr. Tagle" son oligárquicas, sino que las características económicas del régimen coinciden con este carácter jurídico político. La prueba: la lista de los créditos proporcionados por el Banco de Avío. *El Cosmopolita* la publica y comenta: "Es muy digno de notarse, que las cantidades distribuidas en su mayoría, las han recibido personas que pasan por acaudaladas: esto que ha sido acumular riquezas a riquezas, es en contra de lo que dictan la miseria pública y los principios de economía política".⁵³ El Banco de Avío no está siguiendo los medios eficaces para el desarrollo de la industria; "ha querido fomentar la de un corto número de individuos con perjuicio de la multitud menesterosa". Técnicamente lo aconsejable hubiera sido remover obstáculos, que como las gabelas, estorban la creación de industrias, y revisar los impuestos. Con el Banco de Avío se quiere "oprimir a los pueblos y conservarlos en la triste sumisión en que se les tiene por medio de la pobreza" y agrega: "De ahí ese sistema de retrogradación incompatible con los verdaderos progresos de la industria, esos proyectos para acumular la riqueza en pocas manos, y ese plan adoptado de negar toda clase de auxilios al desarrollo general de la inteligencia y del sólido saber". No se quieren "ni luces ni riquezas repartidas", Las pretensiones oligárquicas aconsejan lo contrario: acumulación de riquezas, incremento de la pobreza, mantenimiento de la ignorancia.⁵⁴

51 *Op. cit.*, número 60, 19 de marzo de 1835.

52 *El Cosmopolita*, Tomo III, número 25, 3 de marzo de 1838.

53 *Op. cit.*, número 27, 10 de marzo de 1838.

54 Artículo publicado en el número 31, de 24 de marzo de 1838. *El Cosmopolita* antes —número 27, 10 de marzo de 1838— publica la interesante lista de los créditos proporcionados por el Banco de Avío. Debe hacerse notar, a propósito de las contradicciones entre las clases que dominan y que determinan el régimen de las Siete Leyes, que *El Mosquito Mexicano*, celoso defensor del centralismo, de los privilegios y de la supresión de las libertades, no coincide, sin embargo, en lo relativo a los métodos entrañados por el Banco de Avío. Así, el 23 de agosto de 1836 -Tomo II, número 40-- publica un artículo con el título de "Influencia del gobierno sobre la industria", en que dice: "Proteger la propiedad, facilitar la provi-

Las Siete Leyes no se plantean

La Constitución de 1824 daba salida a las fuerzas nuevas. Transando con el cuadro colonial -admisión: de los privilegios, intolerancia religiosa, etc.-, con el federalismo y la consignación de otras libertades, como la de imprenta, permitía la consolidación y ampliación de las fuerzas nuevas. Las Siete Leyes intentaron reprimirlas. Por consiguiente, tanto la Constitución de 1824, como las Siete Leyes chocaban con la realidad; la primera en cuanto contenía elementos de innovación -tesis histórica de los conservadores- y las segundas en tanto pretendían negar las fuerzas nuevas. Empero, el cotejo de ambos textos con la propia realidad revela una importante diferencia desde el punto de vista de su vigencia: la Constitución de 1824 transaba hábilmente con las fuerzas viejas; las Siete Leyes eran intransigentes y negadoras de las fuerzas nuevas. De esta diferencia provino el que con la Constitución de 1824 se pudiera gobernar dentro de la elástica acción y reacción liberal. En cambio, las Siete Leyes auspiciaron la zozobra y durante su vigencia formal convirtieron en guerra, en lucha civil permanente, la que sólo en potencia existía y se exteriorizaba en brotes intermitentes.

El fenómeno es captado en todo su significado por los liberales. Los partidarios de la oligarquía se tropiezan constantemente con una realidad que escapa a su control. El texto de los privilegios es inoperante. *El Cosmopolita* lo señala repetidamente: "Esos oligarcas que siempre caminan alucinados con la idea de que todo lo saben y de que todo lo pueden; en más de un año que llevan de haber publicado la constitución, han recibido pruebas continuas de la imposibilidad de plantearla".⁵⁵ Las Siete Leyes no pueden regir.

sión de la industria, favorecer la producción, a esto se limita la acción del gobierno; si él quiere mezclarse en los medios de fabricación, influir sobre las compras y las ventas, arreglar los contratos, no puede menos que poner trabas a la industria y perjudicar sus intereses. Un gobierno que quiere dirigir la industria, sale de los límites de sus atribuciones".

⁵⁵ *El Cosmopolita*, Tomo 111, Núm. 16, de 31 de enero de 1838. Couto lo había presentado. En su carta a Mora, de febrero 6 de 1836, después de informarle de la división entre los que triunfaron, le dice que el proyecto de Constitución, aunque ha obtenido mayoría y podrá pasar, "sus autores mismos dudan que pueda llegarse a plantear" y acaso temen la vuelta de Santa Anna triunfante de Texas, "tanto como de un movimiento del partido caído" (*Papeles inéditos y obras selectas del Dr. Mora*, Tomo VI. p. 4).

Se enfrentan a la realidad y al poder de las ideas que van tornándose dominantes.

Poco tiempo duraron las esperanzas de buscar el avance liberal dentro del Gabinete. Don Andrés Quintana Roo deja de ser Ministro de Justicia el 1º de julio de 1834. José María Gutiérrez Estrada, que según Mora estaba dispuesto a hacer el juego liberal en el Gabinete, es Ministro de Relaciones Interiores y Exteriores desde el 23 de enero de 1835 hasta el 1º de junio del mismo año. Al retirarse Santa Anna con licencia y ser sustituido por el General Miguel Barragán, como Presidente Interino y antes de que surja el texto de las Siete Leyes, viene el levantamiento de don Juan Álvarez en Texca, desconociendo la presidencia de Santa Anna y solicitando la reposición de las autoridades de la Federación y de los Estados que no hubiesen cumplido el tiempo de sus mandatos y removidos en virtud de asonadas o apoyados en el Plan de Cuernavaca. El 25 de febrero surge un motín militar en San Juan de Ulúa. Desde febrero se inician los acontecimientos de Zacatecas en defensa de sus milicias cívicas, que culminan con la derrota de Francisco García el 11 de mayo de 1835.

Contra el centralismo aparece el movimiento separatista de Texas y Yucatán. La *Declaración de Independencia de Texas*, de 2 de marzo de 1836, invocaba como justificación de la separación los cambios introducidos en la forma de gobierno:

El gobierno mexicano por sus leyes de **colonización**, invitó y comprometió a la república anglo-americana de Texas, a colonizar los desiertos de este país, bajo la fe de una constitución escrita, en virtud de la cual los colonos debían continuar gozando de la libertad constitucional y de las instituciones republicanas a que estaban acostumbrados en su suelo natal, los Estados Unidos de **América**. Esta esperanza ha sido cruelmente eludida; habiendo aprobado la nación mexicana los cambios hechos en la forma de su gobierno, por el General Antonio López de **Santa-Anna**, que ha trastornado la constitución de su país, este jefe no nos ofrece otra alternativa que abandonar nuestros hogares adquiridos a tanta costa y por medio de tan crueles privaciones, o **de** someternos a la **más** detestable de todas las tiranías, el **despotismo** militar y religioso.⁵⁶

⁵⁶ José María Bocanegra: *Op. cit.*, Tomo 11. El documento lo reproduce de la página 687 a la 691.

y antes, el mismo documento, como causa que permitía recurrir al autogobierno, señalaba en relación con las autoridades nacionales:

...cuando la constitución federal y republicana del país que estas mismas autoridades han jurado sostener, no tiene ya una existencia vital, habiendo sido aniquilada por la violencia, y sin el consentimiento de los Estados soberanos, para dar lugar a un despotismo central y militar, a consecuencia del cual se desconocen los intereses generales, a excepción únicamente de los del ejército y los del clero, enemigos eternos de la libertad civil, a la vez que satélites e instrumentos habituales de la tiranía.⁵⁷

Mora todavía alcanzó a decir en sus *Obras Sueltas* que el centralismo empezaba a producir sus frutos y que el primero que se presentó "fue la sublevación de Texas", asunto mal manejado por el Gobierno, "entre otras causas por no haberlo comprendido bien".⁵⁸ En Yucatán no hubo separación inmediata, por encontrarse en esa provincia los centralistas en el poder. Es más, la legislatura yucateca fue de las que se dirigieron al Congreso pidiéndole se declarara constituyente y adoptase el centralismo. Sin embargo, ya para 1838 se manifiesta un intento revolucionario y no sólo el federalismo, sino los sentimientos separatistas se extienden. Para 1840 el movimiento se generaliza y en febrero de ese año se declaraba que Yuca-

⁵⁷ *Op. eis.*, p. 687. Debe tenerse en cuenta que el centralismo era perceptible antes de ser legal. Santa AMA disuelve el Congreso por decreto de 15 de mayo de 1834 y el nuevo Congreso, centralista, se instaló el 4 de enero de 1835. En mayo de ese año declaró que tenía facultades para reformar la Constitución y el 15 de diciembre expidió las *Bases Constitucionales*. Antes, el centralismo se manifiesta con la *Ley sobre cesación de las Legislaturas y establecimiento de las Juntas Departamentales, y subsistencia de los gobernadores, jueces, tribunales de los Estados*, de 7 de octubre de 1835 (*Colección de Leyes y Decretos*, " de 1833 a 1835). México, imprenta de Galván, a cargo de Mariano Arévalo. Pág. 361.

⁵⁸ Mora: *Obras Sueltas*, Tomo 1, p. Ca.XXXVIII. Ilustrativa resulta la lectura de *Texas y los Estados Unidos de América en sus elecciones: con la República Mexicana*, escrito por el General José María Tornel. México, impreso por Ignacio Cumplido, 1837. Tornel, tan veleidoso en política, señala que ya Jefferson "lisonjeaba a sus compatriotas con la futura posesión del Istmo de Panamá". Y explicaba la expansión norteamericana como un resultado de causas y voluntades.

⁵⁹ *Historia de Yucatán*, por Eligio Áncona. 21. Edición, Tomo III. Imprenta de Jaime Jepús. Barcelona, 1889. Páginas 354-55.

tán "sería independiente de México, mientras no volviese a adoptarse en la República el sistema federal".⁶⁰

Una sucinta relación de los trastornos salientes demuestra que las Siete Leyes no podían "plantearse". El 29 de diciembre de 1836 aparece el bando conteniendo las Siete Leyes. Después de doce años de federalismo; la nación se inicia en el centralismo. Escasos cinco años se requirieron para demostrar que no era posible gobernar con el texto. A Barragán, que ejerce la Presidencia del 28 de enero de 1835 hasta el 27 de febrero de 1836, sucede José Justo Corro, quien la ejerce desde este día hasta el 19 de abril de 1837. Le sustituye Anastasia Bustamante a partir de esta fecha hasta el 18 de marzo de 1839, en su primera época, y hasta el 22 de septiembre del propio año en la segunda. La característica de este lapso es la inestabilidad. Ya para noviembre de 1837 aparece la primera representación en contra de las Siete Leyes⁶¹ y apenas toma posesión Bustamante, viene el plan de García Ugarte, buscando la restauración del sistema federal. Hubo, asimismo, trastornos en Veracruz, Zacatecas y Chiapas. El 6 de mayo viene el pronunciamiento de Río Verde, del General Esteban Moctezuma. Hay pronunciamientos en Sonora, Nuevo México y Puebla. A título de peticiones, se presentaban pronunciamientos a favor del federalismo. En diciembre de 1837 el General don José Urrea se pronuncia en Sonora por el federalismo y buscando la restauración de la Constitución de 1824 con modificaciones. El pronunciamiento de Urrea fue secundado en otras partes de la República y se tradujo en una agitación permanente. El 9 de noviembre de 1838 el Teniente Coronel don Longinos Montenegro se puso a las órdenes de Urrea en Tampico, Tamps. Ambos publicaron otro plan el 16 de diciembre de ese año.

⁶⁰ *Op. cit.*, p. 371. No vamos a seguir el movimiento yucateco y sólo nos interesa mencionarlo. Por lo demás, la *Declaración de Independencia de Texas*, de 2 de marzo de 1836, coincide en varios puntos con las bases presentadas por Yucatán para entrar en negociaciones sobre su reintegración a México. Aparte de la defensa del régimen federal o el argumento de encontrarse roto el pacto federal, en Yucatán se pide que se le reconozca al Estado el derecho: "Para determinar sobre materias religiosas lo que le parezca conveniente al bienestar y prosperidad de sus pueblos", Y la *Declaración de Independencia de Texas* se queja de que los colonos carecen del derecho de adorar al Ser Supremo, según su conciencia, en tanto que el gobierno de México "sostiene una religión dominante y nacional", Las quejas sobre los comandantes militares coinciden en uno y otro documento, así como las relativas a la leva y a las interrupciones o estorbos en el comercio.

⁶¹ Bocanegra: *Op. cit.*, p. 753.

El 13 de diciembre de 1838 hubo cambio en el Ministerio y se presentó al Consejo de Gobierno una iniciativa para que pasase al cuerpo legislativo, dirigida a obtener energía gubernamental, tanto en el exterior, como en las convulsiones internas. Se solicitaba que cesara el Congreso y convocara a una asamblea que constituyera al país en seis meses, de acuerdo con el voto de la nación. El Consejo no dio curso a la iniciativa y los ánimos se agitaron, ocupando los patios y corredores de Palacio una multitud que prorrumpió en vivas a la federación, pidiendo la restitución de la carta de 1824 y fue entonces cuando se lanzó el grito de: "Queremos constitución sin cola y pura federación. De donde tuvo origen el sobrenombre de 'puro', que se ha dado en posteriores épocas al partido liberal exaltado, que nació en el período dicho del ministerio 'de los tres días', que es como se llamó, y con cuyo nombre es conocido".⁶² Los movimientos federalistas eran acaudillados fundamentalmente por Urrea y Mejía.

El 18 de marzo de 1839 quedó electo Presidente Interino de la República Santa Anna, quien duró hasta el 30 de junio del mismo año. Bustamante inicia la campaña contra Urrea y Mejía, que son derrotados hasta los primeros días del mes de mayo de 1839 en Puebla. La revolución continúa en Tuxpan y en Tampico, con don Pedro Lemus y el Lie. Canales. En Jalisco estalla un movimiento pidiendo reformas y libertad, jefaturado por Montenegro y García Vargas, que ataca a Guadalajara y que es derrotado.

El 18 de junio de 1839 el Ejecutivo declaró la amnistía y reconoció la necesidad de que se reformaran las leyes para modificar los defectos que en las mismas existían, de acuerdo con la experiencia. Así se llega a la admisión por parte del Gobierno, de que debían modificarse las leyes constitucionales, sin esperar al vencimiento del plazo que ellas fijaban para su reforma.

Del 11 al 17 de julio de 1839, Nicolás Bravo, como Presidente del Consejo de Gobierno, desempeña provisionalmente la Presidencia de la República. Al Gobierno le preocupa la reforma de las leyes fundamentales y llega en el período de Bravo a dirigir la iniciativa excitando al poder conservador a que procediese a las reformas de la Constitución sin esperar el tiempo por ella establecido. y del 17 de julio de 1839 hasta el 22 de septiembre de 1841 vuelve Anastasia Bustamante. Empieza comprometiéndose a sostener las reformas legales de la Constitución. La insistencia a que se vuelva al sistema federal es manifiesta.

⁶² *Op. cit.*, Tomo. II. p. 761.

El 15 de julio de 1840 viene el intento de Urrea y Gómez Farías a favor del federalismo en la propia capital de la República.v' Los revolucionarios se mantuvieron quince días en el Palacio.v'

En estas condiciones y habiendo ya el Supremo Poder Conservador, desde el 9 de noviembre de 1839, declarado que la voluntad de la nación estaba por la reforma de las Siete Leyes, el Congreso se avoca a ello, dando lugar al proyecto de 30 de junio de 1840 y en que el voto particular de José Fernando Ramírez, entre otras cosas, critica a Inismo Supremo Poder Conservador y su existencia permanente.⁵⁵ La aparición en octubre de la carta de Gutiérrez Estrada a Bustamante, proponiendo la monarquía, que después analizaremos, es también otro síntoma de la falta de brújula de la sociedad, de su profunda crisis y de la imposibilidad de gobernar con las *Siete Leyes*.

En 1841 hay intentos revolucionarios en Texas, en Orizaba, en Durango, en San Luis Potosí y el mismo Bocanegra, poco perspicaz por lo demás, indica que la repetición de estos hechos "hacían temer la proximidad de una revolución general". Ella en efecto, no tardó. Del 8 de agosto de 1841 es el plan de la guarnición de Jalisco, que señala la necesidad de que se convoque a un Con-

63 Según Gómez Farías, esta revolución "se hizo sin mi consentimiento y sin intervenir yo en ella para nada hasta después que con repetidas instancias fui llamado a Palacio a encargarme del mando político". (*Papeles inéditos y obras selectas del Dr. Mora*, p. 46).

64 *México desde 1808 hasta 1867*, por D. Francisco de Paula de Arrangoíz. Tomo H, p. 245. Madrid: Imprenta a cargo de D. A. Pérez Drubrull, 1872. Gómez Parías, como síntoma de la situación que priva, reveladora de la debilidad del régimen oligárquico, señala que al Gral. Rangel, jefe del movimiento de Palacio, sólo se le sentenció a la pérdida de su empleo y a diez años de prisión en una fortaleza, que fue reducido por la Suprema Corte Marcial a 610 diez años de prisión y ello no obstante que el Gobierno quería que lo condenaran a la pena de muerte. (*Papeles inéditos y obras selectas del Dr. Mora*, p. 52). La Marquesa Calderón de la Barca -*La vida en México*, Tomo 1, Editorial Hispano Mexicana, México, D. F., 1945, p. 349 Y sigs.- es una amena testigo de los acontecimientos y reproduce los principales documentos -Manifiesto de Urrea y Gómez Farías, de Bustamante, de Valencia, etc.- informando de los hechos y opiniones. El brote 10 ve como el estallido de una tempestad que durante algún tiempo se había venido preparando.

65 El proyecto, aun cuando centralista, suponía cierta suavización en relación con las Siete Leyes. El voto particular de José Fernando Ramírez tiene además, importancia desde el punto de vista teórico, como precisaremos en su oportunidad. ("Proyecto de reforma de las leyes constitucionales de la República Mexicana, Iniciado por los individuos de la Comisión Especial, nombrada por la Cámara de Diputados, para entender en este asunto, y leído en la sesión del 30 de junio del presente año". México: Imprenta del Aguila, dirigida por José Ximeno, 1840).

greso nacional extraordinario, "elegido bajo las bases más amplias y facultado para reformar la Constitución, y con sólo esta única y exclusiva atribución" y previendo que entre tanto ello se realiza, el Supremo Poder Conservador elegiría un encargado del Ejecutivo, previa declaración de la incapacidad del Presidente de la República. El 31 de agosto la revolución aparece en México y a Paredes Arrillaga se une el Gral. Valencia con el Plan de la Ciudadela, que establece "la reunión del pueblo como en los antiguos comicios de Roma para que se designase la persona que había de ejercer interinamente el gobierno" y que éste convocase inmediatamente a un Congreso que constituyese a la nación, con facultades amplísimas para hacerlo.

El 12 de septiembre el Gobierno presenta una iniciativa "que casi otorgaba lo que pedían los pronunciados". Y poco después la administración del General Bustamante "no perdonando medio para sostenerse, ocurrió al arbitrio de promover un nuevo pronunciamiento dentro de la misma capital, que sirviendo para sostenerlo, halagase los principios de la revolución".⁶⁶ El imprescindible Santa Anna ya había concurrido a la revolución con el Plan de Perote, de 9 de septiembre, secundando el Plan de la Ciudadela.

Se llegó así a las Bases de Tacubaya, que hacían cesar los poderes establecidos por la Constitución de 1836, con excepción del Judicial y que no conociendo "otro medio para suplir la voluntad de los departamentos" que nombrar una junta de dos diputados por cada uno, elegidos por el General en Jefe del ejército, "con el objeto de que éstos designen con entera libertad la persona en quien haya de depositarse el poder ejecutivo provisional".⁶⁷ Se nombró Presidente provisional a Santa Anna, con un gabinete en que figuraban Gómez Pedraza y Francisco García, quienes para noviembre se separan, por ver la propensión centralista de Santa Anna.

Un breve auge liberal va a venir en 1841-42, a raíz de las Bases de Tacubaya y la reunión del Congreso Constituyente. La situación política en el fondo no era fácil. Desde 1838 Bustamante, Presidente Interino de la República, había reconocido la necesidad

66 Bocanegra, *Op. cit.*, pp. 805 Y 807. La maniobra era ingenua; consistía en la petición de que se reunieran el Congreso General, las legislaturas de los Estados "y las autoridades todas que existían el año de 1832".

67 *Bases de Tacubaya*. "Colección de los decretos y órdenes, de septiembre de 1841 a junio de 1842". México, 1850. Imprenta de J. M. Lata. Págs. 1-5.

de reformar la Constitución: ante el bloqueo francés, excitando a los mexicanos a la defensa, les dice: "...confiad en la decisión del gobierno y del congreso para obsequiar el voto nacional".⁶⁸ Pero *El Cosmopolita*, a un año de vigencia formal de las Siete Leyes, percibe un fenómeno peligroso. Los partidarios de la "constitución del Sr. Tagle" ya no pueden sostener que el voto nacional está por ella. Reconocen su impracticabilidad; pero reaccionan en sentido inverso a la libertad y a lo que las realidades aconsejan: "Los defensores de los principios han sindicado de servil a la Constitución de 36: los sectarios del absolutismo, hoy que palpan la dificultad de plantarla, pregonan que importa concentrar más el poder del gobierno y hacerlo más fuerte". Lo que antes consideraban "obra maestra de política", admiten que debe ser modificado. *El Cosmopolita* es claro en la comprensión de los peligros. Los partidarios de la oligarquía han visto que ésta, como tal, no puede gobernar y vuelven los ojos al despotismo. No hay duda sobre la necesidad de cambiar el texto: "... en lo que debe fijarse hoy el punto de la disputa es en lo que debe variarse y por quiénes". Desde que se comenzó a discutir la Constitución de 1836, "apareció un periódico ministerial, un artículo en pro de la dictadura". *El Cosmopolita* ve venir lo que va a ser el desenlace: "El absolutismo a que se nos quiere arrastrar por algunos, será la completa ruina de México". El país no quiere superar el constitucionalismo oligárquico para caer en el despotismo: "La reforma por que se clama desde las Californias hasta las Chiapas, no se contrae a pedir un señor que a toque de tambor gobierne y recaude las contribuciones que sean de su antojo, para satisfacer gastos, que sirvan para el desahogo de las pasiones de unos cuantos magnates". La nación "es consecuente consigo misma: hoy quiere lo mismo que se propuso cuando saludó por su caudillo al ilustre Hidalgo". Un sistema liberal: "México se hizo independiente de la metrópoli, no para cambiar de señores, sino para mudar de régimen social".⁶⁹

Las clases privilegiadas por experiencia se convencen que no pueden gobernar por sí y entonces vuelven la mirada hacia el caudillo militar y prescinden de su afán de maniatarlo con la ley. Les basta el compromiso y la consignación de los privilegios. Gutiérrez Estrada, en carta a Moza, de julio 4 de 1840, ve la situación. La

⁶⁸ *El Presidente de la República Mexicana a sus habitantes*. México: Imprenta del Aguila. 1838. Pág. 5.

⁶⁹ *El Cosmopolita*, Tomo III, número 139, 6 de abril de 1839.

experiencia revela que en México los sucesos jamás corresponden a los antecedentes y mientras centralistas y federalistas disputan acaloradamente, se trabaja en favor de una dictadura: "Por una de esas anomalías tan comunes entre nosotros, ese mismo Poder Conservador está hoy defendido con el mayor entusiasmo por todos los órganos de la oposición, que son otros tantos campeones en favor suyo y contra el Gobierno, sin percibir que, precipitando una crisis, se alejan más del objeto que solicitan, y que, en lugar de la Constitución de 824, pueden muy bien ir a parar a una Dictadura militar".⁷⁰ Gutiérrez Estrada, para octubre, con su famosa carta a Bustamante, se va a anticipar al pensamiento conservador, viendo en la monarquía el método para superar la inestabilidad. Pero antes de ello y del fugaz auge liberal de 1841-42 y del despotismo constitucional que priva con las Bases Orgánicas, es necesario detenernos en un proceso interno del propio liberalismo mexicano: el predominio del liberalismo democrático sobre el liberalismo ilustrado, hecho indiscutible después de la lucha y por razón de ella misma, contra un régimen que, como el del constitucionalismo oligárquico, se caracterizó por su antiigualitarismo, por su defensa de los privilegios.

⁷⁰ *Papeles inéditos y obras selectas del Dr. Mora*. Pág. 33.



lucha de frente

**BASES Y LEYES
CONSTITUCIONALES**

DE LA

REPUBLICA

MEXICANA,

DECRETADAS POR EL CONGRESO
GENERAL DE LA NACION
EN EL AÑO DE
1836.



MEXICO:

IMPRESA DEL AGUILA,

dirigida por José Ximeno, calle de Medinas rúas: 5.



1837

TOM. III

NÚM. 2

LA OPOSICION.



PRIMERA

EPOCA.

Este periódico se publica los días martes, jueves y sábados. Las suscripciones se reciben en el número 10 de la calle de San Juan, recibiendo sus números francos en el extranjero. Imprenta, debiendo pagar por el correo.

MEJICO, SABADO 1.º DE NOVIEMBRE DE 1834.

COMUNICADO.

Señores editores de la Oposición.
—Mis apreciables conciudadanos: los débitos y extraordinarias carencias que en que hoy se halla enruela nuestra cara patria, nos hacen tomar la pluma para hacer ciertas observaciones sobre los resultados y funestas consecuencias que deben impedir la marcha y progreso de nuestro querido sistema federal, que tan atrozmente ha sido vilipendiado por los enemigos del orden, quienes jamás han cesado de acatar sus tiros para destruirlo; de suerte, que á no ser por las admirables transacciones que se halla suscitadas, y el brazo fuerte con que el libro de Hacienda está decidido á conservarlo, á las leyes que la patria favorece sus empresas.

Al tratar del estado político en que hoy se halla la nación, este es un modo de poner en evidencia la debilidad que constituye su existencia, en cuyo estado es tan difícil que sin tener de qué disponer pueda gozarse de uno por mejor, y este estado de debilidad basta con otros tantos de los que quejamos por pocas personas en el extranjero. Cautivos, pues, sus observaciones á que para que la marcha constitucional vuelva á tener su desarrollo, es de oportuna necesidad que la atención se dirija al punto central de los individuos que constituyen el cuerpo legislativo, y con las facultades que les son conferidas cuando entran, y á cada individuo de los que componen á la cámara pública

ca por su innegable patriotismo y dedican al sistema. En cuanto á lo primero, es incontestable y demanda el honor á toda la república que en las últimas elecciones no ha intervenido la voluntad general, puesto que desde el malhadado pronunciamiento del chingurito, ó Bases de Cuernavaca, separados por toda la república los principales factores del servilismo obró únicamente la fuerza del partido que se juzgaba no solo vencedor, sino árbitro para disponer de la suerte de la nación. Diganlo si no los ocultos atentados cometidos á la sombra de la soberanía del pueblo del estado de Méjico, cuando el cuerpo electoral de facultades imaginarias para conferir poderes terminantes á la legislatura para destruir el sistema, y los resultados de aquellos estériles diputados, fué la aprobación del dictamen de la comisión para destruir el artículo 171 de la constitución general, cuando no han sido tan obvios en las prevenciones de sus respectivos poderes, en la parte que tiene relación á que declarasen los nombramientos de los diputados como cosas conceptivas (ya se ve que las cosas no son de perder). ¿Qué ha sucedido en Yucatán? ¿No fueron convocadas y ejecutadas las elecciones con iguales vicios, y sin que hubiese autoridad legítima que las autorizase? ¿Qué sucedió en Jalisco? No se formaron grupos promovidos por cuatro facciones, quienes cometieron la atrocidad de arrojar á las calles el cadáver de arreque á las manos cubier arreque y mandaron que se le levantara, romper las urnas y arrojar á las autoridades y autoridades que recibían los sufragios?

¿Qué se ha notado sobre esta interesante materia en todos los lugares de la república? ¿No ha sido todo desorden, arbitrariedad y obra del partido dominante? ¿No presenciamos en esta gran Méjico la falta de sufragios en la mayor parte de las elecciones por medio de la infernal rutina de las bodas establecidas en la administración Bustamantina, con las cuales se compraban y compran las libertades de los ciudadanos así como en el escaso repartimiento de ellas se priva á mas de las dos terceras partes del censo del distrito del ejercicio de su soberanía? Habitantes imparciales de los estados confederados, responded con integridad, si se os ha usurpado el ejercicio de vuestro soberanía en el grandioso y único acto en que la representáis á fin de anular las franquías por los enemigos del sistema. Ya me parece que os contestaréis que sabíais un Alzamiento de diputado, otros en Espinosa, aquellos en Perote Palcos, otros nombres los Peres y otra multitud de los más implacables enemigos que con la pluma y la espada han constituido sumamente la federación en las horas oscuras de las que de estos se hallan careciendo y por lo mismo privados de los derechos de ciudadanía.

De la libre elección del pueblo como único acto en que ejerce su soberanía, resulta que la elección es la única fuente legítima de toda autoridad: que su conducto que dirige el todo libre y espontáneo en la mejor construcción, es la que firma el juego y arbitrio de la máquina política.

antiligárquico, pleno de doctrina

CAPITULO VII

LOS DOS LIBERALISMOS

Soberanía popular limitada. . Liberalismo ilustrado • Lucha contra los privilegios. - La supremacía de la sociedad civil. . Igualdad y fueros. • La bienhechora influencia de Tocqueville.

LOS OOS LIBERALISMOS

Soberanía popular limitada

Democracia y liberalismo se enlazan de tal manera en México, que acaban siendo la misma cosa. El proceso de identificación no es, sin embargo, simple. No es raro, sobre todo en los orígenes y primeros momentos del desarrollo liberal, encontrar liberales que no son demócratas. La disidencia se presenta con respecto al principio de soberanía popular; menos frecuente es la heterodoxia con respecto a la representación política; muy extendida, la relativa a la igualdad, aun cuando nada sencilla en sus términos.

El pensamiento político democrático es para 1827 manejado en todo su alcance, expresándose con excelente conocimiento sus técnicas jurídicas y políticas. Al respecto, singularmente elocuente resulta el "Discurso sobre la opinión pública y voluntad general", publicado el 1º de agosto de 1827 en *El Observador de la República Mexicana*.¹ Este artículo se ocupa de dar el significado de las principales voces o palabras del sistema representativo democrático. Su orientación es antirusoniana, no aceptando el concepto de que la leyes la expresión de la voluntad general y coincidiendo con el "Tratado sobre los sofismas políticos", de Jeremías Bentham.é en que si la ley fuese la expresión de la voluntad general, en ninguna parte existirían leyes, pues no se da la universalidad del derecho del sufragio ni siquiera en las pequeñas ciudades o cantones democráticos. La voluntad general es vista como voluntad

1 Periódico semanal. México, 1827, Imprenta de Galván, a cargo de Mariano Arévalo. Primera época. Tomo 1, No. 9, página' 255.

2 A este libro de Bentham, de honda repercusión, nos referiremos al tratar de la estrategia política en el liberalismo mexicano.

unánime. La sola razón de mayoría no obliga a ceder. La obligación de ceder viene del pacto, siguiéndose al respecto a Locke y a Paley. Interesante en verdad es la precisión que se hace del concepto de representación. Se califica de "equivoco funestísimo" el creer "que un diputado no es otra cosa que el *mandatario del pueblo* que 10 elige; que ha de recibir de él instrucciones, reglas y órdenes que no puede traspasar; que puede el pueblo retirarle los poderes cuando 10 tenga a bien; en una palabra, que es un simple órgano pasivo de los deseos o caprichos de sus comitentes". Es decir, se rebate el concepto del mandato imperativo y, por consiguiente, la revocabilidad del mandato público. Se considera esta confusión un equivoco peligroso y su origen parcial es claramente señalado, deslindando la representación democrática de la estamentaría:

Para algo de esto ha dado ocasión el célebre Martínez Marina, que empapado y lleno todo de las antiguas cortes de España (adonde los procuradores de las ciudades que tenían voto en ellas, iban, no a deliberar, sino a elevar peticiones de los ayuntamientos, y a promover intereses puramente municipales, y a veces tan ridículos como que se añadiera una figura en el escudo de armas, etc., etc.) llamó a los diputados *mandatarios*, y quiso aplicar algunas de las cualidades que la jurisprudencia civil da al *mandato* común.

El artículo distingue claramente el principio de identidad del principio de representación -"Nada tiene que ver la *democracia* de los modernos con la de los antiguos, son de naturaleza diversísima"-, sosteniendo que es falso y peligroso aplicar en derecho público la idea de mandatario y de mandante e invocando, en apoyo de su tesis, "al inmortal Burke", a quien se califica de "uno de los políticos mayores que ha tenido la nación madre fecunda de ellos". Y esta cita, al igual que otras circunstancias, nos dan la pauta para establecer lo tenue que en ciertos momentos resulta la frontera entre el liberalismo ilustrado y las ideas de los partidarios del constitucionalismo oligárquico. Para el artículo, los representantes deben guiarse por su conciencia, no estando sujetos obligatoriamente a seguir a la opinión pública, pues ésta puede ser injusta o equivocarse. Es más, un representante popular está obligado a resistir a la opinión pública cuando la decisión de ésta puede perjudicar a la nación. El representante tampoco debe empeñarse en la adopción de una medida contraria a la opinión común, en

cuyo caso, de conformidad con Bentham, debe diferirla "para sazón mejor".

La complicada situación del país, cuyo destino político inmediato difícilmente se conjetura, obliga a los liberales a precisar el sentido y alcance de la idea democrática a través del examen de su punto de partida: la soberanía del pueblo. Con este título publica *El Observador de la República Mexicana*, el 6 de octubre de 1830, uno de los ensayos técnicamente mejor elaborados sobre el tema.³ Se pretende en apariencia salirle al paso a las exageraciones del principio democrático de la soberanía popular. El epígrafe es una frase de Benjamín Constant: "Ningún poder de la tierra es ilimitado: ni el del pueblo, ni el de los hombres que se dicen sus representantes, ni el de los reyes, sea cualquiera el título porque reinan, ni el de la ley tampoco". Los hombres, dice el artículo, se precipitan entre extremos. De negar la soberanía del pueblo, han caído en la exageración de proclamarla "omnipotente, libre de toda traba, y sin límites algunos en la sustancia ni en el modo". Esto convierte a los pueblos en juguete de las facciones y de las ambiciones y los lleva a la anarquía, y de la anarquía, del libertinaje, vuelve a surgir el despotismo. Por tanto, definir los límites de la soberanía popular es anticiparse a que la anarquía lleve a la tiranía.

La soberanía como concepto sin límites se prestó a los gobiernos absolutos; el poder ilimitado de uno o unos cuantos llevó a la arbitrariedad y al atropello de los principios de la justicia:

Otro tanto ha sucedido, cuando se ha dado la misma ilimitación a la soberanía del pueblo, porque la sustancia y lo principal del mal está en la arma, y no en las manos que la dirigen.

Lo importante está en precisar el arma, más que quien la usa. Fue Juan Jacobo Rousseau quien en su *Contrato Social* "estableció definiciones y principios" de que sacaron sus consecuencias prácticas los "furiosos" revolucionarios franceses y que lejos de favorecer la libertad de los pueblos "son el proyecto más firme del despotismo". De aquí el artículo pasa a una interpretación con la cual se podrá estar o no de acuerdo; pero cuya seriedad es evidente:

3 *El Observador de la República Mexicana*, Segunda Epoca, Tomo Tercero, pp. 313-322.

Consideró Rousseau la soberanía en el cuerpo social, sir; acordarse de que este soberano no podía ejercer por sí mismo su autoridad, sino que es preciso delegarla, y que delegándola con toda la amplitud indefinida que se le ha querido atribuir, resultaría un gobierno despótico en manos de uno, de pocos o de muchos, que para los efectos es lo mismo. Por eso asustado, como observa un político de nuestros días, y lleno de horror a la vista del inmenso poder que creaba; no sabiendo a quien confiar una atribución tan monstruosa, no encontró más preservativo contra el peligro inseparable de semejante soberanía que el imposibilitar su ejercicio, declarando que no podía ser enajenada, ni delegada, ni representada, que es lo mismo que anularla de hecho, para que nunca tenga efecto en la práctica.

La soberanía popular es insusceptible de ser definida, pero "no puede dudarse de que es limitada". ¿Cuáles son los límites de la soberanía popular?: los principios eternos de justicia, los del derecho de gentes y las necesidades y conveniencias de las mismas naciones. Si un pueblo entero comete injusticias, éstas no dejan de serlo. En el fondo, se trata de la justicia a través de los derechos naturales como límites de la soberanía. Pero la limitación de la soberanía y de su ejercicio no se reduce a las anteriores fronteras. La evolución de la sociedad ha hecho que la soberanía no se pueda ejercer "por el pueblo mismo, sino por medio de sus representantes". La imposibilidad de la identidad, del autogobierno directo de las colectividades, planteada por la propia evolución social, es manifiesta

Esta imposibilidad condujo a la invención del sistema representativo, y el pueblo no ejerce otro acto de soberanía que el de elegir ya directa o ya indirectamente sus representantes.

La soberanía popular no se trasmite íntegramente a los representantes para que la ejerzan en toda su extensión, "ni aun con las limitaciones que tiene por su naturaleza". Surge la necesidad de la división de poderes: "El despotismo consiste, no solamente en el abuso de la soberanía, sino en que ésta se halle toda en una sola mano, bien la de un monarca o la de una asamblea". La soberanía "concentrada en una persona o corporación" es una suma de poder, que mal administrado afecta al pueblo de **quien** procede; "por eso es calidad esencial del sistema representativo la división de los poderes".

De estos principios "resulta que el pueblo nunca puede obrar por sí como soberano, excepto en el único acto de elegir sus representantes". Y aun entonces, "no puede obrar como soberano ilimitado y absoluto", sino con arreglo a la ley que fija su concurrencia. Se rebate el que las sociedades ejerzan su soberanía en el estado natural. El estado natural no fue un momento histórico.

La conclusión a que este artículo llega es categórica: "En suma, la soberanía del pueblo es limitada, no la puede ejercer por sí mismo, ni la debe delegar toda entera a una sola persona o corporación".

Con el curso de los años, la teoría democrática de la soberanía popular y su técnica, la representación política, obtienen una aceptación general en los grupos liberales. A su cabal comprensión ayuda excepcionalmente la aparición del libro de Tocqueville. Ello resulta obvio de 1840 en adelante. En 1855 el libro de Tocqueville es editado en México por el periódico *El Republicano*. Sobre la influencia de Tocqueville en lo que se refiere a soberanía popular y representación política, extraordinariamente claro es el planteamiento que *El Monitor Republicano* hace en un artículo del 14 de septiembre de 1855:

En una sociedad fundada en la soberanía del pueblo, ningún individuo ni corporación debe someter al resto a su voluntad particular, porque ningún individuo, ninguna facción, ni asociación parcial, puede atribuirse el poder supremo si no se le delega. El establecimiento de la sociedad civil supone que los consocios han reunido sus voluntades y sus fuerzas para bien común; su voluntad para ordenar o prohibir lo que puede servir o perjudicar al interés de todos, o de cada uno, y de sus fuerzas para hacer ejecutar lo que han querido.

Las leyes el resultado de esta unión de voluntades. La fuerza pública es el resultado de esta reunión de fuerzas particulares. Una y otra están comprendidas en la denominación de soberanía, por la cual se debe entender la colección de los derechos de todos, o este derecho indelegable e imprescriptible para una nación así formada, de *querer* y de hacer ejecutar lo que ella quiere.

4 En 1841 *El Siglo Diez y Nueve* publica un ensayo sobre soberanía popular. El **conocimiento de la teoría se** pone de manifiesto junto con una tendencia hacia el gobierno como equilibrio **de los intereses comunes**, viéndose **en** este equilibrio la **existencia** misma de la vida social y las metas a que aspira la Constitución. (*Op. cit.*, números 53 y 62, **de 29 de noviembre** y **8 de diciembre** de 1841, **respectivamente**).

Liberalismo ilustrado

Pero si esencialmente democracia y liberalismo se enlazan en México, en cuanto la primera implica soberanía popular y el carácter representativo del gobierno, el camino para llegar a ello no deja de ser penoso y fatigante, tanto en lo que se refiere al sufragio universal, como en lo relativo a la igualdad. Existe una corriente fuerte e influyente de liberalismo ilustrado, ademocrático, que confía en la difusión de las ideas y no es despotismo en cuanto es estricto en luchar por las libertades generalizadas. Su carácter ademocrático le viene de no ser igualitario ni aspirar al sufragio universal. Quiere el gobierno para el pueblo, pero no por el pueblo. No excluye, sin embargo, totalmente a éste ni admite una aristocracia hereditaria.

El 11 de agosto de 1830⁵ *El Observador* publica un artículo encaminado a desterrar la falsa idea de que la igualdad política y civil "excluía todas las distinciones naturales y sociales, y que en virtud de ella, por una especie de magia, se igualaba el pobre con el rico, el ignorante con el sabio, y el corrompido con el virtuoso". Si bien las monarquías llegaron a excesos intolerables en el establecimiento de distinciones, convirtiéndose las condecoraciones "en adornos de la molicie y afeminación" y degenerando "en marcas de oprobio y de ignominia" -los honores no coincidiendo con el honor, según la idea de Montesquieu. Estos vicios, que han hecho "a ciertos republicanos superficiales" "declamar contra toda condecoración y distintivo", no deben inducir a ignorar que el funcionamiento de la sociedad exige de estímulos y distinciones y que éstos no pueden desaparecer en tanto que no se acabe su origen, "que es la desigualdad en las cualidades físicas y morales de los hombres, y la necesidad que tienen de un gobierno". Un gobierno necesariamente es aristocrático, sólo que entendiendo esta palabra en cierto sentido:

Si se entiende por aristocracia el gobierno en que la autoridad y los empleos se encargan a los hombres más honrados, más ilustrados, más fuertes, más valientes, y en que se aprecia a los que más sobresalen, entonces todas las sociedades deben ser aristocráticas, y más las republicanas, porque las instituciones de éstas excluyen de los

⁵ Segunda Epoca. Tomo Tercero, pp. 25-47.

empleos y cargos todo título que no sea el de la aptitud, la probidad y el mérito.

Se señala que no se da una aristocracia cuando los privilegios y el poder están en personas distinguidas por su nacimiento, pues en este caso se está frente a una eugenocracia. La verdadera aristocracia como gobierno de los mejores, es seleccionada en la propia sociedad y por la propia sociedad, y:

Los mismos que declaman contra esa aristocracia vienen a convenir en que es preciso que la haya tal como nosotros proponemos, o más bien como lo demandan las necesidades, y el estado actual de las naciones.

Dentro de la naturaleza de estos gobiernos está la oposición. Esta es una verdadera necesidad para ellos: "es la fuerza que los sostiene, la antorcha que los ilumina; sin su apoyo ellos se extraían y se precipitan".

Y el 8 de septiembre de 1830⁶ se publica un artículo sobre la *Igualdad*, que contiene los pronunciamientos más radicales. Su premisa es la afirmación de que la naturaleza todo lo ha hecho desigual:

Los hombres son tan desiguales en sus cualidades físicas y morales, como lo son en sus rostros; y sin embargo se ha proclamado y querido sostener entre ellos una igualdad. impracticable. Una evidencia, a que no se puede resistir, enseña que ni las leyes ni todos los esfuerzos humanos pueden hacer que todos fuésemos de igual talento, igual ilustración, igual figura, igual complexión, etc.

La desigualdad es una evidencia de la naturaleza a la que no se puede resistir y no fue muy extenso y duradero el error torpe y vulgar "de que la igualdad consistía en la comunidad de bienes, o más bien en que los pobres se apoderasen de los haberes ajenos". Son intrínsecas cualidades naturales las que "han hecho y han de hacer siempre a unos ricos y a otros pobres". Pero si bien fue fácil desvanecer este error en materia de igualdad, no ha sucedido lo mismo con otros. Tal por ejemplo, aquella "igualdad absurda" que rompe o relaja "el vínculo de la subordinación" y, en

⁶ *Op. cit.*, Segunda Epoca, Torno Tercero, de la p. 169 a la 182, número 6.

consecuencia, debilita las leyes y engendra la anarquía. En realidad, lo que se quiere decir es que afecta la jerarquía social y el sentido oligárquico asoma con toda claridad al darse el fundamento teórico:

En toda sociedad civil, sea cual fuere la forma de su gobierno, es indispensable que unos manden y otros obedezcan, y los que se hallan en turno o en estado perpetuo de obedecer, es necesario que se sujeten a los que se hallan con el poder de mandar.

Una "desatinada igualdad" hace que se desconozcan las superioridades y las desigualdades naturales. El artículo es un intento por defender las jerarquías, pero originadas éstas no en el nacimiento, sino en la función, el saber, el mérito y la edad.

El artículo pasa a examinar las distintas acepciones que se dan al término igualdad. En primer lugar, aquella que considera que la igualdad consiste en que todos los hombres tengan los mismos derechos y las mismas obligaciones. Esta acepción claudica por muchas partes y se opone a las costumbres, a las inclinaciones "y a los intereses de la sociedad", de modo tal, que resulta impracticable. Ni las obligaciones ni los derechos son iguales para todos los hombres. Hay diferencia entre extranjeros y nacionales, hombres y mujeres, y hombres según sus edades, vecindades, etc. Es esto tan obvio, que se recurre a la igualdad ante la ley; siendo que ésta tampoco impera en su aspecto de igualdad en el acceso a los puestos públicos, ni tan siquiera en el aspecto de que "todos los ciudadanos sean gobernados por unas mismas leyes". Las leyes no pueden estar calculadas para todos los casos; la previsión humana no llega a tanto, y por otra parte, analizando los impuestos, se llega a la conclusión de que la igualdad ante la ley ni siquiera sería deseable, pues la aconsejable "progresión en los impuestos" es opuesta a la igualdad legal. En materia penal, también se observa la imposibilidad de la igualdad.

De todo ello se deduce, y esta es la finalidad práctica del artículo, que aun cuando la igualdad absoluta demanda que tengan el voto público todos los individuos de la sociedad, "el bien de la misma sociedad exige que sean excluidos los que no podrían influir en el mismo bien, o podrían conspirar contra el. La conclusión es, con Bentham: "El establecimiento de la igualdad es una pura quimera, y lo más que se puede hacer es disminuir la desigualdad".

El artículo anterior es radical en su espíritu antiigualitario. Pero no se detiene en él la crítica contra el principio de la igualdad y el afán por un régimen liberal aristocrático. Extraordinariamente crudo y sincero resulta un ensayo sobre aristocracia, publicado en el propio *Observador* el 22 de septiembre de 1830.⁷

Muchas veces, el significado de las palabras depende del espíritu con que son tomadas por el fanatismo, la inclinación de partido, la novedad o la ignorancia. La palabra aristocracia ha corrido con mala suerte y siempre ha sido entendida con un sentido peyorativo como sinónimo de tiranía:

Los políticos llaman aristocracia o poligarquía a la forma de gobierno en que un cierto número de individuos de la sociedad, formando un cuerpo separado de ésta, ejercen exclusivamente la autoridad soberana.

Esta connotación es impropia. En su justo sentido debería entenderse por aristocracia aquel gobierno "en *que* la autoridad reside en manos de los hombres más sobresalientes por su virtud, por su talento, por su luces, por su valor, u otras prendas a propósito para *dirigir* la administración pública en cualquiera de sus ramos". Este es el origen del régimen aristocrático y surgió porque los gobernados experimentaron la necesidad de poner al frente de los asuntos públicos a los mejores. Sin embargo, con el transcurso del tiempo:

Los gobernantes fueron olvidando el origen y objetos de su autoridad, hasta desconocerlos del todo. Se declararon de esfera y naturaleza superiores al pueblo de que dimanaba su elevación, y lo consideraron como un patrimonio suyo, compuesto de individuos destinados a servirles, y llevar el yugo de sus errores, de sus caprichos y sus maldades. Se olvidaron del interés común de la sociedad, por atender el suyo particular, y se arrogaron prerrogativas y privilegios tan desmerecidos por ellos, como gravosos a la comunidad, y contrarios a la prosperidad pública.

Se dividió a los pueblos en dos partes, "una opresora y la otra oprimida hasta el extremo de una bárbara esclavitud". Y:

No paró en esto pues los **opresores** emprendieron y lograron transmitir su autoridad, sus prerrogativas y privilegios a sus dese-

⁷ *Op. cit.*, número 8, pp. 169-182.

dientes, y hacerlos exclusivos de éstos; con lo que el gobierno, los títulos y las condecoraciones vinieron a adquirirse por el nacimiento, y sólo por el nacimiento y se vio el absurdo monstruoso y ridículo de que muchos individuos sin más título que el de la raza, ocupasen puestos, y obtuviesen distintivos, que suponían cualidades y méritos de que estaban totalmente privados, y aun muchas veces en lugar de ellos tenían los defectos y vicios contrarios.

La aristocracia primero se autototó de prerrogativas y privilegios y más tarde, al hacer depender estos privilegios y prerrogativas del nacimiento, perdió su significado. Se convirtió en aristocracia simple que "está reprobada por todos los publicistas", que con razón se inclinan por los gobiernos moderados o mixtos que atemperan los males de los gobiernos simples. Como se ve, Montesquieu está latente en esta tesis.

Pero no hay que confundir el despotismo de los nobles y los abusos de la aristocracia con lo que es aristocracia y con lo que debe ser en "nuestro sistema republicano". Ni tampoco hay que aplicar la etiqueta de aristocracia en un sentido peyorativo a instituciones y principios, a limitaciones y requisitos imprescindibles para toda república bien ordenada. No hay que confundir la aristocracia con el lujo o el brillo que les permite a ciertas gentes sus recursos; ni con la molición o los refinamientos artificiales. No debe tampoco confundirse aristocracia con riqueza. No debe, mucho menos, usarse el vocablo para calificar las limitaciones necesarias a los derechos políticos, derivadas del derecho de propiedad. Y este es el objetivo del artículo. Así como se restringe el acceso a los puestos públicos, atendiendo a ciertos requisitos como vecindad o edad:

Este mismo fundamento tiene la condición de la propiedad. El interés de conservarla y aumentarla está íntimamente unido, y de varios modos con el interés común, y por eso se ha creído justamente que debe exigirse este requisito.

Fijándolo, además, se estimula el trabajo y la industria y:

¿Qué tiene esto de aristocrático? ¿Se reserva algo al nacimiento o a determinadas familias? ¿El que hoy carece de propiedad, no puede adquirirla mañana, sean quienes fuesen sus padres?

¿Los hombres ricos no pueden pasar a ser pobres? La propiedad puede ser adquirida y es idea liberal su extensión, Posición

franca contra los privilegios y restricción de los derechos políticos democráticos en consideración al principio de la propiedad, que se ve abierta a todo aquel que con su trabajo está dispuesto a luchar por adquirirla. Es la selección natural que se mide y pondera atendiendo a la propiedad; pero una propiedad que las condiciones económicas y sociales del país hacen que se reduzca el mero disfrute de medios de subsistencia, abonada esta interpretación por el hecho de que los dirigentes liberales no se caracterizaban, hasta donde la generalización vale en esta materia, por ser propietarios, sino que pertenecían a esa clase media o intermedia que vivía de los servicios profesionales, en el foro, la administración, la iglesia u otras actividades.

El artículo termina invocando la virtud como sostén de la aristocracia de las repúblicas, pero no sin antes dirigir un dardo a quienes en las condiciones que privan en el país buscan convertirse en clase rectora, aquellos que:

Quieren que el haber servido a la nación de un derecho sobre ella para regirla y apoderarse de sus negocios, aunque sea trastornándolo todo, como lo hacen, y es preciso que lo hagan los que se entremeten a manejar asuntos sin conocimiento, sin disposición, y hasta sin ánimo recto y sólo con miras de engrandecimiento y de codicia.

Ahora bien, a pesar de este espíritu antiigualitario, la igualdad acaba privando como norma fundamental de los liberales en un gran trecho de nuestra historia, como bandera de lucha en todo el México fluctuante y acaba incorporándose a la teoría. La lucha contra el régimen derivado del Plan de Jalapa y, sobre todo, contra el constitucionalismo oligárquico, fundado en los privilegios, disipa las diferencias doctrinales entre el liberalismo ilustrado y el igualitario, acabando por dominar un liberalismo plenamente democrático. El igualitarismo de los yorkinos y las prédicas del *Correo de la Federación Mexicana*, *El Fénix de la libertad* y *La Oposición*, son conductos de este espíritu, surgido de la implacable lucha. Así, los liberales adquirieron la ventaja ideológica: la posibilidad de enfrentar un bloque doctrinal, una masa armónica y rigurosamente configurada de ideas, a quienes sólo esgrimían la conservación de privilegios desarticulados y no complementarios entre sí. La contienda hizo que se prescindiera de distingos, matices y precisiones, que resultaban inoportunos y de formulación contra productiva. Ellos podían afectar, después del Plan de Jalapa y

sobre todo durante la vigencia de las Siete Leyes, la lucha que se libraba. Debe subrayarse, asimismo, que en todo este pensamiento liberal antiigualitario no se encuentra la base para sostener que se pretendiera dotar al país de una organización estrictamente oligárquica; no es a los propietarios a quienes se quiere reducir el ejercicio de los derechos políticos, sino a aquellos que disponen de medios de subsistencia, idea distante de la estructuración jurídica política de un país en base a su propiedad. Cuando dicho pensamiento de liberalismo ilustrado se expresa, las clases conservadoras están pensando gobernar con los privilegios de estamento o herencia y sólo más tarde se refugian en las restricciones por razones de propiedad, en la idea del gobierno de las clases pudientes.

Por lo demás, este liberalismo ilustrado sólo se encuentra con tanta claridad en el sector más ortodoxo y practicante de un liberalismo integral, y se expone antes de que el constitucionalismo oligárquico se manifieste en su rigor.

Lucha contra los privilegios

Se da un paso hacia el liberalismo democrático cuando se piensa que una cosa es la lucha contra el privilegio, o sea el goce de beneficios y preeminencias por el mero nacimiento, el que se combate con el espíritu de igualdad consignado en el artículo 6º de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, de 1789 -igualdad ante la ley; igualdad en la admisibilidad a todas las dignidades, cargos y empleos públicos, "según su capacidad y sin otra distinción que la de sus virtudes y talentos"-, y otra cosa muy distinta y de estirpe diversa es luchar en contra de las desigualdades o diferencias surgidas en el desarrollo mismo de la vida social, mismas que engendran las selecciones llamadas a dirigir políticamente a una nación. Los privilegios son inmutables; las desigualdades, producto de la vida misma, son sumamente cambiantes. No se trata de defender una aristocracia por el nacimiento, sino de mantener libre la circulación de las aristocracias.

Zavala -igualitario en el *Correo de la Federación Mexicana*- aclara los términos. En su *Viaje a los Estados Unidos del Norte de América*⁸ señala que lo mismo ha oído opiniones en el sentido de que en los Estados Unidos había una verdadera aristocracia, que otras en el sentido de que era el país "de la *igualdad* absoluta". Di-

8 París, Imprenta de Decourchant, 1834, pp. 167-170.

ce que quienes opinan en uno u otro sentido tienen razón, pues depende del significado que se le de al término aristocracia. "Ninguna ley, ni costumbre, ni recuerdo histórico existe en aquel país cuya tendencia sea a formar una clase *aristocrática*. La ley civil llama a todos los ciudadanos delante de los mismos tribunales, la ley política los reviste de los mismos derechos". Pero, añade, existe la desigualdad que la naturaleza ha establecido y que ningún legislador puede abolir: la diferencia de talento, capacidad, instrucción, etc. Además: "Hay otra superioridad que, aunque no es de la naturaleza, es una consecuencia necesaria del estado en que se halla constituida la sociedad en general, y que han querido infructuosamente modificar varios filósofos utopianistas: esta es la de la riqueza. Un hombre rico debe tener más conexiones, debe ofrecer más esperanzas, debe hacer más gastos que otro pobre. Tiene más medios de influir, y más capacidad de hacer bien y mal, que atraen quien no concurren las circunstancias de riqueza o de talento. Semejante hombre se considera elevado sobre los demás, y en cierta manera lo está, porque de él dependen muchos, porque no necesita trabajar para subsistir, porque puede satisfacer sus *necesidades* y sus *placeres*". Sagazmente, al realizar la comparación entre las gentes que en Estados Unidos mantienen "una especie de jerarquía habitual" y la aristocracia mexicana, Zavala indica el carácter de la nuestra como clase privilegiada por leyes excepcionales:

Entre nosotros las leyes y las antiguas preocupaciones mantienen una *aristocracia* verdadera, una *aristocracia* de privilegio, en suma una *aristocracia* de leyes *excepcionales* y de consiguiente mortífera en una sociedad republicana popular. ¿Cómo podrán persuadir de su sincero y verdadero afecto a la libertad quienes reconocen clases enteras superiores a las otras por privilegios legales? Esto es lo que no he podido nunca entender, y esto explica también el origen de nuestras últimas revoluciones. En los Estados Unidos podrán transmitirse los venerables nombres de sus hombres de estado, a sus hijos y nietos, si éstos mantienen con sus luces, patriotismo y honor el lustre de sus ascendientes. Pero ya se ve que esta no es una prerrogativa de las leyes; es del mérito personal.

Si bien el liberalismo mexicano se enlaza con la idea democrática, el predominio es evidente para el elemento liberal. Puede ser definido, simplificando, como un liberalismo democrático, pero no como una democracia liberal, pues el orden de las palabras

carga necesariamente el acento. Desde sus orígenes, frente a los liberales que pugnan por la idea democrática de la soberanía popular, existe otro temor nada oculto frente a los posibles excesos de la idea democrática y fundamentalmente del principio de la igualdad. Las luchas y convulsiones de la sociedad fluctuante llevan a los liberales mexicanos, cuando la doctrina se integra a contragolpe con la administración de Jalapa y el constitucionalismo oligárquico, a erigir la igualdad en bandera fundamental ante los privilegios. Pero este hecho, que obedecía a evidentes necesidades políticas, no deja de suscitar discordancias dentro de los mismos liberales, exponiéndose muy serias dudas sobre el valor igualdad, y de traducirse en un proceso que acaba por eliminar estas discordancias, subordinándolas a la lucha contra los privilegios, que no podía permitir matices.

Desde los primeros congresos mexicanos el principio liberal de restringir el voto y, sobre todo, de restringir el acceso a los puestos públicos, con base en el derecho de propiedad, es expuesto sin tapujos. Doctrinalmente auxilia a ello el pensamiento de Benjamín Constant, cuya influencia no acaba de ser contrarrestada por las ideas democráticas de Thomas Paine. Pero excepcionalmente se trata de reservas ante el principio de igualdad legal y nunca frente a igualdad racial. Son reservas frente a la igualdad política y, sobre todo, en su aspecto de libre acceso a los puestos de elección popular. Estas reservas raramente derivan en una idea estrictamente oligárquica y por supuesto ello sucede fundamentalmente antes de que vengan la influencia niveladora de la obra de Tocqueville y la lucha contra el constitucionalismo oligárquico.

En Mora, por ejemplo, frecuentemente se acusan de tal manera los rasgos de un pensamiento antiigualitario en materia política, que da la impresión de que busca la estructuración y progreso político del país en la formación de una oligarquía ilustrada y liberal.

Las complicaciones de las realidades políticas, los cauces y senderos que las luchas van adoptando, hacen que la igualdad en masa sea en un momento dado la coraza teórica de los liberales. Pero las líneas que llevan a ello no son nada rectas ni el proceso un mero esqueleto ideológico. Es más, el pensamiento igualitario no se expresa sin muy serias discrepancias. Aun en momentos en que la exteriorización de las reservas liberales frente al principio de la igualdad resultaban políticamente inoportunas, ellas surgen.

Conviene aclarar los matices que en tan importante cuestión se presentan. ¿Cómo conciliar las dudas sobre el valor de la igual-

dad cuando se lucha en contra de los privilegios? Antes de que el liberalismo mexicano se tenga que definir e integrar frente a un contrario, el problema induce a serias meditaciones.

El 3 de octubre de 1827 *El Obserundor de la República Mexicana* publica, bajo el rubro de *Igualdad legal*, un discurso pronunciado por José del Valle en 1820, al que los editores intercalan *intencionados* comentarios. La teoría del discurso y de los comentarios es bien clara: la sociedad es una compañía y todos sus miembros socios; por tanto, los privilegios para unos en detrimento de otros hacen que se forme en la sociedad "otra sociedad contraria a ella". En México -comentan los editores-, república, se parte de la igualdad de derechos entre todos los individuos que la componen y los privilegios en nuestro país son abusivos y en beneficio de una fracción, que sea cual fuere, será *minoritaria*. Cualquier agravio que sufra un ciudadano lo sufre toda la sociedad, pues todos los individuos son socios de ella. En este artículo la adhesión a la igualdad es plena; se trata de igualdad ante la ley.?

Pero en 1830 aparece un largo artículo sobre elecciones.⁹ con vistas a obtener reformas que limiten el acceso a los puestos de elección. Después de señalar como criterio de restricción el de edad, se asienta: "...otra garantía que debe requerir la nación en sus representantes es la propiedad". El fundamento teórico principal radica en Benjamín Constant, a quien se cita en extenso: es indispensable que las asambleas representativas se compongan de propietarios. Pero el artículo de *El Observador* se separa de Constant en cuanto *éste* adopta como criterio la propiedad territorial. Coincide con él en considerar que las clases propietarias son estabilizadoras; pero se separa en cuanto:

Nosotros reconocemos la utilidad y las ventajas de la propiedad territorial; pero vemos también que *los* comerciantes, los artesanos y los profesores de las ciencias, tienen interés en que se mantenga la paz interior y exterior.

Es imposible guiarse por la propiedad territorial en un país como México. Ciertamente que se invoca como requisito para el acceso a la representación política la propiedad; **pero** en un sentido sumamente amplio, tan amplio, que da cabida a las clases medias, en sentido estricto no propietarias:

⁹ *Op. cit.*, Primera Epoca, Tomo II, número 4. pp. 127 Y 133.
10 Op. cit., Segunda Epoca, Tomo I. número 5, p. 159.

En fin, una renta suficiente para vivir con independencia, ya proceda de bienes raíces, ya del comercio, o ya de algún oficio o profesión útil y honrada, es lo que por ahora se puede exigir.

El artículo señala, además, otro requisito que no se atreve a proponer: la graduación de los empleos, el ascenso en éstos, que permita la formación de una clase política profesional. O sea, otro apoyo a la existencia de una clase media gobernante.

La restricción propuesta se considera que no afecta ni a la libertad ni a la igualdad. La primera en cuanto:

Así como hay razón para exigir ciertas cualidades, como las ha exigido nuestra constitución, y se exigen en todas partes; y por ello no se ofende la libertad, así también hay razón para que se exijan las que proponemos, y no se ofenderá por ello la libertad.

La segunda en virtud de que, aun cuando la condición de la propiedad exigida por la ley para otros cargos es tachada de aristocrática, ello es falso y tal afirmación implica desconocer el significado de las palabras, suponiendo que democracia consiste en exponer los empleos más importantes. El derecho de igualdad nada padece, como no padece por las reglas que fijan los requisitos de edad y vecindad y:

Además, el derecho de igualdad así como no se destruye por la preferencia que se da a ciertas distinciones personales, como el mérito, el talento, la ilustración, etc., así tampoco se destruye porque no sean admitidos al goce de algún derecho político los individuos que carezcan de ciertas cualidades, que se requieren no por capricho, sino en bien de la sociedad y para la conservación de su libertad y buen orden.

Más tarde, el propio periódico-! publica el discurso de José María Luis Mora *Sobre la necesidad de fijar el derecho de ciudadanía en la República y hacerlo esencialmente afecto a la propiedad*. Mora ve como uno de los grandes peligros de los pueblos inexper- tos "la igualdad mal entendida". Ella conduce a graves tropiezos:

Alucinados con esta idea seductora y halagüeña, se han persuadido que para serlo todo, bastaba el título de hombre, sin otras dis-

11 *Op. cit.*, número 7. 14 de abril de 1830, p. 213. Mora: *Ob"as Sueltas*, Tomo Segundo, p. 289-290. París, Librería de Rosa, 1837.

POSICIONES que las precisas para pertenecer a la especie humana: de esto ha resultado, que todos y cada uno de los miembros del cuerpo social, cuando en él se han puesto en boga estas ideas, han aspirado a ocupar todos los puestos públicos, pretendiendo que se les hace un agravio en excluirlos por su falta de disposiciones, y que éste no es más que un pretexto para crear una *aristocracia* ofensiva de la *igualdad*.

Basta ver la historia de México para convencerse "que esta decantada *igualdad*, entendida en todo el rigor de la letra, ha sido entre nosotros un semillero de errores y un manantial fecundísimo de desgracias". Por la igualdad se comparan hombres que no tienen punto de comparación; ocupan puestos los menos aptos y se pierde el respeto a las autoridades. Pero el mayor de sus males ha consistido "en la escandalosa profusión con que se han prodigado los derechos políticos, haciéndolos extensivos y comunes hasta las últimas clases de la sociedad". Este disfrute universal de los derechos políticos ha sido causa de muchos de los males del país.

Mora señala la necesidad de restringir los derechos políticos mediante la propiedad, entendida ésta como medio de subsistencia, es decir, con el mismo sentido que el artículo sobre *Elecciones*. Pero el primer artículo de la Segunda Epoca de *El Observador*, de 31 de marzo de 1830, fue precisamente el muy importante trabajo de Mora titulado *Ensayo filosófico sobre nuestra revolución constitucional*.¹² En este ensayo, al preguntarse si en nuestro país ha regido el sistema representativo, que para él supone la limitación del poder público y su división tripartita, las elecciones políticas y populares, la libertad de opiniones, la de imprenta y la de industria, la inviolabilidad de las propiedades, el derecho de acordar las contribuciones por los representantes de la nación y la responsabilidad de los funcionarios públicos; refiriéndose en concreto a la soberanía, dirá:

Desde luego se advierte entre nuestros conciudadanos un error bien común e igualmente perjudicial sobre la naturaleza y extensión de la *soberanía*. La idea que hasta aquí se ha tenido del poder supremo, es la del absolutismo, es decir, el derecho de hacer todo lo que se quiere; y nosotros al variar de gobierno y hacernos independientes, no hemos hecho otra cosa que trasladar este poder formidable de uno a muchos, o lo que es lo mismo, del rey a los congresos.

¹² *Op. cit.*, número 1, pp. 1-16. Mora: *op. cit.*, pp. 275-288.

El despotismo de los muchos no deja de ser despotismo. El poder absoluto, aun siendo democrático, es poder absoluto. Aquí se encuentra la diferencia precisa entre el poder del pueblo y la libertad del pueblo, tan claramente señalada por Montesquieu.

Mora se preocupa por el despotismo, así sea éste mayoritario. En su *Discurso sobre los medios de que se vale la ambición para destruir la libertad*,¹³ ve en el despotismo el peligro mayor a que se enfrenta un país cuando ha conquistado su libertad. El régimen representativo corre este riesgo, por las medidas que dicta para su conservación:

La ruina de las instituciones populares ha provenido cast siempre de las medidas que se han dictado indiscretamente para su conservación, no porque no se haya intentado esta de veras y eficazmente, sino porque los efectos naturales e invariables de las causas necesarias, no pueden alterarse por la voluntad de quien los pone en acción.

Uno de los inconvenientes del sistema representativo consiste "en la poquísima fuerza física y moral que se confía a los depositarios del poder". Esto es consecuencia de la naturaleza misma del sistema, que tiene ventajas y desventajas. Con base en ello. Mora formula un discutible principio:

El amor del poder, innato en el hombre y siempre progresivo en el gobierno, es mucho más temible en las repúblicas que en las monarquías.

Esto sucede porque el que sabe que goza permanentemente del poder se esfuerza poco por acrecentarlo; pero el que lo tiene a término:

... si la masa inmensa de la nación y la fuerza irresistible de una verdadera opinión pública no le impone freno, estará siempre trabajando con actividad incansable por ocupar el puesto supremo, si se cree próximo a él, o por prolongar indefinidamente su duración y ensanchar sus límites, si ha llegado a obtenerlo.

Con auténtica sabiduría política, Mora formula entonces una regla sobre los peligros a que se expone la democracia en un país

¹³ *Op. cit.* Primera época. Tomo 1, 1827. p. 55 Y sigs. Mora: *Op. cit.*, pp. 68-77.

nuevo. En los países nuevos la demagogia tiene un muy amplio campo de acción, por existir pasiones y ambiciones que fácilmente entran en Juego:

Buscar las pasiones populares y una vez halladas adularlas sin medida; proclamar los principios llevándolos hasta un grado de exageración que se hagan odiosos; e infundir la desconfianza de todos aquellos que no hayan pasado tan adelante y profesen o persuadan máximas de moderación: he aquí el modo de hacerse de popularidad en una nación compuesta de hombres que por primera vez pisan la senda difícil, y siempre peligrosa de la libertad.

Un pueblo que ha vivido bajo un régimen opresor no se cree libre con ser independiente, sino que confunde su afán de libertad con la lucha contra toda autoridad, rompiendo los lazos que lo unen con ella. La lucha por la libertad se lleva más allá:

...y aun la dependencia necesaria que trae consigo la desigualdad de clases, debida, no a las leyes sino a las diversas facultades físicas y morales con que la naturaleza ha dotado a cada uno de los hombres.

Este es el clima, el medio ambiente en que tienen éxito las prédicas igualitarias y en que se lleva a los puestos públicos "a los que predicán esa igualdad quimérica de fortunas, goces y habilidad para serlo todo".

Los excesos de la democracia, el fetichismo de la voluntad general, el significado del régimen de facciones, son pintados en todos sus perniciosos efectos. Tan condenable como el despotismo de uno es el despotismo de muchos. El sistema representativo es un mecanismo tan delicado, que su funcionamiento puede echarse a perder por falta o por sobra. La moderación, la templanza, el espíritu de Montesquieu, que pedía límites hasta para la virtud, informan la tesis de Mora. Con la prédica de la igualdad exagerada, las facciones predominan y los demagogos imperan. Facciones y demagogos encuentran un terreno sumamente propicio en un país como *México*:

Una nación, pues, que ha caminado muchos años por esta senda peligrosa y que además se halla empobrecida por la acumulación de propiedades en un corto número de ciudadanos, por su falta de industria y por la multitud de empleos que fomenta el aspirantismo,

es un campo abierto a las intrigas de la ambición astuta y emprendedora, y ofrece mil elementos para la organización de facciones atrevidas.¹⁴

Lo que en *El Observador* es liberalismo ilustrado, en *El Sol* es antiigualitarismo y antidemocracia. *El Sol* aprovecha al *Observador*, reproduciendo artículos de él, como el muy importante "Discurso sobre los límites de la autoridad civil deducidos de su origen", debido a Mora. La argumentación de Mora será usada por *El Tiempo* en su campaña monarquista y de gobierno de las clases pudientes.^V

El liberalismo ilustrado se traduce en pensamiento oligárquico. En marzo de 1826¹⁶ *El Sol* publica un artículo sobre igualdad. La tesis es que los hombres serían iguales si no tuvieran necesidades. Concluye:

En nuestro infeliz globo es imposible que los hombres que viven en sociedad, no estén divididos en dos clases, una de los ricos que mandan y otra de los pobres que sirven, y estas dos clases se subdividen en otras mil, que también tienen mucha diferencia.

Sin embargo, el igualitarismo de los yorkinos y la dialéctica de la lucha, al ponerse de relieve los objetivos oligárquicos de los poderes conservadores, hacen que los liberales formen un bloque doctrinario en torno al principio democrático de la igualdad. Ello se manifiesta para 1832 frente al gobierno del Plan de Jalapa y en *El Fénix de la libertad*,¹⁷ donde está la mano de Vicente Rocafuerte, en quien además hay la influencia de las ideas democráticas norteamericanas, se exterioriza:

El fuero eclesiástico y el fuero militar, constituyendo unas clases privilegiadas, que interrumpen la igualdad civil que debe ser com-

¹⁴ Mora, que es seguramente el liberal más integral de los grandes liberales mexicanos y que prácticamente adopta la doctrina en masa, tanto en sus aspectos políticos, como económicos, no ignora, sin embargo, los males de la concentración de la propiedad, no solamente en el clero, sino también en los laicos, como después veremos.

¹⁵ *El Sol*, Año V, número 1686, 9 de enero de 1828. México, imprenta a cargo de Martín Rivera. *El Tiempo* publica el "Discurso sobre la necesidad de fijar el derecho de ciudadanía en la República y hacerlo esencialmente afecto a la propiedad". (Tomo 1, número 3, 26 de enero de 1846).

¹⁶ *El Sol*, número 1723.

¹⁷ Tomo 1, núm. 34, p. 144. 31 de marzo de 1832. Imprenta a cargo del C. Agustín Guío],

pañera inseparable de la libertad, ponen en oposición los principios republicanos de la constitución, con los antiguos elementos de la monarquía: y en esta contradicción de la libertad con su hermana la igualdad, destruida por los fueros, encontraremos una de las principales causas de las revoluciones que hemos experimentado, y de la continuación de los futuros disturbios que afligirán a la república, mientras no renuncie a Jos privilegios y distinciones, y corte de raíz hasta el más pequeño de los elementos capaces de inficionar el nuevo orden de instituciones liberales.

La supremacis de la sociedad civil

La lógica interna del movimiento liberal tenía que llevarlo a la igualdad. La lucha entre los partidarios de Gómez Pedraza y Guerrero se desarrolló entre quienes auspiciaban un criollismo exclusivista y los que pugnaban por la igualdad. Pero inicialmente y aún después de este planteamiento, en el sector que podríamos llamar del liberalismo ilustrado, la lucha contra los fueros no se emprende a nombre de una igualdad en la que no se cree. La lucha contra los fueros ayudó a conducir el liberalismo mexicano a la igualdad legal y no al revés. Es por la vía de la secularización y por el examen de otros problemas por donde el liberalismo ilustrado pugna por la supresión de los fueros y llega a la igualdad legal.

En el programa de los principios políticos del partido del progreso y que una sección de este partido pretendió hacer valer en la administración de 1833-1834, José María Luis Mora incluye: "... 2º abolición de los privilegios del Clero y de la Milicia; 3º supresión de las instituciones monásticas, y de todas las leyes que atribuyen al Clero el conocimiento de negocios civiles, como el contrato del matrimonio, etc."18 Esto es, la abolición de privilegios y principios secularizantes aparecen unidos y Mora, al realizar en el mismo apartado de su libro el examen de los puntos 2º y 3º del programa, claramente realza el carácter solidario que estos puntos tienen.

La supresión de los fueros opera como un puente entre la igualdad y la secularización y el goce de la libertad. Es la trabazón de las ideas impuestas por el propio movimiento político. Políticamente la lucha contra los privilegios provenía de la oposición que clero y milicia hadan a la forma federal y representativa. La contienda

18 Mora: *o*). *cit.*, Tomo 1, p. Xa.

política se polarizaba en torno a federalismo y centralismo. Luchar contra los privilegios era fortalecer y consolidar el federalismo en la Constitución de 1824, quebrantando las fuerzas que a él se oponían. Mora expresamente lo indica. Pero entre los fundamentos que Mora asigna a la abolición de los privilegios no figura la igualdad.

A más de señalar el sentido político de esta lucha, Mora da a la misma los siguientes fundamentos:

- 1º---El espíritu de cuerpo debilita al espíritu nacional. Son las corporaciones con fueros cuerpos perfectos, independientes, con medios de subsistencia propios, ajenos a la vida y unidad nacional. Los miembros de los cuerpos privilegiados colocan sus intereses profesionales por encima del interés nacional;
- 2º---No sólo la existencia de los cuerpos es contraria al espíritu nacional, sino también a la moral pública. Las instituciones aforadas subvierten la moral pública: "Nada más inmoral que ocultar, paliar, disculpar, dejar impunes, y defender, contra los esfuerzos de la autoridad pública, los delincuentes y perpetradores de crímenes o delitos comunes, y perseguir como criminales a los que sólo faltan a obligaciones creadas por los reglamentos de las *corporaciones*".¹⁹ Ello ataca las bases del orden público y la tabla moral en que ésta se funda;
- 3º---Los fueros y los cuerpos que los gozan son contrarios "a la independencia y libertad personal", El hombre a través de su razón debe formar juicio y obrar: "Los *cuerpos* ejercen una especie de tiranía mental y de acción sobre sus miembros, y tienen tendencias bien marcadas a monopolizar el influjo y la opinión, por el símbolo de doctrina que profesan, por los compromisos que exigen y por las obligaciones que imponen". Los hombres pertenecientes a los cuerpos aforados carecen de independencia y libertad personal, o en palabras de Mora, estos organismos ejercen tal tiranía sobre sus miembros, "que hace ilusoria la *libertad civil y la independencia personal* que a sus miembros corresponde como ciudadanos".

19 *Op. dt.* p. XCVIII.

4"—La multiplicidad de los cuerpos "es un embarazo perpetuo al curso de la justicia". Los distintos fueros, Las Leyes que los constituyen, las personas que los disfrutan, el deslinde y conflicto de competencias que ello engendra, "la ineficacia de las leyes criminales" y la falta de respeto a los tribunales civiles —"que son las fuentes de la justicia nacional"—, en síntesis, el establecimiento de jurisdicciones exclusivas, deprime la autoridad civil. Pero:

Además la jurisdicción ordinaria o lo que es lo mismo la nacional, pierde de su consideración y aprecio, desde que se segregan de su conocimiento los negocios contenciosos que por su número y calidad deben influir de un modo poderoso en las transacciones sociales y en la suerte de las familias; como sucede y sucederá siempre por la multiplicidad de fueros a que aspira de una manera irresistible el *espíritu de cuerpo*. Entonces se *invierte* todo el orden judicial, y aunque los nombres de las instituciones conserven los mismos, la jurisdicción ordinaria se convierte en excepcional, y la excepcional en ordinaria.

5°—Similares y hasta más graves perjuicios causan los fueros al orden administrativo. Las contradicciones entre las leyes ordinarias y las de los cuerpos privilegiados, las de éstos entre sí, el choque de los intereses de los cuerpos con los comunes, quebranta el orden administrativo:

El gobierno, falto de leyes nacionales, y sobrado de las que organizan a los cuerpos, no sabe cómo marchar: se le pone en las manos una constitución atestada de declaraciones y principios que favorecen a la masa, se le dan funcionarios públicos y poderes organizados para obtener este objeto, pero se le mandan leyes que están en oposición con él, y respetar tendencias que lo destruyen.

6°—Los fueros se oponen a la prosperidad y a la riqueza pública:

El **mayor** obstáculo contra que **tiene** que **luchar** la prosperidad **pública** de **las naciones** es la **tendencia** a **estancar**, acumular y reunir eternamente las tierras y **capitales**. Desde que en la

sociedad se puede aumentar indefinidamente una fortuna dada, sin que *llegue* la necesidad de repartirla, es claro que no se necesita más que el transcurso de algunos siglos para que los medios de subsistir vengan a ser muy difíciles o absolutamente imposibles en la masa.

Este párrafo de Mora, que condena en sí la tendencia a la concentración de la propiedad, reduce su significado económico, que no político, cuando agrega:

Este resultado es único y exclusivo de los *cuerpos* políticos, y una nación en que éstos llegan a multiplicarse, o aunque sean cortos en número, se hallan muy difundidos en la sociedad, ha abierto ya el abismo donde ha de sumergirse su fortuna pública. Los *cuerpos* por sí mismos tienden a emanciparse, a subsistir y a llenar su objeto; para todo les es necesaria la acumulación de bienes y generalmente prefieren los fondos territoriales.

Mora comenta que desde el Fuero Juzgo hasta la Novísima Recopilación se ha sostenido la prohibición de adquirir para las manos muertas, no obstante lo cual éstas han seguido adquiriendo. Ello se debe a que las leyes han sido eludidas:

¿Por qué así? Porque no se ha extinguido en su fuente el origen de estos deseos siempre más activos y eficaces que las disposiciones de las leyes; porque se ha querido que cesen las resistencias dejando en actividad las causas que las producen.

La tesis de Mora va a desempeñar una importante función en el enjuiciamiento de la propiedad y su acumulación en nuestro país. Si se analiza dicha tesis, se ve que Mora condena la acumulación en sí, pero la ve como consecuencia de los cuerpos políticos, excluyendo -pecado de liberalismo económico- de la tendencia acumulativa a los individuos.

Los anteriores puntos hacen que Mora concluya estableciendo que a la administración de 1833 se presentó la disyuntiva de elegir "entre el sistema *representativo federal* establecido en la Constitución del país, y el antiguo régimen basado en el *espíritu de cuerpo*". De aquí que, incluso el gobierno español de la Colonia, tratara de debilitar a los cuerpos políticos, reducir sus fueros, y el error de la Constitución de 1824 fue dejar subsistentes cuerpos, clases, separados de la sociedad.

Mora, pues, conecta la existencia de cuerpos aforados con la falta de unidad nacional, soberanía estatal y con el problema de la secularización de la sociedad mediante la indispensable laicización de la justicia. Además, los cuerpos y sus fueros van contra la libertad civil, la independencia personal, la moral pública y la prosperidad y riqueza del país. Políticamente, no cabe duda que Mora ve los cuerpos aforados como organismos que siendo infraestatales mantienen un poder similar, al menos en calidad, si no es que también en cantidad, al poder soberano del Estado.

La supresión de los fueros en el pensamiento de Mora está vinculada fundamentalmente con la secularización y con las libertades personales; de otra vertiente surgió la vinculación de la desaparición de los fueros con el principio democrático de la igualdad ante la ley.

Igualdad y fueros

En pleno gobierno de Santa Anna, el periódico *La Oposición*, detrás del cual está don Andrés Quintana Roo, sigue la línea de *El Fénix de la libertad*. Así como Quintana Roo en *El Federalista*, al luchar contra la reacción del Plan de Jalapa puso énfasis en la defensa del federalismo, *La Oposición*, frente a la contrarrevolución negadora de la administración de Gómez Farías, enfatiza la lucha contra los fueros y privilegios y a favor de la igualdad ante la ley.

En artículo de 4 de diciembre de 1834²⁰ va a decir:

Considerados los fueros en sí mismos resultan inonstruosos; y *reducidos* a práctica aparecen subversivos. Los *excesos* que se han cometido a su nombre son sin número, y con ellos no hay gobierno que pueda subsistir.

En Francia, dice *La Oposición*, los privilegios del clero y de la nobleza "en que estaban ínvíviros *los de la milicia*", produjeron la revolución y los días de terror fueron la reacción frente a ellos. Porque Hume tiene razón: nunca hay más riesgo de caer en un extremo, que cuando se ha llegado al opuesto. Toda la historia de México lo comprueba:

²⁰ *La Oposición*, Primera Epoca, Tomo 1, número 15, México, 1834. Impreso por Juan Ojeda,

... el influjo que la detestable administración de Bustamante dió a las clases privilegiadas, y los necios manejos de otro personaje muy conocido, si bien han organizado al partido servil han puesto en movimiento otro más poderoso, exaltando en él las ideas de libertad; emprendieron el ataque, y al mismo tiempo multiplicaron las resistencias.

En ese entonces las fuerzas conservadoras marcaron su destino:

Para cada privilegiado que se ganaron, adquirieron un millar de enemigos: así es que su ruina será infalible, y tanto más estragosa, cuanto mayores sean sus afanes en perpetuar la lucha.

Los privilegios capitalizan el odio. En ellos coincide el malestar general. Los fueros son antiigualitarios y niegan la dignidad del hombre:

Los fueros se han hecho detestables por la desigualdad en que se fundan. ¿Qué ciudadano vivirá contento teniendo sobre sí un poder que lo amenaza o lo burla con sus artificios? ¿Quién descansará en brazos de la justicia, sabiendo que el poder de ésta no alcanza a ciertas personas que pueden ofenderlo? ¿Quién fiará en unos tribunales afectados del espíritu de corporación y de partido? ¿Quién se apoyará en unas leyes llenas de excepciones? ¿Quién por último tendrá tan poco honor, o estará tan destituido de vergüenza que tolera en esas clases elevadas el orgullo que las acompaña y la superioridad de que se glorian? Es necesario renunciar al título de hombre, para conformarse con ese vilipendio que infieren a todo el género humano las clases y los privilegios.

Todos los mexicanos han pagado tributo a los fueros. Estos carecen de todo fundamento, son ficticios y están condenados:

[Clases privilegiadas! Todavía es tiempo de que os reconciliéis con un pueblo a quien tanto disgusta vuestra preponderancia. Todavía podéis bajar honrosamente de esa elevación peligrosa donde os colocó la injusticia. Todavía, dejando el título de señores, podéis adquirir el de **hermanos**. Desengañaos: la **naturaleza** no ha **formado clases**: la única **desigualdad** que admite **es la que dan la virtud y el saber, en contraposición del vicio y la ignorancia**.

La base igualitaria salta a la vista: "la naturaleza no ha formado clases".

y dos días después,²¹ en un artículo lleno de miga política, *La Oposición* va a sostener:

Los fueros no sólo son dañosos a la sociedad, sino que lo son también a la mayoría del cuerpo que los disfruta. Sus ventajas se concentran en los pocos individuos que hacen cabeza: los demás son víctimas de un despotismo, tanto más insolente, cuanto más unido se halla el espíritu de parcialidad.

El argumento político es muy importante: dentro del régimen de fueros y privilegios los sectores bajos de las clases aforadas padecen más que gozan de los fueros:

El Jefe de un cuerpo privilegiado no sólo gusta de ser superior a todos los ciudadanos, sino de ser absoluto entre sus súbditos. No consentirá que uno de ellos sea juzgado por otra autoridad distinta de la suya; pero en cambio obrará con él arbitrariamente. Ese mismo aislamiento en que se halla, respecto al todo de la máquina social, le da derecho en cierta manera para no guardar restricciones y miramientos. Cuando se trate de disminuir su jurisdicción, pondrá en ejercicio todos los recursos legales para sostener una competencia; y cuando se trate de ejercerla, no atenderá más que a la ley del encaje, es decir, a su simple parecer.

De tal situación proviene que "los eclesiásticos y militares disfruten tan pocas garantías personales". Los aforados sufren un tratamiento inhumano por parte de sus superiores. Quienes defienden los fueros van más allá de la Inquisición y su teoría es absurda: "Se citan al efecto doctrinas rancias y superficiales (tales como las que enseña la Universidad de México) y algunas decretales, que por opuestas al derecho natural, vendrían todos en conocimiento de lo que valen". Los aforados en el clero y en el ejército no son otra cosa "que unos esclavos disimulados, revestidos de oropeles, o rodeados de un mentido respeto; pero esclavos que hacen fluir sobre el pueblo todos los inconvenientes de sus distinciones, es decir, de su infeliz condición". El establecimiento de los fueros es un gran extravío que supone sacrificar al interés particular el interés común.

21 *Op. cit.*, Primera Epoca, Tomo 1, número 16, 6 de diciembre de 1834.

Su supervivencia es una monstruosidad; con los adelantos de la ciencia política no pueden *subsistir*.

Antes estaba sostenida de las preocupaciones de todos, ¿pero hoy que la ciencia política ha hecho tantos adelantos, y en que la discusión de estas materias, las ha puesto en el último grado de claridad que puede desearse? ¿cómo pueden permanecer, *Y* no por mera tolerancia, sino consignadas en un código constitucional, cuyas bases son la igualdad y la justicia?

Los fueros chocan con la igualdad y la justicia y por ello están condenados. La base, pues de la lucha contra los fueros es el principio de la igualdad, misma que para *La Oposición* es el fundamento de la democracia.

En enero de 1835²² este periódico lo manifiesta claramente:

Todo sistema popular representativo tiene por una de sus bases principales la IGUALDAD legal. Esta es la que hemos sostenido y *sostendremos*, ¿por qué *pues variar un título* que *tanto* nos honra?

La lógica interna del conflicto lleva inexorablemente a la igualdad. Si se combaten los privilegios no es posible sostener las diferencias, por naturales que sean. Las necesidades políticas concretas conducen a la igualdad, al liberalismo democrático y de 1835 en adelante ello es evidente. A partir de que el proceso interno que conduce al liberalismo democrático se realiza, la ventaja ideológica corresponde a los liberales. Quienes desean mantener el *statu quo* o retroceder suprimiendo los leves adelantos obtenidos, defienden los privilegios. El liberalismo mexicano, enfrentado a estos privilegios, va a encontrar el denominador común de la igualdad democrática. Esta acaba por ser el fundamento de su lucha contra los privilegios.²³

22 *Op. cit.* núm. 28. 31 de enero de 1835.

23 Por supuesto que el liberalismo ilustrado **es** absorbido como corriente, lo que **no** obsta **para que** subsista como **pensamiento** de **ciertas** individualidades. Todavía triunfante el Plan de Ayuda, don Luis de la Rosa lo combate: "No hay que **tener** miedo de adoptar y proclamar el principio de la popularidad; no hay otro principio a que **atenerse**". "¿Por qué **hemos** de **tener** miedo de proclamar como **base** de las elecciones, y por consiguiente de la **nueva** constitución, la democracia, **es** decir la popularidad?". La idea **encuentra** su fundamento, **entre** otros principios, en **aqué** que proclama "la igualdad de todos los hombres ante Dios y ante la iusticia",

Para que la igualdad sea una realidad, es preciso que haya un equilibrio entre las partes de la sociedad, que se sienta el mal de cualquier privilegio, sin importar su naturaleza. Los privilegios de orden civil rompen la seguridad personal y van contra la igualdad. La igualdad es el programa general, la idea democrática que ayuda a los liberales a combatir los intereses de la sociedad colonial que pugna por subsistir. La sociedad colonial se fundaba en los privilegios. La nueva sociedad, para formarse, necesitaba la desaparición de los privilegios. Las nuevas fuerzas adquieren una doctrina general; les estorbaban todos los privilegios, se luchaba contra éstos en general, fuese cual fuese la clase que los disfrutaba. La teoría era muy clara: la igualdad. En cambio, las clases conservadoras sólo buscaban defender los privilegios específicos peculiares que cada una de ellas gozaba. No tenía interés el ejército en defender los privilegios de la Iglesia ni ésta en que se conservaran los privilegios del ejército. De aquí que la coherencia, la ideología y la congruencia política no pudieran estar del lado de las fuerzas conservadoras. Si la sociedad colonial había sido un edificio agrietado, no existían intereses comunes que permitieran restaurarla en su conjunto. No había, no podía haberla, unidad sustancial para la restauración; había coincidencias circunstanciales.

La doctrina y las fuerzas conservadoras, el conflicto, hacen que el liberalismo mexicano se convierta en unidad ideológica. Intereses materiales y el principio de igualdad hacen que se tenga que luchar contra todos los privilegios del ejército y del clero. La fuerza del clero no es puramente económica; su poder social y político supera a su poder económico. Por consiguiente, la lucha contra el clero no se reduce a la desamortización de los bienes eclesiásticos y a la supresión de los privilegios. Plantea la necesidad de liberar a la sociedad del poder de la Iglesia. Esto exige la secularización de la sociedad. Igualdad y secularización se traban. Suprimir el monopolio de la enseñanza, el monopolio del pensamiento, para llegar a la libertad de conciencia. Pero ésta sólo es posible si existe la seguridad personal, misma que para imperar requiere de la igualdad civil. Hay, pues, que secularizar a la sociedad, haciendo libres el nacimiento, el matrimonio y la muerte. Se hacen libres el nacimiento, el matrimonio y la muerte en cuanto para sancionados no se requiere compulsivamente, coactivamente, la intervención del clero. En cuanto ellos, si la conciencia individual así lo aconseja,

(*El Siglo Diez y Nueve, Cuarta Época*, No. 2423, 15 de agosto de 1855. México, Imprenta de Ignacio Cumplido).

pueden en sus efectos sociales ser actos puramente civiles. Después del constitucionalismo oligárquico, la ventaja ideológica correspondió al liberalismo.

El enlace se establece de tal manera, que el movimiento de Ayutla da su primer paso reformista en la disminución de los fueros con la Ley Juárez, de 23 de noviembre de 1855, y sigue en la Constitución de 1857 la abolición de los fueros, antes de lograr la libertad de conciencia, en un sugerente proceso que examinaremos en la integración de las ideas. Mas al proceso histórico de identificación de estos dos liberalismos también concurre a favor de la idea democrática en gran medida una aportación teórica: la de Tocqueville.

La bienhechora influencia de Tocqueville

A principios de-1835 aparecen los dos primeros volúmenes de *De la democracia en América del Norte*, de Alexis de Tocqueville, y dos años después se encontraban traducidos al español.²⁴ Nada llamó más la atención a Tocqueville en su viaje por los Estados Unidos ni le causó mayor impresión "que la igualdad de clases", procurando deducir el influjo de ella en el rumbo de la sociedad:

Entre las cosas nuevas que durante mi viaje a los Estados Unidos han llamado mi atención, ninguna atrajo más vivamente mis miradas que la igualdad de condiciones. Descubrí sin dificultad la influencia prodigiosa que ejerce este primer hecho sobre la marcha de la sociedad; él da al espíritu público una cierta dirección, un cierto curso a las leyes; a los gobernantes máximas nuevas y hábitos particulares a los gobernandos.²⁵

Tocqueville asienta que la igualdad de clases extendía su influencia a las costumbres políticas, a las leyes y a la sociedad civil:

Así pues, a medida que yo estudiaba la sociedad americana, veía de **más** en más, en la igualdad de condiciones, el hecho generador de

²⁴ "De la Democracia en América del Norte", por Alejo de Tocqueville. Traducido de la 4a. edición por D. A. Sánchez de Bustamante, París, Lecoigne, 1837, dos tomos.

²⁵ "De la Démocratie en Amérique". Quinzième Edition. Tom« Premier. Michel Levy Frères. Parfs, 1868, p. 1.

donde cada hecho particular parecía descender, y lo encontraba sin cesar delante de mí como un punto central al que todas mis observaciones venía a parar.²⁶

A la lógica interna del movimiento liberal mexicano, a la naturaleza de sus *posiciones* —su lucha contra los privilegios—, que inexorablemente lo conducían a incorporar en Su ideario el principio democrático de la igualdad, se añadió la concurrencia teórica bienhechora y muy amplia de los dos primeros volúmenes del libro de Tocqueville. La obra de éste, sus orígenes y sentido íntimo, personal, la habían encajar casi a la perfección dentro del cuadro mexicano, y vino a ser en varios aspectos un fermento para nuestro liberalismo y su cabal enlace con la idea democrática, Tocqueville era hombre entre dos mundos, y su obra, que reflejaba esta situación, advino a un país que se debatía también entre dos órdenes, sin saber cuál iba a dominar. Tocqueville no oculta su dramática situación de hombre puente entre dos mundos y recién publicada *De la democracia en América del Norte*, se la describe a Henry Reeve el 22 de marzo de 1837: "Yo he venido al mundo al fin de una larga revolución que después de haber destruido el estado antiguo, no había creado nada duradero. La aristocracia estaba ya muerta cuando yo comencé a vivir, y la democracia no existía todavía,"²⁷ Para Tocqueville la igualdad se desarrollará irremisiblemente y en forma gradual. Ella es universal, "escapa a la potestad humana" y tiene una proyección indiscutible. Todos los acontecimientos y los hombres ayudan al desarrollo de la igualdad de la democracia y:

¿Será sensato creer que un movimiento social que viene de tan lejos, podrá ser suspendido por los esfuerzos de una generación? ¿Puede pensarse que después de haber destruido el federalismo y vencido los reyes, la democracia retrocederá ante los burgueses y los ricos? ¿Se detendrá ahora que ha devenido tan fuerte y sus enemigos tan débiles?²⁸

Tocqueville ayuda a construir una ciencia política nueva para

26 *Op. cit.*, p. 2. Sánchez de Bustamante -p. 11- traduce "hecho engendrador por "Hecho generador".

27 "Oeuvres Complètes D'Alexis de Tocqueville". Publiées par Madam de Tocqueville. Correspondance. Tomo II. Levy, París, 1867, p. 68.

28 "De la Democratie en Amérique". *Quinzieme EJilioll. Tome Premier*. Pág. 68.

un mundo nuevo, brindando a nuestros liberales un instrumento para comprender la sociedad mexicana y las líneas de su posible evolución, permitiéndoles ligar democracia y liberalismo de una manera inescindible. Esto último no sólo en cuanto se ve que el poder del pueblo -la soberanía popular base de la idea democrática- es complemento y garantía de la libertad del pueblo -del individuo, liberalismo-, sino también en cuanto, con palabras del periódico *El Fénix de la libertad*, libertad e igualdad son hermanas. Ellas se apoyan mutuamente; la libertad humana, "fuente de toda grandeza moral", es en Tocqueville fundamento de la igualdad ante la ley. La igualdad puede conducir a la libertad o a la servidumbre, dependiendo ello precisamente de que esté vinculada o no al liberalismo.

Tocqueville contribuye al liberalismo mexicano en cuanto precisa el sentido de la democracia y de la representación política y tiene aportaciones indudables, que en su oportunidad veremos, a la teoría del federalismo mexicano y al establecimiento de las libertades individuales y sus garantías.

CAPITULO VIII

ACCION y REACCION

Despotismo para la libertad? - Auge y división liberal. - El peligro: la facción militar. - El golpe al Congreso. - Despotismo constitucional.

CAPITULO VIII

ACCION y REACCION

El ejército todo lo consume; el pueblo todo lo sufre: las utilidades nadie las ve ni las espera.

Juan Bautista Morales.¹

La caída de las Siete Leyes abre perspectivas --así se piensa-- a la acción liberal. La vitalidad del liberalismo, que le permitió luchar sin interrupción contra el constitucionalismo oligárquico, se fortalece en 1841 y 1842. El 8 de octubre de 1841 aparece con tónica moderada *El Siglo Diez y Nuere*. La metamorfosis de Santa Anna, de corta duración, era liberal. Liberales habían participado en los distintos movimientos que produjeron la caída del régimen de las Siete Leyes. El más elemental mimetismo aconsejaba el barniz liberal. Subyacente permanecía la tendencia al despotismo, que ya podría contar con la aquiescencia, al menos, de las clases privilegiadas que no habían podido gobernar por sí. En noviembre de 1841 Francisco García y Gómez Pedraza salen del Gabinete. al captar el fondo. las intenciones, que animan a las facciones militares -Santa Anna, Paredes Arrillaga, Valencia- que dominan. Los peligros son, por una parte, la división liberal -más que doctrinaria de ritmo- y a su amparo el predominio de la tendencia subterránea al despotismo.

¹ *El Siglo Diez y Nuere*, Año 1, No. 269, 5 de julio de 1842. México, Imprenta de Ignacio Cumplido.

Por ello, en su primer número, *El Siglo Diez y Nueve* llama a la unión de los mexicanos sobre una base: la tolerancia política. El fraccionamiento de la sociedad en partidos o facciones es general. Hay, dice *El Siglo*, dos grandes partidos, que a su vez se subdividen. De un lado: "... los que perteneciendo al retroceso, apetece los unos restablecer los tiempos de antaño, y los otros que permanezca la sociedad estacionaria"; de otro: "... los que perteneciendo al progreso, ansían algunos porque la marcha social sobrepuje en vuelo a las alas del tiempo, contentándose los demás con que se le deje caminar, sin contrariar el curso que la naturaleza y la razón le designan". En estas cuatro ramas impera la subdivisión que lleva a *El Siglo* a hablar de "los diez y seis principales partidos sociales en que el mundo político está dividido". La tolerancia política implica que se considere a todos los partidos. Si no la hay, la extinción asoma; lograr tolerancia no es imposible, pues la conveniencia de doce de los partidos existentes la reclama como de interés común.²

Los partidos y las facciones no deben sustituir a las clases privilegiadas. Debe reconocerse la dignidad del hombre, debe respetarse "como soberano de sí mismo". Para ello hay que desterrar la intolerancia, el fanatismo de cualquier signo: "La libertad del pensamiento ¿no es por cierto uno de los primeros bienes que poseemos? Su existencia ¿no es una verdad demostrada?, porque los hombres no creen que han de ser felices bajo el modo que se les propone ¿hay acaso derecho para forzarlos?"³

¿Despotismo para la libertad?

El progreso liberal radica en la difusión de las ideas "Curad la opinión; ahí está todo el mal, convencedlos, este es el único remedio". Siendo el hombre un ser sociable-"el hombre que no puede recibir ni conservar su ser sino en la sociedad"- sólo avanza en la sociedad y requiere de un poder social. De ahí surge la "potencia del poder público"⁴ Pero los peligros del poder público provienen de la pasión de poder, que puede traducirse en ambición y codicia, que llevan al despotismo, pues "cuando una antigua do-

² *Op. cit.*, Núm. 1, 8 de octubre de 1841.

³ *Op. cit.*, Núm. 3 10 de octubre de 1841.

⁴ *Op. cit.*, Núm. 7, de 7 de octubre de 1841.

rninación enmudeciendo y ensordeciendo a los hombres, amaña a los pueblos a la servidumbre" y se embota en los hombres la facultad de pensar, éstos no despiertan fácilmente y se conforman con la subsistencia. No sin remilgos, *El Siglo Diez y Nueve* anticipa acontecimientos o repara en los peligros. Inclinar a Santa Anna, presionarlo, es el camino, dado que, de acuerdo con la Cuarta Base de los convenios de Tacubaya, el Ejecutivo provisional dispone de dos meses para la convocatoria para el Congreso Constituyente y la Base Quinta de los propios convenios establecen que dicho Congreso debe reunirse a los seis meses de expedida la convocatoria. Calculando que la Asamblea se lleve ocho o diez meses en formar la Constitución y que el pueblo requiera de otros dos, por lo menos, para elegir sus autoridades constitucionales, resulta: "...que el actual magistrado provisional de la república debe permanecer a la cabeza del ejecutivo muy cerca de dos años, sin las trabas de las siete leyes, que hoy no existen ya por voluntad de la nación. ¡Qué tiempo tan vasto para obrar el bien, y más si se atiende a la amplitud que le confiere la séptima base del convenio". En ese lapso el Ejecutivo provisional puede hacer mucho, de acuerdo con la Base Séptima: "...Las facultades del ejecutivo provisional son todas las necesarias para la organización de todos los ramos de la administración pública".⁵

En esos momentos, *El Siglo* confía y espera que el Ejecutivo ejerza sus amplias facultades para el bien. Ya para noviembre las dudas surgen, en cuanto asoma su afán centralista. Pero con Santa Anna y los intereses que él **representa**, no se puede tener seguridad. Ello explica la cautela, el disimulo y el **deseo** de atraer que animan a *El Siglo*. Explica también las dudas: "Por todas **partes** nos hallamos rodeados de liberales, y la libertad no se encuentra en ninguna parte".⁶ El fenómeno es producto de los personalismos que existen en todos los partidos y sus subdivisiones. Las personas y los grupos liberales se han formado una idea equívoca de la libertad:

Uno la funda en que no haya frailes, ni monjas; otro en que el estado eclesiástico no posea grandes bienes temporales, aquél que no haya soldados, y ni aun siquiera se vea un **pedazo** de galón ni una

⁵ *Colección de los decretos, y órdenes de interés común, que dictó el Gobierno Provisional, en virtud de las Bases de Tacubaya*. Tomó 1, de septiembre de 1841 a junio de 1842. México, Imprenta de J. M. Lara, 1850, p. 4.

⁶ *El Siglo Diez y Nueve*, Núm. 13, 20 de octubre de 1841.

pluma adornada en un vestido, éste en que no se ponga la menor restricción al comercio extranjero, y así otros muchos que establecen la base de la libertad en aquella idea que su educación, sus preocupaciones o sus intereses le sugieren.

El equívoco o al menos el enjuiciamiento parcial es puesto de relieve: "Un país no es libre, porque hay pocos eclesiásticos y militares; sino que hay pocos militares y eclesiásticos, porque el país es libre". El identificar el liberalismo con uno de sus elementos, que por lo común es efecto y no causa, impide la generalización de los verdaderos principios liberales, siendo casi imposible elevarlos a normas: "Es por lo mismo muy difícil legalizar aquellos principios en una nación que ha estado por mucho tiempo y casi sin cesar sufriendo el peso de las revoluciones políticas, y tanto más si en ellas han tenido gran parte las armas, y ha habido suplantación y entronizamiento alternativo de personas, y lo que es peor, de partidos. Entonces se han reconcentrado y refinado los odios contra aquellas y éstos, y se han creado intereses que no pueden satisfacer sin la ruina de otros".

El Siglo lanza entonces una tesis circunstancial: se quieren aprovechar las facultades amplias, amplísimas, que las Bases de Tacubaya dan al Ejecutivo provisional, para el bien. El desgarramiento de los partidos y la saña con que los extremos se combaten, inducen a tan riesgosa tesis: la sociedad quiere orden y libertad; éstos exigen leyes justas, útiles y convenientes, aplicadas religiosamente; algunas veces, para conseguir ambas cosas, es necesario el despotismo: "... parecerá una paradoja -agrega- decir que el despotismo pueda en alguna ocasión ser apoyo de la libertad; más esta es una verdad incuestionable". Para probarlo, se distingue despotismo de tiranía: "Todo tirano es déspota; pero no todo déspota es tirano. La esencia del despotismo estriba en poder hacer el bien o el mal a arbitrio del déspota, de manera que no hay quien lo estreche a practicar el uno, ni quien le impida ejecutar el otro: aquél y éste dependen de su voluntad enteramente. La tiranía consiste en obrar como un déspota malvado". Sólo que: "Los pueblos deben persuadirse de que no hay cosa más fácil que el que el déspota decline en tirano". *El Siglo Diez y Nueve* remata su argumentación señalando los peligros: "Es ciertamente muy triste la situación de un pueblo que para salvarse, ha tenido que valerse de un remedio tan expuesto a convertirse en su daño; pero no es menos comprometida la posición del ciudadano en cuyas manos la suerte

o las circunstancias han colocado ese remedio". El contraveneno consiste en formar verdaderos liberales. El expediente es temporal y fruto, más que de la esperanza, de la resignación. El camino para eludir los peligros: "Desnúdense los ciudadanos de resentimientos y odios, y juren sacrificarse en sostenimiento de sus nuevas leyes. No hay barrera más fuerte contra el despotismo que el espíritu público del pueblo; ni mejor arbitrio para crear al espíritu público que unas sabias instituciones". Poco después el pensamiento se redondea en un importante artículo que trata ya de preliminares para una Constitución: "Crear un déspota para ponerle trabas, pudiendo no darle entrada, sería lo mismo que enfermarse de intento para después curarse, cuando se podía vivir en perfecta sanidad. Mas ya dijimos que alguna vez podría ser útil por algunos momentos el despotismo para sistemar mejor la libertad, que por ocurrencias políticas se hallase amenazada por dos fuerzas contrarias, a saber, de la opresión y de la licencia desenfrenada. También dijimos que el medio era muy duro y arriesgado". Se intenta, por consiguiente, aprovechar al déspota, que priva por las circunstancias y fuerzas existentes, para obtener instituciones democráticas y liberales, que afianzadas impidan la tiranía y destierren el despotismo. Para ello, con maestría táctica y confiando en la fuerza liberal, se da la fórmula, que el inmediato período anterior de constitucionalismo oligárquico permite exponer sin tapujos:

Uno de los arbitrios para infundir confianza es evitar preferencias en las clases del estado. Aquella a que pertenece el que manda es *la* que se sobrepone a *las* otras. Se hace una revolución en que influye eficazmente el clero, cuantas providencias se dan por los gobiernos han de ser favorables a él y a los que con fanatismo le son adictos. Si ha influido el comercio, nada hay en que no quieran seguir influyendo los comerciantes. Si fue el ejército el influyente, todo, por decirlo así, se ha de militarizar. Si fue el pueblo bajo, cuanto exista ha de oler a sansculotismo.

El peligro es la preferencia por el ejército. Por ello se sostiene que *si* se gobierna con una clase se disgusta a las demás y que el que manda debe "pertenecer a todas las clases de la sociedad per afecto, ya que no por profesión". *El Siglo* se mueve entre dos amenazas: el predominio de una clase -**la** militar- y el despotismo.

7 *Op. cir.*, Núm. 16, 23 de octubre de 1841.

Lo primero lo combate casi abiertamente; lo segundo ante los hechos pretende aprovecharlo, pero no sin curarse en salud: "La acumulación de autoridad cuando no es absolutamente necesaria, es otra de las cosas que debe evitarse el que se halle a la cabeza del partido regenerador". Sería conveniente y aun necesario "que el mismo gobernante señalase límites a su autoridad"; para ello se propone que se despoje de facultades lejislativas y: "Finalmente la mejor señal de que se quiere el bien de la nación y no el propio, y el mejor camino para adquirir la confianza pública, en las circunstancias a que nos contraemos, es limitar cuanto sea posible la duración del estado provisional".

Para sortear tantos inconvenientes y peligros hay que buscar la voluntad general, pues: "La constitución de un país verdaderamente liberal no es otra cosa que el pacto que hace la sociedad que lo compone con objeto de obtener su felicidad".

El 18 de noviembre de 1841 *El Siglo* publica su importante *Diatriba de las constituciones de 1824 y 1836*⁸. En ella considera que los mexicanos deben en la constitución del país dar preferencia a la sustancia y no a la forma y que ambos textos han "dado origen a dos profesiones de fe política". La tolerancia, la serenidad, aconsejan ver los dos códigos "como un término de comparación para juzgar los avances del pueblo mexicano". Hay que superar ambas instancias y así situarse por encima de los extremos. Mas la meta consiste en que la futura Constitución sea un acto de origen democrático y contenido liberal. La convocatoria para las elecciones del Congreso Constituyente debe fundarse en "unas bases que no pueda traicionar alguna facción que ouiera sobreponerse a la voluntad nacional". Para ello el sufragio universal: "Todos los hombres, sean cuales fuesen sus opiniones políticas son indudablemente ciudadanos, y tienen por lo mismo un derecho incosteable a la emisión de sus votos, nadie debe ser excluido de un acto tan solemne. en que va a ejercerse la soberanía popular en toda su plenitud...".⁹ Nadie debe poder hacer prevalecer por medios indebidos sus ideas. "Las elecciones deben ser libres, en toda la extensión de la palabra, y la suma de las voluntades parciales en

8 *Op. cit.*, Núm. 42. *El Siglo Diez y Nueve* recurre, en su afán de preservar al país, de los dos peligros, a publicar un "Paralelo entre el arte de esclavizar a los pueblos y la ciencia de **governarlos**" (22 de octubre); a defender y valorizar la libertad de imprenta (25 de octubre), y a divulgar nociones de Derecho Público (26 y 31 de octubre, 8, 13 Y 29 de noviembre y 7 de diciembre)

9 *Op. cit.*, Núm. 51, 27 de **noviembre** de 1841.

cualquier sentido que fueren, deben representar netamente el producto de la voluntad general". Recuerda que ningún cuerpo, orden o clase, puede abrogarse el derecho de representar al pueblo, pues con ello se "caería en una aristocracia funesta" y que es necesario que las clases se "balanceen". Para recalcar más tarde: "El equilibrio de los intereses comunes importa nada menos que la existencia de la vida social...". Lograrlo es difícil; hacer una Constitución equilibrando los "solos intereses sociales", parece obra "para seres superiores al hombre".¹⁰

Auge y división liberal

De 10 de diciembre fue la ley de la convocatoria al Congreso Constituyente. La base de la representación, la población; por cada setenta mil habitantes o fracción que excediera de 35 mil, un diputado; distribuyendo la población de acuerdo con el censo formado por el Instituto Nacional de Geografía y Estadística -7.044,140 habitantes-, el voto para los mayores de 18 años; con calidad de mexicanos, sin causa criminal ni con sentencia judicial a pena infamante o quiebra fraudulenta calificada. Se excluye a los que pertenezcan al clero regular y a los vagos carentes de medio honesto de vivir. Elecciones indirectas -juntas primarias, secundarias o de partido y de departamento-- y como requisitos para ser electo diputado: ciudadano en ejercicio de sus derechos; mayor de 25 años; nacido en el Departamento o con vecindad de dos años; "poseer un capital (físico o moral), giro o industria honesta que le produzca al individuo lo menos mil quinientos pesos anuales": preferencia, en igualdad de circunstancias, para casados, viudos o cabezas de familia.¹¹

La naturaleza democrática de la ley hace que los liberales, divididos y subdivididos, triunfen. Cuando *El Siglo Diez y Nueve* se pregunta: "Quién nos constituirá? ¿Cómo nos constituiremos?"¹² formalmente las interrogaciones están contestadas. Sin embargo, y a pesar de las apariencias, todavía el país va a tener que enfrentarse al despotismo constitucional.

¹⁰ *Op. cit.*, Núm. 53, 29 de noviembre de 1841.

¹¹ *Colección de los decretos, y órdenes de interés común...* Tomo I, de septiembre de 1841 a junio de 1842. Pp. 235-249.

¹² *El Siglo Diez y Nueve*, Núm. 84, 30 de diciembre de 1841.

Los liberales puros y moderados ganan las elecciones celebradas de conformidad con la convocatoria de 10 de diciembre de 1841. En el Congreso, en que dominan los liberales, la división surge en torno al federalismo. Los siete miembros de la Comisión de Constitución no logran coincidir: cuatro de ellos -Antonio Díaz Guzmán, J. Ladrón de Guevara, J. F. Ramírez y Pedro Ramírez- presentan un proyecto, en que no figura la definición federal; la minoría, Juan José Espinosa de los Monteros, Mariano Otero y Octaviano Muñoz Ledo, presentan un voto particular pidiendo la definición federal. En el Congreso hay puros, moderados y escasos conservadores. Empero, algunos moderados lindan ya con la posición conservadora. El momento resulta de lo más esclarecedor para la teoría federal, no tanto por los documentos legislativos, sino por la literatura a que la divergencia da lugar. *El Siglo Diez y Nueve* se manifiesta categóricamente por la definición federal. *El Cosmopolita* cree que se puede prescindir de ello. Un moderado -Otero- representa la intransigencia federal; otro moderado, ya muy cercano a la línea conservadora -José Fernando Ramírez-, es, a no dudarlo, el cerebro de los que pugnan por la aprobación del proyecto de la mayoría. Y ello prueba hasta qué punto era imprecisa la diferenciación y la caracterización de puros y moderados.

La exposición de la mayoría es de una extraordinaria habilidad. Su arsenal teórico, muy respetable y, además, con una característica: son casi todos los autores citados inspiradores de los liberales. De aquí que en la conclusión emplacen, ya que comprenden que la libertad exigen transacciones continuas, a sus "injustos detractores" que "han apelado frecuentemente a las doctrinas y escritos de Sismondi" alusión a los artículos *El Siglo Diez y Nueve*¹³. a que comprueben en el propio autor que la libertad exige transacciones continuas.

13 Antes de que se presente el dictamen de la mayoría y el voto particular de la minoría. *El Siglo Diez y Nueve* argumenta en pro del federalismo: "Federación" —30 de julio— y "Fuerza de las repúblicas federales" —12 de agosto de 1842— con mucho de Sismondi. Después, a partir del 3 de octubre, publica el "Examen analítico del sistema constitucional, contenido en el proyecto presentado por la mayoría de su comisión de constitución". Este último arroja mucha luz, tanto sobre el saber federal de nuestros liberales, como sobre el enfoque con que el problema se trata. El "Examen analítico" es contestado a partir del 15 de octubre por *El Cosmopolita* -"Breve reseña de los fundamentos que apoyan el proyecto de constitución presentado al Congreso por la mayoría de su Comisión con algunas observaciones sobre el examen analítico". Anticipamos que la discusión

Define la forma de gobierno como república, popular y representativa y considera que la palabra *federación* "no puede llamarse *propriadamente forma de gobierno*". La inclusión o no de la palabra *federal* resulta una discusión nominal para la mayoría.

La minoría, escueta en su argumentación, abona la necesidad de incluir la palabra *federal* y, sobre todo, la conveniencia del régimen para nuestro país.¹⁴ Pero, fuera del Congreso la discusión entre los liberales amplía la perspectiva teórica, enriquece los términos de la polémica y examina las cuestiones *tácticas*.

El Siglo Diez y Nueve, una vez reunido el Congreso Constituyente y conociendo su integración, va a defender milímetro a milímetro sus facultades, sus libertades. La tarea no era fácil, pues ya se presentían por dónde iban a venir los golpes de la facción militar, anidada por el partido derrotado. En primer lugar, el Ejecutivo plantea al Congreso el juramento por los diputados, del Plan de Tacubaya. *El Siglo Diez y Nueve* examina fríamente el problema. No hay duda que el Ejecutivo se ha excedido en sus facultades al exigir el juramento. Los regeneradores no pudieron en sus planes tener otro objetivo que quitar a la nación las trabas que le impedían constituirse. No pudieron pensar en dictarle leyes, "porque esto no sería regenerarla sino conquistarla o esclavizarla". El Plan de Tacubaya fue admitido por la nación, "nacionalizado", y en esta virtud "ya es una ley, que nadie sino únicamente la propia nación, puede restringir o ampliar". No hay autoridad superior a la nación. Pero el Plan de Tacubaya, aceptado por ésta, en su artículo 4º hablaba de que el Congreso estaría facultado ampliamente para constituir a la nación y el 5º preceptuaba que no podría ocuparse de otro asunto que no fuera la formación de la Constitución. De acuerdo con la convocatoria, se otorgó a los representantes "*poderes amplísimos* para que constituyan a la nación mexicana *del modo que entiendan* ser más conforme a la felicidad general". En consecuencia, el juramento que de acuerdo con la convocatoria se establecía, sólo se refiere a cumplir con el poder conferido a los citados diputados. Por tanto, los diputados, formalmente, de acuerdo con la convocatoria y con el mismo Plan de Tacubaya, no tienen la obli-

fuera del Congreso y fundamentalmente los artículos citados aclaran muchos aspectos de la evolución de las ideas políticas y constitucionales.

14 *Proyecto de Constitución que presenta al Soberano Congreso Constituyente la Mayoría de S. Comisión Especial y Voto Particular de la Minoría. México, impreso por I. Cumplido. 1842. La exposición de motivos y el proyecto de la mayoría vienen de l. página 7 a l. 119.*

gaClon de jurar este último y el Ejecutivo no podría obligarlos a ello sin quebrantar las bases sobre que funciona la nación mexicana. Sin embargo, aun cuando formalmente no existe obligación por parte de la representación nacional de jurar las Bases de Tacubaya, cabe plantearse lo que sucedería de negarse a ello: "...si el ejecutivo y el legislativo se obstinan en opiniones contrarias resultará un choque entre ambos poderes, que acaso producirá consecuencias funestas al bien de la nación". De presentarse el choque, sería muy difícil volver atrás, "porque sería mayor degradación resistir para ceder el triunfo". Al Siglo no se le escapan las consecuencias: podría llegar la contienda "al extremo de que quedara disuelta la representación nacional o por lo menos suspensas sus funciones por mucho tiempo continuando por más del necesario el estado de provisionalidad en que se halla el gobierno, mal que no puede haber otro pero para una nación y que sólo la imperiosa fuerza de la necesidad hace tolerable". El periódico tácticamente indica: "La nación lo que exige es constitución. Todo lo que no sea impedir a los diputados que la hagan libremente, debe ser reputado por ellos como cosa de un interés secundario".

El Congreso debe formar la Constitución. Esta es su función única y debe con prudencia defender sus facultades, para lo cual es preciso considerar que "ningún perjuicio se sigue a la sustancia de las facultades de los diputados" si prestan el juramento. Ciertamente es que formalmente no están obligados a ello; pero no pueden exponerse a la disolución negándose a jurar. *El Siglo Diez y Nueve* tiene especial cuidado de hablar en términos legales, sin olvidar que la violencia puede llevar a los diputados a hacer lo que no quieren. El juramento, por lo demás, no reduce las facultades del Congreso ni produce presunción sobre la naturaleza de la Constitución que dicen: "Eso sería engañar a la nación y jugar con ella". Sería decirle a la nación que nombrara apoderados para constituir-la, no "como queréis, sino como yo gusto". Se informa que hay quienes quieren persuadir al Ejecutivo provisional de que el Congreso está en su contra, arrojándose facultades que no tiene: "Semejantes temores son gratuitos nomás que para introducir la desconfianza entre los poderes legislativo y ejecutivo".¹⁵

El problema de las facultades del Congreso resulta clave para establecer la frontera entre éste y el Poder Ejecutivo. De aquí que *El Siglo Diez y Nueve* publique cuatro artículos sobre la libertad

¹⁵ *El Siglo Diez y Nueve*, Año 1, número 236, 3 de junio de 1842.

de los congresos. Es fundamental defender las facultades del Congreso, su libertad. Su reunión es, desde el año de 1834, "la necesidad política más urgente de la República"; por ella se ha expresado "el voto universal de todos 10 buenos mexicanos". El Congreso tiene una gran misión: constituir al país. Cualquier error o desacierto que cometa sería irremediable y ello obliga a que la asamblea busque el acierto. El Congreso debe ser libre; la libertad "es de tal suerte esencial a su institución, que sin ella no podría concebirse su existencia". Desde el momento en que dejara de ser libre "para obedecer a algún otro poder, éste vendría en realidad a disminuir sus funciones". Pero no debe pensarse exclusivamente en la sujeción directa del Congreso por otro poder; "hay una sujeción más o menos diestra, indirecta y cubierta, que hace también que *los* diputados se separen del objeto de la misión, o no puedan llenarla". Esta es la que amerita tomar medidas precautorias. Es imprescindible la inviolabilidad de los diputados; pero no es suficiente esta garantía. El fuero "es esencialmente indispensable para la libertad de los congresos"; pero como la independencia de éstos "no peligrá tanto con la fuerza, como con la seducción" es necesario tomar otras precauciones. Poco pueden hacer las leyes contra los "manejos secretos, ocultos y muchas veces indescifrables". La defensa concierne a una opinión pública informada, valiente y cuidadosa. El cuerpo legislativo no debe verse precisado a obrar "en cierto sentido", contrario al que seguiría "si estuviese en el pleno y tranquilo goce de su independencia y libertad". Las precauciones deben tomarse al máximo. Ojalá y la minoría tenga espíritu deportivo y no se desaten fuerzas contrarias a la libertad. Los pueblos esparcidos sobre un vasto territorio no tienen "más que una acción lenta y embarazosa, mientras que el esfuerzo de una facción tiene toda energía y celeridad que producen la unidad de la acción, la vehemencia de las pasiones, y muchas veces la ventajosa, situación de los principales interesados". Por consiguiente, la defensa de la libertad del Congreso es tarea difícil, ardua, pero decisiva para la libertad. Una de las amenazas consiste en las peticiones de los pueblos y del ejército. Se trata de "esas representaciones tumultuarias" a las que siguen las "asonadas" "y los motines militares que apoyaban esas representaciones". Frecuentemente se dice que la voluntad de la República "está incontestablemente expresada por las representaciones de dos, trescientos o más pueblos que han pe-

dido unánimemente tal cosa". Esas representaciones carecen de valor, pues toda facción, "por pequeña y reducida que se le suponga y por detestable que sea su objeto tiene siempre partidarios, sea por seducción o por interés". Un solo prefecto con la policía ha conseguido nutridas peticiones. En general, mediante representaciones y peticiones, las facciones oprimen a la nación y pretenden "sustituir la voz tumultuaria de sus partidarios a la libre y tranquila decisión de los representantes del pueblo". El sistema representativo debe sustituir positiva y realmente a las pretensiones de los partidos. El peligro *El Siglo Diez y Nueve* lo presiente y lo denuncia:

Nada diremos sobre las materias militares que siguen a esas exposiciones. El último de los ciudadanos siente más de lo que nosotros pudiéramos decir, cuanto encierre el principio de hacer residir la soberanía nacional en las bayonetas y de darla a conocer por medio de combates. Las lecciones de lo pasado nos dicen muy vivamente, que si la nación en ese camino quiere encontrar la solución, perecería indefectiblemente y concluiremos sólo con recordar que en semejantes crisis no existe ya, ni puede existir la libertad e independencia de los Congresos...

Frente a la posición de *El Siglo Diez y Nueve*, manifiesta en favor del proyecto de la minoría y de la definición federal de la forma de gobierno, radical en el examen de los problemas, el otro periódico liberal, *El Cosmopolita* asume una posición diversa. En primer lugar, el periódico expresa la idea de que la simple publicación de las leyes no es el remedio de nuestros males.¹⁷ Posteriormente, ante las exposiciones dirigidas al Soberano Congreso por la brigada del General Ampudia y por la guarnición de Monterrey, *El Cosmopolita* coincide con esta segunda, cuando combatiendo las constituciones de 1824 y 1836 sostiene que ni una ni otra hicieron el bien del país y que, por lo mismo, no debe adoptarse ninguna, de ellas exclusivamente, sino "escoger de ambas lo mejor". Esta pretensión, considerada en sí misma, le parece justa a dicho periódico, que considera que debe aprovecharse la experiencia bajo el regimen de los dos sistemas constitucionales.¹⁸ Su línea táctica

¹⁷ *El Cosmopolita*, Tomo V, núm. 153, 16 de julio de 1842. México, impreso por Ignacio Avila.

¹⁸ *Op. cit.*, número 155, 23 de julio de 1842. Por lo demás, este periódico rebate argumentos parciales de una y otra exposición, considerando que si se quiere que culmine la revolución, "que tuvo por objeto buscar un árbitro de nuestras

es bien simple: "La causa de la libertad cuenta con un considerabilísimo número de defensores; y la bandera del retroceso apenas cubre unos cuantos hombres. Los deseos y los goces de los pueblos son como los sucesos del tiempo, difícilmente vuelven atrás, si no es imposible". En más de 20 años la República ha disfrutado de libertad, ésta tiene extensas raíces, a pesar de "uno que otro contra-tiempo que la ha pretendido contrariar". La causa de la libertad ha vacilado varias veces, debido a que las astucias "de los pocos, han enervado muchas ocasiones y algunas nulificado, las operaciones y buena voluntad de los muchos". Cuando los liberales han estado a punto de triunfar, como en 1833, su triunfo se echa a perder generalmente por la división. Se asiste a un momento en que los enemigos "cuentan con poder dividir a los liberales". La división del Congreso de los poderes puede estorbar el triunfo liberal. Para ello debe seguirse un camino que coincida con la argumentación del dictamen de la mayoría del Congreso Constituyente:

Una palabra, un nombre, **serán** el punto que engendre la línea de los desastres y termine con la muerte. No nos alucinemos: dejemos de tomar parte en las cuestiones **de** los nominales, **Y** dejemos que obre la solidez de la filosofía: en el siglo de lo positivo, en el siglo XIX, es preciso que se vea que México deja a los gramáticos los nombres de las cosas, y que sólo atiende a éstas. Es necesario **repe-**tirlo. Llámese como se quiera, el bien positivo de la patria, no figure su nombre en los diccionarios de los pueblos: llámenle unos federación, otros república; pero sea en sustancia, esa idea sin nombre, el bien efectivo de **México**, y **dejen** los sabios representantes de su soberanía las demás disputas. Si la simple expresión del nombre ha de acarreamos males, ¿para qué usarla?

No son los vocablos los que hacen la felicidad de los pueblos y mucho **menos** las exageraciones. ID 8e invita a transar, siguiendo el método del gradualismo. La historia se invoca al **respecto**: "La lucha en favor de la libertad ha sido muy **más** prolongada, que la sostenida **en** pro de nuestra emancipación, y aún no **hemos** consolidado un solo principio de los que sirven de **base** a tan noble causa". La nación ya está "bastante fatigada". Es **preciso** ponerla, **me-**

querellas", es necesario dejar en absoluta libertad al Congreso y que no se pueda protaxar que fue arrastrado por la fuerza.

19 *Op. cit.*, número 168, 7 de septiembre de 1842.

diante esfuerzos prácticos, en un sendero de libertad y progreso. La agitación debe cesar: "El actual estado de la nación, es sumamente violento: prolongarlo sería un delito: la ansiedad pública no debe durar más tiempo; es necesario ponerle un término, y éste no debe ser con sacudimientos que reagrarían las calamidades, sin dar el resultado de que nos viéramos en el apogeo de la libertad". Una nueva guerra fratricida podría hacernos retroceder mucho más lejos de lo que se teme. Por consiguiente, es preciso lograr la unidad liberal, olvidándose de las divergencias nominales. Conseguir algo es lograr mucho, pues la libertad se consolida y ampla por sí misma:

Es un hecho que los que no están por la federación todos los días se concentran y robustecen más y más. ¿Por qué los sinceros amantes de la libertad habrán de dividirse? Conquistemos algunos principios, y ellos se irán desarrollando; porque la libertad es natural, y sus tendencias de medrar y crecer.

El Cosmopolita recuerda a Bentham y con él exhorta al gradualismo, al poco a poco. La condición para la unidad y para adoptar el método correcto es olvidar el federalismo: "Se dirá que la federación es un gobierno óptimo, que por lo mismo debe de adoptarse, porque a quienes lo resisten no se les quiere hacer un mal. A esto contestaremos con Bentham, que 'el legislador ha de hacer la felicidad de los hombres; y nadie podría hacerla, ni aún con buenas leyes, si éstas ofendieran las opiniones de ellos' ". Adoptar el federalismo sabiendo que va a arder la República es perecer buscando una vida mejor. México será federalista, pero el tiempo no se puede acelerar. Por lo demás:

Los pueblos no se organizan por el simple mandato de los legisladores: si su voz tuviera tan grande poder, sería muy fácil hacer la dicha de todos los pueblos. México será algún día república federal; mas no porque sólo 10 digan sus representantes; sino porque ese decreto llegará más adelante a tener grande apoyo; y no encontrará obstáculos insuperables.

Las leyes deben ponerse a tono con las circunstancias temporales. Deben ser mutables y, con **Villemain**, en ello consiste la virtud de la Constitución inglesa, que tiene "una parte inmutable y otra móvil: en que es antigua **Y** nueva". Se termina con optimismo:

nuestro país llegará a ser "la primera potencia del nuevo mundo", pero para ello es necesario que los liberales no se dividan y planten poco a poco la libertad.é?

El federalismo, sí, pero a la larga. Y es que, cuando se trata de constituir a un pueblo, no sólo debe pensarse en abstracto sobre qué constitución le conviene más por ser la mejor, sino adecuarla a las circunstancias que privan en el pueblo. Los legisladores mexicanos en 1842 deben buscar fundamentalmente la unidad. Si adoptan el centralismo, los federales serán los enemigos del texto, y en cuanto a la forma federal, ésta, por desgracia, "cuenta entre nosotros con algunas antipatías". El mejor método para exacerbar las antipatías sería plantear el federalismo "en toda su plenitud". Por un lado, el convencimiento de que la federación es la forma de gobierno que más le conviene al país y, por otro, el de que esa forma no cuenta con todas las voluntades. De aquí que la conducta del Congreso Constituyente sea comprometida: "Las circunstancias actuales, venidas de muy atrás, están presentándolo: establézcase la nación de modo que llegue algún día a gozar de los inmensos bienes que la federación ha de proporcionarle; aléjesele de los males que le ha causado y le causaría el centralismo, y póngasele en camino para su felicidad". La federación se creó en México en 1824 "bajo auspicios mucho menos desfavorables que los que hoy se presentan". Sin embargo, sus enemigos lograron destruirla: "Si entonces se hubiera trabajado para crear simpatías para esa forma, hoy ya gozaríamos de su influencia, pero los hechos pasaron de otro modo, y las consecuencias fueron las que hemos visto". Si en el momento se consigna la forma federal, ésta volverá a ser destruida. La disyuntiva es hábilmente expuesta:

Si hoy no se ponen los medios posibles para que México llegue a ser completamente federal, cierto es que jamás lo será; pero si hoy se constituye a México federalmente, es inconcuso que dejará de serlo. Resignémonos y **reconozcamos** que no depende de nosotros ser felices; pero que en **nuestra** mano está merecer que lo sean nuestros sucesores.²¹

El Cosmopolita insiste en que las diferencias que se han sucedido entre los diputados del Congreso Constituyente en la discusión

²⁰ *Op. cit.*, número 175, 10. de octubre de 1842. "¿Qué será de la República?"

²¹ *Op. cit.*, número 17, 8 de octubre de 1842. "Circunstancias políticas de la República".

del proyecto de la mayoría, no implican que alguna de las partes contendientes abandone la causa de la libertad. LOS principios de la libertad han sido reconocidos por mayoría y minoría. La libertad con ambos proyectos no está en peligro. La federación tampoco: "Sea cual fuere el proyecto que se apruebe de los dos que se han presentado, es y debe de esperarse que si se aplican sus principios a su objeto sin torcer su intención, la libertad se fije en México de una manera positiva. Las bases principales de uno u otro proyecto, no son sin duda las que halagarían a los adictos del centralismo". Para *El Cosmopolita*, en el proyecto de la mayoría no hay ni siquiera "centralismo simulado". La tiranía no ha entrado en el Congreso.²²

Más tarde, el periódico insiste en que es general la opinión de que la República deberá constituirse conforme al espíritu del siglo. Las diferencias entre mayoría y minoría "estarán en la forma y modo pero no en el fin".²⁸

El peligro: la facción militar

Impensadamente o con cálculo y malicia, *El Siglo Diez y Nueve* tiene la posibilidad de sondear hasta dónde va a llegar la facción militar. El medio: los artículos que sobre regeneración publica don Juan Bautista Morales.²⁴ El *Gallo Pitagórico* toca, en realidad, la fibra más sensible de las fuerzas antagónicas del progreso liberal, que pronto van a demostrar hasta dónde son capaces de llegar en su afán de preservar sus intereses. Morales se inspira en Sismondi para señalar el papel que corresponde al Ejecutivo provisional en la constitución de la nación. La tesis es la de que ningún sector debe tener preponderancia en la constitución del país. Es incongruente fortalecer a un sector en detrimento de otro. Debe auxiliarse a todos los miembros de la nación. Morales plantea como tema central y en relación con la guerra de Texas, el examen de "si era conforme a la razón promover una guerra aun cuando fuese más justa que aquella, con tal de que no fuera rigurosamente defensiva.

²² *Op. cit.*, número 178, 12 de octubre de 1842.

²⁸ *Op. cit.*, número 191, 26 de noviembre de 1842. Según informa Carlos María de Bustamante (*Historia del Gobierno del General D. Antonio López de Santa Anna, desde principios de octubre de 1841 hasta 6 de diciembre de 1844, ... que fue depuesto del mando por uniforme voluntad de la nación*, México, Imprenta de J. M. Lara, 1845. Pág. 6). Santa Anna, en el discurso del 10 de junio de 1842, pidió "que la constitución que se forme no sea federal".

²⁴ *El Siglo Diez y Nueve*, números 268 y 269, de 4 y 5 de julio de 1842.

sin reorganizar antes a la nación en todos sus ramos". Las consecuencias del artículo revelan que él *Gallo Pitagórico* da en el blanco. Analizando el proyecto de contribuciones, Morales dice que no puede estar de acuerdo con él. Ello por varias razones; pero considerando un factor elemental: "Este se reduce a que la formación de un ejército que no puede mantener la nación en las presentes circunstancias, se ha absorbido toda la vitalidad de las demás partes de la sociedad". Es un axioma que unos miembros de la sociedad viven a expensas de otros, de manera que mutuamente se auxilian y que cuando alguno adquiere más vida .de la que deben prestarle los otros", el cuerpo se enferma. Esto sucede con el cuerpo político: "Pues ¿qué diremos cuando un solo miembro de este cuerpo vive, y los demás se hallan casi muertos? ¿Podrá negarse que todo el tesoro público, se funde en el ejército? Esta verdad deberán confesarla aun los mismos militares." Morales expresa que no tiene "el menor odio a los militares"; pero cree que la nación no podrá subsistir si no se procura dar vida a los distintos ramos de la sociedad: "Es imposible que la república subsista si una sola clase se ha de absorber toda la substancia de aquella".

El *Gallo Pitagórico* va más adelante. La situación concreta, el significado de la clase castrense y la posibilidad de reducir su influencia es estrictamente señalada. El método para ello es el de contraponer el estado económico de la nación con los gastos demandados por el ejército. Sale, además, al paso, a la tendencia de aumentar aun más el ejército:

Es indubitable que la nación en el estado en que hoy se encuentra no puede mantener el cuerpo de ejército que se pretende; luego si éste se aumenta cada día más y más, como está sucediendo, sin que las fuentes de riqueza se hagan más productivas, la nación irá siempre de mal en peor, y llegará época en que aun ese mismo ejército sea víctima de la miseria, no habiendo ya arbitrio con que alimentarlo.

La conclusión que de seguir la nación en las condiciones en que se halla no podrá alimentar al ejército, lleva a Juan Bautista Morales a examinar la guerra de Texas. En la situación económica de la nación, un gasto "tan cuantioso como el de una guerra a larga distancia" sólo desequilibra más las condiciones del país. La nación ha debilitado sus recursos y las tropas que se han levantado y continúan levantando no han impedido el éxito de los enemigos. De

del proyecto de la mayoría, no implican que alguna de las partes contendientes abandone la causa de la libertad. Los principios de la libertad han sido reconocidos por mayoría y minoría. La libertad con ambos proyectos no está en peligro. La federación tampoco: "Sea cual fuere el proyecto que se apruebe de los dos que se han presentado, es y debe de esperarse que si se aplican sus principios a su objeto sin torcer su intención, la libertad se fije en México de una manera positiva. Las bases principales de uno u otro proyecto, no son sin duda las que halagarían a los adictos del centralismo". Para *El Cosmopolita*, en el proyecto de la mayoría no hay ni siquiera "centralismo simulado". La tiranía no ha entrado en el Congreso.²²

Más tarde, el periódico insiste en que es **general** la opinión de que la República deberá constituirse conforme al espíritu del siglo. Las diferencias entre mayoría y **minoría** "estarán en la forma y modo pero no en el fin".²³

El peligro: la facción militar

Impensadamente o con cálculo y malicia, *El Siglo Diez y Nueve* tiene la posibilidad de sondear hasta dónde va a llegar la facción militar. El medio: los artículos que sobre regeneración publica don Juan Bautista Morales.²⁴ *El Gallo Pitagórico* toca, en realidad, la fibra más sensible de las fuerzas **antagónicas** del progreso liberal, que pronto van a demostrar hasta dónde son capaces de llegar en su afán de preservar sus intereses. Morales se inspira en Sismondi para señalar el papel que corresponde al Ejecutivo provisional en la constitución de la nación. La tesis es la de que ningún sector debe tener preponderancia en la constitución del país. Es incongruente fortalecer a un sector en detrimento de otro. Debe auxiliarse a todos los miembros de la nación. Morales plantea como tema central y en relación con la guerra de Texas, el examen de "si era conforme a la razón promover una guerra aun cuando fuese más justa que aquella, con tal de que no fuera rigurosamente defensiva.

²² *Op. cit.*, número 178, 12 de octubre de 1842.

²³ *Op. cit.*, número 191, 26 de noviembre de 1842. Según informa Carlos María de Bustamante (*Historia del Gobierno del General D. Antonio López de Santa Anna, desde principios de octubre de 1841 hasta 6 de diciembre de 1844, en que fue depuesto del mando por uniforme voluntad de III nación*. México, Imprenta de I. M. Lara, 1845. Pág. 65), Santa Anna, en el discurso del 10 de junio de 1842, pidió "que la constitución que se forme no sea federal".

²⁴ *El Siglo Diez y Nueve* números 268 y 269, de 4 y 5 de julio de 1842.

sin reorganizar antes a la nación en todos sus ramos". Las consecuencias del artículo revelan que él *Gallo Pitagórico* da en el blanco. Analizando el proyecto de contribuciones, Morales *dice* que no puede estar de acuerdo con él. Ello por varias razones; pero considerando un factor elemental: "Este se reduce a que la formación de un ejército que no puede mantener la nación en las presentes circunstancias, se ha absorbido toda la vitalidad de las demás partes de la sociedad". Es un axioma que unos miembros de la sociedad viven a expensas de otros, de manera que mutuamente se auxilian y que cuando alguno adquiere más vida "de la que deben prestarle los otros", el cuerpo se enferma. Esto sucede con el cuerpo político: "Pues ¿qué diremos cuando un solo miembro de este cuerpo vive, y los demás se hallan casi muertos? ¿Podrá negarse que todo el tesoro público, se funde en el ejército? Esta verdad deberán confesarla aun los mismos militares." Morales expresa que no tiene "el menor odio a los militares"; pero cree que la nación no podrá subsistir si no se procura dar vida a los distintos ramos de la sociedad: "Es imposible que la república subsista si una sola clase se ha de absorber toda la substancia de aquella".

El *Gallo Pitagórico* va más adelante. La situación concreta, el significado de la clase castrense y la posibilidad de reducir su influencia es estrictamente señalada. El método para ello es el de contraponer el estado económico de la nación con los gastos demandados por el ejército. Sale, además, al paso, a la tendencia de aumentar aun más el ejército:

Es indubitable que la nación en el estado en que hoy se encuentra no puede mantener el cuerpo de ejército que se pretende; luego si éste se aumenta cada día más y más, como está sucediendo, sin que las fuentes de riqueza se hagan más productivas, la nación irá siempre de mal en peor, y llegará época en que aun ese mismo ejército sea víctima de la miseria, no habiendo ya arbitrio con que alimentarlo.

La conclusión que de seguir la nación en las condiciones en que se halla no podrá alimentar al ejército, lleva a Juan Bautista Morales a examinar la guerra de Texas. En la situación económica de la nación, un gasto "tan cuantioso como el de una guerra a larga distancia" sólo desequilibra más las condiciones del país. La nación ha debilitado sus recursos y las tropas que se han levantado y continúan levantando no han impedido el éxito de los enemigos. De

seguir la guerra, va a ser necesario atacar las propiedades y entonces "¿será útil esa guerra? ¿El decoro y honor nacional podrán compensar los gravísimos males que resentirán los pueblos?" Manifiesta que no es anarquista ni mucho menos enemigo del honor de la República Mexicana; pero que "no todo lo que se quiere se puede". El país está enfermo y no puede proseguir el combate. Morales dice que ojalá y Texas hubiera quedado sumergido en las lavas de un volcán: "Grandes ganancias habría proporcionado esa pérdida a la nación mexicana". Sus artículos 10 llevarán a ser acusado de sedición. Pero el trasfondo político de los mismos es bien claro: "De muchos años atrás esa guerra ha sido el resumidero de los caudales públicos, y el pretexto para levantar tropas, que en las circunstancias respectivas a las diversas épocas en que se han levantado, no podía sostener la hacienda pública". Esos gastos "han sido en la mayor parte infructuosos y lo peor es que esas tropas levantadas para la defensa exterior han servido para la opresión interna". Nuestros gobiernos -agrega el *Gallo Pitagórico*- desde el español, han creído "erróneamente encontrar su estabilidad y el apoyo de sus pretensiones en la fuerza armada"; los resultados de ello, dice, nada halagüeños, ya los hemos visto. Lo que quiere es que no haya pretextos para levantar tropas. Pretexto, agrega, fue la falta de reconocimiento de nuestra independencia por España; "después ha sido la guerra con Texas la que ha dado motivo para continuar la misma actitud". Para Juan Bautista Morales "el genio feliz que inventara un arbitrio con que terminar el asunto de Texas sin el costoso medio de la guerra" merecería mucho más el reconocimiento de los mexicanos "que el que a fuego y sangre destruyera a los texanos".

El asunto de Texas sólo es conducto para abordar el problema del ejército. El antimilitarismo emerge y en las circunstancias tiene un fin: preservar al país de una dictadura castrense: "El ejército todo *lo consume*; el pueblo todo lo sufre: las utilidades nadie las ve ni las espera". Ciertamente que no era oportuno ni posible reducir las fuerzas militares. Era impolítico incluso abordar el problema. Pero ante el riesgo inminente de una dictadura militar era necesaria una fuerte dosis de temeridad para pretender, al menos, neutralizar o retardar los ímpetus castrenses. Tal el propósito de Juan Bautista Morales. Además, su dialéctica era hábil: la argumentación total consistía en contraponer el ejército no a otros sectores, o a las clases, sino a la nación, a su economía: "¿Cuánto

consume el ejército? ¿Con *qué* podrá cubrirse el enorme déficit *que* resulta? ¿Cuánto se aumentará este déficit, si se sigue aumentando el ejército?" A las interrogaciones sigue la respuesta: aun cuando los gastos se estacionaran, la ruina de la nación vendrá y: "Ese mismo ejército, que está actualmente viviendo a expensas de todos, vendrá a disolverse por *sí* mismo el día que ya no lo pueda mantener el gobierno".

Más adelante, el *Gallo Pitagórico* eleva la mira: "El gobernante para no incurrir en la grave falta de contraer toda su atención a un solo miembro, debe desnudarse aun de sus propias inclinaciones. Si el militar atiende sólo a este ramo y desprecia a los matemáticos, juristas, médicos, artesanos, etc., jamás gobernará con acierto". Excita, además, la bondad del Gobierno, "a fin de que extienda su mano protectora a todas las clases", pues sólo así el Plan de Tacubaya podrá ser regenerador.²⁵

La acción liberal, encauzada a través de *El Siglo Diez y Nueve*, busca: 1º) Defender la libertad del Congreso; 2º) Preservar al país de una posible dictadura de origen militar. En pleno incidente de Juan Bautista Morales, *El Siglo Diez y Nueve* publica un artículo sobre "El poder absoluto y la Constitución".²⁶ La idea central es que el poder absoluto no puede ser jurídico. Los que pretenden "establecer el poder absoluto como base de una reorganización política, no reconocen el absurdo que quieren realizar". El absolutismo, 'es un poder esencialmente desorganizador, y por lo mismo in-

²⁵ Al día siguiente de aparecido el primer artículo de Juan Bautista Morales, el Presidente Provisional dispuso que se denunciara "como subversivo, sedicioso y comprendido entre los delitos de traición a la patria". Ello por promover "la cesación de operaciones del ejército mexicano contra los usurpadores de Texas". Posteriormente, al aparecer el segundo artículo, el Poder Ejecutivo vuelve a excitar la acción judicial para que "la vindicta pública y el honor nacional queden satisfechos". Los documentos relativos al proceso de Juan Bautista Morales vienen en *El Cosmopolita*, Tomo V. núm. 151, de 9 de julio de 1842 (México, impreso por Ignacio Avila). *El Cosmopolita*, además, rinde homenaje a Juan Bautista Morales, lo que hace que el *Diario* del Gobierno lo combata. Según *El Cosmopolita*, el Gobernador "dispuso que el señor don Juan Bautista Morales fuera preso a la **ex** Acordada, por orden verbal del Excmo. Sr. Presidente Provisional". En el número 152, de 13 de julio de 1842, a propósito de este asunto, *El Cosmopolita* publica un artículo sobre el desafuero en delitos de imprenta. En el decreto de desafuero no se reconoció la inmunidad al respecto, de los representantes al Congreso Constituyente. *El Siglo Diez y Nueve* vio esto, y con razón, como una limitación a la libertad del Congreso.

²⁶ Número 273, 9 de julio de 1842.

compatible con una administración, con una organización política cualquiera". La alternativa está bien fijada: Constitución o poder absoluto. Los partidarios de la dictadura son así orillados a no cubrir con la legalidad formal el poder absoluto. La voluntad absoluta "de uno o muchos hombres" "no puede ser la base de una organización política estable, sólida, y al mismo tiempo perfectible". El poder absoluto, la voluntad absoluta, son absurdos e inmorales. Inclusive *El Siglo* califica el absolutismo de anticristiano. Cualquier constitución, sea cual fuere su fondo, supone el destierro del poder absoluto. El país tendrá que asistir al "establecimiento de una constitución". Además, los principios del orden social, los sentimientos de justicia "y el instinto de la moralidad, se han arraigado de tal modo en las masas", "que el hombre que ejerciendo en épocas de crisis un poder absoluto, quisiese abusar de él como otras veces se ha abusado", hallaría en el pueblo "una masa de oposición tan poderosa", que tendría que desistir de su propósito:

Se lograría imponer silencio aún a los hombres más resueltos: pero: qué poder sería bastante enérgico para sofocar el grito universal de las —conciencias? El instinto de la justicia es ya tan vivo, que los hombres mismos que ejercen el poder por absoluto que éste sea, y los ministros de su autoridad, aunque quisiesen, no podrían traicionar sino hasta cierto punto a su conciencia

El poder absoluto iría contra la conciencia del pueblo y no podría gobernar.

Sin embargo, la amenaza de la dictadura cada vez es mayor. El ejército del norte dirige exposiciones al Congreso sobre la forma de gobierno que más conviene a la República., Comentándolas, *El Siglo Diez y Nueve*²⁷ dice que nada halla en su estilo y lenguaje que sea indecoroso para la dignidad del Congreso. No obstante ello, debe examinarse el problema de fondo. *El Siglo* considera, cuando menos dudoso, "que la clase militar pueda ejercer el derecho de petición, principalmente cuando se trata de que el congreso constituya libremente a la república". El problema del ejército tiene que ser de nuevo abordado. La tesis formalmente es inobjetable:

Sin duda los militares desde el general de división hasta el último soldado, puederi, interpolados con los ciudadanos, hacer peti-

²⁷ Número 28'. 21 de julio de 1842.

ciones de todas clases sobre puntos en que el derecho de petición no ha sido restringido. Pero que los militares, en clase de tales, como depositarios de la fuerza armada, y cuando se hallan por decirlo así, con las armas en la mano, puedan pedir a un congreso, que se adopte o no, una determinada forma de gobierno; que se sancione o no en la constitución esta aquella garantía que se establezca, se restrinja o se amplíe este o aquel poder, esta o la otra autoridad; esto es lo que creemos absolutamente incompatible con la libertad y con la dignidad del congreso, y consecuencias muy funestas para la tranquilidad y sosiego de la república.

El Siglo Diez y Nueve hábilmente pregunta qué ha pedido el ejército en nuestro país que no se le haya concedido: "¿A qué causa, a qué plan, a qué cambio político se ha adherido, que no haya triunfando luego sin oposición ni resistencia?" Pero, además, si los votos del ejército no son los de la República, no puede haber libertad de la nación para constituirse. Puede la opinión del ejército ser contraria a la nación y entonces "¿a cuál atiende el Congreso?" La interrogación que se formula revela qué tiempos se barruntan. "¿Se puede asegurar al congreso, a la nación, que el ejército respetará y hará cumplir la constitución, aun cuando no sea conforme a los principios que en sus peticiones haya sostenido?" *El Siglo* pide que se otorgue esta garantía y que, en tanto ella no exista, el Congreso, al ver las peticiones del ejército, puede pensar que si accede a ellas se va a atribuir a temor su decisión. La materia, dice *El Siglo*, es demasiado grave y el Congreso debe examinarla con detenimiento y prudencia, oyendo al ejecutivo en la discusión. El propio periódico no da opinión decisiva sobre el asunto y protesta no escribir más sobre la materia "hasta que las supremas autoridades de la nación lo hayan decidido".

El Siglo Diez y Nueve inicia entonces su campaña sosteniendo que el régimen federal nos es connatural y argumentando a favor del federalismo. Pero, desde el punto de vista político, va a tener que volver a las dificultades que se **presentan** para constituir a la nación.²⁸ El Congreso Constituyente, desde sus primeras reuniones ha encontrado "mil obstáculos para sancionar la constitución". Primeramente, dice, **el juramento del Plan de Tacubaya**; después las cuestiones sobre inmunidad de los representantes; a continuación las gravísimas **dificultades de conceder no el derecho** de petición al

²⁸ *Op. cit.*, número 299, 5 de agosto de 1842.

ejército y todavía, añade, no resueltas éstas, "ya se presenta otra cuestión de mucha trascendencia, sobre si los ministros del gobierno concurrirán o no a las discusiones de la comisión encargada de redactar el proyecto de constitución que se ha de someter a la deliberación del congreso." Cuando este obstáculo se haya superado, "¿qué sabemos cuántos otros más se opondrán a la marcha del congreso?"

Pocos días después²⁹ *El Siglo* polemiza con el *Diario* a propósito de las dificultades para constituir a la nación. Es, dice *El Siglo*, la fatalidad la que dificulta que se sancione la Constitución. Ella suscitó el problema del juramento del Plan de Tacubaya y todas las demás dificultades: "*La fatalidad*, que tantas veces ha hecho malograr las mejores oportunidades para hacer la felicidad de la república; fue la que hizo que no se previera en la ley de convocatoria la necesidad de que los diputados jurasen el Plan de Tacubaya; y que este juramento se exigiera cuando ya se sabía las personas que habían sido electas para el congreso. *La fatalidad* hizo que el *Diario* tratase de desacreditar la elección del congreso cuando aun no sabía cuáles eran las intenciones de los diputados que iban a formar la representación de la república." La fatalidad, continúa diciendo *El Siglo*, ha producido todos los escollos a que se ha enfrentado el Congreso y: "¡Ojalá que *esta fatalidad* que tanto persigue a la república, no haga que se presenten cada día nuevas dificultades para que la nación se constituya!" El *Diario* reprocha que en dos meses la Comisión no haya concluido el proyecto de Constitución. Estamos ciertos, dice *El Siglo Diez y Nueve*, que si la Comisión hubiese presentado su dictamen en poco tiempo, "el *Diario* diría que había obrado con precipitación y ligereza, así como ahora quiere dar a entender que ha procedido con más lentitud de la que era necesaria". El *Diario*, además, ha dicho que los trabajos de la Comisión de Constitución son "misteriosos" y asienta que los redactores de *El Siglo Diez y Nueve* son diputados. Imputa a este periódico que fomente el desconcierto, la división y el antigobier-nismo.

Lo que el *Diario* publica, las peticiones del ejército, las dificultades a que el Congreso se enfrenta, revelan que no fue, como comúnmente se asienta, la reacción del Congreso al no aprobar el proyecto no federalista de la Comisión, lo que llevó al golpe de estado y a la dictadura **militar**. La facción militar se percató de

29 *Op. cit.*, número 304, 9 de agosto de 1842.

que con las Siete Leyes no se podía gobernar y palpó desde un principio la necesidad de liberarse del mecanismo de control que dicho texto suponía para el Presidente de la República. Los caudillos militares no querían ni padrastro ni tutor impuestos por la oligarquía. Pero menos deseaban una Constitución democrática y liberal que limitara estrictamente el Poder Ejecutivo y diera participación al pueblo en el gobierno. Los liberales luchan en dos frentes: contra los afanes oligárquicos y contra la tendencia al absolutismo castrense. Pero las fuerzas del retroceso obviamente están divididas. El constitucionalismo oligárquico no pudo dominar ni a los liberales ni a las fuerzas castrenses. Estas, a su vez, no van a poder imponerse a sus propios desgarramientos internos, a los intereses oligárquicos y, mucho menos, a las fuerzas liberales.

La división que por razones de táctica resurge en el liberalismo mexicano en torno fundamentalmente al federalismo, no constituye la causa fundamental del breve triunfo del despotismo militar. Este se hubiera impuesto, aun cuando el sector liberal hubiese reaccionado unificadamente.

La división liberal, generada por diferencias tácticas, que se externa antes de que se llegue al debate constitucional, se profundiza al surgir éste. El punto de vista de la facción militar, el propósito de suspender al Congreso y de imponer el absolutismo militar, se expresa, como hemos visto, antes de llegar al debate constitucional. La tendencia ya se había manifestado con anterioridad a que el repudio del proyecto de la mayoría probara la voluntad manifiesta del sector liberal de encauzar al país por la vía federal. Recién caído el gobierno oligárquico, las intenciones centralistas de Santa Anna son evidentes y no podemos suponer que por capricho o inclinación. El centralismo obedecía a la firme y certera convicción de que era el único medio de que tanto las facciones militares, como los sectores oligárquicos, disponían para imponerse a las fuerzas liberales.

El golpe al Congreso

La voluntad de los constituyentes en pro de un federalismo abierto o disimulado es manifiesta. Por 41 votos en contra de 35, el proyecto de Constitución de la mayoría se devolvió a la Comisión. Las intervenciones, al discutirse dicho proyecto, pusieron de relieve la definitiva inclinación federalista de la mayoría,

dado que quienes lo defienden sólo sostienen que la divergencia es nominal y que en el fondo no hay desacuerdo. Hay discursos en contra del proyecto de la mayoría, como los de José María Lafra-gua, Lorenzo Arellano, Luis de la Rosa, Joaquín Vargas, Melchor Ocampo, Octaviano Muñoz Ledo y Luis Iturbe, que en su conjunto revelan que puros y moderados coinciden en buscar la definición federal. Se presentan intervenciones a favor del proyecto, como la de Rodríguez San Miguel y la de Tiburcio Cañas, que persuaden de hasta dónde algunos moderados se acercan a los conservadores. Hay, por último, una intervención de José María Bocanegra, mi-nistro de Relaciones y Gobernación, a favor del dictamen de la mayoría, que prueba que el Gobierno sólo veía en el proyecto un mal menor.⁸⁰

La facción militar que estaba en el poder, desde que el Con-greso inició sus sesiones dio a entender con claridad que éste era un obstáculo a la corriente de paradójico absolutismo constitu-cional que se pretendía instaurar. En estas condiciones, el rechazo del proyecto de la mayoría y las discusiones realizadas venían a com-probar la anterior convicción. El proyecto de la mayoría fue de-vuelto a la Comisión el 14 de octubre y para el día 26, Santa Anna dejaba en don Nicolás Bravo el ejercicio del Ejecutivo y la aparente responsabilidad de los previsibles sucesos. Los liberales entendi-ron que, de continuar la división en el Congreso difiriendo la san-ción del texto constitucional, se daba un pretexto casi perfecto para el golpe de estado del Ejecutivo provisional. En virtud de ello y ante el objetivo concreto de coincidir en un texto, la división se supera.

El 3 de noviembre la Comisión presenta un nuevo proyecto y para el 19 de diciembre, en que se disuelve el Congreso, están aprobados 63 artículos de él. Radicando la divergencia fundamen-tal en la definición federal o central, ante un centralismo ya ex-preso de Santa Anna, el Congreso opta al respecto por una fórmula que dejando a los Departamentos, y no Estados, "su administración puramente local para proveer a sus necesidades", no les deja facul-tades "para meter la mano en los negados que afectan el interés general de toda la nación". Los deseos "eran sacar a los Departamentos del estrecho pupilaje a que los redujo la carta de 836, sin ensanchar la órbita de sus atribuciones hasta tocar el extremo de

⁸⁰ Las intervenciones citadas se publican en *El Siglo Diez* 1 Nueve los días 9, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 23 y 28 de octubre y 4 de noviembre de 1842.

que peligrase la unidad nacional". Algunos diputados del Congreso disuelto pueden así preguntar:

¡Que francamente se diga si no existe esa división de los poderes generales y locales, aquel término medio que hoy sirve de pretexto a los enemigos y detractores del congreso!⁸¹

El hecho de que se aprobaran 63 artículos hizo que el Congreso fuese acusado de festinación. Sin embargo, como los diputados hacen notar, en 33 días "de no interrumpidas y graves discusiones de cuatro horas, apenas se votaron sesenta y tres artículos". El Congreso no podía salvarse: si procedía con celeridad, la acusación era que festinaba los asuntos; si la calma lo conducía, se le reprochaba lentitud. El 11 de diciembre había ocurrido en Huejotzingo el clásico pronunciamiento contra el Congreso. Los diputados expresan que a partir de ese momento pudo la Asamblea sancionar la Constitución, declarándose en sesión permanente y que no quiso hacerlo por temor al reproche de festinación, "para no dar a sus contrarios esa misma arma, con que tan injustamente se le ha atacado". Era posible, agrega, sancionar en 30 días la Constitución; pero, no habiendo definición federal, ya se había encontrado otro pretexto para el golpe de estado: el artículo 31 del proyecto, 28 del texto aprobado por el Congreso, preceptuaba: "Art. 31. El ejercicio del poder legislativo general, se deposita en un congreso nacional, dividido en dos cámaras, una de diputados y otra de senadores", El 19 de noviembre el Ministro de Guerra, Tornel, decía a los comandantes generales que: "... el Proyecto de Constitución era un código de anarquía; que con el manto del progreso se aceleraba en él la destrucción de la sociedad, y conduciría al triunfo de la cruel e intolerante demagogia de 1828 y 1833".⁸²

El 19 de diciembre fue disuelto el "Congreso rojo", como lo llama Arrangóiz, quedando como herencia la dignidad de muchos de los representantes. El Congreso sucumbe no sin lucha: "La representación nacional ya no existe: sus miembros dispersos por la fuerza, y reputados como criminales por los mismos que les pro-

81 *Op. cit.*, 14 de enero de 1843, número 460. Publica un remitido con una carta de "Unos diputados" y los 63 artículos aprobados.

82 Francisco de Paula de Arrangóiz: "México desde 1808 hasta 1867. relación de los principales acontecimientos políticos que han tenido lugar desde la prisión del Virrey Iturrigaray hasta la caída del segundo imperio". Tom.º 11. Madrid, imprenta a cargo de D. A. Pérez Dubrull. 1872. P. 250.

testaron y juraron tantas veces obediencia y respeto, van a buscar en el seno de sus familias, el *sosiego* de la vida privada... "33 No es, sin embargo, el hogar, sino la cárcel el refugio de muchos de sus integrantes.s! La puerta para el despotismo constitucional la daba el pronunciamiento de Huejotzingo: el nombramiento por el Ejecutivo de una junta de notables que legislara.³⁴

La facción militar triunfante intenta atraerse a las clases conservadoras, disponiendo para ello de un estupendo cebo: la tolerancia privada de religiones consignada en el artículo 28 aprobado por el Congreso. A ello se agrega un informe: el Congreso disuelto iba a legislar sobre materias eclesiásticas.s" A su vez, muchos oli-

33 *El Siglo Diez y Nueve*, número 460, 14 de enero de 1843. Este periódico —editorial Congreso Constituyente— se solidariza en cierta forma con los diputados que "han sido heridos en su honor de una manera tan atroz". Carlos María de Bustamante (*Op. cit.*, pp. 98-99) publica el Manifiesto del Congreso Constituyente a los pueblos de la República Mexicana.

34 *Op. cit.*, 3 de mayo de 1843, da la noticia de que el día anterior fue aprehendido don Mariano Otero, "uno de los redactores de este periódico". Para *El Siglo* tal acontecimiento debía decidirlo al suspender su publicación: "Pero lejos de nosotros semejante cobardía".

35 *El Cosmopolita* da así la noticia: "En Huejotzingo, pueblo del Departamento de Puebla, inmediato a su capital, se ha verificado un acontecimiento pequeño a primera vista, pero que generalmente se considera como precursor de grandes sucesos, El subprefecto, el ayuntamiento y los vecinos principales, han firmado el 11 del actual una acta en la que se pronuncian contra el proyecto de constitución que actualmente se discute, y concluye retirando a los señores diputados de Puebla los poderes que les confirieron: piden la disolución del congreso y la convocatoria de una junta de notables, designados por el gobierno para constituir a la nación bajo la forma de república representativa popular". Y comenta: "A nuestros ojos, el pronunciamiento de Huejotzingo tiene el mismo carácter que el de Cuernavaca: los resultados serán también iguales. Terrible es la crisis que ha comenzado: los mexicanos van a estar en nuevas inquietudes y zozobras. ¿Qué será de la República? La experiencia nos ha enseñado, que una revolución lleva el germen de otra; que todas desmoralizan, y que sin costumbres no puede haber sociedad". (Tomo V, número 196, 14 de diciembre de 1842).

36 A ello obedece que *El Siglo Diez y Nueve* —2 de enero de 1843— diga: "Ignoramos también con qué lógica y buena fe pueda acusarse al congreso, de artículos que no se habían ni aun discutido y a la verdad que nada nos ha asombrado tanto como el escándalo causado por el artículo en que se decía que al congreso general tocaba *dictar las leyes sobre negocios eclesiásticos*. Desde la independencia acá en México, y constantemente en todas las naciones, hay un ministerio encargado de los *negocios eclesiásticos*, y hasta ahora a nadie se le había ocurrido exclamar que la potestad civil babla usurpado la soberanía espiritual de la iglesia, que se había establecido el cisma, Y que el presidente había hecho lo mismo que Isabel en Inglaterra".

garcas no sólo están dispuestos a la alianza, sino a la entrega total al caudillo escogido, con tal que éste garantice la conservación de sus privilegios. Coinciden momentáneamente con Santa Anna. Ya no quieren tutorear ni ser padrastrros del Ejecutivo; se conforman con que éste les tutoree y sea un benévolo padrastro. La facción militar triunfante, por experiencia sabe, no obstante, que para gobernar no es suficiente contar con las clases privilegiadas, sea cual fuere la que al imponerse constituya el núcleo del poder. Es preciso atraerse a una parte de los liberales. Para ello maniobra buscando el apoyo de quienes, habiendo sido miembros del Congreso, habían estado a favor del proyecto de la mayoría o habían tenido que ceder en algunas de sus pretensiones. Se intenta aprovechar las divisiones circunstanciales, tácticas o doctrinales. *El Siglo Diez y Nueve* lo denuncia:

Por motivos bien fáciles de adivinar, los apologistas de la revolución que destruyó la representación nacional llamada tan solemnemente por el pacto de Tacubaya, han apelado como a uno de sus mejores recursos, a la autoridad de los señores diputados que combatieron el Proyecto de constitución que fue declarado con lugar a votar en lo general y los mismos que en su mayor parte poco antes habían hecho esfuerzos para que se aprobara el primer Proyecto presentado, el que suscribió la mayoría de la comisión.

Los liberales quedan temporalmente maltrechos. *El Siglo Diez y Nueve*, presos algunos de sus redactores, enmudece por la fuerza el 16 de enero de 1843 y sale nuevamente a la luz pública hasta el 1º de marzo del propio año. *El Cosmopolita*, ya en plan de transar o de capear el temporal, tiene que irse replegando no sin gestos de oposición.

Despotismo constitucional

El mismo día en que se disuelve el Congreso, se convoca a la junta de notables, con apoyo en el artículo 70. del Plan de Tacubaya y considerando que "las exposiciones de las autoridades de los pueblos y **guarniciones de varios departamentos, incluso el de México desconociendo al congreso constituyente, han producido una crisis que lo imposibilitan para continuar sus funciones**". Comprendiendo, además, "que los pueblos no pueden ser abandona-

dos a su suerte" y que es necesario "libertarlos de los males de la anarquía" y "hacer cesar el estado de transición en que se halla la república", se declara que el propio gobierno "nombrará una junta compuesta de ciudadanos distinguidos por su ciencia y patriotismo, para que forme las bases, con asistencia del ministro que sirvan para organizar a la nación, y que el mismo gobierno sancionará para que rijan en ella".³⁷ La junta no podría durar en su empeño más de seis meses y entre tanto continuarían rigiendo las Bases de Tacubaya. El 23 de diciembre apareció el decreto fijando el número de individuos y las personas que formarían la junta de notables, denominada "Junta Nacional Legislativa". Esta constaría de 80 miembros, que desde luego se mencionaban. En la lista predominaban liberales moderados próximos a ser conservadores, conservadores francos y representantes del clero y la milicia: entre todos ellos, santanistas. El decreto señalaba que la junta habría de formar las Bases Orgánicas e indicaba que al instalarse juraría hacer el bien de la nación, "formando las bases orgánicas, y sosteniendo la religión y la independencia, el sistema popular representativo republicano, y las garantías a que tienen derecho los mexicanos".³⁸

Aunque es perceptible que temporalmente la derrota es completa, para todos los liberales puros y para la mayoría de los moderados, cuanta oportunidad se presenta es aprovechada por los liberales. *El Cosmopolite* con habilidad, plantea un primer problema: el público tiene dudas sobre si la junta legislativa tiene facultades para "dar una constitución a la República" o sólo para "darle bases para que después se constituya". Al respecto, hay dis-

37 *Colección de los decretos y órdenes de interés común que dictó el Gobierno Provisional en virtud de las bases de Tacubaya*, Tomo II, de julio de 1842 a junio de 1843. México, Imprenta de J. M. Lara. 1850. Pp. 258-259.

38 *Op. cit.*, pp. 260-61 Y 264. Liberales moderados, como Ignacio Alas, Bernardo Couto -todavía y que no acepté-, Manuel Dublán, Peña y Peña -intransigente en materia religiosa y moderado en política-. Urbano Fonseca -jurista eminente-, José Joaquín Pesado —en posición similar a la de Couto y que tanto poco aceptó— y José Fernando Ramírez -muy cerca ya del conservadurismo. Puros, como don Juan Alvarez y don Andrés Quintana Roo. Eclesiásticos, como Portugal —que no aceptó por federalista— y el arzobispo de México. Militares, como Múzquiz —que no aceptó—, José Rincón Gallardo, Paredes Arrillaga, Mariano Pérez Tagle, Pedro Garda Conde, Valentín Canalizo, Martín Carrera, Pedro Cortazar, Gómez de la Cortina, José Ignacio Gutiérrez y Gabriel Valencia. Conservadores, religiosos o no, como Joaquín Haro! Tamarí», Cayetano Ibarra, José María Iturralde, Monjardín, Larráinzar y Basilio José Arrillaga.

paridad entre el Plan de Huejotzingo y el de la guarnición de San Luis Potosí, "al que se han adherido casi todos los puntos pronunciados". El primero asigna a la Junta la atribución de presentar un proyecto de constitución; el segundo solicitó "que esa junta consulte los términos en que debe expedirse un estatuto provisional". Un proyecto de constitución es cosa muy distinta de la consulta para expedir un estatuto provisional. Aun en tan difíciles condiciones, *El Cosmopolita* no oculta su pensamiento: "Es ciertamente un mal gravísimo que la república no se constituya. Pero repetimos muy más grave el que no se constituya por una asamblea electa popularmente, pues que en todas las actas del último pronunciamiento, se sostienen los principios republicanos representativos populares". *El Cosmopolita* informa que en la sesión de 7 de enero de la Junta Legislativa, el problema se había discutido y que Basilio Arrillaga había manifestado que la interpretación del decreto que había convocado a la Junta correspondía al propio Gobierno.³⁹

El 11 de enero la Junta y el Gobierno de consuno resuelven el problema. La Junta planteó a los ministros del Gobierno la duda y éstos contestaron que, como de antemano se les había manifestado que se les presentaría esta duda, "estaban autorizados por el Excmo. Sr. Presidente de la República" para manifestar que el verdadero sentido del decreto "fue que la junta nacional legislativa se ocupara de unas bases que contuvieran una organización completa de la República, sin necesidad de que tuviera después que hacerse otra ley constitucional". El Ejecutivo no creía pertinente dictar un decreto aclaratorio, pero los secretarios del despacho firmaron el acta en que se asentaba esta interpretación.⁴⁰

El 12 de junio de 1843 el Gobierno provisional sancionó las Bases Orgánicas acordadas por la Junta Legislativa. Rabasa fue certero al enjuiciar el texto: "La carta de 43 es un absurdo reali-

39 *El Cosmopolita*, Tomo Y, lo. de febrero de 1843.

40 "Acta de la sesión de la Comisión de Bases, nombrada por la Honorable Junta Nacional Legislativa y que se celebró el día 11 de enero de 1843". *Proyecto de Bases de Organización para la República Mexicana, presentado a la Honorable Junta Legislativa por la Comisión nombrada al efecto*. México, Imprenta del Aguila, dirigida por I. Ximeno, 1843. La Comisión que redactó las Bases estuvo formada por Sebastián Camacho, Manuel de la Peña y Peña, Cayetano Ibarra, Simón de la Garza, Manuel Baranda, Gabriel Valencia, Manuel Posada y Garduño, Arzobispo de México. Por el Gobierno Provisional asistieron: Pedro Vélez, José María de Bocanegra y José María Tornel.

zado: es el despotismo constitucional".⁴¹ Santa Anna prescinde del padrastró -Supremo Poder Conservador- y tutorea al Consejo de Estado. Completo centralismo. Los gobernadores de los Estados serían nombrados por el Presidente de la República a propuesta de las asambleas departamentales. En los Departamentos fronterizos el Presidente no tenía obligación de sujetarse a la lista y podía suceder lo mismo en cualquier otro Departamento, cuando en caso extraordinario "lo acordara el Congreso por iniciativa del Presidente de la República". El Ejecutivo intervenía en el Legislativo, pues el Presidente de la República y la Suprema Corte de Justicia podían, con la Cámara de Diputados, nombrar un tercio de los senadores (artículo 32). En la primera elección el Presidente de la República podía, según el texto, nombrar el tercio de senadores. Las elecciones eran indirectas y se centralizaba su calificación. El Presidente tiene veto extraordinario, con lo que está en condiciones de nulificar la acción del remede de Poder Legislativo que existía. A él le toca nombrar a los miembros del Consejo de Gobierno. Puede suspender de sus empleos y privar aún de la mitad de sus sueldos a los empleados de Gobierno y cuidar que se administre pronta justicia por los tribunales, excitándolos, pidiéndoles informes, a efecto de que se exija la responsabilidad de los culpables; hacer visitas a los tribunales cuando se tuvieren noticias de que obran con morosidad o que cometen desórdenes; "hacer que den preferencia a las causas que así lo requieran para el bien público". y ante tan grandes facultades, el Presidente resulta irresponsable. Los poderes Legislativo, Judicial y el Consejo de Estado, escasos o carentes de facultades, están cargados de responsabilidad. El Ejecutivo, pleno de facultades y poder, resulta constitucionalmente irresponsable. P Un viajero comenta gráficamente: "Digámes de una vez que Santa Anna ha logrado robustecer su esquema centralista' predilecto."⁴³

A cambio de esta omnipotencia, la facción militar dominante o su jefe garantizan los privilegios. El fuero del ejército se ex-

⁴¹ EMILIO RABASA: *La Constitución y la dictadura*, artículo sobre la organización política de México. México, D. F., Tip. de *Revista de Revistas*, 1912, p. 21.

⁴² "*Bases Orgánicas de la República Mexicana*. Acordadas por la junta legislativa, establecida conforme a los decretos de 19 y 23 de diciembre de 1842, sancionadas por el Supremo Gobierno Provisional con arreglo a los mismos decretos el día 12 de junio de 1843 y publicadas por bando nacional el día 14 del mismo". México, *Imprenta* de J. M. Lara, 1843.

⁴³ *México lo que fue y lo que es*, por Brantz Mayer. Fondo de Cultura Económica. México, 19'3, p. 444.

tiende tanto,⁴⁴ que en 1846 *Don Simplicio* va a decir: "El fuero militar se ha vulgarizado, y el del ciudadano se puede llamar especial".⁴⁵

Si el constitucionalismo oligárquico no pudo gobernar, menos se iba a lograr ello con el despotismo constitucional. *El Cosmopolita* captó el sentido de las Bases Orgánicas: los señores notables, decía, han hecho más de lo que se esperaba de ellos: "Pero deseamos que se haga en cuanto sea posible todo cuanto quieran todos y cada uno de los mexicanos". El propio periódico se refiere al proyecto y aclara que no se considera "con la libertad debida para discutirlo". Su juicio, indica, obedece a un esfuerzo vehemente, "semejante al del hombre que sofocado quiere prorrumpir con voces claras y sólo alienta medias palabras". Con medias palabras insinúa mucho más de lo que dice: "Los gobiernos son el resultado de una Constitución, y no las constituciones el resultado de los gobiernos". Leyendo entre líneas, el juicio es cabal: se hizo una constitución a la medida de una facción en el poder y mucho nos tememos que a la medida del hombre que la jefaturaba.w

Las fuerzas del retroceso agregaban aún más lastre a su programa. Las Siete Leyes fueron el resultado de un Congreso que se excedió en su mandato; las Bases Orgánicas fueron el resultado de una junta designada autocráticamente y que quería ejercer un derecho que no tenía: el de constituir al país. Si con las Siete Leyes se separó Texas, con las Bases Orgánicas se iba a iniciar una guerra que nos iba a conducir a la derrota.

Pero, además si las Siete Leyes no se pudieron plantear, menos lo lograron las Bases Orgánicas. La acción liberal estuvo acom-

44 Desde el 12 de octubre de 1842, con fundamento en las Bases de Tacubaya, se dicta un decreto "restableciendo el fuero militar en toda extensión que le dieron los decretos de 9 de febrero de 1783 y 5 de noviembre de 1817", En él se previene que se pasen "todas las causas civiles y criminales, pertenecientes a individuos del fuero de guerra, o a sus bienes que haya pendientes en todos los juzga, dos ordinarios, a las respectivas comandancias generales, pudiendo cobrar éstas los derechos de arancel" (*Colección de los decretos, y órdenes de interés común, que dictó el Gobierno Provisional en virtud de las Bases de Tacubaya, Tomo II. p 112*). En la Constitución los fueros se consignan como principios y no como excepción en la fracción VIII del artículo 90.

45 "*Don Simplicio*, periódico burlesco, crítico y filosófico, por unos simples". Tercera época, Tomo III, número 31, 14 de octubre de 1846. México, 1846. Imprenta de la Sociedad Literaria.

46 *El Cosmopolita*, Tomo'y, 8 de abril de 1843. Para el 6 de mayo de 1843. el *Diario del Gobierno denunció al Cosmopolita* como cómplice de una revolución.

pañada por las contradicciones de las clases privilegiadas en el fracaso de las Siete Leyes. En su lucha contra las Bases Orgánicas, iba a contar con un nuevo aliado: las contradicciones del ejército; las divergencias entre las ideas de los partidarios del retroceso. La nueva responsabilidad que las clases del retroceso iban a adquirir con la derrota y las modificaciones sufridas por la sociedad mexicana, marcarían en definitiva el rumbo del país. Al paso que las diferencias ideológicas liman sus asperezas y reducen su profundidad doctrinal en el sector liberal, ellas se agrandan, exteriorizan las contradicciones internas de las fuerzas del retroceso o del *statu quo*, en el sector conservador en una, no por negativa y lamentable, poco interesante evolución de ideas. Vamos, pues, a referirnos a la evolución de las ideas conservadoras.

APUNTES PARA LA HISTORIA
DEL
GOBIERNO DEL GENERAL DI ANTONIO LOPEZ DE SANTA-ANNA,
DESDE PRINCIPIOS DE OCTUBRE DE 1841
HASTA 6 DE DICIEMBRE DE 1844,
EN QUE FUE DEPUESTO DEL MANDO
POR UNIFORME VOLUNTAD DE LA NACION.

ESCRITA

por el ...tor del Cuadro Historico de la revolucion mexicana.

~~~~~  
DISEÑADO POR EL AUTOR DEL CUADRO HISTORICO DE LA REVOLUCION MEXICANA.  
~~~~~



MEXICO
Imprenta de J. M. Lara, calle de la Palma num. 4.
1845

1
Santa Anna pidió "que la constitución que se forme no sea federal"

PROYECTO

DE

BASES DE ORGANIZACION

PARA

LA REPUBLICA MEXICANA,

PRESENTADO A LA

HONORABLE JUNTA NACIONAL LEGISLATIVA,

POIL LA

COMISION NOMBRADA AL EFECTO.

MEXICO:

IMPRESA DEL AGUILA,

dirigida por José Ximeno, calle de Medinas núm. 6.

.843.

facultades dudosas

BASES ORGANICAS

DE LA

REPUBLICA MEXICANA,

ACORDADAS

POR LA HONORABLE JUNTA LEGISLATIVA

ESTABLECIDA CONFORME A LOS DECRETOS DE 19 y 23 DE DICIEMBRE DE 1842,
SANCIONADAS POR EL SUPREMO GOBIERNO PROVISIONAL, CON ARREGLO A LOS
MISMOS DECRETOS EL DIA 12 DE JUNIO DEL AÑO DE 1843.

y PUBLICADAS POR BANDO NACIONAL

EL DIA 12 DEL MESMO.

~~NOV 20 1925~~

MÉXICO,

Imprenta de J. M. tara, calle de la Palma núm. 4.

a la medida de **Santa Anna**

CAPITULO IX

LAS IDEAS CONSERVADORAS

La paz por la monarquía. - Gobierno de las clases pudientes. - La polémica sobre monarquía. - Interpretación histórica conservadora.

IX

LAS IDEAS CONSERVADORAS

Las clases privilegiadas han probado para 1840 que no pueden estabilizar la sociedad manteniendo sus privilegios, ni a través de un gobierno de facto, con un texto liberal, ni con un gobierno constitucionalmente oligárquico. Surge entonces, como hemos visto, un tercer intento: el despotismo constitucional. Este lo aceptan de buen grado las clases privilegiadas y llegan a la entrega. Pero dentro de ellas, muchas dudas existen sobre cuál debe ser el camino a seguir. Durante el régimen de las Bases Orgánicas, estas dudas se exteriorizan permanentemente. Las diferencias de criterio y la incompatibilidad de intereses del sector privilegiado juegan en el fracaso del despotismo constitucional un papel tan importante como la misma oposición liberal.

El gobierno de las clases privilegiadas tradicionales buscó ampliarse cuando Alamán quiere formar una clase industrial también privilegiada. La corriente general conservadora que predomina postula, a pesar de Alamán, el gobierno formal de las clases privilegiadas tradicionales, sin desechar totalmente el expediente alamanista. Pocos años bastan para probar que la alianza prevista por Alamán no se da. Si económicamente el intento industrializador se frustra, políticamente resulta contraproducente. Sin embargo, antes de llegar a ello, los conservadores modifican su tesis: ya no se trata del gobierno de las **clases** privilegiadas, sino de las clases pudientes. Lo que en el liberalismo ilustrado era un principio teórico, se convierte, cuando el fracaso del **despotismo** constitucional es evidente, en programa de acción y en intenta de **reglamentación**. Más que una **evolución de ideas conservadoras** hay una Imbricación, una **coexistencia dentro de este sector, de ideas distintas**. Antes de

IX

LAS IDEAS CONSERVADORAS

Las clases privilegiadas han probado para 1840 que no *pueden* estabilizar la sociedad manteniendo sus privilegios, ni a través de un gobierno de facto, con un texto liberal, ni con un gobierno constitucionalmente oligárquico. Surge entonces, como hemos visto, un tercer intento: el despotismo constitucional. Este lo *aceptan* de buen grado las clases privilegiadas y llegan a la entrega. Pero dentro de ellas, muchas dudas existen sobre cuál debe ser el camino a seguir. Durante el régimen de las Bases Orgánicas, estas dudas se exteriorizan permanentemente. Las diferencias de criterio y la incompatibilidad de intereses del sector privilegiado juegan en el fracaso del despotismo constitucional un papel tan importante como la misma oposición liberal.

El gobierno de las clases privilegiadas tradicionales *buscó* ampliarse cuando Alamán quiere formar una clase industrial también privilegiada. La corriente general conservadora que predomina postula, a pesar de Alamán, el gobierno formal de las clases privilegiadas tradicionales, sin desechar totalmente el expediente alamanista. Pocos años bastan para probar que la alianza prevista por Alamán no se da. Si económicamente el intento industrializador se frustra, *políticamente* resulta contraproducente. Sin embargo, antes de llegar a ello, los conservadores modifican su tesis: *ya* no se trata del gobierno de las clases privilegiadas, sino de las clases pudientes. Lo que en el liberalismo ilustrado era un principio teórico, se convierte, cuando el fracaso del despotismo constitucional es evidente, en *programa* de acción y *en* intento de reglamentación. Más que una evolución de ideas conservadoras hay una imbricación, una coexistencia *dentro de* este sector, de ideas *distintas*. Antes *de*

que el despotismo constitucional se exprese, Gutiérrez Estrada llega a la monarquía por incitaciones y senderos muy distintos de los que van a conducir a Alamán a la misma meta, aproximadamente seis años después. La exposición de esta línea conservadora es indispensable para entender el método, la estrategia liberal que va a culminar con el triunfo final, así como las sucesivas tendencias a que el liberalismo se enfrenta y las contradicciones que se traducen en ideas contrapuestas o al menos difícilmente armonizables de sus enemigos. Así como la lógica interna de la lucha política llevó al predominio del liberalismo democrático en la gran corriente y por consiguiente a la obtención de cierta unidad doctrinaria, así también la misma lucha, las contradicciones de las clases virreinales, mayores en tanto el cuadro social y económico de la Colonia se modificaba, condujo a la coexistencia de ideas antitéticas o a la incongruencia de programas conservadores de gobierno en fases bastante rápidas.

La paz por la monarquía

El caso de Gutiérrez Estrada es dramático. Pertenece al liberalismo' ilustrado. Amigo de Mora, éste no le escatima elogios. Escocés, sufre en cuerpo propio los golpes antioligárquicos: figura entre los expulsados de la ley del caso. En estas condiciones pronto desespera de la República, de su generación y por desesperación, fatiga y falta de consistencia y firmeza de carácter, deserta de una lucha que ve estéril e interminable. Conoce demasiado las fuerzas del privilegio para creer en 1840 que éstas puedan imponerse por sí mismas. Ha padecido también de la versatilidad de las facciones militares. Para lograr estabilidad y paz, sólo la monarquía. En busca de paz cae en la monarquía; con esta idea se anticipa seis años a un fuerte sector conservador y acaba identificándose con él. Las repercusiones que las ideas de Gutiérrez Estrada tuvieron en nuestra vida política; la preeminencia que adquirieron en las filas conservadoras, hace que ellas, al mismo tiempo que constituyen una anticipación de las que acarrearán la intervención, nos ayuden a conocer, junto con las que les suceden en las propias filas, la otra cara de la evolución política mexicana.

Gutiérrez Estrada teme por la sociedad mexicana; ve que ésta perecerá si no se **detiene** la contienda. Para 1840 se supone que **guarda** una buena posición entre los partidos **beligerantes**. Por

consiguiente, piensa que su voz será escuchada sin prevención como resultado de su posición neutral. Escribe estando en vigor las Siete Leyes y con la convicción general que éstas resultan inoperantes. Quiere la paz a toda costa y el conflicto lo ve sin solución si no se superan los dos textos: el de 1824 y el de 1836. No defiende las instituciones de 36: las Siete Leyes fueron "obra de *circunstancias* y para *determinadas personas*."! Tampoco cree que el restablecimiento de la Constitución de 24 sea lo aconsejable. El constitucionalismo oligárquico, entre una de sus funestas consecuencias, produjo "la de erigir un altar enfrente de otro altar".² Impresionado por el golpe de Urrea, de 15 de julio de 1840, aspira a la paz, recordando con el clásico que "si no se establece la paz sobre bases sólidas ¿qué importa haber sido vencido o vencedor?" Los textos en disputa han demostrado ser insuficientes para gobernar al país. La pugna entre dos constituciones, "sobre ser eterna", producirá con los triunfos alternados de una u otra, conmociones gravísimas en la sociedad, Las constituciones, a más de incapaces de obtener la paz, pecan de otros inconvenientes no pequeños. Las Siete Leyes inspiran desconfianza a un numeroso sector de la población y hay además la convicción de muchos de sus "mismos adictos", "de la imposibilidad de que prevalezcan largo tiempo; así, por la impopularidad de varias de sus disposiciones, como porque provocando esto resistencias inevitables y poderosas, no existe un poder público bastante fuerte para superarlas". Mucho menos pueden ser vencidas las resistencias si cuentan con la bandera de la Constitución de 1824. Esta por su parte "yen medio de la atonía o innanición moral en que parece haber caído nuestra sociedad", por exageración del principio democrático relajaría "los vínculos que enlazan las diversas partes del cuerpo político de la nación con un centro común" y nos llevaría a la muerte "en la más completa disolución social"; pero sobre todo hay que prescindir de ambos textos porque detrás de cada uno de ellos está una "parcialidad" de la sociedad y ésta se mantiene inestable, oscilante, sin paz. Propone en consecuencia que se convoque a una convención "a fin de que cesando esa general fluctuación", se pon-

1 *Carla al Bxrelenitismo señor Presidente de la República sobre la necesidad de buscar en una convención el posible remedio de los males que aquejan a la República y opiniones del autor acerca del asunto*, por J. M. Gutiérrez Estrada. México, impreso por Ignacio Cumplido. 1840.

2 *Op. cit.*, p. B.

ga remedio a los males de México. La convención o constituyente atendería la "necesidad de recomponer la máquina social".

Gutiérrez Estrada desespera de su generación. ¿Hay, se pregunta, entre nosotros, hombres como Lafayette o Casimiro Perrier? "Porque desgraciadamente no tenemos esa clase de hombres, expresión viva y fiel de una sociedad en todos aspectos más adelantada que la nuestra, y por lo que nos ha enseñado una experiencia de veinte años, es por lo que miro con horror e invencible inquietud cuanto huele a revolución, cualesquiera que sean su naturaleza y pretextos."³ La falta de fe en los hombres de su generación es total: "Por esta razón, y porque no hay que esperar salud, sino de la generación venidera, si acaso tuviera escuelas en que aprender. ninguna fe tengo en lo que existe, ni en cuanto pueda hacer la generación presente." Mal, dice "que pese esta confesión a nuestro amor propio", ella es cierta: no puede haber paz gobernando los actuales hombres de México. A esta convicción se añade otra: "...he tenido hartas ocasiones de convencerme prácticamente de que la libertad puede existir bajo todas las formas de gobierno, y de que una monarquía puede ser tan libre y feliz, y mucho más libre y feliz que una república". A esto hay que agregar que: "De cuantos modos, pues, puede ser una república, la hemos experimentado; democrática, oligárquica, militar, demagógica y anárquica; de manera que todos los partidos a su vez, y siempre con detrimento de la felicidad y del honor del país, han probado el sistema republicano bajo todas las formas posibles".⁴

Si después de 16 años "de una acción libre y desembarazada" no han podido hacer los liberales "una realidad" del sistema republicano, ello significa que "no será seguramente ese sistema el que más nos convenga". Ciertamente que se puede decir "que aun quedaban en pie clases enteras de la sociedad, propias del tiempo de la dominación española, y costumbres nacidas de aquella educación, y perpetuadas por el hábito constante de tres centurias", y que era necesario hacer desaparecer "para fundar sobre sus ruinas los principios republicanos"; pero la destrucción no quedó por falta de esfuerzos de "los sectarios más entusiastas de la república a todo trance"; no se han parado en medios para lograrlo y han sucumbido en una tarea superior en su magnitud a su esfuerzo y si "no alcanzaron sin embargo, a consumir la obra de destrucción,

³ *Op. cit.*, p. 21.

⁴ *Or. cis.*, p. 31.

empresa proverbialmente más fácil que la de crear y reconstruir, ¿qué esperanzas podría tener la nación del poder físico y moral de esos hombres?"

En estas condiciones, propone que la asamblea constituyente o convención examine, "con la debida imparcialidad, si la forma monárquica (con un soberano de estirpe real) sería más acomodada al carácter, a las costumbres y a las tradiciones de un pueblo, que desde su fundación fue gobernado monárquicamente". En ese momento Gutiérrez Estrada cae en la parábola que después tomaron los monarquistas de 1846 y será empleada para justificar a Maximiliano: México, "como colonia de una monarquía caduca y desgraciada, alcanza un alto grado de prosperidad, esplendor y fama"; con la República "se ha trocado todo en ruina, desolación, pobreza, matanzas por iras civiles, y en fin, en oprobioso descrédito". Para atajar esos males volvamos al lugar donde salimos: la monarquía. La República no se acomoda a nuestro pueblo. "Disértese cuanto se quiera sobre las ventajas de la República donde pueda establecerse, y nadie las proclamará *más cordialmente que yo*; ni tampoco lamentará con más sinceridad que México no pueda ser por ahora, ese país privilegiado: pero la triste experiencia de lo que ese sistema ha sido para nosotros, parece que nos autoriza ya a hacer en nuestra patria un ensayo de *verdadera* monarquía en la persona de un *príncipe extranjero*". Esto último -estirpe extranjera- es indispensable si queremos superar las querellas. Una forma de gobierno "no puede ser buena o mala, conveniente o inconveniente, sino en cuanto sea o no a propósito para el pueblo a quien se da". Dotar a un pueblo de una forma de gobierno opuesta a aquella en que ha vivido, es grave error; muchos ejemplos proporciona la historia. Protesta de que vaya a creerse que es partidario del despotismo: "Lejos de eso, puedo asegurar que casi me parece todavía tiránico aun el más libre de los gobiernos conocidos; pero precisamente, porque amo la libertad, es por lo que quiero para mi país aquella de que es susceptible". No todos los pueblos pueden gozar del mismo grado de libertad. La paz no puede renacer en México si seguimos con el mismo sistema y los mismos hombres. Se necesita poner uno por encima de las dos tendencias:

Dividida la nación en dos partidos bastante iguales en poder para disputarse el triunfo, degenerada la lucha en continuas oscilacio-

nes, que, haciendo vagar el poder de unas manos en otras, y en incesante perplejidad, se prolongarían sin término como ha sucedido hasta ahora entre nosotros; y esto debe ser, al mismo tiempo, otra consideración que nos probará la necesidad de examinar, si convendrá crear en la persona de un monarca un poder capaz de dirimir la competencia entre los dos partidos, formando de entre ambos uno solo verdaderamente nacional, en el cual pueda apoyarse para curar las heridas que uno y otro han hecho a la patria.⁶

Si seguimos constituidos en República la paz no vendrá. Proseguirá la contienda porque: "los más acérrimos partidarios de la República, son los primeros en confesar que ésta no se ha consolidado entre nosotros, *porque todo en México es monárquico*". Es inútil empeño querernos hacer a fuerza cosa distinta de la que somos, No es posible compararnos con los Estados Unidos: a ellos les conviene la democracia, a nosotros no. El principio monárquico es la paz para México: "Por eso, repito, que me parece llegado ya el momento en que la nación dirija su vista hacia el principio de una monarquía democrática, como el único medio de ver renacer entre nosotros la paz que tan ardientemente anhelamos". Con ella podremos salvar la nacionalidad:

No descubro tampoco otro modo de salvar nuestra nacionalidad, inminentemente amenazada por la raza anglo-sajona, que trasladada a este continente, se apareja a invadirlo todo, apoyada en el principio democrático, elemento de vida y de fuerza para ella, así como germen de debilidad y muerte para nosotros. A su sombra, a la vista está, han prosperado nuestros vecinos; como nosotros hemos retrocedido en todos sentidos, así en lo moral como en lo material.⁷

Gutiérrez Estrada está tan decepcionado del sistema republicano, que cree que los progresos del país en "ciertos ramos de industria" y "acaso en el lujo" -este último que no deja de ser ruinoso en las circunstancias de la nación- no deben atribuirse al sistema, sino que deben verse como consecuencia de nuestra independencia y de la "marcha natural del siglo" y a pesar de nuestras "miserables rencillas domésticas". Su decepción o pesimismo va más allá: "Quizá deberemos atribuir precisamente al sistema republicano, origen y

⁶ *OS. cis.*, p. 42.

⁷ *O». cit.*, p. 55.

fomento de nuestras perpetuas turbaciones, la tristísima circunstancia de que no hayan sido más prontas y más seguras estas mejoras". Para Gutiérrez Estrada ni siquiera hemos sabido reemplazar con nosotros a los españoles. El estado de la nación es física y moralmente deplorable y obviamente va a empeorar día a día y, en estas condiciones, surge el segundo móvil de Gutiérrez Estrada: la defensa de la integridad de nuestro territorio. De seguir como estamos, no podremos resistir el "torrente desprendido del Norte, que ya ha invadido nuestro territorio y que lo inundará todo al impulso de los principios democráticos", que constituyen la fuerza de aquel país y la causa de nuestra impotencia. Por consiguiente:

Si no variamos de conducta, quizá no pasarán veinte años sin que veamos tremolar la bandera de las estrellas norteamericanas en nuestro Palacio Nacional; y sin que se vea celebrar en la espléndida Catedral de México el oficio protestante.

Gutiérrez Estrada más tarde recalcará la defensa de la integridad e independencia de México. La idea surgida en apoyo de la monarquía en que cree, es la de equilibrar el poder norteamericano, buscando el apoyo de una potencia extranjera a través del monarca. Para obtener el equilibrio, no es reticente en mostrar alicientes a las potencias europeas para intervenir en los asuntos de México: los intereses de Inglaterra, Francia, España y Alemania "en la conservación de un mercado que, a más de activar extraordinariamente el movimiento mercantil e industrial de aquellos diversos países, contribuye todos los años con veinte o veinticinco millones de pesos fuertes al fomento de las fábricas europeas, deberían despertar la atención de los hombres de Estado". Y recalca aún más su intención: "Porque si México dejase de ser lo que es hoy, un Estado independiente; si no obtuviera un gobierno estable y definitivamente a cubierto de las revoluciones; si, en una palabra, las minas suspendiesen sus trabajos, a consecuencia de los excesos de la anarquía, o si esas minas cayesen en manos de los Estados Unidos, la Europa no recibiría ya sus productos, y la privación anual de una suma tan cuantiosa causaría una gran perturbación en las relaciones industriales del continente europeo". Esto

8 *México y el Archiduque Fernando Maximiliano de Austria*, por don J. M. Gutiérrez de Estrada, antiguo ministro de Relaciones Interiores y Exteriores de México. México, Imprenta de Andrade y Escalante. 1863.

9 *Op. cit.*, pp. 35-36.

lo escribe en 1847. Pero más que la supervivencia del país, que éste no perezca en los conflictos, a Gutiérrez Estrada le aguijonea el deseo de paz y la decepción sobre el sistema democrático. Su idea de equilibrar la potencia norteamericana instaurando en México un poder con raíces europeas era anacrónica. Pero, así como fue profético en lo que toca a nuestras relaciones con los Estados Unidos, lo fue en señalar que los vestigios del orden colonial no podían sostenerse por sí mismos y requerían de un apoyo externo.

Gobierno de las clases pudientes

La repulsa que recibe la carta de Gutiérrez Estrada conviene, aun a los que secretamente coincidían con él, que todavía no era oportuno hacer público tal proyecto. La caída de las Siete Leyes, el momentáneo auge liberal 1841-1842, el golpe al Congreso Constituyente y la aprobación por "notables" de las Bases Orgánicas, no resuelven el problema. El despotismo constitucional carecía de apoyo para gobernar. Las mismas clases privilegiadas se dan cuenta de ello. Antes de que sean dictadas las Bases Orgánicas, un representante de la facción militar, Paredes Arrillaga, expone otro procedimiento. Este, por intuición o aconsejado, se da cuenta de que para mantener algunos de los privilegios, fundamentalmente los del ejército al que pertenece, es preciso reorganizar política y socialmente al país, prescindiendo de los partidos y gobernando con las "clases productoras y acomodadas". Hay que frenar a todos los partidos y reducirlos a la impotencia.¹⁰

Paredes Arrillaga ve, a más de maldad, estupidez en los proyectos de los hombres de 1828 y de 1833, cuando intentan el avance liberal. No basta reunirse en la Cámara de Diputados para hacerse "como por magia, de la suma de poder" suficiente para hacer lo que el ejército no quiere. El Gobierno puede hacer suyos los intereses de las clases propietarias y acomodadas. Sus intereses son los intereses nacionales y puede echarse en brazos de ellas oponiéndolas a los doctrinarios liberales. Se trata de gobernar con las clases pudientes, uniéndolas al ejército:

¹⁰ *Documentos inéditos o muy raros para la Historia de México*, publicados por Genaro Garda, Tomo XXXII. "El **general Paredes y Arrillaga**, su gobierno en Jalisco, sus movimientos revolucionarios, **sus** relaciones con el **general Santa Anna**, etc., etc., según su propio archivo". México, Librería de la Vda. de Eñ. Boureto 1910. P. 36.

A esta deseada unión creo se aproxima el Gobierno llamando a los representantes de la clases acomodadas y combinando con ellos las bases de la organización, en que verán las garantías que apetecen y que amarán como obra suya. Después podrá obrarse conforme a este principio y dar así a todos los actos del Gobierno un fundamento más sólido que todos los acuerdos de las asambleas ordinarias y extraordinarias que puedan imaginarse.

Paredes Arrillaga se da cuenta de que la inestabilidad proviene de la debilidad de las clases tradicionales privilegiadas. Por otra parte, el mal del país está en que para resolver lo que conviene a la nación "se ha llamado indistintamente al proletario, al menestral, al ignorante y al propietario, al negociante y al sabio". El resultado toscamente es descrito como semejante al de una junta de guerra en que discutieran y votaran la tropa, los oficiales y los generales y se decidiera por mayoría de votos. La pauta, muy clara: "Busquemos a las clases acomodadas, que son en política lo que en la guerra los generales; obremos de acuerdo con ellas y el problema está resuelto".¹¹ Posteriormente vuelve sobre su idea de que el gobierno debe apoyarse "en la opinión de las clases acomodadas, que, por tener que perder, no pueden menos que ser favorables al orden" No es, sin embargo, tan ingenuo que quiera entregar el poder a estas clases; de lo que se trata es de dar a ellas "cierto carácter político, aunque puramente pasivo", a través de las corporaciones que las representan: "Tales son, a mi juicio, los Cabildos, por lo que toca a la Iglesia; las Juntas de Fomento, por lo respectivo al comercio; las Diputaciones de Minería, cuando estén restablecidas; las Juntas de Industria; otras, que podrán crearse, de propietarios, para el fomento de la agricultura; los tribunales y establecimientos médicos, por lo que respecta a las personas de profesión literaria, o bien, otra clase de cuerpos literarios que podrán organizarse". Se trata de dos cámaras integradas por estas corporaciones y los altos funcionarios militares y eclesiásticos, que formarían la Cámara Alta, representando los intereses situados detrás de ellos y "el resto del pueblo lo sería por otra cámara, en la que no podría entrar ningún proletario", Trágicamente, Paredes Arrillaga en esto último coincide con Mora una decena de años después: para la formación de la Cámara Baja no debería darse dere-

¹¹ *op. cit.* carta a don Antonio López de Santa Anna. del 29 de abril de 1842. p. 43.

cho de elegir más que a los que tuvieran un capital que no bajara de tres mil pesos o una renta de mil.¹² Sólo así, según este caudillo, se podría contar con "una Constitución verdadera, sólida, fundada en intereses positivos y no en teorías que nuestros políticos y nuestros facciosos se empeñan en trasplantar, aunque en nuestro terreno degeneren hasta convertirse en principios fecundísimos de anarquía".

La idea no cuaja. La facción militar jefaturada por Santa Anna, lejos de querer compartir el poder busca liberarse de trabas. Su móvil fundamental era eludir los límites a que la oligarquía la había sujetado. Actúa como reacción frente al constitucionalismo oligárquico. El resultado del despotismo constitucional impuesto no por el ejército sino por una fracción del mismo y no como deseo de la otra clase privilegiada, el clero, sino aceptado hasta la entrega, eso sí, como un medio desesperado para ver si se sale del callejón sin salida. La cosa era imposible y así Santa Anna, gobernando con las Bases Orgánicas, tiene que dejar el poder por acción de fuerzas que forman parte de la maquinaria estatal: un Congreso que se opone y es disuelto; un Consejo de Estado subordinado y responsable constitucionalmente que se rebela; una facción del ejército que con Paredes Arrillaga se ha pronunciado en Guadalajara. José Joaquín Herrera, en un escaso año de acción con las Bases Orgánicas es depuesto por el movimiento de Paredes Arrillaga con el Plan de San Luis Potosí, de 14 de diciembre de 1845, que ofrece un nuevo constituyente. La idea del gobierno de las clases pudientes va a intentar ponerse en marcha durante el efímero gobierno de Paredes Arrillaga y a ella se le va a mezclar el pensamiento monarquista. Alamán va a ser el cerebro de este nuevo intento, ya no de detener la evolución política del país, sino de invertirla. El gobierno de Paredes Arrillaga, intrascendente desde el punto de vista del curso de los sucesos, adquiere importancia por la reformulación que en el mismo se hace del programa conservador, que va a revelar: 1) Que las clases conservadoras no pueden unificarse; 2) que es problemático que las clases pudientes puedan coincidir con un programa conservador; 3) que las fuerzas liberales han creado tal estado de ánimo y de opinión, que el país no admite el retroceso en la medida en que los conservadores lo necesitan.

El 24 de enero de 1846 aparece el primer número de *El Tiempo* que redactado en buena medida por Alamán, va a ser el con-

12 *Or. eit.*, pp. 46-47.

dueto para la reformulación programática conservadora. En *ese* número se exponen las grandes líneas del pensamiento conservar: las leyes deben acomodarse a las realidades y no tratar de modificarlas. La revolución permanente en que el país ha vivido, proviene de que las leyes no se han acomodado a las realidades. Las normas deben reconocer y regir lo existente y no tratar de cambiarlo. La legislación **tiene que** ser adecuada al estado de las cosas. El nombre del periódico obedece a que "buscamos en el *tiempo* pasado las lecciones y experiencias para dirigirnos en el presente; y pretenderemos que *el tiempo* presente encierre y desarrolle el germen de los adelantos *del tiempo* por venir". Aunque sus principios son "conservadores", no pretende por ello "cerrar la puerta al adelanto progresivo".¹³

Seguramente que los planes de la política de Alamán y de Paredes Arrillaga, suponían tiempo para ser expuestos gradualmente, conforme se iban preparando las opiniones. No dispusieron de él, en virtud de que, por una parte, a las primeras ideas que lanzaron, la prensa liberal dibujó todo el cuadro que pretendían. Con escasas piezas la prensa liberal integró **el** rompecabezas y precipitó los acontecimientos, pues las ideas monárquicas engendraron un repudio general. Por otra parte, desde antes de la aventura, eran conocidas las ideas de los grupos que a ella convergieron.

Es evidente que *El Tiempo* quería ir sembrando sus ideas, el neo-conservadurismo en dosis homeopáticas. Pero hubo deslices que fueron aprovechados por los órganos liberales. En su número 2, un lapsus mental proporciona una clara pista. *El Tiempo* se pregunta cómo es que un país "gobernado por un monarca de quien lo separaba un océano", "se haya mantenido en paz por espacio de 300 años, progresando siempre" y cómo **es** que cuando consuma la independencia y tiene un gobierno propio, "no ha tenido un solo día de paz". "¿Se dirá que **el** destino de este país era el de vivir bajo la tutela de otro pueblo, y **que** rompiendo los lazos que con él lo unían, salió de sus quicios y se precipitó fuera de su centro?". La contestación todavía es negativa:su separación de la Metrópoli fue un bien que nunca debe producir males". Sus males vinieron de leyes no acomodadas a las realidades: "Pero cambiar lo existente, destruir los resortes que daban **movimiento** regularizado

18 *El Tiempo*, Tomo 1, número 10.

a la sociedad, y sustituir sistemas complicados e impracticables, fue el mayor de todos los desaciertos.¹⁴

En el número 3 asoma la idea del gobierno de las clases pudientes: publica el *Discurso sobre la necesidad de fijar el derecho de ciudadanía en la República y hacerlo esencialmente afecto a la propiedad*, de José María Luis Mora.¹⁵ La maniobra es hábil: se recurre a un liberal para justificar una ley electoral que está en vísperas de aparecer.

La prensa liberal prevé la línea conservadora: cuando aparece el primer número de *El Tiempo*, *El Memorial Histórico* publica dos artículos, sosteniendo que la monarquía no es adaptable a México. *El Tiempo*, que para encontrar solución a la crisis mexicana se ha remontado a César y a Carlomagno, en su editorial del 27 de enero informa sin comentar del artículo de *El Memorial Histórico*. Pero en un *pOIt scriptum* -"Cuatro palabras a *La Reforma*"- contestando al editorial antimonarquista de éste,¹⁶ enseña más de lo que discretamente debiera: *La Reforma* publica su editorial, temerosa de que al nuevo Congreso penetren las ideas monarquistas. Nosotros --dice *El Tiempo*-- "que no creemos absolutamente en la monarquía ni en la República", que "sólo creemos en la independencia y libertad", "abrigamos la temeraria opinión de que el nuevo Congreso Extraordinario tiene toda clase de facultades para constituir definitivamente al país, consultando sólo la felicidad del pueblo". Y *El Tiempo* va a ir aun más allá. Va a sostener, dice, una porción de herejías:

Somos muy capaces de creer que la libertad pueda existir 10 mismo en una monarquía representativa que en una República. Somos muy capaces de preferir las instituciones monárquicas de Inglaterra o Francia a las instituciones republicanas de Venecia.

Todas las repúblicas, chicas o grandes, han ido a parar a la tiranía y han terminado por ser conquistadas. De ahí pasa a decir que Hidalgo y Morelos "no hablaron una palabra de república central ni federativa" y derramaron su sangre por una causa más grande y noble: "... sólo por la independencia de su país", A Hidalgo y Morelos *El Tiempo* añade Iturbide: "estos trescam-

14 *Op. cit.*, 25 de enero de 1846.

15 *Op. cit.*, número 3, 26 de enero de 1846.

16 *La Reforma*, 24 de enero de 1846.

peones de nuestra Patria". Las cuatro palabras dijeron así mucho más de lo necearía para descubrir todo el fondo, denunciarlo y permitir rebatirlo.

Dos días después, el proyecto para un gobierno de las clases pudientes se materializa. Aparece el decreto de convocatoria a la asamblea que, de acuerdo con el Plan de San Luis, va a constituir a la nación, "sin término ni límites a sus decisiones soberanas".¹⁷ *El Tiempo* lo publica y se solidariza con él.¹⁸ Aun cuando dice que no lo ha examinado con el debido cuidado -raro, teniendo en cuenta que el decreto en gran parte' erà hechura de Alamán- se atreve a asegurar "que es el sistema electoral más razonable que hemos visto aplicar en la República". Ello, dado que:

Por primera vez se llama a la propiedad, a la industria y al comercio: por primera vez se convoca al clero, a la milicia, a la magistratura, a todas las clases y profesiones legítimas y verdaderamente representadas, a deliberar sobre los destinos del país.

El decreto establece que el Congreso se compondrá de 160 diputados electos por nueve clases en la siguiente proporción:

A la propiedad rústica y urbana e industria agrícola	38
Al comercio	20
A la minería	14
A la industria manufacturera	14
A las profesiones literarias	14
A la magistratura	10
A la administración pública	10
Al clero , , . . .	20
Al ejército	20

A ciertas clases se les da elección directa, como a la minería y en ningún caso hay más de dos grados en elecciones indirectas. Dentro del criterio de elección por clases se procura atender a la distribución de la población por Departamentos, dando a cada clase un número variable de representantes por éstos. **El** clero **no** podría

17 El Decreto de Convocatoria es de 26 de enero de 1846. *Colección de leyes y decretos publicados desde 1º de enero de 1844*. Edición de *El Constitucional*. México.. Imprenta en Pslacio, 1851. pp. 316 a 347.

18 28 de enero de 1846.

asistir como propietario de bienes de manos muertas. Se establecía que los ciudadanos que pertenecieran a dos o más clases tendrían voto activo y pasivo en cada una de ellas y podrían ser electos por los diversos Departamentos en que tuvieran sus bienes o negociaciones aunque no residieran o fueran nativos de ellos.

El pensamiento conservador partía de la idea de la solidaridad de intereses de ciertas clases. Ya en su primer número *El Tiempo*, al pintar el horror que el clero y los propietarios tenían al federalismo y a las Asambleas populares, confesaba que dichas clases fueron las que dieron importancia a la clase militar "que hubiera sido menor, si no se le hubiera visto como la aliada natural de la clase propietaria y del clero". Y agrega: "Los intereses de estas dos últimas están, por otra parte, íntimamente ligados entre sí. Reconociendo los propietarios de fincas rústicas y urbanas, capitales eclesiásticos que representan una parte muy considerable del valor de sus fincas, ven cierta su destrucción cuando pasando los bienes eclesiásticos a otras manos, hayan de encontrarse en la precisión de redimir los capitales que reconocen, lo cual es imposible para casi todos".

Tal solidaridad no existía en la forma y con la fuerza prevista por *El Tiempo* en 1846. Ello ya se había visto y se iba a ver de nuevo. Fue el ejército quien hizo pedazos el constitucionalismo oligárquico. Durante éste, no se había podido evitar un conflicto-ligero, mera escaramuza- entre un Presidente militar y el clero, a pesar del Supremo Poder Conservador y precisamente por la venta de bienes de manos muertas que hacían los prelados.^t En vísperas de las Bases Orgánicas la facción militar también tiene su conflicto con el clero.²⁰ Por otra parte, si algo puso de relieve la discusión que en los diez meses de Gómez Farías hubo sobre la desamortización de los bienes de la Iglesia, fue que esto no se

19 Se trata de la circular de 4 de agosto de 1838 del Ministro del Interior paradójicamente, José Joaquín Pesado, futuro director de *La Crúz*, en el sentido de que en tanto no se diera una nueva ley sobre la materia que el gobierno de Anastasio Bustamante preparaba, no se hiciera ninguna escritura de bienes eclesiásticos sin previo aviso al gobierno. (*Cosmopolita*, número 71, 11 de agosto de 1838).

20 Circular de 5 de enero de 1842, en defensa de lapreeminenda del gobierno, dado que el clero ha llamado y admitido extranjeros. Prohibición de introducir religiosos exclaustrados de España. (Lara, *Colección de leyes y decretos*, Tomo 1, de septiembre de 1841 a junio de 1842, p. 279. (El 13 de octubre de 1841 y el 27 de junio de 1842 se renueva la prohibición de enajenar bienes eclesiásticos sin licencia del gobierno), *Op. cit.*, pp. 341-342.

iba a hacer en perjuicio, sino en beneficio de los deudores hipotecarios, de manera que la solidaridad de éstos con los acreedores era más que relativa. A esto hay que añadir que el propio Alamán, como industrializador, se enfrentó a los escollos de la industrialización y siendo para él intocables los bienes de manos muertas, había aconsejado lo ventajoso que sería "que se facilitase también, en cuanto fuese posible, la enajenación de las propiedades rústicas, lo que proporcionaría una mayor división de éstas".²¹ Por su parte, el comercio fuerte extranjero se opuso y luchó contra la protección supuesta por el Banco de Avío a la industria desde la administración del Plan de Jalapa. Los grupos industriales tuvieron algo que ver en la caída del constitucionalismo oligárquico y en el Plan de Tacubaya se tradujo su acción contra el gobierno, en virtud de que éste había autorizado la introducción de hilazas por el puerto de Matamoros para sostener al ejército del norte. A ello obedeció que en las Bases Orgánicas se limitaran las facultades del Congreso en lo relativo a suspender o poder derogar las leyes prohibitivas de la introducción de géneros y efectos perjudiciales a la industria. Alamán, desde otro ángulo, en la Memoria de 1843, se enfrenta a la contradicción existente entre los cosecheros de algodón y la industria textil que lo consume: los primeros, oponiéndose a las importaciones de la materia prima; los segundos, requiriéndolas; Alamán, resolviendo a favor de éstos. En cuanto a la solidaridad de la industria con las clases tradicionales del privilegio, para 1846 no pasa de "una aventurada hipótesis. El testimonio de Antuñano en contra es irrecusable."²²

²¹ *Memoria sobre el estado de la agricultura e industria de la República en el año de 1844*. México 1844. Impreso por José M. Lata, p. 16.

²² Para medir la posible influencia de la clase industrial, conviene tener presentes los datos sobre la misma. En el Apéndice número 5, de la *Memoria sobre el estado de la agricultura e industria de la República, que la Dirección General de estos ramos presenta al Gobierno Supremo, en cumplimiento del artículo 26 del decreto orgánico del 2 de diciembre de 1842*. -"Obras de D. Lucas Alamán", Tomo II. Editorial Jus. México, 1945, pp. 7-128- Alamán da el estado de la industria textil para fines de diciembre de 1843. Según ese informe, existen 59 fábricas y 6,708 husos —en el texto de la *Memoria*, Alamán habla de 57— establecidos y 18,654 en instalación, ., 2,609 telares. Proporciona, además las horas trabajadas, las rayas semanarias, los quintales de algodón consumido, los precios a que se compran la hilaza ., la manta producida, los Estados en que se ballan.ubicadas las fábricas, los nombres de los propietarios y la fuerza empleada en su producción —agua, mulas, brazos, vapor, etc. Es un modelo de cuadro estadístico. Y en el

En contraste con Lucas Alamán y representando al respecto las ideas de lo que podría ser la clase de la riqueza monetaria, encontramos a Estevan de Antuñano. Ya veremos cómo Antuñano es un liberal en economía, que del conocimiento de la experiencia británica deduce la necesidad de prohibiciones y protecciones para estimular la industria; pero en lo que corresponde al aspecto político, Antuñano, como símbolo de la clase que puede surgir con el fomento industrial, se opone a los privilegios tradicionales. Para contar con los capitales necesarios a la formación de su clase, propone en 1846 disponer de los bienes de una de las clases privilegiadas, la Iglesia: "Con los bienes de manos muertas, formar en cada Estado, bajo la dirección de hombres de ciencia, y garantías oportunas al objeto, bancos de avío para fomentar de preferencia las artes fabriles (a los artesanos) y la agricultura tropical y la de plantas exóticas: secundariamente, la agricultura de cereales y el comercio de lo interior; éste por los buenos caminos".²³ También se declara partidario de extinguir las comunidades religiosas y disminuir las de mujeres, de la libertad de cultos y de la reducción del clero secular. Antuñano no representa las clases privilegiadas y por eso, reconociendo que la administración del Plan de Jalapa fue, de las menos defectuosas, por haber dictado el proyecto de "prosperidad" -Banco de Avío—, le señala como error fundamental "el espíritu de partido y más bien el de clases", que se apoderó de muchos de sus principales miembros. Antuñano se

Apéndice número 6 se informa del estado de la hilaza y mantas producidas por las fábricas nacionales, de 1837 a 1842. Cuadro que ilustra sobre el progreso ininterrumpido en ambas producciones. En el 7, el número de piezas de mantas tejidas mensualmente en las diversas fábricas. Resumiendo los interesantísimos anexos, del 5 al 7, Alamán asienta que hay en la República 57 fábricas de hilados y tejidos de algodón, con 125,362 husos en actividad o próximos a estarlo, que producen hilaza para 700 mil piezas de manta.

El Siglo Diez y Nueve, el 6 de octubre de 1850, hace una evaluación de la industria del algodón, con datos Sumamente interesantes: número de fábricas, 55; capital fijo, \$16.500,000; "móvil", \$8.250,000 y 55 mil personas viviendo de dichas fábricas. Agrega que hay más de 10 mil telares de lana diseminados por la República. El desarrollo de la industria algodonera, que se hace arrancar de 1830 —establecimiento del Banco de Avío— parece prodigioso al autor.

²³ "Embrión político de regeneración social". *Estevan de Antuñano, fundador de la industria textil en Puebla*, por Miguel A. Quintana. México, D. F., 1957.

Vol. 10, p. 16.

²⁴ "El algodón. Pan de todos los pobres y origen de todas las virtudes civiles y morales de los mexicanos". *Diálogo entre un comerciante y un tejedor. Ampliación, aclaración y corrección a los principales puntos del manifiesto sobre el*

identifica con la clase a que comò precursor pertenecía. Si Alamán es Burke, pretendiendo integrar la riqueza monetaria en el cuadro privilegiado, Antuñano es Sieyes, es decir, el oráculo de una-clase que no vio nacer:

La oligarquía en los intereses, los principios democráticos en la carta, son dos platillos heterogéneos para constituir una misma balanza, y el fiel de su equilibrio es imposible; mas no siendo dado retroceder, en esta parte nosotros nos encontramos a la época del célebre folleto de Sieyes: también acá es lícito preguntar, ¿qué es el estado llano? y esta cuestión, que la general miseria pone al orden del día, demanda ya una resolución prevista y filosófica, si no queremos verla tronchada por los comicios de 93 en otro foro revolucionario y sangriento.²⁵

La polémica sobre monarquía

Por lo demás, el proyecto de gobierno de las clases pudientes no pasó de intento, en parte por la imprudencia monarquista y en parte por la interpretación que de la historia de México hace Alamán. *El Tiempo* polemiza sobre monarquía e interpretación histórica con *el Memorial Histórico*,²⁶ con *La Reforma*,²⁷ con *El Monitor Republicano*²⁸ y con *El Republicano*.²⁹

La tesis liberal es la inadmisibilidad de la monarquía, su carácter anticuado y oligárquico. La polémica histórica fundamentalmente se realiza con *El Memorial: El Tiempo* reivindica a Iturbide y condena veinticinco años de historia. Substancialmente su

algodón manufacturado y en greña, que escribió y publicó en el mes de abril el C. D. Estecen de Antuñano. .. (1883. Reimpresión Librería Manuel Porrúa, 1955. P. 53).

25 "Dictamen presentado a la Cámara de Diputados por sus comisiones unidas de minería e industria, consultando medidas para promover y fomentar en la República el establecimiento de ferrerías..." (1845). *Pensamientos para la regeneración industrial de México, escritos y publicados por el ciudadano Estevan de Antuñano, a beneficio de su patria*. Puebla, Imprenta del Hospital de San Pedro, 1837. Reimpresión Librería Manuel Porrúa, S. A. México, 1955.

26 Números 10, 15, 32 Y 36.

27 Números 14, 23, 27, 28, 39, 43, 74 Y 80.

28 Números 53, 57, 61, 67, 78, 79 y 110.

29 Números 45, 54 Y 55.

argumentación en pro de la monarquía consistía en: 1º) La separación de Texas, "el peligro de las Californias", "la separación de Yucatán", son imputables a la forma de gobierno adoptado; 2º) El sistema ha permitido la intervención de los Estados Unidos, dado que éstos, desde nuestro primer Congreso, "se hicieron los árbitros del país: abusando de nuestra inexperiencia, nos dieron formas de gobierno contrarias a nuestras necesidades"; 3º) Siendo distintas nuestras condiciones a las de los Estados Unidos, la forma de gobierno de éstos no es aplicable a México; 4º) La monarquía no es anacrónica; 5º) La República disuelve a los países y basta ver lo que pasa en la América Española: "El principio monárquico, por el contrario, tiene la gran virtud de conservar a las naciones"; 6º) La monarquía permitiría conseguir un aliado para defendernos de los Estados Unidos; 7º) El Congreso Constituyente sí está facultado para adoptar la monarquía.

La Reforma, El Republicano, El Monitor, El Memorial, rebaten la interpretación histórica de *El Tiempo*. *La Reforma* - 3 de febrero 1846— imputa nuestros males no a la República, sino a la falta de "pureza" en ella, engendrada en ciertos momentos por las fuerzas conservadoras, lo que permite a *El Tiempo* acusarlo de federalismo. *La Reforma* va a lanzar un importante argumento: en México no puede haber monarquía. Esta carecería de "cimientos sólidos" por no haber aristocracia. *El Tiempo* rearguye que una monarquía constitucional no requiere de aristocracia de sangre. *La Reforma* —4 de febrero— recuerda a Gutiérrez Estrada y la repulsa de su carta. *El Tiempo* le reprocha ello, pues la carta "hija de una convicción desinteresada, pero sumamente inoportuna e imprudente, sorprendió igualmente a los amigos y a los adversarios del autor".⁸¹

El Tiempo se mueve con habilidad dentro de la impopularidad de su orientación. Pretende oponer el ejército a la República: si bien ejército y República "no se excluyen mutuamente, al menos no es fácil unirlos".⁸² Responde así a *La Reforma* que sostenía que ejército y monarquía no podían amoldarse en México. *El Tiempo* resucita la antidemocrada de Zavala en la Memoria que como gobernador del Estado de México presentó en marzo de 1833. El periódico, al final, se quiere proteger con la libertad de impre-

⁸⁰ Número 23.

⁸¹ Número 14.

⁸² Número 21.

ta.³³ Antes, sin embargo, había reconocido que sus adversarios eran muchos y representan por esto al partido popular, el de la generalidad de la nación", confesión que los conservadores pronto van a olvidar.

La verdad es que Paredes Arrillaga llegó muy lejos en la aventura monarquista. Desde su primer manifiesto Gutiérrez Estrada precisaba sus intenciones:

El manifiesto que publicó el nuevo jefe de la República, no dejó duda ninguna acerca de sus intenciones: aunque dejando a una asamblea constituyente la facultad de determinar la forma de gobierno que debía regir el país en lo sucesivo, aquel manifiesto indicaba claramente que sólo la forma monárquica podía librarle de la anarquía, y asegurarle, con la paz que le es tan necesaria, la prosperidad cuyos elementos posee en tan alto grado.³⁴

Paredes Arrillaga se lanzó a la aventura monarquista sin contar con las fuerzas sociales y ni siquiera con la unidad conservadora. A este último respecto, Antonio de Haro y Tamariz, ministro saliente de Santa Anna lanza un duro ataque a Paredes Arrillaga y a Alamán. Con éstos, dice, ha vuelto "la triste política de campanarios". "De ominosa memoria" considera a Alamán y no sin ironía precisa que el país carece de una aristocracia que sustente la monarquía y que: "El único recurso que quedaría para improvisar una nobleza potente, sería convertir a los generales de la República y otras personas de capacidad, en Duques, Barones, Condes, etc. Sin recursos no pueden conservarse independien-

³³ *El Tiempo* es acusado. El coronel Montoro lo denuncia y más tarde el liberal potosino Eligio Romero. A éste y al juez de la causa, Antonio Jáuregui, *El Tiempo* les responde. Su final, sin embargo, es otro; a la salida de Paredes Arrillaga se despidió: El discurso leído por el Presidente Interino, en la apertura de sesiones del Congreso, no dejó a *El Tiempo* más que dos caminos: apoyar el nuevo programa de gobierno contra su conciencia y sus opiniones, o hacerle la oposición en medio de una guerra extranjera, desconociendo los intereses nacionales. Despedida de *El Tiempo*, Número 134. 7 de junio 1846.

³⁴ México 1 *el Archiduque Fernando Maximiliano*, P. 34. Dudoso es el informe de Arrangóiz: "Tenía Paredes la convicción profunda desde 1832 (así lo manifestó en aquel año el autor de esta Obra, que se honraba con su amistad), de que sólo un trono podía salvar a México de la anarquía y de la ambición de los Estados Unidos". (Arrangóiz. México, desde 1808 hasta 1867. Tomo 11, p. 269). Más bien se observa en Paredes Arrillaga una evolución bastante tosca y primitiva, por lo demás, que lo lleva del gobierno de las clases pudientes a la monarquía.

tes de las facciones y no se olvide, que desde el momento en que cesaran de aparecer como representantes de las ideas que hasta hoy les han dado prestigio, y se vistieran con la librea del cortesano, quedarían sin influjo y poder de todo punto".³⁵

La monarquía, pues, no podía prosperar y ya para el 20 de mayo la guarnición de Guadalajara se había sublevado, considerando la convocatoria expedida por Paredes, contraria a la soberanía de la nación y persiguiendo la instauración de la monarquía. El 4 de agosto se pronunció en la capital el general Mariano Salas con el Plan de la Ciudadela y pronto se restauró el federalismo.

Prieto pone de relieve la veta popular que en la ciudad de México tuvo el movimiento que acabó con el proyecto de Paredes Arrillaga y emite un juicio acertado sobre dicho proyecto: "El pronunciamiento de la Ciudadela puso en evidencia la importancia y los recursos de la monarquía; los actores de ese drama mal ensayado aparecieron como polichinelas sorprendidos fuera del salón en que el carnaval se celebra".³⁶

Interpretación histórica conservadora

Los principios monárquicos de las clases conservadoras no se remozarán en sus bases posteriormente. *El Herald* y *El Universal* van a repetir sustancialmente los mismos argumentos. Este último, sin embargo, pondrá más énfasis que el primero en la idea del equilibrio de poderes, de introducir una fuerza que contrarreste la desbordante potencia norteamericana, argumento arraigado después de la guerra. *El Universal*, cuyo primer número es de 16 de noviembre de 1848, va a polemizar con *El Siglo Diez y Nueve* y con *El Monitor Republicano* y a hacer imposible la convivencia de las ideas conservadoras y las ideas liberales con el texto de 1824 y la reforma de 1847. Esto último se verá claramente en el gobierno de Herrera; pero en cuanto a sus ideas políticas, adoptará un estribillo: nuestros conflictos y problemas han hecho que Mé-

³⁵ *Exposición que Antonio de Haro y Tamariz dirige a sus conciudadanos y opiniones del autor sobre la monarquía constitucional*. México. Imprenta en el Arzobispado de la Alcaicería, 1846, p. 15.

³⁶ GUILLERMO PRIETO: *Memorias de mis tiempos*. Editorial Patria, 1948, Tomo II, p. 131.

xico haya sido "el juguete de la república *hermana*".³⁷ La frase la repetirá con singular asiduidad,

El Universal, sin embargo, absorbe la lección de *El Tiempo* y es bastante más precavido en la exposición de sus planes monarquistas. Más bien son los periódicos liberales quienes, como *El Monitof*,³⁸ califican de monarquistas a los conservadores. No obstante ello, la monarquía de *El Universal* surge con bastante dardidad.³⁹ Su antifederalismo es confeso. Lejos de negarlo, lo reitera sistemáticamente. Publica al respecto la "Profecía política" de Fray Servando Teresa de Mier, al discutirse el artículo 15 del Acta Constitutiva.⁴⁰

El alma de *El Universal* es Lucas Alamán. Este se percata de la necesidad de dar al partido conservador un cuerpo de doctrina y una especial interpretación de la historia de México. Sobre lo primero, se habla del partido conservador como "el partido del orden".⁴¹ antítesis de las oscilaciones de México; además, se adopta una elástica definición del partido conservador, que se toma de Capefigue:⁴² "El partido conservador es aquel que quiere conservar como una tradición sagrada, la religión, la propiedad, la familia, la autoridad, la libertad racional, en fin, los fundamentos esenciales de toda sociedad bien organizada".⁴³ Por supuesto, se incluyen en ella antifederalismo y negación del liberalismo de la carta de 1824 y de su adición de 1847. En el segundo aspecto, sentar una interpretación conservadora de la historia de México, *El Universal* es audaz. El 16 de septiembre de 1849⁴⁴ marca dos líneas en la interpretación de la historia de México. En primer lugar, el 16 de septiembre de 1810 "no fue el primer día de nuestra

37 *El Universal*, periódico independiente. México, Tipografía de R. Rafael. Núm. 314, de septiembre 25 de 1849.

38 Artículos sobre monarquía, a partir del 13 de noviembre de 1849.

39 En la sección "Variedades", publica un artículo: "¿Qué quiere decir monarquista?" -Números 312, 313 Y 314; de 23, 24 Y 25 de septiembre de 1849— en que la idea monárquica que orienta a sus redactores queda de manifiesto. Conforme pasa el tiempo, esta idea emerge con más claridad.

40 A partir del número 353, 3 de noviembre de 1849;

41 *Op. cit.*, Tomo II, número 229, 2 de julio de 1849.

42 En general, reacciona contra la época y el racionalismo. Donoso Cortés y Balmes son frecuentemente citados. Rechaza para sí el título de retrógrado y publica al respecto —números 296 y 297, 7 y 8 de septiembre de 1849— artículos sobre "Partidos-liberalismo-servilismo".

43 *Op. cit.*, número 352, 13 de octubre.

44 *Op. cit.*, número 305.

existencia política, ni aquel grito fue el origen de la independencia". En segundo lugar, Iturbide, "enemigo de los insurgentes, amigo de la independencia, consumó la grande obra, apoyado en los verdaderos principios..." En consecuencia, México debe su independencia a "los hombres del partido conservador". Por lo demás: "La causa de la independencia triunfó, porque era preciso que triunfara". Sus frutos: la tragedia de México. Tal punto de vista tenía que causar nuevas repercusiones en el país. Guillermo Prieto, Ponciano Arriaga y los diputados Herrera y Zavala denuncian a *El Universal* como poco afecto a la independencia. Olaguíbel pronuncia un elocuente discurso al respecto,⁴⁵ que *El Universal* minuciosamente rebate.⁴⁶

El 21 de septiembre, por 39 votos contra 32, es desechada la acusación contra *El Universal*⁴⁷ y éste poco después publica, a propósito del grito de Dolores, una serie de artículos aclarando lo que quiso decir el 16 de septiembre, con el título de "Vindicación de la historia y de la independencia de México". El punto de vista es cruda e impolíticamente expuesto:

Nuestro artículo de fondo publicado el 16 de septiembre último, no tuvo por objeto más que vindicar a nuestra historia de la injuria que, a nuestro ver, se le ha hecho, contando entre sus acontecimientos más gloriosos el grito de Dolores y la insurrección que fue su consecuencia; y fue también nuestro ánimo quitar a la independencia de México, la mancha de haber tenido una cuna indigna de su nombre y de su gloria.⁴⁸

La impolítica tesis histórica redondea la parábola: los conservadores consumaron la Independencia para que el liberalismo

⁴⁵ *Op. cit.*, número 310, 21 de septiembre de 1849. En este número se ocupa de la denuncia mencionada y en el número 343, -24 de octubre de 1849- informa que en sesión secreta la Cámara de Diputados previno al Gobierno mandase denunciar los números 19, 21 Y 22 del propio periódico.

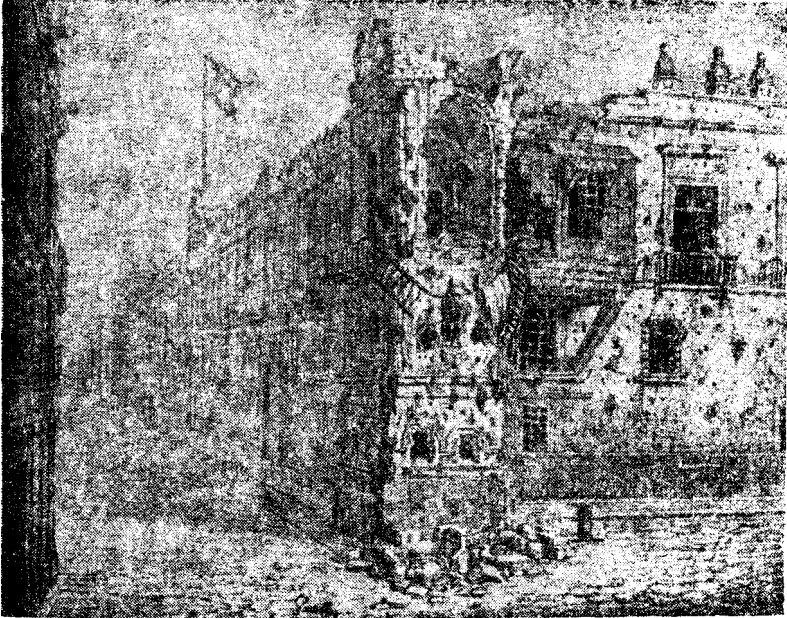
⁴⁶ *Op. eis.*, números 307, 308, 313 Y 321, de 18, 19 Y 24 de septiembre y 2 de octubre, respectivamente. Tomel envía un comunicado a *El Siglo Diez 1 Nueve*, que *El Universal* también rebate.

⁴⁷ *Op. cit.*, número 312, 23 de septiembre.

⁴⁸ Se trata de una serie de artículos —*Op. cit.*, números 373, 378, 380 y 382, de 23, 28 y 30 de noviembre y 2 de diciembre, respectivamente— en los cuales va a usar múltiples argumentos para demostrar su aserto, entre ellos el juicio de Mora y de Zavala sobre la guerra de Independencia. Por lo demás, la tesis histórica en su conjunto es la de Lucas Alamán.

de la metrópoli no llegara a la Colonia. No lograron, a raíz de la Independencia, traer un monarca extranjero y el curso de los acontecimientos les llevó a una conclusión: durante la Colonia, los elementos de ésta, con el apoyo de la metrópoli, permanecieron inmovibles. Si independientes, ellos no pueden mantenerse e imponerse, hay que buscar sustento a las fuerzas coloniales en el exterior. La reivindicación de Iturbide y, por consiguiente, de una independencia conservadora y con monarca, proporciona al programa político raíces históricas, si se niega el antecedente de la iniciación de la guerra de Independencia.w

49 Puede decirse que en este breve esquema hemos tratado el pensamiento conservador operante, esto es, políticamente activo. Para conocer la dialéctica formación del liberalismo en la integración de las ideas, estudiaremos el papel desempeñado por los periódicos religiosos que en línea de controversia chocan con el pensamiento liberal, fundamentalmente en tres puntos: tolerancia, secularización de la sociedad e igualdad ante la ley, estos últimos por defensa del fuero eclesiástico. Dichos periódicos son: *El Católico*, a partir del 30 de agosto de 1845; *La voz de la religión*, a partir del 19 de julio de 1848 y *La Cruz*, a partir del 10 de noviembre de 1855.



"cesando las fluctuaciones"

CARTA

DIRIGIDA

AL ASCXO, SR.

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

SOBRE

**la necesidad de buscar en una Convencion
el pósito remedio de los males que aquejan
á la República;**

y

OPINIONES DEL AUTOR

ACERCA DEL MISMO ASUNTO,

POR

J. M. Gutierrez Estrada.

•. " *OffetBio"u*", *pro utilitate publica non pavidum.*

••• *No temo incurrir en la malquerencia de los hombres cuando se atraviesa el aerólido y el bien de la república.*-TAC.

MEXICO.

IMPRESO POR IGNACIO CUMPLIDO, *calle de los Rebeldes SS.V.*

la paz por la monarquía

PARTE POLITICA.

LA REDACCION DEL TIEMPO

Hemos querido dejar... algunos dias despues de L. 10 de Mayo de este periódico para recoger todas L. 10 especies... esperamos... sobre las personas que forman la redaccion y darles a todos aquellos una sola respuesta... Desagradable... es la tarea de hablar de... indispensable hacerlo... en nuestra mano es economizar el disgusto... El Tiempo... creyó encontrarse en la necesidad de ocupar sus columnas principales con asuntos de tan pat... cala... pero... protesta que lo bochornoso... debe recaer sobre quien lo produce...

El Memorial Historico... el primero con esa perspicacia que le caracteriza... con que se ha vanagloriado de haber adivinado... des... nuestras propensiones... y en seguida algunos otros periódicos llegaron a trascender... el es posible de nuestro artículo denunciado... con finilo la bondad de Umar firmones al Sr. Najera, que lo fue y otros dos de los que tenemos parte en la redaccion... Tiempo... fingien desconocer al... llamandole un tal Najera y sin... no ignoraban que era el Sr. D. Aniu Najera... de medicina y miembro actual del Ayuntamiento de esta capital... no solo por la distinguida familia á que pertenece, sino principalmente por sus bellas prendas y su común ilustracion. Y porque si no nos equivocamos tiene aun algunas relaciones de amistad con personas de las redacciones de dichos periodicos... Hablan de los otros dos juvenes que les son conocidos, compadeciéndose su conducta... lamentándola... Por los términos en que de ellos hablan, por las voces que han vuorden en el público y por otros varios conductos especiales, nuestros niegas están al alcance sin duda de cuanto incidente ocurre en nuestra redaccion...

Como entonces se dirige ese modo de hablar, y se usan esos ardidés pueriles para hacer odiosas á las personas suponiendo que no tienen mas que la cooperacion vil de la responsabilidad? Como se hace esto economizado el carácter, la posición independiente y la sinceridad de sentimientos de los que se pretende ridiculizar? Como se hace salvando el desvelo y el trabajo continuo de los jóvenes firmones, para planear un

periódico diario y de la magnitud que tiene el nuestro para arreglar su formacion para conseguir material... en un papel tal cual digno de la época en que vivimos... Como se quiere hacer aparecer ante el público... cargados de una vil nota a los que se sabe muy bien... remuneremcnu alguna... por... biendo van bien como nosotros todos... que en la redaccion de... únicamente... tres jóvenes uno que somos hasta ahora... cada cual escribiendo y trabajando... cooperando... lo que les es posible... como se trata de alucinar al público esforzándose por imbuirle que no hay mas que dos y tres personas odiosas que dirigen el negocio?

Por una razon bastante clara... Porque siendoles... la aceptación con que se recibe nuestro aborrecible papel... que las suscripciones aumentan... que cuenta con partidarios... se le trata de hacer la guerra ridiculizando las personas... que es mas facil que atacado los principios y las ideas... Pero se engañan... en este proyecto, porque los

a quienes se trata de burlar se rieuen vulgaridades que no tocan a su... ganada por una conducta... las as políticas pura, y pura en la sociedad que son conocidos... e la capacidad de los redactores del Tiempo para escribir... bien... toda en verdad y... su desgracia no llega a tal punto que les sea imposible hacerse entender... Memorial... que nos... el contrario, para poder saber con mas libertad... Todos nos conocemos

Necesita auxilio su insuficiencia, y han valduse y se valdrán de personas notables que les ilustren... les dirijan, les presten datos y noticias... Muchas... de la mas alta capacidad son las que nos favorecen muy gustosamente... las que suelen de vez en cuando escribir y honrar nuestras columnas... Y qué tiene de extraño y de repugnante?... Amecalia... creído... (k los redactores del Tiempo... que este se presentaba como una obra original y exclusiva de este ó de aquel ingenio... Tiempo ha querido ser... son únicamente todos los periódicos del país, formando un órgano de espertando, de cierta convicción ó creencias políticas, por equitativa se pueden explicar con especialidad... dos los que participan de estas ideas ó máximas creencias... No setiene otra pretension... Al Memorial Historico y al Monitor... los

El Monitor... que a nosotros en este particular... sabemos perfectamente los auxilios... como se verifica en todos los países del mundo... no podia suceder de otra manera

Es... aun demasiado lo dicho... Concluimos protestando que a razones... con razones en las cuestiones... y... que si... desgracia se suscitare... alguna otra personal... no se volverá a ocupar nuestro papel de... el asunto... Nos conocemos todos bastante... si... que ignoramos, se trata de ridiculizarnos ó de insultarnos de cualquier otra manera... correspondiendo a... a los demás y los respetamos, estamos a todo trance... a usar de nuestros... sin que el público se ocupe de... Obesado en todo con franqueza... permitiendo... embargo... desahago personal... creemos poder exigir... otro tanto

CAPITULO X

DERROTA, AVANCE Y RECAIDA

Gómez Farías **analiza** la sociedad. . El pecado de los moderados. • **Paz** o guerra. • **La** sociedad derrotada. • Postguerra y crisis. - La última recaída,

X

DERROTA, AVANCE y RECAIDA

"Herir por los mismos filos: He aquí nuestro programa, respecto a los Estados Unidos, y si alguna vez hemos **pensado** con juicio, es cuando queremos oponer pueblo a pueblo, leyes a leyes benéficas, bienes a bienes materiales; y **por** último, civilización y progreso a la civilización y al progreso americano".!

Gómez Farías analiza la sociedad

Gómez Farías mantiene una línea radical. Sus intentos sucesivos, su técnica de aprovechar cuanta coyuntura se presenta, permaneciendo al acecho, se amplía y endurece, conforme las tentativas se-repiten; ella, además, adquiere mayores perspectivas de éxito con el transcurso del tiempo, pues las modificaciones en la estructura social se dirigen en sentido positivo, destruyendo los **elementos** de sustentación del orden colonial. Las alianzas circunstanciales y las incompatibilidades **intrínsecas** debilitan casi por igual a clero y ejército. Una sociedad en que el movimiento liberal y las luchas incesantes no han dejado cimentar nada que pueda auxiliar el **retroceso** o mantener el *statu quo*, presenta síntomas de **descomposición** en sus integrantes, descomposición que ya para el **tégimen** de las Bases Orgánicas difícilmente puede ser detenida. Gómez Farías diagnostica certeramente, en carta que **dirige** a José María Luis

1 *Don Simplicio*, periódico burlesco, crítico y filosófico por unos simples. México, Imprenta de la Sociedad Literaria, a cargo de Agustín Contreras. Tercera época, Tomo IU, número 26, de septiembre 26 de 1846.

Mora el 23 de abril de 1844: "Los vicios del despotismo y los males de la corrupción aparecen por todas partes". Los puntales del retroceso ya para entonces factores de inestabilidad, están reunidos en torno a Santa Anna: "La aristocracia sacerdotal está degradada, la militar también, y personas opulentas que podían vivir lejos de este malvado, se le acercan, lo adulan y sirven de esclavos". Junto a esta decadencia, franca descomposición, el núcleo que impulsa y apoya el progreso liberal se mantiene sano:

Afortunadamente la clase media no está en lo general contaminada: hay en ella hombres que no han perdido su dignidad y que están dispuestos a combatir por la libertad, y el pueblo, que es la parte más apreciable de nuestra sociedad, sólo espera un caudillo leal y esforzado que lo llame al combate.

Si no fuera por sus funestos resultados, se "reiría" de aquellos "que confiaron a Santa Anna el poder peligroso de la dictadura". El cuadro social acrecienta la fe e incita a la acción: "Me moriría de pesar si llegase a persuadirme que los males de mi patria son irremediables. La revolución es también un mal necesario, y en la que yo preparo no sucederá lo que en la de julio...". Espera que en el propio año de 1844 Mora pueda volver a la patria "para servirla con su talento y vasta instrucción". Le hiere la sangre al ver la conducta del Gobierno en relación con la anexión de Texas y teme por el futuro del país, gobernado por el despotismo. Mas la fe es inquebrantable: "... pero no, nó nos mandará la raza anglo-sajona, y antes pereceremos todos los mexicanos, que vernos dominados por ella".²

No es, sin embargo, exclusiva confianza en el arraigo de la idea, en la descomposición de las fuerzas sociales antagónicas y en la limpieza de las nuevas. A fuer de realista, mide las resistencias y apoyos. En carta de 24 de julio de 1845 le dice a Mora: "Se han vencido ya algunos obstáculos de los muchos que opone a nuestra matcha política ese partido tenaz de retrogradación, que por allá llaman *clerical*, y espero que desaparecerán los demás". Reconoce que "en las Juntas Departamentales hay pocos federalistas";

² *Documentos inéditos o muy raros para la historia de México*, publicados por Genaro García. "Papeles inéditos y obras selectas del doctor Mora". Tomo VI. México, 1906. Librería de la Vda. de Ch. Bouret. pp. 44-48.

pero esto se contrarresta con las representaciones hechas al Congreso, "pidiendo el pronto restablecimiento de la Constitución Federal". Las corporaciones ya se dirigen al Congreso en el mismo sentido:

Sea cual fuere el resultado de la elección de Presidente, que se ha de hacer el día primero del inmediato agosto, la carta federal volverá a regir reformada por otro Congreso, la elección de Presidente se repetirá y entonces el triunfo será completo, porque en los Estados habrán variado los hombres y las cosas.

El aprovechamiento, o al menos, la autoneutralización del ejército está a la vista: "Casi la mitad de las tropas no se opone a la Federación, y aun la favorecen tan abiertamente que los centralistas y monarquistas conocen que van a sucumbir". La carta de 1824 se restablecerá. A punto estuvo de serlo el 7 de junio de 1845. El retorno al poder le infunde optimismo, que trasmite a Mora el 29 de agosto de 1846:⁴

Trece años ha que nuestra desgraciada Patria, cercada por todas partes de males y peligros, pasando de un sistema a otro sistema y de una revolución a otra revolución, caminaba a grandes pasos a su ruina total. Hoy, afortunadamente, hay esperanzas muy fundadas de poder remediar algún tanto su deplorable situación, **constituyendo** al país de una manera estable, bajo un régimen verdaderamente democrático, en el que acabe enteramente la influencia funesta de ciertas clases que Ud. conoce muy bien; en el que el pueblo, o, más **bien**, la mayoría de la nación, sea la fuente de donde emane todo poder; en el que triunfen, en fin, los principios por los que hemos luchado tanto tiempo y que ahora prometen un éxito favorable.

"Innumerables -**agrega**- han sido las dificultades que ha sido preciso vencer para llegar a este resultado". Da noticia de los hechos: la revolución de Jalisco, el movimiento de la capital, su entrada al gobierno. Al restablecerse la Constitución de 1824 se han "desvanecido las desconfianzas" que había con **respecto** a Santa Anna, que regresa, y los Estados "se han adherido gustosos al **nuevo** orden de cosas".

³ *Op. ch.*, pp. 50-54.

⁴ *OS. eit.*; pp. 58-62.

El pecado de los moderados

Conviene detenernos en el examen del Plan de la Ciudadela, pues éste permitió el acceso al poder, momentáneamente y en plena emergencia, de los liberales puros. El Plan de la Ciudadela sustancialmente establecía que: 1º Desde que dejó de existir la Constitución que "libre y espontáneamente se dio la República, las que posteriormente se han formado, no han sido conformes con las exigencias y deseos de la gran mayoría de la nación"; 2º "--- de aquí han venido las continuas oscilaciones que han afligido al país" y despedazado éste, algunos espurios mexicanos "pretenden llamar un príncipe extranjero"; 3º El Congreso reunido está destinado a facilitar esta traición, integrado con elementos extraños y propios para obtenerla, se funda en la "osadía de desconocer la soberanía del pueblo"; 4º Son nulas todas las leyes dictadas por dicho Congreso y la nación puede reclamar el ejercicio de sus derechos usurpados por la administración de Paredes Arrillaga; esta administración se compone de hombres adictos "unos a la monarquía, otros al detestable centralismo y desafectos todos al ejército"; 5º De realizarse su plan, "serían ilusorios los beneficios de la independencia"; 6º Constituyéndonos con arreglo "a la voluntad de la gran mayoría de la nación, tendremos al fin un código estable".

En consecuencia, señala que en lugar del Congreso reunido, se formará otro compuesto de representantes nombrados popularmente, de acuerdo con las leyes electorales que sirvieron para el nombramiento del de 1824, Congreso que se ocupará de constituir a la nación y de 10 relativo a la guerra con los Estados Unidos, excluyéndose, desde luego, la forma monárquica. Hace un llamado a todos los mexicanos, especialmente a Santa Anna, a quien se reconoce "como general en jefe de todas las fuerzas comprometidas y resueltas a combatir porque la nación recobre sus derechos, asegure su libertad y se gobierne por sí misma". Dicho Congreso deberá reunirse a los cuatro meses de que la capital sea ocupada por las fuerzas libertadoras. Declara traidor a cualquiera que procure retardar la reunión del Congreso.^f

Es necesario tener presente este Plan, en virtud de que la línea moderada bien pronto se cebó en él. Esquemáticamente, se puede

^f *El Republicano*, número 147, 4 de agosto de 1846. México, Imprenta de Ignacio Cumplido. Este periódico lo publica íntegro, asentando que el movimiento obedeció a que en la Asamblea Legislativa dominaban los monarquistas.

decir que la línea moderada encuentra sus órganos en *El Republicano* y en *Don Simplicio*. El primero" sin disimulo enjuicia severamente el significado del Plan de la Ciudadela a pocos días de su triunfo:

En todas las revoluciones, más que la fuerza física que de por sí sola es del todo impotente, se necesita un pensamiento que la dirija; pero este pensamiento no debe ocultarse en el entendimiento de los revolucionarios, sino ser presentado francamente a la nación por ellos, presidir a todas sus operaciones y encaminarlas por medio de un buen encaminado sistema al fin propuesto.

Para *El Republicano*: "Aún es tiempo de que se dé alguna forma a esta revolución y que desaparezcan tantas irregularidades".

*Don Simplicio*⁷ injustamente dice que "lo mejor que tiene nuestro plan de la Ciudadela son los vacíos...".

La división de puros y moderados adquiere un trágico sentido en este período. Sus órganos principales, como antes decíamos, son *El Republicano*, que expone el que podríamos llamar tradicional punto de vista moderado, y el *Don Simplicio*, que es expresión, como veremos, de una nueva corriente. El primero empieza por caracterizar los partidos políticos existentes. La división inicial es bien simple: "Desde luego ocurre la división entre republicanos y monarquistas, de los cuales los primeros cuentan entre sus prosélitos a casi todos los mexicanos, y los segundos son pocos en número; más a pesar de su impopularidad y sus tendencias funestas, constituyen un partido, que por su aptitud y su constancia puede decirse que es el más bien organizado que existe en el país". El intento de Paredes Arrillaga 10 puso de relieve; pero para 1846 la situación de los monarquistas es débil, "si hemos de atender a cuánto se ha robustecido en la nación, por decirlo así, el sentimiento de republicanismo", Predominando el republicanismo, se puede ver a éste, federalista, dividido, prescindiendo de los oportunistas -"partido republicano, que es alternativamente federalista o centralista, según cuadra a sus intereses" y que se compone "de las clases que quieren la conservación de sus privilegios" y que, si bien por su número no es un partido, "sí merece tal nombre por el valor de sus recursos y por su grande influjo y poder"-, en dos grandes ramas:

6 *Op. cit.*, número 155, 12 de agosto de 1846.

7 Número 16, agosto 21 de 1846.

los puros y los moderados. Los primeros "quieren una federación pura como ellos la llaman, donde se salvan los principios, aunque sea con repugnancia de los más poderosos intereses". Son los amigos del "*progreso rápido y radical*"; luchan contra los moderados y "se irritan al oír las palabras transacción e indulgencia"; combaten a los moderados "más que a los sostenedores del despotismo". La crítica que *El Republicano* hace a los puros consiste en que, dada la heterogeneidad de los elementos que componen la sociedad mexicana, la reforma de México no debe "considerarse con relación a la mayor o menor pureza de sus principios, sino con relación a la probabilidad de sus resultados". En una sociedad "no homogénea, pero sí bien regulada y sin elementos disímbolos", se podría atender más a la teoría y menos a las transacciones prácticas:

Pero en una nación como México, compuesta de tan heterogéneas partes, esa obstinación en seguir siempre un principio especulativo *puro*, según la acepción que hoy se da a esta voz, es inútil y hasta ridícula. En política no debe adoptarse sino aquello que asegura los resultados. ¿Cuáles pueden prometerse nunca los federalistas *PUFOS?*

La tolerancia, la moderación, puede ensanchar las filas de los federalistas. Tenemos, dice, principios fijos; pero creemos que con tolerancia y moderación podremos atraer a nuestras filas a ciudadanos valiosos, "pertenecientes hoy a diversas comuniones políticas".⁸

El Republicano y su punto de vista coinciden con el Plan de la Ciudadela en la necesidad de restaurar la Constitución de 1824, misma que considera "la mejor que haya regido en la República"; más "purificada".⁹ En la guerra señala un doble objetivo: 1º) Afirmar las instituciones y 2º) Combatir los enemigos.¹⁰ En estas condiciones, publica las quejas que se oyen sobre el Gobierno, en que tan activamente participa Gómez Farías, al viendo la salvación pública en un camino distinto: "No se crea que pretendemos inculpar al gobierno de no haber planteado la federación en menos de dos meses. Pero si esto no le era posible, sí lo es sin duda observar una conducta tan liberal y tolerante como sus principios,'y tan franca

8 *El Republicano*, número 172, 29 de agosto de 1846.

9 *Op. cit.*, números 180; 6 de septiembre, y 253; 19 de noviembre de 1846.

10 *Op. cit.*, número 187, 13 de septiembre de 1846.

11 *Op. cit.*, número 202, 28 de septiembre.

como los votos de la nación; respetar las propiedades, conciliar los intereses *justos* con la libertad, y sobre todo, no fomentar la división ni atizar el fuego de la discordia". El juicio que le merece la administración es expuesto claramente: "Un gobierno que se empeña en hacer descontentos, aumenta el número de sus enemigos, y no hay enemigo que sea despreciable".¹² *El Republicano* reclama unión con garantías.¹³

Crítica constantemente los métodos de los puros en el poder. Su principal blanco es don Manuel Crescencio Rejón, a quien le reprocha su lenguaje violento y sus procedimientos. Sin mencionarlo, se opone a la elección de Gómez Farías.¹⁵

Ahora bien, la acción moderada se manifestó en el Congreso. Este decidió que hubiera Vicepresidente, sólo por 46 votos contra 40, por presumirse que iba a ser Gómez Farías.¹⁶ El 26 de diciembre *Don Simplicio* informa de cómo se efectuaron las elecciones,

12 *Op. cit.*, número 206, 2 de octubre.

18 *Op. cit.*, números 219, 222 Y 224, de 16, 19 Y 21 de octubre. La unión de los liberales se intenta en los numerosos mítines que entonces se efectúan. Carlos María de Bustamante da pormenorizadamente noticia de ellos (*El Nuevo Bernal Díaz del Castillo o sea Historia de la invasión de los anglo-americanos en México*, México, 1847. Imprenta de Vicente Garda Torres, Tomo II, p. 101). *Don Simplicio* —número 28, octubre 3 de 1846— informa de uno dedicado a obtener una unión "de los federalistas puros y de los moderados". No obstante, ni en la reseña de ello abandona la ironía: "Victorearon a los señores Pedraza y Farías, y hoy a las tres debe orar el señor Otero y verificarse la unión de los dos campeones del pueblo", Sobre él, véase la reseña de Bustamante —*op. cit.*, pp. 120-121. Y *El Republicano* —número 152, 9 de agosto de 1846— también invita a la unión: "Caminemos, pues, a los combates bajo el estandarte de la unión, y hagamos ver al mundo que somos capaces de sacrificarnos por la patria, en vez de presentar el espectáculo de un pueblo que se devora a sí mismo entregándose a todos los horrores de la discordia civil".

14 *Op. cit.*, número 227, 21 de octubre. "El señor Rejón con entusiasmo ha clamado por la constitución federal, y la recibió en sus manos; pero tan sólo para destruirla, y para escarnecer a un pueblo a quien no ha podido manchar con el saqueo a que ha sido invitado". Reproduce el programa de la mayoría de los diputados del Distrito Federal, firmado por Crescencio Rejón —número 276, 12 de diciembre— y lo critica —número 285, 21 de diciembre—.

15 *Op. cit.*, número 284, 20 de diciembre de 1846. Dice que si se quiere consolidar la Federación, hay que buscar adhesiones en todas las clases de la sociedad, para lo cual no debe entregarse la dirección de los asuntos a "hombres cuyas ideas de trastorno son públicas": "El partido popular debe tener en su seno a algún hombre de virtudes y de capacidad, sobre quien no pesen recuerdos odiosos y que jamás haya negado sus principios".

16 *Op. cit.*, número 283, 19 de diciembre.

habiendo intervenido en ellas veinte diputaciones. Santa Anna fue electo Presidente por once votos contra nueve a favor de Elorriaga, y Gómez Farías Vicepresidente, por once, de nueve Estados y dos Territorios, en contra de ocho Estados a favor de Melchor Ocampo.¹⁷

El caso de *Don Simplicio* es complejo. Quiere representar, y de hecho lo logra, una nueva generación liberal que se empalma a las que han dirigido el movimiento y que aún tienen la responsabilidad del mismo.¹⁸ Con esta idea se definen los nuevos hombres a sí mismos: "Un sectario del partido joven; de ese partido sin caudillo conocido, que desprecia todas, todas las banderas ensangrentadas de los partidos antiguos, y que creemos, por aquí, que es el único capaz de gobernar bien.; ." ¹⁹ En el *Don Simplicio* participan gentes que, como Ignacio Ramírez y Guillermo Prieto, jugarán después un importante papel en la evolución política de México. Quizás por tratarse del advenimiento de una nueva generación a la vida pública o por el desconcierto que en el país priva y debido también al carácter retozón y festivo de este periódico, la confusión frecuentemente le embarga:

Busca el progreso en tortuga, si eres moderado, y en caballo sin rienda, si exaltado; si monarquista, dirígete a pie a la Inquisición, y todos progresarán.²⁰

El principal problema del Gobierno y donde se va a traducir fundamentalmente la acción liberal, consiste en la falta de recursos para el sostenimiento de la guerra. Tanto *El republicano*,²¹ como *Don Simplicio*, ven la necesidad de estos recursos y apoyan inicialmente su obtención. Este es categórico: no hay recursos: "¿Y quién tiene la culpa de ésto? Los exaltados que aterrorizan con sus amenazas. Los moderados que quieren marchar en tortuga. Los ricos que no dan. Los pobres que no tienen que dar. El clero que ve im-

17 *Don Simplicio*, número 52, diciembre 26 de 1846.

18 Las aportaciones de este periódico al contenido social del liberalismo mexicano son inestimables.

19 *Op. eis.*, número 23, septiembre 16 de 1846.

20 *Op. cit.*, número 62, enero 30 de 1847.-Las ideas anarquizantes frecuentemente surgen: "¿Leyes y liberales?, desátame usted ese nudo. Libertad es soltura, señor, leyes son lazos; vaya usted a ser liberal haciendo lo primero que se le ocurre a la ley" —*Op. cit.*, número 16, agosto 22 de 1846.

21 Números 237 y 240, de 3 y 6 de noviembre, respectivamente.

paciente caer a pedazos la nación y se agarra más fuertemente de sus bienes".²² Manifiesta que sabe de la existencia de un proyecto para proporcionar recursos al Gobierno, que tendría las siguientes ventajas: 1^a Dividir la propiedad; 2^a No privar a las comunidades de sus rentas; 3^a Evitar que por la fuerza de las circunstancias se desfilfarren los bienes, ya sea por el Gobierno, ya por el mismo clero. El periódico lo comenta así: "El gobierno no debe vacilar en dictar una medida de esta naturaleza, ni el clero y comunidades en acceder a ella. Si resisten se suicidarán sin remedio".

El 9 de enero de 1847 se presentó el proyecto para que el Gobierno obtuviera recursos. *Don Simplicio*, comentando la sesión, dice que como por encanto "se convirtió el congreso en una cátedra de economía".²³ Sin embargo, lejos estuvo de haber unanimidad en la aprobación de un expediente de emergencia. El proyecto fue aprobado en lo general por 44 votos contra 41. Entre los votos contrarios, estuvieron los de Otero, Gamboa, Lacunza, Lafra-gua y Muñoz Ledo, por considerarlo insuficiente, o fundamentalmente inoportuno. La ley de 11 de enero parece que se debió a don Manuel Crescencio Rejón. Tanto ella, como su reglamento de 15 de enero buscaban que el Gobierno obtuviera fondos hasta por 15 millones de pesos, "hipotecando o vendiendo en subasta pública bienes de manos muertas al efecto *indicados*".²⁴ Se trataba de un expediente temporal para financiar la guerra y, por lo mismo, la ley preceptuaba que la autorización cesaría en cuanto ésta terminara. *Don Simplicio*, ya para el 16 de enero de 1847 habla de la "chamusquina de manos muertas", de la "ley Rejoniana" y de los tras-

²² *Don Simplicio*, número 30, octubre 10 de 1846.-Antes -número 21, septiembre 9—, decía que las urgencias del erario obligaban "a éste y a cualquier gobierno" a ocurrir a los bienes eclesiásticos y comentaba: "En la actualidad se les exige la cantidad de cincuenta mil pesos cada mes, que les impuso, no los agentes de la *inmoral federación*, como dicen algunos, sino los dignos partidarios de la *santa, justificada monarquía*". Y en octubre 3 de 1846 —número 28— informa que clero y comunidades **habían ofrecido una hipoteca al General Santa Anna**; "pero sabemos que sólo dan una hipoteca **general por un millón de pesos**. De esta suerte el **gobierno no encontrará recursos, y no sabemos hasta qué grado** perjudicará esta **obstinación** a las **mismas** comunidades.

²³ *Op. cit.*, número 56.

²⁴ Lara: *Colección de Leyes y Decretos, año de* 1847.-México, Imprenta en Palacio.—1852.—pp. 10 y 14.

tornos y alarmas que la misma ha producido.²⁵ El cambio del periódico es muy grande: "Las manos vivas darán tales pellizcos a las muertas que las harán resucitar".²⁶ Poco después, dirá:

Los bienes de manos muertas, sostén del culto, que han favorecido sin duda las necesidades públicas, fomento del agricultor, socorro del pobre y el doliente, fueron confundidas con la riqueza superflua de hombres viciosos y nocivos a la sociedad: se expuso una riqueza inmensa al despilfarro; se atropelló la Constitución vigente para el Gobierno y para el pueblo, y se desoyeron los gritos de conveniencia social, que clamaron en contras del modo con que se procuraban recursos, con una ley tan alarmante como infecunda.²⁷

El pecado de los moderados consistía en hacer la oposición a un gobierno que por su tónica liberal ya encontraba las resistencias de las clases conservadoras. Fueron los conservadores quienes recordaron los métodos de 1833 y en ello no poco los ayudaron los moderados. Por otra parte, la oposición moderada a la ley de 11 de enero de 1847 y su reglamento, en razón de lo que conceptuaba su inoportunidad, era mucho más inoportuna que la ley misma. Esta era un expediente de emergencia y temporal. Habla **que obtener recursos de donde los hubiera. Le ley pudo haber operado, pues existían los capitales para hipotecar o adquirir bienes de manos muertas por la suma que se pretendía lograr.** El único problema era que los potenciales compradores o acreedores **hipotecarios** abrigan dudas sobre la certidumbre o **fijeza de las operaciones** realizadas al amparo de la ley. A estas dudas contribuyeron en no escasa medida los moderados, al hacer que la ley fuese aprobada en lo general por una pequeña diferencia de tres votos; al criticar severamente la iniciativa y posteriormente en la prensa la ley misma. Las operaciones realizadas al amparo de una ley en que ni siquiera los liberales estaban de acuerdo, no podían inspirar ninguna confianza a los posibles adquirentes o acreedores. Pero el pecado

25 *Don Simplicio*, número 58.—Algunos templos cerraron; dejó de haber toques de campana. Sin embargo, la principal causa de los trastornos fue "la publicación anónima de los cánones, en que el Venerable Cabildo ha fundado su protesta y que llenan de miedo a la gente timorata y de pocos conocimientos, por la amenaza de excomunión y anatema que contienen". —*Op. cit.*, número 59, 20 de enero.

26 *Op. cit.*, número 59, enero 20.

27 *Op. cit.*, número 60, enero 23.

de los moderados llega a ser nefando cuando en plena guerra, por desacuerdo con la ley, fomentan la alarma y concurren a ella si no es que la fraguan, la rebelión de los polkos.²⁸

La división también se va a manifestar en el Congreso, en los debates sobre la Constitución y su adición, a los que en su oportunidad nos referimos, por tener fundamentalmente implicaciones teóricas. Subrayaremos que la idea de coalición de Estados para el avance, vuelve a surgir.²⁹ La acción moderada obtiene, sin embargo, una costosa victoria cuando, el 1º de abril de 1847, el Congreso, en sesión extraordinaria, aprueba la ley que suprime la Vicepresidencia de la República, establecida el 21 de diciembre de 1846.³⁰

Paz o guerra

Ni en el desarrollo de la contienda ni al finalizar ésta es posible que la decisión sobre paz o guerra constituya la alternativa

28 Prieto, que partiápa en ella, es explícito años después en reconocer "la vergüenza y humillación con que debe cubrirnos a los que arrojamos ese baldón sobre nuestra historia en los días de más angustia para la Patria", e informa: "En la casa del Sr. Pedraza, se decía sin fundamento alguno, que se había fraguado la conspiración de los polkos. El hecho no es cierto; pero si lo es que esa vergonzosa revolución fue hija del partido moderado, y que figuraron como directores ocultos, Otero, Pedraza, Lafragua, el Lic. Covarrubias, el Gral. Rangel, Arzobispo Irisarri y otros personajes menos activos y visibles" (Guillermo Prieto: *Memorias de mis tiempos*, Tomo Segundo, 1840 a 1853.—Editorial Patria, S. A.—México, D. F., 1948, pp. 138-139).

Do. Simplicio, sin embargo, en artículo firmado por los redactores -número 10, abril 3 de 1847— la justifica, aunque diciendo que se ha realizado el mal que se temía, al estar "envueltos en el torbellino revolucionario". Envueltos en él, sostiene que es preciso "organizar el pronunciamiento" y dirigirlo por buen camino: "En nuestro entender, la revolución debe proclamar estos principios: separación del poder del S. Farias, reconocimiento y ratificación de la constitución federal, derogación de la impolítica ley sobre ocupación de bienes de manos muertas, J por .llimo, ratificarnos en que se continuará la guerra contra los Estados Unidos, y reconocimiento del S. General Santa Anna, como Presidente de la República, General en Jefe de nuestro ejército". Concluye manifestando que un "sentimiento de honor" los hace "explicar cómo hemos considerado la revolución, para que al menos las personas imparciales no nos culpen en ninguna circunstancia de inconsecuentes en los principios emitidos por este periódico".

29 *Colección de Leyes y Decretos*. Año de 1847.—Edición del Constitucional.—México, Imprenta en Palacio.—1852.—p. 53.

30 *El Republicano*, de 11 de junio de 1846, informa de la instalación en Lagos de una coalición. Para Carlos María de Bustamante, éste es "pensamiento de la cabeza de Farias adoptado por algunos legisladores". (*El Nuevo Bernal Díaz del*

de uno u otro sector liberal. Durante el curso de la lucha moderados y puros coinciden en llevar ésta hasta sus últimas consecuencias. Algunos moderados, como Otero, y algunos puros también, tienen la idea de que la guerra puede con sapiencia política y maniobras diplomáticas, ser evitada; pero iniciada, es preciso combatir hasta el final. Con claridad este punto de vista es expuesto por *El Republicano*:

Ya que por desgracia nos hemos comprometido en una lucha que pudo evitar la prudencia; ya que por causa de una serie de desaciertos irremediables hemos traído los negocios hasta el estado que hoy guardan, no nos queda otro recurso que la constancia en el peligro, y procurar salvar el honor y la dignidad del mejor modo que nos sea posible.³¹

En condiciones ya difíciles, el propio periódico va a recomendar el "sistema de guerrillas": "Nuestras fuerzas deben estar diseminadas y no concentradas". "Esa diseminación de fuerzas beligerantes no es otra cosa, militarmente hablando, que la adopción en la práctica del sistema de guerrillas".³²

Y en diciembre, ante las noticias sobre negociaciones de paz, *Don Simplicio* también expone la tesis de continuar la guerra: "En el estado actual de la lucha no *cabe medio de trasacción*. Es preciso, pues, que de esto se persuadan los representantes del pueblo, y en particular cada mexicano".³³

Cuando al Congreso le llega el momento de decidir sobre los términos de paz o guerra, la división tampoco reviste características ideológicas. Conservadores —Teodosio Lares, Hilario Helguero, Luis G. Cuevas— y liberales —Payno— estuvieron por la paz. Gente como José Ramón Pacheco, muy cercano a las ideas conservado-

Cestillo, o sea Historia de la invasión de [los anglo-americanos en México, Tomo II, p. 207).

31 *El Republicano*, número 243, 9 de noviembre de 1846.—En igual sentido —número 279, 15 de diciembre—: "La paz o la guerra",

32 *Op. cis.*, número 255, 21 de noviembre.—Abona las ventajas de este siso tema, concluyendo: "Diseminense nuestras fuerzas y se dividirá la atención de las de los yanquis. Carguen nuestros soldados por diversos puntos, dividiendo a los contrarios, los desordenarán y triunfarán de ellos. Dividir para triunfar debe ser nuestra divisa". Argumento fundamental es la superioridad de los norteamericanos en artillería.

33 *Don Simplicio*, número 50, diciembre 16 de 1846.

ras en ese entonces, y José María Cuevas, estuvieron por la guerra. Juan Bautista Morales, Octaviano Muñoz Ledo y Mariano Otero, optaron por la guerra, al igual que liberales del partido joven, como Ponciano Arriaga, Guillermo Prieto, Cardoso y Silíceo. José Fernando Ramírez votó por la guerra. Y estos sólo son ejemplos de cómo se entremezclaron las posiciones políticas y las ideologías en una decisión que, por lo mismo, estuvo más allá de la pura filiación política.

Contra la paz reaccionan fuertemente un moderado, Mariano Otero, y un puro, Manuel Crescencio Rejón. Otero se dirige al Gobernador de Jalisco sobre las negociaciones celebradas en la casa de Alfara, entre plenipotenciarios de los Estados Unidos y México. Pretende inclinarlo en contra de la paz; censura el contraproyecto presentado al comisionado de Estados Unidos y la conducta del Gobierno mexicano en las negociaciones; considera que los diputados carecen de libertad "para discutir los términos de la paz frente del enemigo".⁸⁴

Manuel Crescencio Rejón, que ya no era representante popular, dio a conocer sus puntos de vista, que conviene sintéticamente recordar para tener presente el espíritu de resistencia de un impor-

⁸⁴ Imprenta de Vicente García Torres. A Otero le responde José Ramón Pacheco (*Exposición del Exministro de Relaciones con motivo de la comunicación oficial que, acerca de las conferencias tenidas en agosto y septiembre con el Comisionado de Estados Unidos, dirige el señor diputado don Mariano Otero al Bxcmo, señor gobernador de [Jalisco, Querétaro, Tip. de Luís G. Pérez, 1847)*, Otero, a Su vez, le contesta (*Réplica a la defensa que el Ministro de Relaciones, don José Ramón Pacheco ha publicado en favor de la política del gobierno del general Santa Anna, por lo relativo a las negociaciones diplomáticas de la casa de Alfaro. México. Imprenta de Ignacio Cumplido, 1848*). La polémica, que no nos toca seguir, resulta ilustrativa de la situación del país y de las ideas vertidas en torno a guerra o paz. Por lo demás, en la polémica se reitera la idea de guerra de guerrillas que José Ramón Pacheco también había aceptado antes de las negociaciones. Dividido el ejército en varios cuerpos, al mando de diversos generales, "para que en combinación entre sí o separadamente, obrasen sobre el enemigo". La conveniencia del sistema se fundaba "en el dato infalible que aun cuando ganaran en uno o más encuentros, no nos habrán de matar a todos". Pacheco, que en el Congreso había hablado por la guerra e insistía en el sistema de guerrillas, cree, en su contestación a Otero, que el sistema falló porque la nación no quiso: "Si la nación quiere, todo está hecho, aunque ya no tenga soldados ni cañones. Si no quiere... en vano gritaremos y nos cansaremos gritando el señor Otero y yo".

tante puro. En sus *Observaciones*³⁵ describe los hechos sucesivos en las relaciones de los Estados Unidos y México, considerando que asistimos a una "declaración de guerra a México por hechos del Gobierno Americano". Son recordadas la forma en que "México esquivó la guerra", las pretensiones de los norteamericanos y precisada la necesidad de responder negativamente: "Una nación que conoce el valor del sacrificio que de este modo se le pide, prefiere perecer en la demanda, y adopta el extremo de las resoluciones heroicas, antes de consentir en tanto baldón y tanto oprobio".

Para Rejón, el tratado sería "la muerte política de la República". Es la última oportunidad con que contamos para defender la nacionalidad y, de no hacerlo, nuestro país "tendrá que desaparecer dentro de diez o quince años, perdiendo el resto de su territorio, sin tener ya ni los medios ni la gloria de combatir". Prevé males económicos más que posibles y en las negociaciones ve "los funerales de nuestra existencia política". *Difiere* de aquellos que apoyan los tratados de paz en "la necesidad de tomar algún aliento". Conociendo el "espíritu emprendedor, industrial y mercantil del pueblo norteamericano, su historia y sus tendencias", es exagerado optimismo "suponer en el nuestro menores resistencias de las que hemos pulsado los sinceros amigos del progreso, para que haya un cambio que nos dé las ventajas que se indican". Prevé, asimismo, la invasión económica de los norteamericanos y dice que ni siquiera demográficamente nos defederemos.

Sostiene que se han violado "nuestras leyes en las negociaciones del tratado" y que podíamos haber salido menos mal librados; al respecto, no deja de agigantar sus ilusiones sobre los efectos de la reacción de la opinión pública norteamericana a nuestro favor. Igualmente, considera que se ha descuidado en las negociaciones el derecho internacional y recalca la "utilidad de haber consultado previamente al Congreso sobre el restablecimiento de la paz". Por consiguiente, hubo un "exceso de poderes en la enajenación del territorio".

Rejón se opone a que sacrifiquemos más de media República y propone:

³⁵ *Observaciones del diputado saliente Manuel Crescencio Rejón, contra los tratados de paz, firmados en la ciudad de Guadalupe el 2 del próximo pasado [ebrero, precedidas de la parte histórica relativa a la cuestión originaria. Querétaro. 1848.*

Que por lo expuesto, y suponiendo que tuviesen algún derecho los Estados-Unidos a las indemnizaciones referidas, y nos hallásemos además en la desesperada situación que se figura, debíamos en ese caso limitarnos a ofrecerles su exacto pago en numerario, dándoles para ello la garantía de una nación poderosa, o del territorio que nos exigen, mientras por otra parte negociábamos las sumas necesarias para cubrir aquella deuda, ya hipotecando los mismos terrenos que se quieren ahora adjudicar, ya vendiéndolos, previo el consentimiento de las provincias inmediatamente interesadas, a otra potencia, cuya vecindad no amenace tanto la existencia política de la república, y la física del pueblo que la habita.

Añadiendo: "Y que, si no obstante esto, se persistiese en la adquisición de esos terrenos, deberá en ese caso proseguirse la guerra a todo trance...". Para colocar a la nación "fuera de la mortal posición en que la ha situado el actual gobierno, desarmándola, cuando debió haber reunido todos sus elementos vitales, para oponerlos a un enemigo exigente, y poder así moderar sus exageradas pretensiones", propone la elección de un nuevo Presidente. la reprobación de los tratados y no entrar en otras negociaciones, en tanto no se pueda hacer con honor "y le sea posible consultar a su futura seguridad".

No deja de haber ingenuidad y rebeldía frente a los hechos en la actitud de Rejón. Los que negociaron la paz no sólo invocaban la necesidad de que el país obtuviera aliento, sino también la imposibilidad material de continuar la guerra. Además, ellos veían en el tratado la única posibilidad para la supervivencia de la nacionalidad.

En la inmediata postguerra las recriminaciones entre unos y otros son frecuentes. Puros, moderados y conservadores incurren en esta actitud, sin faltar los santanistas.^{sf}

La sociedad derrotada

Entre estas actitudes, en diciembre de 1847 aparece un estre-mecedor examen de la sociedad vencida, firmado por varios mexicanos, en que se percibe el empleo del método usado por Otero en 1842. Cuando unos buscan responsables, otros hacen examen de

conciencia, algunos desesperan de encontrar solución y muchos caen en una actitud fatalista de creer que a México sólo le queda una decisión: escoger entre una potencia europea o los Estados Unidos la tutela que requiere. En esos angustiosos momentos, el folleto a que nos referimos plantea el análisis racional de la sociedad mexicana e implacablemente señala la derrota como inevitable, en virtud de la propia descomposición social que privaba.s"

No hay que buscar las causas del fracaso afuera, en la potencia del enemigo, sino atender a los componentes de la sociedad mexicana. En el extranjero se atribuye la derrota a nuestra incapacidad racial. Esto es superficial y fruto de "los hombres ligeros", "que para jugar a los hechos, sin entrar al examen de las causas que los producen". Hay que desentrañar los motivos por los cuales México sucumbió, "no tanto a la mayor fuerza material de su contrario, sino a la falta de acción, que es consiguiente en una sociedad dividida por los más opuestos y encontrados intereses". No se trata de aglomerar palabras para vindicar la República: "... la relación sencilla de todas las partes que la componen, debe ser a la vez una explicación bastante de su conducta en su situación actual". Mostradas las causas, "los elementos viciosos y heterogéneos de que se compone la sociedad de la República mexicana", se destruyen automáticamente las imputaciones a la raza. El folleto, al mismo tiempo que nos ayuda a comprender las causas de la derrota, nos permite conocer la sociedad mexicana de 1847, cuando las fuerzas coloniales están en plena descomposición, sin que todavía preponderen las nuevas fuerzas, que quince años después van a obtener resultados muy distintos frente a la intervención extranjera. Para hacer el cuadro de la sociedad mexicana, se examina primeramente la población en general y en particular las clases productoras, para posteriormente ocuparse de las clases privilegiadas. En el primer aspecto, se empieza con los indígenas: "Su miserable modo de vivir hoy, en nada o muy poco se diferencia, del que tenían los súbditos del gran emperador Moctezuma". Su ignorancia es tal, "que las tres cuartas partes de los indios" no están informados de que el país es independiente: "... en muchas partes se les cobra todavía el tributo para el rey de España". Su situación de miseria es narrada:

37 *Consideraciones sobre la situación política y social de la República Mexicana en el año 1847.* México, Valdés y Redondas. Impresores.

El trabajo a que están destinados en general, es el de labrar la tierra por un pequeño jornal, y como éste no es siempre suficiente para cubrir los gastos de su triste existencia, piden frecuentemente al dueño de la hacienda en que sirven, algunas cantidades anticipadas para devengarlas con su trabajo, obligándose a permanecer en ella hasta que sea cubierta la deuda.

De este modo "y como el jornal que ganan les basta apenas para vivir", desde el momento en que se hace tal arreglo, "el indio queda vendido al dueño de la hacienda, que lo es ya también suyo, resultando de esto que, aunque contra leyes expresas, existe de hecho en muchos lugares de la República la esclavitud para los indios". Estos no sólo tienen un amo: en virtud del sistema que rige en el clero, mediante el cual "el llamado clero alto de la Capital y demás obispados vive en la opulencia", los curas de los poblados no disponen de otro recurso "para subsistir" que de los derechos de su feligresía, por lo cual están obligados "a no permitir a ningún indio nacer, casarse o morir, sin pagar los *derechos* establecidos". Los indígenas que viven cerca de las grandes poblaciones, venden en ellas efectos de poco valor y el miserable producto que por ello obtienen les es cercenado en las garitas "en nombre de la nación". Para completar el cuadro, agrega "que la única parte activa" que toman en el orden público del país, "es sirviendo como soldados en el ejército, a lo cual se les obliga por la fuerza". En este menester, más que servir a la patria, "sirven como instrumentos al engrandecimiento de sus jefes", quienes en tiempo de paz les dan *poco pan y mucho palo* y en la guerra les dejan frecuentemente abandonados en los momentos de peligro. En consecuencia, se puede explicar el ningún interés que esta "parte importante de la nación" "puede tomar en la conservación de un orden de cosas del cual es ella la víctima"³⁸

Hay tres millones de habitantes de "raza europea y mixta", de la cual, deduciendo un millón ochocientos mil habitantes, entre mujeres y niños, nos quedan un millón doscientos mil "hombres útiles, o mejor dicho, en estado de serlo, porque en realidad no lo son"

88 *Dos Simplicio* —número 31, octubre 14 de 1846— coincide: "El país descansa en bases antisociales. Hecha la independencia, el sistema colonial continuó de hecho gravitando sobre la sociedad mexicana; aunque se invocaron las franquicias de las clases, los indígenas y los más humildes del pueblo han sufrido acaso más".

Con excepción de aproximadamente trescientos mil hombres, "que es a 10 sumo el número de los que se emplean en la agricultura, las fábricas, las minas, el comercio y algunas artes y oficios", los noventa y cinco mil restantes "se componen de clases improductivas".³⁹

Por este cálculo nada exagerado, puede considerarse la triste situación de esa cuarta parte de hombres que trabajan y producen, sobre la cual viven necesariamente las otras tres cuartas partes.

El comercio de importación, "con muy pocas excepciones se halla en manos de extranjeros" que no toman ningún interés en la suerte del país. El sistema prohibicionista hace que el volumen de operaciones del comercio de importación sea escaso, siendo ello, además, resultado de la misma pobreza del país. El comercio "por menor, usa de los efectos extranjeros como de los nacionales" y con pocas excepciones está en manos de mexicanos, pero representa bien poco en la economía del país.

En cuanto a la agricultura, "las tres cuartas partes del territorio de la República son propiedad de las diversas corporaciones religiosas". Los dueños de haciendas, en tres cuartas partes, no son sino "simples arrendatarios del clero", ya directa o indirectamente, a través de capitales impuestos. Esto explica el abandono en que se encuentra la agricultura, "pues es claro que ningún estímulo hay para el hombre en mejorar una propiedad que no es suya". Por lo demás: "Igual razón hay por parte del mismo clero en no mejorarlas, porque éste tampoco es dueño sino puramente usufructuario de esas propiedades". La situación de la agricultura es lamentable. El agricultor no sabe qué temer más "si un año muy malo o uno muy bueno". En el primer caso pierde toda o la mayor parte de la cosecha; "pero en el segundo le sucede poco más o menos lo mismo, porque si la cosecha es generalmente buena, hay una gran abundancia de frutos, y como los consumos no se aumentan ni pueden aumentarse por la falta de población, la baja en los precios es considerable". La desgracia de la clase agrícola de México, en consecuencia, "no viene de la falta de medios de producción, sino de

³⁹ El cálculo que reduce en tan gran medida la población económicamente productiva, deriva de que se consideraba dentro de las clases improductivas a "el clero con todos sus agregados y dependientes, militares, empleados, abogados, médicos y, por último, esa multitud de holgazanes y vagabundos que tanto abundan en las principales ciudades de la República".

falta de consumo". A esta difícil situación hay que agregar que aunque el diezmo legalmente está abolido desde 1833, muchos lo pagan ya por razones de conciencia "o ya porque creen conveniente y necesario el hacer ese sacrificio para vivir en sana paz con el pueblo fanático, y no verse expuestos a ser notados de herejes".

La administración de justicia prácticamente no existe: "Hay expedientes en México, cuyo primer escrito tiene más de cien años de fecha" y debe comprenderse que sin administración de justicia "no existe de hecho la base fundamental de toda sociedad organizada". La industria fabril ha adquirido a partir de 1830 cierta importancia y a través del Banco de Avío se fueron invirtiendo capitales, "formando progresivamente un cuerpo respetable en la sociedad, sostenedor acérrimo de las prohibiciones". Pero es una industria creada "violentamente", "que no puede subsistir sino a la sombra de las prohibiciones y privilegios". Para crearla, el tesoro nacional "ha dejado de percibir de los derechos de importación que hubieran causado más de diez años los efectos prohibidos, más de cuarenta millones de pesos". Además, los que a esta actividad se dedican, no obtienen los beneficios apreciables que esperaban. De las fábricas existentes, fundamentalmente de hilados y tejidos de algodón, algunas de ellas "han sido situadas en puntos convenientes para encubrir no pocas introducciones clandestinas".

La minería es la más brillante de las actividades económicas. Su prosperidad, sin embargo, "sólo puede considerarse directa para los dueños de las minas, y para las personas que se ocupan de su explotación; el resto de la sociedad no saca de las bonanzas de esas empresas otro beneficio que el de la mayor circulación de dinero en los mercados", transitorio y momentáneo. Se exporta aproximadamente la misma suma que producen las minas, siendo el oro y la plata "los únicos valores que tenemos para ofrecer en cambio al comercio exterior".

En cuanto a las artes y oficios, "poco bueno hay que decir". Casi no hay mexicanos que se dediquen a ellas. En todas las poblaciones de alguna importancia, "el mejor arquitecto, el mejor escultor, el más hábil pintor, el mejor carrocer, el tapicero más inteligente, el mejor dorador.. el mejor herrero, el mejor sastre y hasta el mejor zapatero, no sea mexicanos sino extranjeros".

A la luz "de esta relación sencilla y verdadera del estado en que se encuentran las clases productoras que componen la mínima parte de la población de la República mexicana, fácil es conocer el

malestar permanente en que viven". En estas condiciones, se deduce la poca participación que tuvieron en la defensa del país.

En los 26 años que han transcurrido desde que se hizo la independencia, los ensayos de reforma "no han sido realmente sino de palabra" y el país ha sido conducido de mal en peor "por la acción combinada de los vicios sociales que quedaron del sistema colonial, y los que se han aumentado cada 26 años". Ha privado el sistema "verdaderamente original en una república, de dar gobernantes al pueblo sin consultar su sentimiento" y de ello ha resultado que las personas electas sean poco propicias al impulso del país:

Por esto hemos visto siempre que unos gobiernos han protegido decididamente al ejército, otros al clero, otros a los empleados y otros, en fin, a estas tres clases a la vez; pero jamás ha habido un gobierno que, enfrenando las pretensiones de esas clases privilegiadas y reformando o destruyendo sus abusos, se haya dedicado a proteger a las clases industriosas que son las más dignas de particular atención de todo gobierno ilustrado y patriota.

La conclusión es desoladora:

En vista de esto, es claro que las clases propietarias e industriosas de México, no han tenido ningunos intereses materiales que defender en la guerra actual...

Esto no excluye, por supuesto, acciones individuales o colectivas heroicas. Simplemente se explica la falta o limitación de la acción de la sociedad en su defensa.

En su segunda parte, el folleto es aún más deprimente: analiza las clases privilegiadas. Comenzando por el ejército, dice que la mayoría de los soldados son indígenas y que éstos pueden ser tan buenos soldados como los de cualquiera otro país: "El mal, por consiguiente, del ejército mexicano no está en los soldados, sino más bien en la oficialidad, de quien, con pocas y honrosas excepciones, puede asegurarse que es la más ignorante y desmoralizada del mundo". Las insignias militares no han sido el premio del saber y del valor, "sino gracias y concesiones del más despreciable favoritismo". De 20 años a la fecha, "la ocupación favorita de la mayoría del ejército, ha sido, con muy pocos intervalos, la de hacer revoluciones, . . . Por el camino de los pronunciamientos "un subteniente, por ejemplo, que figuraba en seis revoluciones conse-

cutivas, ascendía indudablemente a general". La consecuencia de esto ha sido que "aunque hay en la República centenares de generales, y millares de coroneles, tenientes coroneles, comandantes, etc., etc., no se encuentra apenas un general a quien confiar una pequeña división, porque muchos de ellos no conocen ni los primeros rudimentos del arte de la guerra; y se verían en gran conflicto si se les encargase el mando de una compañía o una patrulla". En consecuencia:

"Es forzoso convenir en que un ejército compuesto de tal manera, estaba llamado a hacer en la primera guerra nacional que se presentase, con un ejército extranjero medianamente organizado, el mismo ridículo papel que hacían los soldados del Papa ante las huestes de Napoleón".

Su pesimismo y desolación lo hace llegar a decir que cada batalla ha sido una derrota para nosotros; pero que si bien nuestros militares han sido desgraciados en los hechos de armas, "no han sido parcos en dar proclamas, manifiestos y exposiciones al público, pues en esta parte literaria seguramente que nuestro ejército no tiene igual en el mundo". Esto no significa que no haya habido militares pundonorosos que llegaron al heroísmo. El ejército sin embargo estaba desgarrado, corrompido y devorado por los intereses contradictorios que había en su seno.

Analizando el clero, considera que éste, por ser el dueño de la mayor parte de la propiedad raíz de la República, ha ejercido un "grande y funesto influjo". No ha tomado la defensa de la nación y con ella de sus propiedades, pues cualquier gobierno más ilustrado le despojaría de éstas. No le ha importado que el ejército enemigo representase "a un pueblo donde la tolerancia absoluta de cultos es una de las bases de su sistema social".

"Por consiguiente el egoísmo que el clero ha manifestado en una causa que debió considerar como propia, no puede explicarse sino por dos razones: primera, por la ignorancia de sus individuos que son ciertamente muy inferiores a la difícil época en que les ha tocado **vivir**, lo cual no les ha pennitido prever las **consecuencias** que más **adelante han** de **sufrir** por S\lconducta torpe y **egoísta**; y **segunda**, **so-**bre todo, **por** la **desigualdad que hay** en la **suerte** individual de esa

clase privilegiada, pues mientras que una pequeña parte de ella vive en la mayor abundancia, la otra no tiene casi lo necesario para subsistir decentemente".

Estudia a continuación las condiciones del clero, explicando objetivamente su actitud ante el invasor. La culpabilidad es para "la aristocracia del clero":

"Nosotros, por consiguiente, muy lejos de tener la idea de disculpar a esa parte que forma la aristocracia del clero, detestamos sus miras mundanas, su sórdida avaricia, y su maléfica influencia en nuestra sociedad; y sólo podemos comparar el odio que le tenemos con el respeto y la veneración que nos inspira el sacerdote modesto, virtuoso e ilustrado que profesa sin hipocresía ni ostentación la verdadera religión del Crucificado".

Refiriéndose a los empleados, expresa que aparentemente ésta es la clase a la que conviene ingresar. El burócrata "adquiere en el empleo que se le da una *propiedad*, de la cual nadie, ni aun el mismo gobierno, puede ya despojarlo sin previa formación de causa". En esta clase ha cundido la desmoralización y la corrupción. La seguridad que tiene le permite hacer lo que desea, sin ser privada de sus destinos. Cuando un gobierno destituye a un empleado, éste se va a la oposición:

y como el gobierno representa siempre la parte más débil de la sociedad, y como nunca les falta a los individuos que lo componen algunos motivos **para** temer los ataques de la prensa, el único modo de acallar esa insufrible grito, es reponer en su destino al empleado agraviado, y no volver a pensar en destituirlo, aunque dé los mismos o **peores** motivos para ellos.

Aunque podría confiarse "que lo mejor a que puede aspirarse en México es a ser empleado del gobierno", ello no es así, "porque el número excesivo de empleados **ha** perjudicado a la clase en general". "En todos los países se crea el número de empleados necesarios para el servicio de las rentas", **pero** en México, donde todo suele andar al **revés**, se crean las rentas para los empleados.

La **conclusión general** es dolorosa. Es triste la "descripción del estado en que se hallan **todas las clases** de la **sociedad**" "y en la **pintura que hemos trazado de nuestra sociedad**" es lamentable no

presentar nada lisonjero. Pero, mediante ella, se explica la falta de acción de la sociedad mexicana en su defensa: "En México no hay ni ha podido haber eso que se llama espíritu nacional, porque no hay nación". A probarlo se dirige:

Una nación no es otra cosa que una gran familia, y para que ésta sea fuerte y poderosa, es necesario que todos sus individuos estén íntimamente unidos con los vínculos del interés y de las demás afecciones del corazón. En México no es posible esa unión, y basta para convencerse de ello, echar una rápida ojeada sobre las diversas clases que componen esta desgraciada sociedad...

La división, la lucha permanente, la inestabilidad de la sociedad, la falta de fisonomía de la nación, se han puesto de relieve en la lucha. Es una nación en que, "aunque todos los hombres hablan en ella el mismo idioma, nadie se entiende". Pero cualquiera otra nación con los mismos elementos, con la misma heterogeneidad en sus integrantes y componentes, se hallaría en igual situación y habría pasado por las mismas fluctuaciones. El país ha intentado superar sus contradicciones. Muchos de sus hombres lo han buscado. Aunque para las reformas se requirieron hombres de gran tamaño:

Algunos ha habido, sin embargo, que en diversas épocas han intentado varias reformas importantes; pero nada han conseguido, porque los intereses de las clases privilegiadas, por un lado, y las pasiones por el otro, apoyadas en la ignorancia general del público, han obrado en combinación para impedir las, y lo han logrado,

El país debe aprender la dura lección. Otero lo profetizó: a la generación de la gloria sucedió la generación del dolor y del infortunio. En el ambiente priva una idea que el folleto destaca: "...que no podremos marchar solos como nación", que necesitamos, "a lo menos por algunos años, el apoyo o la intervención armada de alguna nación extraña". Convencidos de ello, quedaría por **ventilar** si este apoyo debe ser el de los Estados Unidos o el de alguna monarquía europea:

¡Quiera el cielo que después de todas las calamidades que ya **hemos sufrido, tengamos** el buen juicio necesario para que no lleguemos a **buscar aquel humillante extremo como el único** medio de **salvación!**

Este examen pesimista no está en contradicción con la visión optimista que para el liberalismo da de la sociedad mexicana Gómez Farías poco antes. Sólo hay un cambio de perspectiva. Gómez Farías analiza la sociedad en busca de una coyuntura para la acción liberal y la existencia de ella resultaba evidente. La descomposición de los elementos coloniales la proporcionaba. Ahora bien, la descomposición desgraciadamente fue comprobada en un choque con el exterior. El sano núcleo liberal, suficiente ya para asegurar la liquidación del orden colonial a plazo relativamente corto, es pobre y magro para salvar al país de la guerra. El núcleo va a intentar en la postguerra la reconstrucción nacional; la crisis económica que en ésta se presenta va a diferir las realizaciones liberales y a permitir la última recaída con el gobierno santanista, misma que va a poner de manifiesto la agonía del orden colonial. Pero el núcleo liberal también va a ser *insuficiente* para impedir la derrota. Los Estados Unidos pelearon contra una sociedad dividida en dos órdenes: el uno en extinción, incapaz de resistir por moribundo. Eran restos en descomposición. El otro todavía no se levantaba. El liberalismo había tenido que destruir con las dos manos. Aún no había sido posible la fase que Zarco definió sustanciosamente: *destruir* con una mano y edificar con la otra. Fue para nosotros el peor momento. Sin ser lo que habíamos sido, todavía no éramos lo que íbamos a ser.

Postguerra y crisis

No obstante el estado de la sociedad, surgen en la postguerra gobiernos moderados que buscan el equilibrio. Estos van a fracasar, tanto porque en esa sociedad no cabe el equilibrio, como por la crisis económica que afecta al país. Herrera, que gobierna desde el 3 de junio de 1848 hasta el 15 de enero de 1851, lo hace con un ministerio mixto, de conservadores, liberales moderados, como Otero, e incluso puros, como Ocampo. En menos de tres años tiene ocho ministros de Hacienda, yendo *éstos* desde conservadores, como Arrangóiz o Marcelino Castañeda, hasta puros, como Melchor Ocampo. La crisis económica se impone, marca la pauta y señala el derrotero del gobierno. En general, Herrera, que viene del orden colonial, no se decide a romper con él y piensa todavía en la posibilidad de *equilibrio* entre *elementos antitéticos*. *Arista*, que le sucede, *sigue* la misma orientación de moderación y equilibrio y en

su gabinete figuran liberales puros, como Ponciano Arriaga, Marcos Esparza y Guillermo Prieto; moderados, como Mariano Yáñez y en cierta medida Urbano Fonseca, y conservadores, como ya para entonces son José Fernando Ramírez y Piña y Cuevas. En menos de un año tiene cinco ministros de Hacienda, o sea que la crisis económica sigue imponiéndose y ensañándose. Arista, como posteriormente veremos, no dejó de intentar avances liberales, sobre todo en el aspecto de garantías individuales.⁴⁰

Por otra parte, ¿puede la economía mexicana cubrir el costo de nuestros males por acción u omisión? El termómetro es el erario. La enfermedad "que mina la existencia de nuestro cuerpo político no consiste sino en la desproporción de los gastos con las rentas",⁴¹

La situación del erario, el persistente déficit, es la expresión de los males nacionales. Aparentemente el problema es muy sencillo: cubrir un faltante. Pero en el fondo toda la crisis de la sociedad se concentra en ello. Sus raíces se extienden por un largo período de nuestra historia. Su estallido es violento y da al traste con el gobierno de Arista. La explicación oficiales: "La invasión de la República en 1847, no produjo por única desgracia la desmembración de su territorio, sino el menoscabo de sus rentas, y grandes embarazos para repararlo"⁴² Las rentas padecen, en virtud de que: 1º Las aduanas marítimas se vieron invadidas "por la gran cantidad de efectos extranjeros que se introdujo durante la ocupación de los puertos"; 2º Porque se vio "aproximada a nuestras poblaciones una dilatada frontera, cerca de la cual se han establecido y se siguen formando otras de la nación vecina, que sirven de asilo a los contrabandistas"; 3º En estas condiciones "es muy difícil en-

40 Prieto, actor en esos días, explica la tragedia de Arista, que perteneciendo al partido moderado, se orientaba en sus principios: "Pero estos benéficos y patrióticos principios se contraponían sin poderse hacer conciliarlos con cierta veneración a los vicios de la administración colonial y, sobre todo, con su altísimo concepto de conservadores testarudos, ignorantes y preocupados, con la prosopopeya cómica y fastuosa de la época virreinal". Era una contradicción que había a Arista moverse entre ideas antagónicas y hombres irreconciliables. (Prieto: *Op. cit.*, Tomo n. p. 154).

41 *Documentos relativos a la reunión en este capital de los gobernadores de los estados, convocados para proveer a las exigencias del erario federal.* México, Imprenta de J. M. Lara, 1851, p. 61.

42 *Exposición del Secretario del Despacho de Hacienda, leída en Consejo de Ministros, con asistencia de los gobernadores de los Estados, en 17 de agosto de 1851.* México, Imprenta de J. M. Lara, 1851.

contrar medio de evitar la defraudación de derechos, yendo en asombrosa decadencia éste que era el principal recurso del erario de la federación"; 4º "El estanco del tabaco quedó destruido, creándose en algunos Estados intereses poderosos en apoyo de la libertad de este ramo, a los que la autoridad no se ha podido sobreponer"; 5º "Desaparecieron las alcabalas en el Distrito y otros Estados; y las demás rentas, si no fueron aniquiladas, experimentaron la más completa desorganización"; 6º Entre tanto la deuda nacional se aumentó considerablemente, por la absoluta suspensión de pagos durante la guerra, y por las cuantiosas sumas que costó sostenerla, obtenidas por exacciones que prepararon al erario enormes responsabilidades, y por empréstitos muy onerosos"; 7º El gobierno pudo hacer frente a esta situación porque disponía, en virtud de la indemnización de guerra de tres millones de pesos anuales "hasta el completo de quince millones"; pero, "estando ya consumido el fondo de la indemnización", la crisis no se puede soslayar.

La crisis que se refleja en el Ministerio de Hacienda hace que de agosto de 1848 a agosto de 1851 haya doce titulares o encargados de Hacienda. El problema era reducir los egresos o aumentar los ingresos. Lo primero imposible; lo segundo muy difícil. Para reducir los egresos hay muchos obstáculos, el menor de los cuales no es "la política poco cuerda y reflexiva que aconseja aumentar la empleomanía como medio de adquirir prosélitos y de hacerse amigos".⁴³ El gobierno de Arista, sin embargo, intenta combatir la empleomanía hasta llegar al convencimiento de que es un medio insuficiente. Pero se comprende desde 1850 que debe investigarse la posibilidad de acrecentar los ingresos.w

En esa sociedad, inestable y en crisis se intenta la convivencia de conservadores y liberales. *El Monitor Republicano* es el portador de esta invitación.w Se quiere que los partidarios de las ideas conservadoras se convenzan de que, no siendo realizables sus propósitos, "muden de conducta, y lejos de querer introducir nuevas instituciones sumamente buenas en sí, pero inadmisibles por la ciega mayoría de los mexicanos", se dediquen a mejorar las ya existentes y a desterrar sus vicios y defectos *El Monitor* sólo pide a los conservadores que admitan la forma de gobierno y que den-

⁴³ *Op. cit.*, p. 7.

⁴⁴ *Comunicación de 1ª junta de gobernadores al Supremo Gobierno y renuncia del ministerio*. México, Imprenta de J. M. Lara, 1851, p. 48.

⁴⁶ *El Monitor Republicano*, 16 de octubre de 1849.

tro de ella hagan el juego político. Los elementos de la colonia, tambaleantes, están irremisiblemente condenados y, por consiguiente, es cuestión de tiempo verlos caer. A nombre del país, *El Monitor* demanda a los conservadores que estén dispuestos a convivir dentro del régimen de la Constitución de 1824 y el Aeta de Reformas. *El Universal* rechaza la invitación. Le parece que sostener que el país pueda prosperar si se logra la cooperación de todos, es de "un candor extremado". Nuestra organización política es mala, la forma de gobierno es insusceptible de mejorar y no se acomoda al pueblo de México. Por consiguiente, la pretensión de *El Monitor* "no deja de ser por una parte cruel y por otra peligrosa y extravagante":

...cruel, porque en el caso supuesto, sería imponer al pueblo un sacrificio muy penoso, obligándolo a amoldarse a lo que no le viniera bien: peligrosa porque el pueblo podría cansarse de tanta violencia y tan incesante contradicción y precipitarse en la anarquía: extravagante, porque sería buscar por un rodeo demasiado largo lo que se pudiera encontrar por un camino recto, y por consiguiente corto.

Los conservadores quieren todo o nada y se niegan claramente a la convivencia. Puede decirse que es en 1849 cuando deciden su suerte: buscar apoyo externo mediante la idea monárquica usando a Santa Anna como puente. Cuentan para ello con un aliado: los restos de un ejército desprestigiado que no deja "consolidar ningún orden de cosas". Para la última recaída en el santanismo existen apoyos e intereses. Otero prevé el retorno de Santa Anna y no porque olvide que a él debemos casi todos nuestros males, "sino porque la multitud de intereses desorganizadores que han creado nuestras revueltas, no se avienen con un orden de cosas, en el cual no se prodigan los empleos, ni se entregan las rentas públicas a los agiotistas"⁴⁷ Los conservadores, aliados a los restos del ejército, a los apetitos insanos que en toda sociedad descompuesta existen, logran traer de nuevo a Santa Anna.

Arista cae, Juan B. Cevallos gobierna por poco tiempo y ante el triunfo de la revolución de Guadalajara y después de un interi-

⁴⁶ *El Universal*, Tomo II, número 336, 17 de octubre de 1849.

⁴⁷ GENARO GARCÍA: *Documentos inéditos o muy raros para la historia de México*, Tomo VI. *Papeles inéditos y obras selectas del Dr. Mora*. México, 1906. Librería de la Vda. de Ch. Bouret. Pp. 111-114.

nato de Juan Múgica y Manuel María Lombardini, éste, el 20 de abril de 1853, entrega el poder a Santa Anna.

La última recaída

Santa Anna retorna, pues, con el apoyo de los elementos desorganizados y desorganizadores, por la crisis económica, el fracaso de la técnica del equilibrio y la acción del partido conservador. La desorganización, los restos del ejército, lo que queda de las facciones militares -camarillas- en conjunción con el partido conservador, dan la tónica del gobierno de Santa Anna.

EL programa del partido conservador se intenta realizar. Alamán lo expone sintéticamente en la carta que dirige a Santa Anna el 23 de marzo de 1853, precisamente por intermedio de Antonio Haro y Tamariz, que ya no es el enemigo de los tiempos del gobierno de Paredes Arrillaga, sino factor decisivo en la caída de Arista y con un pensamiento que para Alamán puede considerarse "como la expresión abreviada de toda la gente propietaria, el clero y todos los que quieren el bien de su patria".⁴⁸

Alamán en su carta da a conocer "lo que deseamos, con lo que contamos y lo que tememos". Los propósitos constituyen en esquema el programa, "los principios que profesan los conservadores". En primer lugar, se desea "conservar la religión católica", pues "aun cuando no la tuviéramos por divina", se considera "el único lazo común que liga a todos los mexicanos", rotos los otros vínculos y "como lo único capaz de sostener a la raza hispano-americana, y que puede librarla de los grandes peligros a que está expuesta". Las relaciones Estado-Iglesia deben mantenerse sobre las bases ya conocidas:

Entendemos también que es menester sostener el culto con esplendor y los bienes eclesiásticos, y arreglar todo lo relativo a la administración eclesiástica con el Papa; pero no es cierto, como han dicho algunos periódicos por desacreditarnos, que queremos inquisición ni persecuciones, aunque sí nos parece que se debe impedir por la autoridad pública la circulación de obras impías e inmorales.

⁴⁸ La carta es publicada por Arrangoiz —México desde 1808 hasta 1867, Tomo II, Madrid, 1872, Imprenta a cargo de D. A. Pérez Dubrull, de la p. 333 a la 340—, quien dice que la tomó del borrador, "todo de letra del señor Alamán" en posesión del impresor R. Rafael.

Se aspira a un gobierno fuerte _"que el Gobierno tenga la fuerza necesaria para cumplir con sus deberes"-, pero responsable: "... aunque sujeto a principios y responsabilidades que eviten los abusos, y que esta responsabilidad pueda hacerse efectiva, y no quede ilusoria". O sea, que se pretende resolver el viejo problema insoluble para las clases conservadoras, de disponer de un dictador que las defienda, pero maniatado para que no pueda volverse en contra de ellas. Desde luego, el programa incluye despiadado anti-federalismo y antidemocracia:

Estamos decididos contra la federación; contra el sistema representativo por el orden de elecciones que se ha seguido hasta ahora; contra los ayuntamientos electivos y contra todo lo que se llama elección popular, mientras no descanse sobre otras bases.

Hay que desterrar el federalismo, arrancar sus raíces: "Cree-mos necesaria una nueva división territorial, que confunda enteramente y haga olvidar la actual forma de Estados y facilite la buena administración, siendo éste el medio eficaz para que la federación no retoñe". Se requiere una fuerza armada, "competente para las necesidades del país", más "proporcionada a los medios que haya para sostenerla" con otra más numerosa de reserva, "como las antiguas milicias provinciales". Como método operante:

Estamos persuadidos que nada de esto lo puede hacer un Congreso, y quisiéramos que V. lo hiciese, ayudado por consejos, poco numerosos, que preparasen los trabajos.

Alamán enuncia las fuerzas de que se dispone:y para realizar estas ideas se puede contar con la opinión general, que está decidida en favor de ellas, y que dirigimos por medio de los principales periódicos de la capital y de los Estados, que todos son nuestros". Además: "Contamos con la fuerza moral que da la uniformidad del clero, de los propietarios y de toda la gente sensata que está en el mismo sentido". Añade que "estas armas" "no las pudo resistir Arista".

Los "puntos esenciales" de la "fe política" de los conservadores son bien simples: intolerancia, mantenimiento incólume de los bienes de la Iglesia; centralismo a rajatabla; nada de democracia popular. Gobierno de una clase privilegiada que subsiste -el electo- de los restos del ejército y de la clase pudiente. Todo ello, y

no hay lugar a dudas, en tanto se trae un monarca español, aspirando las fuerzas conservadoras a encontrar en él un punto de apoyo ajeno al país.

En cuanto a lo que se teme, Alamán es franco y viril: las camarillas, los vicios y las viejas tácticas de Santa Anna: encierro de Tacubaya, retiradas a "Manga de Clavo"; en fin, todo aquello que constituye la esencia de la personalidad del caudillo.

Alamán informa a Santa Anna que le pueden tener preparados todos los puntos para una "ley orgánica provisional". Don Lucas muere el 2 de junio; pero con su carta y su acción de 20 de abril a 25 de mayo traza las líneas conservadoras de la última administración santanista.

Santa Anna, como en casi todas sus intervenciones, tuvo la posibilidad de optar entre dos soluciones incompatibles. En contraste con la carta de Lucas Alamán está la que, a petición del propio Santa Anna, le dirige Miguel Lerdo de Tejada el 18 de abril de 1853:⁴⁹ Si una carta aspira a retrogradar, la otra insta a dar el último jalón. La conciencia de la crisis de la sociedad es general; para resolverla, unos quieren volver atrás y apuntalar los semidegradados elementos coloniales con un apoyo externo y otros desean completar la obra de destrucción y simultáneamente iniciar la edificación de la nueva sociedad. La solución de la crisis, dice Lerdo, está en atender las exigencias de la opinión pública y quienes aconsejan "los medios de fuerza para reprimir esa opinión y conservar la situación actual", "sin emprender ninguna reforma útil por temor de las resistencias que se oponen a ella", en realidad persiguen "aplazar la resolución de la crisis". De seguirse este camino, es indudable que la crisis "no tardará en reaparecer con síntomas tal vez mucho más alarmantes y peligrosos". Lerdo se da cuenta que la sociedad colonial está en liquidación y que las opiniones están en contra de ella; las contradicciones entre sus elementos se han agudizado y es torpe diferir la inexorable reforma que consume la obra.

Para Lerdo, las causas que produjeron la caída de Arista consisten en: 1º Los errores y "vicios de que está plagada la organización económica" del país, que sofocan todo movimiento que constituye la riqueza pública; 2º Las ideas anárquicas que se han ido extendiendo "en todas las clases de la sociedad"; 3º "La incapaci-

⁴⁹ La publica *El Siglo Diez y Nueve*, número 2445, de 6 de septiembre de 1855. México, Imprenta de Ignacio Cumplido.

dad", impotencia o cobardía de los gobiernos", que sólo buscan "conservarse tranquilamente", halagando a pequeños grupos y haciendo favores a las personas influyentes, dejando "a la nación entregada a su suerte".

Pasa a continuación a describir el estado de opinión de la nación y magistralmente pinta las contradicciones e incongruencias de las clases elevadas:

Respecto del estado que hoy guarda la opinión pública en la nación, si hubiera de interpretarse ésta por los deseos que hoy manifiestan los individuos de las clases más elevadas de la sociedad, sería muy difícil averiguar cuál es verdaderamente, porque limitándose cada una de ellas a pedir lo que más conviene a sus respectivos intereses, y siendo muchos de ellos opuestos entre sí, presentan un conjunto monstruoso de aspiraciones, del cual no puede sacarse apenas otra verdad útil que la de que todas, o la mayor parte de ellas, son contrarias a la felicidad nacional, en sus tendencias y actual organización.

Los miembros del ejército, con muy escasas excepciones, "con el pretexto muy plausible de que la fuerza armada es hoy una necesidad en todos los pueblos", "quieren un gobierno fuerte que les dedique toda su atención y con ella todas las rentas públicas para sujetar a la sociedad bajo el dominio del sable y seguir siendo los árbitros de su destino". Aparejados a ellos: "Los individuos del clero desean también un gobierno fuerte que sofoque toda idea de reforma en su clase, para continuar en la holganza, disfrutando tranquilamente de sus abusos y riquezas, y compadeciéndose hipócritamente de las desgracias del pueblo, aunque sin hacer jamás el más pequeño sacrificio de su parte para mejorar su situación". Los empleados quieren que siga el desbarajuste que existe en la administración pública, para continuar así "unos cumpliendo poco o nada con sus obligaciones, y otros malversando las rentas que les están confiadas, sin temor de ser jamás castigados por sus faltas o por sus delitos". Y:

Por último, los ricos de México, esos hombres que con sus grandes fortunas pudieran ser útiles a su país, tomando una parte activa e ilustrada en la marcha de los negocios públicos, se limitan también a desear un gobierno que conserve la sociedad en el estado que hoy se halla, porque en sus mezquinas ideas no conciben ni apetecen otra dicha que la de seguir especulando, unos con la paralización de los

giros y de la miseria pública, y otros con las angustias del tesoro nacional, conformándose todos ellos con la influencia que les da su dinero, y siéndoles indiferente que el gobierno haga o no la felicidad del país, con tal que a ellos no les aumente las contribuciones.

Estos deseos son las pretensiones interesadas de un grupo "muy reducido por cierto" que se quiere hacer valer como la opinión pública: "¿Pero podrá decirse por esto que esos deseos de las clases elevadas son los de la sociedad?; ¿habrá acaso algún hombre que de buena fe pueda sostener que lo que conviene sólo a las dos mil, diez mil o veinte mil personas que las compongan, es 10 que conviene a toda la nación?". Desde luego que no, y los intereses de estas clases no deben sobreponerse a ella. Para conocer el estado de la nación es indispensable ver las necesidades "de la gran mayoría del pueblo" y no sólo escuchar las opiniones "de las clases que directa o indirectamente viven sobre ella".

Lerdo es elocuente en el examen de la sociedad. Tres o cuatro quintas partes del territorio están sin cultivo; "cinco o más de sus siete u ocho millones de habitantes vestidos de pieles o de un miserable lienzo, que apenas basta a cubrirles las carnes, viviendo en chozas salvajes, y tan ignorantes y embrutecidos como lo estaban cuando los sorprendió Hernán Cortés hace más de tres siglos"; el resto de esos habitantes, "reunidos en las grandes ciudades, pueblos y aldeas, entregados en su mayor parte a la miseria, que es el resultado forzoso del atraso en que se hallan las artes y la industria". Las actividades económicas prácticamente no existen. La agricultura limitándose a unos cuantos productos indispensables para la alimentación; México exporta casi exclusivamente oro y plata y por trabas y absurdos ancestrales casi no importa nada. El tabaco estancado; los caminos abandonados; los impuestos sin cálculo; el país sin seguridad; los ingresos del erario desperdiciados y el crédito interno y externo abatido. Los pueblos de la frontera del norte defendiéndose por sí mismos de las tribus salvajes, "mientras que la fuerza armada, a cuyo sostenimiento contribuyen, descansa tranquilamente reunida en las grandes poblaciones del centro convertidas en campamentos". Estos y otros males están indicando cuáles son los deseos de la nación.

Lerdo aconseja la reforma económica: supresión de trabas al comercio; cesación del monopolio del tabaco; mejoramiento de los caminos de tierra y "concesiones liberales" para la construcción de ferrocarriles; seguridades y garantías. Promoción de la instrucción;

un ejército "moralizado y bien instruido" que cuide la integridad del territorio y la paz pública, "sin continuar legislando con la fuerza sobre la voluntad de sus conciudadanos". Moralización de la administración pública; manejo cuidadoso de las rentas del Estado. Pero la opinión pública "quiere también que el gobierno en bien de la nación, procure que respecto del clero se hagan las reformas convenientes sobre algunos abusos que contribuyen a mantener en la miseria a la clase más infeliz de la sociedad y a extraviar sus ideas". Es indispensable mantener la forma federal, a pesar de las declamaciones en contra y usar el poder discrecional dentro del término que la nación le ha fijado, mediante la reunión de un Congreso Constituyente. Sobre esta promesa surgirán dudas, si se ve a Santa Anna "unido a los que se han declarado enemigos del sistema federal, y aun de todo sistema representativo popular". Lerdo sostiene la necesidad de un gobierno constitucional y proféticamente termina diciendo a Santa Anna:

Usted tiene en su propia historia algunos ejemplos de que, aunque en nuestra sociedad no hay todavía todos los elementos de fuerza para impedir esos frecuentes trastornos que destruyen por el momento el orden constitucional, la sola opinión que se ha ido generalizando en favor de la libertad y de los derechos del pueblo, es ya bastante poderosa para hacer imposible, sino muy transitoriamente, el establecimiento en México de la tiranía de una persona o de una clase cualquiera que sea.

La tiranía de las clases privilegiadas o de una persona tenía que ser transitoria y así lo fue. La última recaída empezó siendo un gobierno de las clases privilegiadas con Alamán como director y acabó siendo dominada por los elementos desorganizadores.^w

La carta de Alamán es el programa inicial de gobierno. De 22 de abril de 1853 son las *Bases para la administración de la República* que se reducen al establecimiento de cinco Secretarías de Estado, incluyendo la creación de la de Fomento, Colonización, In-

50 Esto último, sobre todo después de que como consecuencia del Acta de Guadalajara y de aquellas que a dicho documento se adhirieron, por decreto de 16 de diciembre de 1853 dio facultades omnímodas a Santa Anna, a su discreción, incluyendo I. de heredar el poder y el tratamiento de Alteza Serenísima. (*Legislación Mexicana, de agosto a diciembre de 1853*, México, Imprenta de Juan R. Navarro, 1854, p. 490.

dustria y Comercio y a la delimitación de la competencia de ésta; al establecimiento de un Consejo de Estado, integrado por 21 "notables", con 10 suplentes y dividido en cinco secciones, de conformidad con las Secretarías, y comprendiendo prevenciones sobre el gobierno interior, que no ocultan el camino que se va a seguir. Estas prevenciones remiten a un próximo reglamento para determinar la manera en que los gobernadores "deberán ejercer sus funciones hasta la publicación de la constitución"⁵¹ y establecen que a efecto de que Santa Anna pueda ejercer "la amplia facultad" que la nación le ha concedido para la reorganización de la administración, "entrarán en receso las legislaturas u otras autoridades que desempeñen funciones legislativas en los Estados y Territorios"⁵². A este ordenamiento sigue el decreto que incorporó los mejores hombres de la Guardia Nacional de los Estados al Batallón de Granaderos, por la desconfianza que la primera inspiraba a Santa Anna.⁵³

De 25 de abril de 1853 es el decreto restrictivo de la libertad de imprenta, o sea, la famosa Ley Lares, que si bien, firmada por don Teodosio Lares, obedeció al programa trazado por Alamán. La Ley cuidadosamente señalaba los abusos de la imprenta, comprendiendo como escritos subversivos los impresos que atacaran o se dirigieran a destruir las bases para la administración pública o que atacaran al Supremo Gobierno, a sus facultades y a los actos que ejeciera en virtud de ellas; los que insultaran el decoro del Supremo Gobierno, del Consejo o de cualquier autoridad "superior o inferior" y, por supuesto, los contrarios a la religión católica. Con la misma amplitud se calificaban los escritos de sediciosos, inmorales, injuriosos o calumniosos. Con minuciosidad se establecían las multas y correcciones, que llegaban hasta la supresión de los periódicos, "por medida de seguridad general". A los editores respon-

⁵¹ El reglamento aparece por decreto de 11 de mayo de 1853 (*Legislación Mexicana*. De abril a julio de 1853). 1853, pp. 82 Y sigs.

⁵² *Op. cit.*, p. 9 Y sigs. El Consejo de Estado se integra por decreto de 26 de abril de 1853, siendo su Presidente el Obispo de Michoacán, Clemente de Jesús Munguía, y el Vicepresidente don Manuel Díez de Bonilla. A él pertenece lo más granado del partido conservador (*Op. cit.*, pp. 37-40). Las bases para la administración son adicionadas por decreto de 12 de mayo de 1853, estableciendo una sexta Secretaría, de Gubernación; sus facultades y el orden y denominación de la Secretaría de Estado. (*Op. cit.*, pp. 89-91).

⁵³ La idea es llegar a la refundición de ésta con el ejército, lo cual se hace ya para abril 28 con la Guardia Nacional del Distrito Federal (*Op. cit.*, p. 43).

sables de los periódicos se les exigía un depósito que en el Distrito Federal era de tres a seis mil pesos y en las capitales de los Estados de mil a tres mil pesos.⁵⁴ Como protesta ante la ley de imprenta se suspendió la publicación de *El Monitor Republicano*.

Bien pronto se procede al arreglo del ejército.⁵⁵ Se trata de restaurarlo y fortalecerlo. En las bases generales contenidas en el decreto de 20 de mayo se preveía un ejército de 91,499 hombres, 26,553 de fuerza permanente y 64,946 de activa; es decir, se quería erigir, a pesar de la imposibilidad del erario, una fuerza que mantuviera el predominio de los abigarrados elementos gobernantes.

Para debilitar a los Estados, el 14 de mayo de 1853 se decreta la centralización de las rentas públicas⁵⁶ y se respeta tanto la cartatamento de Alamán, cuyo albacea parece ser Manuel Díez de Bonilla, que se cumple con su mandato, dejando que 610 existan ayuntamientos en las capitales de los Estados y en las cabeceras de las mayores divisiones políticas, suprimiéndolos en las cabeceras de las subdivisiones, "cualquiera que sea su nombre", o en cualquiera de las otras poblaciones.⁵⁷

La idea de apuntalar los derruidos vestigios coloniales con un apoyo externo se pone en acción, Alamán y Díez Bonilla inician negociaciones en el exterior para traer un príncipe español, mismas que fracasan, con indudable gozo de Santa Anna, en virtud del cambio de ministerio que hubo en España.⁵⁸ Santa Anna también tiene su plan para buscar apoyo externo. Al respecto, intenta traer tres regimientos suizos para el servicio del Gobierno.⁵⁹

⁵⁴ *Op. cit.*, de la p. 16 a la 26.

⁵⁵ Desde el decreto de 25 de abril de 1853 hasta el de 6 de julio de 1853 (*Op. cit.*, pp. 31, 110, 111, 173 Y 504)

⁵⁶ *Op. cit.* p. 97.

⁵⁷ Decreto de 23 de julio de 1853 (*Op. cit.*, p. 560 Y sigs.). Tal pensamiento, expresado en la carta de Alamán, es congruente con el centralismo absoluto en que cree y no está en contradicción con la política encaminada al fortalecimiento del Ayuntamiento de la ciudad de México, que *El Universal* sigue en 1849, cuando se logra que Alamán forme parte de él, pues en este caso se trata de la gran ciudad, centralizadora. (*El Universal*, números 232, 249, 252, 282, etc., de 5, 22 y 25 de julio y 24 de agosto, respectivamente).

⁵⁸ La reseña de este asunto puede encontrarse en: Arrangóiz: *OS, cit.*, Tomo II, pp. 340-342.

⁵⁹ Los documentos de estas negociaciones se publican en: *Historia de la revolución de México contra la dictadura del general Santa Anna*, (Anselmo de la Portilla), 1853-1855. México, 1856, Imprenta de Vicente García Torres, p. 10. Apén dice número 1, pp. IV y V.

El Gobierno, tal como Lerdo de Tejada lo había indicado, carecía de bases en la sociedad; no contaba con elementos de sustentación. Crearlas era imposible; importarlas resultó difícil. En estas condiciones, no les quedaba más que el camino de formar artificialmente jerarquías o instaurar ridículas preeminencias y conducido por el miedo recurrir a la represión. En el primer aspecto, la autoridad se quiere abroquelar con condecoraciones, investiduras, como el restablecimiento de la Orden de Guadalupe? y creación casi en masa de doctores, procesiones, fiestas y "ceremonias de pura etiqueta".⁶¹ En el segundo aspecto, si la represión de hecho fue violenta, la legal se caracterizó por su minuciosidad y su carácter impracticable. El talento jurídico de Teodosio Lares se tradujo en la ley para el arreglo de lo contencioso-administrativo y su reglamento;⁶² su ceguera política y tosudez ideológica dieron por resultado la ley de conspiradores de 1º de agosto de 1853⁶³ y el bando contra los murmuradores, de 29 de julio de 1854.

Todo este boato y despilfarro ameritaron una monstruosa política fiscal.⁶⁴ Los compromisos con el partido conservador hicieron que se restableciera en el país la orden de los jesuitas y que se derogara la ley de 6 de noviembre de 1833 que suprimió la coacción civil para el cumplimiento de los votos monásticos. No se pudo, sin embargo, derogar la ley reformista de 1833, que suprimió la obligación civil de pagar el diezmo. La tesis histórica conservadora

60 Decreto de 11 de noviembre de 1853 -*Legislación Mexicana*, de agosto a diciembre de 1853. México, 1854, p. 337. Tanto el estatuto como el ceremonial prescrito resultaban verdaderamente cómicos. De la Portilla informa -*Op. cit.*, p. 22- que el Gobierno con su plan de estudios "puso en ridículo los honores y los grados literarios" y que: "En virtud de aquel plan, el gobierno prodigó el grado de doctor como la cruz de Guadalupe".

61 DE LA PORTILLA, *Op. cit.*, p. 18. Todas estas ceremonias se pueden seguir casi día a día en *el Diario de sucesos notables*, de don José Ramón Malo —Tomo I, p. 382 Y sigs. y Tomo II, pp. 407-419; Editorial Patria, México, 1948. —*Legislación Mexicana, de enero a diciembre de 1855*, p. 250 Y sigs.

62 *Legislación Mexicana*, de abril a julio de 1853, pp. 131-134.

63 *Op. eis.*, de agosto a diciembre de 1853. pp. 3-6.

64 DE LA PORTILLA —*Op. cit.*; p. 8- dice que eran contribuciones "insostenibles" que "rayaban en lo ridículo y extravagantes algunas de ellas", como las contribuciones de puertas y ventanas, la de los perros y otras. —*Legislación Mexicana enero a diciembre de 1855*, p. 1 y sigs.

65 *Legislación Mexicana*, de junio a diciembre de 1854, p. 137.

llevó a que se declara Libertador a don Agustín de Iturbide⁶⁶ y a que su descendiente se le hiciera miembro del Consejo de Estado.

En síntesis, un aparato gubernamental que no responde a la sociedad y que quiere mantenerse por la fuerza que resulta insuficiente y con barreras artificiales endebles.

La dictadura, como Lerdo había previsto, fuera de una clase o de un hombre, tenía que ser transitoria. Ya para el 1º de marzo de 1854 se enfrenta al movimiento de Ayutla, que triunfa por la opinión pública, por la acción de la sociedad misma. Una nueva etapa se abre, en la cual influye decisivamente la estrategia liberal.

⁶⁶ Decreto de 12 de noviembre de 18" —*Op. cit.*, de agosto a diciembre de 1853, pp. 56-57.

ESTE SEMANARIO

De publicarse todos los días a las once de la mañana.
Los suscripciones se hacen en el número 10 de la calle de San Agustín...

El Republicano

LAS SUSCRIPCIONES

No se pague adelantado mensualmente.
El precio para el extranjero es de 8 reales al mes...

POBBYIA.

LOS MISTERIOS DE PARIS.

CAPITULO XIII.—EL CASAMIENTO.

Desde que Rodolfo había descubierto el casamiento de Pier de Marín a la condesa Sarah Mac-Orgey, se acordaba esta por una revelación que deturba todas sus esperanzas y atormentada por un remordimiento tanido, había sido acometida por volver a su antiguo amor y por un espasmo delirio, miraba la herida que ya estaba...

En el mismo estado... muy débil... y de cuando en cuando sus dos manos elevaciones que me obligan...
—¿Cómo está?... —le dijo.
—En el mismo estado... muy débil... y de cuando en cuando sus dos manos elevaciones que me obligan...

—Acabo...
—Hasta miraba con indiferencia la muerte de Rodolfo... El nombre de mi hija ahogada... ahogada por culpa mía...
—¿Hasta miraba con indiferencia la muerte de Rodolfo... El nombre de mi hija ahogada... ahogada por culpa mía...
—¿Hasta miraba con indiferencia la muerte de Rodolfo... El nombre de mi hija ahogada... ahogada por culpa mía...

Los mercedes eran precioso; pero los amedrentados mentados de ternura maternal que habían sustituido la implacable ambición de Sarah, hacían a ella más difícil la tarea de Seyton.
—¿Hasta miraba con indiferencia la muerte de Rodolfo... El nombre de mi hija ahogada... ahogada por culpa mía...

EL UNIVERSAL,

PERIÓDICO INDEPENDIENTE.

Tel. 1 por 1/2 aliger-erro,
del 1 de la redad

TOMO II

MEXICO.—Lunes 2 de Julio de 1849.

NUM. 229.

AL PUBLICO

El Universal se publica todos los dias a las once de la mañana.—El precio de suscripcion es de dos pesos en la capital y dos pesos diez reales fuera de ella. Se vende por año.—La administracion está establecida en el departamento de correos, donde debe ir siempre habiendo conatos, reclamaciones, de—La correspondencia debe dirigirse a los Editores del Universal.—Los señores que deseen insertar en este periódico sus avisos, o que deseen publicar en él artículos, deben remitirlos a las oficinas de este periódico, para que se inserten en el primer número que se publique.—Los señores que deseen suscribirse en el extranjero, deben remitir el importe de sus suscripciones a los señores que se indican en el prospecto.

EL UNIVERSAL.

MEXICO, JULIO 2 DE 1849.

PRINCIPIOS CONSERVADORES.

Es un espectáculo magistoso y sorprendente el que presenta el cuadro de las naciones, si abstrayendo por algunos instantes, elevándose por decirlo así, más allá de la atmósfera que nos rodea, nos colocamos imaginariamente sobre unas altas montañas, desde donde se ve a la vez, como contemplamos, desde un lugar prominentemente más elevada, el mundo entero por todas partes, el presente carácter de aquel que se regiere unas mismas leyes, unos mismos principios gubernativos y regido al universo, una sola sabiduría y poder que abarca la inteligencia más elevada, y responde al espíritu más sagaz y avanzado. Pero lo que sobre todo confunde y ablanda al mismo tiempo, es un hecho eterno y constante de orden y el desorden, de la vida y la muerte, que por todas partes se desmenuza, y en todas sus ciudades y en todas las tiempos, pero especialmente de un siglo a la fecha.

En efecto, si fijamos nuestra atención sobre aquella formidable revolución de ideas que las distintas libertades por el siglo XVIII produjeron en casi todos los reinos, aquella revolución, aquella febre, que cual pestilencia y contagiosa epidemia se propagó del uno al otro polo del globo, poniendo en peligro la inteligencia, y rompiendo con sus furiosas pestilencias inmundas hasta las atmósferas y regiones más elevadas; si en seguida fijamos también nuestra atención sobre aquel desastroso y irresistible movimiento popular que armamos y produjeron esos otros humanos, invadido, cual una salva de mortero y sembrando, las almas y las vidas, las ciudades y los campos, repitiendo en su seno con igual furor, al subterráneo y al invisible, al secreto y al profano, al oculto y al vilipendiado. Considerando, decimos, con reflexiva atención el espectáculo tan aterrador y triste, nuestra ad-

miracion llegara a un colmo, al ver nacer y brotar en medio de los principios conservadores, los gérmenes del orden y la paz. Ni quien podrá dejar de sorprenderse al ver pueblos numerosos en mas y variados, caerse repentinamente a la voz de un hombre solo cuando tenían la conciencia "de un poder irresistible y de su fuerza local". Y es que ese hombre simbolizaba el orden y la paz, y el orden son el instinto de los pueblos. Pudo ser la pasión y la relación extraviar ese instinto, y lo ha sucedido en efecto muchas veces, aun en medio de su mismo estruendo. Los negocios caminan arrastrados por él, y no se esfuerzan, ileasas y precipitan, sino porque crean encontrar en el abismo a que se arrojan, o en la calma que espalan, los finos presensos del orden y de la paz.

Napoleon, pues, aquel géneo singular y privilegiado que apareció como luminoso al entre el espacio y teatro de la revolución y aunque que amañaba resolver a toda la Europa, y convertirla para siempre en un vasto cementerio, ese hombre extraordinario nada hubiera hecho ni alcanzado con todo el orgullo y el orgullo de su espíritu, con toda la perfección de su disciplina, se con la tenacidad y constancia de su haber, si la aplicación de elementos tan precarios no hubiera comprado al orden y a la moralidad el mundo verdadero del siglo, a nuestro modo de ver, consiste en haber comprendido el instinto de los pueblos, y que el orden es una necesidad de las naciones; y sin ser republicano, porque este mismo hombre, dominador de las imperios más belicosos, de los pueblos más indolentes y orgullosos, es precisamente la imagen de la debilidad, y triste representante mutuo material de la seguridad y la paz.

Pero habia tirado su objeto, olvidado su misión, pero apropiarse elementos que solo le habian sido prestados para la grande obra, para la pacificación de la Europa, y era preciso que los pueblos viesen huido su instinto y lo abstrayesen. Llorosa terrible que todos los hombres públicos debieran tener delante.

Y con mismos resultados encontraremos por todas partes en el momento presente que con semejantes, porque por todas partes los principios de conservación que el instinto supremo de las sociedades ha expresado en un obra admirable, germana y se reproducen no como en medio de la desconfianza y el miedo, sino que las pasiones que siempre estorbaban mas el teatro principal que mejor se ha representado en la lucha sostenida entre los principios vitales y destructivos de los pueblos, es sin duda de la Prussia está exaltación prodigiosa con el mundo con las delicias y miserias sus paguantes, la hace mas propia para servir al estudio y modelo de los demás pueblos.

Veámoslo, como dice Mr. Guizot, durante treinta y cuatro años, al través de las pruebas de una lucha continua y de los gastos de una revolución, como no obstante de todos los bienes de una sociedad regada y libre. Su actividad y su prosperidad se desvanecieron en todos sentidos, progresos, continuos y rápidamente el bienestar de las instituciones de todas las clases creía de día en día la seguridad renaba en sus cimientos, y en sus campos; la civilización cubría "Zulema" y las llamas de esperanza y los espíritus. Sin atropello ni finazo, conservando la paz y respetando el derecho, el pueblo francés ven considerado en toda la Europa, y gozaba por todas partes su influencia. Tendrían, pues, buenas perspectivas de un balancé favorable; mas desgraciado, en un día en una noche desaparece en sus cimientos.

¿Quién no cree, decimos ahora nosotros, que en nuestros dias reproducere en Francia la época del terror? Creemos, sin embargo, que no. Los pueblos, y sus padecimientos y sus desgracias, pero insignificantes a los ojos, comparadas con lo que nos queda una conflagración preparada por tanto tiempo con tantas y tan activas combustibles como se habian acumulado por todas partes; un embargo, empresa apenas a orden y exceder una llama devoradora cuando del caos mismo del incendio, del centro de la revolución sale la fuerza que calma su ardor, que templó su voracidad y neutraliza sus efectos destructivos. De partido conservador mejor dicho, de todos los partidos se desprenden los miembros más fuertes y robustos para formar un solo cuerpo compuesto de fines que salva la revolución, un pesar por entonces en otro caso, y el pueblo, cuyo instinto se habia extraviado al fin se une a ese cuerpo y le da todo el poder que ya a la fecha deflataba, al menos las esperanzas de vida de aquella revolución é incomprensible mancha. Así expuso el mismo Mr. Guizot, con bastante exactitud la nuestra juicio, la elección "de presidente de la nueva república." Y por que, dice, habiendo el pueblo francés, por que no ha elegido para presidente al general Cavaignac? El general Cavaignac habia ganado, a favor del orden, la batalla más decisiva el general Cavaignac era un hombre de mérito; él era el representante y el jefe de la fuerza verdaderamente triunfante. Mas ya ven atribuido a sus amigos, y lo era en su propio carácter, el general Cavaignac no era a los ojos del pueblo el representante del orden, el jefe del partido del orden; el pueblo se ha apartado de él por ingratitude aun por conveniencia, por que a actuar en masa el rededor de un nombre que permanecía en su memoria como el símbolo del orden y del poder fuerte cerca de las revoluciones.

Si los hombres públicos, pues, no desistieran

ran estas volutas que la historia nos revela y confirma a cada paso, no como mas acertados saldrán sus cálculos, y cuánto mayores reconocerán a los pueblos! Esta tierra, no creemos de conservación que pocas veces los rapta, y por eso las facciones y los bandos, para convertirse en instrumentos de sus miras locales y sincretas, comentan siempre por conductos y corrompieron, pero en fin el engañó a la cambiaron pasaje a temprana paz, y entonces son victoriosos ciertos de su justa venganza los instrumentos que tuvieron la osadía de extravaiarlos.

Queremos por tanto, que nosotros acercamos de tales reflexiones los frutos que ellas producen, que la historia de los sucesos todos nos persuade, y que hoy mismo se suscita con tanto empeño en la república francesa por las múltiples inestabilidades; y por eso decimos de esta república lo que el polígrafo, que antes habia escrito, dice de la "Vieja" "una idea es el apoyo del día de hoy a Maistre: QUE EL PARTIDO DEL ORDEN ES OMBAGNE Ombagné, el francés que hacer cuenta ande en las espaldas de la guerra. Pero lo que tiene que hacer hoy, es conservar."

Remitido

Para conocer más detalles.

Case de vida Juan 20 de lo

May señores señores.—Tengan idea, la bre...

May señores señores.—Tengan idea, la bre...

May señores señores.—Tengan idea, la bre...

May señores señores.—Tengan idea, la bre...

May señores señores.—Tengan idea, la bre...

May señores señores.—Tengan idea, la bre...

EL NUEVO
 BIERAL DIAI DEL CASTILLO.
 Ò SRA
 HISTORIA DE LA INVASION
 DE LOS ANGLÓ-AMERICANOS EN MÉXICO.

ESCRITA POR EL LICENCIADO

CARLOS MARIA DE BUSTAMANTE,

*Diputado al Congreso general por seis veces comenzando por el de
 Chilpancingo, individuo del Supremo Poder Conservador, y
 Auditor de guerra cesante.*

TOMO - - I PRIMERO.

Escrito lo ... ces.

APOCALIPSBIS.

MEXICO: 1847.

IMPRENTA DE VIOENTE OAROA TORRES,
 en el ex-convento del Espiritu Santo.

la coalición "pensamiento de la cabeza de Farías"

EL NUEVO

BERIAL DIAZ DEL CASTILLO,

ó SRA.

HISTORIA DE LA INVASION

DE LOS ANGLO-AMERICANOS EN MÉXICO.

ESCRITA POR EL LICENCIADO

CARLOS MARIA DE BUSTAMANTE,

*Diputado al Congreso general por seis veces, comenzando por el de
Chilpancingo, individuo del Supremo Poder Conservador, y
Auditor de guerra cesante.*

TOMO PRIMERO.

Escribe lo que ves.

APOCALIPSIS.

MEXICO: 1847.

IMPRENTA DE VIOENTE GARCIA TORRES,
en el ex-convento del Espiritu Santo.

la coalición "pensamiento de la cabeza de Fariás"

OBSERVACIONES

del diputado saliente

MANUEL CRECENCIO REJON,

CONTRA LOS

TRATADOS DE PAZ,FIRMADOS EN LA CIUDAD DE GUADALUPE EL 2 DEL
PROXIMO PASADO FEBRERO,**PRECEDIDAS**

DE LA PARTE HISTÓRICA

RELATIVA

A LA CUESTION OIUGINARIA.



QUERETARO,

c. del Chirimoyo D. 15.

paz o guerra.

CONSIDERACIONES
SOBRE LA
SITUACION POLITICA
y SOCIAL
DE LA REPUBLICA
MEXICANA,
EN EL AÑO 1847.



MEXICO.
~~~~~  
VALDES Y REDONDAS, IMPRESORES,  
*Calle de las Escalerillas número 2.*

1848.

la sociedad derrotada



# MEXICO

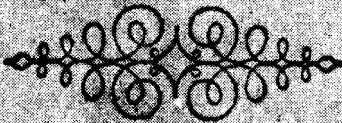
EN 1847.

---

## CONTIENE

La ligera relación de las revoluciones y de algunos sucesos ocurridos entre nosotros, desde que comenzó la guerra contra los Estados Unidos, y varias reflexiones acerca de las causas que han influido en la decadencia actual de la República.

Por un Mexicano.



MEXICO:

TIPOGRAFIA DE R. RAFAEL, CALLE DE CADENA NUM. 28.

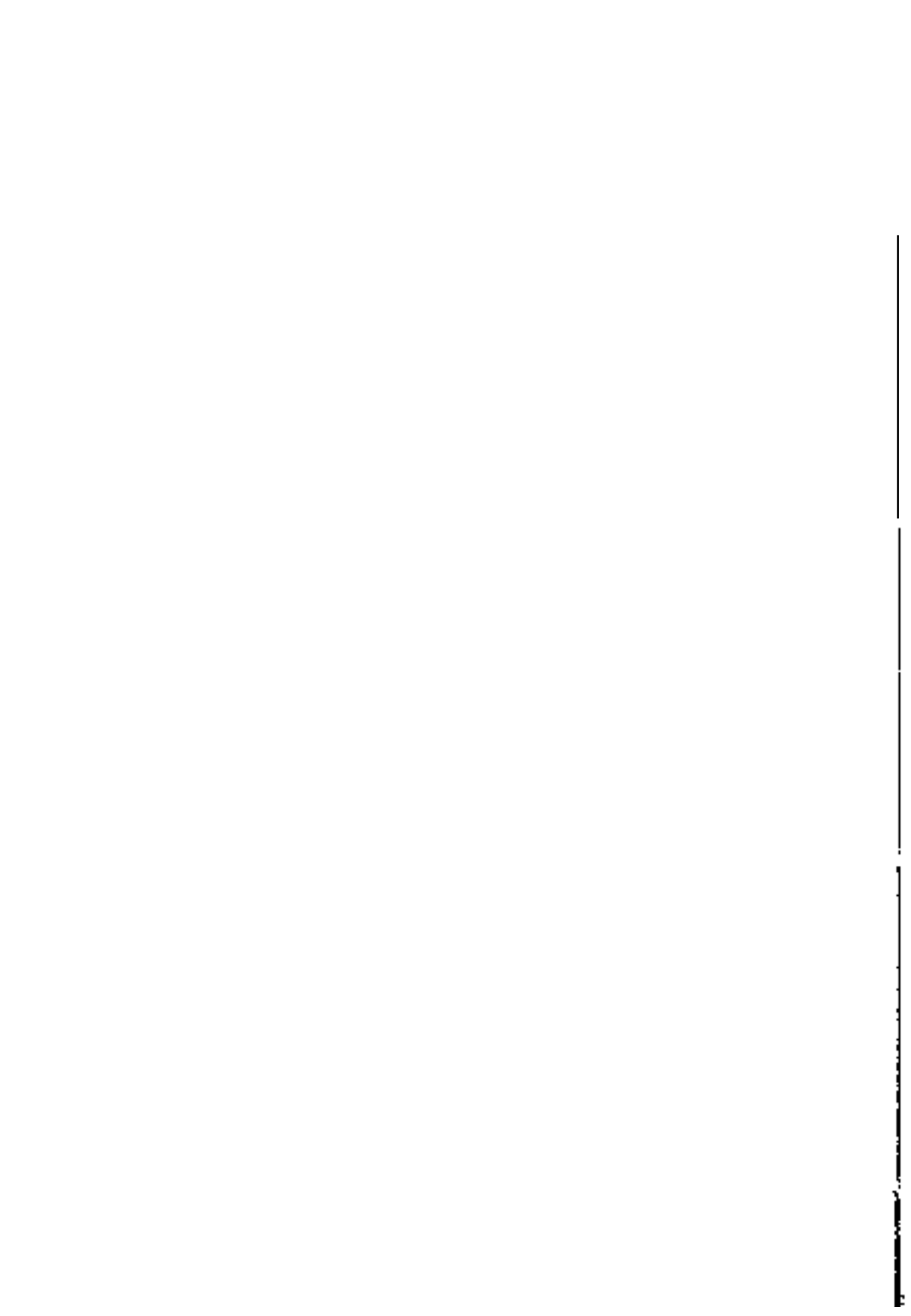
1847.





**talento jurídico, ceguera política**





## CAPITULO XI

### LA ESTRATEGIA LIBERAL

Los sofismas políticos. - Celeridad y gradualismo. - La actitud pura. - La línea moderada. - Las posiciones en el Congreso. - Los frutos del temperamento medio. - El progreso se precipita.



## XI

### LA ESTRATEGIA LIBERAL

Triunfante el movimiento de Ayuda, el problema de la estrategia del liberalismo mexicano, del camino a seguir, se perfila con todo rigor. *El Siglo Diez y Nueve*, el 13 de septiembre de 1855, señala la necesidad de acelerar el avance liberal: "Una revolución que se detiene, retrocede't.! Es la vieja cuestión de que los liberales necesitan ponerse de acuerdo no sólo en teorías políticas, "sino también en los medios de convertirlas en verdades prácticas". Se trata del problema de la estrategia sobre el cual surgen las disparidades más profundas. El desacuerdo, en método, en ritmo, origina dolorosos desprendimientos para el liberalismo, como hemos visto, e influye en el moldeamiento de la propia ideología. Las discusiones al respecto fueron tanto más ricas, cuanto los movimientos más impresionantes, efectivos e inteligentes; incluso, los que disimulaban la inspiración ideológica, se apoyaban en razones de estrategia política. Todo ello explica la importancia de la materia y sus repercusiones en la realización del proceso histórico, en la implantación de las ideas y en su formulación e integración.

El tema se presentó desde los orígenes del liberalismo mexicano en una doble y contradictoria línea: disimulo de los verdaderos objetivos o expresión franca de éstos. De una parte el movimiento de independencia de 1808, y de otro el Decreto de Apatzingán. En los primeros congresos surgen también las distintas tendencias: Liberales que expresan la necesidad de consignar la tolerancia y aun la libertad de conciencia; **enemigos** de ésta que

---

1 *El Siglo Diez y Nueve*, Cuarta época. Año 15, número 2452. México, Imprenta de Ignacio Cumpido. Editorial "Peligro de la situación".

se oponen de frente y enemigos que encubren su posición bajo el disfraz de la inoportunidad de su adopción; fieles creyentes en la necesidad de la libertad de conciencia que flexiblemente lo ocultan, por considerar que no se respira un ambiente que permita instaurarla. Y parecidas posiciones emergen respecto a las relaciones Estado-Iglesia. La diferencia entre yorquinos y escoceses surge también en cuanto a la admisión o no del constitucionalismo oligárquico, como hemos visto, o se polariza en torno a consignar en 1842 el federalismo o transar en ello. En 1847, la diferencia entre puros y moderados es decisiva y dramática. Y así, el problema del método y del ritmo, del gradualismo o el avance frontal opera en las realidades políticas.

Triunfante el movimiento de Ayutla, las divisiones en relación con la estrategia juegan un papel decisivo y la estrategia adoptada a la postre va a marcar el camino del triunfo.

### *Los sofismas políticos*

En la literatura que es fuente teórica de nuestros liberales, el problema de la táctica política es examinado. De Pradt, Blanco White, Constant, Condorcet -este último con daridad- aconsejan no exponer el avance por la precipitación. No ignoran el clima en que se vive, las preocupaciones de la época; no herir al enemigo sin imposibilitar la reacción; ir paso a paso, de la intolerancia a la semitolerancia, de ésta a la tolerancia, para llegar a la libertad de conciencia. Pero hay, sobre todo, un libro magistral de estrategia política que causa un gran impacto y adquiere una importancia persistente en los métodos del liberalismo mexicano de 1825 a la Guerra de Tres Años. De él se reproducen fragmentos y sirve, como muchos buenos libros, a los liberales y a sus contrarios que también creen encontrar en él bases para sus recetas dilatorias. Su autor, Bentham, tiene tratos con Mora, reiteradamente citado en nuestra folletería y en los periódicos, inspira numerosas intervenciones legislativas y orienta múltiples acciones políticas. El libro es "El Tratado de los Sofismas Políticos", obra penetrante, escrita persiguiendo objetivos concretos.

---

2 *Tactique des Assemblées Législatives*, Suivie d'un traité des sophismes politiques. Ouvrages extraits des manuscrits de M. Jérémie Bentham. E. D. Dumont. Seconde Edition Revue e Augmentee. 2 tomos. Paris. Dossanso et Frères. 1822.

"El Tratado de los Sofismas Políticos" es arsenal de ideas para liberales y antiliberales. Recordarlo es tener presente las ideas que constituyeron la base lógica de las distintas posiciones tácticas y su explicación dentro de una evolución política complicada y cargada de contradicciones. Para Bentham puede caerse en el sofisma político de buena o de mala fe. Sólo que él siempre implica cierta sutileza y constituye un medio para perseguir un fin. Bentham los divide en sofisma de prejuicio o de autoridad, dilatorios y de confusión. De todos éstos, los dilatorios son los que más aplicación tienen en nuestro país, aun cuando no se excluyen los primeros ni los terceros. Los sofismas de autoridad no dejan de ser empleados y tener su función en un país nuevo que nace a la vida independiente. Los sofismas de autoridad consisten en a) la autoridad de la opinión positiva o negativa de los antepasados: es el origen de los rutineros, la inspiración de los precedentes: hacer lo que nuestros antepasados hicieron y no hacer lo que ellos no hicieron; b) la autoridad deducida del peligro de las innovaciones; c) la irrevocabilidad -inmutabilidad- de las leyes: "Leyes que encadenan a la posteridad"; d) la autoridad de la generalidad: el número de los que mantienen una opinión. Se trata de la identidad mayoría -verdad; e) por último, la autoridad que un individuo quiere dar a su opinión personal. De estos sofismas de autoridad se presencia en nuestro país el rutinarismo y el miedo a las innovaciones. La irrevocabilidad la aprovechan los liberales declarando perpetuas algunas disposiciones de la Constitución de 1824. El sofisma de generalidad lo mismo les sirve que les perjudica: federalismo por voluntad general e intolerancia por no enfrentarse a la opinión general. El último de los sofismas enumerados por Bentham es tan subjetivo e individual que su existencia resulta no susceptible de determinar y de poca monta en un proceso histórico político.

Los sofismas dilatorios en sus distintas especies —tácticas, podríamos llamarlas— son los más socorridos en las luchas de nuestro país. De uno de ellos se desprende la división adjetiva

---

*La táctica de las asambleas legislativas* es publicada en una edición revisada y corregida en 1829. Burdeos. Pedro, el discípulo de Bentham, E. Dumont. *El Tratado de los Sofismas Políticos* es también editado en París, en la Imprenta de J. Smith, 1824. Asimismo en 2 volúmenes en Guadalajara, 1823, Imprenta del ciudadano Urbano San Román. Hay edición contemporánea: Editorial Rosario, Argentina, 1944. Prólogo y traducción de Francisco Ayala.

entre puros y moderados. Ellos también son empleados para disimular las pretensiones de parar la evolución del país o hacerlo retroceder. Los sofismas dilatorios son, según **Bentham**: a) El del quietista: la medida propuesta no es demandada, no hay una corriente popular a su favor, "no hay murmuraciones". Por tanto se puede permanecer tranquilo. b) El del tiempo más oportuno: no se discute el fondo de la innovación, sino su oportunidad. Hay que dejar madurar las cosas. Esta táctica se traduce con el "todavía no es tiempo" expresado en nuestros congresos por quienes a nombre de la oportunidad se oponen a las innovaciones. c) En menor escala que éstos, casi pasan inadvertidos —se emplean los sofismas de la desconfianza: "No pueden reunirse todas las ventajas a la vez, y el mal de los unos es compensado por el bien de los otros". Se recurre con frecuencia al de los personalismos injuriosos o adulatorios: peligrosidad o virtud en sí de quienes proponen las medidas. Asimismo, es frecuente el uso del de las "diversiones artificiosas": no adopción de la medida, pues se va a proponer una mejor. Estos resultan, sin embargo, irrelevantes. Capital, en cambio, resulta el empleo del que **Bentham** llama sofisma de la marcha gradual: "Todo se cumple por grados en la naturaleza. Todo debe marchar por grados en la política. La marcha gradual es escoltada por todos los epítetos halagüeños: es templada, es pacífica, es conciliatoria. La marcha opuesta es **temeraria**, es **alarmante**; tiene en su contra la experiencia universal". La divergencia táctica proviene de partir de que un plan de reforma para efectuarse en su integridad, exige operaciones "que pueden ser realizadas de una vez o sucesivamente, sin intervalos o con breves intervalos". Por consiguiente: "El sofisma consiste en echar por medio la idea de una marcha gradual, en querer separar lo que debería formar un todo, en hacer la medida nula o ineficaz dividiéndola en trozos".

### *Celeridad 1 gradualismo*

Ahora bien, la táctica del tiempo más oportuno —"recurso de aquellos que, queriendo hacer fracasar la **proposición**, no se atreven a combatirla abiertamente"— es empleada con reiteración por quienes, oponiéndose al liberalismo, saben que la lucha frontal es inconsecuente. Frente al grito de **Religión 1 Fueros** o a los planes **centralistas y monarquistas**, se da la táctica del "todavía no es tiempo". Pero "la marcha gradual" a veces se confunde con la

táctica de la oportunidad. El gradualismo es el criterio y método de los liberales moderados y tal línea de conducta, en su inexorable lógica, los lleva a veces a coincidir con los conservadores que con disimulo usan el "todavía no es tiempo". Difícil es, si se desconoce la filiación de las personas, determinar si el "todavía no es tiempo" obedece a quietismo, maniobra dilatoria de quienes en el fondo se oponen inconcesadamente a la medida, o es resultado del gradualismo que conduce a los moderados.

Además entre el todavía no es tiempo, el quietismo y el gradualismo, se da toda una gama productora de los desenlaces personales más complejos y desconcertantes. Bernardo Couto, liberal, que se opone valientemente en 1835-36 a la derogación de la carta de 24, acaba en 1856-1857 oponiéndose a la tolerancia y redactando el periódico *La Cruz*. José Fernando Ramírez, del liberalismo moderado, va evolucionando hacia el conservadurismo y termina igual que Cortés Esparza y otros muchos, colaborando con Maximiliano. Gutiérrez Estrada, por afán de paz, acaba en monarquista. Y los casos dramáticos se repiten y las contradicciones se amontonan. Otero, moderado, que condena los que considera radicalismos de la primera administración de Gómez Farías, es intransigente en cuanto a federalismo en 1842, en el problema de paz o guerra en 1847 y jalona fuertemente el progreso político en el propio año. En cambio, desgraciadamente va muy lejos en su oposición a la ley de 11 de enero de 1847 -financiamiento de la guerra con hipoteca o venta de los bienes del clero-, por considerarla inoportuna.

y es que la diferencia entre puros y moderados es una diferencia de ritmo y una divergencia de tal naturaleza, que es por su propia esencia flúida y cambiante, no ya en un trecho histórico largo, como lo es el que comprende la gestación y triunfo liberal, sino aun en períodos cortos. Por otra parte, en el mantenimiento de la sociedad fluctuante, muchos hombres que quieren el progreso, llegan a desesperar de su causa por los males que la inestabilidad engendra al país. Asumen entonces la actitud de creer posible un modus vivendi con las fuerzas del retroceso. Otros caen en esto mismo por la vía del desencanto ante los métodos necesariamente duros de la lucha, o bien, equivocados sobre las fuerzas reales de los partidarios del retroceso, llegan a la rendición. Además, los problemas frente a los cuales surge la definición radical o gradualista, varían en el desarrollo del proceso. En ciertos momentos la polarización es centralismo o federalismo; en otros,



igualdad y privilegios; tolerancia o intolerancia, expresa o latente, en todo el proceso está el problema de las relaciones Estado-Iglesia. La rapidez de los avances y la actitud de los hombres ante ellos, está así determinada por la ideología y la primada que dentro de ella se concede a los distintos principios en debate y a la oportunidad de obtenerlos.

La división de puros y moderados, como hemos visto, procede radicalmente de los orígenes del liberalismo mexicano. La **terminología surge** durante el constitucionalismo oligárquico en 1838. Pero el liberalismo nunca constituyó formalmente un partido. Nunca tuvo la rigidez de éstos ni funcionó en alas. Era un movimiento más que un partido; con un amplio denominador común de ideas que aglutinaba voluntades dispersas. Había fracciones y subfracciones con diferencias sobre las ideas, pero más que sobre éstas, sobre los métodos para implantarlas y divididos también en cuanto a los hombres. Y las divergencias sobre el ritmo de la reforma son persistentes hasta después de la Intervención. Gran parte de las páginas del *Siglo Diez y Nueve*, en los años clave de la gestación liberal, están destinadas a dilucidar y precisar las diferencias, su razón y la coexistencia de los grupos que las sostienen. En el mismo *Siglo Diez y Nueve* se ven cambios tácticos, cuando las circunstancias lo demandan. La moderación de 1841-42 no es comparable al radicalismo de 1856.

La táctica de "no es tiempo" se manifiesta sucesivamente frente a los temas que adquieren primacía como meta de la fracción liberal radical en los distintos momentos del proceso histórico. En ocasiones la fracción radical es acompañada por muchos moderados; en otras, los gradualistas coinciden con los quietistas y los reactivos. La coincidencia está determinada por el tema. Así, cuando destiérrese de jure el federalismo, el objetivo es su restauración. El acuerdo sobre la abolición de los fueros es unánime; pero el fundamento para obtenerla varía, según la tendencia ideológica: secularización de la sociedad y, sobre todo, supremacía de la autoridad civil, en el liberalismo ilustrado, igualdad ante la ley, en el democrático. Todavía en 1847 los puros se quedan solos, cuando plantean la posibilidad de suprimir los fueros. En cuanto a la tolerancia o libertad de conciencia, en 1856-1857 hay **divergencias**, no sobre el principio, sino sobre la posibilidad de que se consigne en el **texto constitucional**.

Sin embargo, como la **divergencia de ritmo es circunstancial**, derivada de factores eventuales, no es posible establecer fronteras

rígidas en lo relativo a las posiciones frente a los distintos temas, máxime cuando éstos se ligan al problema de su alcance, de la interpretación lata o restringida de su significado. Por ejemplo, en lo tocante a federalismo, en el Congreso Constituyente de 1856-1857, don Luis de la Rosa se manifiesta en contra de su consignación lata, en tales términos, que su intervención puede ser juzgada antifederal. José María Iglesias, como veremos, también se manifiesta en contra de la interpretación que se tiene de los orígenes del federalismo mexicano, sin que, sin embargo, su posición pueda ni por asomo ser juzgada antifederal. Todo esto complica extremadamente el esclarecimiento de las posiciones y la distinción de las mismas. Es difícil determinar cuándo se está frente al gradualismo o quietismo. Menos difícil, aunque no sencillo, es la distinción entre gradualismo y retroceso y también lo es en la práctica, establecer la diferencia entre retroceso y quietismo.

El "no es tiempo" se manifiesta, como antes decíamos, desde nuestros primeros congresos. Pero expresamente se invoca en el Congreso de 1847. Vicente Romero, influyente puro que gobernó San Luis Potosí, plantea el avance y la contestación es "el no es tiempo". En la sesión de 19 de abril de 1847, Vicente Romero presenta una iniciativa encaminada a que la Comisión de Constitución formule a la mayor brevedad posible los proyectos de leyes que deben emanar del Acta de Reformas. El pensamiento de Romero es claro: de nada sirven los progresos consignados en el Acta de Reformas si no se dicta la legislación a que quede sujeto su ejercicio. Tal, el derecho de petición o de sufragio; pero, como fundamento de su iniciativa, Romero condena las tácticas dilatorias en un rico párrafo:

*En Inglaterra las costumbres forman la Constitución y entre nosotros necesitamos que la Constitución y las leyes formen las costumbres: es una desventaja y para muchos parecerá imposible; pero es preciso arrostrarlo todo y quitar esa pereza de "no es tiempo"; pues lo mismo dirán de aquí ami! años si no se comienza a dar principio a ese tiempo, que en mi opinión llegó desde la independencia, que cortó las cadenas al pueblo mexicano y lo forzó a abrir los ojos para que por todas partes vea los raudales de luz que despide el siglo.<sup>3</sup>*

<sup>3</sup> MONTIEL Y. DUARTE. Tomo II. Sesión del Congreso Extraordinario 1847, del día 19 de abril, pp. 373-74.

Para Romero si las "Constituciones a *paso acelerado* llevan el sello de la violencia", peor sello produce "si se deja para después lo que es de hoy". Y una de las técnicas del quietismo es que las leyes constitucionales remitan a leyes particulares que nunca se elaboran.

### *La actitud pura*

El Plan de Ayuda, de 1º de marzo de 1854 y la reforma de Acapuko, de 11 de marzo del propio año, resultan documentos moderados, poco explícitos en sus objetivos. Los puros de Nueva Orleans -Ocampo, Arriaga, Juárez y Mata- impulsan el progreso de la revolución liberal a través de sus fuerzas, confluyendo al movimiento inicial de Ayuda. Debe, sin embargo, aclararse que los puros tampoco son, por precaución, explícitos en sus objetivos. El Plan de la Junta Revolucionaria de Brownsville disimula las ideas, pensando que el mismo movimiento revolucionario las hará aflorar. El documento aprobado el 23 de mayo de 1855, leído por Arriaga y firmado por Ocampo y Mata, asienta que, siendo una necesidad imperiosa "preeminente, superior a todos los debates políticos", sacudir el yugo de la dominación dictatorial, los que toman parte en la empresa revolucionaria ..se abstienen de formular desde luego un programa político que depende más bien de la observación y de la experiencia de los sucesos revolucionarios". Estos sucesos, se piensa, harán nacer el programa.!

Al confluir los puros de Brownsville a la revolución de Ayutla, híbrida desde sus orígenes, pues en ella intervinieron moderados como Comonfort y puros como Eligio Romero, dentro del propio movimiento va a surgir el choque táctico que prácticamente termina hasta la Guerra de Tres Años.

---

4 *Actas de las sesiones de la Junta Revolucionaria Mexicana*. 1855. Biblioteca Aportación Histórica. Editor Vargas Rea. México, 1957. P. 15. El día 23 de mayo de 1855, cuando la Junta Revolucionaria aprueba "el Plan que convendría mandar a Monterrey", Vidaurri ya ha proclamado en Lampazos su Plan "Restaurador de la Libertad". (Correspondencia particular de don Santiago Vidurri. 1855-1864, prologada y anotada por el licenciado Santiago Roel. Tomo 1, p. ViU. Monterrey, N. L.. 1946). Se tienen que sincronizar los objetivos generales de la Junta Revolucionaria de Brownsville con el federalismo, por imperativos localistas de Vidaurri.

En el Gobierno derivado de Ayutla, la diferencia de métodos entre sus primeros integrantes se manifiesta claramente y es descrita con mucho sabor por Melchor acampo en *Mis quince días de ministro!*: Comonfort y acampo coinciden en votar por Juan Alvarez para Presidente; del Consejo que lo elige es Presidente Gómez Farías y Vicepresidente acampo. Bien pronto, no obstante, la divergencia en materia de método emerge en toda su fuerza y da origen a una crisis y a una exposición política de Melchor acampo, clásica para la comprensión de la diferencia entre radicales y gradualistas en el liberalismo mexicano.

Ocampo, como buen radical, empieza negando la diferencia. Para él, profesar el liberalismo es abrazar una concepción completa y seguir una práctica, una acción unívoca: "Ser liberal en todo cuesta trabajo, porque se necesita el ánimo de ser hombre en todo", dirá en otra ocasión. En el "simulacro de ministerio" que se forma en Cuernavaca a raíz del triunfo del movimiento de Ayutla, acampo se opone a la idea de Comonfort, "quien quería que el ministerio estuviese formado por mitad, de moderados y progresistas". Para acampo ello es un error, en virtud de que:

... "creía y creo que entre nosotros no debía atenderse ni aun mentarse tal distinción, y que debía componerse el gabinete de personas que pudieran caminar de acuerdo, sin buscarles antecedente filiación.<sup>7</sup>

acampo es explícito en su clasificación política. No comprende la función de los moderados. Entiende más fácilmente la existencia de tres entidades políticas: "*progresistas, conservadores y retrógrados*, que no el papel que en la práctica desempeñan los moderados". Los primeros quieren el avance; los segundos no quieren ni avance ni retroceso, su lema es "no atropelles las personas, ni destruyas los intereses existentes"; los terceros buscan el retroceso, la restauración de lo que se ha superado:

Los unos quieren que el hombre y la humanidad se desarrollen, crezcan y se perfeccionen: los otros, admitiendo el desarrollo que encuentran, quieren que quede estacionario: los últimos, admitiendo

---

5 Obras completas de Melchor Ocampo. Tomo 11. Escritos: políticos. México. F. Vázquez, Editor. 1901, p. 73 y sigs.

6 *Op. cit.*, p. LVI.

7 *Op. cit.*, p. 81 y sigs.

también, aunque a más no poder, ese mismo desarrollo, pretenden que se reduzca de nuevo al germen. Los conservadores, consintiendo el movimiento y regularizándolo, serían la prudencia de la humanidad, si reconociesen la necesidad del progreso y en la práctica se conformasen con ir cediendo gradualmente; única condición, la de consentir en ser sucesivamente vencidos, que volvería sus aspiraciones y su misión *legítimas*, como lógicas y racionales; pero en la práctica nunca consienten en ser vencidos: los progresos se cumplen a pesar de ellos, y después de derrotas encarnizadas, y haciendo perder a la humanidad tiempo, sangre y riquezas: con sólo conservar el estado de actualidad (*statu quo*) se convierten en retrógrados. Estos son unos ciegos voluntarios que reniegan la tradición de la humanidad y renuncian al buen uso de la razón.

y es entonces cuando Ocampo, al interrogarse sobre lo que representaban y eran los moderados, da cátedra de táctica política:

¿Qué son en todo esto los moderados? Parece que deberían ser el eslabón que uniese a los puros con *los* conservadores, y este es su lugar ideológico, pero en la práctica parece que no son más que conservadores más despiertos, porque para ellos nunca es tiempo de hacer reformas, considerándolas siempre como inoportunas o inmaduras; o si por rara fortuna las intentan, *sólo* es a medias e imperfectamente. Fresca está, muy fresca todavía la historia de sus errores, de sus debilidades y de su negligencia.

Para Ocampo, el método deriva de la idea; la teoría condiciona la práctica. Son las ideas y el temple de los hombres los que marcan el ritmo: "Los liberales se extienden en la teoría hasta donde llega su instrucción, y en la práctica hasta donde alcanza la energía de su carácter, la sencillez de sus hábitos, la independencia de sus lazos sociales o de sus medios de subsistencia". En México los liberales aun 'no están bien clasificados, "porque para muchos no están definidos ni los primeros principios, ni arraigadas las ideas primordiales: buenos instintos de felices organizaciones, más que un sistema lógico y bien razonado de obrar, es lo que forma nuestro partido liberal". De tal carácter derivan las incongruencias en el desarrollo o práctica de la teoría:

Nada más común que encontrarse personas que defienden el principio, y que en la aplicación teórica o práctica inciden en groseras contradicciones.

El mal es universal, en el estado de progreso de la humanidad "pocas personas hay, cuyo conjunto de ideas forme un todo razonado y consecuente". Esto no justifica tantas y tan variadas divergencias, pues, por lo menos, "en una sola serie de ideas, en los puntos prominentes" se deben evitar las contradicciones. Muchas divergencias en la práctica arrancan de diferencias en las ideas; hay quienes creen "que el pueblo debe estar en perpetua tutela, que los fueros profesionales deben extenderse a todos los actos de la vida, que convienen los monopolios y las alcabalas". Por otra parte, en todos los partidos hay "exagerados y simplemente entusiastas, moderados y *tibios*, atrasados y morosos". Por lo demás:

Las mismas calificaciones de puros y moderados son presuntuosas e inadecuadas. La moderación y la pureza son dos virtudes: poseerlas una ventaja, y despreciarlas un extravío. ¡Cuántos moderados hay con pureza! ¡Cuántos puros con moderación! Aun en cada subdivisión de un mismo partido, aun en las subdivisiones mejor marcadas se encuentran todos los tintes. ¿Es acaso imposible en la política reunir una convicción bastante profunda para que muera sin transigir y bastante prudente para contenerse en límites racionales? No, no, mil veces no.

Comonfort insistía en que en el Gabinete hubiese por mitad puros y moderados. Ocampo se oponía a ello, por considerar "que toda coalición entorpece cuando no paraliza el movimiento", "que el equilibrio es justamente una de las ideas opuestas a la de movimiento". Dos técnicas de gobierno entran en conflicto: la contemporización, fundada en la idea del equilibrio, y el avance acelerado modificador de las realidades. Ante el temor de que Comonfort pensara en establecer un gobierno en contraposición al de Alvarez, la pelea es perdida por Ocampo. Comonfort busca la coincidencia en cuanto a programa; considera que hay acuerdo en cuanto a principios, si bien no lo hay en cuanto a los objetos o fines de la revolución y al respecto presenta su programa, "en cuya mayor parte -dice Ocampo- «estábamos en efecto conformes, mientras su enunciación se conservaba en las regiones vagas de la generalidad". Había puntos, agrega OCampo, en que ni siquiera en los principios se coincidía; **divergencias de esencia. Uno consistía en las ideas de Comonfort sobre la guardia nacional, formada por una guardia móvil compuesta de proletarios y otra sedentaria formada de pro-**

pietarios. Diferencia marcada por la propiedad que Ocampo no admitía. Otro consistía en que:

...el señor Comonfort pretendía que en el consejo hubiera dos eclesiásticos, ¡como garantía del clero! No lo discutimos, el momento no era oportuno; pero cualquiera que tenga la razón fría convendría en que el consejo formado según el plan de Ayutla, era de representantes, no de *clases*, sino, de Departamentos considerados como entidades políticas.

De todo ello Ocampo deduce que no les eran comunes los principios. Dos eclesiásticos ¿cómo iban a ser garantía del clero: "Impidiendo la acción del gobierno, cuando a aquél le convenga? ¿Dos eclesiásticos bastarían para maniatarlo cuando no estuviese impotente?". Para que representaran al clero, éste debía nombrarlos y no escogerlos el jefe del movimiento de Ayuda: "¿Y las otras clases, ya qué clases se habían de nombrar, y los otros intereses, qué garantía tenían... i", Ocampo llegó a la conclusión de que era imposible el acuerdo y en el borrador de su renuncia incluye un párrafo fundándola en el método de temporización que Comonfort imprimía al gobierno, párrafo que en las negociaciones relativas a la presentación de la renuncia, es suprimido y que decía así: "He sabido entre otras cosas, que la presente revolución sigue el camino de las transacciones". El párrafo substituto sólo establecía: "He sabido, entre otras cosas, el verdadero camino que sigue la presente revolución". Pero en la renuncia oficial Ocampo manifiesta que ha discutido detenida y fríamente con Comonfort: "...hemos discutido nuestros medios de acción, y yo he reconocido que son inconciliables, aunque el fin que nos proponemos sea el mismo". Agrega que: "Como en la administración los medios son el todo, una vez que se ha conocido y fijado el fin...", debe renunciar, "reconociendo que no es ésta mi ocasión de obrar, porque yo no entraré en ese camino, y porque la naturaleza misma de lo adelantado que se está pide ya separarse de él". El estado de la sociedad, los avances logrados, la descomposición de las fuerzas enemigas, el grado de desarrollo de las ideas liberales.. exigen el abandono de la transacción y del gradualismo. Ocampo era un amigo de transigir; sigue el lema de Lamennais:

prefiere quebrarse a doblarse y reconoce su falta de elasticidad. Ocampo, pues, se separa del gabinete representando la línea pura.<sup>8</sup>

La línea pura o radical domina en provincia. El joven Vaharta es un claro exponente de ella: "La época que en la actualidad estamos tocando, es una época de crisis, lo he repetido ya hasta el fastidio; y en esas épocas, preciso es que la ruina de todo lo viejo y que anda haciendo mal en la sociedad, sea un hecho consumado, para que así las exigencias sentidas sean satisfechas por las instituciones nuevas". Vallarta se percató del momento que vive: "Es necesario, pues, distinguir la adopción de las ideas democráticas de la destrucción que siempre engendran tiempos de transición: entre nosotros, ambas cosas coinciden a la vez; y la democracia no viene a ser, en último término, más que la satisfacción de las necesidades de nuestra época". La fórmula para la convivencia es bien sencilla: "México se ha de regir necesariamente por instituciones liberales: es necesario que esta verdad, la reconozcan nuestros amigos y nuestros enemigos". El partido conservador está derrotado en el campo de las ideas; su pensamiento vencido. Por consiguiente, no es ni necesario ni posible la transacción: "El partido conservador no puede ya dar, no puede ofrecer a México lo que no le haya dado, ofrecido y que haya sido insuficiente para constituirle...". El partido liberal tiene una doble potencia: la del espíritu del siglo y la voluntad nacional. No ha aplicado a nuestra patria "todas sus teorías". El parangón entre los dos partidos es realizado:

...el conservador es un viejo impotente que no sabe más que recordar un pasado que no volverá: el republicano es un joven que

---

8 La diferencia de táctica y la división por ésta **engendrada**, había originado previas **reflexiones en** Melchor Ocampo. El 8 de marzo "de 1853, al escribir a un amigo y refiriéndose a las diferencias entre los liberales, le dice: "...si por desgracia debe **haber** entre nosotros diferencias del más al menos, del antes al después, tengamos siquiera la prudencia de ventilarlas cuando triunfemos, porque acibaradas **mientras** nos dominan, aumenta **nuestra** debilidad. Esta nunca **llegará a ser** impotencia: el mañana **es** nuestro indefectiblemente, y **no hay** poder capaz de conservar a la especie humana en un perpetuo ayer". Y **agregaba** sobre las diferencias entre los **liberales y su necesidad**, al **contrario de la unidad** de los conservadores: "Por desgracia, **el partido liberal es esencialmente** **dejará de serlo** sino **después** de muchos miles de **está en la mutua** **estén de acuer-** **autoridad"** (Ocampo: *Op. cit.*, Tomo II, pp. LIV-LV.



pelea en el campo de batalla, que habla en la tribuna, que tiene fe en el porvenir.

El partido conservador debe saber si se opone a la marcha de las ideas "que no es posible ni conservar fueros ni amortizar millones, ni engañar a los pueblos en el siglo XIX".<sup>9</sup>

Prieto y Juárez renunciaron con Ocampo; pero éste combate la renuncia al ministerio de Hacienda de Prieto "con mi antiguo argumento de que la Hacienda es terreno neutral". Se integra un nuevo gabinete en que permanecen Juárez y Prieto y a la primera coyuntura Juárez dicta la Ley sobre la Administración de Justicia, de 21 de noviembre de 1855, que tiene un carácter transitorio, sin abarcar todos los propósitos de reforma que en materia de fueros animan a los liberales. La ley simplemente excluye de los fueros eclesiástico y militar las controversias de orden civil, dejando provisionalmente en el fuero eclesiástico lo que concierne al orden penal de los miembros de la Iglesia y los delitos puramente militares o mixtos en el fuero de guerra. Aparte de ello, contiene otras disposiciones, como la federalización de los asuntos relativos a los fueros -artículo 42. La Ley de 23 de noviembre de 1855 fue "moderada e incompleta" y sólo "a medias suprimió el fuero eclesiástico".<sup>10</sup> Pero ella despertó "el espíritu reformista de un modo valiente para su tiempo" y preparó el camino para la abolición de los fueros y el logro de la igualdad jurídica en la Constitución de 1857. Además, como en su lugar veremos, sirvió para medir la reacción del clero: protestas de los Arzobispos de México y Michoacán y rebelión, en cuanto el Arzobispo de México "previno que los tribunales eclesiásticos no entregasen a los jueces ordinarios los expedientes que hay en ellos".<sup>11</sup>

Entre otras muchas cosas, las resistencias a la reforma, surgidas de la oposición a la Ley de Administración de Justicia, pusieron claramente de relieve que el clero ya no invocaba su alianza con el ejército, sino que, al contrario, procuraba demostrar que ésta no existe. Es un sueño o delirio. de "la filosofía del socialismo que

<sup>9</sup> *Obras completas del C. Lic. Ignacio L. Vallarta*, Segunda Serie, Tomo VI. Discurso pronunciado el día 16 de septiembre de 1855 en Guadalajara, México, José Joaquín Terrazas e hijas. 1897. P. 14 Y sigs.

<sup>10</sup> *Leyes de Reforma*, colección formada por el licenciado Bias. José Gutiérrez. México, Miguel Zornoza, impresor, 1870. Tomo II, parte 2a., pp. 817.818.

<sup>11</sup> *La Cruz*, Tomo 1, número 7, diciembre 13 de 1855, p. 209.

el clero se afirma en la sociedad haciendo causa común con la milicia y otras clases diversas". Por sus orígenes y fines, la tesis es falsa. Los argumentos son múltiples, pero: "En suma, entre el clero y el ejército no hay nada de común considerados como entidades sociales".<sup>12</sup>

Tal argumento difiere ya mucho de la solidaridad de clases e intereses invocada por los conservadores en 1846 y reiterada por Alamán en su carta a Santa Anna en 1853. El clero sabe que la alianza con un ejército desprestigiado y del cual sólo quedan despojos es contraproducente y se quiere librar de ella. La desesperación la va a resucitar.

Junto a esta pretensión, las fuerzas conservadoras tienen otra: eludir la responsabilidad por los actos del último gobierno de Santa Anna. Al respecto un folleto que aparece en 1855,<sup>13</sup> sostiene que la responsabilidad conservadora sólo existe por el corto período de tiempo que ocupó el Ministerio de Relaciones don Lucas Alamán. Tal tesis no la admitieron los liberales. *El Siglo Diez y Nueve* hace notar a los conservadores que para sostenerla tienen que renegar de otros prohombres, como Diez de Bonilla y Aguilar y que no es posible desligarse de la responsabilidad adquirida. El manifiesto del partido conservador hace una confesión por demás importante: "La última administración del general Santa Anna acaba de ser derrocada más bien por la fuerza de la opinión pública que por la fuerza de las armas". La admisión de ello explica por qué el clero se quiere desligar de la suerte del ejército y los conservadores pretenden eludir la responsabilidad que les toca en el último gobierno de Santa Anna. Pero *El Siglo Diez y Nueve* aprovecha la oportunidad para recordar toda la actuación del partido conservador.<sup>14</sup>

Tanto las luchas como las polémicas teóricas demostraron con cuánta prudencia y audacia procedió el gobierno al dictar la Ley de Administración de Justicia que no sólo midió las resistencias, sino que también las quebrantó en parte.

Juárez, logró su propósito y viendo el curso que toma el gobierno de Comonfort, renuncia el 21 de octubre de 1855. Su re-

12 *Op. dt.*, Tomo 1, número 1, pp. 158-164. "El clero y el ejército y la cuestión del fuero". La línea general consistió en distinguir y disociar, el fuero eclesiástico del militar. Ella fue trazada por el Arzobispo Labastida (*Op. cit.*, Tomo 1, número 7, pp. 208-213).

13 *El Partido Conservador en México*. México, Imprenta de El Universal. 1885.

14 *Siglo Diez y Nueve*, 19 de septiembre, U F 12 de octubre de 1885.

nuncia coincide con la posición de Ocampo: "Los medios de acción -dice en el texto- que la mayoría del gabinete juzga indispensables para que el gobierno satisfaga las actuales exigencias de la nación, son diferentes de los que han propuesto el Excmo. señor ministro de la guerra, en las diversas conferencias que con él se han tenido". Es decir, diferencia de método, en el "modo de juzgar las cosas" que "nacida de las mejores intenciones entorpecería la marcha del gobierno".<sup>16</sup>

Había que avanzar de tal manera que no se pudiera retroceder. Zarco extrae la experiencia y reafirma la línea pura, analizando la oposición a la Ley de Administración de Justicia. En un clarividente artículo- subraya que el gobierno no debe desesperar de la prudencia y de las medidas de conciliación; pero debe estar dispuesto a obrar con la energía que le imponen las circunstancias y le demanda su deber. Debe recordar que la revolución de Ayuda "venció sin soldados, sin armas, y sin dinero"; no intervino en ella el ejército, fue un triunfo del pueblo. Es preciso, por consiguiente, sostener los principios de la revolución de Ayutla y avanzar en su realización. El lema es claro: la misión del gobierno, "representante del partido liberal" es: "luchar con una mano y edificar con la otra". La conclusión, categórica:

Nada de transacción; encomendar al pueblo las defensas de sus derechos y guerra sin tregua a los reaccionarios; tal es el camino que ha de seguir el gobierno si quiere cumplir los deberes que tiene para con la patria.

### *La línea moderada*

En enero de 1856 y precisamente cuando está pendiente la elección de diputados, Juan Bautista Morales publica en *El Siglo Diez y Nueve* un artículo referido enteramente a la estrategia política. *El Gallo Pitagórico* dice que al plantearse la elección de los representantes populares, más que decidir el voto en virtud de sus cualidades y características, debe ser criterio orientador buscar aque-

---

<sup>15</sup> BENITO JUÁREZ: *Miscelánea*. Recopilación de Angel Pola. México. A. Pola, Editor. 1906. pp. 262-263.

<sup>16</sup> *El Siglo Diez y Nueve*, número 2554, 4 de enero de 1856. Editorial "La Reacción".

Has personas que mejor conozcan los males del país y elegir el que más acierto tenga en remediarlos "y sobre todo el que más prudencia tenga para ir conduciendo los remedios según las oportunidades". Morales, antes de hacer una inteligente exposición y como punto de partida de la misma, da su inspiración y fuente:

Bentham ha dicho que la república es lo mismo que un cuerpo humano, que tiene sus enfermedades y remedios; pero que es necesario saber aplicarlos. Estamos muy conformes en la comparación, y advertimos, según las doctrinas del autor citado, que es necesario mucho tino para saber aplicar los remedios. El autor que hemos insinuado escribió un tratado que intituló *Sofismas políticos*; entre ellos habla de uno *que* consiste en decir que todavía no es tiempo para tal o cual cosa, lo que retarda los remedios mucho más de lo que debieran, y aun a veces los hace enteramente inútiles.<sup>17</sup>

El todavía no es tiempo, con frecuencia retarda los remedios más de lo necesario "y aun a veces los hace enteramente inútiles". Juan Bautista Morales capta la dificultad que existe para establecer un límite preciso y válido entre el gradualismo y el quietismo a través del empleo del "no es tiempo". "El tino para acertar entre los límites de ese sofisma, y el de una precipitación mal entendida es la cualidad que más debe resplandecer en nuestros diputados, aun cuando conozcan los males de la república". *El Gallo Pitagórico* recurre al ejemplo de Bentham: un hombre enfermo a quien se diagnostica certeramente y se conoce la sana terapéutica; el médico sabe los remedios que hay que aplicarle: "...pero si se los aplica todos de un golpe, lo matará en lugar de aliviarlo; si se los aplica con demasiada lentitud, puede ser que el mal crezca en vez de disminuirse". Morales traslada la comparación al cuerpo político. Así como en el enfermo es preciso aplicar los remedios "gradualmente, pero sin perder tiempo en su escuela", así también en los cuerpos políticos el saber aplicar los remedios es lo decisivo y es en ello en lo que han surgido las grandes equivocaciones que pueden volver a padecerse "merced a los **partidos** que se han levantado en la república. desde que se dividió desgraciadamente en escoceses y yorkinos", Desde 1828, dice Morales, los males del país fueron ignorados u ocultados. Los **escoceses** cayeron en el

---

<sup>17</sup> *El Siglo Diez y Nueve. Cuarta época. Año décimosexto. México. Jueves 10 de enero de 1856. Número 2560.*

monarquismo; los yorkinos "sólo fijaban su vista en la extensión de la libertad". Su lema: "Haya libertad para todo, y están remediados todos los males de la república". De aquí vienen la Acordada y los trastornos.

El país se enfrenta a nuevas perspectivas. Cuando todos pensaron encontrar en don Juan Alvarez "una pantera", tropezaron con "un cordero". Juan Bautista Morales en esos momentos se adhiere a Comonfort y a su técnica. Sólo los aspirantes y los precipitados pueden no coincidir con él. El partido conservador prácticamente no existe. Los pronunciamientos son artificiales y carecen de fundamento:

Unos gritando religión y fueros, en lo que manifestaron su mala fe, o su crasa ignorancia; porque querían dar a entender que los fueros eran parte de la religión; pero ya se les ha demostrado que no hay tal cosa, que los fueros eclesiásticos y militares son concesiones gratuitas de los reyes, y aunque el eclesiástico tiene bastante razón en que fundarse, como la de honrar a Dios y a sus ministros, no por eso deja de ser voluntaria. Otros se han pronunciado contra la ley-Juárez, que en sustancia viene a ser lo mismo que 10 anterior. Otros por las bases orgánicas. Este programa es verdaderamente ridículo, pues es un pronunciamiento contra el futuro congreso, al que desde ahora se quiere obligar a que elija tal o cual forma de gobierno.

Los enemigos no existen: "El partido conservador está reducido a la nulidad. Son muy pocos los que pertenecen a él, y no son nada influyentes". De aquí que para hacer algo **tienen** necesidad "de unirse a otro partido". Quieren tener a la nación revuelta para ver si con ello logran alguna coyuntura favorable. Los liberales deben huir de ellos como enemigos de la patria; sólo que la causa de los problemas consiste: "En que las desavenencias pueden ser, o mejor dicho, deben ser entre los mismos liberales, y por ideas secundarias, y como éstas son tantas, ya podrá persuadirse cualquiera, cuántos pronunciamientos puede haber".

Juan Bautista Morales, a la luz de este cuadro, **llega a conclusiones** templadas y dirigiéndose a los diputados les dice:

También es necesario que moderéis vuestras aspiraciones. Acordaos siempre del ejemplo de Bentham: no **se** puede sanar **a** un enfermo en un minuto, no **pueden aplicársele de un golpe todas** las medicinas que son buenas para **curar** su **enfermedad**.

La moderación, por inhibición o temor a las resistencias, va muy lejos en Comonfort. Su exégeta, Anselmo de la Portilla y el manifiesto que el propio general Comonfort da en julio de 1858 en la ciudad de Nueva York, permiten reconstruir la línea política seguida y que lo condujo hasta abjurar de la legalidad, cayendo en el golpe de Estado.

En su primer libro, relativo a los acontecimientos de Ayutla,<sup>18</sup> Anselmo de la Portilla formula su ley sobre las revoluciones. Estas en México, como en todo el mundo, "tienen por causa la exageración de los principios políticos". Las revoluciones son hijas de la lucha entre "los hombres del pasado y los hombres del porvenir" y su resultado es bien "la opresión del pensamiento amarrándolo sin piedad a la cadena de las tradiciones" o los extravíos y el desenfreno de las pasiones. Los que invocan el principio de la libertad, en su exageración olvidan que "nada más justo ni más prudente buscar en el pasado las raíces del porvenir, para que no falte la base al nuevo edificio que se levanta". Los otros, que giran en torno al orden, ponen trabas al progreso de la humanidad. La tarea es conciliar orden y libertad y si ello no se logra se debe a las exageraciones: "... 105 partidarios del orden no aciertan a sostenerlo sin cerrar la puerta a todas las esperanzas del porvenir; los partidarios de la libertad no saben elogiarla sin borrar todos los recuerdos de lo pasado".

La ley del péndulo en la evolución del país se traduce en la sucesiva "opresión de las facciones". De la Portilla piensa que en la historia de México "se echa de ver palpablemente de que la exageración de principios es la causa de la revolución". Juzgando el gobierno de Arista dice que en 1852 "se había exagerado tanto el principio de libertad", que era imposible para el gobierno "reprimir la revolución de los partidarios del orden amenazable". Las exageraciones de la libertad, para De la Portilla, consistieron en una excesiva descentralización que erigió "a los Estados en otras tantas entidades independientes y soberanas" y que **encadenó** "a la autoridad suprema con trabas invencibles". Arista **sucumbió** víctima "de su resuelto a la mal entendida ley, y a las formas constitucionales".<sup>19</sup> Este dato lo publica De la Portilla en 1856, antes del golpe de estado de Comonfort.

18 *Historia de la Revolución de México contra la dictadura del general Santa Anna, 1853-1855*. México: 1856. Imprenta de Vicente García Torres.

19 O». cit., p. 2 Y sigs.

Siguiendo el criterio moderado, De la Portilla considera que la opinión pública veía con muchas aprensiones el movimiento de Ayutla, hasta que circuló la noticia de que en él figuraba Comonfort. El nombre de Comonfort valió a la Revolución del Sur lo que Larnartine a la Revolución Francesa de 1848: fue un bálsamo tranquilizador para quienes estaban temerosos de un posible radicalismo.<sup>20</sup> Señalando las características de Comonfort, De la Portilla indica como la principal que se le preconizara "como el vínculo de unión entre los mexicanos".<sup>21</sup>

La primera prueba del moderantismo de Comonfort surgió apenas vencedora la revolución de Ayutla y fue en relación con el ejército. El movimiento de Ayutla no había triunfado apoyándose en una o varias fracciones del ejército; tampoco había permitido que éste le escamoteara el triunfo mediante las maniobras de los generales Carrera y Díaz de la Vega.<sup>22</sup> Este hecho abría amplias perspectivas a la revolución para superar la inestabilidad, eliminando al factor decisivo en su producción. De aquí que, según De la Portilla:

---

<sup>20</sup> *op. cit.*, p. 65.

<sup>21</sup> *op. cit.*, p. 247.

<sup>22</sup> Al movimiento de Ayutla se le quiere escamotear el triunfo. Por una parte, lo pretende lo que resta del ejército en las ciudades de México, Toluca y Puebla, con los generales Rómulo Díaz de la Vega y Martín Carrera. Este último, como "presidente interino de la República", se dirige a los jefes de la revolución, proponiendo una convención (*El Siglo Diez y nueve*, número 2432, 24 de agosto de 1855). *El Siglo Diez y Nueve* no ve razón "para oponerse al gobierno que nació de las circunstancias" y auspicia la idea de la convención, buscando "que haya un centro de unidad nacional". Por otra parte, también hay un intento conservador antisantanista, conforme al Plan de San Luis Potosí, con la dirección de Haro y Tamariz y Anastasia Parrodi. Este, al no coincidir con Carrera y Díaz de la Vega (véase la carta de Haro y Tamariz a Díaz de la Vega -*Siglo Diez y Nueve*, 26 de agosto de 1855) facilitó que se impusiera el movimiento de Ayutla. En el Plan de San Luis figuraban dos artículos, de los cuales para *El Siglo Diez y Nueve* uno era superfluo y el otro inoportuno: "Es el primero el que protesta protección al clero y al ejército, clases que no han sido atacadas por la revolución, que no están amenazadas, y que no es posible que sean más de lo que han sido". El segundo es la invitación a los "comandantes generales y gobernadores a secundar el plan". Si esta invitación fuera aceptada, manifiesta *El Siglo*, "perpetuaría la opresión de la República, minaría en su base el plan de Ayutla, Y facilitaría a los hatajes del dictador el modo de caer parados" (*Op. cit.*, número 2433, 27 de agosto de 1855). Los hombres de Ayutla se colocan al margen de ambos intentos, superando los peñeros previos a la iniciación de la administración.

Triunfante la revolución, habíase conservado en su seno el odio más profundo hacia el ejército que la había hecho tan cruda guerra. La idea de disolverle iba prevaleciendo en la opinión que más abiertamente podía manifestarse entonces, y acaso estaba también en el programa de los partidos dominantes.

Si bien no se trató formalmente la disolución del ejército, la idea flotaba en el ambiente y existieron intentos por plantearla. Comonfort se opuso a ello. En estas condiciones, al publicarse el decreto mediante el cual se nombraba al general Comonfort Presidente Sustituto de la República, hubo movimientos en la ciudad de México en contra de tal proclamación, auspiciados y dirigidos por ciertas secciones liberales radicales que veían en el advenimiento de Comonfort al poder "un paso hacia la reacción". Para De la Portilla:

Había perjudicado para con ellas al ilustre caudillo, las ideas de naderación y de templanza que había manifestado en el *seño* del gabinete, y las alabanzas que le habían tributado otros bandos políticos que no habían sido antes partidarios de la revolución reformadora.

En su segundo libro, relativo al gobierno de Comonfort,<sup>23</sup> De la Portilla aclara aun más la inspiración de la idea moderada de Comonfort. Arista, se dice, cayó en 1852 porque gobernó con las "ideas de los moderados"; Santa Anna en 1855, porque se apoyó "únicamente en los conservadores"; Alvarez dejó el gobierno "porque no pudo sostenerse con la exclusiva dominación de fas puros", la caída de Comonfort se debió a que "quiso reconciliarlos a todos". Hasta 1856 la explicación de las oscilaciones políticas es bien simple. Los gobiernos caían porque los **mexicanos rechazan** "la dominación exclusiva de un partido".

Para De la Portilla el liberalismo en cada uno de **sus** intentos se llevaba un pedazo del edificio tradicional y los **encargados** "del depósito tradicional" han **hecho** bien en oponerse al movimiento continuo del liberalismo; **pero se pregunta** si **algún día la revolución liberal se presentara** "con ademán amigo y con pacíficas in-

---

<sup>23</sup> *México en 1856 i 1857. Gobierno del general Comonfort.* Por D. Anselmo de la Portilla. Nueva York, Imprenta de S. Hallet. 1858. Prólogo, pp. III-VIII.



tenciones, como ya una vez quiso hacerlo" -gobierno de Comonfort-, harían bien los conservadores en rechazarla. De la Portilla es incapaz de dilucidar la cuestión; pero su mero planteamiento aclara los propósitos del gobierno de Comonfort; el *modus vivendi* entre fuerzas antitéticas.

El triunfo de la revolución de Ayuda -y Comonfort lo reitera- se había debido "más bien a la fuerza de la opinión que a la fuerza de las armas". En el gobierno de Alvarez predominaron los hombres "que exageraban el principio de la libertad y la idea de la reforma hasta el punto de comprometer el orden". Por ello no obtuvo apoyo en la opinión pública y se vio rodeado de dificultades. En estas condiciones, para De la Portilla la política de Comonfort debía distar del sistema represivo y retrógrado de la dictadura de Santa Anna, como del prurito innovador del gobierno de Alvarez; debía reformar sin destruir; debía conciliar orden y libertad.

Comonfort no captaba la profundidad del movimiento liberal. Los ultraconservadores querían atajarle el paso; los puros precipitarlo. El propio Comonfort explica su postura en el Manifiesto de Nueva York. Reconoce que puede ser tachado de retrógrado por una facción "porque no atropelló los elementos sociales" y calificado de demagogo por otra "porque llevé en mis manos la bandera de la libertad". Como se ve, Comonfort prescindía del hecho de que gobernaba con una revolución. Fue presionado por "la revolución liberal convertida en gobierno". Pensó más como gobernante que como revolucionario; no pudo ser gobernante revolucionario, Comonfort se plantea las hipótesis de su gobierno:

"Tres eran los caminos que se me presentaban: 1º dejar las cosas en el mismo estado en que se encontraban cuando triunfó la revolución de Ayuda; 2º arrojarme en brazos del principio revolucionario, e introducir todas las innovaciones exigidas por él; 3º emprender con prudencia las reformas reclamadas por la opinión liberal".<sup>24</sup>

Escogió el tercer camino. Pensó, como Ocampo se lo hizo notar, en función de equilibrio, olvidando que éste es opuesto al movimiento. Aunque niega que haya aplazado el triunfo liberal

---

<sup>24</sup> El manifiesto del general Comonfort es publicado por De la Portilla en su libro. México, 1856-57, de la p. 367 a la 396.

con su política, ello resulta obvio. Confirmando la tesis de De la Portilla, dice que cuando subió al poder: "Todas las tendencias del espíritu público se habían formulado en estas dos palabras: *orden y libertad*". La opinión logró que triunfara Ayutla "contra un gobierno fuerte y rico, que estaba sostenido por clases poderosas". La separación de Alvarez había sido también fruto de la opinión: "En cuanto al primer gobierno de Ayutla, obra habían sido también de la opinión las dificultades contra él suscitadas; dificultades que no había podido vencer, no obstante que tenía aun en sus manos toda la fuerza de la revolución vencedora". El choque de la opinión pública frente a Santa Anna y frente al general Alvarez le daba por pauta la contemporización y es entonces cuando Comonfort nos da la clave de su régimen:

La principal misión de mi gobierno debía ser quitar pretextos a las reacciones, y nada más a propósito para lograr este fin, que reformar lo antiguo para conservarlo, y marchar por las sendas del progreso sin precipitaciones ni violencias".

Comonfort tiene una inspiración negativa: quitar pretextos a las reacciones. El fundamento de tal actitud radica en la tesis de De la Portilla: las revoluciones mexicanas son fruto de la exageración de los principios. La política gubernamental para eludir revoluciones debe huir de las exageraciones. Es la forma negativa de pensar en función de reacción y no de acción. Comonfort lo establece claramente con un eclecticismo impropio de quien emanaba de un movimiento revolucionario:

.'Yo creía entonces, como siempre he creído, que el motivo de todas las reacciones conservadoras ha sido la exageración del principio revolucionario, así como el motivo de todas las reacciones revolucionarias ha sido la exageración del principio conservador. Ninguno de estos dos elementos debía **entrar** por consiguiente en la formación de mi **política** para dominar en ella, de un **modo** exclusivo y absoluto, aunque ambos debían **ser** admitidos, en lo que **tuvieran** de bueno, como **representantes** de **intereses legítimos** y de **derechos** respetables".

Su **pecado** contra la legalidad **también** tiene su **explicación**. ¿No **acaso**, según De la Portilla, el **moderado Arista** había **sucumbido** por su **respeto** a la **ley** y a las **formas constitucionales**? No

fue la técnica contemporizadora ni el moderantismo lo que asfixió a Arista, sino la ley y las formas constitucionales que mal se llevaban con la técnica contemporizadora. Por consiguiente, para Comonfort era claro que para salvar su criterio gubernamental, ajeno a las "exageraciones" debía llegar, como llegó, hasta el sacrificio de la legalidad. Con ello perdió lo único que lo podía mantener entre la intransigencia de los ultraconservadores y el impulso irresistible de los liberales puros, después de que su acción y la de quienes con él coincidían, había contribuido decisivamente a que la Constitución de 1857, más que nada en sus omisiones, fuera un texto de transacción. Ello permitió que el liberalismo, que pudo haberse estancado como gobierno de equilibrio, volviese avanzar en cuanto retorna a ser movimiento y gobierno beligerante.

### *Las posiciones en el Congreso*

En el Congreso Constituyente 1856-1857 las posiciones se manifiestan en toda su fuerza en relación con ciertos temas. En el Congreso está la corriente conservadora, objetivamente **representada** por quienes desean la restauración de la Constitución de 1824, como Arizcorreta y Castañeda. Admiten entonces la vigencia de un texto tradicionalmente inadmisibles para los conservadores. Derrotada esta corriente, quienes a ella pertenecen expresa o tácitamente **se** ligan a los que por moderación o compromiso de gobierno postulan el gradualismo. Los puros o radicales quieren: definición federal y perfeccionamiento del sistema; consignación de las libertades, incluyendo su base, la de conciencia y consignación de los principios, al menos, de la secularización, sobre todo a través de la libertad de cultos, ligada a la libertad de conciencia. Frente a Castañeda y Arizcorreta, que **representan** el punto de vista conservador, los representantes del gobierno de Comonfort, Montes, Lafragua y De la Rosa, sostienen la línea moderada. A ellos se unen quienes doctrinariamente convienen en esta línea. Los puros o radicales, aunque generalmente coinciden, no es raro que se dividan. **Por ejemplo**, Ponciano Arriaga propone el proyecto de **artículo 15**, que en forma tímida consignaba la libertad de cultos. **Zarco en un principio**, Guillermo Prieto e Isidoro Olvera no votan por el proyecto de Pondano Arriaga; por parecerles insuficiente. **Castañeda y Arizcorreta, por conservadores, están en contra y Montes, Lafragua y De la Rosa, como voceros del Gobierno, no se oponen**

por razones de principios, sino de oportunidad. Adoptan una posición desvalida, por estar cogidos en la trampa, por pertenecer a un gobierno que quiere preservarse eludiendo la contienda. Los radicales querían calar profundo y rápido en las reformas. La línea de Comonfort, como hemos visto, era la conciliación. El artículo 15 no prospera; pero Arriaga, al admitir su retiro, va a hacer una proposición que se va a traducir en el artículo 123 de la Constitución, base de la intervención de los poderes federales en materias de culto religioso y disciplina externa. A esto hay que añadir que las relaciones Estado-Iglesia son discutidas reiteradamente: cuando se ratifica la Ley Juárez de administración de justicia; cuando ante la rebelión de Zacapoaxtla, auspiciada por el clero, se intervienen los bienes de la Diócesis de Puebla, por decreto de 31 de marzo de 1856;<sup>25</sup> en la polémica que en torno a ello se desarrolla entre el Gobierno y el clero; al revisar el decreto de Santa Anna, que había restaurado en la república la Compañía de Jesús; al discutirse la supresión de las obvenciones parroquiales; al ratificarse la ley de desamortización de los bienes eclesiásticos. Afuera, en la calle, el problema relaciones Estado-Iglesia es el que más agita y esto hace que el gobierno de Comonfort y sus representantes se aferren a la moderación.

El argumento: el todavía no es tiempo. El diputado Castellanos lo va a decir: "A los que queremos reformas e innovaciones se nos contesta, no es tiempo. 'No es tiempo', se nos grita a todas horas, y con tal cara y tales contorsiones que hasta los progresistas nos volvemos asustadizos".<sup>26</sup>

La Constitución resulta entonces, en el fondo, documento de transacción. Sobre todo, por la influencia de la línea de Comonfort, La libertad de conciencia no se consigna expresamente; en materia de secularización sólo se obtiene el artículo 123. La consignación de la forma federal era ya tradición liberal y se daba por segura. La ratificación de la Ley Juárez, la de desamortización, la de supresión de los jesuitas, sólo consolidan formalmente acciones y decisiones ya adoptadas. En cuanto a la intervención de los bienes de la Diócesis de Puebla, es un acto de guerra.

---

<sup>25</sup> *Legislación Mexicana, de enero a junio de 1856*. México, Imprenta de Juan R. Navarro, pp. 421-423.

<sup>26</sup> FRANCISCO ZARCO: *Historia del Congreso Extraordinario Constituyente de 1856 y 1857*. México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1857. Tomo 1, p. 469.

La moderación y las medidas a medias prodigaron una, en verdad, inconcebible oposición a un texto caracterizado por su moderación. Por decreto de 17 de marzo de 1857 se estableció el juramento de la Constitución. La negativa a dicho juramento surge en el clero y las fuerzas conservadoras. La Constitución, se dice, es atea, dado que no contiene la intolerancia. Zarco en bien pensado artículo<sup>27</sup> desvanece los ataques. La Constitución no trata de "colocar la ley entre el alma y Dios". No va contra ninguna creencia. y con agudeza Zarco establece: "Se niega el juramento de la Constitución, no por lo que dice, sino por lo que no dice".

### *Los frutos del temperamento medio*

Comonfort en su gobierno, en lugar de marcar el camino intermedio, oscila entre la moderación y la adopción de medidas a que empujan la acción liberal y la intransigencia conservadora. Mora fue certero cuando dijo que en política los temperamentos medios participan de todos los inconvenientes de los extremos sin ninguna de sus ventajas.<sup>28</sup> Frente a la rebelión, auspiciada por el clero, Comonfort interviene los bienes de la Diócesis de Puebla, mediante decreto de 31 de marzo de 1856. Esta intervención busca consolidar la paz y hacer respetar la autoridad del Estado, y así se expresa en los considerandos del decreto: se quiere hacer conocer a los *miembros* del clero "que hay un gobierno justo y enérgico al que deben sumisión, respeto y obediencia". Sólo se puede reprimir el espíritu sedicioso de las clases de la sociedad que ejercen por sus riquezas una gran influencia "por medidas de alta política" y como tal se conceptúa esta intervención parcial de los bienes del clero.<sup>29</sup> Más tarde, por decreto de 17 de septiembre de 1856, se ordena la supresión del Convento de Franciscanos de la ciudad de México,

<sup>27</sup> *El Siglo Diez y Nueve*, 23 de marzo de 1857.

<sup>28</sup> *El Observador de la República Mexicana*, Segunda época, Tomo 1, número 4.

<sup>29</sup> *Legislación Mexicana, de enero a junio de 1856*. Pp. 421-423. Por decreto de la misma fecha se establece la forma y mecanismo de la intervención. Debe tenerse presente que los Estados reaccionan con la idea de coalición. Santos Degollado y Santiago Vidaurri promueven por los Estados de Jalisco y Nuevo León la coalición de Estados como arbitrio "para el caso de que la capital de la República cayese en poder de los reaccionarios"; al ocupar los rebeldes Puebla. (ZARCO, Op. cit., Tomo 1. p. 79 Y sigs.).

declarando bienes nacionales los que le pertenecían.s? Tal medida obedeció a que el 15 de septiembre estalló la sedición del Convento de San Francisco.

El 17 de febrero de 1857 representaron ante el Presidente de la República varios particulares, pidiendo indulgencia y gracia en favor de los franciscanos. Entre otros, firmaban la reprece.itación Francisco Zarco, Guillermo Prieto, Manuel Payno, Benito Gómez Farías, Félix Romero. La representación hace que el 19 de febrero Comonfort conceda la gracia para que se restablezca el Convento y se sobresea la causa.s! Sin embargo, la gran medida del gobierno de Comonfort al respecto es la ley de 25 de junio de 1856, sobre desamortización de bienes eclesiásticos. Su inspiración doctrinal y sus objetivos los examinaremos en su oportunidad. Las resistencias a estos intentos, entre ellas las originadas por la ley de obvenciones parroquiales, que se ligaron con el juramento de la Constitución, hicieron que Comonfort, al dirigirse al Congreso Constituyente al finalizar éste sus labores, hablara de que el Gobierno había defendido solo "inflexiblemente las regalías de la nación usando y haciendo respetar su soberanía, pero como hijo obediente y fiel de la Iglesia Católica Romana de la que no se separará". La situación era tensa, en virtud de la alocución del Papa contra las reformas del clero, que hizo que el Gobierno, en su manifiesto de 4 de marzo, dijera que, o la alocución era un documento falso o el Sumo Pontífice carecía de informes precisos y que el Gobierno, "que reconoce la supremacía de la Sede Apostólica en materias espirituales no reconoce superioridad en las temporales; y sin faltar nunca a los derechos de' la Iglesia, sostendría inflexiblemente los de la soberanía nacional". Comonfort ya para ese entonces había demostrado más que sobradamente sus reservas frente al texto constitucional.

En lo que toca al ejército, la actitud del gobierno de Comenfort también es titubeante. Se dicta una medida enérgica contra los rebeldes militares y poco después aparecen las excepciones.<sup>S2</sup> Pre-

---

S0 Con excepción de la iglesia principal, las capillas, sus bases sagradas, paramentos sacerdotales, reliquias e imágenes. *Archivo Mexicano*, Tomo 11, p. 357 (Colección de leyes, decretos, circulares y otros documentos). México, 1856; Imprenta de Vicente G. Torres.

S1 *Op. cit.*, Tomo M. p. 245 y sigs.

S2 El decreto de 25 de marzo de 1856 es duro para los rebeldes; pero por decreto de 27 de abril y su reglamento, de 29 del mismo mes de 1856, a los comprendidos en él se les releva de las penas que se les impuso, dentro de ciertos

cisamente los menguados restos del ejército van a constituir una de las pesas de la balanza que Comonfort pretende equilibrar. Payno y Zuloaga van a manejar este factor para inducirlo al golpe de Estado. Los liberales, en cambio, están conscientes del problema. Varios de ellos, entre otros Zarco, Olvera, Rarnírez, Degollado, proponen una adición a la Constitución, pidiendo que figure en el texto la supresión de las comandancias generales. El dictamen que sobre esta proposición recae es en el sentido de **que** las comandancias son innecesarias y que para que exista un sistema de amplia libertad, la autoridad civil debe gozar de prestigio y fuerza, por lo que la Comisión no puede ser partidaria de las comandancias generales. Pero, por razones formales, propone un artículo que simplemente preceptúa que en tiempo de paz ninguna autoridad militar puede ejercer más funciones que las que tengan exacta conexión con la disciplina **militar** y que la ley arreglará el orden económico del ejército, "teniendo por base la supresión de las comandancias generales". Arriaga presenta un voto particular, hablando de la magnitud del precepto, y dice que: "La ley, en efecto, suprimirá **las** que hoy se llaman comandancias generales; pero establecerá podrá establecer otras que con diferente nombre tengan los mismos o quizás peores vicios que las actuales". Para Arriaga, deben abolirse las comandancias viejas, perpetuas e inamovibles; "comandancias que no han sido ni son más que rivales de las autoridades de los Estados", que intervienen en asuntos civiles y que violan el pensamiento que Arriaga tiene sobre la materia: "---que el poder militar debe ser enteramente pasivo". Arriaga había propuesto a la Comisión de Constitución un artículo que rezaba: "El poder militar en todo caso estará sometido a la autoridad civil". La primera parte del documento es aprobada por unanimidad y la segunda reprobada por 70 votos contra 10. El voto particular de Arriaga es aprobado por 74 votos contra 5. Esto hace que Zarco comente: .....y así en esta sesión quedan conquistadas dos grandes reformas".<sup>88</sup>

---

límites (*Archivo Mexicano*, Tomo 11, p. 39 y sigs.), **Antes, se indulta a los inodados** en la sedición, **López Uruga** que lo soliciten (*Legislación Mexicana*, de enero a junio de 1856, 30 de enero de 1856, p. 114).

<sup>88</sup> **ZARCO: O.**, *cit.*, Tomo II, p. 809 Y sigs. Las **discusiones** anteriores sobre comandancias **generales** no dejan de ser **interesantes** (*O.*, *cit.*, p. 270 y sigs.). **Grandes cosas se dicen en el Congreso sobre la cuestión militar**, al revisar los actos de Santa **Anna**, los **despachos de generales**, etc.

*El progreso se precipita*

La ley sobre el arreglo del ejército se dicta;<sup>34</sup> pero, en realidad, las condiciones no permiten que se llegue a nada definitivo. En estas circunstancias, viene el golpe de Estado de Comonfort; se desencadena la Guerra de Tres Años y el problema que permanecía vigente es resuelto en ésta, cuando el 27 de diciembre de 1860 González Ortega da de baja al ejército permanente; considerando que éste "ha sido la rémora de todo adelanto social en la patria, desde nuestra emancipación política de la metrópoli española", que debido a su viciosa organización, sólo ha servido para trastornar constantemente el orden público, que oponiéndose a la voluntad nacional se ha rebelado contra la Constitución, "y por último, porque su existencia ha sido un amago constante a las libertades públicas y a los derechos del pueblo".<sup>35</sup>

Es decir, el problema del ejército se aborda cuando ya se han dictado las leyes fundamentales de la Reforma. La táctica política, que en ciertos momentos había aconsejado el disimulo y la precaución, desencadenada la contienda recomendaba la audacia. Las leyes relativas a los bienes de la Iglesia iban a sumar aliados y por anticipado se descontaba que sin ellas el clero mantendría su misma actitud hostil. La legislación al respecto no sólo quebrantaba la capacidad financiera de los enemigos, sino también atraía adictos por intereses. En pocos meses de aplicación, la Ley de Desamortización de los Bienes de la Iglesia lo había demostrado.

Miguel Lerdo de Tejada, informando en 1857 de los benéficos resultados de esta ley, decía que el valor de las fincas adjudicadas y rematadas llegaba, según datos oficiales, a unos 23 millones de pesos, cifra que estimaba no representaba el verdadero monto de las propiedades enajenadas, las cuales calcula que ascienden a más de 45 ó 50 millones de pesos, y proporciona un dato por demás interesante desde el punto de vista político: el "número de propietarios creado a consecuencia de la ley asciende ya, a más de

---

<sup>34</sup> Se dicta al respecto el decreto de abril 29 de 1856, que es provisional (*Legislación Mexicana*, de enero a junio de 1856, p. 459 y sígs.), así como una serie de decretos, como el de 11 de mayo de 1856, que se refiere, más que nada, a la revisión de los actos de Santa Anna en materia militar (*Archivo Mexicano*, Tomo II, p. 74).

<sup>35</sup> *Código de la Reforma o Colección de leyes, decretos y supremas órdenes expedidas desde 1856 hasta 1861*. México, Imprenta Literaria. 1861, p. 139.



nueve mil";<sup>36</sup> es decir, prescindiendo de los imperativos ideológicos, políticamente es aconsejable plantear la reforma, sobre todo en el aspecto de los bienes de la Iglesia."

La Guerra de Tres Años -1858-1860- obra como precipitador de la secularización y con ello del liberalismo, siendo por lo mismo conocida con el nombre de Guerra de Reforma. Al surgir la contienda, lo que antes la prudencia aconsejaba soslayar, exige ser abordado por las mismas características de la lucha. Lo que en la paz, por equilibrio y transigencia, tenía que manejarse con sumo cuidado y precaución, iniciada la lucha tenía que ser consigna para batir al *enemigo* y bandera de unidad liberal. Los moderados o se radicalizan, o han dado objetivamente el primer paso hacia el bando contrario con el golpe de Cornonfort, o lo van a dar inexorablemente. Por elemental agrupamiento de fuerzas, los que quieren guardar una posición equidistante son reducidos a uno u otro de los términos en que se libra el debate. El golpe de Estado de Comonfort neutraliza la posición intermedia y permite afirmar que la templanza llega por el temor, a la ilegalidad, y sin quererlo, a la alianza virtual con los partidarios del retroceso. Es el

---

<sup>36</sup> *Memoria presentada al Excmo. Sr. Presidente sustituto*, México, 1857. Imprenta de Vicente Garda Torres. Pp. 9 Y 10.

<sup>37</sup> Tan ello es así, que Maximiliano, por decreto de 26 de febrero de 1865, reconoce la ley de desamortización de los bienes eclesiásticos y la ley de nacionalización, disponiendo que el Consejo de Estado revisará las operaciones relativas. Tal reconocimiento no obedeció ni a la acción de los liberales moderados, como algunos conservadores señalan, ni a las inclinaciones subjetivas de Maximiliano. Era tan importante atraer aliados con los bienes de la Iglesia, que el propio Maximiliano para lograrlo, corrió el riesgo de enfriar el apoyo del clero mexicano. Sobre los efectos de la admisión de la legalidad por Maximiliano, el antiguo director de prensa de éste, Manuel Domenech, informa que de 15 de marzo de 1865 a febrero de 1866 se revisaron 4,230 legajos, con un valor de más de 30 millones de pesos; dato que prueba el aserto de Lerdo. En cuanto a los efectos políticos, es interesante transcribir el siguiente comentario de Domenech: "Se ha exagerado y completamente desnaturalizado la oposición del clero mexicano para con el Imperio; todo lo contrario: la totalidad del episcopado y la mayor parte del clerical estable en favor del gobierno y del Emperador Maximiliano. Las simpatías no se han resfriado, sino cuando el Gobierno ha ratificado, o seguido las huellas de Juárez en materia eclesiástica. Entonces y solamente entonces fue cuando el clero se dijo: 'Si los gobiernos se han de manejar de idéntico modo, preferimos un gobierno netamente nacional a la tutela de un mandatario extranjero.'" (*México tal cual es, Recuerdos de la época de la Intervención*, por Manuel Domenech. 1866. Versión castellana de Salvador Contreras. Demetrio Contreras, imprimió. Querétaro, 1922. P. 129 Y sigs.

momento, por consiguiente, de aclarar el significado de la lucha y avanzando dar fuerza y relieve a los móviles liberales. La táctica, además, aconseja este camino: iniciada la contienda, el único poder que frente a los liberales se erige es el del clero. El ejército, como cuerpo que celosamente defiende los privilegios, se encuentra extenuado. Por ello, el clero y sus órganos desde 1855 niegan en sus defensas la alianza y si caen en ella es por la desesperación de saber que sus privilegios desaparecen y que la secularización está a la vista e incluso se ha empezado a realizar.

La pauta para aclarar los objetivos de la lucha, movilizar las fuerzas y debilitar a los enemigos, está en el avance. El "complejo Comonfort" inhibe a los moderados, apartándolos de la lucha; los conduce con tibieza y llenos de dudas al bando contrario o, por último, los radicaliza y decide. En estas condiciones, los liberales miden y valorizan las circunstancias y haciéndose una correcta composición de lugar, optan por el camino rápido, que al menos proporcionará la coyuntura para cercenar el poder a la única fuerza auténtica del retroceso: el clero. Juárez aclara el sentido acelerador de la Guerra de Tres Años. Al desencadenarse la contienda con todos sus males y en el ardor de ella "el pueblo sintió la imperiosa necesidad de no limitarse a defender sus legítimas instituciones. sino de mejorarlas, de conquistar nuevos principios de libertad". Ello para que cuando venciera a los enemigos "no volviese al punto de partida de 1857, sino que hubiera dado grandes pasos en la senda del progreso, y afianzado radicales reformas que hicieran imposible el derrumbamiento de sus instituciones". Juárez señala que:

El gobierno comprendió que era de su deber ponerse al frente de ese sentimiento nacional, y desplegar una bandera que fuese a un tiempo la extirpación de los abusos de lo pasado y la esperanza del porvenir.<sup>88</sup>

y Juárez agrega:

De aquí nacieron las leyes de reforma, la nacionalización de los bienes de manos muertas, la libertad de cultos, la independencia ab-

---

<sup>88</sup> *Discursos y manifiestos de Benito Juárez*. Recopilación de Angel Pola. México, A.Pola, Editor, 1905. "Discurso pronunciado por el Presidente de la República, en la solemne apertura de las sesiones del Congreso de la Unión", pp. 25-38.

soluta de las potestades civil y espiritual, la secularización, por decirlo así, de la sociedad, cuya marcha estaba detenida por una bistorada alianza en que se profanaba el nombre de Dios y se ultrajaba la dignidad humana.

Pero lo que era obligación ideológica resultaba conveniencia política. La Reforma restableció los ánimos de restauración constitucional y al ampliar la órbita liberal de ésta, estimuló la lucha y dio incentivos para el triunfo:

La Reforma prestó aliento a los denodados defensores de la Constitución; la Reforma ha sido sancionada por el voto unánime de los pueblos, y las leyes que la decretaron son parte esencial de nuestras instituciones.

Ello ensancha la plataforma ideológica y completa en muy importante aspecto, el contorno y la visión de la sociedad liberal. Juárez aclara que en cierta medida el impulso vino de las legislaturas de los Estados que reclamaron que el Ejecutivo legislara hacia adelante, abarcando nuevos campos, aprovechando la emergencia. Este "no pudo sacrificar la sustancia a la forma" y procedió aceleradamente a la Reforma. La secularización de la sociedad había sido esbozada y dibujada con tanta minuciosidad, que ya se sabía para la Guerra de Tres Años lo que se quería. La Constitución "derrocada y tenazmente combatida había dejado de existir, y era, no el medio del combate, sino el fin que en él se proponía alcanzar la República". Por tanto, había que dictar medidas que, no estando "en la estricta órbita constitucional", resultaban exigencia de las ideas y de la contienda. Hay que aprovechar el afán de restauración constitucional para completar, al menos en su aspecto normativo, la Reforma, secularizando la sociedad. Juárez, con la Ley de Administración de Justicia, en cierta medida la había iniciado; la legislación de Comonfort la continuó; el Constituyente, a pesar de su templado fruto, también la había impulsado. En estas condiciones, la obra reformista pudo acelerarse.<sup>P</sup>

---

39 Aun cuando el contenido doctrinal, secularización de la sociedad de la Reforma, lo analizaremos en la integración de las ideas, aecicipamos que las Leyes de Reforma se encuentran en: 1) Manuel Payno: *Colección de las leyes, decretos, circulares y providencias relativas a la desamortización eclesiástica, a la nacionalización» de los bienes de corporaciones, y a la Reforma de la legislación civil que*

y el significado político de la Guerra de Reforma nos aclara la circular de la Secretaría de Justicia que acompañó la Ley de Tolerancia de Cultos, de 4 de diciembre de 1862. La Guerra de Reforma y su duración no ponen en duda los deseos de las mayorías nacionales:

La prolongación de esta lucha no prueba falta de una voluntad generalizada en todo el país para defender sus instituciones; acusa, sí, la existencia y las profundas ramificaciones de muchos abusos seculares que formaban el patrimonio y el orgullo de las clases prepotentes, y que no era posible arrancar de raíz, sino a costa de esfuerzos grandes y reiterados.

Es la porfía ciega de los oligarcas contra la nación: "Pero contra esa ciega porfía, contra esos medios insólitos, la nación ha desplegado un poder formidable, *que* dejará en los ánimos de los oligarcas altísimos recuerdos de la firme base que sustenta la libertad de los mexicanos". Por ello, Fuente reitera que México vencerá en "sus *gloriosos* levantamientos contra la oligarquía secular *que* abrumaba".

Con las Leves de Reforma los liberales vencen en la Guerra de Tres Años y resisten y triunfan de la Intervención. Al discutirse la adición de la Constitución con las Leyes de Reforma, un representante va a decir que si el país ha podido sofocar 17 revo-

---

*tenía relación con el curso y con la Iglesia.* México, Imprenta de J. Abadiano, 1861. Dos tomos. La colección no es completa: a) por llegar hasta 1861; b) por excluirse en algunos casos disposiciones de cierta importancia, lo que no impide que se pague de prolijidad en la publicación de algunas circulares; 2) *Código de la Reforma* o *Colección de leyes, decretos y supremas órdenes expedidas de 1856 hasta 1861.* México, Imprenta Literaria, 1861. Su pecado es de omisión, proveniente de su límite cronológico fundamentalmente; 3) El ya citado *Leyes de Reforma*, del Lic. Blas José Gutiérrez, tres partes en cinco volúmenes. El primero, Imprenta del Constitucional, 1868, y el último: México, Miguel Zornoza, impresor, 1870. Se trata de una obra minuciosa, útil, por contener antecedentes, concordancias, explicaciones e informaciones de primera mano. No exento de pasión en el enjuiciamiento de personas y poco manuable; 4) *Código de la Reforma*, por Francisco Pascual Garda. México, Herrero Hermanos, editores, 1903. De fácil manejo, aunque no deja de incurrir en omisiones, a la luz de la conveniencia de la paz porfiriana; 5) Por último, la Recopilación de Arrillaga, desde 25 de diciembre de 1860, con sus dos apéndices de leyes dietadas en Veracruz, de 5 de mayo de 1858 a diciembre de 1860, a la que se puede recurrir en las etapas sucesivas de la Reforma en los temas correspondientes a las distintas épocas (*Recopilación de leyes, decretos, bandos, reglamentos, etc.* México, Imprenta de Vicente G. Torres).

luciones, se ha debido a que el clero carecía de los elementos pecuniarios para financiarlas.<sup>40</sup> Pudo añadir que gracias a las leyes de Reforma los liberales contaron con recursos para vencer. Y no nada más ello. Cuando viene la Intervención, la sociedad mexicana se defendió. El pueblo tenía los instrumentos para defender la nacionalidad. Los grupos directores liberales tenían una fe en marcha y así ocurrió que nacionalidad y liberalismo fueron una misma cosa y supervivencia nacional y progreso se hermanaron. La Intervención viene a confirmar la identidad de origen entre liberalismo y nacionalidad.

---

<sup>40</sup> *Diario de los Debates, Sexto Congreso Constitucional. Tomo IV. México, Imprenta del Gobierno, en Palacio. 1873, p. 187.*

HISTORIA

DE LA

# REVOLUCION DE MÉXICO

CONTRA LA DICTADURA

DEL GENERAL SANTA-ANNA.

1853—1855

---

Dicite *justitiam* mouel, et non tenn.ere *Divos*.  
VING EN. LIB. VI

---

MÉXICO: J856.

IMPRESA DE VICENTE GARCIA TORRES,

CALLE DE CORDOBANES NUMERO 5

investidwasy represión



# MEJICO

EN

1856 Y 1857.

## GOBIERNO

DEL

# GENERAL COMONFORT.

POR

D. ANSELMO DE LA PORTILLA.



NUEVA-YORK:

IMPRESA DE S. HALL ET 107 CALLE DE FULTON.

1858.







**se queda para** avanzar





"tropezaron con un cordero"





"luchar con una mano y edificar con la otra"





los medios son **el** todo

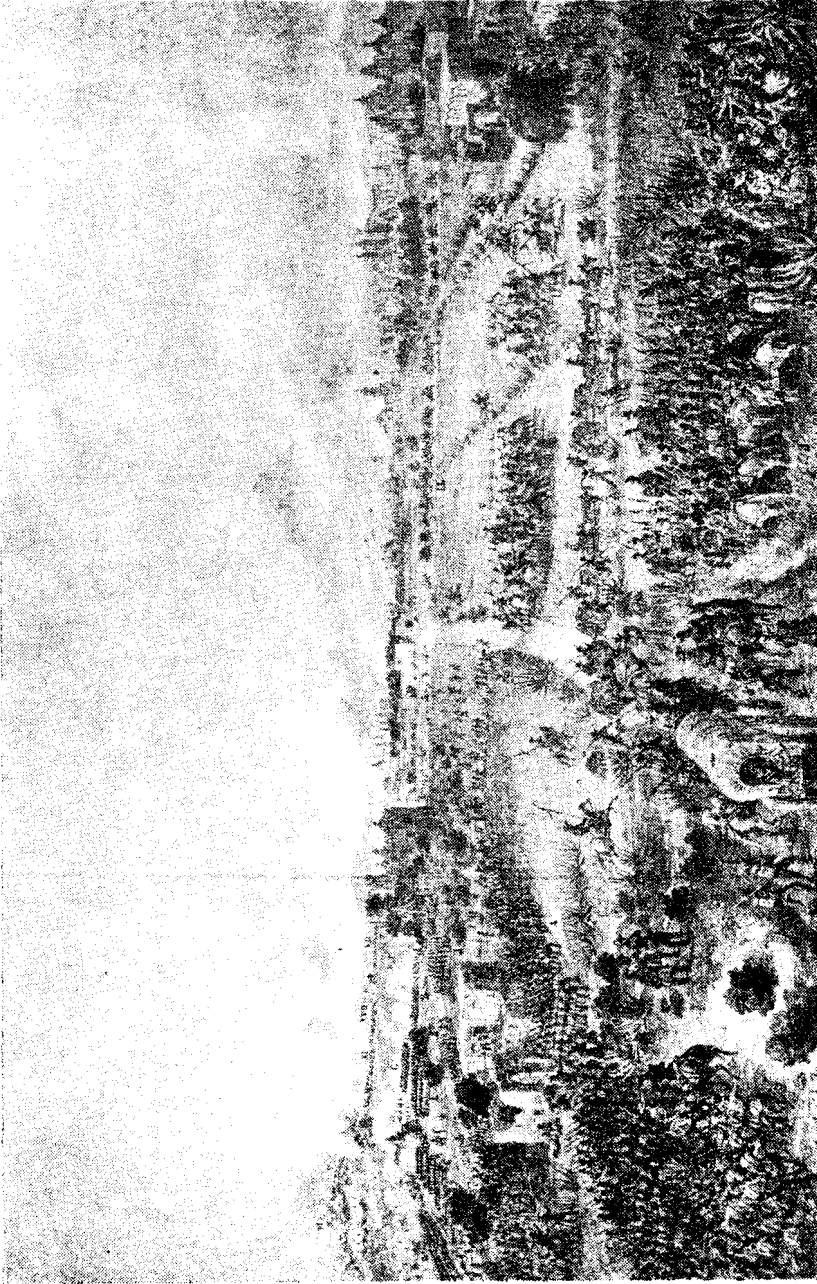






escogió el tercer camino





la resistencia surge



## ÍNDICE ANALÍTICO

- Absolutismo castrense. 307, 308, 311
- Acapulco, reforma de. 428
- Acordada, revolución de la. 63n, 76, 155, 207, 438
- Acta Constitutioa, Reflexiones sobre el.* 18
- Acta de Reformas. 427
- Administración de la República, Bases para la* (1853). 397
- Administración pública. *Réforma y moralización* (Lerdo, 1853). 397
- Agio, elevado a categoría nacional. 95
- Agitación, freno al retroceso. 3,5,135
- Agrícola, problemas de la clase (1847). 382
- Agricultura, limitaciones y deficiencias. 126
- réditos superiores a rendimientos. 126
  - relaciones entre propietarios y trabajadores. 91
  - *e industria . . . en 1844, Memoria sobre el estado de la* (1. Alamán). 345n
  - su abandono en 1847. 382
  - su prosperidad y el fomento industrial. 128
- Aguascalientes, centralismo. 225
- *Historia del Estado de* (Agustín R. González). 224n
  - separación de Zacarecas, 2240
- Aguayo Spencer, Rafael (obras de Alamán). 153n
- *Aguila Mexicana, Ej.* 32-34, 50ss, 152
  - artículos selectos sobre política (1828). 73n, 81
  - sobre federalismo y centralismo. 32, 33
  - sobre partidos y "cuerpos extraños". 51ss
- Aguila Negra, logia anticlerical y xenófoba. 49
- y federalismo. 223
- Aguilar. 435
- Alamán, Lucas, Administración de. 157, 174
- carta a Santa Anna. 392-94, 435
  - centralismo. 157-58, 217, 231, 398-99
  - clase industrial privilegiada. 168ss, 331-32, 435
  - clases pudientes, gobierno de las. 340-43
  - conservadora, 341, 392-94
  - derecho de petición. 152
  - enjuiciado por la Cámara (1833). 222-23
  - *Historia de México, desde los primeros movimientos . . . en 1808 hasta la época presente* (1852). 98, 158
  - industrializador. xii, xiv, 168, 331, 345
  - influencia de Burke, 168ss
  - juicio de Mora. 157
  - justificación de Santa Anna. 222-23
  - *Memoria de . . . Relaciones Interiores y Exteriores* (1830). 152n, 158n, 159n, 162n, 164
  - *Memoria sobre el estado de . . . agricultura e Industria . . . en 1844.* 345n
  - milicias cívicas. *Crítica a.* 167
  - monarquista. 10, 341, 351
  - muerte, 394

- *Obras* (Compilación de Aguayo Spencer). 153n
- s. supremacía del Legislativo. 158
- s. la "oligarchía zacarecana". 159n
- Alas, Ignacio. 316n
- Alfaro, negociaciones de la casa de, sobre la Guerra de Texas. 377n
- Alvarez, Juan. Bases Orgánicas (1842). 316
  - cordero en vez de pantera. 438
  - juicios de De la Porrilla. 441-43
  - levantamiento en Texca. 236
  - presidente (1854). 431
  - y el Plan de Ayuda. 429
- Amador, Elías. *Bosquejo histórico de Zatecas*. 224n
- Amnistía de 1832. 190
  - de 1839. 239
- Ampudia, peticiones de la brigada de. 300
- Ancona, Eligió. *Historia de Yucatán*. 237n
- Antiespañol, contribución de los yorquinos en la generalización del sentimiento. 67
- Antifederalismo de los conservadores (1853). 393
- Antiliberales, grupos en 1834. 217
  - medios y fines. 216-26
- Antimilitarismo de J. B. Morales. 306
- Antorcha Federal*. 162n
- Anruñano, Estevan. *Diálogo entre un comerciante y un tejedor*. . . 346n
  - dictamen sobre ferrerías. 347
  - fundador de la industria textil en Puebla (M. A. Quintana). 346
  - oráculo de la clase industrial. 347
  - proyecto sobre bienes de manos muertas. 346
  - sobre prohibiciones y protecciones industriales. 346
  - s. comunidades religiosas. 346
- Anzorena, José Ignacio. 231n
- Apatzingán, el decreto de. 421
- Apoyo extranjero, búsqueda por los conservadores (1849). 391
- Arana, Gral. 67
- Archiduque Maximiliano*. . . (Gutiérrez Estrada). 336, 337, 349
- Archivo Mexicano*. 447n, 448n, 449n
- Arellano, Lorenzo. 312
- Arenas, P. Joaquín. La conspiración de. 54, 64, 66, 72, 74
- Arista, Mariano. Gobierno de. 388-93, 439, 441
  - juicio de De la Portilla. 439-44
  - juicio de Lerdo. 394
  - rebelión de (1833). 196
- Aristocracia de privilegio. 267
  - ensayo sobre. 263
- Aristocracia territorial, absentismo. 92
  - debilidad jurídica. 90-91
  - desvinculación entre trabajadores y terratenientes. 91
  - encomienda y señorío feudal. 90n
  - limitaciones impuestas por la Corona. 91n
- Aristocracia tradicional. 261
  - no existe en México. 348
- Aristocracia y oligarquía. 263
- Aristóteles. 52
- Arizcarrera, Mariano. 444
- Arrangoiz, F. de Paula. 313, 388
  - *México desde 1808 hasta 1867* (1872). 240n, 313n, 349n, 392, 399n
- Arriaga, Ponciano. Acusación contra *El Universal*. 352
  - comandancias generales. 448
  - Constitución de 1824. 13, 23-27
  - en el gabinete de Arista. 389
  - guerra de Texas. 377
  - libertad de cultos. 444-45
  - movimiento de Ayuda. 428
- Arrillaga, Basilio José. 316n, 317
  - *Recopilación de*. 232n, 453n
- Artesanía e industria. 121
  - en manos de extranjeros. 383
- Artículos selectos sobre política, sacados del Águila Mexicana, Colección de. Año de 1828*. 73n
- Artes e industrias, atraso de. 396
- Artes y oficios, en manos de extranjeros. 383
- Aspirantismo y demagogia. xii, 273
- Assemblés legislatives, Tactique des* (). Bentham). 422n
- Atenas. Su sistema y el mexicano. 57n
- Atleta, El*. 18n, 750, 770, 152, 154, 161-62, 165, 172-73
- Autoridad civil deducidos de su origen*,

- Discurso sobre los límites de la* (Mora, 1828). 274
- Ayuntamientos. Supresión en 1853. 399
- Ayuda, Movimiento de. 22, 282, 401, 421
- clérigos en el Consejo. 432
  - fueros, abolición de. 284
  - gobierno del. 429
  - moderación. 328, 440
  - triunfo del pueblo. 436
  - Y Comonforr, 440, 442
  - Y el ejército. 440
  - y la fuerza de la opinión. 442-43
- Calmes, Jaime. 351n
- Banco de Avío. xvi, 168, 170, 173, 345
- créditos a los acaudalados. 234
  - la industria algodonera. 346n
  - y el comercio extranjero. 345
- Baranda, Manuel. 317n
- Barquera, Juan M. W. de la. *Lecciones de política y derecho público para instrucción del pueblo mexicano* (1822) 230n
- Barrio, Felipe. 217
- Barrio, Rafael. 217
- Barragán, Miguel. 236, 238
- Bases Constitucionales de 1835. 231, 237n
- Bases Constitutivas (1843). Atribuciones del Presidente provisional. 318
- Bases de Organización para la República Mexicana, presentado a la H. Junta Legislativa por la Comisión. . . Proyecto de* (1843). 3170
- Bases de Tacubaya, Colección de los decretos y órdenes de interés común que dictó el Gobierno Provisional en virtud de las.* 241, 291, 295, 316n, 319
- Bases Orgánicas de la República Mexicana* (1843). 318n
- régimen de las. 316, 318n, 319, 340, 365
  - limitación de importaciones. 345
  - sanción del Gobierno provisional de 1843. 317
  - y la guerra contra los Estados Unidos. 319
  - y la ley constitucional (1842). 316, 340
  - y las Siete Leyes. 319
  - y los conflictos internos del Ejército. 319
- Bases para la Administración de la República* (1853). 397
- Bases y leyes constitucionales . . . decretadas por el Congreso . . . en 1836.* 230n
- Becerra, José M. 217
- Behetrias peninsulares. 90n
- Bentham, Jeremy. 255, 257, 262, 302, 437, 438
- *Tactique des Assemblés Legislatives.* 422n
  - *Tratado sobre los sofismas políticos.* 255, 422, 437
- Bernal Díaz del Castillo, *El nuevo (v. Invasión de los sngloamericanos )*
- Blanco White, ). M. 422
- Bloqueo francés. 242
- Bocanegra, José María. 230n, 241n, 312, 317n
- *Memorias para la historia de México independiente.* 1822-46. 18n, 151, 156, 221n, 236n, 238n, 239n, 241n
  - sobre el Plan de Jalapa. 156
- Bolívar, Simón. 30
- Bonnald, I. de. 168
- Borbonistas, monarquistas, novenarios. 54, 57
- Bravo, Nicolás. 70n, 177, 239, 312
- Británicos. Empréstitos y minería. 74
- Predominio económico de los. 74
- Brownsville, Junta revolucionaria de. 428
- Buenos Aires. Comisión constitucional. 206
- Buffon, Georges Louis. 225
- Burke, Edmund. 168, 256-57
- *Reflexiones sobre la Revolución Francesa.* 169n
- Burocracia, contradicciones económicas. 123
- desplazamientos con fines partidistas y personales. 52, 64
  - excesiva, corrupta y desorganizada. 386
  - vicios y actitudes en 1853. 395 (v. también Empleomanía)
- Bustamante, Anastasio. 171, 190, 211; 222, 227, 228, 238-41, 344**



- caída de su gobierno. 189
- centralismo de su gobierno. 156
- coalición de estados contra. 160
- *Examen . . . de la administración . . .* (Lucas Alamán). 159n, 168n
  - facultades extraordinarias al Gobierno de. 18n
- gobierno de. 7In, 238-41, 280
- juicio de Mora. 156
- la administración de, y la integración del liberalismo. 51, 178
  - pronunciamiento auspiciado por el gobierno (1841).241
  - su gobierno y los poderes legislativos. 157, 159
- Busramante, Carlos M. de. 70n, 77,96, 171,174, 230n, 375n
  - *El nuevo Bernal Díaz de! Castillo o sea Historia de la invasión de los anglo-americanos en México.* 371n, 375n
  - *Historia del gobierno de Santa Anna . . . octubr« de 1841 hasta diciembre de 1844 . . .* 300n, 304n
    - *Manifiesto del Congreso Constituyente a los pueblos de la República Mexicana.* 314n
    - sobre los motivos del Plan de jalapa, 153n
    - y los escoceses. 55n
- Cádiz, Constitución de. 158
  - liberalismo de la. 28
- Calderón de la Barca, Marquesa, acerca del Movimiento de Palacio de 1840. 240n
- Californias, peligro de las. 348
- Camacho, Sebastián. 217, 317n
- Caminos, necesidad de. 128
- Canales, Lfé. 239
- Canalizo, Valentín. 316n
- Cañas, Tiburcio. 312
- Cañedo, Juan de Dios. 56, 61, 66n
- Capefigne, 351
- Capitales y tierras, acumulación y estancamiento. 277
- Cardillo (La Voz de la Patria).* 47n
- Cardoso, Dip. 377
- Cargos públicos, monopolio de los partidos. 52
- Carrera**, Martín. 3160, 440
- Castañeda, MarcellinQ.388, 444
- Castellanos, Dip. 445
- Católico, El.* 353n
- Ceballos, Juan B. 391
- Censo de 1841. 295
- Centralismo, acciones del Plan de Jalapa. 156
  - Alamán sintetiza su credo. 158
  - de las Siete Leyes. 231
  - el Congreso (1834) a favor de. 221n
  - federalismo. 6, 17, 30-36
    - origen de la sublevación de Texas y Yucatán, 236,237
  - pronunciamientos a favor. 217, 224
  - de Santa Anna. 222, 241, 279, 291, 311,312, 318
    - en la legislatura en 1835. 237
- Centralización de rentas públicas. 219, 399
- César. Resumen de los Comentarios de.* 30n
- Ciudadanía, derecho de. 14,268,269, 270,274, 342
- Ciudadela, Plan de la (v. Plan de la Ciudadela)
  - industrial, formación mediante privilegios. 169, 331
  - influencia. 345
- Clase, concepto en el método de Otero. 114
  - de la riqueza monetaria. 169
- Clase industrial, formación mediante privilegios. 169, 33]
  - influencia. 345
- Clases acaudaladas, actitudes en 1853. 395
  - gobierno de las. 338ss
  - aforadas, situación de sus sectores bajos. 281
  - coloniales, contradicciones. 109, 338
- (v. también clases privilegiadas)
  - descomposición y el choque de 1847. 338, 388
  - concepto y relaciones en Otero. 114
  - improductivas. 382
- Clases medias. 6, 103, 108, 123
  - Ascenso al **poder político.** 130,270
  - El **Pensador** sobre. 108, 109

- Germen del liberalismo. 107, 108, 366
- lucha por la Independencia. 108, 110
- Mariano Otero, sobre. 109
- propietaria y los proletarios. 130
- poca instrucción de. 11
- Socialismo de las. 122n
- y estados, contra clero y ejército. 35, 53
- y derechos cívicos. 269
- y liberalismo. 103, 109, 123
- Clases privilegiadas, actitud nociva (Lerdo, 1853). 395
- análisis de las. 384ss
- Alianza de yorkinos y escoceses con. 148
- búsqueda de un caudillo militar. 242
- centralismo. 32
- consolidación por las Siete Leyes. 227, 228
- corporaciones contrarias a la unidad nacional. 276ss
- en la derrota del 47. 384
- fisuras, contradicciones y rivalidades. 103-106, 110-112, 123, 331
- formación de una nueva. 188
- gobierno de, y la tendencia monárquica. 340
- inclinación de Alamán. 175
- plan de restauración de sus privilegios (1833). 111
- tiranía de las. 397
- Clases productoras, en 1847. 383
- corporaciones que deben representarlas. 339
- gobierno de. 338ss, 342
- Clases proletarias. 101, 102, 123
- Clases sociales, preponderancia de los triunfadores. 293
- propiedad, principio generador. 117ss
- Clases y costumbres propias del tiempo de la Colonia. 334
- Clérigos españoles, reclutamiento. 106n
- regulares y **seculares**. 107n
- Clero, actitud ante el gobierno de **Maximiliano**. 450n
- **alianza con los escoceses**. 148
- apoyo en el ejército. 435
- aspiraciones en 1853. 395
- Clero alto, clero bajo y regulares. 104
- alto, formado de extranjeros. 105, 106, 106n, 108
- alto y ejército aforado, y estados y clases medias. 53
- Clero bajo: curas y sacerdotes. 105-107
- militares y abogados de rango inferior y comerciantes comunes. 108
- su miseria, 106, 107, 381
- venero de liberales. 107
- Clero, bienes. 7, 34, 103, 196, 216, 344, 374
- adjudicación por el Estado de México de los destinados a misiones. 35
- *Colecciones de leyes . . . re-lauoas a de-samortización. . . nacionalización. . .* (Payno). 193, 195, 453
- desamortización. 216, 344, 445, 447, 449
- disertación de Mora sobre naturaleza y aplicación . . . 35. 107n, 178n
- distribución de sus rentas. 106n
- importe de. 449, 450
- limitaciones de sus capitales. 103
- nacionalización. 451
- ocupación. 178, 195
- prohibición de venderlos. 344n
- propiedad estancada. 92
- propietarios creados. 449
- proyecto de Antufio. 346
- valor de fincas rematadas en 1856. 449, 450n
- venta para financiar la guerra de Texas. 373, 376
- y el régimen de Maximiliano. 450
- Clero, contradicciones en su organización. IOS
- contradicciones económicas. 123
- Clero, derechos y obvenções excesivos. 1060
- resolución sobre. 34
- supresión. 445, 447
- Clero, **desigualdad** económica. 123
- **desligamiento** del ejército (1857). 435
- **elemento preponderante de la sociedad colonial**. 94

- en el consejo de Ayuda. 432
- extinción de comunidades. 346
- funesta influencia en el. 47, 385
- grietas en el poder del. 103
- institutos hospitalarios y misiones. 93, 105
- integración del Supremo Poder Conservador. 230n
- Lerdo contra sus abusos (1853). 397
  - militares y propietarios contra la federación. 110
  - monopolio de la enseñanza y del pensamiento. 93, 191, 196
  - omnipresencia y poder. 92-94, 103
  - principal propietario territorial. 382
  - privilegios del. 7
  - prohibición de injerirse en política. 196, 202, 207
  - reducción, proyecto de Anruñano. 346
- Clero, reforma preconizada por Lerdo. 397
  - alocución papal contra. 447
  - regulares del sexo masculino. Convenio para supresión. 178
  - aglomerados en las poblaciones. 105
  - restauración de su poder. 216
  - rico e influyente. 10
  - rivalidades. 105
  - su poder. 92-94
  - secular, reducción. 346
- Clero y ejército, abolición de sus privilegios. 191, 275
  - antagonismos internos. 113, 227
  - árbitros nacionales. 149
  - contra clase media y estados. 35, 53
  - contradicciones internas. 227, 365
  - contra federalismo. 31, 33
  - contra gobiernos de los estados. 36, 48
  - contra liberalismo. 217
  - convenio para abolir sus privilegios. 178
  - en la administración de Alamán. 157
  - falta de mutuo apoyo. 29, 176, 227
  - objetivos antiliberales. 27
  - privilegios en las Siete Leyes. 232
  - tendencia al sistema colonial. 217
  - y sociedades secretas. '3
  - Y funcionarios encumbrados y comerciantes monopolistas. 108
  - y el gobierno de Maximiliano. 450n
  - y la supremacía del Legislativo. 30
- Coalición de los estados de Occidente. 196ss
  - (v, también Plan de Jalisco)
- Coalición estatal federalista. 196ss, 217
  - de 1846. 375
  - de 1856. 446n
- Colonia con industria, tesis conservadora. 169
  - informe político y económico de fines del siglo XVIII. 96
- Colonial, administración, y los conservadores. 389n
  - orden, fundado en poder extranjero. 111
  - lucha contra. 123, 338, 394
  - organización de la propiedad. 94
  - persistencia del sistema. 5, 123, 334, 381, 384
- Coloniales, unificación de las fuerzas. 148-50
- Colonización en Iberoamérica y en los Estados Unidos. Diferencias. 101
  - en la frontera (1833). 191
- Comandancias militares. circular sobre juicios, 193n, 195n
  - en los estados. 99
  - erigidas en poder judicial. 10an
  - facultades. 207, 220, 228
  - manantial de desórdenes. 101n
  - quejas de Texas y Yucarán, 238n
  - para someter a los estados. 219
  - supresión. 178, 448
  - y la administración de Jalapa. 157, 163, 207
- Comentarios de César* (resumen traducido por el Gral. J. Facio, 1837). 30n
- Comercio de importación en 1847. 382
  - prohibiciones y privilegios. 382, 383
  - de lujo realizade **por franceses**. 96, 97, 171

- de menudeo. Nacionalización. 171-174
- en general. Prohibición a los extranjeros. 172n
- extranjero y su lucha contra la industrial. 127
- importador. Influencia en la sociedad naciente. 95
- y el Banco de Avío. 345
- francés. Su carácter suntuario. 97n
- importador. 72,95, 171, 382
- monopolista y comercio extranjero importador y exportador. 95
- no monopolista y clases medias. 123
- su fuerza en la sociedad colonial. 94
- suntuario. Gestación y apogeo en la Colonia. 96
- sus vicios y deformaciones. 127
- "Comodín", leyes de. 20
- Comonfort, Ignacio. 428, 429, 431, 432,435,438-48
- Comonfort, gobierno de. 438-48
  - *Gobierno del general* (A. de la Portilla). 441n, 442
  - en el movimiento de Ayuda. 428-29,431-32,440-42
  - golpe de estado de. 449, 450
  - manifiesto de Nueva York. 439, 442
- Comunidades religiosas. Proyecto de Anruñano sobre su extinción y reducción. 346
- Comunismo, referencia de Otero al. 131n
- Conciencia, libertad de (Constituyente 1856-57).444,445
- (v. también Tolerancia religiosa)
- Concordato y patronato (1833). 194-96
  - Supresión (Constitución de 1824). 15
- Condiciones materiales y evolución política (Otero, 1842). 124
- Condillac, Etienne Bonnot. 225
- Condorcet, Anroine N. 422
- Congreso, autoridad excesiva del (Constrir. de 1824). 14, 297s5
- (1835), **ilegalidad del**. 221n
- **ilegalidad planteada por *La Oposición en 1834***. 221n
- suspensión en 1834. 222, 338
- Consejo de Estado, su composición (1837).230
  - (1843). 317, 340
  - (1845). 340
  - (1853). 398
  - facultades omnímodas en el régimen de las Siete Leyes. 229-30
- Conservador en México, El Partido* (1855). 435n
  - esquema del programa (1853). 392
  - reformulación del programa (1845). 340, 341
  - Supremo Poder, facultades e integración. 229, 230
  - Supremo Poder, y Santa Anna (1830).230
- Conservadores, Falta de coherencia' (1835). 283
  - interpretación histórica. 350
  - búsqueda de apoyo extranjero (1849). 391
  - retorno de Santa Anna (1853). 391
  - responsabilidad en el último gobierno de Santa Anna (1853).435
  - tesis económica de los (1834). 233
  - la idea monárquica (1849). 391
  - y liberales. Intentos de convivencia en 1851. 390
  - cambios de frente personales. 425
- Considerant, Víctor P. 119, 120
  - ; *Le destinée sociale*. 120n
- Conspiradores, Ley de (1853). 400
- Constant, Benjamín. 257, 268, 269, 422
  - *Curso de política constitucional* (1820). 230n
- Constitución de Cádiz. 158
  - Liberalismo de. 28
- Constitución de 1824. 11-27,31, 32, 55, 199
  - Arriaga, 25-27
  - base imaginaria. 11, 12
  - Cuevas. 17-20
  - debate sobre federalismo. 49
  - documento de transacción. 11, 13, 21,32
  - forma **jurídica** y estructura económico **social**. 20
  - juicio** sobre. 12-27
  - modificadora de la realidad**. 13

- necesidad de reforma. 17ss, 36
- papel, según Mora. 6-16, 18, 19
- partidarios de su restauración. 444
- repartición del poder público. 21
- restablecimiento en 1845. 167, 367, 370
- supremacía del Legislativo. 158
- Y las Siete Leyes. 235
- Constitución de 1836. 21n
- cesación de los poderes establecidos. 241
- clamor por su reforma: 242
- Constitución de 1842, proyecto. 296
- Constitución de 1842. Proyecto de la mayoría de la Comisión y voto particular de la minoría.* 122n, 297n
- críticas del ejército. 313
- Constitución de 1857. 284
- comisión, dictamen de la. 23ss
- juramento. 446
- texto de transacción. 444, 445
- Constitución inglesa. 302, 427
- Constitución norteamericana. 206
- Constitución y costumbres. 427
- Constitución y la dictadura, La* (Emilio Rabasa). 227n, 318n
- Constitucional. Ensayo filosófico sobre nuestra revolución* (Mora). 271
- Constitucional. Examen analítico del sistema..., contenido en el proyecto... (*El Siglo Diez y Nseo*«, 1842).296
- *Constitucionales, Bases* (Siete Leyes). 231, 232
- Constitucionalismo oligárquico. 168n, 204,205,215-43,265,426
- Constituciones de 1824 y 1836, Diatriba de las.* 294
- Constituciones de los Estados Unidos Mexicanos, Colección de* (1828). 35n
- Constitutions des peuples libres, Etudes sur les* (Sismondi), 230n
- Constituyente de 1824. Manifiesto. 12
- conservación de la propiedad. 206
- Constituyente de 1842, acción liberal. 307
- convocatoria. 295
- disolución. 312, 313
- facultades. 295-300
- inmunidad de los representantes. 307,309
- juramento del Plan de Tacubaya. 297, 309, 310
- manifiesto a los pueblos... (Burrarnante, C. M). 314n
- peticiones de ejército y pueblos. 298-301
- pronunciamiento de Huejotzingo contra. 313-14
- Y el federalismo. 303
- y las facciones militares. 297, 304
- Constituyente de 1846, convocatoria. 343
- Constituyente de 1856-57, Historia del Congreso* (F. Zarco). 24, 445-48
- dispuesto a la transacción. 27
- posiciones en el. 444
- Constituyente del Estado de México, Ensayo filosófico-crítico...* **a.** M. Mora). 189
- Contrabando de textiles (1847). 383
- Contrabandistas en las nuevas fronteras. 389
- Contrato social.* [J.]. Rousseau. 257
- Contribuciones sobre puertas, ventanas, perros, etc., en el último régimen de Santa Anna. 400n
- Convento de San Francisco, sedición. 447
- supresión. 446
- Conventos, supresión de. 7
- Córdoba, Tratados de. 55,63
- Correo de la Federación Mexicana.* 37, 47,48, 5055, 64, 71, 83, 194,265, 266
- supuesto acuerdo con el gabinete de España. 64n
- Corro, José Justo. 230n, 238
- Cortazar, Pedro. 316n
- Cortés Esparza. 425
- Cortés, Hernán. 396
- Cortina. 217
- Cosmopolita, El.* 205, 229, 231, 234, 235,242,296, 302-304,307, 315-17,319,344
- Costumbres, fuente de las leyes. 427
- Couto, José Bernardo. 221n, 316n, 425
- carta a Mora. 2310,'2350
- Covarrubias, Lic. **J.** M. **375n**
- Créditos del **Banco** de Avío a **personas** acaudaladas. 234

- Criollismo exclusivista y oligárquico de Gómez Pedraza. 76
- Crisis económica en 1847. 388
- Cruz, La.* 344n, 353n, 425, 434n
- Cuernavaca, Plan de. 220-21,236
- Cuerpos aforados, contrarios a moral y unidad nacional. 276-79
- Cuerpo, espíritu de. 31, 276-78
- Cuestión social y polític*« ... *Ensayo sobre el verdadero estado de la* (Mariano Otero, 1842). 4,21,41,89,91,92, 94,96-99,101,113-15,117-19, 124-26, 128, 208
- Cuevas, José M. 231n, 377
- Cuevas, Luis G. 8,9, 17-20, 376
- *Porvenir de México o Juicio sobre su estado político en 1821 y 1851.* 8n
- Culto, gastos para el. 34
- Cultos, Ley de Tolerancia de. 453
- libertad de. 346, 451
- Curas de pueblo, su miseria. 381
- Curas y párrocos, informes al Estado de México. 35
- Curatos, suspensión de leyes sobre provisión. 216n
- Curia, derechos y obvencciones. 34,93, 106, 107, 196-197, 207, 381, 383, 447
- Cuvier, Georges. 117
- Chareaubriand, Francois R. 168
- Chiapas. Movimientos federalistas en. 238
- Chihuahua, federalista. 161, 162
- relaciones Estado-Iglesia. 34n
- D'Alembert, J. R. 225
- Decretos y órdenes de interés común que dictó el Gobierno Provisional en virtud de las Bases de Tacubaya. Julio de 1842 a junio de 1843. Colección de.* 2410., 291, 295, 3160, 3190
- Defensor de la Nación, El* (1839). 97n
- Degollado, Sancos. 4460, 448
- Demagogia en los países jóvenes. 273
- Democracia en la América del Norte, De la* (A. de Tocqueville). 1200, 284n
- Democracia, excesos-de la (Mora). 273
- y liberalismo. 286
- Demográfica**, redistribución (Otero). 128
- Derecho, acción transformadora y el gobierno de Gómez Farías. 200
- Derecho de ciudadanía afecto a la propiedad, Discurso* (Mora, 1846). 270, 274, 342
- limitaciones. 268, 269
- Derecho de petición, abusos según Alamán. 162n
- reglamentación del. 190
- y derecho de insurrección. 152
- Derecho público mexicano.* Compilación de Isidro A. Montiel y Duarte, 1822. 22, 118n
- social dentro del capitalismo. 120
- Derechos aduaneros, defraudación (1850). 390
- cívicos, Igualdad en. 7
- y clases medias. 269
- del Hombre (1789). 266
- eclesiásticos. 381
- excesivos. 106n
- supresión. 445,447
- de la comunidad. Invasión por el ejército. 99
- humanos, tutela de los. 132, 133
- individuales en el voto particular de Otero (1842). 131
- y la conciencia de su necesidad. 130
- políticos (Mora, 1830). 271
- y propiedad. 14,271, 340, 342
- Desafuero en delitos de imprenta (J. B. Morales, proceso de). 307n
- Desamortización eclesiástica . . . Colección de leyes, decretos . . . y providencias relativos a* (Manuel Payno, 1861). 193n, 195n,453n
- (v. también Clero. Bienes del)
- Desamortizadora y de crédito agrícola, Ley.* 35, 174
- Desarrollo histórico y el método de Otero. 123, 136
- Descapitalización** (Otero). 126, 127
- Despotismo coostitucioal. 115ss, 331,340
- militar y religioso. Texas contra, 236,237
- de los muchos (Mora). 272,273
- necesidad del, 292, 293
- tendencia subterránea en 1841. 289
- Y partido único. 60

- y tiranía. 292
- Deuda pública, aumento por la guerra del 47. 390
- Destruir con una mano y edificar con la otra (Zarco). 388, 436
- Diario del Gobierno*. 307n, 310, 319n
- Diario de sucesos notables (1832-53)*. J. R. Malo. 211n, 400n
- Díaz de la Vega, Rómulo. 440
- Díaz Guzmán, Antonio. 296
- Dictadura militar, Peligro de, en 1842. 307, 308
- Diderot, Denis. 225
- Diez de Bonilla, Manuel. 398n, 399, . 435
- Diezmo, persistencia. 381, 383
  - supresión de la obligación civil. 196, 207, 447
  - y obvenciones parroquiales. 34, 93
  - distribución inequitativa. 107n
- División política manejada desde España. 64
- Documentos inéditos o muy raro; para la historia de México* (Genaro García), 131n, 231n, 338, 366n
- Dolores, versión conservadora acerca del Grito de. 351,352
- Dornenech, M. *México tal cual es. Recuerdos de la Guerra de Intervención* (1866). 450n
- Donoso Cortés, Juan. 168, 351n
- Don Simplicio*. 319, 365n, 369, 371-74, 376,381
- Dublán, Manuel. 316n
- Dublán, Manuel, y Lozano, José M., sobre el Plan de Jalisco. 1-7n
  - *Legislación mexicana o Colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la Independencia de la República* (1876). 197,198, 222n, 397, 400, 445, 448
- Duran, Escalada y Arista, Rebelión de. 192, 196
- Durango. 196,219,225
  - brotes **revolucionarios** (1841). 240
  - su constitución y el patronato. 33
- Eclesiásticos, suspensión de derechos ciudadanos en el Edo. de México. 34 (se declara inconstitucional el decreto anterior). 35
  - y militares secundarios, falta de garantías personales. 281
- Economía de consumo. 126
  - estado en 1842 (Otero). 125-30
  - estado en 1853. 396
- Económica, promoción, y los liberales. 123, 127
  - reforma. Opinión de I.erdo. 396
  - tesis de los conservadores (1834). 233
- Echávarri, Gral. 67, 100n
- Educación pública, monopolio clerical. 93, 191, 196,283
  - (v. también Instrucción pública)
- Ejecutivo, atribuciones en las Bases Orgánicas. 318
  - en la pugna estados, clero y milicia (1826). 36
  - facultades según las Bases de Tacubaya. 291-92
  - facultades en las Siete Leyes. 228
  - en la pugna política (1826).47
- Ejército, absolutismo. 307,308,310-12
  - acción mediatizadora de las comandancias militares. 99
  - (v. también Comandancias militares)
  - aforado y clero, y sociedades secretas. 53
  - aliado natural de clero y propietarios. 344
  - alianza con los yorkinos. 148
  - "amenaza constante a la libertad". 220
  - amenazas y presiones al poder civil. 100
  - apetitos (1853). 395
  - apoyo a Santa Anna. 189,217
  - apoyo de la administración del Plan de Jalapa. 175-77
  - carga económica agobiante. 305
  - cesarismo en el. 30
  - clase media y. 123
  - clases aforadas y milicias cívicas. 163, 189, 190, 198
  - clero y burocracia, su actitud nociva (Lerdo, 1853). 394
  - conflictos internos y las Bases Orgánicas. 319
  - derecho de petición. 308-10
  - desórdenes y vicios (Mora). 101
  - disolución del. 440,441,449

- divisiones en el. 163, 177
- efectivos en el virreinato, en 1820 y 1826. 98n, 99n
- efectivos programados en 1853. 399
- el Constituyente de 1857 aborda el problema del. 448-49
- e Iglesia, centros de decisión política. 49
- errores respecto al, de los primeros gobernantes y legisladores. 99, 101
- escasa contribución a la guerra de independencia. 101
- exceso de oficiales y jefes (1847). 385
- exposiciones al Congreso sobre la forma de gobierno. 300, 308
- factor en la colonia y en el inicio de la independencia. 95, 306,
- facultades judiciales. 99, 100E
- falta de unidad. 177
- fueros del (v. Fueros)
- fuerza política del. 10, 99
- incremento durante el reinado de los Borbones. 98n
- ineficacia y la prolongación de las luchas. 227
- influencia e importancia. 30
- invade derechos de la comunidad. 99
- intento de traer regimientos suizos. 399
- intromisión en el Movimiento de Ayuda. 440
- juicio sobre su oficialidad. 384
- las levas. 381
- medidas contra rebeldes. 447
- moralización (1853). 397
- ordenanza general. 100, 101, 226
- papel ante una sociedad sin cohesión. 227
- papel en el 47. 384-85
- en las revoluciones. 99
- peticiones al Constituyente de 1842. 299
- poder político a la consumación de la independencia. 29, 98
- posibilidad de reducir su influencia. 305
- presión sobre los constituyentes de 1842. 300-305
- privilegios. 7, 338
- pródigo en proclamas y manifiestos. 385
- pronunciamientos centralistas (1834).217
- propensión a los pronunciamientos. 385
- reforma del. 167n, 200
- relegar fuerzas veteranas a la frontera. 178
- restauración y fortalecimiento en 1853. 399
- supresión de las comisiones militares (Mora). 15
- tendencia a perpetuar sus privilegios. 100
- ultrajes a las autoridades estatales. 161
- y clases pudientes, gobierno de. 338
- y clero, alianza de yorkinos y escoceses. 148
- contradicciones internas. 172, 227
- oposición a la forma federal y representativa. 275
- privilegios en las Siete Leyes. 232
- y el movimiento de Ayuda. 435, 440,442
- y el régimen de las Siete Leyes. 318, 320
- y gobierno del Plan de Jalapa. 163
- y milicias cívicas. 189
- Elecciones, críticas de Alamán. 162n
- edad y propiedad como requisitos. 269
- condiciones para votar (1841).295
- indirectas. 15
- Elorriaga. 372
- Empleomanía y la crisis económica (1848).390
- Empleos, graduación. 270
- Empleos y cargos sólo a los partidarios. 52
- (v. también Burocracia)
- Encomienda indiana, La* (Silvio Zavala). 90n
- y proletarización rural y urbana. 101, 102
- Enfermedades políticas que padece la capital de esta Nueva España...* (Villarroel, Hipéliro, 1787).96,97, 106n, 119



- Ensayo filosófico sobre nuestra revolución constitucional* (Mora, 1830). 271
- Ensayo sobre el verdadero estado de la cuestión social y política que se agita en la República Mexicana* (M. Otero). 4, 21n, 41, 89, 91, 92, 94, 96-99, 101, 113-15, 117-19, 124-26, 128, 208
- Enseñanza, sobre el monopolio de la. 93, 191, 196, 283
- Erario federal, Documentos relativos a la reunión de los gobernadores de los estados . . . para proveer a las exigencias del.* 389
- Situación al término de la guerra del 47. 389
- Escalada, Durán y Arista, Rebelión de. 196
- Escalada, Ignacio, pronunciamiento de. 192, 196
- Esclavitud de los indígenas. 381
- Escoceses. 206
- alianza con el clero. 148
  - derrota en Tulancingo. 58, 62
  - descalabros y maniobras de los. 73
  - en la consumación de la independencia. 49
  - en los primeros congresos. 49
  - monárquicos y centralistas. 73
  - partido antinacional. 55
  - su españolismo y criollismo, 50, 64
  - sus ligas con intereses creados. 49, 50
  - y el Plan de Jalapa. 159
  - yorkinos e imparciales. 49-60
  - y yorkinos. Consecuencias de su división. 437
  - "partidos extraconstitucionales" según Mora. 35, 36, 49, 147
- Escocinos, escocés, escocí-novenarios y solares. 54
- España, expulsión de judíos y moriscos. 68
- supuesto acuerdo con el gabinete. 64n
- Espanoles, animadversión contra. 64, 67, 69
- denuncias Contra. 67
  - eliminarlos de la vida política. 64
  - expulsión. 62, 63n, 64, 66n, 67-69, 207
  - Y erradicación de una oligarquía. 69, 70
  - su preponderancia social, económica y política. 64
  - y colonialismo. 64
  - y el Plan de Jalapa. 159
  - Y religiosos. Expulsión. Juicio de Otero. 210
- Españolismo y criollismo de los escoceses. 64
- Esparza, Marcos. 218, 389
- Espinosa de los Monteros, Juan José. 192, 195, 296
- Espinosa, José Ignacio. 157
- Espinosa Liñán, Ignacio. 230n
- Espíritu de cuerpo. 277-78
- contra nacionalidad. 31
- Espíritu nacional, su ausencia en la guerra del 47. 387
- Estado civil, secularización. 191, 275, 283
- Estado-Iglesia. Relaciones. 33, 35, 59, 392, 422, 426
- administración de Gómez Farías. 193-95
  - en el Constituyente de 1856. 445
  - divergencia entre liberales. 194
  - metas liberales. 196
  - separación. 195, 451
  - solución al problema. 59
- Estado social, principio generador del. 117
- Estados, coalición de (1846). 375
- (1856). 446
  - federalista de. 196ss, 217, 375, 446
  - federalistas, maniobras para nulificarlos. 216, 219
  - proyecto de reducir su número. 163
- Estados Unidos. 6
- (v. también Norteamérica)
- igualdad y aristocracia en. 266
  - su democracia, inaplicable para México. 336
- Esteva, José Ignacio. 61
- Estructura colonial, sus grietas. 103
- Eugenocracia. 261
- Europa y el proyecto de Guriérrez Estrada. 337
- Evolución política y las condiciones materiales de la sociedad. 124
- Exposición del Secretario de Hacienda . . .*

- con asistencia de los gobernadores de los estados* (1851). 389n
- Expulsión de políticos por Gómez Farías. 210
- (revolución de Tulancingo). 210
- Extraconstitucionales (v. Partidos)
- Extranjeros en México, aversión de Bustamante por el establecimiento de. 169, 170
- obligación de enseñar a los nacionales. 172n
  - prohibición del comercio al menudeo. 170-74
  - prohibición de su entrada en los dominios españoles. 96
- Facio, José Antonio. 157, 176
- *Resumen de los Comentarios de César* (1837). 30n
- Facultades del Congreso del Estado de México. 189
- Facultades extraordinarias. 14, 15, 18, 19, 207
- Fagoaga, Francisco. 210, 217
- Fagoaga, José M. 177, 217
- Farrera, José. 77n
- Federación, intereses creados. 175
- los escoceses contra la. 73
- Federación Mexicana, El* [Indicador de la. 148, 195n
- Federal, Definición en el Congreso de 1842. 296, 300
- el sistema y las comandancias militares. 99
  - Régimen, y la conservación de fueros y privilegios. 20
  - Y la lucha contra privilegios. 31
- Federalismo, actitud contra los enemigos del. 201
- abolición del. Oposición a la (1835). 221n
  - alegatos contra (1842). 303
  - Críticas a su inmutabilidad. 223
  - centralismo. 6, 21, 30-36, 207
  - en *Águila Mexicana* (1828). 32, 33
  - clases medias y clero y ejército. 33, 36
  - críticas en *El Mosquito Mexicano*. 223
  - de municipios y estados. 2250
  - del Acra y de la Constitución. Debate en 1827-29. 49
- en un país extenso. 32
  - en el constituyente de 1842. 296, 303ss
  - inclinación del Constituyente de 1842. 311
  - movimiento de Urrea y Gómez Farías (1840). 240
  - ofensiva del Plan de Jalapa. 162
  - oposición de clero y ejército. 31
  - originado en los estados. 167
  - peticiones contra. 216, 225
  - pronunciamientos a favor. 238, 239
  - supresión del. 216
  - vía al liberalismo (Constitución de 1824). 20, 31
  - y despotismo en un país extenso. 32
  - y fuero militar. 164
  - y liberalismo. 20, 31, 178
  - Y sociedad colonial. 159
- Federalista Mexicano, El*. 165n, 279
- movimiento de Palacio en 1840.
  - manifiesto sobre el. 240n
- Federalistas. 217
- mecanismo para destituir a las autoridades. 153
  - movimientos en varios estados. 238
- Federativo, Sistema, en la Constitución de 1824. 14
- Federico II, rey de Prusia. 100
- Fénix de la Libertad, El*. 10, 177, 178, 194, 196-200, 201, 202, 203, 216, 265, 274, 279
- Y la oposición contra Gómez Farías. 200ss
- Ferrerías, Dictamen . . . fomentar el establecimiento de* (Esrevan de Antuñaño). 347n
- Fincas rústicas no vinculadas. 94
- Fluctuaciones políticas. Sentido y características. 3, 8, 9, 135
- Pelletería liberal de 1820. 28ss
- Fomento económico, principal tarea del país (Otero). 128
- transformador de la sociedad. 129
- Ponseca, Urbano. 3160, 389
- Forma de gobierno y realidad nacional. 10
- jurídica y realidad. 21

- Fourier, Ch. 120
- Franceses. Fomento y apogeo del comercio de lujo. 96
- Francia. 279
- Franco Coronel, Pablo. 100, 165
- Fuente. 453
- Fuero Juzgo. 278
- Fuero militar, clero y ejército y la cuestión del. 435n
- consagración en los primeros gobiernos. 99, 101
  - en el régimen del Plan de Tacubaya. 318
  - extensión en la Colonia. 98n
  - extensión en 1843. 317
  - incremento del, y jurisdicción de los virreyes. 98n
  - oportunidades para abolirlo. 101
  - reestablecimiento en 1842. 319
  - se extiende a familias y sirvientes. 232
  - y delitos comunes. 193n
- Fueros, abolición y los principios secularizantes. 275
- delimitación de los. 193
  - disminución y abolición. 284, 426 e igualdad. 274-84
  - tendencia en la Administración de Gómez Parias. 193, 207
  - tendencias del liberalismo en la lucha contra. 194
- Fueros del clero y del ejército. 13, 15, 232
- constituciones de 24 y 36. 21
  - contrarios a moral y unidad nacional. 276-279
  - convenio para su abolición. 178
  - perpetuación en las Siete Leves. 228
  - y la Ley Juárez. 434
- Fueros eclesiásticos y la Ley de Administración de Justicia. 434
- y libertad civil. 274
  - y las Siete Leyes. 232
  - y unidad y moral pública. 276-79
  - Yprivilegios, causa de nuestros disturbios. 275
- Fuerzas conservadoras, falta de congruencia política entre. 283
- Fuerzas privilegiadas, brecha en las. 204, 205
- Gaceta, La.* 163
- Gallo Pitagórico, El.* 304-307, 436, 437
- Gamboa, J. A. 373
- Garantías individuales. 16, 125, 131
- restricción a las clases aforadas. 281
- García Conde, Pedro. 316n
- García, Francisco. 56, 61, 159n, 167, 176, 178, 195, 197, 217, 218, 224, 236, 241, 289
- acerca del Plan de Jalisco. 197
  - *Ley Desamortizadora y de Crédito Agrícola.* 35, 174
  - *Reflexiones sobre el Arta Constitutioa.* 18
  - sobre el Plan de Jalapa. 153, 154n
  - y el Análisis de la Memoria de Hacienda Federal (1825). 61
- Garda, Francisco Pascual. *Código de la Reforma.* 449n, 453n
- García, Genaro. *Documentos inéditos o muy raros para la historia de México.* 131n, 231n, 338, 366n, 391n
- García Ugarte, Plan de. 238
- Garda Vargas. 239
- Garza, Simón de la. 317n
- Geografía y Estadística, Instituto Nacional de, Censo de 1841. 295
- Gladiador, El.* 76n, 165, 166, 190
- sobre una conjura manejada por el gabinete de España. 64n
- Gobernadores, Comunicación de los . . . y renuncia del ministerio* (1851). 390n
- Gobernadores de los estados convocados para proveer a las exigencias del erario, Documentos relativos.* 389n
- Gobernantes de México, Los* (Rivera Cambas). 190n
- Gobernar a los pueblos, Paralelo entre la ciencia de, y el arte de esclavizarlos.* 294
- Gobierno constitucional. Su necesidad en 1853. 397
- Gobiernos espurios. 384
- Górnez Anaya. 230n
- Gómez de Cervantes, Gonzalo. *La rida económica y social de Nueva España al finalizar el siglo XVI.* 91n
- Gómez de la Cortina. 210, 316n
- Gómez Farías, Benito. 447
- Gómez Farías, Valenrín. *Administración de Busramante.* 1590
- análisis social (1844). 365, 388

- bienes eclesiásticos, Desamortización. 344  
 carta a Mora (1844). 365ss  
 coalición y milicias cívicas. 199  
 divergencias en su gabinete. 194  
 división liberal. 204, 205  
 electo vicepresidente. 371-72  
 federalismo, orígenes. 167  
 gobierno de. 7,8,15, 19,200-203, 208, 215,216, 220n, 227, 228, 279, 370, 425 •  
 grupos masónicos. 56  
 instrucción pública. 211  
 intentos secularizantes. 216  
 - juicio de Mora. 191ss, 203  
 - juicio de Otero, 208ss  
 - Lagos, Coalición de (1846). 375n  
 ley de expulsión. 210  
 - Movimiento de Palacio (1840).240  
 - oposición al régimen del Plan de Jalapa. 176, 178  
 oposición liberal contra. 200, 215  
 Plan de Cuernavaca. 220n  
 Plan de Jalisco. 197, 200  
 programa. 191ss  
 régimen de Góniez Pedraza. 190  
 reacción teocrático-militar contra. 215  
 relaciones Estado-iglesia. 195  
 religión y fueros. 191, 193  
 - venta de Texas. 225n  
 - voto por Juan Alvarez. 429  
 Góniez Pedraza, Manuel. 191, 200, 211,217,241,274,289,371n,375n  
 amnistía. 190  
 - apoyo del alto clero, jefes del ejército y grandes propietarios. 76  
 - criollismo oligárquico. 76  
 - fugaz presidencia de. 190  
 - gabinete de. 190  
 medidas para la pacificación. 190  
 - su elección en 1828. 76n  
 - y Guerrero, lucha entre. 275  
 Gondra, Isidro. 47n  
 González, Agustín R. *Historia del Estado de Aguascalientes. 1881.* 224n  
 González Angula. 190  
 González, fusilamiento del Corl. 76n  
 González Ortega, Jesús. 449  
 Gordo, Luis. 221n  
 Gradualismo, y transacción. 296, 301, 302  
 - y quietismo. 425, 437  
 Guadalajara. 239  
 - Acta de. 397n  
 - controversia sobre rentas con el gobierno del estado. 34  
 - privación de rentas al cabildo eclesiástico de. 34  
 representación del pueblo en pro del federalismo. 218  
 revolución de. 391  
 sublevación de la guarnición de. 350  
 Guadalupe, Tratados de. 376ss  
 Guanajuato, iniciativa respecto al patronato. 35  
 y Plan de Jalisco. 196  
 legislatura y sociedades secretas. 159n  
 Relaciones Estado-Iglesia. 34n  
 Guardia nacional, ideas de Comonfort. 431  
 - su incorporación al Ejército. 398  
*Guerra de Interuencián, México tal cual es. Recuerdos de la* (Dome nech). 450n  
 Guerra de Texas. 300, 304, 368  
 causas de la derrota. 379  
 centralismo, origen de la sublevación. 237  
 posguerra y crisis económica. 388ss  
 y clases privilegiadas. 384  
 y la economía nacional. 305  
 y las Bases Orgánicas. 319  
 Guerra de Reforma. 422, 428, 449-51, 453  
 - precipitador de la secularización. 450  
 - significado político. 453  
 Guerra de Tres Años (v. Guerra de Reforma)  
 Guerrero, Vicente. 76,152, 160, 190, 275  
 - Bustarnante, sobre la administración de. 153n, 156  
 declarado "incapaz de ser Presidente". 77, 78  
 facultades discrecionales del gobierno de. 18n  
 gobierno "sin color político", 47

- gobierno y el papel de los yorkinos en la evolución política del país. 63
- pide el retiro de Poinsett, 74
- Guerrillas contra los norteamericanos. 376, 377
- Guriérrez, Bías J. *Leyes de Reforma*. 434n, 435n, 453n
- Guriérrez Estrada, José M. 210, 217, 236, 332, 348, 349, 425
- carta a Bustamante proponiendo la monarquía. 240, 243, 333ss
- carta a Mora (1840). 242
- *Carta al Exmo. Sr. Presidente de la República sobre la necesidad de buscar... el remedio de los males que aquejan a la República...*, (1840). 332ss
- expulsión. 210
- *México y el Archiduque Fernando Maximiliano de Austria* (1863). 336, 337, 349
- monarquista. 332ss
- Gutiérrez, José Ignacio. 316n
- Hacienda. *Comunicación de los gobernadores y renuncia del ministerio*. 390n
- crisis en el ministerio de. 388, 390
- exposición del Srío. de ... (1851). 389n
- *Federal, Memoria de* (análisis de Francisco García, 1825). 61
- Haro y Tamariz, Antonio. 349, 392, 440n
- *Exposición... sobremonarquía constitucional*. 350n
- Haro y Tamariz, Joaquín. 316n
- Helguero, Hilario. 376
- Heraldo, El*. 350
- Herrera, J. Joaquín. 340, 350, 352, 388
- Hidalgo, Miguel. 342
- Hilados y tejidos, fabricación y el comercio europeo. 127
- (v. textiles)
- Hilazas, su introducción por el puerto de Matamoros. 345
- Historia de México* (N. de Zamacois). 19n
- desde los primeros movimientos... en el año de 1808 hasta la época presente (L. Alamán). 98, 158n
- *Documentos inéditos para*. 131n
- interpretación conservadora. 350
- *Documentos inéditos omuy raros para la* (Genaro García). 338, 366n
- *independiente, Memorias para la O*, M. Bocanegra). 18n, 151n, 156, 221n, 236n, 238n, 239n, 241
- Historia, las leyes de la. 116
- Holbach, Barón de. 225
- Huejorzingo, pronunciamiento contra el Consruzente. 313-14
- Huerta. 195
- Hume, D. 279
- Ibar, Francisco, sobre la revolución de la Acordada. 76n
- Ibarra, Cayetano. 316n, 317n
- Iglesia, necesidad de liberar a la sociedad del poder de la. 283
- Ycuartel, centros de decisión política. 49
- (v. también Clero)
- Iglesias, José María. 427
- Igualdad, arma teórica de los liberales. 31
- la aspiración a la. 20
- civil y seguridad personal. 283
- contra privilegios. 282
- de condiciones, principio generador. 117, 120, 284
- disidencias respecto a. 245
- legal. 269, 275, 282
- lucha del movimiento de Independencia, 133-35
- mal entendida y aristocracia. 270
- norma de los liberales. 32, 265, 268
- política y civil. 260ss, 268
- principio democrático y los yorkinos. 274
- social en Norrearnérica, 284
- y diversidad. 261
- y fueros. 279-84
- y secularización. 275, 283
- Igualitarismo de Otero. 120, 133
- de los yorkinos. 265
- Imparciales, el bando de los (1828). 50, 56, 58
- Importación, comercio de. 95, 171, 172, 382
- de materias primas. 345
- (v. también Comercio)

- Imprenta, desafuero en delitos de. 307n  
 las Siete Leyes y la libertad de. 233  
 libertinaje según Alamán. 162n  
 prohibición de libros por el obispo de Puebla. 178n  
 restricción de la libertad de (1853). 398
- Impresores, autores o editores. Acción política contra. 18n
- Independencia. Consumación con inspiraciones antiliberales. xii, 27, 28, 352  
 interpretación de los conservadores. 351-53  
 juicio de Mora y de Zavala sobre la guerra de. 352n  
 los privilegiados contra la. 109  
 necesidad del movimiento de. 109  
 revolución de, e igualdad. 133-35  
 - y desarrollo político. 8, 9
- Indicador de la Federación Mexicana, El*. xvi, 19n, 110, 111, 148, 149, 150, 155, 157, 163, 170, 171, 174n, 175, 178, 195
- Indígenas, sobre la dolorosa situación de los. 380
- Industria, deficiencias y limitaciones. 127, 383  
 extranjera, intento nacionalizador de Bustamante. 170  
 textil, acerca de su influencia. 345  
 contrabando. 383  
 - estado en 1833-50. 170, 345, 346  
 - *en Puebla, Esteban de Antuñano, fundador de la* (Quintana). 346  
 - privilegios. 383  
 - y cosecheros de algodón. 345
- Industrial, autosuficiencia. 170  
 - sobre la influencia de la clase. 345  
 - privilegiada. Formación de la clase. 169ss, 331
- Industriales, Grupos, y la caída del constitucionalismo oligárquico. 345
- Industrialización alamanista. Comercio y protección. xii, 96, 168, 331  
 - privilegiada. xvi, 169, 331
- Industrias nuevas, permiso de estable-  
**cerlas** y exención fiscal. 172n
- Inestabilidad **social**. 3, 22
- Informe secreto al pueblo soberano* (M. Santamaria). 19n
- Ingleses, su predominio económico y las intrigas de Poinsett. 73, 74
- Inquisición reformada (Siete Leyes). 228
- Instrucción, carencia en pueblo y clase media. 11  
 - laica. 7  
 - monopolio. 93, 191, 196, 283  
 pública, arreglo del sistema de, por Gómez Farías. 211  
 y beneficencia. Efímera ventaja del clero. 104
- Insurrección, derecho de los pueblos. 153n
- Intelectuales políticos, La Clase de los. 169
- "Inteligencia" y causa liberal. 113
- Intereses creados, contemporización con. 13
- Intervención extranjera, sobre su necesidad. 387
- Intolerancia religiosa (v. Religión. Tolerancia e intolerancia)
- Introducción de géneros perjudiciales a la industria. 345
- Inoasién de los anglo-americanos en México, El nuevo Bernal Díaz del Castillo o sea Historia de la* (c. M. Bustamante, 1847). 371n, 375n
- Invasión española, defensa y represalia contra. 63n
- Irisarri, Arzobispo. 375n
- Iturbe, Luis. 312
- Iturbide, Agustín de. 8, 30, 223, 342, 347, 352, 353  
 - caída de. 30  
 declarado libertador. 401  
 - reivindicación de. 352-53  
 - suspicacia contra. 30  
 - y la consumación de la independencia. 29, 30, 352
- Iturralde, José M. 316n
- Jacobinismo en México. Artículos sobre. 205ss
- Jacobinos aristócratas. 206, 207
- Jalapa, administración del Plan de, y comandancias militares. 157, 163, 207  
 (v, también Plan de Jalapa)

- milicias cívicas y el Plan de Montaña. 72
- Jalisco. 196,217,225,239
- ayuntamiento. 225
- constitución, y el patronato. 33
- en la coalición de estados. 217, 446n
  - plan de la guarnición, pidiendo un congreso nacional extraordinario (1841).240
  - pronunciamiento federalista (1839). 239. 367
  - su Legislatura protesta ante Busramanteo 161
- jauregui, Antonio. 349
- jefferson y el Istmo de Panamá. 237n
- Jesuitas, Restablecimiento. 400
- supresión de la Compañía. 445
- Juárez, Benito. 428, 434, 435, 451, 452
  - *Discursos y manifiestos de*. 451
  - Ley sobre Administración de lustricia. 284,434-36,445,452
  - *Múcelánea* (1906). 436n
  - sobre la Guerra de Tres Años. 451
- Juicios militares, circular a las comandancias. 193n
- Junta de notables (1842).314-16
- Junta Nacional Legislativa (1842).316
  - sobre interpretación de sus funciones. 317
- Junta Prooisional Gubematiu* «... Colección de órdenes y decretos. 34n, 63n
  - *Reiolecionaria Mexicana, Actas de las sesiones de la* (18551. 428n
  - Revolucionaria de Brownsville. 428
- Juntas departamentales en las Siete Leyes.231
- Jurado en causas criminales. 7, 14
  - Const. de 1824
- Juramento del Plan de Tacubaya. 297, 309,310
  - de la Consrít, del 57. 446
- Jurisdicciones exclusivas y ordinarias. 277
- (v. también cuerpos aforados, clases privilegiadas)
- Justicia, laicización de. 279
  - Ley sobre Administración de 284, 434-36, 445, 452
  - reforma del Ministerio. 61
  - sus fallas en 1847. 383
- Labasrida, Arzobispo. 435n
- Lacunza, Dip. (1847).373
- Ladrón de Guevara, J. 296
- Lafayerte, marqués de. 334
- Lafragua, José M. 312, 373, 375n, 444
- Lagos, coalición en 1846. 375n
- Laicización de actos civiles. 191, 275, 283
  - de la justicia. 279
- Lamarrine, Alphonse de. 440
- Lamennais, Felicité Roben de. 119, 432
- Lampazos. 428n
- Laplace, Pierre Simon. 117
- Lares, Teodosio. 376, 398, 400
  - ley sobre imprenta. 398
- Larráinzar. 316n
- Latifundios y el fomento económico. 129
- Legislación Mexicana*. 197n, 198, 222n, 397n, 400n, 445n, 446n, 448n, 449n
- Legislativo, límites al Poder. 15
  - supremacía deL 30, 158
- Legislaturas, Cesación de y establecimiento de las juntas departamentales...* (octubre de 1835). 237n
  - disolución de varias (Admón. de Bustamante). 159
  - receso en 1853. 398
- Lemus, Pedro. 239
- Lerdo de Tejada, Miguel. 395, 400, 401,449, 450n
  - causas de la caída de Arista. 394
  - cana a Santa Anna (1853). xii, 394
  - *Memoria presentada al Exmo. Sr. Presidente sllstituto* (1857). 450
- Ley de conspiradores (1853). 400
  - Juárez de 1855. 284, 434, 435, 436, 445, 452
  - Desamortizadora y de Crédito Agrícola, de Francisco García* (1953). 174n
  - Lares, sobre liberrad de imprenta. 398
  - sobre Administración de Justicia. 284,434-36,445,452
- Leyes, circulares . . . relativas a desamorti-*

- zación ... nacionalización... (M. Payno). 193, 195, 453
- *constitucionales de la República Mexicana, Proyecto de reforma . . .* (1840). 240n
  - *constitucionales de la República Mexicana, Bases y, decretadas en 1836* (1837). 230n
  - *decretos, bandos, reglamentos, circulares y providencias de los supremos poderes y otras autoridades de la República Mexicana, Recopilación de.* 63
  - de excepción y orden administrativo. 277
  - de Indias, acerca de la entrada de extranjeros en los dominios españoles. 96
  - *de Reforma* (B.]. Guriérrez). 434n, 435n, 453n
  - "no acomodadas a las realidades". 341
  - reformistas. Suspensión de las. 216n
  - y circunstancias temporales. 302
  - y costumbres. 427
  - y decretos, *Colección de.* 344, 375n
  - y decretos del Congreso General de la Nación Mexicana, de 1833 a 1835, *Colección de.* 219n, 237n
  - y decretos publicados desde el 1 de enero de 1844, *Colección de.* 343n
  - y poderes tutelares. 132, 133
- Liberal, acción, y reacción restauradora. 89
- aplicación de la doctrina. 8
  - auge y división en 1841. 295
  - avance en la integración del programa. 59
  - breve auge en 1841-42. 241
  - estrategia al triunfo de Ayuda. 421
  - estrategia. Línea moderada. 436
  - impulso a partir de 1808. 28
  - influencia en la Cámara de Diputados en 1830. 159
  - oposición en el gobierno de Gómez Farfás. 200
- Liberales contra el fuero militar. 164
- diferentes clases de. 206, 239
  - divergencias tácticas en 1855. 432ss
- discordia entre Ies, 208**
- división entre. 205ss, 255ss, 374
  - división de poderes, divisa de los. 31
  - división entre, en 1842. 301
  - el Ejército intenta aprovechar sus divisiones. 315
  - instrumentos para la transformación nacional. 114, 123
  - intento de unificación en 1846. 371
  - igualdad, arma teórica. 32
  - la lógica del movimiento. 275
  - juicio de Mariano Otero sobre. 208ss
  - moderados, su radicalización por la Guerra de Reforma. 450
  - móviles de la Independencia. 28
  - Ocampo, sobre diferencias entre. 433n
  - persistencia y continuidad de las luchas. 9, 134
  - principios políticos sostenidos en 1833-34. 271-72, 275-79
  - puros. 239
  - sobre la división en puros y moderados. 200, 205, 369
  - quebrantamiento de sus fuerzas en los estados. 227
  - su participación en el poder al consumarse la independencia. 28
  - liberales y conservadores, cambios de frente personales. 425
  - intento de convivencia (1849). 390
  - y el problema de transformar el país. 123
  - y el ejército, participación en el poder político. 29
  - y milicias cívicas. 163
  - y milicias cívicas en los convenios de Zavaleta. 190
- Liberalismo, acerca de la política conciliadora del. 201
- continuidad en las luchas. 134
  - democrático y liberalismo ilustrado. 194, 205, 243, 265, 282
  - democrático y principio de igualdad. 268
  - divergencias ideológicas. 194, 200
  - divisiones y tácticas. 205, 311
  - el problema de estrategias. 421
  - estrategia de la actitud pura. 4285S



- ilustrado. 194, 205, 217, 260-66, 274
- Y el igualitario. 265
- y las milicias cívicas. 167
- integración ideológica. 178
- posibilidades en 1820. 109
- principio del desarrollo histórico. 136
- qué representaban los moderados. 430
- radicales y contemporizadores. 200, 210
- origen en la clase media. 108, 109
- su integración durante el gobierno de Bustamante. 51
- tendencias sobre fueros. 194
- teoría y métodos. 430
- y administración de Gómez Parías. 192
- Y antiliberalismo en la Revolución de Independencia. xvii, 27, 28, 352
- y clase media. xv, 109
- Y democracia. 286
- Y difusión de la propiedad. 129
- Y el análisis de Otero. 114
- Y el movimiento de Independencia. 134-35
- y federalismo en la Constitución de 1824. 20
- Y nacionalidad, identidad de 454
- mexicano y la obra de Otero. 114
- Libertad, afán de, y lucha contra toda autoridad. 273
- de conciencia (Constituyentes de 1855). 444, 445
- de imprenta. Artículo en *El Siglo Diez y Nueve*, 1841. 294
- (v, también Imprenta. Libertad de)
- de industria y comercio y la difusión del concepto de propiedad. 131
- *Discurso sobre los medios de que se vale la ambición para destruir la* (Mora, 1837). 273
- e igualdad. 286
- *El Fénix de la*. 286
- ideas diferentes sobre. 291
- Librecambista, doctrinarismo teórico. 169
- Libros. Prohibición del obispo de Puebla. 178n
- Lima de Vulcano, La*. 216
- Locke, John. 256
- Logia. Gran Legión del Águila Negra (1822). 49n
- Rito Nacional Mexicano (1825). 49n
- Lombardini, Manuel M. 392
- Lombardo. 222
- López Draga. 448n
- Louisiana, sobre compra de Texas. 225n
- Lujo, el comercio de, en la modificación de la estructura de clases. 96, 97
- Maistre, J. de. 168
- Maldonado, Francisco Severo. 206
- Malo, José Ramón. *Diario de sucesos notables*. 211, 400
- Mandato, mandatario y mandante, concepto de. 256
- Mangino, Rafael. 157, 211, 230n
- Manos muertas, Crítica de la legislación. 216, 374
- prohibición en el Edo. de México. 34
- venta. 344, 374
- (v. también Clero, bienes del)
- Manufacturas extranjeras, tendencia a la prohibición. 170
- Marcha gradual, el sofisma de la. 424
- Marcinez, Florentino. 100n, 211
- Masonería del rito escocés. Iniciación en 1813. 49
- *en México, Historia de la* (José M. Mareos, 1884). 49n
- *en México, Apuntes para la historia de la* (Luis J. Zalce). 49n
- iniciativa de Veracruz sobre su extinción. 71
- polémicas sobre la. 50ss
- agrupamientos artificiales. 53
- confusión ideológica. 53
- (v. también Escoceses, Yorkinos)
- y el plan de Montaña. 71-74
- Mata, José M. 428
- Mateas, José M. *Historia de la masonería en México* (1884). 49n
- Matrimonio y otros actos, atribución a las autoridades civiles. 275, 283
- Maximiliano, 335, 425, 450n
- *de Austria, México y el Archiduque J.*

- M. Gutiérrez Estrada, 1863). 336, 337,349n
- y los bienes de la Iglesia. 450n
- Mayer, B. *México lo que fue y lo que es* 318n
- Mejía, caudillo federalista. 239
- Mejía**, la expedición de. 225n
- Memoria de Hacienda* (análisis de F. García). 61
- Memoria de la Secretaría de Relaciones Exteriores* (1830). 152n, 158n, 159n, 162n, 164
- Memorial Histórico, El.* 342,347,348
- Memorias de mis tiempos* (G. Prieto). 350n, 375n, 389n
- Memorias para la historia de México independiente.* 1822-46 (Bocanegra). 18n, 151, 156, 221n, 236n, 239n, 241
- México desde 1808 hasta 1868* (F. de P. Arrangoiz, 1872). 240n, 313n, 349n, 392, 399n
- México, Edo. de. Constitución del, en relaciones Estado-Iglesia. 34
- se declara inconstitucional su Art. 9 por el Plan de Jalapa. 35
  - y Cabildo Metropolitano. Sobre informes de los curas párrocos. 35
- México. La legislatura del estado y la expulsión de los españoles. 66
- contra el federalismo. 225
  - ensayo de Mora sobre facultades. 189
- México independiente, Memorias para la historia de.* 1822-46 **U.** M. Bocanegra) 18n, 151, 156, 221n, 236n, 239n, 241
- México /0 que fue y lo que es* (Brantz Mayer, 1953). 318n
- México, 1847. 379
- México talcual es. Recuerdos de la época de la Intervención* (Manuel Domenech). 450n
- México y sus revoluciones* (Mora). **5**, 99, 170
- Michoacán, su Legislatura y el **Plan** de Jalapa. 160
- Michoacano Libre.* 76n
- Mier. Fr. **Servando.** *Profecía política,* **351**
- Mier y Terán, Manuel. 177
- Yel Plan de Jalapa. 161
- Milicias cívicas, ataques de Alamán. 164, 167
- coalición de los estados (1833). 198
  - convenios de Zavaleta. 190
  - derrota en 1835. 224
  - ofensiva centralista contra. 162ss. 216ss
  - reducción y reforma. 219
  - reformas de los conservadores (1834). 233
  - sentido no oligárquico. 199
  - y ejército aforado. 189,218,219
  - Y legislaturas, oposición al Plan de Jalapa. 160, 163-67
  - Y Plan de Jalisco. 196ss
  - y Plan de Monraño. 72
- Milicias provinciales y cuerpos veteranos en la Colonia. 98n
- Minería. Estado precario de la. 127
- estado en 1847. 383
  - su fuerza en la sociedad colonial. 94
- Ministerio de los tres días (1838). 239
- Ministro, Mis quince días de* (Ocampo). 429
- Misiones, el Estado de México se adjudica bienes. 35
- Moctezuma, Esteban. 238
- Molinos del Campo, Francisco. 70n, 100n
- Monarquía, adictos en 1846. 368
- ausencia de aristocracia en México. 348,349
  - aventura de Paredes Arcillaga. 340, 349
  - carta de Gutiérrez Estrada proponiéndola. 240, 243, 333ss, 348
  - *constitucional, Exposición que Haroy Tamariz dirigea sus conciudadanos y opiniones del autor sobre la* (1846). 3500 .
  - gestiones para traer un príncipe español. 399
  - Idea de los **conservadores** (1849). 391
  - para superar la **inestabilidad**. 243, 332
  - para **contrarrestar** la **amenaza** noreamericana, 350
  - **polémica** sobre la.'342. 347-53

- Monárquicas, repudio de las ideas. 341
- Monarquista. ¿Qué quiere decir? 351
- Monarquistas. 369
- Monásticas, supresión de las instituciones. 191,275
- Monitor Republicano*, *El*. 259,347,348, 350, 390, 391
- suspende su publicación como protesta por la Ley Lares. 399
- Monjardín, Dip. (1842). 316n
- Montaño, Plan de, y la expulsión de Poinsett y extinción de la masonería. 71, 72, 74
- la conspiración de. 54, 62,64,66, 70
- Monrengo, Longinos. 238, 239
- Monterrey, peticiones de la guarnición. 300
- Montes, Ezequiel. 444
- Montesquieu, Barón de. 19, 32, 260, 264,272,273
- *El espíritu de las leyes*. 115
- Montiel y Duarte A. 427n
- *Derecho público mexicano* (compilación). 22, 118n
- Montara, Coronel. 349
- Mora, J. M. Luis. Alamán, Administración de. 157
- *Ambición, Sobre los medios de que se vale*. 272-73
  - antigalarismo. 268
  - antiliberales de 1834. 217
  - autoridad civil, Límites. 271, 274
  - Benrharn, Relación con. 422
  - Bustarante, Administración. 156
  - centralismo y la guerra de Texas. 237
  - *Ciudadanía, Derecho de... afecto a la propiedad*. 270, 274, 342
  - Clero, bienes. 35, 107n, 178n, 195, 278
  - Clero, privilegios. 275
  - Comonfort, sobre. 446
  - *Congreso Consta del Edo. de México, Ensayo...* 189
  - Constitución de 1824.6, 16, 18,22
  - Constitucional, Reforma. 36
  - Couto, carta de. 231n, 235n
  - Cuerpos privilegiados, 275-81
  - ejército en la política. 99-101, 176
  - **escoceses** y yorkinos, Pugna de. 35, 70
  - expulsión de los españoles. 67
  - federalismo. 30, 31
  - fueros, abolición de. 194
  - Gómez Farías, administración. 191ss
  - Gómez Farías, carta a. 365
  - Guerrero, gobierno de. 47-49
  - Gutiérrez Estrada. 236,332
  - igualdad y sus peligros. 270-74
  - independencia, Rev. de. 29
  - Iturbide. Consumación de la Independencia. 29, 30
  - Jalapa, Plan de. 155-57, 174
  - juicios sobre. 70n
  - Manos muertas, Bienes de. 278
  - novenarios. 70n
  - *Obras sueltas*. 6-8, 31n, 47n, 67n, 156,167, 174, 176-78n, 195,200, 217n, 221n, 224n, 237n, 275n, 278
  - *Observador*, *El*. 18-20
  - Otero, carta de. 131n
  - *Papeles inéditos*. 231n, 204n, 243, 366, 391n
  - Propiedad, concentración. 278
  - privilegios de credo y la milicia. 275
  - *Rentas y bienes eclesiásticos, Disertación...* (1833). 35, 107n, 178n
  - *Revolución constitucional, Ensayo*. 271
  - *Revoluciones, México y sus* (1836). 5, 12,99, 170
  - Victoria, gobierno de. 47-49
- Moral pública y cuerpos privilegiados. 275-81
- Morales, Juan Bautista. 289, 304, 305, 306, 307,376, 377,436-38
- críticas al ejército. 306
  - proceso de. 307n
  - imprenta, desafuero en delitos de. 307n
- Morales, Ramón. 100
- Moralización de la administración pública (1853). 397
- Morelia, Pronunciamiento de. 192
- Morelos, José M. 342
- Mort c'est notre oi*«. **Votre** (Sismondi). 122
- Mosquito Mexicano*, *El*. 10, 70, 215ss, 219, 223-26, 234

- Movimiento de Palacio (Urrea y Gómez Parías). 240
- Múgica, Juan. 392
- Munguía, Clemente de J. 398n
- Muñoz Ledo, Octaviano. 296, 312, 373,376,377
- Murmuradores, bando contra (1854). 400
- Múzquiz, Melchor. 217, 230n, 316n
- Negrete, Gral. Miguel. 67, 100
- Neoconservadurismo. 341
- Neutralidad del Ejecutivo y la política extrragubernamental. 47-49
- Norteamérica, circular del virrey Venegas sobre maniobras. 72
- colonización en, y en Iberoamérica. 101
  - Constitución. 206
  - guerra con (v. Guerra de Texas) la igualdad social en. 284
  - intromisión de, en la política nacional. 348
  - su amenaza y la monarquía. 336, 337
  - *Viaje a los Estados Unidos*. . . (1. de Zavala). 76, 266
- Norteamericanos, invasión económica y otros peligros de los tratados de Guadalupe. 378
- objetivos de los, en 1828. 74
- Novenarios, sociedad formada por los escoceses. 56, 70n
- Novísima Recopilación*. 278
- Nuestros males y sus remedios* (José Ramón Pacheco, 1834). 211n
- Nueva España al finalizar el siglo XVI, La vida económica y social en* (G. Gómez de Cervantes). 91n
- vicios del comercio. 96
- Nueva Orleans, **Liga** anfictiónica de. 2260
- los puros de. 428
- Nueva York, Manifiesto de. 442
- Nuevo León, en la coalición de estados. 446n
- Nuevo México, **pronunciamiento** federalista en. 238
- **cóalicóQ estatal**. 198, 199
- Oaxaca, iniciativa de su Legislatura por el reconocimiento** de Guerrero. 161
- Obispos y cabildos eclesiásticos. Pugnas. 105, 107n
- Observador de la República Mexicana, El*. 167,255, 257, 258, 260, 261, 263, 269-71, 274,446n
- Observador, El*, su antiigualitarismo y su oposición a la expulsión de los españoles. 70n
- Obvenciones parroquiales, supresión. 445,447
- excesivas. 106n, 381
- Ocampo, Melchor. 312, 372, 388, 428-34, 436, 442
- clasificación política. 429, 430
  - *Mis quince días de ministro*. 429
  - *Obras completas*. 429n
  - sobre los moderados. 430
  - sus diferencias con Cornonfort. 43155
- Olaguíbel, Francisco M. 352
- Oligarquías por herencia y tradición. 69
- Olvera, Isidro. 444, 448
- Onís, Luis de. Sobre maquinaciones de Norteamérica. 72
- Opinión, Libertad de. 7
- Opinión pública y voluntad general, Discurso sobre. En *El Observador de la República Mexicana* (1827). 255
- Oposición, La*. 168n, 194, 203, 205, 206ss, 215ss, 217-23, 228-29, 232-34, 265, 279, 282n
- juicios **sobre** los jacobinos. 206
- Ordaz, Manuel. 172n
- Orden colonial, extranjero. 111
- liquidación del. 132
  - y liberales, Pugnas entre partidos y agrupamientos. 53, 55
- Orden de Guadalupe y otras condecoraciones. 400
- Ordenes y decretos de la Soberana Junta Provisional Gubernativa y Soberanos Congresos Generales de la Nación Mexicana. Colección de* (1829). 63n
- Ordenanza general del ejército. 100
- ley en causas de **conspiración**. 99, 101
- Orizaba. 225**
- brotes revolucionarios (1841). 240
  - **petición** antiliberal, **225**
- Ostracismo, **Ley** de. 190

- Otero, Mariano. xii, 4, 9, 13, 203, 296, 371n, 373, 375-77, 379, 387, 388, 391, 425
- *Alfara, Réplica . . . negociaciones diplomáticas de la casaca* (1848). 377n
  - aprehensión (1843). 314n
  - aristocracia territorial. 90-92
  - clase. Concepto y significación. 144
  - clase comercial. 95-98
  - clase media. 109-111, 123
  - clases coloniales. 109
  - clases privilegiadas y Rev. de Independencia. 109
  - clero, poder del. 92, 105-107
  - clero rico y clero pobre. 123
  - colonial, orden. 111
  - colonial, Orden sustituto del. 4, 9, 13, 111
  - constitución de 1824. 21-43
  - desarrollo histórico de México. 123, 136
  - *Discurso . . . del 16 de Sept. de 1841 . . .* 109, 120, 121, 133n, 136
  - *Discurso . . . del 16 de Sept. de 1843 . . .* 134
  - división del trabajo. 121
  - ejército. 98-101
  - *Ensayo sobre . . . la cuestión social y politic» . . . en la Rep. Mexicana* (1842). 4, 21, 41, 89, 91-101, 113-15, 117-19, 124-28, 208
  - Gómez Farías, s. el régimen de. 20S
  - influencias teóricas y literarias en. 119ss
  - influencia s. Ponciano Arriaga. 23
  - liberales, Luchas entre. 208-209
  - método de. 113-36
  - *Obras del Lic. "* 120n
  - propiedad. 94, 117ss
  - s. el comunismo y la Rev. Francesa, 131n
  - *Voto particular . . . de 1847.* 118, 122n
  - *Votoparticular . . . de 1842.* 120
- Pacheco, José Ramón. 211, 376, 377n
- *Cuestión del día, o Nuestros males y sus remedios* (1834). 211n
- Pacheco **Leal, Antonio.** 23In
- Paine, Thomas. 268
- Palacio, Movimiento federalista de. Manifiesto. 240
- Paley, William. 256
- Panamá, Jefferson y el istmo de. 237n
- Papa, alocución contra las reformas. 447
- Paredes Arrillaga, Mariano. 189, 241, 316n, 338, 340, 341, 349, 350, 368, 369, 392
- administración de. 368, 369
  - carta a Santa Anna (1842). 338n, 339n
  - pronunciamiento. 340
  - su convicción monárquica. 349n
  - su gobierno. . . sus movimientos revolucionarios . . . relaciones con Santa Anna . . . (En *Documentos inéditos . . . para la historia de México*, Genaro García). 338n, 340
  - y el gobierno de las clases pudientes. 338ss
- Parián, los desórdenes del. 76
- Parrés, 190
- Párrocos, informes al Estado de México. 35
- Parrodi, Anastasio. 440n
- Parroquiales, derechos. Resoluciones en varios estados. 34
- excesivos. 106n
  - supresión. 445, 447
  - Ley sobre. 447
- Partido único y despotismo. 60
- Partidos, su necesidad en un país libre. 60
- sumisión a las fuerzas privilegiadas. 149-50
  - extraconstitucionales (escoceses y yorkinos). xiv, 35, 36, 47-49, 51ss, 147
  - Y "cuerpos extraños". Tesis y postura de *El Águila Mexicana*. 51ss
  - y grupos, apetitos personales. 52, 291
  - Y sociedades secretas. 50S5
  - y subdivisiones. 290
- Pasoret, A., Marqués de. 52
- Patria, Voz de la.* 70n, 99n
- Patronato eclesiástico, proyecto de ejercicio por los estados. 35

- resolución del Congreso sobre des-  
sacuerdos en los estados. 34
- y concordato (1833). 34, 194-96
  - Y constituciones de los estados. 33
- Payno, Manuel. 376, 447, 448, 452
- *Colección de leyes, circulares, decretos. . . relativas a la desamortización . . . nacionalización de los bienes . . . y Reforma. . . relación con el culto y con la Iglesia* (1861). 193n, 195n, 453n
- Paz, José Agustín. 100
- Péndulo, la ley del. 439
- Pensador mexicano*, acerca de la clase media. 108, 109
- Peña y Peña, Manuel de la. 316n, 317n
- Pérez Tagle, Mariano. 316n
- Periódicos religiosos, contra el pensamiento liberal. 353n
- Perote, Plan de (1841). 241
- Perrier, Casimiro. 334
- Pesado, José Joaquín. 316n, 344n
- Peticiones al Constituyente de 1842.
- Presiones militares. 300
- Peuplesliores, Etudes sur les constitutions des* (Sismondi). 123n, 230n
- Piña y Cuevas. 389
- Plan de Ayuda (v. Ayuda, Movimiento de)
- de Cuernavaca. 220-21, 236
  - de Huejotzingo y el de la guarnición de San Luis Potosí. Disparidades. 317
  - de Iguala. 55
  - de Jalapa. xvi, 7, 8, 16-18, 70n, 76, 113, 168, 205, 207, 227, 265, 274, 279, 346
  - administración del. 174
  - apoyo de clero y ejército. 157, 176
  - agresiones a los estados. 157, 159
  - caída del régimen. 189, 190
  - centralismo de facto. 156
  - colaboración del senado. 159
  - divergencias entre las fuerzas que apoyaban su administración. 175, 176
  - ejercicio unilateral del **patronato**. 178
  - *Examen crítico de la administración establecida en consecuencia del*. 169, 174
- inclinación por los privilegios. 175
- integración del gabinete. 157
- juicio de Bocanegra. 156
- juicio de Mora. 155-57, 174
- motivos, según Bustamante. 153n
  - oposición. 159ss, 176, 177
  - origen y sentido. 147
  - papel del comercio prestamista. 96
  - por escoceses, fanáticos y españoles. 159
  - protección a clero y ejército. 175-77
  - y federalismo. 151
  - y las relaciones Estado-Iglesia en el Estado de México. 34
  - y los objetivos de la reacción. 204
- Plan de Jalisco. Objetivos. 196, 197, 239, 340
- (v. también Coalición de estados 1833); Rebelión de Escalada, Durán y Arista)
- Plan de la Ciudadela (1841). 241, 350
- juicios y objetivos. 368
  - antimonarquista, 368
  - críticas al. 369
  - y restauración de la Constitución de 1824. 371
- Plan de la guarnición de Jalisco. 240
- Plan de Montaña y de Arenas. 54, 62, 64, 66, 70, 71, 72, 74
- Plan de Perote (1841). 241
- Plan de San Luis Potosí. 340, 343, 440
- Plan de Tacubaya y juramento. 297, 307, 309, 310, 315, 345
- Plan Restaurador de la Libertad, 428n
- Población activa, su escasa proporción en 1847. 382
- económicamente improductiva 382n
  - redistribución de la. 128
- Poder Cónservador. 243
- (v. Supremo Poder Conservador)
- abuso del. 17
  - político. Desplazamiento hacia las clases **trabajadoras**. 129
  - político y poder económico y social. 21, 22
- Poderes, División de. 30, 31, 131, 133, 258
- limitación y esfera. 16

- suspensión en 1834. 222
- Poinsett, Joe! R., comunicación al Congreso norteamericano sobre su actuación y retiro. 75n
- "el hombre que se alimenta de la revolución". 72
- Guerrero pide su retiro. 74
- intervención en la política nacional. 71
- informe sobre, en el *Times* de Londres. 75n
- maniobras pro yanquis de. 73
- peticiones sobre su retiro. 71
- "sincero amigo de nuestra independencia". 72
- su influencia sobre los yorkinos. 63, 71
- Polarización federalismo-centralismo. 30-36
- Política, Artículos selectos sobre. en Águila Mexicana.* 73n
- conciliadora y lenidad (1833). 201
- *constitucional, Curso de* (Benjamín Constant.). 230n
- el problema de la táctica. 422
- profesional. Formación de una clase. 270
- transformación del país y los liberales. 123
- Y ambiciones militares. 99
- y condiciones materiales. 124
- *Y derecho público para instrucción del pueblo mexicano, Lecciones de* (J. M. Barquera, 1822). 230n
- y *social de la R. M. en 1847, Consideraciones sobre la situación.* 380
- Políticas, Enfermedades que padece la capital de esta Nueva España . . .* (Villarroe!). 96, 97, 106, 119
- facciones y maniobras personalistas (1828). 61
- oscilaciones hasta 1856. 439,441
- Político, Régimen, y la organización de la propiedad. 118
- Polkos, Rebelión de los. 375
- Porfirismo, oligarquía del. 69
- Portilla, Anselmo de la. 439, 440, 441, 442, 443
- *Historia de la revolución . . . contra la dictadura de Santa Anna.* 399n, 400n.439
- *México en 1856-57. Gobierno del general Comonfort,* 441n, 442n
- su ley sobre las revoluciones. 439, 440,441,443
- Portugal, Juan Cayetano. 66n, 316
- acerca de los resentimientos contra los españoles. 164
- *Discurso en la sesión . . . 6 de diciembre de 1827* (Sobre expulsión de los españoles) *El Sol.* 65n
- Porvenir de México . . .* (Luis G. Cuevas, 1851).8
- Posada y Garduño, Manuel. 317n
- Posguerra y crisis económica (1848). 388
- Pradt, Dorninique de. 28, 422
- Presidente de la República Mexicana a sus habitantes, El* (1838). 242
- Prieto, Guillermo. 350, 352, 372, 375n, 377, 389,434,444,447
- sobre el gobierno de Arista. 389n
- *Memorias de mis tiempos.* 350n, 375n,389n
- sobre el movimiento monárquico de P. Arrillaga. 350
- Príncipe español. Gestiones para traer un. 399
- Principio generador en la sociedad. 117
- Privilegiadas, fuerzas, y la acción de Gómez Farías. 204
- (v. Clases privilegiadas)
- Privilegio, Las fuerzas del, en el Congreso (1835). 227
- Privilegios, abolición y los principios secularizantes. 275
- Afianzamiento de los, en 1834. 216
- aristocracia de. 267
- contra igualdad. 32
- contra unidad nacional. 276
- defensa de los (1835). 226
- del clero y la milicia. xiv, 7, 31, 32, 108, 191, 265, 266, 275
- en la industrialización. xvi, '169, 331
- lucha contra. 266-75
- lucha por su restauración. 110
- su mantenimiento y el federalismo. 20, 32
- Proclamas y manifiestos en 1847, Prodigalidad del Ejército en. 385

- Progresistas, conservadores y retrógrados (clasificación de acampo). 429
- Prohibición de manufacturas extranjeras. Derogación de la. 173
- de comercio detallista a extranjeros. 172
  - comercio en general a extranjeros. 172n
- Prohibiciones en el comercio exterior. 382, 383
- Prohibicionismo y clases privilegiadas. 170ss
- Proletariado agrícola y urbano. 102
- Proletarios, conducción por las clases medias. 123
- su exclusión de la Cámara. 339
- Promoción económica (Otero). 127
- Y modificación del poder político. 129
- Pronunciamientos, condenación y sanción (1832). 190
- federalistas (1837). 238
  - para encubrir malversaciones. 101n
  - propensión del Ejército. 385
- Propiedad, base de ciudadanía. 14, 268-70, 342
- bancarrota de la. 126
  - concentración. 10, 274n, 278, 382
  - decreto desamortizador en Zacatecaso 174
  - *Derecho de ciudadanía . . . afecto a la. Discurso* (Mora, 1846). 270, 274n, 342
  - derecho de, y libertad de industria y de comercio. 129
  - difusión y concepto de. 125, 128-32, 141
  - enjuiciamiento de la. 278
  - gravamen sobre la. 129
  - modificar la organización. 129
  - organización colonial de la. 94
  - origen del poder (Tocqueville). 120n
  - principio de la. 265
  - principio generador de las sociedades. 94, 117ss, 125
- principio social dominante. 118
- su papel en la compesición del clero. 105**
- su conservación (Constitución de 1824). 206
- vinculada. 112
- y clases sociales. 119
- y régimen político. 118
- (v. también Aristocracia territorial) y clases medias. 269
- y los constituyentes de 1824. 206
- y acceso a puestos públicos. 268, 269
- y representación. 269
- Propiedades rústicas, Enajenación sugerida por Alamán. 345
- Propietarios de fincas y los capitales eclesiásticos. 344
- territoriales, aumento de las. 191
  - no eclesiásticos. 94-98
  - y trabajadores, relación entre. 91
- Proteccionismo industrial, forma de privilegio. 170
- Y la industria textil (1847). 383
- Puebla. 198, 199, 217, 238
- acta del pronunciamiento de. 225
  - decreto sobre coalición (1833). 198
  - intervención de los bienes de la diócesis de. 445, 446
  - pronunciamiento anrifederalista. 225n
  - ultrajes al presidente de su Legislatura. 160.
- Puro, origen del sobrenombre. 239
- Puros de Nueva Orleans. 428
- y moderados en el liberalismo. 200, 426, 431
  - en 1846. Caracterización. 369, 370
  - en 1847. 422
  - su división y el sofisma dilatorio. 424
  - sus diferencias fluidas y cambiantes. 425
- Querétaro. 196, 217, 225
- desconocimiento de sus poderes (1830). 161
- Quintana, José M. 217
- Quintana, Miguel A. *Estevan de Antuñano, fundador de la industria textil en Puebla.* 346
- Quintana Roo, Andrés. 66n, 77n, 177, 178, 194, 195, 205, 236, 279, 316n



- Rabasa, Emilio. 317
- *La Constitución y la dictadura*. 227n, 318n
- Ramírez, José Fernando. 296, 316n, 377, 389,425
- voto particular contra las Siete Leyes y el S. Poder Conservador. 240
- Ramírez, Ignacio. 372,448
- Ramírez, Pedro. 296
- Ramos Arizpe, Miguel. 190
- ataques a su actuación como ministro de Justicia. 57n, 58n, 60, 61
- Rangel, Gral. 240n, 375n
- Reaccionarios, intentos prohijados por los españoles. 54
- Reeve, Henry, carta de Tocqueville a. 285
- Réditos superiores a los rendimientos agrícolas (Otero). 126
- Reforma, Código de. Colección de leyes, decretos y supremas órdenes expedidas desde 1856 hasta 1861*. 453n
- *Código de la* (García, F. P., 1903). 449n
  - *de las leyes constitucionales de la República Mexicana, Proyecto de*. 240n
  - del clero, alocución papal contra. 447
  - económica preconizada por Lerdo. 396
  - educativa y extinción del monopolio. 196
  - Guerra de, o Guerra de Tres Años. (v. Guerra de Reforma)
  - impulso de las legislaturas de los estados. 452
- Reforma, La*. 342, 347, 348
- *Leyes de* (Bías J. Guriérrez, 1868). 434n, 435n, 453n
- Reformas, Acta de. 427
- Régimen de derecho y las garantías individuales. 131
- político, geografía y propiedad. 118
- Rejón, Manuel Crescencio, 66n, 70n, 177,195,217,371,373,377-79
- *contara los tratados de paz . . . de Guadalupe . . . Observaciones* (1848). 378n
  - sobre la expulsión de los españoles. 65ss
- Relaciones, Memoria de la Sría de* (1830). 152, 158n, 159n, 162n, 164
- Religión, La voz de la*. 353n
- tolerancia e intolerancia. 14, 238n, 314,446
  - Y Constitución de 1824. 14
  - Y Separación de Texas. 238n
  - y Fueros, el grito de. 196,200,424, 438
  - rebelión de Durán, Escalada y Arista. 192
  - juicio sobre la ley contra la rebelión de. 210
  - lucha contra la rebelión de. 200
  - lema del pronunciamiento de Morelia, 192, 196
  - posición de Gómez Parías. 193
- Religiosos, desigualdad entre europeos, criollos y mestizos. 106n
- desunión de los. 106n
  - proyecto de Antuñano para extinción de comunidades. 346
  - españoles, expulsión de. 210
  - exclaustrados de España, Prohibición de introducir. 344
  - reclutamiento en Europa. 106n
  - regulares. Miseria. 106n
  - reducción. 346
  - prohibición de expresarse sobre cuestiones políticas. 201
- Rentas públicas, centralización. 219, 399
- Representación, concepto de. 256
- según la riqueza. 168n
  - y propiedad. 268, 269
  - política, causa de disidencias. 245
  - y mandato. 256
- Representativo Federal y espíritu de cuerpo, Regímenes.: 278
- sistema. 258
- República, régimen inadecuado para México. 335
- del Sur (provincia de Texas), Proyecto de. 225n
  - *Mexicana, Muerte política de la* (Francisco Ibar). 76n
- Republicano, El*. 259, 347,348, 368, 369,370, 371n, 375,376
- Reunión . . . de los gobernadores de los estados . . . para proveer a las exigencias del erario federal* (1851). 389n

- Revolución constitucional.* Ensayo de Mora. 271
- Revolucionaria Mexicana, Actas de la Junta.* 428n
- Revolución Francesa. 168n
- *Reflexiones sobre la* (E. Burke). 169n
  - Referencia de Otero a la. 131n
  - y privilegios. 279
- Revolución, vigencia de la. 9
- ley sobre las. 439
- Reueiuciones de México, Ensayo histórico...* (L. de Zavala). 7,50,70, 99, 107
- *México y sus* (José M. Luis Mora, 1836). 5, 99, 170
  - su origen civil y la injerencia de los militares. 99
  - ley de A. de la Portilla sobre. 439
  - y la exageración de los principios. 439,442,443
- Rincón Gallardo, José. 316n
- Río Verde, pronunciamiento de. 238
- Riqueza, acumulación. 234
- superioridad de la. 267
  - monetaria, Laclase de la. 169,331
  - y derechos políticos. 339, 340
  - pública y sus elementos. 125
  - tesis de conservadores y liberales. 233
- Rivera Cambas, Manuel. *Los gobernantes de México* (1873). 190n
- Rocafuerte, Vicente. 177, 178n, 194, 274
- *Ensayo sobre la tolerancia religiosa.* 178
  - prisión. 178
- Rodríguez Puebla. 177, 200, 217
- Rodríguez, San Miguel. 312
- Romero, Eligio. 349, 428
- Romero, Félix. 447
- Romero, Vicente. 427, 428
- Rosa, Luis de la. 282n, 312, 427, 444
- Rousseau, J. J. *Contrato social.* 225, 257
- Rutineros constitucionales. 28
- Rutineros y matemáticos, inadecuados para gobernar. 174n
- Sáinz-Simon, Conde de. 119
- Saint-Simonianos. 119, 120
- Salario: miseria y esclavitud.** 121
- Salas, Mariano. 350
- Sánchez de Bustamante (traductor de Tocqueville). 120
- Sánchez de Tagle, Francisco. 70n, 185, 211,217, 230n, 231n, 234
- San Luis Potosí. 196, 217, 219
- brotes revolucionarios en (1841). 240
  - Plan de (1845). 340, 440n
  - patronato y junta eclesiástica. 34
- Santa Anna, Antonio López de. 177, 191, 199-201, 207, 215-19, 221, 222,224,230,235-37, 241, 279, 291, 312, 315, 339, 340, 366-68, 375, 391, 392, 397, 399, 441-43, 448, 449
- breve metamorfosis liberal de 1841. 289
  - carta de Alamána(1853). 392, 397, 435
  - centralismo de. 222, 241, 279, 291, 311,312,318
  - contribuciones s. perros, puertas y ventanas. 400n
  - disuelve el Congreso en 1834. 237
  - facultades omnímodas y tratamiento de Alteza Serenísima a. 397n
  - *Historia del gobierno de... octubre de 1841 best« diciembre de 1844...* (e. M. de Bustamante, 1845). 300n, 304n
  - *Historia de la revolución de México contra la dictadura del general* (Anselmo de la Portilla, 1856). 399n, 400n,439
  - ocupación de Puebla. 190
  - poder omnímodo justificado por Alamán (1834). 222
  - pronunciamiento de (1829). 76
  - responsabilidades de su último **gobierno.** 435
  - retorno en 1853. 391
  - revisión de sus actos militares. 448, 449
  - *Revolución de, en favor de la sotana* (1834).216
  - secunda el Plan de la Ciudadela. 241
  - su **mentido** federalismo. 218
  - **temor** a sus viejas tácticas (1853). 394

- tibieza de Gómez Farías contra. 203, 204
- Y el Plan de Jalapa. 154
- y el Supremo Poder Conservador (1837). 230
- Y la caída del régimen de Bustamanteo 189
- Y la coalición de los estados. 199
- Y la reforma del ejército. 200
- Santamaria, Miguel. 174, 177, 210
- *Informe secreto al pueblo soberano*. 19n
- expulsión de. 210
- Santanismo, 113
- Secularización. Constituyente del 56. 444-45
- de actos civiles. 191, 275, 283
- de la sociedad. 195, 196, 283, 451
- divergencias liberales en el gobierno de Gómez Farías. 195, 196
- e igualdad. 275, 283
- intentos de Gómez Farías. 191, 193, 216
- y abolición de privilegios. 275
- y la Guerra de Tres años. 450
- Seguridad personal. 131, 283
- Senado. Su constitución y la clase propietaria. 118
- Servicios prestados y supuestos derechos. 265
- Siete Leyes. 20, 227, 235, 264, 266, 311, 333
- actitud nacional contra y disposición del Congreso. 240
- Bases Constitucionales. 231
- brotes revolucionarios contra el régimen. 238, 240
- caída del régimen de. 289, 338
- carácter oligárquico. 232
- caracterización. 228, 229
- caracterización económica del régimen. 232
- centralismo del régimen. 231
- críticas al régimen económico. 234
- facultades del Consejo de Estado. 229-30
- impracticables. 235, 238, 319
- inestabilidad e inoperancia. 238
- intentos revolucionarios en Texas, Orizaba, Durango etc. contra. 240, 241
- intransigencia de las. 235
- objetivos en favor de las clases privilegiadas. 227, 228
- predicciones sobre las. 228
- privilegios de clero y ejército. 232
- rasgos oligárquicos del régimen. 234
- redactores del proyecto. 231n
- reforma dispuesta por el Supo Poder C. 240
- régimen teocrático-soldadesco. 232
- y la separación de Texas. 319
- y la Consto de 1824. 235
- y Sánchez de Tagle. 231n
- Siglo Diez y Nueve, El*. 122, 201, 205, 259, 283, 289ss, 296, 297-300, 304, 307-10, 312-16, 346, 350, 394, 421, 426, 435-37, 440, 446
- Siliceo, Dip. 377
- Sismondi, Simonde de. 119, 120, 122n, 296, 304
- *Études sur les constitutions des peuples* (1836). 123n, 230n
- 'Votre mort c'est notre uie', 122
- Situación política y social de la República Mexicana en el año 1847, Consideraciones sobre*. 380n
- Soberanía funt« Provisional Gubernativa, Colección de órdenes y decretos de la*. 34n, 63n
- Soberanía de los estados. 32
- Mediatización por las comandancias militares. 99
- violaciones del régimen de Bustamanteo 162
- popular y representación. 255ss, 271
- Socialismo pequeño burgués. 122n
- Sociedad civil, supremacía. 275-79
- Sociedad colonial, aspiraciones de retorno. 32
- colonial al consumarse la Independencia, Estado de la. 89
- Sociedad dividida, análisis de la. 380
- sectores de la, equilibrio. 304
- en 1835, su heterogeneidad. 226
- leyes y elementos constitutivos. 117
- *¿Qué pide la?* 10
- relaciones materiales de la. 124-25
- su análisis en 1847. 379s5

- Su análisis en 1853. 396ss
- Sociedad vencida, examen de la. 379ss
  - desunión y falta de espíritu. 387
  - virreinal. Intereses y centralismo. 32
- Sociedades secretas, crítica de Alamán. 157n, 162n
  - enfermedad de las repúblicas federales. 53
  - Y confusión ideológica. 53
  - y partidos. 51
  - Y poderes sociales. 53
- Sofismas políticos, sus diversas clases. 424,437
  - *Tratado sobre los a.* Bentham, 1827).255,422,437
  - y la división entre puros y moderados. 424
- Solares y soleros. 55, 57,62
- Sol. El.* 34n, 35n, 50ss, 79, 161, 162, 274
- Salón, ley de, acerca de partidos políticos. 52
- Sonora, pronunciamiento federalista en. 238
- Stael, M. de. 119, 124
- Sucesos notables, Diario de. 1832-53* (José Ramón Malo). 211n, 400
- Sufragio, bases para el derecho de. 14, 270, 271, 274n, 340, 342
  - universal. 294
- Supremacía del Legislativo y los intereses del clero. 30
- Suprema Corte, críticas de los liberales. 220
  - desconocimiento en 1834. 222
  - respuesta al decreto de Santa Anna acerca de jurisdicción. 2230
- Supremo Poder Conservador. 230, 240, 241, 243, 318, 344
  - críticas de J. F. Ramírez. 240
  - dispone la reforma de las Siete Leyes.240
  - inspiración teórica. 230n
  - integración. 230n
- Suizos, intento de traer regimientos. 399
- Tabaco, destrucción del estanco de. 390
- Tabasco, centralista. 162
- Táctica de la asambleas legislativas, La.* (J. Benrharn). 423n
  - de gobierno. Equilibrio y movimiento. 431
- Tacubaya, Bases de. 241, 291, 316
  - breve auge liberal. 241
  - *Colección de los decretos Jórdenes . . . el Gobierno Provisional en virtud de las Bases de.* 241, 291n, 295n, 316
  - convenios de, sobre elecciones del Constituyente. 291
  - Plan de, y juramento. 297, 307, 309,310,315,345
  - acción liberal eh el régimen. 307
  - inmunidad de los congresistas. 309
  - facultades del Ejecutivo. 292
- Tarnaulipas. 219
  - el gobernador contra el Plan de Jalapa. 161
  - relaciones Estado-Iglesia. 34n
- Tampico, pronunciamiento federalista. 238, 239
- Tarrazo, Francisco. 66n
- Tdégro'o, El.* 70n, 168n,216
- Telégrafo Potosinense.* Sobre coalición de estados contra Bustamante. 160n
- Teocrático-soldadesco, régimen de las Siete Leyes. 232
- Terratenientes (v. Aristocracia territorial)
- Texas, anexión de, y la conducta del gobierno. 366
  - artículo del *Times* sobre. 75n
  - brotes revolucionarios en (1841). 240
  - declaración de Independencia. Coincidencias con las bases de Yucatán.238n
  - Guerra de. 300, 304, 368
  - causas de la derrota. 379
  - consignación de J. B. Morales. 307
  - examen de la sociedad vencida. 379
  - falta de recursos para. 372
  - negociaciones. 377
  - propuesta de vender bienes de manos muertas. 373
  - resumidero de caudales públicos. 306
  - sistema de guerrillas. 376
  - Tratados de Guadalupe. 377-79

- votos por su continuación. 376
- Y la economía nacional. 305
- y las Bases Orgánicas. 319
- importación de manufacturas extranjeras para auxiliar al Departamento de. 173
- movimiento separatista contra el centralismo. 236
- y las Siete Leyes. 319
- proposición de compra. 225
- separación de. 348
- y los Estados Unidos de América en sus relaciones con la República Mexicana (José M. Tornel, 1837). 237n
- Texca, levantamiento. Juan Álvarez en. 236
- Tiempo*, *El*. 10, 274, 340-44, 347-49, 351
- Times*, de Londres. Sobre la actuación de Poinsett. 75n
- Tiranía de muchos. 158
- Tocqueville, Alexis de. 117, 119, 259, 268, 284-86
- carta a Henry Reeve. 285
- *Oeuvres Completes*. 285
- *De la democracia en la América del Norte* (1837). 120, 284
- influencia sobre Otero. 119, 120n
- su bienhechora influencia. 284
- Tolerancia política. 290
- religiosa. 314, 426
- *Ensayo sobre* (Vicente Rocafuerte). 178
- Tornel, José M. 158, 317n, 325n, 352n
- sobre el proyecto de constitución de 1842. 313
- *Texas y los Estados Unidos de América en sus relaciones con la República Mexicana*. 237n
- Trabajadores agrícolas, escasez. 91
- Trabajo, división del y la degradación del artesano. 121
- Transformación nacional y los liberales. 123, 124
- Tratados de Córdoba. 55, 63
- de Guadalupe, juicio sobre, 378
- Tulancingo. Derrota del clero, los jefes del ejército y los grandes propietarios. 76
- derrota de los escoceses. 58, 62
- juicio sobre la expulsión de los par-ricipantes en la revolución de. 210
- Tuxpan, Pronunciamiento federalista. 239
- Ulúa, S. Juan de, motín militar. 236
- Universal*, *El*. 350, 351, 352, 391, 399n
- monarquismo de. 351
- Un periódico más* (1841). 10
- Urrea, Juan José. 238, 239, 240, 333
- Usura, aplastante poder social. 95
- Valencia, Gabriel. 240n, 241, 289, 316, 317
- Valenrín, Miguel. 231n
- Vallarta, Ignacio I. 22
- críticas a la Constitución de 1824. 22, 23
- exponente de la línea radical. 433
- *Obras completas del Lic.* (1897). 23n, 434
- Valle, José del. 269
- Vargas, Joaquín. 312
- Vélez, Pedro. 317n
- Venegas, Virrey, circular acerca de maniobras del gobierno norteamericano. 72
- Veracruz, coalición de estados. 198, 199
- movimientos federalistas. 238
- la legislatura pide la expulsión de Poinsett. 71
- Vicepresidencia. Ley que instaura la. 371
- se suprime la. 375
- Victoria, Francisco. 162
- Victoria, Guadalupe. 67
- gobierno de "estira y afloja". 47
- inercia de su gobierno. 48
- sobre la administración de Bustamanteo 1530
- Vida en México, La* (Calderón de la Barca). 240n
- Vidaurre, Santiago. 428n, 446n
- Villarreal, Hipólito. *Enfermedades políticas que padece la capital de esta Nueva España*. " 960, 97, 106n, 119
- Villemain. 302
- Voltaire. 225
- Voluntad general. 255, 294-95

- discurso de Portugal sobre la no existencia de la. 65n
- fetichismo de la. 273
- Votos monásticos. 193
- derogación de leyes civiles sobre su cumplimiento. 196,207,216,400
- discurso de Juan]. Espinosa de los Monteros. 193n
- Voz de la Patria, La.* 96n, 153, 157n, 166n, 171, 174
- Vulcano, La Lima de.* 216
- Yáñez, Mariano. 389
- Yermo. 210
- Yorkinos, alianza con el ejército. 148
- divisiones y caída de los. 62, 75
- escoceses e imparciales. 49-60
- igualitarios y antioligárquicos. 59, 265
- influencia de Poinsett. 63
- lucha contra las clases privilegiadas. 51
- *Memoria sobre los.* 73 .
- neutralización política por la expulsión. 70
- o *Sansculotes.* 206
- origen, función y sentido del rito. 55
- su papel en la evolución política. 60-62
- surgimiento de los. 50
- y escoceses facilitan el entendimiento de milicia y clero. 49
- y escoceses, partidos extraconstruccionales. 36
- Yucarán, centralista. 162
- *Historia de* (Eligio Ancona). 237n
- la guarnición, por el centralismo. 152
- separación de. 348
- separatista contra el centralismo. 236,237
- Yacateco Constitucional, El.* 165n
- Zacapoaxtla, rebelión de. 445
- Zacatecas. 176, 196,217,218,219, 236,238
- Alamán sobre la "Oligarquía" de. 159n
- ataque y toma de. 224
- *Bosquejo histórico de* (Ellas Amador). 224n
- circulares federalistas en 1834. 217
- decreto desamortizador. 35. 174
- *Gaceta del Estado de.* 154n.163,219
- Guardia Nacional, efectivos. 224n
- juntas sobre derechos parroquiales. 34
- la Legislatura, opuesta al Plan de Jalapa. 160
- Legislativo de. 158, 159n
- milicias cívicas de. 190
- movimientos contra las Siete Leyes. 238
- Supremacía del Legislativo. 158
- supresión de milicias y separación de Aguascalientes. 2240
- Zalce y Rodríguez, Luis. *Apuntes para la historia de la masonería en México,* 1950. 49n
- Zamacois, Niceto de. *Historia de México.* 19n
- Zapoteco, El.* 199
- Zarco, Francisco. xiii, 388, 436, 444, 446-48
- *Historia del Congreso Constituyente de 1856 y 1857(1857).*24, 445-48
- Zavala, Lorenzo de. 9, 47n, 67,352
- bajo clero. 107
- consumación de la Independencia, maniobra anriliberal, 28
- *Ensayo histórico de las revoluciones de México, desde 1808 hasta 1830* (1831). 7, 50n, 70n, 99n, 107
- expulsión de los españoles. 66
- *Historia del Congreso Constituyente de 1856y 1857 (1857).* 24,445-48
- la constitución y la realidad. 6
- sobre su *MemONa* como gobernador del Estado de México. 348
- sobre yorkinos y escoceses. 50, 66, 75
- **Texas**, compra de, 225n
- *Viaje a los Estados Unidos del Norte de América.* 76n, 266
- Zavala, Silvio A. *La encomienda indiana.*90n
- Zavaleta, Convenios liberales y fin de la Admón. del P. de Jalapa. 190
- temor a otros tratados de. 201
- Zerecero, Anastasio. 195
- Zuloaga, Félix. 448

## INDICE DE GRABADOS

|                                                                                                                             |     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| El Observador de la República Mexicana .....                                                                                | 37  |
| Obras Sueltas de José María Luis Mora                                                                                       | 39  |
| Ensayo sobre el Verdadero Estado de la Cuestión Social y Política<br>que se agita en la República Mexicana de Mariano Otero | 41  |
| El Observador de la República Mexicana .....                                                                                | 43  |
| El Sol                                                                                                                      | 79  |
| Colección de Artículos Selectos sobre Política sacados del <i>Aguila Mexicana</i>                                           | 81  |
| Correo de la Federac'ón Mexicana                                                                                            | .   |
| <b>Voz</b> de la Patria                                                                                                     | .   |
| Mariano Otero                                                                                                               | 137 |
| El Indicador de la <b>Federación</b> Mexicana                                                                               | 139 |
| El Fénix de la Libertad                                                                                                     | 141 |
| Viaje a los Estados Unidos del Norte de América .....                                                                       | 143 |
| El <b>Atleta</b>                                                                                                            | 179 |
| El Gladiador                                                                                                                | 181 |
| Lucas Alamán                                                                                                                | 183 |
| <b>Sánchez</b> de Tagle                                                                                                     | 185 |
| El Mosquito Mexicano                                                                                                        | 245 |
| <b>Andrés Quintana</b> Roo                                                                                                  | 247 |

## Bases y Leyes Constitucionales de la República Mexicana

|                                                                                                 |       |     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|-----|
| La Oposición                                                                                    | .     |     |
| Apuntes para la Historia del Gobierno del General D. Antonio López                              |       |     |
| de Santa Arma                                                                                   | .     | 321 |
| El Cosmopolita                                                                                  | .     | 323 |
| Proyecto de Bases de Organización para la República Mexicana                                    | .     | 325 |
| Bases Orgánicas de la República Mexicana                                                        | .     |     |
| Palacio Nacional en 1840                                                                        | .     | 355 |
| Carta de José Manuel Gutiérrez Estrada                                                          | .     | 357 |
| El Tiempo                                                                                       | "     | 359 |
| El Siglo Diez y Nueve                                                                           | .     | 361 |
| Don Simplicio                                                                                   | .     | 403 |
| El Republicano                                                                                  | .     |     |
| El Universal                                                                                    | .     |     |
| El Nuevo Bernal Díaz del Castillo de Carlos María de Bustamante                                 | ..    |     |
| Observaciones del Diputado saliente Manuel Crescencio Rejón contra los Tratados de Paz          | .     |     |
| Consideraciones sobre la situación política y social de la República Mexicana en el año de 1847 | .     | 413 |
| México en 1847                                                                                  | .     | 415 |
| Mariano Paredes ArriUaga                                                                        | .     | 417 |
| Historia de la Revolución de México contra la Dictadura del General Santa Anna                  | .     | 455 |
| México en 1856,1857                                                                             | .     | 457 |
| Benito Juárez                                                                                   |       | 459 |
| Juan Alvarez                                                                                    |       | 461 |
| Francisco Zarco                                                                                 | ..... | 463 |
| Melchor Ocampo                                                                                  | .     | 465 |
| Ignacio Comonfort                                                                               | .     | 467 |
| Batalla de Puebla                                                                               | ..    | 469 |



Este libro se terminó de imprimir el día  
30 de agosto de 1982 en los Talleres de  
Bdemex S. A., Calle 3, núm. 9 Alce  
Blanco, Naucalpan, Edo. de México.  
Se tiraron 5 000 ejemplares.



FONDO DE CULTURA ECONOMICA

